



# NUEVAS TIPOLOGÍAS DE LA CASA NOBILIARIA EN EL XVIII

## ÍNDICE

NUEVAS TIPOLOGÍAS DE LA CASA NOBILIARIA EN EL XVIII .....	2
ÍNDICE.....	2
AGRADECIMIENTOS.....	6
INTRODUCCIÓN.....	8
1. LAS CASAS OBJETO DE ESTUDIO EN LA TESIS.....	16
2. INTERÉS DEL TEMA.....	20
2.1. El cambio en la composición y estilo arquitectónico .....	20
2.2. La casa como exponente del estatus social.....	21
2.3. Las casas como exponentes de un cambio histórico, económico y social.....	23
3. METODOLOGÍA Y FUENTES DE ARCHIVO.....	27
3.1. Metodología.....	27
3.2. Las fuentes de archivo y bibliografía.....	28
CAPITULO I. LA CASA COMO SIGNO DE DISTINCIÓN.....	33
1.1. La casa como signo distintivo del estatus nobiliario.....	36
1.1.1. El concepto familiar en la nobleza del siglo XVIII.....	37
1.1.2. La convivencia habitual y las relaciones sociales.....	41
1.2. Casa y mayorazgo.....	43
1.2.1. La acumulación de bienes comerciales.....	46
1.2.2. Las acumulaciones hereditarias y la revalorización del mayorazgo.....	48
1.3. La casa como base del mayorazgo en la ciudad.....	52
1.3.1. Las posesiones en la ciudad.....	52
1.3.2. Casas de “morada” y casas de “su morada”.....	54
CAPITULO II. FACTORES RELEVANTES EN EL ASCENSO SOCIAL DE LOS COMERCIANTES.....	56
2.1. El contexto general: las nuevas élites sociales.....	57
2.1.1. El giro centralista de la dinastía borbónica y el ascenso de los cargos administrativos.....	57
2.1.2. El ascenso del campesinado o los campesinos enriquecidos.....	64
2.1.3. El impulso del comercio y los comerciantes enriquecidos.....	66
2.1.4. Algunas bases para justificar el nacimiento de la burguesía.....	71
2.2. La importancia del patrocinio en las nuevas formas de poder.....	72

2.2.1.	La legitimación profesional y administrativa: la adquisición de los más altos cargos como estrategia de patrocinio. ....	73
2.2.2.	La cuestión familiar en la transmisión hereditaria del cargo. ....	77
2.3.	Del éxito a la asimilación social. El título nobiliario. ....	80
2.3.1.	Percepción negativa de la clase comerciante. ....	80
2.3.2.	El ascenso, la asimilación social y la renuncia al ejercicio del comercio. ....	85
2.3.3.	Efectos sobre la casa nobiliaria. ....	90

### **CAPÍTULO III: EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS CASAS SEÑORIALES: NUEVE FAMILIAS COMERCIANTES QUE ASCENDIERON SOCIALMENTE. .... 96**

3.1.	El éxito de una familia italiana, los Bucareli y el marquesado de Vallehermoso. ....	97
1ª etapa:	orígenes y la consolidación de un enriquecimiento. ....	98
2ª etapa:	el ascenso social. ....	101
3.2.	El éxito de una familia castellana de Toledo: los López Pintado o el marquesado de Torreblanca. ....	106
1ª fase:	los orígenes y el encumbramiento económico y social. ....	107
2ª fase:	la consolidación de la hidalguía. ....	111
3.3.	La familia Rodríguez de Valcárcel y el marquesado de Medina según el archivo de los condes de Luque. ....	113
1ª parte:	antecedentes: la acumulación de tierras y el nacimiento de una base terrateniente. ....	114
2ª parte:	la consolidación de la hidalguía y el marquesado de Medina. ....	120
3.4.	El éxito de una familia gallega: los Domonte o marquesados de Villamarín y Monsalud según la genealogía de la casa del Monte Pichardo. ....	122
1º parte:	antecedentes: la emigración a las Indias y la búsqueda de riqueza. ....	123
2ª parte:	el asentamiento sevillano y la consolidación de los títulos de Villamarín y de Monsalud. ....	126
3.5.	La familia aragonesa de los Ortiz de Zúñiga, y el marquesado de Valencina según la genealogía del Discurso de los Ortices de Diego Ortiz de Zúñiga. ....	129
1ª fase:	una permanente relación con la hidalguía. ....	130
2ª fase:	la acaparación de títulos nobiliarios. ....	135
3.6.	La familia del historiador Diego Ortiz de Zúñiga, o el marquesado de Montefuerte según su propia genealogía en el Discurso de los Ortices. ....	144
1º fase:	el ascenso social y la permanente relación con la hidalguía, según el Archivo Histórico Nacional y el informe genealógico de Rafaela María de las Nieves Ortiz de Zúñiga Valdespino y Garayo, condesa de Lebrija para la línea de Montefuerte el discurso genealógico de Diego Ortiz de Zúñiga en su línea de ascensión y sucesión. ....	145
2ª fase:	la consolidación del estatus de marqués y la acaparación de títulos. ....	148
3.7.	La familia navarra de los Díaz de Lavandero, el marquesado de Torrenueva. ....	151
3.8.	La familia flamenca Vandervelde (del Campo) y el marquesado de Loreto. ....	155
3.9.	El fracaso de la política de ascenso social y dos casos concretos de Casas que no titularon, las familias de Francisco Keyser y de Pedro Pumarejo. ....	160
3.9.1.	La Casa Keyser. ....	160
3.9.2.	La Casa Pumarejo. ....	162

## **CAPÍTULO IV. NUEVAS TIPOLOGÍAS DE LA CASA NOBILIARIA EN EL XVIII. LA CONEXIÓN PORTADA-PATIO DESDE EL PALACIO BUCARELI HASTA EL PALACIO VALENCINA..... 164**

4.1.	El proceso de construcción de una casa principal en el XVIII. ....	164
4.2.	La estabilidad morfológica historiográfica de la ciudad de Sevilla. ....	167
4.2.1.	La nueva monumentalidad de la arquitectura en la ciudad. ....	172
4.2.2.	La importancia de la distribución interior de las casas en el siglo XVII, los orígenes de otra organización estructural y su influencia urbanística. ....	178
4.2.3.	El primer gran paso hacia la estructura volumétrica: la importancia del patio en la conexión del eje portada-patio en las casas del siglo XVIII.....	181
4.3.	La Casa Principal de la familia Bucareli, marqueses de Vallehermoso, (hoy palacio Santa Coloma) año de 1699: el punto de partida. ....	184
4.3.1.	Antecedentes genealógicos. ....	184
4.3.2.	Proceso de construcción y levantamiento de la parte principal en 1699. ....	187
4.4.	El Palacio de los marqueses de Torrenueva, hoy Casa de los Artistas, según la tesis doctoral de Dolores Zambrana Vega, un ejemplo de eje portada -patio de principios de siglo (1700-1738). ....	192
4.4.1.	Antecedentes. ....	192
4.4.2.	Levantamiento. ....	195
4.5.	Casa Palacio de la familia Villamarín y Monsalud: una posible estructuración de 1714. ....	199
4.5.1.	Los antecedentes y proceso de construcción.....	199
4.5.2.	Elementos constructivos.....	202
4.6.	Casa Palacio Valencina llamada de Conde de Torrejón 9, Un intento de remodelación hacia 1720. ....	207
4.6.1.	Orígenes. ....	207
4.6.2.	Evolución arquitectónica, proceso de construcción y levantamiento. 1720. ....	210

## **CAPÍTULO V: NUEVA TIPOLOGÍA DE LA CASA NOBILIARIA EN EL XVIII: LA CONEXIÓN PORTADA-PATIO-JARDÍN DESDE EL PALACIO TORREBLANCA (HOY VILLAPANÉS) HASTA LA CASA DEL ALMIRANTE KEYSER..... 218**

5.1.	La Casa Torreblanca (hoy palacio Villapanés), posiblemente de 1726, claro ejemplo de la estabilidad morfológica de la ciudad y de la alineación portada-patio.....	218
5.1.1.	Devenir genealógico de la Casa Torreblanca según el archivo Villapanés.....	221
5.1.2.	Proceso de construcción y levantamiento del Palacio Torreblanca en 1726. ....	231
5.2.	El Palacio Pumarejo o la concreción de la nueva tipología de casa según las escrituras notariales del AHPSE. Un edificio de 1766.....	240
5.2.1.	Antecedentes. ....	242
5.2.2.	Proceso de construcción y levantamiento de un palacio excepcional: el Pumarejo. ....	248
5.3.	El Palacio de Benito del Campo en San José 13. Un edificio de 1771.....	256
5.3.1.	Antecedentes. ....	256
5.3.2.	Proceso de construcción y levantamiento en 1771. ....	258
5.4.	La Casa Principal de Conde de Ibarra 18 o del almirante Keyser. La pervivencia morfológica de la Judería en el año de 1774 según el informe arqueológico de Miguel Ángel Tabales.....	263
5.4.1.	Los orígenes. ....	264
5.4.2.	Proceso de construcción y levantamiento del Palacio. Año 1774. ....	272



**CAPÍTULO VI: EL VESTIR Y EL ACTUAR; EL “ETHOS” DE LA IMAGEN PERSONAL. .... 278**

<b>6.1. La dimensión externa del noble enriquecido: el vestido, las joyas, la lectura. ....</b>	<b>279</b>
<b>6.1.1. El ropaje. ....</b>	<b>280</b>
<b>6.1.2. Las piedras preciosas, el oro y la plata. ....</b>	<b>283</b>
<b>6.2. La correspondencia del porte: las galerías de retratos.....</b>	<b>285</b>
<b>6.2.1. Las galerías de retratos, el aspecto externo e interno.....</b>	<b>285</b>
<b>6.2.2. La cultura y el porte. ....</b>	<b>296</b>
<b>6.2.3. El adorno del alma es verdadera nobleza. La disciplina como base del honor y la virtud.</b>	<b>300</b>
<b>6.3. La dimensión interna del noble: el honor y la virtud como la mayor distinción y perfeccionamiento moral. ....</b>	<b>309</b>
<b>6.3.1. Las órdenes de caballería y la vinculación entre vida y muerte. ....</b>	<b>310</b>
<b>6.3.2. Los deseos de humildad y las honras fúnebres.....</b>	<b>314</b>
<b>6.3.3. Las obras de caridad fundacionales, la última distinción. ....</b>	<b>317</b>

**CAPÍTULO VII: LOS SÍMBOLOS EXTERNOS E INTERNOS DE LA NUEVA TIPOLOGÍA DE CASA. LA CONCRECIÓN DEL “ETHOS”..... 325**

<b>7.1. La dimensión externa de la casa los símbolos externos y la importancia de las armas. ....</b>	<b>326</b>
<b>7.1.1. Los escudos nobiliarios como principal objeto de decoración en las portadas, el lenitivo para el olvido. ....</b>	<b>327</b>
<b>7.1.2. Los motivos heráldicos en el interior de las casas, la proliferación o escasez de timbres.</b>	<b>346</b>
<b>7.2. La dimensión interna de la casa: la riqueza y los objetos artísticos según los criterios de decoración.....</b>	<b>352</b>
<b>7.2.1. Los muebles de asiento. ....</b>	<b>354</b>
<b>7.2.2. Las colecciones pictóricas y la religiosidad. ....</b>	<b>359</b>
<b>7.2.3. El resto de “alhajas”.....</b>	<b>372</b>
<b>7.2.4. El servicio, los criados, el protocolo de recepción y la vestimenta. ....</b>	<b>384</b>

**CONCLUSIONES..... 388**

**FUENTES DOCUMENTALES..... 401**

**BIBLIOGRAFIA..... 409**

## **AGRADECIMIENTOS.**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que de alguna manera han colaborado en la definitiva elaboración de esta tesis.

A D<sup>a</sup>. Beatriz Garrido Ramos y D. José Ángel Méndez Martínez editores de la revista ArtyHum.

A D<sup>a</sup>. Carmen Guerra de Hoyos, profesora titular y directora de Relaciones Internacionales de la Universidad Técnica de Arquitectura de Sevilla, Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica. E.T.S.A.S.

A D<sup>a</sup>. Silvia Biosca Vancells, Historiadora y a la Galería ABALARTE de Madrid.

A D. Francisco González de Canales, Catedrático de la Universidad Técnica de Arquitectura de Sevilla en el Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónica, E.T.S.A.S.

A D. Francisco Javier Pérez Brun de Dios y su estudio de fotografía y reproducciones.

A D. Gonzalo de Luis Muñoz, historiador, investigador y abogado en el despacho de Luis y Asociados.

A D. José Antonio Calderón Benjumea, exprofesor de Historia Moderna y Contemporánea de España en la Universidad de Sevilla.

A D. Manuel Macías Bernal, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla, Área de conocimiento en la facultad de Construcciones Arquitectónicas. E.T.S.I.E.S.

A D. Miguel Ángel Tabales Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla, área de conocimiento, en la facultad de Construcciones Arquitectónicas. ETSIES.

A D. Miguel Solís Tello, Marqués de Valencina, administrador del Archivo Valencina.

A D. Rafael Cid, editor de la Revista de Humanidades y Profesor de la UNED.

A D. Enrique Queralt Gil-Delgado, Marqués de Vallehermoso y Conde de Santa Coloma, Administrador del Palacio de Santa Clara.

Al Excmo. Sr. D. Hugo O'Donnell y Duque de Estrada, Duque de Tetuán y de la Real Academia de la Historia, por la información y documentación referente a las escrituras notariales del Marquesado de Torreblanca y del arquitecto Diego Antonio Díaz.

A los miembros del Archivo Histórico Provincial de Sevilla sección documentación y archivística, que se relacionan a continuación:

D<sup>a</sup>. Laura Pérez Vega, D<sup>a</sup>. María Luisa Hernández Martínez, D. Pedro Tenorio Pavón, D. Juan Manuel Caro Dorado, D. Francisco Bernal Cejudo, D. Leopoldo Díaz Tardío, D. Francisco Fernández y D<sup>a</sup>. Eva Vázquez Roldán.

A D<sup>a</sup>. María Ángeles García Molinero, del Archivo General de Andalucía:

Al resto de personas, familiares y amigos que aportaron su tiempo, conocimientos y destrezas, no mencionados antes:

A María del Rosario Gil-Delgado Queralt, mi madre.

A mis tías: María Isabel Gil-Delgado Queralt, María de la Concepción Gil-Delgado Queralt y María del Dulce Nombre Duque de Estrada y Martorell.

A mi hermana: María de los Reyes Corripio Gil-Delgado, profesora doctora en la Universidad Pontificia Comillas (ICADE), área de Derecho Civil.

A D. Luis de Luis, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del antiguo Banco Hispanoamericano, abogado e historiador que me facilitó toda su investigación sobre el Almirante López Pintado.

Y de manera especial quiero dejar constancia de mi profundo agradecimiento a quienes sucesivamente han dirigido esta tesis doctoral:

A D. Jesús Viñuales, Profesor titular en la Facultad de Arte de la U.N.E.D.

A D. Antonio Urquizar Herrera, Catedrático de Historia del Arte de la U.N.E.D.

A D. José Antonio Vígara Zafra, Profesor de Historia del Arte de la U.N.E.D.

Y a D. José Enrique García Melero, Profesor ya fallecido de Historia del Arte de la U.N.E.D. por su asesoramiento y apoyo continuado hasta su muerte.

“La visión de un edificio construido en toda la perfección de su arte causa un placer y un entusiasmo del que no es posible defenderse. Este espectáculo despierta en el alma ideas nobles, conmovedoras, nos hace sentir esa dulce emoción y ese agradable arrebató que excitan las obras que llevan el sello de una auténtica superioridad de espíritu”<sup>1</sup>.

## INTRODUCCIÓN.

Cuando el año 1765, Laugier destacaba lo sublime de la arquitectura y su inherente capacidad de emocionar, en realidad hablaba de una característica tratada por Burke en 1757<sup>2</sup> y por Kant en 1764<sup>3</sup>, que explicaba cómo la equivalencia de proporciones tanto en su aspecto decorativo<sup>4</sup> como dimensional, generaba una estructura espaciosa y volumétrica cuya impresión, superando la sensación de belleza, era capaz de conmover los espíritus con sentimientos más elevados (de placer, entusiasmo o respeto). A finales del siglo XX y principios del XXI, la revisión de este supuesto hizo que Vidler en 1997<sup>5</sup> y Richard Rorty en 2010 concluyeran que en el siglo XVIII la monumentalidad de un edificio había logrado ir más allá de un marco impuesto por “la naturaleza del sujeto, la

---

<sup>1</sup> M.A Laugier. *Ensayo sobre arquitectura*, París 1765, AKAL. Madrid 1999, pág. 41.

<sup>2</sup> J.A. López Pérez: Trad. E. Burke. *A philosophical enquiry into the origin for our ideas of the sublime and beautiful*. Tecnos S.A. Madrid 1987, págs. 55-99. La arquitectura de lo sublime también fue tratada por Edmund Burke que achacaba su belleza a la proporcionalidad. A. Vidler. “*El espacio de la Ilustración*”, Alianza Forma. Madrid 1997 pág. 17.

<sup>3</sup> “Existe además un sentimiento de naturaleza más fina porque supone en el alma una sensibilidad que la hace apta para los movimientos virtuosos o porque pone de manifiesto aptitudes y ventajas intelectuales...lo sublime ha de ser siempre grande y sencillo”. A. Sánchez Rivero. *M. Kant. Lo bello y lo sublime*, Calpe. Madrid 1919, págs. 8-9. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000193920&page=8>

<sup>4</sup> Con una simbología susceptible de sistematización que Uriel forjó y explica el mismo Vidler: los capiteles expresaban el genio de cada pueblo, los entablamentos representaban los mitos, el triángulo con el círculo era la universalidad. La virtuosa arquitectura era la griega...etc. Ibidem [...], op. cit. págs. 209-321.

<sup>5</sup> A. Vidler. *El espacio de la Ilustración*, Alianza Forma. Madrid 1997 pág. 17.

*naturaleza de sus facultades y la naturaleza del medio*”<sup>6</sup>, siendo precisamente ese impacto de la espacialidad lo que Bruno Zevi en 1998, proponía como perfección<sup>7</sup>.

La influencia de este pensamiento, que había empezado a notarse en Europa a raíz del neoclasicismo, se concretaba en la Península Ibérica con la eliminación de los muros interiores de las viviendas mudéjares. La sustitución de gran parte de los entramados laberínticos por otros mucho más espaciosos y diáfanos, se hacía a través de la apertura de patios y claustros que se elevaban gracias a la sucesión de arcos de medio punto, columnas más estilizadas y entablamentos clasicistas<sup>8</sup>. Tardíamente elogiados hacia finales del XVIII por eruditos ilustres como Fermín Arana de Varflora en 1789<sup>9</sup>, Eugenio Llaguno Amirola o, el viajero Ponz en 1786<sup>10</sup> que los definían como monumentales, se confirmaba una corriente arquitectónica paralela al Barroco que había sido adoptada mayormente por hombres dedicados al comercio y, sobre todo, al comercio con América. La nueva y poderosa élite económica que tanto se implicaba con la recién instaurada monarquía borbónica, veía en la arquitectura proporcionada una tendencia mucho más adecuada a sus intereses.

Precisamente en España el comercio estaba bastante vinculado a la ciudad de Sevilla donde un grupo llamado indiano por Enriqueta Vila Vilar se había enriquecido gracias a los viajes de ultramar<sup>11</sup>. De entre ellos destacaron nombres importantes como Bucareli, Ibarburu, Tavera, Díaz de Lavandero, López Pintado, Keyser, Pumarejo,

---

<sup>6</sup> Para el, (Burke) lo físico, es decir, los cuerpos, dentro de su dimensión temporal material y espacial sustentan una parte inmaterial y no espacial que llama intención y que tiene que ver con la mente y la razón, o como dicen Descartes y Locke una idea, un sentir, un pensar. R. Rorty. *La filosofía y el espacio de la naturaleza*, Cátedra. Madrid 2010, pág. 4.

<sup>7</sup> La concepción que tiene este autor del espacio y a la que referiremos más de una vez, hoy en día sigue en auge como bien demuestran los estudios que en este sentido hizo en 2013, Juan Miguel Hernández León y con el que coincide en la idea de la tercera dimensión como superación del espacio cerrado renacentista que adopta un sentido monumental (de memorial) ya referido por Foucault (“el mismo ser de lo que es representado va a situarse fuera de la representación”). B. Zevi. *Saber ver la arquitectura*, (Poseidón 1948) en Apóstrofe. Barcelona 1998, págs. 84-85.

<sup>8</sup> El retorno al clasicismo como instrumento decorativo y estructural en realidad no sólo busca una imitación sino una adaptación que Juan Miguel Hernández León llama actualización, “copiar y completar” Es la suma de las excavaciones arqueológicas y el carácter propio que se llamó neoclasicismo y debía hacerse desde la lógica interna de su organización. La novedad estriba en que queda condicionada por la práctica constructiva y por la lógica estructural del edificio. J.M. Hernández León. *Autenticidad y monumento, del mito de Lázaro al de Pigmalión*, Abada ed. Madrid 2013, pág. 56.

<sup>9</sup> F. Arana de Varflora. *Compendio Histórico Descriptivo de la muy noble y leal ciudad de Sevilla*, Vázquez, Hidalgo y Compañía. Sevilla 1789, pág. 14.

<sup>10</sup> A. Ponz. *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, Tomo VII, Atlas. Madrid 1972, pág. V. Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, Madrid, 1786, pág. V.

<sup>11</sup> “Hubo un uso extensivo del término indiano aplicado a todo aquel que tenía tratos con América porque esta figura suele asociarse al comercio”. E. Vila Vilar. “Imagen e identidad del indiano en el siglo de oro”, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, tomado de *Grafiyas del Imaginario, representaciones culturales en España y América siglos XVI y S. XVIII*, Carlos Alberto González Sánchez ed. Sevilla 2003, pág. 626.

Maldonado, Molviedro, Gómez de la Barreda, Domonte, Afán de Rivera, Ortiz de Zúñiga Ortiz de Sandoval, Fernández Miranda, Lasso de la Vega y Vandervelde (del Campo), propietarios de compañías, barcos, tierras y miembros de la Administración Pública, que se edificaron construcciones con un importante valor espacial, económico, social, técnico, funcional, artístico y decorativo<sup>12</sup>. Todas estas construcciones se caracterizaban por ir abandonando la tradicional estructura quebrada o laberíntica del siglo XVII en favor de una prolongación volumétrica respecto a la fachada principal<sup>13</sup> cuya portada en resalte dirigía la alineación de sus huecos posteriores: patio y jardín. Estas viviendas formaban un pequeño grupo de edificaciones, expresamente denominadas palacios o casas notables, que sobresalían entre las 134 viviendas de comerciantes exhaustivamente clasificadas en 1976 por Francisco Collantes de Terán y Luis Gómez Estern<sup>14</sup>.

El ejemplo más temprano de edificación civil que plasmaba estas características se encuentra en Madrid en el plano que Ventura Rodríguez propuso en 1752 (fig.1), para la remodelación del viejo palacio del marqués de la Regalía en la calle San Bernardo y siguiendo los dictados de la corte (figs. 2 y 3)<sup>15</sup>, que nunca llegó a realizarse. Como se puede observar, su composición parte de dos crujías longitudinales en sentido norte-sur que deja libre un paso central de tres vanos entrelazados con estancias a los bordes; un ejemplo de la dirección que había tomado la arquitectura en general y que luego fue plasmada en otros proyectos como el de Sabatini para el Palacio Real de Madrid el año 1764 (fig.4). Puede verse en esta obra el resultado de una evolución que, sin embargo, tuvo sus comienzos en la ciudad Sevilla muy a principios de siglo con la remodelación de los palacios pertenecientes a los marqueses de Monsalud (1714) (fig.5) y Valencina (1720) (fig. 6), que, según se aprecia en los planos, ya desde esas fechas tan tempranas disfrutaban de patios mucho más amplios, abiertos y ordenados con respecto a la puerta y estancias en profundidad desde la fachada.

---

<sup>12</sup> B. Zevi. *Saber ver la arquitectura* [...], op. cit. págs. 84-129.

<sup>13</sup> “Durante la segunda mitad del siglo la conexión puerta-casa se realiza mediante un eje longitudinal que se pretende en muchos casos centrado en la mitad de su superficie...y que lleva directamente hasta el propio patio del edificio...solución que se va extendiendo como recurso en las obras”. F. Ollero Lobato. “Arquitectura doméstica en Sevilla durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Atrio* 10/11, Universidad Pablo de Olavide. Sevilla 2005, pág. 115.

<sup>14</sup> F. Collantes de Terán y L. Gómez Estern. *Arquitectura civil sevillana*, Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla 1976.

<sup>15</sup> P. Navascués Palacio. “Palacios madrileños del siglo XVIII”. *Ciclo de conferencias sobre Madrid en el siglo XVIII*, T.I. Instituto de Estudios Madrileños, Aula de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, CSIC. Madrid 1978, pág. 12.

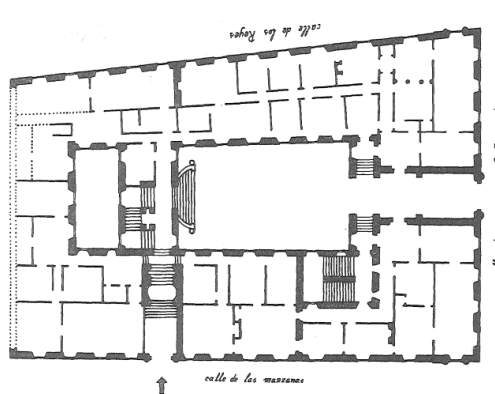


Ilustración 1. Ventura Rodríguez: 1752, boceto para una posible rehabilitación del palacio del marqués de la Regalía. (dibujo de V. Sánchez Escribano).<sup>16</sup>

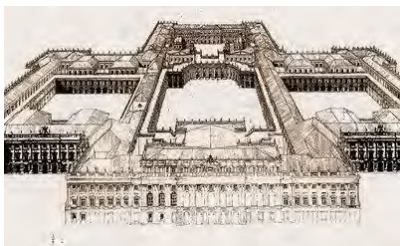


Ilustración 2. Palacio Real de Madrid, proyecto de Felipe Juvara 1735, Silvia Martínez Serna 2011<sup>17</sup>.

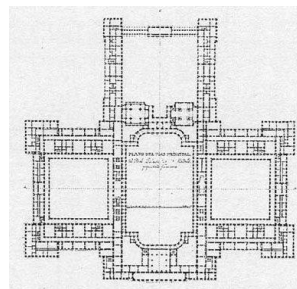


Ilustración 3. Plano Palacio Real de Madrid, proyecto de Felipe Juvara 1735, Silvia Martínez Serna 2011<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> Ibidem [...], op. cit. pág.11.

<sup>17</sup> S. Martínez Serna. Palacio Real de Aranjuez y Palacio Real de Madrid, *Cd. De imágenes del Ministerio de Educación y Ciencia*, Patrimonio Nacional 2005.

<sup>18</sup> Ibidem.



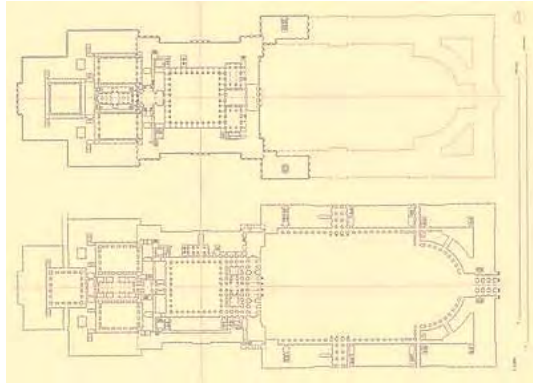


Ilustración 1 . Proyecto de Sabatini, 1764 aumento para el Palacio Real. Silvia Martínez Serna 2011<sup>19</sup>

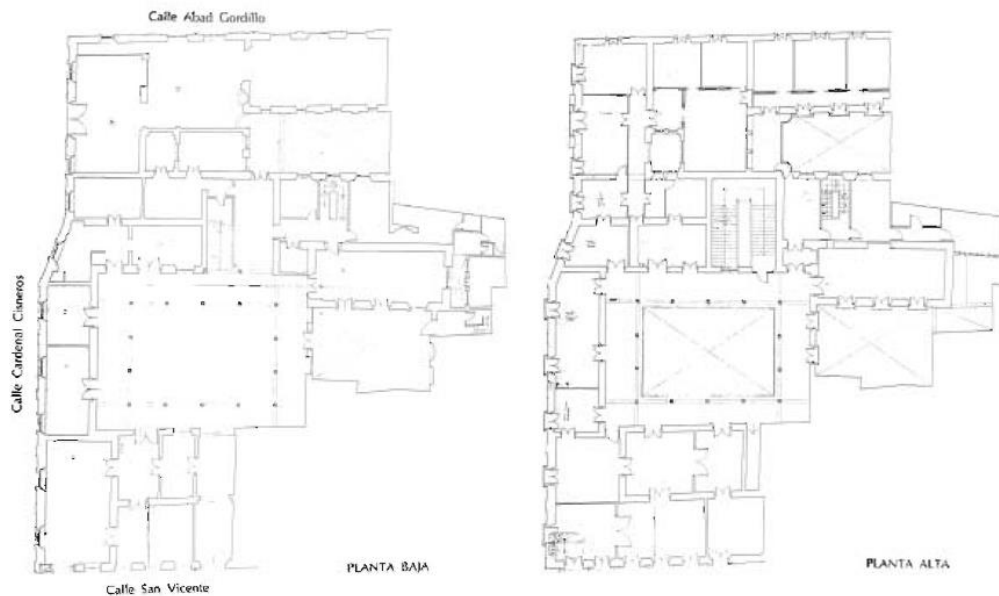


Ilustración 2. Palacio de Monsalud (aprox.1714). Guillermo Vázquez Consuegra, cien edificios sevillanos, p. 44<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Ibidem.

<sup>20</sup> G. Vázquez Consuegra. *Sevilla, 100 edificios susceptibles de reutilización para usos institucionales*, Consejería de obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. Sevilla 1988, pág. 44.

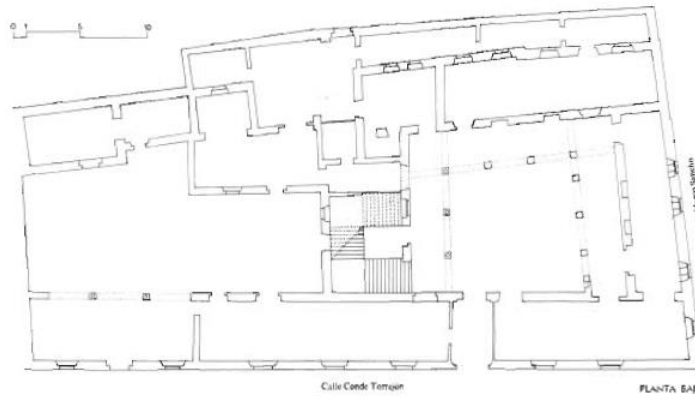


Ilustración 3. Palacio de Valencina (aprox. 1720). Guillermo Vázquez Consuegra, *cien edificios sevillanos* p. 133<sup>21</sup>.

Estos dos palacios de Monsalud y Valencina fechados a principios de siglo, pueden ser considerados los pioneros y por tanto el antecedente del modelo constructivo del siglo XVIII que tiene su máxima expresión en la misma ciudad de Sevilla el año 1766 cuando Francisco Sánchez Aragón levanta el palacio Pumarejo (Fig. 7). El palacio Pumarejo no sólo es la primera composición totalmente organizada en cuadrícula dentro del casco urbano de la ciudad, sino el definitivo modelo constructivo de las nuevas élites comerciantes. Ahora, la saga de políticos, propietarios, recaudadores, administradores reales, cargadores, navegantes y financieros podían multiplicar a placer los cuartos y convertir las casas en centros de habitaciones polivalentes para la organización familiar y profesional a pequeña, mediana y gran escala<sup>22</sup>.

<sup>21</sup> Ibidem [...], op. cit. pág. 133.

<sup>22</sup> En 1776 el mercantilismo de Adam Smith ya se hacía eco de las novedades económicas que se estaban produciendo: “*el propio desarrollo de la vida económica propició una mayor división del trabajo y una diversidad más acusada en la estructura social en la que el dinero era un poderoso caballero. A lo largo de la centuria los elementos estamentales se fueron debilitando: la monarquía redujo notablemente el número de nobles, el trabajo pasó a ser realmente compatible con la nobleza. La exención tributaria que se otorgaba a los privilegiados quedó paliada mediante el pago de impuestos indirectos a los que fueron suscritos la nobleza y el clero, la movilidad social se acrecentó de tal forma que todos aquellos que tenían riqueza podían iniciar un cursus honorum en la escala social mediante compra de tierras y vasallos, la fabricación de genealogías, la fundación de mayorazgos y la obtención de ejecutorias de hidalguías que podían conducir a un título nobiliario. De esta manera las clases estamentales quedaron cada vez más reducidas al campo de las mentalidades y aun en este fueron perdiendo fuerza, pues el estado de noble pasa a ser justificado por la virtud y los servicios al Estado y no por los hechos de guerra o por la sangre*”. R. Fernández Díaz. *Introducción de España en el Siglo XVIII, homenaje a Pierre Vilar*, Crítica. Barcelona 1985, pág. 46.

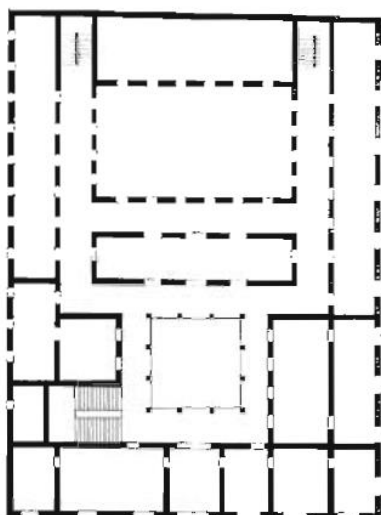


Ilustración 4. Palacio del Pumarejo (1766), Guillermo Vázquez Consuegra *100 edificios sevillanos*, pág. 50<sup>23</sup>.

Como podemos imaginar, construir este tipo de residencias monumentales, aparte de muy costoso, era muy complicado ya que suponía modificar la trama urbana del distrito para poder abrir o alinear vías y agilizar el transporte, traslado y almacenamiento de las mercancías<sup>24</sup>. Para ello era necesario eliminar recovecos, retranquear y derribar algunas partes de las manzanas y perder varios metros de parcela con sus derechos de propiedad<sup>25</sup> en favor del común. Aunque como bien apunta José Ramón Sierra, era un modo de paliar la falta de espacios, la dificultad de conexiones e incluso la carestía de luz y ventilación<sup>26</sup>, la realidad es que a nivel urbano esta reorganización había de contentarse con la

<sup>23</sup> G. Vázquez Consuegra. *Sevilla, 100 edificios* [...], op. cit. pág. 50.

<sup>24</sup> “Acciones con repercusiones urbanísticas pues suponían un modesto pero continuado medio de rectificar la trama urbana de la ciudad”. F. Ollero Lobato. *La vivienda en la Sevilla del siglo XVIII: consideraciones sobre su valor, diseño y construcción según las fuentes documentales*, UPO. Sevilla 2005, pág. 99. [https://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/actas/cisav05/co\\_06.pdf](https://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/actas/cisav05/co_06.pdf).

<sup>25</sup> Parece ser que el valor de la parcela se estipulaba en función del aprecio, apeo y deslinde de la casa, es decir que se vinculaba al del valor del inmueble, no del suelo, por ello, establecer un derribo o retranqueo para abrir una plaza, era renunciar a una parte de vivienda que se derribaba y por tanto darle un valor comunitario en función de solar (calle o plaza) más barato. “En 1751, el maestro de obras que escribe el *Tratado segundo de aprecio de casas y solares yermos...establece para Sevilla una distinción en el precio de las casas basado en la centralidad de la parcela-según estuviera ubicada en una collación céntrica o en un barrio más periférico-, y en la cercanía, ya en la propia escala de las collaciones, a las parroquias de las mismas*”. F. Ollero Lobato. *La vivienda en la Sevilla del siglo XVIII: consideraciones sobre su valor, diseño y construcción según las fuentes documentales*, UPO. Sevilla 2005, pág. 95. [https://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/actas/cisav05/co\\_06.pdf](https://www.upo.es/depa/webdhuma/areas/arte/actas/cisav05/co_06.pdf).

<sup>26</sup> “Las transformaciones, que aparecen vinculadas con aquella famosa recuperación de la calle como espacio público que tanto se achacó a la influencia italiana contra la tradición islámica, se produjo cuando ya los espacios abiertos interiores fueron insuficientes como fuentes de luz y ventilación. Esta sucesiva apropiación de espacios convirtió en ineficaz el sistema de patio y patinillo como ventilación, relación que alteraba el valor de la fachada en cuanto contacto con las afueras”. J.R. Sierra Delgado. “El destino de la arquitectura vieja sevillana”, en A.A.V.V.: *Breve historia de la arquitectura en Sevilla*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla. Sevilla 1985, págs. 75-95.

adecuación de las edificaciones que pudieran permitírsele<sup>27</sup>. Estas obras, en manos de los maestros acreditados (arquitectos) del Cabildo y siguiendo el criterio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, ajustaban sus posibilidades constructivas al interés de la ciudad para un ensalzamiento del Estado<sup>28</sup> entrelazando arquitectura, urbanismo y política<sup>29</sup>.

Por eso, cuando la clasificación hecha por Francisco Collantes de Terán y Luis Gómez Estern en 1976<sup>30</sup> señaló en Sevilla un conjunto de edificaciones de carácter monumental que expresamente denominaron palacios, mansiones y casas señoriales (“Casa” o “Casa principal”)<sup>31</sup>, vimos la posibilidad de realizar un amplio estudio que diera respuesta a la cuestión: ¿surgió o no surgió una nueva tipología de casa nobiliaria en el siglo XVIII?

Para responder a esta pregunta tuvimos que comenzar por un estudio exhaustivo de la élite comerciante de aquella época, particularmente en lo relativo a los ámbitos de poder, el linaje, la estirpe, el proceso de formación de las casas señoriales, la conservación de la inalterable morfología de la ciudad o el tema de la distinción y los objetos para seguir la línea de pensamiento del siglo XVIII que Bruno Zevi y Richard Rorty fundamentan en la intencionalidad, siendo que todo utensilio (infraestructuras urbanas y

---

<sup>27</sup> “*Que pretenden mejorar sus condiciones de habitabilidad o adecuar su lenguaje arquitectónico a una estética más cercana al clasicismo*” F. Ollero Lobato. *La vivienda en la Sevilla del siglo XVIII* [...], op. Cit, pág. 97

<sup>28</sup> Los autores ilustrados como Cabarrús establecían la dirección que tomaba la verdadera dimensión de la realeza y en virtud de cuyo resalto se van a involucrar las ciudades con sus palacios, viviendas y honores reales. F. de Cabarrús. *Elogio de Carlos III Rey de España y de las Indias: leído en la Junta General de la Real Sociedad Económica de Madrid de 25 de julio de 1789 por el socio D. Francisco Cabarrus, del Consejo de S.M. en el de Hacienda*, ed. Antonio Sancha. Madrid 1720-1790.

<http://www.cervantesvirtual.com/obra/elogio-de-carlos-iii-rey-de-espana-y-de-las-indias--leido-en-la-junta-general-de-la-real-sociedad-economica-de-madrid-de-25-de-julio-de-1789-por-el-socio-d-francisco-cabarrus-del-consejo-de-sm-en-el-de-hacienda/>

<sup>29</sup> La arquitectura urbana parece someterse al clasicismo en el mismo sentido de poder que: “la sustitución de los corregidores por los intendentes hizo que las funciones de milicia y hacienda estuvieran subordinados al rey por medio de sus ministros, no al Consejo de Castilla”. A. Domínguez Ortiz, J.M. Cuenca Toribio. “La Andalucía en el siglo XVIII”, tomado de la *Historia de Andalucía* Volumen VI, La Andalucía Liberal (1778- 1868), Cupsa editorial, Editorial Planeta S.A. Barcelona 1981, pág. 84.

<sup>30</sup> De un listado de 134 casas que presentaron Francisco Collantes de Terán y Luis Gómez Estern como erigidas por comerciantes en este siglo XVIII, las viviendas más destacadas fueron diecisiete pertenecientes a los Maldonado, Tavera, (derruida), Ibarburu, Pumarejo, Benito del Campo, Keyser, marqueses de Villamarín, Valencina, Montefuerte, Premio Real, XVIII, Medina (Infantado), Torres de la Presa, Santa Coloma (1699), Villapanés, casa palacio de los Artistas o de los Torrenueva, Mármoles 8-12 y San Leandro 8. F. Collantes de Terán y L. Gómez Estern. *Arquitectura civil sevillana*, Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla 1976, págs. 1-400.

<sup>31</sup> “Edificio con capacidad parcial y total para servir de morada ... de significación arquitectónica relevante y por encima de los 70.000 reales”. F. Ollero Lobato. *La vivienda en la Sevilla del siglo XVIII* [...], op. Cit, Pág. 96.

territoriales, objetos domésticos, joyas, vestidos o imágenes), sustentan una parte inmaterial y no espacial llamada intención y que tiene que ver con un sentir y un pensar<sup>32</sup>.

## 1. LAS CASAS OBJETO DE ESTUDIO EN LA TESIS.

El trabajo que se presenta para la obtención del grado de doctor, y que lleva por título “*Nuevas tipologías de la Casa Nobiliaria en el XVIII*”, estudia las edificaciones privadas y su importancia histórica, artística y social, no sólo desde una perspectiva constructiva y estilística sino también sociológica. Este último aspecto ayuda a ilustrar el contexto de las mansiones nobiliarias en general y su relación con las élites del comercio, especialmente aquellas que alcanzaron el ennoblecimiento o al menos la hidalguía y entre las que destacamos a Antonio María Bucareli, Manuel López Pintado, Francisco Keyser, Pedro Pumarejo, Mateo Pablo Díaz de Lavandero, Luis Ortiz de Zúñiga, Diego Domonte Robledo o Benito del Campo.

En sus casas señoriales, los moradores cumplían tres funciones: de trabajo, habitacional y recreativa. Puede decirse que en ellas se centraba la actividad laboral o empresarial del comerciante incluyendo las funciones administrativas y de despacho necesarias para desarrollar la ocupación. Por supuesto la casa cumple también una finalidad habitacional en la que se desarrolla la vida familiar propiamente dicha, mientras que en tercer lugar se concreta una labor social que es a la vez lúdica y de recreación privada y pública. Esto supuso un considerable aumento de la actividad que tuvo como consecuencia la necesidad de acortar distancias, agilizar entradas y salidas, controlar a las personas que se desplazaban por la casa y multiplicar las habitaciones. Es entonces cuando estas tendieron a reducirse provocando un cambio no sólo en su propia disposición, sino en la del patio y el jardín que, para poder coordinarse de manera consecutiva, aumentaron el tamaño de sus espacios en altura, anchura y largura<sup>33</sup>.

El año 2007, la Consejería de Cultura otorgó a estos edificios el título de “*Casas Señoriales Sevillanas del siglo XVIII*” basándose en una primera clasificación que hizo Joaquín Hazañas y de la Rúa en 1930. Don Joaquín, en “*algunas consideraciones sobre la Casa Sevillana*”<sup>34</sup>, había distribuido los tipos por grupos distinguiendo entre las Casas

---

<sup>32</sup> R. Rorty. *La filosofía y el espacio de la naturaleza*. Cátedra. Madrid 2010, pág. 4., y B. Zevi. *Saber ver la arquitectura*, (Poseidón 1948), en Apóstrofe. Barcelona 1998, págs. 84-85.

<sup>33</sup> “Se constata la enorme proporción de la superficie de las parcelas destinada espacios abiertos y no habitables como patios, jardines, corrales y patios de luces... adecuar su lenguaje a una estética cercana al clasicismo”. F. Ollero Lobato. *La vivienda en la Sevilla del siglo XVIII* [...], op. cit. pág. 97.

<sup>34</sup> “Un primer grupo sería la de los próceres y magnates, un segundo grupo las ricas de los simplemente caballeros o comerciantes enriquecidos”. J. Hazañas y de la Rúa. “Algunas consideraciones sobre la casa sevillana”, conferencia publicada por la Universidad de Sevilla. Sevilla 1930, págs. 11-15.

de “próceres y magnates” y las “Casas Ricas” de los simplemente caballeros o comerciantes enriquecidos. Esta clasificación, que se basaba ya en unas características de tamaño y distribución básica como eran la amplitud, el número de habitaciones, los balcones a la calle y la decoración clasicista, fue la base del primer y segundo Catálogo de Edificios de Interés en Sevilla realizado por el Plan General de Organización Urbanística (P.G.O.U.) en 1946 y en 1963 respectivamente.

Cuando el año 1976, como hemos señalado anteriormente, Francisco Collantes de Terán y Luis Gómez Estern en su libro “*arquitectura civil sevillana*”<sup>35</sup> hacen una catalogación exhaustiva de todos los edificios de este estilo en la ciudad, 134 casas<sup>36</sup>, reducidas en 1982 por Francisco Aguilar Piñal a 30<sup>37</sup> y en 1992 por Antonio García Baquero a 113<sup>38</sup>), destacaron sobre todo algunas viviendas pertenecientes a este modelo de edificio señorial nobiliario para el que utilizaron indistintamente las denominaciones “*Casa Palacio, Palacio o bien Casa*”. Si tenemos en cuenta que el término palacio se reservaba a los grandes edificios monárquicos como podían ser el Palacio Real o los Reales Alcázares, lo mismo pasaba con el término casa, pues, de hecho, incluso el Palacio Pilatos (XVI), se llamaba (y se llama) Casa Pilatos a pesar de tener su origen en los Infantes de la Cerda<sup>39</sup>. Es más, el derecho de una vivienda a usar el término palacio pervivía una vez que estas familias reales lo abandonan pues incluso la Casa Villapanés hoy en día convertida en hotel, mantiene el título de Palacio Villapanés, precisamente por haber sido morada del rey de Baeza Abdelmán en el siglo XIII.

---

<sup>35</sup> F. Collantes de Terán y L. Gómez Estern. *Arquitectura civil sevillana*, Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla 1976.

<sup>36</sup> Estas edificaciones, son destacadas por F. Collantes de Terán, y L. Gómez Estern, de un listado compuesto de 134 casas del siglo XVIII, casi todas de la tipología de dos plantas y ático o de tres plantas. F. Collantes de Terán y L. Gómez Estern. “*Arquitectura civil sevillana*[...], op. cit. págs. 1-400.

<sup>37</sup> En 1982, la catalogación de Francisco Aguilar Piñal que utilizaba también el término “Casa Señorial”, se centró en unificar aquellas pertenecientes a personajes de la nobleza con escudo propio y en resalte y las que eran apellidos ilustres en un total de 30 edificios: *la Casa de los marqueses de la Algaba, de Ayamonte, Paradas, Torreblanca, Moscoso, Montefuerte, Villafranca y Carrión, Condes del Águila, Mejorada, Cantillana, Castelar, Villasis, Peñaflor, Monteagudo, Benagiar, Montelirio, siendo también importantes casas de apellidos ilustres, Tello, Guzmanes, Mestre, Bucarelli, Solís, Monsalve, Saavedra, Castilla, Fernández de Santillana y Vargas, y Fernández de Córdoba*). Sin embargo, incide sobre todo en tres que expresamente denomina palacios: “*Además de los palacios señoriales de los Bucareli, en la calle Santa Clara, de la familia Pumarejo en la plaza del mismo nombre, de la familia López Pintado en la calle Santiago, y otras muchas viviendas de menor consideración*”. F. Aguilar Piñal. “Historia de Sevilla. Siglo XVIII”, Tomado de *Historia de Sevilla*, T.VI, Universidad de Sevilla. Sevilla 1982, pág.87.

<sup>38</sup> A. García Baquero y otros. *Sevilla*, MAPFRE. Madrid 1992, pág. 162.

<sup>39</sup> “Según las dimensiones, la documentación identifica en la escala más alta a las llamadas casas principales; la expresión comprende tanto lo que conocemos como casas-palacio, con que se hace referencia a las grandes mansiones históricas de los linajes aristocráticos residentes o con vivienda en Sevilla (Medina-Sidonia, Medinaceli) y otras de menores dimensiones pero igualmente asociadas a linajes reconocidos en la ciudad; pero también como casas principales se entendía a un grupo de edificios de significación arquitectónica relevante aunque de menores proporciones”. F. Ollero Lobato. *La vivienda en la Sevilla del siglo XVIII* [...], op. cit. pág. 96.



Así este grupo de edificios que habían sido llamados respectivamente casa, palacio o casa-palacio eran: Casa palacio Maldonado, Casa Tavera, (derruida), Casa de los marqueses de Villamarín, Casa palacio Valencina, Casa Ibarburu, Casa de los marqueses de Montefuerte, Casa Mármoles 8-12, Casa Pumarejo, Casa de los marqueses de Premio Real, Casa de Benito del Campo, Casa San Leandro 8, Palacio del Infantado, Casa de los marqueses de las Torres de la Presa, Palacio Santa Coloma finales del XVII (1699), Palacio Villapanés y Casa Palacio de los Artistas o de los Torrenueva.

Como podemos observar, el antropónimo casa-palacio fue usado para identificar expresamente la “Casa Palacio de los Maldonado, luego de los condes del Águila<sup>40</sup>”. Para el de palacio refirieron los siguientes seis edificios: “Palacio de Manuel Prudencio Molviedro, de Valencina, del Infantado, de los Medina, de Santa Coloma, Villapanés y de los Artistas”<sup>41</sup>. Sin embargo, para el de casas propiamente dichas catalogaron sólo nueve edificaciones: *Casa del Pumarejo en la plaza del Pumarejo* (casa palacio en el siglo XX por las ordenanzas municipales); *Casa de Benito del Campo Rodríguez de las Varillas Salamanca y Solís* en San José 13; *Casa del siglo XVIII sin nombre en la plaza de San Leandro 8*; *Casa de los marqueses de las Torres de la Presa*, en Santa Clara 12; *Casa Ibarburu* en Federico Rubio 14; *Casa de los marqueses de Villamarín* en Cardenal Cisneros 5; *Casa del marqués Gómez de la Barreda*, en la calle Jesús 12, *Casa en Mármoles 8-12* y *Casa del marqués de Montefuerte* en Jesús del Gran Poder 3<sup>42</sup>.

Las actuales Ordenanzas Municipales de Sevilla (2010) que recogen los Planes de Protección del Patrimonio Histórico Sevillano, confirman definitivamente el apelativo “*Casas Señoriales Sevillanas del siglo XVIII*”<sup>43</sup> e incluyen todas las posibles terminologías existentes para definir las: mansiones, palacios, monumentos, casas de “próceres y magnates”, casas ricas de los comerciantes enriquecidos, palacios, casas-palacio y casas, en referencia a un edificio organizado en torno a un patio, donde vivía una familia y, que poseía unas características especiales, complejas, que la singularizaban con respecto a las demás:

*“Edificación originariamente unifamiliar, con programa complejo que responde, básicamente, a una organización de Casa-Patio, si bien con un carácter singular. Pueden incluir varios patios, apeaderos y compases e incluso huertos y jardines. Dentro de este tipo, pueden estar recogidas las Casa-Palacios del siglo XVI o posteriores, o las grandes*

---

<sup>40</sup> F. Collantes de Terán, y L. Gómez Estern. *Arquitectura civil sevillana*[...], op. cit. págs. 107-425.

<sup>41</sup> *Ibidem* [...], op. cit. págs. 177-381.

<sup>42</sup> Aparte mencionan otras cinco con los títulos de “Casas de Gran Interés,” “Casas Interesantes” y “Casas de Gran Valor”. Como Casas de Gran Interés, 3 y, las tenemos en Betis 59, conde de Ibarra 10-18 y Goyeneta 15; Casas interesantes solo una; casa de los Tavera en Bustos Tavera 25; y casas “de gran valor” en la calle Pureza 79 A y B, lo que sumarían a las anteriores un total de 20. F. Collantes de Terán y L. Gómez Estern. *Arquitectura civil sevillana*[...], op. cit. págs.1-400.

<sup>43</sup> Ordenanzas del Plan Especial de Protección del conjunto histórico de Sevilla, Art. 10.4, título 1, sector 4, «Santa Catalina-Santiago». Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Planeamiento, Gerencia de Urbanismo. Sevilla 16 de julio de 2010, pág. 12.



*Casas Barrocas del XVIII...estando su situación muy condicionada por el tamaño de las parcelas<sup>44</sup>”.*

Y así será el artículo 38, título 1º, de estas Ordenanzas del Plan Especial de Protección del conjunto histórico de Sevilla, el que matice el carácter singular de los mismos añadiendo al esquema de casa patio con jardín, su equivalencia con la portada. Por ello, cuando la Ordenanza Municipal habla de edificios de dos o tres plantas, estas son correspondientes a una fachada de hueco grande y vertical para sus dos primeros pisos protegidos por rejas voladas o con balcones de repisa bulbosas y almohadilladas y, un tercero, de menor altura apilastrado que apenas se ve desde la calle, con huecos más pequeños y seriados<sup>45</sup>. Al añadir el recubrimiento vitulado (o liso) y la cubierta de tejas, quedaba clara la diferencia con respecto a otros edificios sevillanos importantes como eran los llamados: viviendas singulares, edificios singulares e incluso casas señoriales del siglo XVIII de segunda categoría.

Por tanto, partiendo de una lista de quince edificios que Collantes de Terán y Gómez Stern reconocían como de monumentalidad excepcional por su canon de grandes fachadas rotas por balcones múltiples y considerables ventanales, entrada señorial, decoración exhaustiva y tres alturas, hemos seleccionado aquellos que mejor podían ser estudiados en función de una organización lineal ordenada entorno a un patio de grandes dimensiones, centralizado y clásico. Sin embargo, hemos tenido que descartar por falta de información o por haber desaparecido, los siguientes inmuebles: la Casa Palacio de los Maldonado, luego de los condes del Águila en la calle Almirante Espinosa 1; el Palacio de Manuel Prudencio Molviedro, en la calle Castelar 15-19, la casa del marqués Gómez de la Barreda, en la calle Jesús 12, el Palacio de San Leandro 8 y la Casa de los marqueses de Torres de la Presa en Santa Clara 12. En esta línea y por las dificultades para reconstruir su aspecto original tras las rehabilitaciones a que fueron sometidas, quedaron bastante incompletas la de Medina en Santa Ana 1, la de Villamarín (luego de Monsalud) en Cardenal Cisneros 5, la de Torrenueva en San Juan de la Palma y la de Montefuerte en Jesús del Gran Poder 3, dejando reducido nuestro estudio básicamente a:

1. Casa Bucareli, perteneciente al marquesado de Vallehermoso (C/ Santa Clara 12) edificado a finales del XVII (1699) pero que incluimos en el XVIII;
2. Casa Díaz de Lavandero del marquesado de Torrenueva en Viriato 3;

---

<sup>44</sup>Ordenanzas del Plan Especial «Santa Catalina-Santiago» [...], op. cit. pág. 12.

<sup>45</sup> “Edificios de uso familiar de carácter singular, pertenecientes a la nobleza y la alta burguesía, son casas de 2 o 3 plantas, destacando de su fachada el predominio del hueco grande y vertical en sus dos primeras plantas, protegidas por rejas voladas o con balcones de repisa bulbosas o almohadillada; y una tercera planta, si la tuviera, de menor altura, apilastrada por lo general, con huecos más pequeños y seriados. También debemos destacar la utilización del avitolado en toda o parte de la fachada, y la cubierta de tejas, que en muchos casos ha sido sustituida por una plana”. Ordenanzas del Plan Especial «Santa Catalina-Santiago». [...], op. cit. pág. 35.

3. Casa Domonte de los marquesados de Villamarín y Monsalud en Cardenal Cisneros 5;
4. Casa Ortiz de Zúñiga, de los marquesados Montefuerte y Valencina en la calle Conde de Torrejón 9-13;
5. Casa López Pintado, antiguo palacio de Torreblanca en la calle Santiago 31;
6. Casa Pumarejo catalogada hoy en día definitivamente como casa palacio;
7. Casa del Campo perteneciente al marquesado de Loreto en San José 13;
8. Casa Keyser en Conde de Ibarra 18.

## **2. INTERÉS DEL TEMA.**

### **2.1. El cambio en la composición y estilo arquitectónico**

El interés del tema radica en que durante el siglo XVIII se produce un doble cambio en la composición y el estilo arquitectónico de la vivienda nobiliaria. Un cambio de estilo decorativo que abandonaba tanto el barroco como el mudejarismo tan de moda siempre en las construcciones palaciegas de Sevilla y una composición estructural que se encaminaba hacia una organización longitudinal (a lo largo y hacia el fondo) de sus parcelas en función de dos líneas paralelas con un crucero de cuatro frentes.

Este proceso podemos separarlo en dos etapas fundamentales, la que va desde 1714 cuando se remodeló el palacio de Torrenueva hasta 1766 con la edificación del palacio Pumarejo y la que, empezando en 1766 terminaba en 1774 cuando se levanta la casa del Almirante Keyser. Así, si la definitiva recolocación del patio tras la puerta principal y por tanto la eliminación de la crujía correspondiente al apeadero caracterizaría la primera fase, la definitiva posición del jardín detrás de la entrada va a determinar la segunda. Ambas etapas tienen un origen en el palacio Vallehermoso, hoy (Santa Coloma) cuyo proyecto se centró en eliminar el zaguán para ampliar el apeadero y toda la zona de recepción creando un amplio espacio de entrada abierto a la calle. Esta primera alineación de portada-zaguán-apeadero que a su vez articulaba el primer tramo de habitaciones, es considerada el antecedente del esquema portada-patio visible en los palacios Torrenueva, Valencina, San Leandro, Villamarín y Torreblanca, y a su vez, de la alineación portada-patio-jardín en los palacios Pumarejo, Keyser y del Campo con habitaciones alineadas a lo largo (hacia el fondo).

La arquitectura fue madurando una correspondencia espacial con respecto a su fachada cuya decoración ahora se establecía sobre largos y pesados muros longitudinales de relieves paralelos. Estos, cuya solidez permitía la apertura de grandes vanos tanto para las ventanas como para la entrada, eran muy austeros excepto en la portada de acceso cuyos baquetones aristados de principios de siglo pasaron pronto a ser neoclasicistas<sup>46</sup>. Su amplitud no sólo dejaba pasar la luz, sino que desvelaba tanto el interior del edificio en sí mismo como la actividad desempeñada en él, característica que asienta la idea de la nueva edificación en la Normativa de Policía y Ornato para la construcción de edificios del Cabildo Sevillano en el año de 1779<sup>47</sup>. Esta normativa daba fe del nuevo diseño arquitectónico en relación con la ciudad justo en ese momento en el que los esfuerzos de algunos grandes comerciantes obtenían como resultado el ennoblecimiento.

## 2.2. La casa como exponente del estatus social.

Por otro lado, el interés del tema también radica en que esta tipología de casa nobiliaria está particularmente ligada a una nueva élite social en ascenso que establecía una relación entre la monumentalidad del inmueble, el propietario y la ciudad.

Para empezar, podíamos hablar del vínculo con respecto a la ciudad de Sevilla en dos aspectos, el enriquecimiento familiar y el posterior asentamiento intramuros. Partiendo de que el afecto que los emigrantes castellanos o extranjeros experimentaban por la ciudad se podía concebir en los mismos términos de apego y lealtad al rey como fuente de bienes<sup>48</sup>, daba comienzo una relación de fidelidad que se reforzaba con el definitivo afincamiento de la familia en un distrito de alcurnia y en una vivienda acorde a su estatus económico y a sus aspiraciones nobiliarias.

Sin embargo, estar domiciliado en un barrio y formar parte del vecindario no era suficiente, porque para el correcto desarrollo legal del ennoblecimiento se necesitaba

---

<sup>46</sup> “La rectificación de los frentes de las nuevas casas se convertían en acciones con repercusiones urbanísticas, pues suponían un modesto pero continuado medio de rectificar la sinuosa trama urbana de la ciudad. Tales acciones preludivan en la Edad Moderna y a una menor escala las alineaciones potenciadas por el ayuntamiento en el siglo XIX”. F. Ollero Lobato. *La vivienda en la Sevilla del siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 99.

<sup>47</sup> F. Ollero Lobato. *Arquitectura doméstica en Sevilla durante la segunda mitad del siglo XVIII*, *Atrio* 10/11, Universidad Pablo de Olavide. Sevilla 2005, págs. 113-123.

<sup>48</sup> “*Recompensando servicios y lealtades, ejerciendo un variado mecenazgo, buscando la integración y el entendimiento*”. I. Atienza Hernández. “Consenso, solidaridad vertical e integración versus violencia en los señoríos castellanos del siglo XVIII y la crisis del Antiguo Régimen”, tomado de *las Élités en la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 83.

vincular la vivienda a una figura de tipo jurídico (en este caso mayorazgo), que susceptible de traspasarse a través de la estirpe asegurara el establecimiento del apellido y la pertenencia familiar al sitio como parte fundamental de la aclimatación social. Como esta figura no podía ser etérea, es decir, basada en unas inversiones comerciales invisibles (riesgosas), sino que debía ser tangible, los únicos elementos que permitían obtener los derechos devengados de convertirse en señor eran las tierras de un determinado valor. Por ello la familia comerciante, aunque tuviese su casa en la ciudad, no sólo debía formar un mayorazgo como indica Bartolomé Clavero, con licencia real<sup>49</sup>, sino obligatoriamente sobre la base de un territorio o hacienda (Estado Real).

Esta concreción territorial del mayorazgo hizo que la asociación del nombre a las posesiones fuera un aspecto a tener en cuenta a la hora de la hidalguía. Que los apellidos Bucareli, López Pintado, Díaz de Lavandero, Rodríguez Valcárcel, del Campo, Domonte, se relacionaran con el comercio y además con el señorío Vallehermoso, Torreblanca, Torrenueva, Medina, Loreto y Valencina respectivamente, era poner la base vinculante del título no en función del nombre, sino del dicho Estado Real: Casa Vallehermoso, Torreblanca, Torrenueva, Medina, Loreto y Valencina. Este aspecto fue bastante importante porque influyó muchísimo en la revalorización de la vivienda en la ciudad ya que la casa pasó a centralizar en sí misma el domicilio fiscal de todos los bienes comerciales y territoriales, estuvieran sometidos o no a mayorazgo. De hecho, es un ejemplo muy sintomático ver como incluso la Casa que no lograba titular pudo tirar de su apellido como hizo don Pedro Pumarejo llamado inciertamente “*el conde Pumarejo*” precisamente en honor a su vivienda, no a sus tierras.

Y precisamente porque el mayorazgo era la posesión y acumulación de varios bienes sobre la base de una hacienda y que así la nueva élite se acercaba al concepto que por aquél entonces se tenía de la hidalguía, por otro lado, esta depositaba su domicilio fiscal en la ciudad desde donde administraba sus dominios.

Todas estas primeras cuestiones son abordadas a lo largo de tres capítulos: la Casa como signo de distinción (cap. I); los factores relevantes en el ascenso social de los nuevos enriquecidos, (cap. II); el proceso de formación de las Casas Señoriales (cap. III). Ello pretende dejar las otras cuestiones del análisis histórico artístico a los capítulos sobre el proceso de construcción y las nuevas tipologías de la casa nobiliaria en los edificios de conexión portada-patio, (cap. IV) y las nuevas tipologías de la casa nobiliaria en los edificios de conexión portada-patio-jardín (cap. V), el vestir y el actuar; el ethos de la imagen personal (Cap. VI) y la concreción de ese ethos en la nueva tipología de casa nobiliaria (Cap. VII).

---

<sup>49</sup> B. Clavero. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla: 1369-1836*, Siglo XXI. Sevilla 1974, págs. 145-146.

### 2.3. Las casas como exponentes de un cambio histórico, económico y social.

Que la historiografía no se haya preocupado mucho de ver en las novedades de la arquitectura doméstica del dieciocho y en los esfuerzos de la élite comercial por ascender en la escala social, al menos los prolegómenos de un cambio histórico, puede ser por el hecho de no haber ido acompañada de una industria que superara la fase de la simple fabricación manual o artesanal a pesar de los esfuerzos que hacían eruditos como Bernardo de Ulloa<sup>50</sup> para fomentar las fábricas. En este aspecto, la industria en Sevilla parece que siempre ocupó un segundo plano por culpa de la satisfacción que entrañaba el comercio con las Indias, pero también por la falta de empuje, de previsión, las continuas y tradicionales exigencias económicas del Estado, la falta de población consumista y trabajadora, la propia comodidad y, la desconfianza en general a todo lo que supusiera usura, es decir, por todos los rasgos característicos de una sociedad agrícola.

De hecho, así se comprende cuando los propios comerciantes enriquecidos no piensan en fábricas y obreros, sino en tierras y colonos. Tierras señoriales a las que no iban y que dejaban en manos de grandes rentistas también enriquecidos. Esto era algo que siempre sorprendía a las gentes del pueblo a la hora de referirse a unos propietarios que vivían en la ciudad y que no conocían: políticos, cargadores a indias, administradores reales, que no se ocupaban del terreno y que, si lo hacían, era en sentido de comerciantes cosecheros, es decir para vender la cosecha.

Por otro lado, la escasa profundización en este tema también es debida a la falta de un gran cambio en el sistema nobiliario. Como ya se sabe, la nobleza terrateniente estaba asociada al señorío y tenía cierto poder ejecutivo y judicial sobre sus “súbditos”; sin embargo, en el siglo XVIII cuando la nueva política borbónica estableció el centralismo estatal de los dichos poderes, estos les fueron arrebatados dejándolos reducidos según Roberto Fernández Díaz al control del patrimonio, los derechos devengados de ellos y sus privilegios sociales de condes, duques o marqueses<sup>51</sup>, es decir, unos privilegios meramente económicos y nominales de sus posesiones.

A pesar de todo, la nobleza conservó dos pilares básicos: categoría y propiedad. La categoría nobiliaria como el pico más alto de la sociedad, según este autor, reducida al campo de las mentalidades y, los bienes como fuente de una nueva forma de manipulación, la manipulación económica. De hecho, es bastante interesante observar cómo el considerable aumento de la acumulación de inmuebles, muebles y obras de caridad desde el aspecto legal en realidad pretendía un control de los factores de producción. Así, poseer la tierra y los beneficios de la agricultura, el jornal y el trabajo,

---

<sup>50</sup> B. de Ulloa. *Restablecimiento de las fábricas y del comercio español*, imprenta Antonio Marín. Madrid 1740. Universidad de Sevilla fondo antiguo.

<sup>51</sup> R. Fernández Díaz. *Introducción de España en el Siglo XVIII*, [...], op. cit. pág. 46.

les daba un dominio sino mayor, al menos igual al de antes. Un ejemplo de ello lo encontramos en que los contratos de arriendo de las fincas y sus parcelas se redujeron a un máximo de diez años<sup>52</sup>, y que muchas se dejaban sin producir para promover el encarecimiento.

Con ello combatían tanto el recelo que suscitaba un mercado que tendía a ampliar y fortalecer los derechos del común, como la competencia de los llamados comerciantes cosecheros que, dedicados casi exclusivamente a la comercialización de los productos agrícolas compraban incluso la producción de los pequeños campesinos que, a su vez, alentados por las posibilidades de negocio, espoleaban su producción, suponiendo una cierta independencia con respecto al señor. Los inventarios de mercancías de las bodegas de los barcos son muy claros y dan una relación exhaustiva de todos y cada uno de los cosecheros en base al tipo de producto y margen de beneficio<sup>53</sup> siendo que muchas mercancías eran guardadas antes en las bodegas de las casas de los grandes cargadores, y confirmando el nivel de acondicionamiento de los sótanos de estas viviendas.

Otro motivo de la escasa profundización en este tema puede ser la importancia dada a los grandes comerciantes y su relación con la industria. Estos, vinculados siempre a la Carrera de Indias no invirtieron tanto en fábricas como en sociedades o compañías<sup>54</sup>, aspecto que ha desviado mucho la atención sobre el asunto de los inicios de la burguesía. De hecho, que Collantes de Terán y Gómez Stern hayan contado 134 casas de comerciantes en Sevilla nos pareció un dato bastante significativo como para interesarnos sobre los orígenes de la burguesía en España; es más, incluso a pesar de que como dice Mercedes Gamero Rojas estos comerciantes no presentan intereses burgueses<sup>55</sup> tuvimos en cuenta que sus residencias urbanas constituían el domicilio fiscal y administrativo.

Ya en los últimos años del siglo pasado existen autores que utilizan con firmeza el término “burguesía” incluso para definir a este sector comercial ennoblecido de la Sevilla del XVIII: Norbert Elías en 1982 la llamó “*burguesía de negocios o alta*

---

<sup>52</sup> “Para cuantos esta carta vieren como yo don Francisco Antonio Bucareli Villacis marques de Vallehermoso ...otorgo que doy en arrendamiento a don Miguel Elechaba Flores y a Alonso Diaz ... que lo administren para que la gocen por cien partidas de seis años cumplidos en meses siguientes que han de empezar a correr y contarse desde el día primero de octubre del año de mil seiscientos y ochenta y cuatro en adelante en precio los dos primeros años de quinientos e noventa y ocho reales y veinte maravedís en cada uno de ellos”. Arrendamiento de huerta. AHPSE, of. 4, Protocolo Notarial, P-2757. Sevilla 1684, fol. 857r.

<sup>53</sup> Inventario de bienes del galeón Nuestra Señora del Rosario, que hizo en su testamento el conde de Gerena Miguel de Ursúa Arizmendi. AHPSE. Protocolo Notarial P-2883. Sevilla 1691, fol. 475 y ss.

<sup>54</sup> Compañía de Francisco Keyser con Dña. Juana Darwin. AHPSE, Protocolo Notarial P-5192, Sevilla 1729, fols. 826-832. Compañía de Francisco Keyser con D. Domingo Campos, AHPSE, of. 10, Protocolo notarial P-18.227. Sevilla 1761, fol. 241.

<sup>55</sup> Aunque como dice Gamero Rojas (1993, p. 68), distan de representar intereses burgueses, el siglo XX los llama respectivamente burgueses de grandes mansiones (Bernal,1989, p.17), o burguesía dieciochesca (Martín,1996, p. 95).

*burguesía*<sup>56</sup>, Manuel Bernal en 1989, los llama “*burgueses de grandes mansiones*”<sup>57</sup>, Antonio Domínguez Ortiz y Mercedes Gamero Rojas en 1993 respectivamente, “*la burguesía de negocios*”<sup>58</sup> y “*grupos sociales burgueses y una mentalidad burguesa*”<sup>59</sup>. En 1996, Martín Galán indica que: “*podemos definir la burguesía dieciochesca en un sentido amplio como una facción del Tercer Estado que, disfrutando de unos recursos económicos al menos, saneados, ejercía actividades mercantiles, financieras, industriales en el más amplio sentido de la palabra, liberales*”<sup>60</sup>.

Precisamente que se refieran a los cargadores ennoblecidos es síntoma de que en realidad la historiografía, buscando ahora nuevas vías de investigación, encuentra en los cambios de la arquitectura doméstica sevillana, una conexión o lo que el catedrático Francisco González de Canales ha querido llamar “*precondición*” que antecede a un cambio basándose en la definición que hizo Bruno Zevi de la arquitectura como “un aspecto visual de la historia que opera sobre ella”<sup>61</sup>. Este punto, así como el de los “*burgueses de grandes mansiones*”, lo vamos a tener en cuenta durante la segunda parte de la tesis relativa casi de manera exclusiva al proceso de construcción y levantamiento de la nueva tipología de la casa nobiliaria en el XVIII, la conexión portada-patio desde Bucareli a Torreblanca (cap. IV) y la conexión portada-patio-jardín desde el palacio Torreblanca hoy Villapanés, hasta la casa del Almirante Keyser (cap. V); el ethos de la imagen personal o el vestir y actuar (cap. VI) y la concreción del ethos en la nueva tipología de casa con los símbolos externos e internos (cap. VII). Aquí analizaremos no sólo la historia de un inmueble como tal y su carácter propio (espacio sublime o bello) desde la lógica interna de su organización ya condicionada por la práctica constructiva, sino la implicación del resto de utensilios (objetos domésticos, infraestructuras urbanas y territoriales, joyas, vestidos o imágenes) que sustentan esa parte inmaterial (mental) de las nuevas ideas que antes aludíamos<sup>62</sup>.

---

<sup>56</sup> N. Elías. *La sociedad Cortesana*, Fondo de Cultura Económica. Méjico 1982, pág. 85.

<sup>57</sup> “*De procedencia diversa, además de los que provenían de familias andaluzas si bien la primacía la tenían los comerciantes extranjeros*”. M. Bernal Rodríguez. “El descubrimiento europeo de Andalucía,” tomado de *Historia de Andalucía*, T. VII, la Andalucía Liberal (1778- 1868), Cupsa editorial, Editorial Planeta S.A. Madrid 1989, pág. 17.

<sup>58</sup> M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII*, Universidad de Sevilla. Sevilla 1993, pág. 54.

<sup>59</sup> M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 68.

<sup>60</sup> M. Martín Galán. *Demografía, Sociedad y Economía*, Historia 16. Madrid 1996, pág. 95.

<sup>61</sup> Este argumento Bruno Zevi lo establece a través de la capacidad que tiene la arquitectura de ser el aspecto visual de la historia o el modo en el que opera sobre ella. Esto puede ser de manera científica haciendo un paralelismo entre concepciones matemáticas y geométricas o una interpretación económica-social como el producto de la disolución de la aldea y el prevalecer de la industria y el comercio sobre la agricultura. Luego una interpretación materialista explicaría la morfología arquitectónica según las condiciones geográficas y la política, la unión entre arquitectura y acontecimientos políticos. B. Zevi. *Saber ver la arquitectura* (Poseidón 1948) en Apóstrofe. Barcelona 1998, págs. 90-29.

<sup>62</sup> R. Rorty. *La filosofía* [...], op. cit. pág. 4., y B. Zevi. *Saber ver la arquitectura*, [...], op. cit. págs. 84-85.



Dentro de la sensación inicial de inmovilidad, tratada ampliamente por Enrique Soria Mesa<sup>63</sup>, el proceso y creación de una nueva tipología de casa nobiliaria pretende arrojar luz sobre la historia a través del estudio y consideración de los grandes edificios de aquellas personalidades que fueron terratenientes, administrativas y burgueses. Así lo expresa Raúl Fernández Díaz haciendo correlativo el fenómeno del ascenso social de los comerciantes enriquecidos y otras élites, con la progresiva disminución del poder de una nobleza de espada<sup>64</sup>; y lo mismo Antonio Manuel Hespanha, cuando afirmaba que se podría decir que frente a la estructura vista como “*un conjunto de unidades políticas y jurídicas autónomas y auto gestionadas, organizadas piramidalmente...*”<sup>65</sup>, se pasaba a una reunificación de esas unidades jurídicas, generalizándolas bajo un poder superior para que las diferencias principales no vinieran dadas por el nacimiento sino por el nivel de fortuna.

Definitivamente como dice James Casey, el paso previo a “*una sociedad civil donde impera la igualdad desterrando todo síntoma de privilegio*”<sup>66</sup> tenía su correspondencia en la necesidad de aunar de manera organizada funciones y habitaciones: zona de despachos a la derecha y zona de vivienda a la izquierda, y conciliar las relaciones (administrativas y familiares) bajo un solo poder, el de “Su Señoría”. Así el hecho de enderezar estructuras y agrandar el patio, suponía no sólo lograr un acceso más fácil entre las zonas de recibir (entrada-zaguán) y la vivienda (lugar de intimidad), sino un mayor control de estas e incluso del protocolo habitual de recibimiento que ahora tenía lugar en la entrada a la calle<sup>67</sup>.

---

<sup>63</sup> E. Soria Mesa. *El cambio Inmóvil, transformaciones y permanencias en una élite de poder* (Córdoba, SS. XVI-XIX), la Posada. Córdoba 2.000.

<sup>64</sup> “*Así la creación de un ejército nacional cuestionó el papel militar de la nobleza. Además, el propio desarrollo de la vida económica propició una mayor división del trabajo y una diversidad más acusada en la estructura social en la que el dinero era un poderoso caballero. A lo largo de la centuria los elementos estamentales se fueron debilitando: la monarquía redujo notablemente el número de nobles, el trabajo pasó a ser realmente compatible con la nobleza. La exención tributaria que se otorgaba a los privilegiados quedó paliada mediante el pago de impuestos indirectos a los que fueron suscritos la nobleza y el clero, la movilidad social se acrecentó de tal forma que todos aquellos que tenían riqueza podían iniciar un cursus honorum en la escala social mediante compra de tierras y vasallos, la fabricación de genealogías, la fundación de mayorazgos y la obtención de ejecutorias de hidalguías que podían conducir a un título nobiliario. De esta manera las clases estamentales quedaron cada vez más reducidas al campo de las mentalidades y aun en este fueron perdiendo fuerza...pues el estado de noble pasa a ser justificado por la virtud y los servicios al Estado y no por los hechos de guerra o por la sangre*”. R. Fernández Díaz. *Introducción de España en el Siglo XVIII*, [...], op. cit. pág. 46.

<sup>65</sup> “*Sólo esferas superiores pueden intervenir, y sólo en caso de conflictos que escapen al radio de acción de cada esfera inferior, enfrentándola entonces con las demás...*”. R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas en el gobierno de la monarquía borbónica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII*, Universidad del País Vasco. Vitoria 2011, pág. 15.

<sup>66</sup> J. Casey. “Los ciudadanos de Granada 1570-1739: familia y sociedad en la España moderna”, en *Las Élites de la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 57.

<sup>67</sup> I. Corripio Gil-Delgado. “El protocolo de recepción sevillano en la nueva casa nobiliaria del XVIII”, *Art y Hum* 50. Vigo 2018, págs. 116-136. <https://www.artyhun.com/revista/50/#p=136>

Ello supuso una nueva ostentación que ha sido considerada más exhibicionista o exagerada<sup>68</sup> precisamente por la exposición de la vida doméstica en general a modo de “reclamo” (en el sentido de integración social), para atraer la atención de vecinos y viandantes sobre sí mismos, sus riquezas y sus fiestas, siendo que por su importancia hemos querido dedicar un capítulo entero al tema de la exposición de objetos preciosos (joyas, vestidos, muebles, cuadros, porcelanas orientales y cristales susceptibles de disponerse o quitarse para la dicha exhibición.

### 3. METODOLOGÍA Y FUENTES DE ARCHIVO.

#### 3.1. Metodología.

Después de centrar el objetivo principal de este trabajo en “*la Nueva Tipología de Casa Nobiliaria en el siglo XVIII*”, la metodología se basó en realizar una exhaustiva investigación archivística y una somera búsqueda de documentación que fundamentara la hipótesis. Como para trazar un hilo conductor debía introducirse en su contexto histórico, los tres primeros capítulos se han dedicado a los presupuestos sociales y factores que coadyuvaron al enriquecimiento social de los comerciantes, así como las políticas familiares de asimilación social. Estas políticas son los elementos de conexión entre las aspiraciones nobiliarias y el giro sociológico propiciado por la dinastía borbónica, tanto en su etapa prereformista como reformista, para favorecer el ascenso de las clases medias y del comercio.

El capítulo primero (la casa como signo de distinción) aborda varios puntos: la importancia de la familia, el concepto básico de Estado y mayorazgo, las relaciones y la convivencia, que se tratan desde el nuevo sistema de gobierno cuyas políticas administrativas, territoriales, comerciales y militares del capítulo segundo (factores

---

<sup>68</sup>“*La propia sociedad demandaba de los nobles comportamientos de liberalidad y derroche. Ser noble tenía parejas unas obligaciones morales en torno al lujo y los gastos suntuarios, que se justificaban porque éstos suponían una redistribución de la riqueza entre la sociedad, así como porque dejaban claro el orden establecido y el lugar que cada uno ocupaba dentro de éste. Los factores que provocaron un nivel anormalmente elevado en el gasto fueron las obligaciones morales impuestas a los nobles por la sociedad para llevar un tren de vida de acuerdo con su dignidad; y la confusión entre el ideal feudal de la hospitalidad generosa y el estilo de vida ostentosa del campo, y el ideal renacentista del mecenazgo sofisticado y de ostentación en la ciudad. Un conde se sentía obligado a mantener una mansión principal y dos o tres de segundo orden en el campo, una casa en Londres y una servidumbre de 60 a 100 personas para atenderlas. Tenía que mantener una mesa abundante, totalmente abierta a los visitantes y una abundante provisión de caballos para el transporte y las comunicaciones*”. R. Molina Recio, “El largo camino hacia el individualismo [...]”, op. cit. pág. 69.

relevantes en el ascenso social de los comerciantes), permiten encumbrar a unos hombres nacidos del comercio, administración, y posesión de tierras. Los comerciantes aprovecharán las antedichas políticas y por esa razón, en el capítulo tres (el proceso de formación de las casas señoriales, nueve familias comerciantes que ascendieron socialmente), es donde estudiamos el proceso de enriquecimiento, la consolidación económica de su estatus, origen social, y proceso de hidalguía. Como la reafirmación de los patrones nobiliarios lleva implícita una segunda trayectoria de acumulación de prebendas, arreglos matrimoniales y herencias, hemos creído interesante hacer alusión al ascenso, pero también a la caída y fracaso de algunas de las familias más importantes, ricas y conocidas en Sevilla como lo fueron Keyser y Pumarejo.

En los capítulos cuarto y quinto llamados nuevas tipologías de la casa nobiliaria en el XVIII, portada-patio (IV) y nuevas tipologías de la casa nobiliaria en el XVIII, portada-patio-jardín (V) entramos de lleno en el proceso de construcción de la casa principal aplicándole un estudio sobre la maduración de cada proyecto desde principios de siglo y su posición correspondiente en el tiempo; así, acudiendo a los documentos de inventarios, testamentos y títulos de propiedad fuimos más allá de las características estructurales de la vivienda, incluyendo el parcelado al que se destinaba, la categoría del sitio y del inmueble. Esta categoría que venía dada por la alcurnia de su vecindario nos ha llevado en ocasiones a remontarnos hasta el siglo XIV, como sucede en los casos de las viviendas de Santiago y Santa Clara. Así pudimos incorporar el tema del urbanismo desde la perspectiva de la estabilidad morfológica de la ciudad, la integración del edificio en el casco antiguo, la monumentalidad que entrañaba su aspecto civil al entrar a formar parte de la ciudad y sobre todo el modo de lograr la equivalencia con la calle.

Los últimos dos capítulos y para continuar en la misma línea, se detienen en el análisis de la imagen personal, tanto de los comerciantes ennoblecidos como de las casas: el sexto titulado “el ethos de la imagen personal”, aborda un aspecto destacable y poco estudiado, la personalidad íntima y su expresión externa (individualización), desde la religiosidad y prácticas piadosas, hasta la imagen, la ropa o la pose, y su importancia en la colección de retratos. El séptimo titulado “los símbolos externos e internos: la concreción del ethos en la nueva tipología de casa” pretende explicar, la imagen interior y exterior de los edificios a través de los motivos heráldicos y su distribución a juego con el resto de la decoración clasicista, pictórica, mobiliaria y de alhajas en general, así como una breve alusión al servicio característicos. Para ambos se aplica el mismo sistema de estudio a partir de la propia distribución de la vivienda.

### **3.2. Las fuentes de archivo y bibliografía.**

Por ese motivo, la base documental de esta tesis doctoral se ha obtenido en buena parte del Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla (A.H.P.S.E.). En este archivo hemos podido consultar en torno a 1.500 legajos distribuidos a lo largo de veinticuatro oficios

entre los que buscamos la mayoría de la información referente tanto a las disposiciones privadas como pueden ser los contratos de compraventa de parcelas, edificios, servicios, fundación de mayorazgos, testamentos e inventarios de bienes correspondientes, así como los contratos sobre los acuerdos de construcción. De todos los documentos han sido especialmente importantes los testamentos, que se convierten en pruebas fidedignas no sólo de lo relativo a la legalidad vigente en cuestiones de descendencia, el número de hijos y el proceso hereditario, sino del número de bienes acumulados, su distribución y reparto, así como las obligaciones devengadas de ellos y los derechos establecidos para con el resto de la familia.

Aparte de los testamentos, hemos contado con el apoyo de los contratos de dotes, arras y permisos paternos y maternos, que en cuanto a la negociación de los matrimonios se refiere, demuestran no sólo el concierto previo, sino la obligación de las disposiciones económicas pertinentes. En la celebración de estos esponsales se veía la casa cómo signo indeleble del concepto familiar y de la proyección o protección del linaje dentro de las políticas homogámica y endogámica de la acumulación social y económica.

Los documentos de fundación de mayorazgos también han sido importantes a la hora de establecer la vinculación económica con el apellido de estas casas y dan fe tanto de la sucesión agnada (del hijo mayor varón y legítimo portador del apellido), como de la responsabilidad que este adquiría de mejorar la dicha herencia. Así, los poderes notariales que se hacían a diferentes miembros de la familia, amigos o abogados, como los documentos de formación de compañías y los inventarios de los galeones, muestran todo lo referente a los pormenores de los negocios y los tratos comerciales.

En este sentido, otro archivo de gran importancia ha sido el Archivo General de Indias (A.G.I.) que fue especialmente interesante para fijar el tema de la Carrera de las Indias y el comercio americano desde la formación de los mareantes hasta los viajes ultramar, trámites, transporte, cargamentos, e incluso el propio enriquecimiento personal de las familias Bucareli, López Pintado, Keyser, Pumarejo, Domonte y Rodríguez Valcárcel<sup>69</sup>. Por otro lado, del Archivo General de Andalucía (A.G.A.) hemos tomado la información referente a los distintos ayuntamientos de Sevilla relacionados con los expedientes de algunas de las casas más importantes, como son los condes de Gomara, Luque y del Águila, último éste en el que encontramos la acumulación de bienes que nos permitió remontarnos en la historia de la casa del almirante Keyser (Conde de Ybarra 18), hasta la posesión de los Alcocer en el año de 1575. También pudimos ver las herencias y acumulaciones de la familia Grañina<sup>70</sup>. En la biblioteca de este archivo, el libro titulado

---

<sup>69</sup>“Comienza su actividad como Diputado de la Real Flota de Nueva España en Veracruz, Caballero de la Orden de Santiago y Juez comisionado por el Virrey, además del poder que tiene del Comercio y de los Señores Cónsules y Prior del Consulado de Sevilla y Universidad de Cargadores”. Aparece relatado casi todo el proceso en AGI, Escribanía 115 B: Pleito 3. Pieza 3, 1712-1715. Hojas 226-1399.

<sup>70</sup> Papeles pertenecientes al conde del Águila. A.G.A., protocolo 5950, legajos 4 y 5 sin foliar.

“Historia de Sevilla” de Luis de Peraza<sup>71</sup> nos confirmó los antecedentes de la Casa Monsalve relacionada con los marquesados de Medina y Torreblanca.

También los fondos de la Biblioteca Nacional (B.N.) y de la Universidad de Sevilla (U.S.), sobre todo los antiguos, han sido de gran utilidad a la hora de completar el aspecto familiar, pues no sólo hemos podido conocer oraciones fúnebres y panegíricos<sup>72</sup>, sino también litigios que, depositados en los archivos de los abogados como el de Ramón Forastero<sup>73</sup> nos ayudaron, sobre todo, en temas de derecho sucesorio. Estos documentos han mostrado otros aspectos como las actitudes ante la muerte y la vida, los procesos de legitimidad hereditaria en relación con las reclamaciones familiares, las mandas testamentarias a las que estaban obligados los linajes y de las cuales sería interesante mirar cómo perviven en la actualidad.

Tanto el archivo del Colegio de Arquitectos como la Hemeroteca de Sevilla han sido también de utilidad para buscar documentación relativa a los edificios más complicados como ha sido en este caso la Casa de los Torrenueva, Medina y San Leandro, mientras que la información referente al marquesado de Monsalud se encuentra íntegro en el Archivo histórico de la Nobleza en Toledo y desgraciadamente sin posibilidad de consulta en sala. De este modo, el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.) se convierte en otro de los aliados imprescindibles a la hora de buscar mucha de la documentación necesaria y relativa a las entradas en órdenes de caballería, las concesiones de títulos nobiliarios y las familias que titularon como los Vallehermoso, Torreblanca, Torrenueva, Valencina, Medina, Villamarín-Monsalud, y Loreto.

De igual forma hemos podido contar con la inestimable ayuda de don Hugo O'Donnell, duque de Tetuán, administrador del Archivo Torreblanca que me ha facilitado casi toda la documentación existente sobre la casa Torreblanca (hoy Villapanés). La inmensa cantidad de legajos, sobre todo, en relación con los títulos de propiedad, ha sido fundamental para trazar el devenir histórico de la vivienda. En este aspecto agradecemos también a don Miguel Solís Tello, de la casa Valencina la información que permitió centrar los aspectos relativos a la antigüedad real del edificio y su datación definitiva.

---

<sup>71</sup> L. de Peraza. *Historia de Sevilla*. A.G.A., Sección 11, tomo 39 documento 14. “Epitome de la nobilísima y antigua casa y descendencia de los caballeros del apellido de Monsalve hasta 1634”. Por Blas de Salazar y Castro. Vcc. Cap. VI.

<sup>72</sup> Oración fúnebre en las honras de la venerable señora doña Beatriz de Villacís y Valderrama. La da a la luz pública don Francisco Bucareli Villacís, marqués de Vallermosto caballero del orden de Calatrava, su sobrino. Ed. Francisco de Leefdael en la Valdecilla. Sevilla 5 de junio 1704, págs. 6-9. Se puede consultar el texto entero en la Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla, sección fondo antiguo.

<sup>73</sup> R. Forastero: Pleito de don Ignacio Fernández de Santillán Ortiz de Zúñiga, con don Juan de Guzmán Ortiz de Zúñiga y doña Rafela Ortiz de Zúñiga, marquesa actual de Montefuerte sobre la tenuta y posesión del Mayorazgo fundado por el Comendador Diego Ortiz y su mujer doña Mencía de Zúñiga vacante por la muerte de Luis Ortiz de Zúñiga. Madrid a 6 de febrero de 1780. Se puede consultar en la Biblioteca Central de la Universidad de Sevilla, sección fondo antiguo.

Por otra parte, desde un punto de vista más técnico para enfocar el estudio de la edificación en sí y la evolución de su estilo hemos recurrido al departamento de Historia Teoría y Composición Arquitectónica de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Sevilla (E.T.S.A.S.), que durante cuatro meses ha sido de gran ayuda para comprender la evolución del estilo y los procesos de asimilación artística desde una perspectiva ilustrada y formal tanto en los edificios en general como en el caso del Pumarejo en particular. Así los manuales de la biblioteca, como los del archivo privado del propio departamento, el archivo personal del catedrático don Francisco González de Canales para la “teoría de la composición arquitectónica”, y el de la profesora doctora doña Carmen Guerra de Hoyos para el caso del palacio del Pumarejo en particular, dieron el enfoque para enlazar técnica y artísticamente las propuestas de la tesis con el tipo de construcción y con el año de 1766.

En esta línea el archivo del profesor doctor don Juan Manuel Macías Bernal del departamento de Construcciones Arquitectónicas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Edificación de Sevilla (E.T.S.I.E.S.)<sup>74</sup>, nos ha introducido en todas las cuestiones técnicas referentes al estado de construcción y materiales de las casas señoriales del XVIII en Sevilla a través de su estudio sobre la casa Torreblanca (hoy Villapanés). Así mismo, en el archivo del Estudio de Prospecciones Arqueológicas de la Universidad de Sevilla, el profesor doctor don Miguel Ángel Tabales nos ha facilitado el considerable dictamen arqueológico realizado para las casas Torrenueva y Keyser, que han sido fundamentales a la hora de concretar la evolución formal de dichos inmuebles y el urbanismo de esas zonas desde la época romana. Igualmente hemos recurrido al archivo del estudio de arquitectos Balvontín, y de don Arturo Tarancón Pradales<sup>75</sup>, que nos han facilitado respectivamente información sobre los procesos de rehabilitación seguidos para el palacio Torreblanca (hoy Villapanés) desde su planta primitiva.

También hacemos mención a las visitas realizadas al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la ciudad de Sevilla donde Juan José Hinojosa (Jefe de Departamento) y Carlos Muñoz Centelles (Secretario de la Comisión de Patrimonio Histórico) nos asesoraron de manera continuada al principio de la tesis, así como la importancia que ha tenido en su desarrollo el portal de archivos españoles: P.A.R.E.S., que ha sido de gran ayuda a la hora de establecer el número de archivos a visitar en la elaboración de esta investigación. <http://pares.mcu.es/>

Por último, hacemos mención a las bibliotecas generales de la Universidad de Sevilla (U.S.), Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (U.P.O.), Universidad de Oviedo (U.O.), Universidad de Granada (U.G.R.), Universidad de Cádiz (U.C.), Universidad Pontificia Comillas (I.C.A.D.E.) y sobre todo de la Universidad Nacional de Educación a

---

<sup>74</sup> J.M. Macías Bernal. Informe Inspección Técnica de Edificación del Palacio Villapanés, documento particular sin publicar. Sevilla 2003.

<sup>75</sup> A. Tarancón Pradales. Proyecto Básico de Rehabilitación en calle Santiago nº. 31 y Proyecto Básico de Nueva Planta en calle Ave María nº. 4, documento particular sin publicar, Sevilla 2004.

Distancia (U.N.E.D.) y a la Facultad de Historia del Arte en su departamento de Arte y Territorio, sin cuyos manuales no habría sido posible establecer la definitiva y extensa bibliografía que asienta este trabajo de investigación y su definitivo enfoque.



## CAPITULO I. LA CASA COMO SIGNO DE DISTINCIÓN.

Si hablando de los “*Nuevos Tipos de Casa Nobiliaria del siglo XVIII*”, nos referimos a aquellas edificaciones principales (palacios y mansiones) levantadas en la ciudad por unas determinadas familias muy acaudaladas, también aludimos a sus actividades comerciales y mercantiles que nada tenían que ver ni con la nobleza ni con la tierra en principio. Financieros, navieros y tratantes a Indias como eran los López Pintado, Bucareli, del Campo, Domonte, Rodríguez Valcárcel, Díaz de Lavandero, Medina y Ortiz de Zúñiga, venían a formar parte de una nueva élite urbana en Sevilla que destacaba por una economía muy lucrativa y alejada de la tradicional dependencia agraria.

Sin embargo, cuando el propio enriquecimiento indujo a que algunos de los más destacados o ilustres comerciantes establecieran también su propio linaje en base al mayorazgo, como este no podía fundarse sobre algo tan etéreo como los negocios o los beneficios futuribles (es decir, ni sobre una compañía o un dinero acumulado en el sentido de bien mueble), necesitaron de un dominio paralelo susceptible de proporcionar nombre jurídico a la vinculación, es decir, una hacienda. En realidad, no había otro sistema para poder constituir un derecho de mayorazgo que sobre un estado o señorío y es por ello natural, que los comerciantes también se avinieran a invertir en tierras y asentarse dentro del sector más visible de la economía en calidad de hidalgos. Este aspecto tiene su máxima expresión en un término específicamente nobiliario que por aquél entonces cobraba gran fuerza: Casa: “*y conforme a la voluntad de dicho mi hermano se sucede en su Casa y Mayorazgo*”<sup>76</sup>; “*Nombrando como nombró mi padre a sus sucesores en su Casa y Mayorazgo*”<sup>77</sup>. Este término basado en el deseo de separación entre categorías, en realidad aludía a un objeto particular que ligaba un nombre y un lugar.

Por tanto, aunque en un principio la vivienda urbana era un edificio familiar que englobaba un conjunto de bienes, muebles e inmuebles, no tenía por qué hacer referencia específica a una base territorial; sin embargo, como el escudo en las moradas de la nobleza, aludía al dominio territorial de estas, cuando las familias enriquecidas por el comercio, adquirieron sus haciendas respectivas en Vallehermoso, Torreblanca, Loreto, Medina, Monsalud y Torrenueva y se ennoblecieron, sustituyeron el apellido (casa de los López Pintado, casa de los Bucareli, casa de los Rodríguez Valcárcel, casa de los Medina, casa Pumarejo, casa del almirante Keyser), por el topónimo, legalizando el uso del término Casa para los nuevos edificios en la ciudad. Así se explicaba que tanto el título

---

<sup>76</sup> Testamento de Diego de Córdoba Lasso de la Vega. AHPSE, of. 4, Protocolo Notarial P-2844. Sevilla fol. 103.

<sup>77</sup> Cesión de la administración del marqués de Vallehermoso a la abadía de Santa María de Jesús. AHPSE, of. 4, Protocolo Notarial P-2840. Sevilla, fol. 858.

jurisdiccional, (título nobiliario) como el nombre jurídico (apellido) vinieran a coincidir en la vivienda como sinónimo de “*mayorazgo*” y “*Estado*” concretado en un edificio principal con su dirección correspondiente en las calles Santiago, Santa Clara, San José, Santa Ana, Cardenal Cisneros, Conde de Ybarra y Plaza del Pumarejo. La residencia urbana, convertida en domicilio fiscal del conjunto de bienes, pasa a englobar el mayorazgo y su administración, aspecto que sólo puede entenderse en el contexto de la redirección política del campo a la ciudad para la centralización económica, agilización administrativa y la recaudación de impuestos<sup>78</sup>.

En el mismo sentido debía entenderse la política familiar. Esta, que permanecía bajo la estricta mirada del cabeza de familia (padre y señoría) en cuanto que principal productor<sup>79</sup>, se basaba en el control de toda la riqueza y de todos los miembros<sup>80</sup>, por ello, el respeto de la mujer, los hijos, demás familia y servicio, nacía de los supuestos de protección y fuerza, pero se ganaba a base de firmeza o rigurosidad. Sin embargo, el papel jugado por la mujer dentro de las familias comerciantes podía variar un poco, pues, aunque como esposa conservaba su parcela de poder tradicional en tanto que fuerza moral visible en el control de la organización general de la casa, también destacaba en el campo económico, es decir, se ocupaba no sólo de la economía doméstica, la educación cultural y religiosa, organización de eventos sociales y tareas de representación, sino que, incluso con una capacitación en forma de poder notarial, muchas veces quedaba al frente de los negocios en ausencia del marido<sup>81</sup> en una época en que disponer libremente de los bienes, era algo inusual.

Por tanto, a la tradicional función maternal, se le unían funciones administrativas muy importantes que bien pudieran ser fruto de otro tipo de educación o de relación que tenían los comerciantes con sus hijas y esposas las cuales en muchas ocasiones eran ejercitadas en las mismas capacidades y destrezas técnicas que sus progenitores a través

---

<sup>78</sup> En 1714 Felipe V el 26 de diciembre quita todos los arrendamientos de rentas reales de Castilla para sustituirlos por nuevos convenios corrientes delimitados a cada una de las veinte provincias de la renta de millones de Castilla. La necesidad de concentrar la gestión hizo surgir una Tesorería General que viene a incluir la de Hacienda y de Guerra que quedan controladas por la Real Hacienda “*Con ello, la Real Hacienda quedaba totalmente controlada por el rey, por lo menos, y la salvedad es importante, más allá del primer pago efectuado por el contribuyente*”. J. P. Dedieu. “La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato de Estado en el reinado de Felipe V,” *Manuscrits 18*, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona 2000, pág.136.

<sup>79</sup> “*Todas ellas vivientes y en relación continua, de dependencia de jerarquización respetuosa hacia el cabeza de la misma*”. V. de Cadenas y Vicent. *Memorandum de la genealogía familiar*, Hidalguía. Sevilla 1975, pág. 13.

<sup>80</sup> “*Un cuerpo social con un régimen de gobierno propio, un todo que descansa en la desigualdad de sus miembros, que encajan en una unidad gracias al espíritu director del señor*”. R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas en el gobierno* [...], op. cit. pág. 18

<sup>81</sup> “*Otorgo que doy todo mi poder cumplido, amplio y bastante en derecho a la Sra. Doña Elvira del Pozo y Chavarría mi mujer, marquesa de Torreblanca para que en mi nombre como yo mismo, representando mi propia persona administre todos mis bienes y los suyos...por la referida señora marquesa de Torreblanca mi mujer y desde ahora lo apruebo y me obligo*”. Poder del marqués de Torreblanca, Fernando López Pintado y Medina, a su mujer. AHPSE, Protocolo Notarial P-14165. Sevilla 1772, fols. 667r-v.

de la práctica del “oficio”. Este aspecto, que daría para otra tesis doctoral no quita que los hijos no fueran enviados a colegios, de hecho, cada vez más pronto y en función del ascenso, se inscribirían en escuelas como las recién surgidas Escuelas Pías, seminarios o ejército, para ser introducidos y encaminados hacia una vocación que luego se resolvería en un matrimonio de conveniencia o la vida celibataria.

El continuo ejercitar a los miembros se consideraba algo fundamental en todos los aspectos pues no sólo aprendían a comportarse, sino a estabilizar la unión entre los esposos, fortalecer el vínculo y a las personas que vivían bajo el mismo techo y el resto de familia o conocidos. De hecho, aunque se les consideraba dependientes, aseguraban el apellido, fomentaban visitas y atenciones e incluso aumentaban el servicio permanente. Es decir, acercaban el conjunto de “súbditos” nacidos tanto de las relaciones horizontales, como verticales de subordinación y deber de clientelismo y patronazgo<sup>82</sup>.

Este nivel de intercambio de bienes y servicios, que en realidad correspondía al juego de intereses, se reflejaba en recompensas<sup>83</sup>. Dones, mercedes, favores, cargos, honores y pensiones se convertían en las prendas favoritas de intercambio<sup>84</sup> donde la mutua satisfacción y el compromiso suscitaban una especie de amistad, llámese confianza, admiración, agradecimiento, o incluso miedo, que servía para potenciar el vínculo, obligación y solidaridad, con respecto al padre y señor de la casa. Entonces, es cuando surge la verdadera autoridad y la educación deviene un comportamiento de caballerosidad y de generosidad “*que se reflejaba en asumir las obligaciones a la vez que gozar de los privilegios de ser rico*”<sup>85</sup>.

De este modo, dejando de lado los sentimientos, debíamos tener en cuenta que la mujer y los hijos de un comerciante enriquecido conformaban la base de una estabilidad familiar que buscaba ante todo la satisfacción económica. Por tanto, a la hora de casarse es natural que se acudiera a las tradicionales obligaciones de homogamia y endogamia,

---

<sup>82</sup>“El gobierno de la casa noble se extendía al gobierno de la república en la medida en que el reino o las ciudades se entendían como un conjunto de familias y que el rey, los señores o los principales de las comunidades debían gobernar la república como buenos padres de familia”. J.M. Imízcoz Beunza. “Las redes sociales de las élites. Conceptos fuentes y aplicaciones 1950-1960,” tomado de *las Élites de la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 88.

<sup>83</sup>“Las relaciones de patronazgo y clientelismo fueron una fuente fundamental del poder de influencia. Impregnaban todo el entramado social desde el rey y los grandes señores del reino hasta las oligarquías de las provincias, ciudades y comunidades campesinas”. H. García. “La nobleza en la España Moderna,” Tomado de *las Élites en la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 93.

<sup>84</sup>“Recompensando servicios y lealtades, ejerciendo un variado mecenazgo, buscando la integración y el entendimiento”. I. Atienza Hernández. “Consenso Solidaridad Vertical e integración versus Violencia en los Señoríos Castellanos del siglo XVIII y la crisis del Antiguo Régimen,” tomado de *las Élites en la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 83.

<sup>85</sup> E. Soria Mesa. “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el señorío de la élite granadina durante la época moderna,” tomado de *las Élites de la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 49.

que fueron especialmente cercanas cuando la escasez de opciones tuvo como consecuencia celebrar enlaces entre miembros de la misma familia respecto al entorno en el que se vivía y con quién se vivía (primos, tíos y sobrinos).

### 1.1. La casa como signo distintivo del estatus nobiliario.

Toda familia que aspirara a la hidalguía debía tener su estado propio<sup>86</sup>, y de la misma manera, el acto de tomar dicha posesión cambiaba del todo la perspectiva y la situación del sucesor a linaje. Cuando se indica que Luis Ortiz de Zúñiga Robles y Guzmán, (posteriormente marqués de Valencina) en el año de 1691 toma posesión del mayorazgo y estado convirtiéndose en el “*octavo poseedor del mayorazgo del Comendador y tercero del mayorazgo de Constanza Ponce de León su abuela*”<sup>87</sup>, asumía dicha herencia desde un cambio de su estado civil y la fundación de un nuevo núcleo familiar que no sólo generaba los mismos derechos, sino también las mismas obligaciones para con todos los miembros descendientes (la estirpe) hasta quinto grado: hijos, nietos, hermanos, primos y tíos.

De hecho, como indica Bartolomé Moreno Vargas, “*casa se llama el linaje*”<sup>88</sup>, por tanto, tener hijos y mantener el mayor número de ellos en la casa paterna era una manera de asegurar la identificación del propio linaje con la vivienda y el distrito. En este sentido, el profesor Raúl Molina Recio establece una equiparación entre el concepto de solar nobiliario y el de inmueble transmitido a lo largo de las generaciones, cómo un punto físico de presencia en el marco urbano<sup>89</sup>; los López Pintado vivieron en el palacio de Santiago de la calle Santiago desde el siglo XVIII hasta el año 2004, lo mismo que la familia Bucareli, hoy Queralt, continúa viviendo en el palacio de Santa Clara, en la calle Santa Clara desde 1699<sup>90</sup>.

---

<sup>86</sup> “*Todo noble aspiraba a tener “casa o estado”, era la forma de incrementar su peso dentro del estamento de la nobleza y poder tener mejores oportunidades políticas en la Corte del Reino y la garantía de una posición preeminente en la escala social; para ello era necesario disponer de un lugar, villa o castillo en las localidades que eran cabeza de sus estados señoriales... en las que disponían de palacios donde ejercían un patronazgo sobre iglesias y conventos y servía de alojamiento y vivienda a disposición del personal dependiente de el mostrando con ello su poderío hacia el exterior...*”. J. M. Soler Salcedo. *Nobleza española: grandeza inmemorial 1520*, Visión Libros. Madrid 1520, pág. 13.

<sup>87</sup> D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes en Sevilla*, Imprenta de Pedro Ortiz, Cádiz 1670, edición de la Ciudad Lineal. Madrid 1929, págs. 115-116.

<sup>88</sup> B. Moreno de Vargas. *Discursos de la nobleza de España*, Imprenta de don Antonio Espinosa, Madrid 1795, pág. 31.

<sup>89</sup> “*Pero...una de las denominaciones más extendidas en la época de la familia o linajes nobiliarios fue la de Casa (en mayúscula). Creo, que este término está íntimamente relacionado con el valor simbólico de las mencionadas “casas principales”*”. R Molina Recio. “El largo camino hacia el individualismo” [...], op. cit. pág. 68.

<sup>90</sup> “*Ya que, como refleja la falta absoluta de movilidad de vivienda en los jefes familiares, éstos (símbolo de la propia familia) se mantuvieron en la misma casa durante varios siglos o incluso hasta la extinción familiar. La casa nobiliaria tuvo, por tanto, un valor icónico que simbolizó ante la sociedad de la época la*

### 1.1.1. El concepto familiar en la nobleza del siglo XVIII.

Como indicaba Vicente de Cádiz y Vicent, para el Estado monárquico la familia era el núcleo social y económico más fuerte con el que se podía contar<sup>91</sup>, pues se trataba de una institución muy sólida que articulaba la vida de la comunidad, y garantizaba el éxito en la reproducción social y económica de los individuos<sup>92</sup>. Aunque en principio hemos dicho que estaba formada por los padres y los hijos a los cuales en un segundo nivel y si vivían se añadían los abuelos y los nietos, es decir unas cuatro generaciones<sup>93</sup>, fuera de esta estrechísima vinculación también se consideraba familia a los parientes hasta la octava generación es decir, las ramas directas e indirectas en orden tanto vertical (segmentos verticales o linajes) como horizontal, (segmentos horizontales o parentelas): tíos, tíos segundos, tíos abuelos, primos, primos segundos, primos terceros, sobrinos, sobrinos segundos, segundos nietos etc.<sup>94</sup>. De hecho, para Rafael Guerrero Elecalde el grado de parentesco efectivo más alejado fue el de quinto grado<sup>95</sup>, aunque en este sentido Vicente de Cádiz y Vicent al especificar como ascendientes a los padres, abuelos, bisabuelos y tatarabuelos, como descendientes a los hijos, nietos, bisnietos y tataranietos, y como colaterales los hermanos, primos, tíos y sobrinos<sup>96</sup>, hace que muchas, por no decir casi todas las relaciones sociales, parezcan de parentesco.

---

*antigüedad familiar, así como satisfizo el ideal de perpetuación que tanto primó en la mentalidad nobiliaria*". Ibidem [...], op. cit. pág. 68.

<sup>91</sup> "Los vínculos de sangre resultan mucho más potentes que los de interés". V. de Cádiz y Vicent. *Memorándum de la genealogía familiar*, Hidalguía. Madrid 1975, págs. 13-14.

<sup>92</sup> "En el sentido de la familia conyugal o extensa, entendida como institución social articulada en torno a las relaciones de parentesco con el objeto de garantizar la reproducción social de individuos, familias o clases, sus espacios e instrumentos, verticales (segmentos del linaje) u horizontales (parentelas) de reproducción, deben ser comprendidos como marcos precisos donde ubicar el estudio de la práctica social en las comunidades". D. Martínez López. *Tierra, herencia y matrimonio: un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza siglos XVIII-XIX*, Universidad de Jaén. Jaén 1996, pág. 25.

<sup>93</sup> "La familia es el grupo de parientes de estrechísima vinculación más pequeño pero por eso también es el más fuerte de nuestra estructura social... Teóricamente la familia está constituida por los padres e hijos, corresponde a quienes viven bajo un mismo techo y como máximo puede alcanzar tres o cuatro generaciones...La familia se compone de varias generaciones que suelen ir normalmente de abuelos a nietos y que en los casos casi límites, abarcan de tatarabuelos a tataranietos es decir de tres a ocho generaciones". V. Cádiz y Vicent. "Memorándum de la genealogía familiar[...]", op. cit. págs. 13-14.

<sup>94</sup> "Sus descendientes, ascendientes y transversales y demás parientes de consanguineidad, espirituales y afinidad y criados y familiares y esclavos..." Testamento de Luis Bucareli. AHPSE, protocolo Notarial P-2740. Sevilla 1679, fol. 249r.

<sup>95</sup> "Debemos recordar que esta maraña de parentesco cobra toda su dimensión cuando tenemos en cuenta que en la sociedad del Antiguo Régimen el grado de parentesco efectivo más alejado fue el de quinto grado". R Guerrero Elecalde. "Les acompañan extensas calidades de hijosdalgo. Configuraciones, Fundamentos y Estrategias de Poder de las Elites Santoñesas en los siglos XVII y XVIII", *Monte Buciero 12*, Universidad del País Vasco. País Vasco 2006, pág. 72.

<sup>96</sup> V. Cádiz y Vicent. *Memorándum de la genealogía familiar* [...], op. cit. pág. 13

José María Imizcoz Beunza nos presenta el conjunto de las relaciones de familia, en tanto que red de relaciones sociales, como una estructura básica única caracterizada por la unión y cercanía de sus miembros en convivencia habitual y consanguínea que se extiende a los otros ámbitos de parentesco<sup>97</sup>. Esta institución o estructura básica, tenía su origen en una pareja cuyo vínculo nacía de las promesas realizadas y, obligaciones contraídas en una previa ceremonia religiosa. En ella, ambos cónyuges ante Dios (matrimonio eclesiástico) y ante los hombres (matrimonio civil) se obligaban a la disciplina que imponían los derechos y deberes devengados de esa unión. Por ello, cuando los hijos abandonaban a los padres para formar un nuevo vínculo, la familia no se rompía, sino que se ampliaba todavía más (al igual que los mayorazgos) con los casamientos<sup>98</sup> e introduciendo en el círculo a los parientes llamados “políticos” es decir, suegra, suegro, yerno, nuera, cuñado, cuñada, consuegra, consuegro y, lo que Vicente de Cádenas matiza como un parentesco de afinidad es decir el constituido por los familiares consortes que están en relación con un mismo individuo<sup>99</sup>.

En este sentido y para comprender mejor el significado de familia conyugal y extensa, David Martínez López estableció para los instrumentos tanto verticales, linajes, como horizontales, parentelas, dos grupos: el grupo doméstico y la familia. Por grupo doméstico se entendería básicamente el conjunto de personas de la misma sangre, linaje o casa que vivían bajo el mismo techo, bajo el mismo mando y con los recursos del cabeza de familia, siendo la casa un espacio de residencia y consumo con una intención reproductiva, articulada por el parentesco junto con la localidad y el consumo<sup>100</sup>. Sin embargo, por grupo familiar se entendería todo ese entramado de parientes con los que se enlazaba, se creaba un conjunto de nuevas ramificaciones y por tanto nuevas relaciones conformadoras de las estirpes, siendo el linaje, la descendencia de primogenitura

---

<sup>97</sup> “G. Leví mostró como estas relaciones articulaban una economía compleja y continuada de intercambios de servicios, prestaciones mutuas, ayudas y reciprocidades. El buen funcionamiento de estas relaciones de parentesco, vecindad, amistad y patronazgo era importante para la economía doméstica y no algo ajeno a ella puesto que aseguraban los intercambios de bienes y servicios, procuraban solidaridades frente a la incertidumbre y ayuda a las necesidades”. J.M. Imizcoz Beunza, “Las redes sociales de las élites[...], op. cit, pág. 89.

<sup>98</sup> Parece ser que el linaje como posesión de la casa debía amoldarse a matrimonio de conveniencia, asunto delicado pues habrían de concertarse entre miembros cuidadosamente escogidos en el mismo nivel y solían tener mucho valor, al igual que la permanencia en soltería; de hecho, que un alto porcentaje de miembros de casas pudientes “eligieran” el celibato, aumentando así el gran número de solteros existente, refleja una tendencia a evitar gastos y un interés exclusivista que no estuvo exento de polémica de cara el estancamiento poblacional: “La elección de cuáles casarán y cuáles no, dependerá del número de hijos y de las posibilidades generales. Mandando alguno a la vida religiosa donde protagonizarán destacadas carreras y dejarán a otros que se beneficien de su soltería y sus logros”. D. Martínez López. *Tierra, herencia y matrimonio* [...], op. cit. pág. 135.

<sup>99</sup> “La familia está constituida por el parentesco de consanguinidad y por el parentesco de afinidad. El primero corresponde a quienes llevan sangre común mientras que el segundo está constituido entre los enlaces de uno de estos con su consorte. Todos representan la familia en relación, a un individuo”. V. de Cádenas y Vicent, “Memorándum de la genealogía familiar[...], op. cit. pág. 13.

<sup>100</sup> D. Martínez López. *Tierra, herencia y matrimonio*[...], op. cit. pág. 25.



masculina, y la estirpe, todos los demás descendientes<sup>101</sup>: “Para la nobleza el linaje era el tronco que vinculaba con unos antepasados comunes y con un patrimonio de bienes, derechos y prestigio”<sup>102</sup>.

A estos últimos (núcleos finales del mismo nombre), el autor los llamaba segmentos del linaje. En su virtud, los linajes serían los instrumentos verticales y, las parentelas, los instrumentos horizontales, para los cuales el apellido pasaba a convertirse en una credencial de estirpe y cuna en el mismo sentido que el término Casa. Así, si los linajes también se conocían con el nombre de casas como indicaba Bartolomé Moreno Vargas<sup>103</sup>, era por la correspondencia entre ellos, el mayorazgo y los edificios principales (esto es en su sentido social, económico, monumental y espacial)<sup>104</sup>.

Por otro lado, la familia no sólo era el núcleo fuerte de la sociedad, sino que también se consideraba muy estable al ser “de por vida”, pues hacía que tanto el vínculo de unión, como los hijos dados crecieran en un ambiente unitario y de equilibrio emocional para sus miembros. Esta consistencia, lograba amplitud y seguridad para el espacio vital del núcleo tanto en cuanto más primos, tíos y sobrinos portadores del apellido del padre o de la madre formaran parte de él y de su círculo de amistades<sup>105</sup> “que se conocen entre sí y que comparten una misma condición y círculo social”<sup>106</sup>.

En un principio y según indica Bartolomé Clavero, sólo era legítima civilmente la descendencia de matrimonio eclesiástico<sup>107</sup>. Y aunque muchas veces incluso casos hubo en que los hijos no reconocidos se sobrepondrían a los del primer matrimonio al casar en segundas nupcias con una antigua amante, sólo los hijos de probado matrimonio eran llamados “de bendición”, y sujetos de pleno derecho. Por eso las referencias a los

---

<sup>101</sup> “El linaje corresponde a una vinculación consanguínea amplia...se aplica para determinar a la descendencia agnada, es decir de varón a varón, mientras que estirpe corresponde a toda la descendencia sin discriminación alguna de un individuo”. V. Cadenas y Vicent. “Memorándum de la genealogía familiar [...]”, op. cit. pág. 12.

<sup>102</sup> J.M. Imízcoz Beunza, “Las redes sociales de las élites[...]”, op. cit. pág. 88.

<sup>103</sup> B. Moreno de Vargas. *Discursos de la nobleza de España*. Imprenta de don Antonio Espinosa. Madrid 1795, pág. 31.

<sup>104</sup> “Si los linajes se conocen con el nombre de casas es porque desde la antigüedad se entendió la necesidad de disponer de unos edificios que ejemplificasen la memoria de los mismos”. A. Urquizar Herrera. “Políticas artísticas y distinción social en los tratados españoles de nobleza”, *Historia y Genealogía n.º. 1*. Córdoba 2009, pág. 107.

<sup>105</sup> “La amistad era un vínculo especial, una relación de reciprocidad entre semejantes que daba lugar a un intercambio de favores y servicios. Estaban obligados unos hacia otros o por deudas de amistad entorno a la que se construyen valores de lealtad de correspondencia”. F. Chacón Jiménez. “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, tomado de *las Élites en la Época Moderna: La Monarquía Española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 90.

<sup>106</sup> J.M. Imízcoz Beunza. “Las redes sociales de las élites[...]”, op. cit. pág. 81.

<sup>107</sup> “En el estado social monogámico y sociológicamente poligámico...el matrimonio de bendición reproduce el hijo que ha de suceder en la situación integral del padre; las restantes uniones producirían sus sustitutos, el supuesto de varios hijos de bendición tendería a asimilarlos a estos segundos”. B. Clavero. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla: 1369-1836, Siglo XXI*. Sevilla 1974, pág. 98.



progenitores era continua y debidamente justificada a través de documentos notariales y partidas de bautismo. Desde los más comunes, como un permiso de casamiento<sup>108</sup>, hasta los más elaborados como las herencias<sup>109</sup>, ejecutorias de hidalguía o las solicitudes de hábitos de caballería, todos debían demostrar el parentesco y lazos familiares por los cuatro costados, es decir, los ascendientes del padre y de la madre hasta tres generaciones.

*“hemos entendido la averiguación de las calidades para el Hábito de nuestra Orden que pretende el Señor don Manuel López Pintado y en ella hemos examinado 36 testigos ..que unánimes aseguran ser ciertas las naturalezas, nombres y apellidos del pretendiente, sus padres y abuelos como se expresan en la genealogía....la naturaleza y legitimidad del pretendiente se prueba con la deposición común de los testigos y con su fe de bautismo en 12 de marzo de 1677 y con los desposorios de sus padres en 10 de noviembre de 1652, y con el testamento de su padre Juan López Almonacid Pintado otorgado en 26 de agosto de 1685, con el testamento de su madre María Fernández de los Carneros de 21 de septiembre de 1685...la naturaleza y legitimidad de Juan López Almonacid Pintado padre del pretendiente se aprueba con la deposición de los testigos y con su fe de bautismo en 1 de enero de 1629...y con sus desposorios de Juan López Almonacid Pintado y María García Zerro nacida en 31 de enero de 1622...”<sup>110</sup>.*

---

<sup>108</sup> “En el nombre de Dios amén, sepan cuantos esta carta vieren como yo don Francisco de Vargas y Sotomayor natural y vecino de esta ciudad de Sevilla hijo legítimo de los señores don Alonso de Vargas y Sotomayor y doña Violante de Guzmán su mujer digo que por cuanto al tiempo y cuando se trató y ajustó que yo casase legítimamente según orden y forma de nuestra Santa Madre Iglesia con doña Isabel María de Alfaro hija legítima de los señores don Francisco de Alfaro familiar del Santo Oficio de la Inquisición del número de esta ciudad y doña Ana María de Morales su mujer”. Capitulaciones matrimoniales Francisco de Vargas Sotomayor. Archivo Villapanés, atado V, colección particular. Sevilla septiembre de 1672, fols. 90-91.

<sup>109</sup> “Martín Pantoja Portocarrero XIII señor de Mocejón y Benacazon caballero de Calatrava que habiendo casado con doña de Sandoval y Zúñiga hermana de don Luis de Zúñiga Ponce de León marquesa de Valencina dejo a sus nietos el dicho porque ya gozan esta casa. El marqués y doña María fueron hijos de don Pedro Ortiz de Zúñiga Ponce de León señor de Valencina y de doña Ana de Robles y Guzmán su mujer hermana de don Antonio de Robles y Guzmán ...de Santa Marta, y ambos hijos de don Francisco Guzmán de Robles señor de Valle de Argueros y Castroponce (nieto de Rodrigo de Guzmán, y doña Leonor de Acuña III señores de la Algaba) y de doña Isabel de Guzmán su mujer, hermana de doña Francisca, Sra. de Toral y de Ramiro Núñez de Guzmán señor de Montealegre padres los dos de los primeros marqueses de Toral y Montealegre. Este casamiento y la ascendencia está largamente escrita en el Discurso Genealógico de los Ortices de Sevilla y de el procedió... Don Pedro Pantoja Portocarrero 14 Sr. de Mocejón y Benacazon que caso con Antonia Carvajal Manrique V Condesa de Torrejón, hermana de don Álvaro y de doña Beatriz de Carvajal III y IV condes de Torrejón hijos de don Diego Pizarro de Carvajal señor de Alcollarun legítimo de Meñillo y de doña Francisca de... e Hinojosa su mujer y nietos de don Álvaro Pizarro de Aragón señor del Alcollavin de ...y de doña María de Carvajal Manrique su mujer hermana de Francisco de Carvajal I conde de Torrejón el Rubio, caballero de Almodóvar y alférez mayor de la orden de Calatrava asistente y capellán de Sevilla...Hijos ambos e Garcilópez de Carvajal señor de Torrejón, el Rubio, caballero de la orden de Santiago y de doña Catalina Manrique hija de don Garci Ortiz Manrique de Osorno, de Gallegos, villa suya, conde de Monreal y XIII de Santiago ...”. Memorandum de Álvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zúñiga que pide la jurisdicción de Mocejón y Benacazón. RAH, signatura 9/317. Sevilla 1705, fols. 113-114.

<sup>110</sup> Orden de Santiago para Manuel López Almonacid Pintado. AHN, OM-Caballeros de Santiago, Expediente 4594. Sevilla 1738, fols. 6-8v.

### 1.1.2. La convivencia habitual y las relaciones sociales.

Como la convivencia habitual de este núcleo vertical se desarrollaba en el ámbito del vecindario, para intimar con el resto de los “instrumentos horizontales”, se procuraba ejercitar el trato. Este mayormente tenía lugar con los familiares y con los vecinos de la “collación”, es decir el distrito donde se habitaba, el entorno de la parroquia y el mercado. Así, las correspondientes visitas de cortesía y la asidua asistencia a reuniones, fiestas, bailes, celebraciones litúrgicas y mercados hacían frecuentes los encuentros entre hombres y mujeres en edad de merecer sin perder la conciencia de grupo. De hecho, el radio de comunicación era muy estrecho, pues el 60 por ciento de los individuos elegían personas o de la misma familia, de la misma parroquia en la que vivían o de las inmediatas<sup>111</sup>.

Esta cercanía con respecto a las personas de interés facilitaba la confluencia y, por tanto, el control sobre las relaciones de los miembros familiares más jóvenes evitando así cualquier despiste en el correcto desarrollo de las posibilidades de matrimonio que como indica James Casey, no era factible pensar en una boda desigual en un mundo donde ahora había dos jerarquías la del honor y linaje y la de las posesiones materiales<sup>112</sup>. Sin embargo, como las familias eran grandes y continuamente ampliaban el círculo con nuevos contactos, no es de extrañar que, a pesar de que la mayoría de los enlaces estuvieran planificados y estructurados cómo indica Joaquín Amorós, por los dictados paternos<sup>113</sup>, no fueran muy desagradables a la hora de concretar los casamientos<sup>114</sup>.

---

<sup>111</sup> F. Núñez Roldán. *La vida cotidiana en la Sevilla del siglo de Oro*, Sílex. Madrid 2004, pág. 100.

<sup>112</sup> “Sería problemático en una sociedad donde efectivamente había dos jerarquías una del honor fundado en el linaje y otra de poder plasmado en las posesiones materiales”. J. Casey. *Los ciudadanos de Granada 1570-1739*[...], op. cit. pág. 56.

<sup>113</sup> De cara a las capitulaciones matrimoniales eran necesarias las bendiciones de conformidad matrimonial establecidas en la Real Pragmática Sanción: “...mando que en adelante conforme a lo prevenido en ellas los tales hijos e hijas de familias menores de veinticinco años deban para celebrar el contrato de esponsales pedir y obtener el consejo y consentimiento de su padre y en su defecto de la madre y a falta de ambos de los abuelos por ambas líneas respectivamente y no teniéndolos de los dos parientes más cercanos que se hallen en la mayor edad y no sean interesados o aspirantes al tal matrimonio y no habiéndolo capaces de darle de los tutores o curadores deberán ejecutarlo con aprobación del Juez Real...obligación comprehende desde las más altas clases del Estado sin excepción alguna hasta las más comunes del pueblo...porque en todas ellas tiene lugar la indispensable y natural obligación del respeto a los padres y mayores que están en su lugar por derecho natural y divino...” J. Amorós. Discurso en el que se manifiesta la necesidad y utilidad del consentimiento paterno para el matrimonio de los hijos y otros deudos conforme a lo dispuesto en la Real Pragmática de 23 de marzo de 1776, Blas Román imprenta. Madrid 1777, fols 12-14.

<sup>114</sup> La política matrimonial era complicada, hay que tener en cuenta que afectaba incluso al distrito donde se pensaba residir y que implicaba escoger qué hijos casarían y con quién en función de las posibilidades económicas. El matrimonio era un contrato que exigía licencia expresa de los progenitores (Pragmática Sanción) y en el caso de consanguinidad, de la Iglesia, que añadiendo en la ceremonia la fórmula “venís sin ser coaccionados, libre y voluntariamente”, se oponía a los matrimonios sin amor como cuna de infidelidades. Una vez firmado el acuerdo, la entrega de la dote era la razón que ponderaba los encantos o las prendas físicas de los contrayentes, a veces primos, sobrinas y tíos o tíos y sobrinas. De este modo no es de extrañar que en Sevilla un alto porcentaje de miembros eligieran el celibato, que, si además se enfocaba a la vida religiosa y realizaba una buena carrera eclesial como obispo, prelado, cardenal o abad,

Ignacio Atienza Hernández explica cómo la obligación con respecto a la familia fue la principal impulsora de la lealtad ya fuera resultado de una deuda o de un deber devengado de los favores a pagar<sup>115</sup>. Estos, enfocados también hacia la colocación<sup>116</sup> se sumían en una interminable cuantía de intercambios y favores entre parientes o amigos. Muchas cartas (“*Carta al duque del Infantado, ofreciendo un hijo junto con las felicitaciones de pascuas*”<sup>117</sup>; “*Carta al Duque de Béjar para que le ponga a los pies del príncipe a cuyo servicio está*”<sup>118</sup>) demuestran la intensidad de los contactos, las posibilidades y las zonas de proyección ya fuera en el propio territorio, estado, provincia como en la corte real o ultramar<sup>119</sup>.

Por tanto, la proyección de una familia tenía estas dos dimensiones de producción y “reproducción social”, lo que explica la necesidad de incorporar apellidos ilustres en el mismo sentido que se acumulan los bienes o se amortiza el mayorazgo<sup>120</sup>. De hecho, Victoria López Cordón habla de “*procedimientos*” (procedures en Foucault)<sup>121</sup> y de “*medios*”<sup>122</sup>; por procedimientos se refería al conjunto de políticas sociales y económicas llevadas a cabo por las distintas familias y por medios, a sus características, es decir su

---

su postura se consideraba doblemente eficaz. De todas estas cuestiones habla D. Martínez López. *Tierra, herencia y matrimonio*, Universidad de Jaén. Jaén 1996. R. Torres Sánchez. *Burguesía, comerciantes, capitalidad y minorías en el siglo XVIII*, Universidad de Navarra. Navarra 1998, págs. 210 y ss.

<sup>115</sup> “*Relaciones se regían no por la libertad en los acuerdos sino en un protocolo de créditos y deudas ligadas a un acto individual que había que respetar*”. I. Atienza Hernández. “Teoría y administración de la casa, linaje, familia extensa”, tomado de *las Élités en la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 97.

<sup>116</sup> “*La formación de dinastías, el crecimiento de las economías, la consolidación de alianzas, concesión de puestos en la administración, para crear unas redes financieras y mercantiles*”. I. Atienza Hernández. “Teoría y administración de la Casa [...]”, op. cit. pág. 95.

<sup>117</sup> Carta del conde de Torrejón. AHN, OSUNA, CT. 260, D.2, 1708-1-1 / 1728-12-31.

<sup>118</sup> Carta del Conde de Torrejón al Duque de Béjar. AHN, OSUNA, CT. 260, D.3. Sevilla 14 de diciembre de 1769.

<sup>119</sup> “*Revelando de qué modo las élites alimentaban las bases sociales de su influencia... pues los lazos personales de las élites revelan las relaciones con otros espacios que están por encima de la separación geográfica por ejemplo la intensa comunicación entre las élites de los territorios sevillanos y sus parientes y amigos en la corte a lo largo del siglo XVIII*”. J.M. Imízcoz Beunza. “Las redes sociales de las élites[...]”, op. cit. pág. 89.

<sup>120</sup> “*La relación entre modo de producción y sistema de reproducción social es inevitable ... Reproducción Social es un término creado por E. Taylor en 1964 y desarrollado por Godoy*” D. Martínez López. *Tierra, herencia y matrimonio*[...], op. cit. págs. 22 y 24.

<sup>121</sup> María Victoria López Cordón hace alusión a los procedimientos de Foucault descritos por M. de Certeau. *L'invention du quotidien. L'arts de faire*, Folio Essais, Galimard. France 1990, págs. 104-105, en el sentido de: “*maniéres de penser inverties dans des maniéres de faire*”, es decir “*comportamientos cuantificables*” en términos de producción que a su vez Bourdieu incluye en las “*estrategias*” a las que califica de arte: “*le critère de la productivite valent à ces arts une valeur de reference a cause de leur operativité*” y del que David Martínez López (1996) también refiere como “*estrategias familiares de ascenso social*”. M.V. López Cordón. “*Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial*”. *Manuscrits 18*, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona 2000, pág. 103.

<sup>122</sup> V. López Cordón, “*Instauración dinástica y reformismo administrativo*[...], op. cit. pág. 103.

nivel de riqueza, de poder y ubicación social. El resultado sería medido en las cifras contantes de los bienes acumulados que podían ser muebles (transportables) e inmuebles. Los muebles incluían las propiedades llamadas financieras como eran el dinero en efectivo, los préstamos y acciones, además de la plata, sillas, mesas, armarios, ropajes, coches, carrozas, objetos de arte y bibliotecas<sup>123</sup>, mientras que los inmuebles, como las tierras (dominios territoriales), incluían los cargos, dignidades o los privilegios asociados a ellos<sup>124</sup>.

## 1.2. Casa y mayorazgo.

El acopio que de tierras y posesiones suponía la constitución de mayorazgos, así como la obligada indivisión de los bienes<sup>125</sup>, manifestaba un firme deseo de mantener la riqueza y producción dentro de unos límites inalienables, en el que los titulares carecen de poder de disposición: *“Ytem digo y refrendo que mantengo de los poseedores que fueren de esta mejora no han de poder vender, empeñar, permutar ni enmienda alguna, enajenar, ninguna de sus posesiones”*<sup>126</sup>.

---

<sup>123</sup> *“Entre los bienes inmuebles estarían incluidos: el capital de propiedades agrícolas, de propiedades rústicas, fincas urbanas, locales de negocios, censos, tributos y oficios...”*. A. García Baquero y otros. Sevilla[...], op. cit. pág.163.

<sup>124</sup> *“En cuanto a la distribución de estos capitales, en un 50 por cien el valor de sus bienes muebles sobrepasa al de los inmuebles, pero hay que advertir que en la mayoría de estos inventarios no se incluyen los bienes patrimoniales vinculados. Dentro del apartado de los bienes muebles las deudas a favor suponen un 35 % del total (más de 10,5 millones de reales); el dinero en efectivo un 25 % (algo más de 7 millones) los vales reales y acciones y 12 % (3.4 millones de reales) las joyas y la plata labrada, un 9 %, los muebles y la ropa casi un 5%, los coches, carrozas y equipos correspondientes, un 1.5 %, completando este capítulo los productos agrícolas, el ganado, objetos de arte y bibliotecas. En el apartado de los bienes inmuebles, el 75 % del capital inventariado corresponde a propiedades agrícolas, 8,4 % a propiedades rústicas (caseríos, haciendas etc.), el 9,6, a fincas urbanas (viviendas), el 2,6 a locales de negocios urbanos y el 4,5, a censos tributos y oficios”*. Ibidem.

<sup>125</sup> Muchos, como mayorazgos, son los documentos que corroboran esta obligación de indivisibilidad a lo largo del tiempo: *“para que de allí en adelante los bienes y legítimas paterna y materna...sean habidos y tenidos por de mayorazgo inalienables e indivisibles para que por causa alguna que sea o ser fuera necesaria voluntaria lucrativa onerosa, obra pía, dote ni donación propter nupcias no se puedan dar donar o trocar cambiar empeñar o enajenar así por el dicho don Francisco Antonio Bucareli Villasís vuestro hijo como por las demás personas que le sucedieren en el dicho mayorazgo, conforme a los llamamientos con que le dispusieredes ni por sus descendientes y personas que en cualquier manera sucedieren en el ahora ni de aquí adelante en tiempo alguno para siempre jamás de manera que quien así subcediere en el por razón de agregación al mayorazgo que poseéis o por fundación nueva los hayan y tengan por bienes de mayorazgo inalienables e indivisibles sujetos a restitución según de la manera que pro vos fuere hecho ordenado y establecido e instituido...”* Testamento de Luis Bucareli. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2740. Sevilla 1672, fols. 235r-238r.

<sup>126</sup> *“Aunque para ello pidan y se les conceda licencia y facultad a el de su majestad por luego que lo intenten los doy por excluidos de la sucesión de esta mejora y ha de pasar a el siguiente en grado como si el tal poseedor hubiera fallecido... Y también con calidad de que (merecedores de) los bienes de esta*

Como es sabido, los mayorazgos tuvieron su origen en la época romana hacia los años 529-533 d. C., cuando el emperador Justiniano compiló las principales instituciones del Derecho Privado Romano en el Corpus Iuris Civilis. Este preveía la opción de vincular ciertos bienes, de forma que, al no ser enajenables, pudieran pasar intactos a uno de los hijos, el portador del linaje, que solía ser el mayor, de ahí que se le diera el nombre de mayorazgo en el sentido de “*forma de propiedad vinculada en virtud de la cual su titular usufructúa los bienes de un determinado patrimonio del que no puede disponer ni siquiera después de su muerte*”<sup>127</sup>. Posteriormente en el siglo XIV, Alfonso X en la Ley de las Siete Partidas le dio un nuevo impulso permitiendo al testador prohibir a sus herederos la enajenación de castillos y heredades por razones de “*que sean siempre más honrados e más temidos*”<sup>128</sup>.

Este derecho se consolidó fundamentalmente con la llegada de los Reyes Católicos y la promulgación de las Leyes de Toro en el año de 1505 ratificando, no solo la aparición de unidades de producción familiares que se enriquecían y cambiaban su situación social, sino el derecho de una nueva nobleza nacida gracias a los excedentes de la producción agrícola, fruto del sistema de arrendamientos. Para ello no dudaron en potenciar su desarrollo, obligando a mejorar los patrimonios con ampliaciones sucesivas. Entre ellas la más famosa fue la del tercio y quinto de la legítima: “*según Peláez de Mieres, en los años de 1560 a “la mejora vinculada del tercio y quinto se llama mayorazgo y se equipara al mayorazgo*”<sup>129</sup>.

En los siglos XVII y XVIII, y dentro de las mismas directrices, el uso del mayorazgo se generaliza, permitiendo a los plebeyos con bienes, vincular sus posesiones con el mismo sentido de “*dignitas*” y las mismas obligaciones jurídicas en cuanto a indivisibilidad de la renta y su ejercicio de preservar, conservar y propagar la riqueza<sup>130</sup>. Como era de esperar esto supuso una cohesión hereditaria a todos los niveles, de linajes que se sometieron a un orden de sucesión establecido por los llamamientos dispuestos

---

*mejora no pueden ser confiscados por ningún crimen y delito que cualquiera de los poseedores de ella fuese cometa*”. Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2749. Sevilla 1681, fols. 852r-v.

<sup>127</sup> “E qualquier que lo oviera que lo esquilme, que lo esfrute e se sirva dello en su vida más que lo non pueda partir ni menguar ni vender ni cambiar ni enajenar en ninguna manera de guisa que finque todo enteramente por raíz al mio linaje de uno en otro según sobredicho es”. J.I. Moreno Núñez. *Mayorazgos Arcaicos en Castilla*, Universidad Complutense de Madrid. Madrid 1984, pág.704

<sup>128</sup> Alfonso X. *Las Siete Partidas V*, V. 44. [www.biblioteca.org.ar/libros/130949.pdf](http://www.biblioteca.org.ar/libros/130949.pdf). J.I. Moreno Núñez, “Mayorazgos Arcaicos [...]”, op. cit. pág. 696.

<sup>129</sup> “*El mayorazgo de tercio y quinto alcanza su asimilación al mayorazgo original, (sin licencia real (mejora vinculada) o como régimen común de los mayorazgos, es decir con licencia real)*”. B. Clavero. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla* [...], op. cit. págs. 145-146.

<sup>130</sup> “*Se mantiene indivisible el conjunto de sus derechos constituyentes de la dignitas que será indivisible en cuanto a la percepción de las rentas y al ejercicio de la misma. Lo demás podrá dividirse. El derecho a la legítima repartición entre los herederos queda eliminado con el mayorazgo previa confirmación del rey “para que sea más firme y más seguro*”. B. Clavero. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla* [...], op. cit. pág. 97.



expresamente por el fundador. Por ello, aunque como indica José Luis Moreno Núñez, existieran varias categorías de derechos de sucesión como el de segundogenitura, alternativo, irregular, saltuario, de asignación artificiosa o fingida, de asignación rigurosa o verdadera, de masculinidad de femineidad o electivo,<sup>131</sup> el habitual fue el de primogenitura, es decir, Mayorazgo Regular<sup>132</sup>.

Esta primogenitura, aunque individualizaba al heredero y lo ponía por delante de sus hermanos, no le eximía de asegurarlos y cubrir su “*legítima in pecunia*”<sup>133</sup> según los diferentes bienes libres que quedaban<sup>134</sup>. Estos solían ser los restantes dos tercios, o tres quintos del tercio y quinto antes mencionado, sin poner gravamen alguno. De hecho, la mayoría de los inventarios de bienes son precisamente no de los vinculados, sino de los libres, que se debían repartir a partes iguales<sup>135</sup> y susceptibles de ser negociables, como hizo Domingo del Campo que se la vendió a su hermano Diego<sup>136</sup>.

Un ejemplo de legítima muy interesante e ilustrativo del nivel de riqueza de una familia fue la que otorgó Nicolás del Campo, marqués de Loreto: “*manifiesta que su padre dio a todos sus hijos, de “legítima”, más de 136.000 pesos en efectivo y 42 acciones*

---

<sup>131</sup> “*Se establecen también otros mayorazgos como pueden ser los irregulares, que son aquellos que no siguen el orden sucesorio de los mayorazgos siendo que el hijo mayor no será el primero de los hijos vivos a la muerte del causante sino el descendiente mayor de la línea de primogenitura y se establecen mayorazgos de segundogenitura, donde el fundador llama primero a su hijo segundo y su descendencia regular y a su tercer hijo en lugar del primero*”. J.I. Moreno Núñez, “Mayorazgos Arcaicos en Castilla[...], op. cit. pág. 700.

<sup>132</sup> “*...Vos don Luis Bucarelli caballero de la Orden de Santiago nos ha sido hecha relación que de vuestro matrimonio con doña María de Villasis tenéis por vuestro hijo único a don Francisco Antonio Bucareli y Villasis en el cual y en sus descendientes deseáis instituir y fundar mayorazgo comprendiéndose y gravando en él las legítimas paterna y materna o agregarle al vínculo y mayorazgo que instituyo y fundo Antonio María Bucareli vuestro padre de que sois poseedor con las mismas cláusulas de su fundación*”. Testamento de Luis Bucareli. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2740. Sevilla 1672, pág. 235r.

<sup>133</sup> “*Lo que es lo mismo, la estimación económica de los medios de producción de la tierra a partir de entonces inalienables, y su concepción de traspaso generacional...Para que haya legítima in pecunia tiene que haber estimación del patrimonio, para que haya estimación del patrimonio tiene que haber un desarrollo en las condiciones económicas que posibilite la operación de valorar, es decir reducir a equivalencia, los medios de producción y la tierra*”. B. Clavero, *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla[...]*, op. cit. pág. 96.

<sup>134</sup> “*Es un modo de vinculación de la propiedad y unos derechos que constituyen una “dignitas individua” para preservarlos de los posibles derechos legitimarios...Palacios Rubio admitía que “in comitatu vel dignitate” ...añadiendo que el sucesor debería saldar “legitimam in pecunia”*. Palacios Rubio, “de donatione 1, 47,17”: “*Filius iunior licet non debeat habere legitimam in regno, comitatu vel dignitate patris, debet tamen ei solvi per haeredem universalem legitima in pecunia*”. B. Clavero. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla[...]*, op. cit. pág. 96.

<sup>135</sup> “*Nombro por mis únicos y universales herederos a los mencionados...mis cinco hijos que me quedaron...para que lo que fuere e importare la herencia de bienes libres lo hayan, recojan por partes iguales para sí y dispongan de ello libremente con la bendición de Dios y la mía*”. Testamento del marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P- 11.266. Sevilla 18 de febrero 1801, fol. 177r.

<sup>136</sup> Venta de la legítima paterna, Domingo del Campo a Diego su hermano. AHPSE, Protocolo Notarial P- 6493. Sevilla 11 septiembre de 1782, fols. 1077 r-v.

de la citada Real Compañía”<sup>137</sup>. Sin embargo, incluso de esta “*legítima in pecunia*” aún se solía guardar otro quinto, y destinarlo a mejorar el mayorazgo<sup>138</sup>.

### 1.2.1. La acumulación de bienes comerciales.

Dado que la explotación de los bienes inmuebles, era la fórmula tradicional que la nobleza había tenido de enriquecimiento y que estos estaban siempre asociados a una propiedad terrateniente, (dominio), los nuevos enriquecidos, que, según Antonio García Baquero basaban más del 78 %<sup>139</sup> de su fortuna en los bienes muebles, es decir, dinero en efectivo, préstamos, acciones y negocios, usaron de la adscripción a la tierra para aumentar tanto las posibilidades de medrar, como su patrimonio en base a los cargos, dignidades y privilegios de censos, tributos y oficios de esas posesiones.

Como decía Bartolomé Moreno Vargas por aquél entonces “*la nobleza sin hacienda es como muerta*”<sup>140</sup>. Por ello si el marquesado de Vallehermoso hacía alusión a una hacienda situada en el término de Vallehermoso, las concesiones (incluidas las de la hidalguía) además de ir sobre el nombre de la villa del dominio territorial, también se sometía a la sucesión del mayor<sup>141</sup>. De hecho, como necesitaba poseer casa y solar conocidos en base a los apellidos de la misma casa y solar<sup>142</sup>, los comerciantes se dedicaron a la adquisición y acumulación de tierras empezando por las de menor valor y

---

<sup>137</sup> Testamento de Benito del Campo Rodríguez de la Varillas Salamanca y Solís. AHPSE, Protocolo Notarial P- 14.697. Sevilla 1774, fol. 206r.

<sup>138</sup> “*Conformándome con las leyes destos reinos en que cualquier padre y madre puede mejorar a cualquiera de sus hijos desde luego mejoro a el dicho don Luis Bucareli mi hijo mayor en el remanente del quinto de todos mis bienes, deudas, derechos y acciones y otras cosas para que todo lo que importare la dicha mejora la haya el dicho don Luis Bucareli mi hijo mayor por vía del vínculo y mayorazgo para él y sus hijos descendientes legítimos prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hembra*”. Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2749, Sevilla 1681, fol. 851v.

<sup>139</sup> “*La proporcionalidad entre bienes muebles e inmuebles...las cifras son contundentes: del total de fortunas que representan el grupo investigado, el 78.86 por 100 corresponde a bienes muebles y el 21.12 por cien a inmuebles. Tal proporción se mantiene sustancialmente en cada uno de los subsectores: en los tenderos, los bienes muebles representan el 63.4 por 100 de su capital, en los comerciantes sin especificar el 66.81, en los mercaderes el 81.88 por cien y en los comerciantes al por mayor el 80.20 por cien. Como puede apreciarse la tendencia al predominio absoluto de los bienes muebles se agudiza en función del mayor volumen de capital. A su vez en la distribución de dichos bienes muebles, encontramos dos capítulos privilegiados: las deudas a favor y el dinero en efectivo. Las primeras constituyen el 37.26 por cien del capital mueble de los cuatro subsectores; el segundo el 24 por cien del total de los bienes muebles y el 48.31 por cien del capital total. Le siguen en importancia otros dos grupos: el de los vales reales y acciones 406*”. A. García Baquero González. *Andalucía en el siglo XVIII*[...], op. cit. págs. 406-407.

<sup>140</sup> B. Moreno Vargas. *Discursos de la nobleza de España. Imprenta de don Antonio Espinosa*. Madrid 1795, pág. 85.

<sup>141</sup> “*En este sentido se llegará a considerar que en la concesión de título de Castilla va comprendida facultad de fundación o la misma institución de mayorazgo sobre la villa que da nombre al título y que queda anexa al mismo en cuanto se declara el sometimiento de los títulos al orden de sucesión del mayorazgo*”. B. Clavero. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla*[...], op. cit. pág. 227.

<sup>142</sup> J. I. Moreno Núñez, “Mayorazgos Arcaicos en Castilla[...], op. cit. pág. 696.



más alejadas para irse luego acercando a la ciudad con la intención de obtener inversiones mucho más ventajosas<sup>143</sup>.

De este modo, se entiende que Luis Bucareli comprara en el año de 1665, un cortijo con su dehesa y alameda en Carmona, en 1666, un haza llamada los Abades en Utrera y en 1668 un olivar en Vallehermoso también en Utrera<sup>144</sup>. Este heredamiento de olivares de Baldehermoso fue el “señorío” sobre el que luego asentó el mayorazgo canalizando la procedencia de su fortuna comercial. Más tarde, desde 1742 hasta 1781, sería incrementado en este mismo sentido por su hijo José Francisco Bucareli, que añadió 39 propiedades más por valor de trescientos ochenta y cuatro mil y pico de reales, repartidos en diferentes localidades entre las que destacan los olivares de las villas de Osuna y de Utrera, y los sitios del Pico, Cerro de Santa María, Cañada de la Viña y el Ventorro en el término de la Villa de Gerena, junto con otras 100 fanegas de tierra y heredades de campo (viña, alguna casa de teja y pozo y dos partidas de tributo perpetuo)<sup>145</sup>.

A estas tierras (señorío territorial), había que añadir los inmuebles que lo acompañaban en sus dos vertientes, tanto de dominio territorial como de dominio eminente. Dentro del dominio territorial incluimos los citados por Bartolomé Clavero, es decir los solares, casas, molinos, puentes, acequias, abrevaderos, etc., mientras que, para el dominio eminente, los beneficios de la tierra, es decir, los pechos, derechos y rentas de peajes, tasas, impuestos señoriales (alcabalas) y alquileres, devengados de dichos derechos<sup>146</sup>. Como vemos, la manera de medir este acervo era muy parecida a la del comercio, es decir, a través de los frutos y beneficios, para lo cual hacer un cálculo de posibilidades, pasaba por comparar los capitales de cada bien: “*tengo declarado, treinta y tres ducados de Renta en cada un año sobre las mejoras que tengo hechas en el heredamiento de Vallehermoso*”<sup>147</sup>.

---

<sup>143</sup> “*La participación de los comerciantes en el mercado de la tierra, es poco relevante como vendedores, pero muy destacada como inversores, constituyéndose en el principal grupo comprador y suponiendo el capital desembolsado por ellos casi la tercera parte del total*”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 330.

<sup>144</sup> “*Con sus principales y tierras calmas y lo demás que le pertenece*”. Testamento de Luis Bucareli. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2740. Sevilla 1679, fols. 239 v-240r.

<sup>145</sup> De hecho, en la misma lista se detallan los vendedores y los precios de cada tierra. Inventario de bienes del Sr. José Francisco Bucareli marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo notarial P- 2917. Sevilla 10 de mayo de 1781, fols. 19r-36r.

<sup>146</sup> “*Capital de propiedades agrícolas, de propiedades rústicas, fincas urbanas, locales de negocios, censos, tributos y oficios*,” A. García Baquero y otros. *Sevilla*[...], op. cit. pág. 163.

<sup>147</sup> “*...Para una memoria de veinte misas rezadas y una cantada con su vigilia y con efecto se está cumpliendo en el convento de Santa María de Jesús de esta ciudad por el ánima de mi padre el dicho ser. don Luis Bucareli mi padre y juntamente hago de aumento por la dicha cláusula hasta cincuenta ducados de renta en cada un año con obligación de que se digan por mi ahora en dicho convento otras treinta misas rezadas y una cantada en el día de mi fallecimiento de cada un año perpetuamente para siempre jamás en la forma y formas y con las mismas circunstancias que está la de dicho mi padre*”. Testamento de Luis Bucareli. AHPSE, Protocolo notarial P-2740. Sevilla 1679. Fol. 854v.

## 1.2.2. Las acumulaciones hereditarias y la revalorización del mayorazgo.

La acumulación patrimonial permitía planificar la dotación de los hijos en función de la categoría del enlace, pues de hecho el patrimonio en general se acrecentaba más a través de los contratos propter nupcias<sup>148</sup>, segundas y terceras herencias de parientes sin sucesión<sup>149</sup>, que de compras<sup>150</sup>, encontrándose algunos herederos con tal abundancia de propiedades y títulos que como dice Herreros Moya, se lograron auténticas fortunas<sup>151</sup>.

No exentas de pleitos o reclamaciones<sup>152</sup>, fueron múltiples las ejecutorias sobre derechos a sucesiones muy muy lejanas en el tiempo. Así por ejemplo el conde de Torrejón interpuso una demanda al marqués de Valparaíso, Bartolomé de Andía Álvarez de Toledo, por el derecho de sucesión al estado de Villaverde y al mayorazgo de Brianda Portocarrero<sup>153</sup> que supuso no sólo mucho trabajo de documentación, de cartas,

---

<sup>148</sup> Se refiere a los contratos de dotes o arras que tenían lugar en las capitulaciones matrimoniales. Una vez firmadas las capitulaciones matrimoniales, prácticamente era imposible deshacer el acuerdo, primero porque las multas eran muy elevadas de hasta 6.000 ducados y segundo, por la cláusula expresa de imposibilidad de retracto. Para saber más se pueden consultar los documentos: Capitulaciones matrimoniales de Luis Ortiz de Sandoval y doña María de Villavicencio. AHPSE, Protocolo Notarial P-14139. Sevilla 23 de diciembre de 1747, fol. 1062r. Capitulaciones matrimoniales de don Adrián Jácome con María Dolores del Campo Jácome. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.737. Sevilla 1806, fol. 154r. Certificación de dote a favor de Isabel María Echegoyen y Castro. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1353. Sevilla 1784, fol. 155r-v.

<sup>149</sup> Entre los parientes sin sucesión se incluían los célibes, tanto seculares como religiosos que en función de su renuncia y de su alto cargo, en múltiples ocasiones favorecieron la acumulación de los bienes del mayorazgo e incluso fundaron su propio mayorazgo.

<sup>150</sup> “Y que la herencia y las dotes son los mecanismos por los que no solo conserva sus posesiones y la transmite de generación, sino que las acumula”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 293.

<sup>151</sup> “Se perfilaron auténticas fortunas de nobles y aspirantes a nobleza, se mantuvieron generaciones y generaciones y se desarrolló toda una actividad económica de rentas y alquileres, censos y bienes inmuebles rústicos y urbanos”. G. Herreros Moya. “Así en la Tierra como en el Cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna, entre la Trascendencia y la Política Familiar. El caso de Córdoba”. *Revista de Historia y Genealogía, número 2*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2012, pág. 114.

<sup>152</sup> También hay que tener en cuenta que en muchos casos se llegaban a producir dos o incluso tres enlaces a lo largo de una misma vida: Luis Federigui Fantoni, antes de casarse con Gema Bucareli Federigui, había contraído primeras nupcias con María Francisca de Solís y Cerón de Henestrosa. Diego del Campo se casó en tres ocasiones y dos Francisco Antonio María Pantoja Portocarrero, conde de Torrejón: “primero con María Francisca Abarca de Bolea y Pons de Mendoza, y de segundas con Manuela Fernández de Córdoba Mendoza y Pimentel”. Condes de Torrejón y Casa Fuerte de Alcollarín”. AHP/CA, REG. A002498, Condado de Torrejón, Silvestre Jordán Ramírez. Cáceres 2011, fol.1.

<sup>153</sup> “Ejecutoria del pleito litigado por Félix Francisco Pantoja Portocarrero Guzmán Silva Carbajal y Zúñiga, Conde de Torrejón, Marqués de Tejares, Alférez Mayor de la ciudad de Toledo, con Bartolomé de Andía Álvarez de Toledo Enriquez de Guzmán, marqués de Valparaíso, conde de Villaverde, sobre la sucesión en propiedad del estado y mayorazgo de Villaverde y el vínculo y mayorazgo de Brianda Portocarrero, fundado por Juan Ramírez de Guzmán en 1490”. Ejecutoria del pleito litigado por Félix Francisco Pantoja Portocarrero. AHN, REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3177, 73. Sevilla diciembre de 1736.

alegaciones, pedimentos<sup>154</sup>, sino también mucho tiempo para justificar la ascendencia del propio derecho y de las informaciones judiciales que se exigían. De este modo si en 1735, don Félix había presentado reclamación y relación de documentos por su derecho al condado de Villaverde<sup>155</sup> cinco años después en 1741, todavía continuaban las alegaciones judiciales y extractos de bienes sobre dicho mayorazgo de Torrejón y Villaverde<sup>156</sup>. De hecho, no fue hasta 1749, es decir 14 años después, cuando pudo hacer declaración expresa de posesión del Estado de Villaverde<sup>157</sup>, que fue ratificada en 1746 y sólo después que ya se hiciera alusión al conde de Torrejón como dueño de la dehesa de Villaverde<sup>158</sup>.

En muchas ocasiones los pleitos se multiplicaban como en este caso de don Félix que a la vez litigaba por los Estados de Benacazón, Yuncos y Pantoja asociados al condado de Orgaz. En el de Benacazón, que parece ser fue el más complicado porque ya venía de tiempos de su padre Álvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zúñiga y relatado en el Memorándum de Solicitud de Jurisdicción de Mocejón y Benacazón, eran tierras que le correspondían por herencia directa desde nada menos que el repartimiento de Alonso X el Sabio<sup>159</sup>. En el auto judicial se le instaba a presentar todos los títulos de posesión y derechos<sup>160</sup> desde esa época. Y si mientras tanto con fecha de 1733, en nombre de su hijo, él mismo recibía el mayorazgo de Yuncos y Pantoja<sup>161</sup>, durante los años de 1729 a 1746, también litigaba por el Patrimonio Real de Huerta del Rey en Toledo en virtud de derecho de conquista<sup>162</sup>.

---

<sup>154</sup> Real carta ejecutoria de Felipe V, a pedimento de Félix Francisco Pantoja de Carvajal Portocarrero por la sucesión en propiedad del estado y mayorazgo de Villaverde. AHN BORNOS, C.710 con fecha 1736-1-1 / 1736-12-31.

<sup>155</sup> “Pleito de tenuta del estado y condado de Villaverde. Incluye árbol genealógico”. AHN BORNOS, C. 370, D6. Con fecha de 1735-1-1 / 1735-12-31

<sup>156</sup> “Información judicial y extracto de la misma por la que constan los bienes de que se componen los mayorazgos que posee el conde de Torrejón y Villaverde.” AHN BORNOS, C.371, D.21 con fecha 1740-1-1 / 1740-12-31

<sup>157</sup> “Testimonio de posesión de la dehesa de Villaverde por parte del conde de Torrejón”. AHN, BORNOS, C.150, D. 9 con fecha 1749-1-1 / 1749-12-31

<sup>158</sup> “Tasación del establo para el destete a construir en la Dehesa de Villaverde (Madrid), propiedad del Conde de Torrejón”. AHN, BORNOS, C. 370, D.5, con fecha 1746-1-1 / 1746-12-31.

<sup>159</sup> Memorándum de Álvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zúñiga que pide la jurisdicción de Mocejón y Benacazón (manuscrito) registro. RAH, signatura 9/317, pág. 16r.

<sup>160</sup> “Borrador de auto judicial para que el Conde de Torrejón presente sus títulos de poseedor del mayorazgo de Benacazón. Incluye carta del conde a su apoderado sobre el mismo asunto”. AHN, BORNOS, C.372, D.20 fecha: 1740-1-1 / 1740-12-31.

<sup>161</sup> “Poder otorgado por don Félix Francisco Pantoja, conde de Torrejón, a favor de su hijo, Don Francisco Antonio Pantoja, marqués de Valencina, para tomar posesión del mayorazgo de Yuncos y Pantoja, que había vacado por muerte del conde de Orgaz.” AHN BORNOS, C.372, D.28 durante el año 1733-1-1 / 1733-12-31.

<sup>162</sup> “Para la reintegración al Patrimonio Real del lugar de Huerta del Rey, Toledo, que el conde de Torrejón alega poseer por derecho de conquista”. AHN, BORNOS, C. 372, D.10. fecha que va de 1729-1-1 / 1746-12-31.

Por fin pasados los trece años que transcurrieron de 1733 a 1746, logró añadir a sus posesiones: el Estado y mayorazgo de Villaverde, el vínculo y el mayorazgo de Brianda Portocarrero fundado por Juan Ramírez de Guzmán en 1490, el reconocimiento del señorío de Benacazón por repartimiento de Alfonso X el Sabio en el siglo XIII, sin contar con la sucesión al Conde de Orgaz en los de Yuncos y Pantoja. Este ejemplo de acumulación territorial explica la razón por la que los autores se hacen eco de la concentración de la riqueza en manos del alto estamento nobiliario<sup>163</sup>.

El tema de las acumulaciones era algo inevitable, pues, incluso aunque estuviera establecida una cantidad máxima de mayorazgos, esta podía variar según la situación, de tal manera que existían en los testamentos cláusulas de permisión para una acumulación sin límites sobre todo en el caso de no encontrar sucesor válido. En sus últimas voluntades don Luis Bucareli, que no tuvo hijos, ya en el siglo XVII se lo dejaba claramente indicado a su hermano: “*en caso de no haber hijo segundo porque no habiéndolos permitió y tuvo por bien el dicho Sr. Don Luis Bucareli mi hermano se juntara con el mayorazgo principal*”<sup>164</sup>.

En esta línea es interesante ver hasta dónde podía llegar la cantidad de mayorazgos acumulados en un solo descendiente, siendo que, si un marquesado reciente, como el de Grañina, en 1796 tenía asociados nada menos que once vinculaciones y agregaciones, en veinticinco años (1821), ya los había duplicado con los otros doce mayorazgos pertenecientes al marquesado consorte de Zafra, hasta un total de veintitrés<sup>165</sup>.

Sin embargo, esta multiplicación patrimonial tampoco era gratuita, pues las obligaciones de ampliación y mejora por parte de cada uno de los sucesores del linaje eran aspectos que pesaban mucho. La frase “*sobre las mejoras que tengo hechas en el heredamiento...*”<sup>166</sup> da a entender una exhaustiva delimitación contable que, de manera individual exigía una continua atención a los derechos, también sujetos a pleito. El que mantuvo el marqués de Torreblanca en defensa de sus derechos de alcabala en Bollullos

---

<sup>163</sup> “*La concentración de la riqueza en manos de este estamento resulta evidente... nos encontramos pues que la superficie (de la tierra) en Sevilla, es propiedad de la nobleza*”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 238.

<sup>164</sup>Testamento de Luis Bucareli, año de 1679. AHPSE, Protocolo Notarial P-2740. Sevilla 1679, folio 245r

<sup>165</sup> “*Las vinculaciones de Gerónimo Dávila y Sebastiana Ponce de León, de Leonor de las Casas, mujer de don Diego López Doblaz; la de Antón Velázquez de la Cuerda, la de Isabel de Vargas Machuca, la de don Gerónimo Dávila, la de Martín Dávila clérigo de menores y la de Diego López Tocino y María de Argumedo junto con las agregaciones de Martín Dávila y Juana de Villacoheces, de Juana y Gerónimo Dávila, de García y María Dávila hermanos, de Clara, hermana de los anteriores, sumaron en 1821 los vínculos del canónigo Martín Dávila, el de Doña Ana Méndez de Sotomayor, el de Juana Dávila Melgarejo viuda de García Dávila, el de Diego López Tocino y Gerónima Alfonso, el de Juan Rodríguez de León, el de Lisa Riquelme viuda de Francisco Medina, el de Francisco Gaitán, el de Juan Tocino, el de Isabel Francisca Dávila y el de Juan Dávila Vargas junto con la agregación de Lope de Trujillo. Mayorazgos de la casa del marquesado de Zafra*”. Papeles pertenecientes al conde del Águila. AGA, protocolo 5950, legajos 4 y 5 sin foliar.

<sup>166</sup> Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasis. AHPSE, Protocolo Notarial P-2749. Sevilla 1681, fol. 851v.

de la Mitación <sup>167</sup>, es síntoma de la eficiencia con que las inversiones se medían, es decir, directamente proporcionales al aumento del rendimiento valorable de la mejora, siendo que el simple hecho de añadir unos metros de tierra, una casa, árboles, nuevos cultivos, molinos, hoces, etc., revalorizaba la posesión no sólo por sus frutos sino en función de la estimación económica del bien incorporado.

Por ejemplo, si Luis Bucareli, marqués de Vallehermoso, incrementaba el valor de su propiedad en 10.000 ducados con las agregaciones de una torre de molino, una vigería y un almacén de aceite con capacidad para veinte tinajas nuevas y una casa, sobre esta misma valoración y como su censalista, imponía un tributo que le daba una renta perpetua de 33 ducados cada año<sup>168</sup>. Si el marqués de Torreblanca incrementaba las mejoras en Torreblanca con la compra a los clérigos menores (en censo redimible contra la subrogación del mayorazgo), de una parcela que medía 1.807 pies, en la que dispusieron más de dos mil estacas y apresas y dando frutos, no sólo aumentaron el valor en 153.431 reales más, sino que optaban como decía él mismo “*a otras oportunidades ventajosas*”<sup>169</sup>. Estas aportaciones sucesivas al mayorazgo que hacían los descendientes se anotaban y establecían cuidadosamente en los documentos en general, pero sobre todo en los testamentos en particular donde debía especificarse claramente el cumplimiento de los deberes sucesorios y su concreción. De hecho, no era extraño que se añadiesen recomendaciones referentes a los rendimientos de esas mejoras como hizo Juan Rodríguez Valcárcel, cuya mejora fue la inclusión de un oficio castrense:

*“que todo el dinero que resultase a su favor por razón de su oficio llamados castrenses o cuasi castrenses sirviere y se emplease en comprar fincas o posesiones que diesen mayor aumento a los vínculos que poseía cuya cantidad desde luego vinculaba bajo de las mismas condiciones y cualidades prescritas por el de Blas de la Fuente Valcárcel del que era poseedor*<sup>170</sup>”.

---

<sup>167</sup> Pleito por la pertenencia de las Alcabalas de Bollullos de la Mitación. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.172. Sevilla 1780, fols. 271v-272r.

<sup>168</sup> “Don Luis Bucareli... en el heredamiento de olivares de Baldehermoso ha hecho algunas mejoras como son una torre de molino, una viga muy grande y un almacén de aceite con veinte tinajas nuevas muy grandes y labrada casi toda la casa y puesto algunas estacas en que ha gastado más de diez mil ducados sobre las cuales impongo e impone el dicho don Francisco Bucareli mil ducados de vellón de principal y por ellos treinta y tres ducados de tributo y renta perpetua que se han de pagar cada año”. Testamento de Luis Bucareli. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2740. Sevilla, 1679, pág. 249r.

<sup>169</sup> “Mas de dos mil estacas ya presas y dando frutos en lo que estaba impedido aún mucho más de lo que pensaba mejorar la de el citado mayorazgo y con oportunidades ventajosas”, lo que le añadió un valor a “toda ella de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y uno reales y dos maravedís vellón”. Pleito por la pertenencia de las Alcabalas de Bollullos de la Mitación. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.172. Sevilla 1780, fol. 272v.

<sup>170</sup> Testamento de Juan Rodríguez Valcárcel. AHPSE, Protocolo Notarial P-2901. Sevilla 3 de septiembre de 1785, fol. 892v.

De este modo, su hermano, el Comendador Álvaro Rodríguez Valcárcel y Vargas como sucesor y descendiente acatando su voluntad, con los beneficios compró cuatro propiedades más que consistieron en una heredad llamada el Tejar en Cazalla de la Sierra, con cien hoces de viñedo, casa, bodega, huerta, arboleda, tierras calmas y montuosas con alamedas, fuente y arrollo. Esta se amplió por la derecha (en la villa de Cazalla, pago de Castañalejo) con otras tres viñas parecidas que estaban conjuntas<sup>171</sup>.

### **1.3. La casa como base del mayorazgo en la ciudad.**

Los bienes territoriales del mayorazgo tenían en sí su casa, de tal manera que la matización del término debía quedar establecida de igual modo para la ciudad. La necesidad de extrapolar el fenómeno rural y su carácter a la villa es lo que generó esa cierta continuidad y la preferencia por un cierto paralelismo estilístico en las haciendas que pretendían aunar la administración general de los bienes.

#### **1.3.1. Las posesiones en la ciudad.**

Se entiende por finca urbana, el conjunto de bienes inmuebles que un individuo poseía dentro de la ciudad, y que, en función del destino que se le fuera a dar, podían ser: viviendas, corrales, hornos, solares, parcelas, bloques, cocheras y huertas. Las casas eran propiamente dichas, aquellas designadas específicamente como vivienda, ya fuera residencia habitual es decir “casas de su morada”, o para alquilar, haciendo del arrendamiento la forma más común de negocio a los que estaban llamados los edificios. Si algo los caracterizaba eran las grandes sumas de dinero que invertían en el negocio inmobiliario y por ello los más acaudalados se preciaron de tener varias fincas. En su testamento, don Pedro Pumarejo hace una relación de no menos de 100 propiedades urbanas, muchas de las cuales, unidas entre sí, fueron luego su palacio en la collación de San Gil<sup>172</sup>.

Habitualmente se obtenían mediante compra, o herencia, pero, existía la opción de recibirlas en pago de algún pendiente. De hecho, muchos documentos hablan de los problemas que suscitaba el tema de la morosidad y cómo los inmuebles eran una moneda de cambio que contribuía al aumento de propiedades. Así entre los años 1698 y 1781, el marquesado de Vallehermoso vio crecer de forma extraordinaria el número de sus propiedades: en 1698, Francisco Bucareli heredaba dos casas pequeñas y cuatro cocheras que están en la esquina de la calle Garvancera entre el convento de Santa Ana y el colegio de las Becas “que compró y labró el dicho su tío Nicolás Bucareli”. Su administración se

---

<sup>171</sup> Fundación de vínculo de Álvaro Rodríguez Valcárcel, marqués de Medina. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2892, Sevilla, fols. 516r-519v.

<sup>172</sup> Testamento de don Pedro Pumarejo. AHPSE, Protocolo Notarial P-14174. Sevilla 12 de abril de 1785, fol. 334r.



cedió a la capellanía familiar de la iglesia de San Lorenzo, que la arrendó a censo consignativo, es decir, imponiéndose una renta de tributo perpetuo de 500 reales de vellón anual que la abadesa Luisa de San Antonio como titular debía abonar<sup>173</sup>.

En el año de 1708, el mismo don Francisco recibió otra huerta y cinco casas obtenidas como cobro de tres deudas de tributo. En ocasiones lo que se ofrecía eran los réditos del inmueble hasta condonar la deuda, y así una de estas casas, la de pequeño tamaño en la calle de la Carpintería la había cedido Marcos Díaz por un tributo de 550 reales de vellón a pagar por cada año hasta el fin de la deuda total<sup>174</sup>. Estos inmuebles también se asociaron a la administración de la capellanía de San Lorenzo que, en las mismas condiciones de censo consignativo, recibía los réditos del tributo perpetuo al que se impusieron. Sin embargo, cuando el mismo año don Francisco en su testamento de 1708 se lamentaba del deprecio que habían sufrido las dos casas pequeñas y cuatro cocheras de la calle Garvancera, podemos hacernos una idea de la precariedad de este tipo de pagos y cómo en ocasiones eran más una carga que otra cosa por el estado de ruina en el que se encontraban<sup>175</sup>; de hecho, en 1713, en su último testamento, don Francisco, ya ni siquiera las incluía como bien, y, suponiendo que no se vendieran, su valor debió ser considerado nulo o indigno de mención.

Más tarde, en 1781, su hijo José Francisco Bucareli, hizo una relación de todos los inmuebles “casas” remontándose al año de 1698 sin incluir las anteriores. Este aspecto es muy sintomático pues que hiciera referencia expresa a los inmuebles por separado, incluso de aquellos que componían el palacio Vallehermoso (hoy Santa Coloma), es indicativo de la conciencia que se tenía del edificio no como un todo, sino como unión de varias casas individuales de tributo que es como se habían estipulado en el mayorazgo y que nunca se cambió. Por ello que se diga expresamente: “*eran estas unas casas de morada*” y no “*era esta una casa de morada principal*”, no alude a la unificación posterior de todas en una sola, sino que mantiene la individualidad de aquellas tres viejas casas y dos solares que conformaban el conjunto sito en Santa Clara y susceptibles de separarse en cualquier momento. Así se entiende que en los documentos no se utilice el singular “casa de su morada principal” sino “casas principales de vivienda”:

---

<sup>173</sup> “*De quinientos (500) reales de vellón de renta cada año que se pagan a una capellanía fundada en la parroquia de San Lorenzo desta ciudad y la dicha madre Luisa de San Antonio hizo declaración de como pertenecían al dicho mi tío ante Juan Muñoz Naranjo por escritura pública que paso en 6 de mayo del año de 1677*”. Testamento de Francisco Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2796. Sevilla 1698, fol. 1684v.

<sup>174</sup> “*Una casilla pequeña en esa ciudad en la Carpintera enfrente de unas casas nuevas que labró Juan Duran que esta junto a la bodega de Mendieta*”. Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villacís, año de 1708. AHPSE, Protocolo Notarial P-2818. Sevilla 1708, fols. 67v-68r.

<sup>175</sup> Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villacís, año de 1708. AHPSE, Protocolo Notarial P-2818. Sevilla 1708, fol. 68v.



*“unas casas de morada en la calle que llaman de Buen Rostro y Calderería...y... Dos solares al sitio de la Calderería collación de San Lorenzo por ahora sirven de huerto jardín en las casas principales”*<sup>176</sup>.

Las adquisiciones más llamativas fueron las obtenidas en los remates públicos como el caso de la vivienda Torreblanca (hoy Villapanés) adquirida por Manuel López Pintado en el embargo de los bienes del marqués de Castellón, Francisco de Vargas Sotomayor por causa del servicio de Lanzas a la Real Hacienda. La vivienda, situada en la calle de Santiago fue sacada a subasta y se vendió por un precio de 35.500 reales, sobre los 30.000 en que se valoró<sup>177</sup>. En ella y con otras dos más levantó el palacio Torreblanca, que se consideró como “casa principal o de morada” por ser producto de nueva construcción (no de anexión) y establecerse como un todo a diferencia del caso anterior. Este marqués ya tenía experiencia en un sector para el que contaba con un total de 16 propiedades de las cuales sabemos que alquiladas estaban ocho<sup>178</sup>.

### 1.3.2. Casas de “morada” y casas de “su morada”.

Por tanto, dos términos muy utilizados en los diferentes documentos son: las “casas de morada” y las “casas principales”. Si la denominación de casas principales se reservaba a las que se consideraban de vivienda, pero dentro del mayorazgo, es decir, sin posibilidad de enajenar ni separar, las de “morada”, siendo de vivienda distinguían entre aquellas en las que se vivía y las que no se vivían: “las casas de morada” y las “casas de su morada”.

En los documentos aparecen claramente diferenciadas las que se habitaban de las que no, aunque tuvieran escudo. Así por ejemplo los marqueses de Torrenueva, aunque tenían su vivienda habitual en la calle Viriato, llamada hoy en día la casa de los Artistas, además, poseían un conjunto de casas de vivienda también construidas en el siglo XVIII

---

<sup>176</sup> Inventario de bienes del Sr. José Francisco Bucareli marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial P-2917. Sevilla 10 de mayo de 1781, fols. 19r-36r.

<sup>177</sup> “El dicho don José Garzón (en nombre de Manuel López Pintado) las puso en 35.500 reales de vellón con las mismas calidades y condiciones de su postura...y demandado oidor dicho pregonero dijo que pues que no hay quien puje ni quien diga más que los dichos 35.500 reales de vellón...el dicho don José Martínez Garzón acepto el dicho remate y se obligó a depositar luego la dicha cantidad”. Autos del Real Servicio de Lanzas, subasta de las casas de Santiago el Viejo del marqués de Castellón. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca Atado VI/1, colección particular. Sevilla 18 de diciembre de 1725, fols. 189-190.

<sup>178</sup> “Ítem ocho casas de morada en esta dicha ciudad en la collación y barrio de San Roque. Otras ocho casas en la dicha collación y barrio que se dieron a tributo a don Pedro de Pereyra y Quiñones vecino de esta ciudad...” Autos del Real Servicio de Lanzas, notificación de remate de las casas de Santiago el Viejo del marqués de Castellón. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca Atado VI/1, colección particular. Sevilla 18 de julio de 1725, fols 81-111.

y con escudo sobre la portada <sup>179</sup>. La familia de los Gómez de la Barreda que residían en Jesús 12, poseían casas de morada “*unas casas de morada,*” en la calle Viejos número 1, que era de finales del siglo XVII<sup>180</sup>.

Si las denominadas *casas de morada* se definían así para diferenciar bien las viviendas, de otros tipos de casas como las cocheras o locales comerciales, por el término “*casas de su morada*” se entendían aquellas donde moraba el hidalgo propiamente dicho. Esto se refleja claramente en la siguiente frase: “*En Sevilla yo el escribano testifiqué e hice saber a don Alonso de Vargas, marques de Castellón en su persona estando en las casas de su morada doy fe...unas casas principales en esta dicha ciudad en la dicha collación de Santiago enfrente de la dicha iglesia...las mejoras de las casas principales de su mayorazgo que son en esta ciudad collación de Santiago el Viejo*”<sup>181</sup>.

Por tanto, que la vivienda habitual de don Alonso de Vargas Sotomayor también sea su “*Casa Principal*” por coincidir con la del mayorazgo y estipulada como “*casas principales*”, es porque vive en ella hasta que la vende, está vinculada y es producto de una reunificación de edificios colindantes individuales y no de una construcción nueva, lo mismo que el palacio Vallehermoso.

---

<sup>179</sup> “*Constan de dos plantas y entresuelo, la inferior que estaba destinada a almacenes, dividida en naves por arquería. Los balcones de la planta alta están sostenidos por tornapuntas de hierro*”. F. Collantes de Terán y L. Gómez Estern. “*Arquitectura civil sevillana*[...], op. cit. pág. 421.

<sup>180</sup> “*El patio tiene columnas en tres de sus lados con arcos semicirculares en la planta inferior y, balcones separados por pilastras en la segunda. La escalera tiene en las contrahuellas azulejos de cuerda del XVIII*”. F. Collantes de Terán y L. Gómez Estern. “*Arquitectura civil sevillana*[...], op. cit. pág. 143.

<sup>181</sup> Autos del Real Servicio de Lanzas, notificación de remate de las casas de Santiago el Viejo del marqués de Castellón. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca Atado VI/1, colección particular. Sevilla 18 de julio de 1725, fols 81-111.

## CAPITULO II. FACTORES RELEVANTES EN EL ASCENSO SOCIAL DE LOS COMERCIANTES.

Como indican Mercedes Gamero Rojas y Antonio Domínguez Ortiz, las nuevas élites ambicionaban el reconocimiento social nobiliario<sup>182</sup> y por tanto un acercamiento<sup>183</sup> que los llevaba a afincarse en el mismo vecindario e iniciar así un proceso de aproximación no exento de dificultades.

El primer obstáculo era el propio sentir de la nobleza tradicional cuya delicadeza despreciaba trabajar con las manos, es decir los orígenes humildes, pero que además consideraba el ennoblecimiento mercantil producto de unos Decretos de Nueva Planta donde los políticos ilustrados como Jovellanos o Floridablanca<sup>184</sup> ya imponían su criterio. De hecho, el ánimo con que se alentaba la superación de barreras estamentales destacaba en autores como el Abate Coyer que directamente hablaba de una “nobleza comerciante”<sup>185</sup> o el marqués de Santa Cruz que se hacía eco de cómo los propietarios de buques de sesenta toneladas, de pesqueras de atún, minas o fábricas, llegarían hasta la concesión de la nobleza<sup>186</sup>.

La asimilación nobleza-comercio parecía vivirse como una traición a los valores propios de cada uno de los grupos, porque, en el sorprendente caso de que la nobleza Sevillana pudiera dedicarse al comercio, se observa una correlativa disminución del poder de la espada a favor de la economía y, viceversa, del poder de la economía en favor de la espada. De ahí que Antonio Manuel Hespanha afirme la existencia de una reunificación generalizadora de ambos grupos bajo un poder superior que, aunque no estaba exenta de un cierto desfase o disfuncionalidad entre los conceptos teóricos y las justificaciones

---

<sup>182</sup> “Ese deseo está presente en todos los corazones humanos y sólo cambiarán las vías para lograrlo y las circunstancias de que se está rodeado y el tipo de sociedad en que se viva. Sin duda es posible que el deseo de mayor reconocimiento social llevase a querer optar a todas las formas de vida que definían a un noble en una sociedad aún dividida en estamentos”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 343.

<sup>183</sup> “Creían que la nobleza era una claridad y una misión...si ya no puede decirse que sea una idea, la nobleza es un hecho y un sentimiento”. A. Domínguez Ortiz. *La Sociedad Española en el siglo XVIII*, monografías histórico-sociales, T. 1, Instituto Balnes de sociología, CSIC. Madrid 1955, pág. 130.

<sup>184</sup> “Yo en verdad no veo que esta metamorfosis de plebeyos en nobles tenga alguna deformidad que deba con rigor repararse...ni esta es transmutación verdadera sino mera vuelta a una nobleza olvidada...con ella se sostiene y sustenta la república en el orden político”. J.F. de Castro. *Discurso Crítico sobre las leyes y sus intérpretes*, T. II, discurso X, división IV, E. Aguado. Madrid 1829, págs. 323-325.

<sup>185</sup> J. de Espinosa y Cantabrana. *La nobleza comerciante*, traducción del tratado que escribió en francés el Abate Coyer, hecha para la utilidad de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Mallorca, ed. Joaquín Ibarra. Madrid 1781.

<sup>186</sup> “Distinciones para los plebeyos traficantes llegarían hasta la concesión de la nobleza para el propietario de buques de sesenta toneladas, de pesqueras de atún, minas, fábricas”. A. Domínguez Ortiz. *La sociedad española en el XVIII*[...], op. cit. pág. 186.

ideológicas, diferenciaba no por el nacimiento, sino por el nivel de fortuna<sup>187</sup>. En realidad, estos primeros pasos hacia la eliminación de las barreras elitistas de la sociedad estamental sólo supusieron rebajar el peso del Antiguo Régimen, pero no parecían cuestionar a la nobleza ni eliminar del todo la autonomía de las unidades organizadas piramidalmente<sup>188</sup>.

El resultado fue que las familias más enriquecidas, a pesar de haber sido establecidas tres generaciones de ascendientes para su ennoblecimiento, tendieron a ocultar aquellos orígenes pecheros para asimilarse lo más posible a la nobleza. Así en este capítulo recogemos aquellos aspectos fundamentales que favorecieron la conformación de las nuevas élites y que afrontamos en tres dimensiones paralelas: el giro sociológico propiciado por la dinastía borbónica tanto en su etapa prereformista como reformista, el ascenso de las clases medias y el impulso dado al comercio.

## **2.1. El contexto general: las nuevas élites sociales.**

### **2.1.1. El giro centralista de la dinastía borbónica y el ascenso de los cargos administrativos.**

Como señala Victoria López Cordón, la dinastía borbónica había puesto en marcha un proceso de transformación que pretendía modificar las estructuras de poder para dar al traste con muchas instituciones nobiliarias. Esto, que era parte de una maniobra

---

<sup>187</sup> “Así la creación de un ejército nacional cuestionó el papel militar de la nobleza. Además, el propio desarrollo de la vida económica propició una mayor división del trabajo y una diversidad más acusada en la estructura social en la que el dinero era un poderoso caballero. A lo largo de la centuria los elementos estamentales se fueron debilitando: la monarquía redujo notablemente el número de nobles, el trabajo pasó a ser realmente compatible con la nobleza. La exención tributaria que se otorgaba a los privilegiados quedó paliada mediante el pago de impuestos indirectos a los que fueron suscritos la nobleza y el clero, la movilidad social se acrecentó de tal forma que todos aquellos que tenían riqueza podían iniciar un *cursus honorum* en la escala social mediante compra de tierras y vasallos, la fabricación de genealogías, la fundación de mayorazgos y la obtención de ejecutorias de hidalguías que podían conducir a un título nobiliario. De esta manera las clases estamentales quedaron cada vez más reducidas al campo de las mentalidades y aun en este fueron perdiendo fuerza...pues el estado de noble pasa a ser justificado por la virtud y los servicios al Estado y no por los hechos de guerra o por la sangre”. R. Fernández Díaz. *Introducción de España en el Siglo XVIII*, [...], op. cit. pág. 46.

<sup>188</sup> “...Un conjunto de unidades políticas y jurídicas autónomas y auto gestionadas, organizadas piramidalmente: sólo esferas superiores pueden intervenir, y sólo en caso de conflictos que escapen al radio de acción de cada esfera inferior, enfrentándola entonces con las demás”. R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas* [...], op. cit. pág. 15.

de desplazamiento provocaba un proceso de equiparación profesional administrativa<sup>189</sup>, que supuso el rápido ascenso de otros personajes segundones y de los nuevos cargos de embajadas, secretarías, audiencias, alcaldías y gobernaciones<sup>190</sup>. El proceso arrancaba con una institución base, formada por un grupo de personas que al servicio de Felipe V de Borbón se dedicaban a los negocios de Estado<sup>191</sup>. Este “grupo de decisión” tomó las riendas del poder y se institucionalizó denominándose Consejo de Gabinete (o de Despacho)<sup>192</sup>, siendo sus primeras funciones estudiar y poner en conocimiento del monarca todos los asuntos importantes referentes al país, en orden a asesorarle y ayudarle a tomar decisiones. El gabinete debía estar perfectamente informado en todo momento y transmitir esa información que podía hacerse o bien a viva voz de palabra (a través del Consejo de Palabra) o bien presentando informes escritos en reuniones.

A este gabinete se le había dotado de una secretaría llamada de despacho, que luego se dividió en dos, una para resolver asuntos de guerra y erario público y otra para las demás cuestiones<sup>193</sup> y, que en 1714 a su vez se subdividieron en cinco oficinas: Iglesia, Justicia, Guerra y Estado<sup>194</sup>, con sus correspondientes secretarías: de Estado, formada por los Embajadores, Residentes y Secretarios; la de Justicia formada por los Cancilleres, Secretarios de Audiencias, Corregidores y Alcaldes; la de Guerra formada por los Oficiales y Soldados; la de Hacienda y la Secretaría de Indias y Marina compuesta por los Virreyes, Gobernadores y Tribunales Americanos. De este modo quedaba claro que

---

<sup>189</sup> “Frente a la indeterminación de la etapa austríaca, el Decreto de 1714 supone un cambio sustancial que transformó el régimen de gobierno de la monarquía española y le dio una estructura vertical, al poner bajo la autoridad de los secretarios no sólo los Consejos, sino el personal de los respectivos ramos... Así, de la de Estado, pasaba a depender los «embajadores, residentes y secretarios»; de Justicia, «cancillerías, audiencias, corregidores y alcaldes»; oficiales y soldados, de la de Guerra; y virreyes, gobernadores y tribunales americanos, de la de Indias... En torno suyo se movían un número no muy alto de oficiales y escribientes, cuya labor cada vez aparece como más importante y mejor reglada”. M. V. López Cordón. “Instauración dinástica y reformismo administrativo[...], op. cit. págs. 100-109.

<sup>190</sup> “Otros españoles de segunda fila, decididos a ocupar el espacio vacío que la deserción de importantes sectores de la gran nobleza estaba produciendo en la Corte... la dinastía borbónica va a superponer o, a transformar desde dentro muchas instituciones, alterando sus características o vaciándolas de poder”. M.V. López Cordón. “Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial”. *Manuscripts 18*, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona 2000, págs. 93-95.

<sup>191</sup> “Nada más llegar a Madrid, en febrero de 1702, Felipe V se rodea de un grupo de personas escogidas para asesorarle en el despacho de los negocios de Estado, es decir, en tomar las decisiones más fundamentales en el centro mismo del poder, que reside en el monarca”. J. P. Dedieu. “La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato de Estado en el reinado de Felipe V,” *Manuscripts 18*, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona 2000, pág. 114.

<sup>192</sup> R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas*[...], op. cit. pág. 8.

<sup>193</sup> “El Real Decreto de julio de 1705 dividía la antigua Secretaría del Despacho Universal en dos departamentos desiguales en extensión y atribuciones: uno encargado «de todo lo que tocara y perteneciera a Guerra y Hacienda» y otro con competencias en «todo lo demás de cualquier materia que sea”. M. V. López Cordón. “Instauración dinástica y reformismo administrativo[...], op. cit. pág. 98.

<sup>194</sup> “...Estado, Eclesiástico y Justicia, Guerra, Indias y Marina, Hacienda), cada una con su reglamento, horario y personal de plantilla, seis oficiales, con los escribientes correspondientes” J. Pierre Dedieu, La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato de Estado en el reinado de Felipe V, *Manuscripts 18*, Barcelona 2000, pág. 116.

los tradicionales Consejos Feudales iban a ser eliminados<sup>195</sup>, siendo clausurado el 1 de mayo de 1717 el Consejo de Estado, el de Guerra y el de Hacienda, el 15 de junio de 1718 pero no así los de Castilla e Indias y el de Gabinete que no cayeron del todo hasta mediados y segunda mitad de siglo respectivamente<sup>196</sup>.

Esta lentitud era debida a la firme oposición suscitada contra la nueva redistribución territorial en unidades municipales que pasaban a incorporar dentro de su jurisdicción los territorios de los antiguos señoríos para someterlos a los Decretos de Nueva Planta, es decir perder su autonomía y acatar los impuestos. De este modo se catastraron 15.000 términos municipales que formaban en 1750 los territorios de la Corona de Castilla, registrándose todas las partidas de renta estable de los 1.7 millones de hogares castellanos representados en las cabezas de familia de todos los vasallos sin distinción, y sobre el monto de dicha suma equivalente al de los impuestos, se distribuyó la carga fiscal de manera equilibrada a la riqueza de cada uno<sup>197</sup>.

Para el caso particular de la municipalidad sevillana los cargos existentes antes de la reorganización eran los de: corregidor, alguacil mayor con sus alguaciles de a caballo, el teniente de alguacil mayor, el alguacil, alcalde mayor ayudado por sus alcaldes ordinarios, los regidores llamados caballeros veinticuatro, procurador mayor de la ciudad, procuradores de Cortes, jurados, alcaldes de los Reales Alcázares en Sevilla, alcalde de la Hermandad, mayordomos, fieles ejecutores, provincial de la Santa Hermandad, escribanos, diputados del común, síndicos personeros y alcaldes de barrio, que poseían doce judicaturas según indicaba Luis de Peraza en el siglo XVI<sup>198</sup>.

Esta organización cambia con la creación de los nuevos cargos de Alguacil, (antecedente de la policía) y el de Alcalde Mayor, de tal manera que la Tenientía de Alguacil mayor fue absorbida por las funciones del Procurador Mayor de la Ciudad, piloto de la Administración Municipal y juez ante el que daban cuenta los regidores. Sin embargo, la reforma fundamental a ojos de Antonio Domínguez Ortiz y José Manuel

---

<sup>195</sup> “Estado, Guerra, Hacienda, Indias, Marina, Gracia y Justicia), aunque con sólo cinco titulares (Indias y Marina estaban bajo la responsabilidad del mismo secretario), el 18 de enero de 1721, fecha en que, por otra parte, los oficiales de sus oficinas, hasta entonces temporalmente comisionados, adquirieron la propiedad de plazas fijas «de planta». La configuración entonces estabilizada había de perdurar sin cambios hasta el 8 de julio de 1787”. Ibidem[...], op. cit. pág. 118.

<sup>196</sup> “Al revés, reafirmaron su papel de garantes del equilibrio de los poderes... Habrá que esperar a la segunda mitad del siglo para verlos domados”. Ibidem[...], op. cit. pág. 122.

<sup>197</sup> “No pretende recaudar ni un real de vellón más, pero si distribuir la carga fiscal de manera proporcional a la riqueza estable de cada uno...sustituir los mil gravámenes por una única contribución y acabar con los privilegios de nobles y eclesiásticos”. C. Camarero Bullón. “Informe del Consejo de Hacienda a Carlos III sobre el Catastro de la Ensenada, 1779,” Catastro de Madrid. Madrid Julio de 2004, pág. 69.

<sup>198</sup> “Reales audiencias, audiencia Arzobispal, audiencia de Grados, alcaldes mayores (con asistentes, tenientes y alcaldes de la Justicia) audiencia del asistente (con sus tenientes), audiencia de alcalde de la Justicia, de la Hermandad, del Corral, de los alcaldes, la Casa de Contratación, la judicatura de Almirante, la de la Alhóndiga, y los Veinticuatro para juicio de daños”. F. Morales Padrón. “La historia de Sevilla de Luis de Peraza”. XIX Feria del Libro Antiguo. Sevilla 1996, pág. 75.



Cuenca Toribio<sup>199</sup>, fue la figura del Intendente de Provincia que se convirtió en un “*punte jurídico entre las provincias y Madrid*”<sup>200</sup>. Esta figura del Intendente tenía que ver con la administración del cobro de impuestos, aspecto complicado porque existían diversas tesorerías con su propia división territorial por provincias e independientes<sup>201</sup> difíciles para el control de las cuentas. Entonces la reforma fiscal se encaminó hacia una Superintendencia de Rentas Reales, que, eliminando al resto de intermediarios sometiera a las alcabalas, millones y rentas afines<sup>202</sup>.

De este modo Felipe V, el 26 de diciembre de 1714 quita todos los arrendamientos de rentas reales de Castilla para sustituirlos por nuevos convenios corrientes, menos numerosos, delimitados a cada una de las veinte provincias de la renta de millones de Castilla<sup>203</sup>. La necesidad de concentrar la gestión del conjunto hizo surgir una Tesorería General. Ya existían una Tesorería de Hacienda (Tesorería Mayor), y una Tesorería de Guerra que, en 1716, con fecha 28 de diciembre se funden en una Tesorería Única General, encargada de todos los ingresos y los gastos de la monarquía y con lo que quedaba totalmente controlada por el rey la Real Hacienda<sup>204</sup>.

---

<sup>199</sup> A. Domínguez Ortiz, J.M. Cuenca Toribio. “La Andalucía en el siglo XVIII”, tomado de la *Historia de Andalucía* Volumen VI, La Andalucía Liberal (1778-1868), Cupsa editorial, Editorial Planeta S.A. Barcelona 1981, pág. 83.

<sup>200</sup> F. Aguilar Piñal. “Historia de Sevilla. Siglo XVIII [...]”, op. cit. pág. 37.

<sup>201</sup> Una libranza era una orden de pago, que se hacía a estos tesoreros que podían ir abonando la cantidad determinada, no necesariamente de golpe sino según se iba recibiendo el dinero a recaudar. Por tanto, cuando se recibía una libranza, el tesorero se convertía en deudor de la Real Hacienda hasta haber abonado el total del impuesto, “*tenía ventajas, que derivaban de su complejidad misma: el rey iba manteniendo así una amplia deuda flotante sin intereses (las libranzas en lista de espera). Los acreedores tenían la posibilidad de pedir un cambio de caja (cambio de situación) o un adelantar fuera de turno en la lista de espera. Un hábil manejo de estos parámetros permitía a la Real Hacienda pagar con urgencia lo que no podía esperar, por una parte; mantener vivo el crédito del Estado al dar a cada uno la esperanza de mejorar su posición y al abrir un espacio para la especulación que animaba a los financieros más importantes a invertir en el sistema; sacar beneficios políticos y aún económicos de los acreedores, ya que los méritos diversos acumulados para con la monarquía eran un elemento decisivo a la hora de seleccionar los que iban a cobrar*”. J.P. Dedieu. “La Nueva Planta en su contexto[...]”, op. cit. pág. 133.

<sup>202</sup> Las reformas ya se venían desarrollando desde 1647 cuando se limitó el número de “*arcas en las cuales se irían acumulando los ingresos de varias tesorerías de varias rentas, situadas en una misma demarcación. Estas arcas serían las únicas habilitadas a hacer pagos. Las antiguas tesorerías se mantenían en pie, pero perdían todo poder efectivo*”. J. P. Dedieu. “La Nueva Planta en su contexto. [...]”, op. cit. págs. 133-134.

<sup>203</sup> “*Cada uno tenía como marco geográfico una de las 20 provincias de la renta de millones entonces existentes en Castilla. Por primera vez, en una demarcación claramente definida, un solo cobrador cobraba el conjunto de las rentas reales. En cada una, se arrendaba en un solo contrato el conjunto de los impuestos administrados hasta la fecha por los superintendentes de rentas: alcabalas, tercias, cuatrocientos, servicios, milicias, millones, fiel medidor, velas, sebo, 8.000 soldados, nuevos impuestos de la carne, tres millones. Todos los contratos se firmaban con un grupo reducido de empresas financieras de probada fidelidad hacia el rey*”. J. P. Dedieu. “La Nueva Planta en su contexto. [...]”, op. Cit, Pág. 134. Ver también: J. P. Dedieu “L’*échelon régional en Espagne. Quelques antécédents historiques*”, en *O poder regional. Mitos e realidades*, Publicações da Universidade do Porto: Porto 1996, págs. 139-147.

<sup>204</sup> “*Con ello, la Real Hacienda quedaba totalmente controlada por el rey, por lo menos, y la salvedad es importante, más allá del primer pago efectuado por el contribuyente*”. J. P. Dedieu. “La Nueva Planta en su contexto[...]”, op. cit. pág. 136.



Este nuevo sistema fiscal llevó el 20 de noviembre 1718, a concretar en las demarcaciones fiscales (que se hicieron coincidir con las capitales), el cargo de Intendente, figura que venía a sustituir la del corregidor en cada una de las provincias de Castilla<sup>205</sup>. Este cuerpo de intendentes con funciones de justicia, policía y finanzas, aunque era nombrado por el gobierno, tenía autoridad propia en cada provincia y daba cuenta directamente al rey<sup>206</sup>.

Sin embargo, por el rechazo y los sentimientos de ofensa que despertaban estos hechos en los nobles, la figura no se consiguió establecer definitivamente hasta el año 1746, según refleja la orden de 13 de octubre de 1749<sup>207</sup>, en la que se fijaron definitivamente el número de intendencias y sus categorías: “*Conseillers de Castille, Conseillers des Indes, Contadores*”<sup>208</sup>, dejando a los Corregidores de las capitales de provincias como los Oficiales Adjuntos de Intendencia, y por tanto subordinados al nuevo cargo; es decir, una especie de intendencia-corregiduría, cuyas funciones no podían durar más de tres años, ni devengar en vitalicias<sup>209</sup>. Fernando VI, por su parte, puso a cargo de los Intendentes, la administración de las Rentas Reales desde el 1 de enero de 1750<sup>210</sup>, completándose durante el reinado de Carlos III un grupo mercantil, industrial y financiero llamado Compañía General y de Comercio de los Cinco Gremios Mayores, (creado el 6 de octubre de 1763) y formado por los gremios de la sedería, joyería, mercería, paños y lencería. Esta reorganización, que por un lado era muy alabada por los políticos franceses que como indican Fabrice Abbad y Didier Ozanam, la consideraban algo propio, por otro fue muy criticada precisamente por ello<sup>211</sup>.

---

<sup>205</sup> H. Kamen. “El establecimiento de los intendentes en la administración española”, *Hispania* 95. Madrid 1964, págs. 368-395.

<sup>206</sup> Andalucía quedó dividida en cuatro intendencias que se correspondían con los antiguos reinos sin más diferencia que llamarse la de Sevilla intendencia de Andalucía”. A. Domínguez Ortiz, J.M. Cuenca Toribio. “*La Andalucía en el siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 84.

<sup>207</sup> “Mando que se restablezca en cada una de las provincias del Reyno una intendencia a la cual vaya unido el corrimiento de la capital, y al cargo de los ministros que para ello nombrare, las cuatro causas de Justicia, Policía, Hacienda y Guerra”. F. Abbad, D. Ozanam. “*Les intendants espagnols du XVIII siècle*”, Casa de Velázquez. Madrid 1992, pág. 13.

<sup>208</sup> F. Abbad, D. Ozanam. “*Les intendants espagnols du XVIII siècle*[...], op. cit. pág. 15.

<sup>209</sup> “*La introducción de los Intendentes significó un reforzamiento de la autoridad estatal, sobre todo en materias de Hacienda y Milicia, de las que quedaron descargados los Corregidores... Su rango superior se apreció en su extensa jurisdicción: una provincia, un reino entero, en que no estaban subordinados al Consejo de Castilla, sino directamente al rey por medio de sus ministros; Andalucía quedó dividida en cuatro intendencias que se correspondían con los antiguos reinos sin más diferencia que llamarse la de Sevilla Intendencia de Andalucía*”. A. Domínguez Ortiz, J.M. Cuenca Toribio. “*La Andalucía en el siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 84.

<sup>210</sup> “*Quitándose a los hombres de negocios y comenzando los trabajos para refundir en una sola contribución todas las rentas provinciales. Entonces se realizó el pensamiento de los erarios públicos por los cinco gremios mayores*”. A. Ferrer del Río. “*Historia del reinado de Carlos III en España*”, T. I, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid. Madrid 1988, pág. 184.

<sup>211</sup> “*L'apparition des intendants en Espagne est liée à la fois aux transformations de l'appareil d'État Espagnol dans la seconde moitié du XVII<sup>e</sup> siècle et à l'avenement de la dynastie des Bourbons, porteuse d'un modèle administratif admiré dans toute l'Europe autant pour les pouvoirs qu'elle confère aux monarques absolus que pour son efficacité... Orry....le ministre y voit un double avantage: l'un technique,*

Así, cuando durante este reinado se inauguró la etapa del Despotismo Ilustrado, o etapa Ilustrada, se aprovechó la nueva reorganización para asentar el concepto de Estado<sup>212</sup>. La clara influencia de la Enciclopedia en este tipo de progreso parece ser que se enfrentaba como dice Antonio Mestre, a una reticencia<sup>213</sup> aunque no faltaron nombres tan destacados como Esquilache y Grimaldi durante los años 1759-1766, y durante los años 1766-1788, el Conde de Aranda, Floridablanca y Campomanes. Estos, que han sido considerados los reformadores más importantes<sup>214</sup> del reinado de Carlos III, consumaron las políticas de centralización y búsqueda de una administración frondosa, funcional y eficaz, en el aumento del protagonismo del común según tres nuevos cargos establecidos especialmente para los pueblos: procuradores síndicos, los diputados del común<sup>215</sup> y los alcaldes de barrio.

Su cantidad variaba en función del número y así los diputados del común se establecieron en una proporción de cuatro en poblaciones de más de 4.000 habitantes y de dos en los de menos, es decir, cuatro diputados del común por cada 4.000 habitantes y en los de menos, sólo dos diputados, que serían elegidos por los vecinos<sup>216</sup>. Los alcaldes de barrio también eran elegidos por los propios vecinos y sus funciones eran velar por la limpieza y el orden<sup>217</sup>.

---

*car l' structure préexistante des corregidores constitue un cadre spatial et juridique appuyé sur la tradition déjà ancienne; l'autre politique, car les Bourbons...veulent fonder leur pouvoir récent sur la centralisation des pouvoirs*". F. Abbad, D. Ozanam. "Les intendants espagnols du XVIII siècle [...], op. cit. págs. 5-7.

<sup>212</sup> "Hacia 1760 el nuevo rey iniciado en las ideas enciclopedistas era idóneo para culminar la política reformista. Esta era la verdadera época del despotismo ilustrado en España y a las buenas disposiciones de gobierno del rey se añadía un interés en la modernización por parte de ciertos sectores sociales minoritarios pero influyentes". R. Fernández Díaz. "Introducción de España en el Siglo XVIII [...], op. cit. pág. 42.

<sup>213</sup> "Ante los proyectos de reforma...apoyó el planteamiento del intelectual cuando le interesaba y lo rechazó cuando consideraba el proyecto contrario a su propio criterio". A. Mestre. *Despotismo e Ilustración en España*, Ariel. Barcelona 1976, pág. 9.

<sup>214</sup> "Escribe Abellan que, si bien es cierto que, si en sus escritos ilustrados lindaron con la barrera de la ortodoxia, y algunos la sobrepasaron en, sus actuaciones el despotismo oficial no la traspasó nunca. Teniendo siempre como máximo criterio el bien del Estado, según ellos lo entendían, supeditaron a éste todos los demás planteamientos de reforma". Ibidem. A. Mestre. *Despotismo e Ilustración* [...], op. cit. pág. 9.

<sup>215</sup> "El establecimiento como cargos electivos de los procuradores síndicos, y diputados del común en los pueblos en 1776". M. Bernal Rodríguez. "El descubrimiento europeo de Andalucía," tomado de la *Historia de Andalucía*, Volumen VII, La Andalucía Liberal (1778- 1868), Cupsa editorial, editorial Planeta S.A. Págs. 15 y 16.

<sup>216</sup> "Estos, así como el síndico personero se elegirían por los vecinos mediante un proceso electoral en dos grados y sus atribuciones serían las mismas que la de los regidores en materia de abastos..." A. Domínguez Ortiz y J.M. Cuenca Toribio. "La Andalucía en el siglo XVIII [...], op. cit. pág. 98.

<sup>217</sup> "La limpieza, el alumbrado y el orden de las fuentes y calles de su barrio con facultad de prender a los delincuentes y recoger a los mendigos y niños abandonados". F. Aguilar Piñal. "Historia de Sevilla. Siglo XVIII [...], op. cit. pág. 79

Sin embargo, en este aspecto, como la indiferencia de la masa de población en general hacia las novedades de competencia técnica, alentaba la rivalidad de los regidores que seguían pensando que los cargos debían ser ostentados por la nobleza, los hombres de humilde estirpe no solían intentarlo<sup>218</sup>. Este hecho es uno de los principales síntomas del tan comentado inmovilismo pues, aunque muchos de los altos cargos se renovaban<sup>219</sup>, como dice Antonio Domínguez Ortiz, la población, desconfiada y habituada a la vieja organización tardaba en tomar conciencia de ello<sup>220</sup>; a pesar de ello, los autores como James Casey, han logrado situar el culmen del paso del dominio de la aristocracia al del derecho y la propiedad el año de 1739<sup>221</sup>.

Para Casey, como el desarrollo profesional por sí mismo debía someterse a una legislación de derechos y obligaciones que apuntaban al igualitarismo jurídico de todos los hombres bajo el concepto de “súbdito” independiente, es decir, con propiedad privada, la intención era intentar componer una mayoría de grupos con inclinación “capitalista” y de “tipo medio”, o profesionales en expansión<sup>222</sup>, cuya paz, seguridad y libertad pasara a depender de un compromiso individual con la colectividad y capacitara para el acceso a los cargos públicos a los más competentes.

De este modo, si los tres nuevos depositarios de poder: ministros estatales, campesinos enriquecidos y comerciantes enriquecidos empezaban a dominar la administración<sup>223</sup>, por otro lado, una campaña de insistencia reiterativa sobre su

---

<sup>218</sup> “Para gobernar, la Corona necesitaba agentes leales y competentes entregados a su servicio y con la formación del Estado administrativo y financiero del siglo XVIII, administradores de carrera especializados y con notables competencias técnicas además de un perfil político acorde con el absolutismo reformista”. J.M. Imízcoz Beunza. “Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado Moderno,” *Revista Científica*, Universidad de Cádiz. Cádiz 2007, pág. 12.

<sup>219</sup> “Los señoríos, los regimientos perpetuos y la mitad de los oficios, casi toda la administración local estaba en manos de una clase que apenas representaba el cuatro por ciento de la población total...” A. Domínguez Ortiz. “La sociedad española en el XVIII[...]”, op. cit. pág. 119

<sup>220</sup> “Frente a un estado en rápida evolución la sociedad española solo presentaba caducidad y marasmo...contraste entre un estado joven y una organización social vieja e inerte... fundamental para la comprensión de nuestro siglo XVIII...”. A. Domínguez Ortiz. “La Sociedad Española en el siglo XVIII[...]”, op. cit. pág. 44

<sup>221</sup> “M. James nos invita a contemplar la transición de lo que él llama una sociedad de linajes a otra de sociedad civil. De un feudo de grandes familias nobiliarias, a la multiplicación de las vías de acceso al poder con el desarrollo económico”. J. Casey “Los ciudadanos de Granada 1570-1739 [...]”, op. Cit. Pág. 57.

<sup>222</sup> “La comunidad local tenía que ajustarse al molde de una ley general en lugar de la particular suya, reajuste que planteaba serios desafíos a todo el antiguo sistema del honor, la venganza, defensa de la solidaridad familiar o clientelar”. J. Casey. “Los ciudadanos de Granada 1570-1739 [...]”, op. cit. pág. 51.

<sup>223</sup> “Alta burguesía de la Economía y Administración del Estado...así, sin dejar de ser burócratas, se hicieron cortesanos, siendo solicitados por los nobles del más alto rango que reconocían su creciente poder”. V. López Cordón. “Instauración dinástica y reformismo administrativo[...]”, op. cit. pág. 104-105.

consideración y la intermediación física con el poder<sup>224</sup> los posicionaba como la nueva fuente de riqueza, derechos, elevación, renovación y consolidación de gobernantes<sup>225</sup>. Ya decía Enrique Soria Mesa que era mucho lo que “*se conseguía entrando de lleno en la vida política*”<sup>226</sup>, pues de prebendas y favores se sacaban las mejores ganancias.

### **2.1.2. El ascenso del campesinado o los campesinos enriquecidos.**

El siguiente grupo en ascenso que vamos a considerar es el del rico campesinado. En Andalucía, la propiedad del campo estaba en poder de los dueños de los dominios señoriales, grandes tierras o latifundios que se habían acumulado en pocas manos donde los colonos trabajaban a modo de jornaleros, sin derecho al producto que cultivaban. Sin embargo, la nobleza no era la única en disponer de aranzadas de tierra, pues surgió otra clase de terratenientes, englobados dentro de los campesinos locales que no correspondían a la vieja oligarquía rentista sino arrendadora. Para ellos, la subida de los precios del campo, y el aumento de la rentabilidad en todos los aspectos (la expansión del mercado, el ascenso de la población y el alza de los precios de los granos,) supuso la oportunidad de enriquecerse<sup>227</sup>. Medraban por su laboriosidad en el arriendo de rentas, administración etc.<sup>228</sup>

---

<sup>224</sup> “*Por una parte, el carácter personal de los servicios de los súbditos exigió una proximidad entre servidor y servido, y concedió la posibilidad de ennoblecerse por el contacto con personas dignas. Por lo tanto, fue un foco de atracción principal debido al interés que se generó por la consecución de los importantes recursos que el soberano distribuía a través de la gracia real*”. (Ver Antonio Manuel Hespanha, la gracia del derecho p. 190). R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas*[...], op. cit. pág. 23.

<sup>225</sup> “*Carreras al servicio del Rey, ya fueran empleos en la corte y en la alta administración (secretarios, tesoreros o consejeros como en los altos cuadros del Real Ejército y la Armada, en la jerarquía eclesiástica o en los servicios financieros o los negocios en el comercio colonial...oficiales para las Secretarías del Despacho, abogados y fiscales para los Consejos, obispos regalistas, militares ilustrados, financieros al servicio de la Real Hacienda, asentistas y proveedores del Ejército y de la Marina, administradores de las rentas y estancos, directores de fábricas reales, gestores de compañías privilegiadas de comercio que además de comerciar y de recuperar recursos para la Real Hacienda contribuyeran a la defensa de los confines más amenazados del imperio etc.*”. J.M. Imízcoz Beunza. “*Élites administrativas*[...], op. cit. pág. 12.

<sup>226</sup> “*Los cambios y reformas favorecieron el proceso de consolidación de un grupo de familias de labradores o labradores propietarios, que se convirtieron en una oligarquía agrícola en el ámbito local – provincial*”. E. Soria Mesa. *Tomando Nombres Ajenos*[...], op. cit. pág. 49.

<sup>227</sup> “*La diferencia con respecto a la vieja oligarquía anquilosada en el disfrute de las rentas, radicó en el cultivo directo de la tierra, en la posesión de bienes materiales e intangibles (saberes y técnicas) y en su pronta involucración en relaciones mercantiles y de préstamo-usura...estrategias más cercanas al capitalismo*”. D. Martínez López. *Tierra, herencia y matrimonio*[...], op. cit. págs. 47-49.

<sup>228</sup> “*Con el arriendo de rentas, administración de señores absentistas, el tráfico y la usura y en casos más raros la milicia o los estudios*”. A. Domínguez Ortiz. *Carlos III y la España de la Ilustración*, Alianza editorial. Madrid 1989, pág.111.

Dentro de este grupo podemos encontrar tres variantes: los campesinos no nobles, los propietarios a distancia y los arrendatarios:

Los campesinos no nobles, hidalgos algunos de ellos y que cultivaban sus dominios se consideraban importantes propietarios tradicionales. Los propietarios a distancia, a menudo de fuera de Andalucía, fueron un grupo de inversores que dueños de la tierra no tenían relación con ella y simplemente las compraban como inversión y con el objeto de la rentabilidad que podía proporcionarles<sup>229</sup>. Por último, el grupo de los arrendatarios, que disfrutaban del producto, sin los gastos derivados de la propiedad, estaba formado por aquellos que se quedaron con el usufructo cuando los propietarios estaban lejos (propietarios a distancia) y, se favorecía, por el alto grado de absentismo nobiliario que ahora no solía prolongarse más allá de diez años, generalmente seis, para evitar cualquier pérdida de poder<sup>230</sup>.

Estos grupos de terratenientes alcanzaron gran influencia a nivel local, por el control ejercido sobre las tierras, los medios de producción, rentas territoriales y servicios acumulados. De hecho, la formación de grandes patrimonios rústicos era la base del monopolio y la reafirmación de las oligarquías agrarias, contra la igualación social dentro de su propia comunidad. De hecho, el control de la tierra y sobre todo de los beneficios, permitían por un lado una política de dominio y decisión sobre los negocios de los demás inversores a pequeña y mediana escala, mientras que por otro la reinversión consecutiva en el aumento de patrimonio<sup>231</sup> abría la puerta de los nuevos órganos del poder municipal: alcaldías mayores, regidurías, regidurías perpetuas, diputaciones del común. Esto también les posicionaron como élites locales dando lugar a dos subgrupos: los propietarios de tierras nobles y los que no lo eran, con propiedades arrendadas y asociadas a campesinos enriquecidos, lo que ha llevado a David Martínez López a expresar la sustitución de los “señores” por una nueva clase de “*señoritos andaluces sucedáneos de la vieja nobleza señorial*”<sup>232</sup>.

---

<sup>229</sup> “*Sébase como yo don Nicolás Bucareli y Ursúa...digo que como soy de la citada villa de Gerena y de las alcabalas de ellas su término y jurisdicción en que por su mejor cobro y administración es necesario juez administrador de ellas...por tanto usando de los reales privilegios y facultades concedidas a dicho señorío, por la presente nombro por tal juez administrador de la renta de dichas alcabalas a don José Manuel Mihura Fagoaga*”. Nombramiento de Juez Administrador de la hacienda Torreblanca. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1353. Sevilla 1783, fol. 5.

<sup>230</sup> “*Como yo don Francisco Antonio Bucareli Villacis marques de Vallehermoso ...otorgo que doy en arrendamiento a don Miguel Elechaba Flores y a Alonso Diaz ... que lo administren para que la gocen por cien partidas de seis años cumplidos en meses siguientes que han de empezar a correr y contarse desde el día primero de octubre del año de mil seiscientos y ochenta y cuatro en adelante en precio los dos primeros años de quinientos e noventa y ocho reales y veinte maravedís en cada uno de ellos*”. Arrendamiento de huerta. AHPSE, of. 4, Protocolo Notarial, P-2757. Sevilla 1684, fol. 857r.

<sup>231</sup> “*Ello lo conseguirían gracias al control de la tierra ya en arrendamiento o en propiedad mediante una política continuada de reinversión en tierras...Este grupo social tendió a acumular grandes propiedades, sobre las que organizaron sus estrategias de reproducción social...un nítido proceso de concentración de la propiedad que formó al grupo social...y que autores como Eduardo Sevilla Guzmán han llamado proceso de campesinización*”. D. Martínez López *Tierra, herencia y matrimonio*[...], op. cit. pág. 49.

<sup>232</sup> “*El alza de los precios y el aumento de la rentabilidad de la tierra a finales del XVIII consolidó las posiciones de esta incipiente burguesía constituida por propietarios y arrendatarios. Junto a ellos la*

Su incorporación al grupo de burócratas se realizaba por los cauces habituales, es decir, o por nombramiento, o a través de la adquisición del cargo porque, de hecho, si la alcaldía exigía mandato real, los regimientos tenían un precio, de tal forma que por ser adquiribles se posesionaban y podían traspasarse luego de padres a hijos u otros parientes. La posibilidad de un cargo en el ayuntamiento era importante entre otras cosas porque además significaba tener alguien al tanto de todas las novedades, proyectos y estrategias de desarrollo local agrario<sup>233</sup>.

Es interesante como la llegada de los cambios políticos del siglo XVIII, y sobre todo los de Carlos III, supusieron para una partida de campesinos la posibilidad de medrar y obtener mercedes por sus servicios en el gobierno municipal, la administración y el ejército<sup>234</sup>. Estas se invertirían luego en un comercio que a pequeña, mediana y gran escala fue expresamente potenciado<sup>235</sup>.

### **2.1.3. El impulso del comercio y los comerciantes enriquecidos.**

Numerosos testimonios nos hablan de ese impulso que se dio al comercio particularmente mercante<sup>236</sup>. El marqués de Santa Cruz de Marcenado en el año de 1732

---

*burguesía de arrendatarios de las tierras eclesiales y de la nobleza señorial. Los primeros consagrados latifundistas se trasladan a las capitales de provincias, los segundos se convierten en los caciques locales en sus pueblos. Hay un tercer grupo que accede a la propiedad de la tierra...propietarios que invierten con criterios de rentabilidad. Estos tres grupos formarían lo que se auto denominó la clase de señoritos andaluces sucedáneos de la vieja nobleza señorial*". D. Martínez López tierra, herencia y matrimonio [...], op. cit. págs. 18-19.

<sup>233</sup> "Se tiende a establecer una relación entre poder y propiedad que insiste en la idea de que la propiedad es la fuente del poder que se ejerce como un derecho preminente en cualquier comunidad rural". D. Martínez López tierra, herencia y matrimonio [...], op. cit. pág. 60.

<sup>234</sup> En las medidas reformistas los agentes nuevos van a depender de la Administración Real "al apoyar a este colectivo, la corona introducía un elemento muy significativo sobre la evolución social ya que, si el Reformismo Ilustrado tuvo muy en cuenta reordenar la sociedad bajo una legitimidad trascendente, la Corona, lo que estaba haciendo era dar legitimidad a un ascenso social por encima del orden normativo: en este caso el Estatuto de Nobleza". J. Guillaumón. *Reformismo en los límites del Orden Estamental de Saavedra Fajardo a Floridablanca*, Editum. Murcia 2010, págs. 157-158.

<sup>235</sup> Se puede consultar también J.M Delgado Barrado. "Águiles y Teseos, Bosquejos del reformismo borbónico (1701-1759)", universidad de Granada, Granada 2007

<sup>236</sup> Como señala Ward una manera factible y nada complicada de introducirse en este mundo, era llegar a ser titular de un navío o escuadra y obtener los créditos suficientes para entrar de oficial en los navíos del rey, y ser "reconocible": "desde el día en que se embarca tiene asegurada su comida y sueldo con la expectativa de poder ascender a los grados de la marina mercantil en calidad de sobrecargo, piloto y quizás capitán. Al segundo viaje puede llevar su paquetilla o pequeña ancheta que no pagando flete comisión ni otros gastos utilizará lo bastante en su venta. Se hará acreedor a que el capitán o dueño del navío le interese en sus negociaciones habilitándose para poder algún día hacer por su cuenta el comercio y las expediciones. Declárese la guerra, su mérito le puede elevar al grado de oficial en la marina del rey". J.A. de los Heros Hernández. *Discursos sobre el comercio, representaciones y dictámenes. Antonio Valladares Sotomayor 1790*. Maxtor. Valladolid 2008, págs.160-161.



se hacía eco de los beneficios estatales y de la facilidad de crecimiento: “*Con el comercio se mantendrán en la monarquía los tesoros propios se adquirirán los ajenos y circulando unos y otros desde el rey a los vasallos...se conservará perenne el manantial...*”<sup>237</sup>. El abate Coyer lo consideraba un adelantamiento a promover, de hecho, iba dejando calar el sentido de la prosperidad en relación con el de la “patria”: “*ser el Comercio uno de los fundamentos más sólidos de la riqueza, gloria y seguridad de los Estados...*”<sup>238</sup>. Juan Antonio de los Heros por su parte, enfocaba la baja consideración del comercio, (reducida a un simple oficio de “trampero”) implicando a la nobleza e insistiendo en que los méritos, no sólo eran fundamento sólido de riqueza, gloria y seguridad de los Estados, sino que habían llegado a ser digno objeto de reconocimiento. Él mismo se pregunta la causa de que los nobles desdeñen una carrera que puede añadir brillos a su cuna y que es considerada como un servicio a la patria<sup>239</sup>.

Bernardo de Martín Ulloa, explica las importantes mejoras adoptadas en relación con el comercio<sup>240</sup>; no solo se abrieron nuevos puertos, crearon dos nuevas compañías de Filipinas y Caracas, remodelaron la Universidad de Mareantes y fue proclamada la libertad de comercio<sup>241</sup>, sino también la liberalización de la administración americana y su nueva división entre los distintos puestos luego muy codiciados como las Intendencias, Consulados, Comandancias, Gobernaciones, Corregidurías y Alcaldías. A partir de aquí

---

<sup>237</sup> “*Si España abría los ojos al propio comercio decaería el de otros Estados donde hoy tanto florece el tráfico sin tener ellos las más ventajas que ofrecen a España la situación en los dos mares, la fertilidad para todos los frutos en sus provincias y los ricos minerales de nuestras indias...Cuanto sea importante y necesario a España el comercio lo tienen ya escrito muchos famosos españoles persuadidos de la razón y fundados en la experiencia de ser el tráfico la verdadera piedra filosofal para enriquecer el reino*”. Marqués de Santa Cruz de Marcenado. *Rapsodia Económica Política Monárquica*. Oficina de Antonio Marín. Madrid 1732, pág. 10.

<sup>238</sup> J. de Espinosa y Cantabrana. *La nobleza comerciante* [...], op. cit. pág. III.

<sup>239</sup> “*¿Porque los nobles han de desdeñar una carrera que le añade nuevos brillos a su cuna? ¿Por qué han de excusarse de hacer este servicio a la patria, renunciando los medios de sostener el esplendor de sus abuelos? ¿Porque siguen ocupados de ser la nobleza incompatible con el comercio? La educación es la que propiamente forma al hombre en el ser de la sociedad...si desde la tierna edad escucha oprobios contra el comercio dando a sus individuos el grado de tramperos. ¿Qué mucho los aborrezcan? No intento censurar los debidos privilegios de la nobleza adquirida por los servicios de los mayores, ni menos el que no se distinguen las clases y estados*”. J. A. de los Heros Hernández. *Discursos sobre el comercio* [...], op. cit. págs. 153,155.

<sup>240</sup> “*El cap. 12, que trata de lo que disminuye nuestro tráfico el no tenerlo España en derecho a Philipinas desde todos los puertos; cap. 13, que trata de los medios y formas de abrir el tráfico a Philipinas; cap. 14 que trata del Tráfico de España con la América, cap.15 que trata del primer medio que se debe practicar para preservar el tráfico de la América de los perjuicios que padece...*” B. de Ulloa. *Restablecimiento de las fábricas y comercio español, errores que se padecen en las causales de su cadencia*. Primera y segunda parte, Antonio Marín, fondos de la Universidad de Sevilla. Madrid 1740, págs. 262 y 263.

<sup>241</sup> “*Que la especie del libre comercio la percibió en confianza muchos meses ha y que ahora la oye más acalorada y próxima a establecer*”. G. Ruano Calvo. *Cartas originales de Gabriel Ruano Calvo, agente en la Corte de este Real Colegio Seminario y Universidad de Mareantes y copia de sus respuestas*. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, libro 1363. Carta nº. 14. Sevilla 1777.

el enriquecimiento produciría una redirección hacia la diversificación de los negocios y la adquisición de cargos locales, municipales y religiosos<sup>242</sup>.

Respecto al comercio ultramarino, se desarrollaron y crearon nuevos vínculos económicos con los diferentes puertos, clientes y proveedores de los países americanos a los que los comerciantes solían visitar continuamente según las necesidades. Allí, estos que eran llamados indianos según Enriqueta Vila Villar, y que conocieron un uso extensivo del término a todo aquél que tuviera tratos comerciales con América<sup>243</sup>, buscaban una residencia esporádica habitualmente en alquiler. La importancia del comercio americano en España y la riqueza que suponía para la nación, llevó a los reyes borbones a propiciar un reconocimiento profesional y un posible encumbramiento social al mismo nivel que los funcionarios, ricos comerciantes y algunos hidalgos rentistas, para aquellos que sobresalieran en este campo<sup>244</sup>. Y así, por ejemplo, los hermanos Almonte que pasaron su juventud entre Panamá y Lima, ejercieron cargos tanto en el consulado de Lima, del que fueron fundadores, como en el de Sevilla: Juan fue alcalde mayor de Sevilla y consejero de hacienda, Hernando, regidor de la ciudad, consiliario y prior del Consulado, así como administrador de la Avería<sup>245</sup>.

El Estado vendía el comercio como una fuente de gran enriquecimiento porque efectivamente así era: “*certificado de D. Francisco Antonio de Orbe... consta que el total de arqueo de los cuatro navíos es de 1622 toneladas y media de las cuales una vez quitada la carga de Real Hacienda consta que son de beneficio de Manuel López Pintado 1.166 toneladas. Cádiz, 24 de julio de 1715*”<sup>246</sup>. Y a pesar de que eran “escasos”<sup>247</sup> aquellos

---

<sup>242</sup>“Compraron cargos municipales, controlaron las familiaturas del Santo Oficio las capitanías de milicias de sus poblaciones. Situaron a sus segundones en la parroquia local, obtuvieron el rango de hidalgos, los más influyentes osaron adentrarse en el universo de las órdenes militares, finalmente la cúspide del grupo consiguió titular como conde o marqués”. E. Soria Mesa. *Tomando Nombres ajenos*[...], op. cit. pág. 19.

<sup>243</sup> “Hubo un uso extensivo del término indiano aplicado a todo aquel que tenía tratos con América porque esta figura suele asociarse al comercio”. E. Vila Vilar. “Imagen e identidad del indiano en el siglo de oro”. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, tomado de *Grafiyas del Imaginario, representaciones culturales en España y América siglos XVI y S. XVIII*, Carlos Alberto González Sánchez. Sevilla 2003, pág. 626.

<sup>244</sup> A. Domínguez Ortiz. *Sociedad y Estado en el XVIII español*, Ariel Historia Series, Vol. 9. Barcelona 1973, pág. 490. Ver también M. Gamero Rojas. “*El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 54.

<sup>245</sup> “Eran hombres poderosos que habían pasado su juventud entre Panamá y Lima y que en la segunda década del XVII se instalan en Sevilla de donde eran naturales y donde su hermano Diego se ocupaba de operar con la plata que recibía de ellos. Sus descendientes cambiaron su apellido por Domonte”. E. Vila Vilar. “Los mercaderes sevillanos y el destino de la plata de Indias”. Ponencia al *coloquio de historia, élites coloniales y redes locales, Méjico y España. Siglos XVI al XX* celebrado en Guadalajara, Méjico el 30 de noviembre y el 1 de diciembre del 2.000. Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica. *Institucional US*. Sevilla 2000, págs. 87-88.

<sup>246</sup> Certificado de don Antonio Orbe, AGI, ESCRIBANÍA, 1055C. Cádiz 24 de julio de 1715, fols. 65v 68.

<sup>247</sup> Enriqueta Vila, establece que entre los años de 1620 a 1645, llegaron a la península 75.575.715 pesos de plata, cantidad recibida solo por 30 comerciantes, que para ella eran los más poderosos, entre ellos Juan y Hernando de la Fuente Almonte y Antonio María Bucareli “*que aparece con una cantidad de 971.282*

personajes que sobrepasaban los cien mil ducados: “*en la época en la que nos movemos, (XVII) la fortuna media entre los comerciantes sevillanos podría cifrarse entre 20.000 y 100.000 ducados*”<sup>248</sup>, en realidad el beneficio era muy elevado teniendo en cuenta que la cantidad detraída era de 456 toneladas, es decir más o menos un 28 por ciento.

Como vemos, las prebendas que se podían alcanzar con el comercio ultramarino no eran nada desdeñables y propiciaban un enriquecimiento social y económico muy apetecible, no exento de mucho trabajo y de una cuidada organización administrativa desde la casa principal. De hecho, allí es donde se recibía a los distintos clientes y se anotaban los asientos de las mercancías que luego quedaban almacenadas en la bodega de la misma vivienda. Si nos fijamos en este fragmento sacado del inventario de bienes del galeón Nuestra Señora del Rosario, que hizo en su testamento el conde de Gerena Miguel de Ursúa Laso de la Vega en el año de 1691, suegro de Luis Bucareli Henestrosa en 1700, podemos mostrar con claridad a qué nos referimos: el tipo de trámites necesarios y la consideración de aquellos que entraban en la vivienda para firmar los contratos. La ausencia o empleo del don y no precisamente en virtud del valor de la inversión, matiza muy bien este aspecto.

*“El flete de ciento y nueve marquetas de cera que se han de **entregar a Valtasar de Olazarra** por mil noventa pesos...1090  
el de ciento y noventa y nueve a **don Bernardo de Barrios** mil novecientos y noventa pesos.....1990  
A **don Francisco de Chaves** setenta y dos pesos.....0072  
Por treinta cajones de herraje para entregar a **Diego Landorio** ciento y cinco pesos.....0105  
Por cuarenta cajones de cera para entregar a **don Miguel Bernal** trescientos veinte pesos ...320  
Por doce marquetas de cera para entregar a **Andrés Comqui**, ciento y veinte pesos...0120 suma 3(0)770  
Por treinta fresqueras de aguardiente para entregar a **don Pedro de Torres** doscientos y cuarenta pesos ...0240  
Por dos cajones de cera labrada para entregar a **Pedro Ambrosio**, doscientos y ocho pesos...0208<sup>249</sup>”.*

---

*pesos recibidos en esos años”*. Estos ganaron 9.873.161 millones de pesos, es decir solo el 13 % del total. Dentro del grupo de los que recibían esta plata, asentados en Sevilla destacan (Juan y Miguel de Neve, Tomás Mañara (1159.312 pesos más 190.486), Juan y Hernando de la Fuente Almonte (1.064.541 pesos), Guillermo Bécquer (770.348 pesos), Nicolás Antonio (413.916 pesos, etc.) entre los cuales se encuentra Antonio María Bucarelli...que aparece con una cantidad de 971.282 pesos recibidos en esos años”. E. Vila Vilar. “Los mercaderes sevillanos y el destino de la plata de Indias,” [http://institucional.us.es/revistas/rasbl/29/art\\_6.pdf](http://institucional.us.es/revistas/rasbl/29/art_6.pdf). Págs. 86-88.

<sup>248</sup> L. García Fuentes. *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias 1580-1630*, Universidad de Sevilla. Sevilla 1997, pág. 14.

<sup>249</sup> Inventario de bienes del galeón Nuestra Señora del Rosario, que hizo en su testamento el conde de Gerena Miguel de Ursúa Arizmendi. AHPSE. Protocolo Notarial P-2883. Sevilla 1691, pág. 475 y ss.

Como podemos ver, en todos los niveles subyacía la misma mentalidad, siendo natural que la nobleza no dejara de asociar mercantilismo a las “artes y oficios” y a los términos de tramposo, trampero, ladrón, vulgar, vil, deshonesto. Por ello, que el comercio fuera declarado honorable y que muchos pudieran así convertirse en nobles, era algo difícil de asumir. Sin embargo, como la aristocracia dedicara parte de su fortuna a las ganancias mercantiles según expresara Jacobo de Espinosa y Cantabrana en su libro *la nobleza comerciante*<sup>250</sup>, se produjo una cierta identificación<sup>251</sup> que fue aprovechada de cara al reconocimiento social. Así, cuando en el año de 1783, se publicó la Real Cédula<sup>252</sup> declarando honorables las artes y oficios y posibilitando el ennoblecimiento a quienes pudiesen demostrar la existencia de tres generaciones de su familia dedicadas al ejercicio del comercio e industria<sup>253</sup>, simplemente se procedía a robustecer legalmente el sesgo intelectual que la nueva nobleza mercantilista<sup>254</sup> asociaba definitivamente a una trayectoria profesional, social, familiar, y por tanto estatal.

Como vemos, la aparición de élites económicas dependientes del comercio no era algo muy novedoso teniendo en cuenta la cantidad de personalidades enriquecidas de esta manera desde el descubrimiento de América. Sin embargo, sí era extraordinaria la posibilidad de enriquecimiento que ofrecía el aparato burocrático de la recién estrenada centralización gubernamental y que nos ha llevado a reflexionar sobre los posibles inicios de la “burguesía”.

---

<sup>250</sup>*Ninguna mayor que la del comercio... y que en ella entre la Nobleza sin repugnancia que hasta el día la ha retraído de tan útil, honesta y apreciable ocupación por un efecto de cierto resabio romancesco, heredado de padres a hijos sin más principio que su misma antigüedad*. J. de Espinosa y Cantabrana. *La nobleza comerciante*, traducción [...], op. cit. pág. III.

<sup>251</sup>“Real Cédula de SM. Y Señores del Consejo por la cual se declara que no solo el oficio de curtidor sino también los demás artes y oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros...son honestos y honrados y que el uso de ellos no envilece la familia, ni la persona del que los ejerce ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avecinados los artesanos o menestrales que los ejerciten con lo demás que se expresa”. Imprenta de Pedro Marín. Madrid 1783, pág. 5.

<sup>252</sup>“*Por la preocupación vulgar de vileza que se les ha ido atribuyendo por explicaciones casuales de las Leyes y por las disposiciones particulares de Estatutos y Constituciones de varias Cofradías, Hermandades y otros Cuerpos políticos erigidos con autoridad pública*”. Real Cédula de SM. Y señores del Consejo por la cual se declara que no solo el oficio de curtidos sino también los demás artes y oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros...son honestos y honrados y que el uso de ellos no envilece la familia, ni la persona del que los ejerce ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avecinados los Artesanos o Menestrales que los ejerciten con lo demás que se expresa” *Ibidem*[...], op. cit. pág. 1.

<sup>253</sup> Aunque sus repercusiones prácticas fueron muy escasas como indica Manuel Martín Galán, en *demografía, sociedad y economía*, Historia Universal, Historia 16, Madrid 1996. Pág. 83, lo cierto es que “*Calos III de España declaraba la honra legal de todos los oficios y su compatibilidad con la hidalguía*”. L. Anes. *Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII*, cuaderno dieciocho, 2, Universidad de Salamanca. Salamanca 2001, pág. 114.

<sup>254</sup>“*Real Cédula de SM. Y señores del Consejo* [...], op. cit. pág. 6.

#### 2.1.4. Algunas bases para justificar el nacimiento de la burguesía.

Una cuestión interesante era determinar cómo la Casa, en tanto que vivienda en la ciudad, influyó en las primeras valoraciones de lo burgués. Cuando Antonio Domínguez Ortiz el gran estudioso de la sociedad española en el siglo XVIII, en 1984, hablaba de burguesía, como un proyecto que no se realizaría hasta un futuro próximo, expresaba una idea latente en la mente de los historiadores y que se centraba en una clase social del XVIII bien definida y de origen estatal<sup>255</sup>. A partir de él, otros autores no han dudado en utilizar la palabra burguesía, como Manuel Bernal que en 1989 los llamaba burgueses de grandes mansiones, grandes y modernas fábricas<sup>256</sup> o, Mercedes Gamero Rojas, que en el año de 1993 insiste en el trasvase del protagonismo de la nobleza a hombres de otra extracción que propician unos grupos sociales y una mentalidad burguesa<sup>257</sup>. Martín Galán en 1996 se aventura a una amplia definición de la burguesía del dieciocho como una facción del Tercer Estado con recursos saneados que ejercía actividades mercantiles, financieras e industriales, es decir liberales<sup>258</sup>.

Norbert Elías sin sacarlo de este estamento no privilegiado al que llamó “conglomerado de distintas estructuras de producción, englobado por el trabajo gremial urbano, el trabajo agremiado rural, el trabajo rural no agremiado y las empresas concentradas de iniciativa privada o pública<sup>259</sup>”, la situó en el grado más alto de este y la llamó burguesía de negocios o alta burguesía. Y aunque acabara introduciendo en ella otras categorías, incluida la de los campesinos ricos propietarios de las tierras de gran extensión, en realidad se refería a los que tenían casa en la ciudad enriquecidos después

---

<sup>255</sup> “La única clase social bien definida que surge en el siglo XVIII es de origen estatal: la de los militares profesionales, la burocracia civil se consolida y afirma, y a los fines del siglo, como consecuencia de las transformaciones económicas, apunta tímidamente una burguesía y una clase media de campesinos enriquecidos”. A. Domínguez Ortiz, *la Sociedad Española en el siglo XVIII* [...], op. cit. pág. 51

<sup>256</sup> “Todo el litoral andaluz estaba plagado de una burguesía mercantil próspera en el comercio colonial y en contacto con los países europeos de procedencia diversa, además de los que provenían de familias andaluzas si bien la primacía la tenían los comerciantes extranjeros”. M. Bernal Rodríguez, *El descubrimiento europeo de Andalucía*, tomado de la *Historia de Andalucía* Volumen VII, *La Andalucía Liberal (1778- 1868)*, Cupsa editorial, Editorial Planeta S.A. Barcelona 1989, pág. 17.

<sup>257</sup> “El protagonismo político de aquella (la nobleza) en tiempo de los Austrias ha dado paso a hombres de otra extracción y otro talante...Distando de representar intereses burgueses propician con sus reformas, como considera Elorza, el afirmamiento de unos grupos sociales burgueses y una mentalidad burguesa”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 68.

<sup>258</sup> M. Martín Galán. *Demografía, Sociedad y Economía*, Historia Universal, Historia 16. Madrid 1996, pág. 95.

<sup>259</sup> A. García Baquero González. *Andalucía en el siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 389.

de amasar una gran fortuna, gracias al beneficio del comercio: comerciantes al por mayor o los grandes comerciantes, prestamistas y armadores<sup>260</sup>.

En definitiva, a pesar de que el término burguesía, o lo que nosotros entendemos por ello, no lograba desligarse o desarrollarse como algo al margen estamental, en el siglo XVIII, según Rafael Torres Sánchez sí parece haberse tomado conciencia de un nuevo grupo de riqueza y poder muy diferente ligado a la vida política, defensor de la propiedad privada, el individualismo, la constante reinversión de beneficios y la amortización de todas las actividades<sup>261</sup>. En cualquiera de sus vertientes, veían la economía y la vida como un problema de pérdidas y ganancias<sup>262</sup>, aspecto que se fue generalizando poco a poco hasta lograr formar un amplio sector que vivía holgadamente. El crecimiento de su número es lo que daría lugar a un resquebrajamiento de los estamentos que se postergó en virtud de la vigencia de las Cortes de Castilla que desde 1570 establecían que no pudiera ser regidor ni tener oficio con voto en el Ayuntamiento ningún hombre que no fuera hidalgo de sangre<sup>263</sup>.

Sin embargo, aunque el término burgués no existía como tal en las conciencias del siglo XVIII como indica don Rafael en virtud de su estudio de la tesis de Jesús Cruz<sup>264</sup>, es sintomático que ya existiera en la mentalidad colectiva sevillana una diferenciación que precisamente destaca por enlazar con las estrategias familiares tradicionales: religiosidad (cristiano viejo) y la hidalguía (hijodalgo).

## 2.2. La importancia del patrocinio en las nuevas formas de poder.

---

<sup>260</sup> “Los financieros, burgueses que se han hecho muy ricos, los arrendatarios de tributos y otros que financian la empresa estatal...y de donde surgen grupos de vanguardia contra la nobleza de espada”. N. Elías. *La sociedad Cortesana*[...], op. cit. pág. 85.

<sup>261</sup> “El sentido global de sus negocios fue la principal impronta de sus actividades. Y a este se unió la estrategia de una constante reinversión de beneficios y ampliación y diversificación de negocios”. R. Torres Sánchez. “Burguesía, comerciantes, capitalidad y minorías en el siglo XVIII”, *Anuario de Historia*. Universidad de Navarra. Navarra 1998, pág. 210.

<sup>262</sup> “De la propiedad privada, del individualismo, planteamiento del problema político según la mentalidad burguesa como un problema de pérdidas y ganancias, asociación política como una asociación de beneficios como opina Maravall”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 54.

<sup>263</sup> “... Ni ninguno que haya tenido tienda pública de trato y mercancía, ni haya sido oficial mecánico, ni escribano, ni procurador, aunque tenga las cualidades dichas...” A. Domínguez Ortiz. “La sociedad española en el SVIII,” tomado de comentarios a la Guerra de España, libro 3, pág. 184.

<sup>264</sup> Rafael Torres Sánchez indica que la tesis de Jesús Cruz sostiene que en el tránsito al siglo XIX no hubo una modificación en profundidad de las élites, y que los cambios que se registraron no fueron producidos por una nueva clase social burguesa surgida en esos momentos, sino más bien por la adecuación de las viejas élites a los nuevos marcos jurídicos y posibilidades económicas. R. Torres Sánchez. *Burguesía, comerciantes, capitalidad*[...], op. cit. pág. 212.



Cuando más tarde, los cargos ministeriales, que no eran hereditarios en principio, decidieron asociarse a una familia (a través del concepto de “empeño del cargo” al que alude Ubaldo Gómez Álvarez<sup>265</sup>) y traspasarse de padres a hijos, en realidad se apelaba a la misma idea de vinculación hereditaria. En este aspecto a lo largo del siglo, las familias se fueron asociando al puesto estatal, que, el tiempo y costumbre daban legitimación profesional. Así las veinticuatrias, alcaldías o corregidurías tendían a acumularse y se conformaban por nombres y familias que luego los poseyeron de manera vitalicia para sí y sus hijos.

### **2.2.1. La legitimación profesional y administrativa: la adquisición de los más altos cargos como estrategia de patrocinio.**

La posibilidad de un desarrollo profesional en el campo administrativo surgía en función de las necesidades del Estado, de hecho, era un tipo de carrera similar a la militar, pero de corte burocrático. En principio a los cargos municipales o ministerios se podía acceder por méritos propios, la valía personal y la “protección” de un conocido, pero el acceso a los puestos principales era un derecho devengado de ser noble. En cualquier caso, lo importante era contar con el patronazgo de un tercero, es decir, de un intermediador influyente que se encargara de presentar al monarca los méritos y las virtudes de los pretendientes. Gracias a ellos muchas veces hubo elevación social a partir de pequeños cargos provinciales de alcaldes o regidores y capitanes: Manuel López Pintado, siendo capitán, adquirió el cargo de Veinticuatro gracias a su paladín el Marqués de Tous.

Felices de la Fuente considera dos personajes fundamentales: intermediario y patrocinador, distinguiéndolos del agente de negocios, siendo que, si este último se ocupaba de gestionar las solicitudes y presentar las instancias correspondientes, el intermediario podía influir en la decisión positiva o negativamente<sup>266</sup>. En esta línea José María Imizcoz Beunza opina que los dos tienen funciones de intermediación distinguiendo el financiero o el agente de negocios y, el burócrata de la secretaría, que estaba encargado de las instancias correspondientes<sup>267</sup>.

---

<sup>265</sup> Ubaldo Gómez Álvarez habla del “empeño de la Hacienda Real” aludiendo a la venta de cargos para solventar las necesidades económicas del rey. U. Gómez Álvarez. “Revisión histórica de la presión fiscal castellana, siglos XVI-XVIII”, Tomo. I. *Análisis tributario del caso de la provincia de León, sus partidos y concejos en el siglo XVII*: Universidad de Oviedo. Oviedo 1996, pág. 91.

<sup>266</sup> A. M. Felices de la Fuente. *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V. Formas de acceso y caracterización*, Universidad de Almería, departamento de Historia, Facultad de Humanidades, Geografía, Historia e Historia del Arte. Almería 2011, pág. 163.

<sup>267</sup> “Las ventas se realizaban con la intervención de financieros o a través de la mediación de los burócratas de la secretaría”. J. M. Imizcoz Beunza. “Élites administrativas[...]”, op. cit. pág. 18.

Sea como fuere, las peticiones se tramitaban a través de unos ruegos postales que, con una redacción muy cortés y acompañados de presentes, expresaban los deseos de unos y otros. Las respuestas, tanto afirmativas, como negativas, no se hacían esperar según el interés por el peticionario: *“Muy Sr. mío, venerado amigo y dueño de mi mayor estimación, he recibido las dos favorecidas de vuesa merced, de 14 y 29 de diciembre próximo y con el conductor de la primera, doce jamones de particular pureza que con tanto amor se ha servido remitirme de regalo para mejor celebración de las presentes....el memorial para dos Compañías lo dirige hoy la superioridad del Excmo. Sr. Capitán General por quererlo así su Excelencia y que la Excma. Sra. Generala hace mayor empeño diciendo no corresponden empleo de subalterno a hijos de familia tan ilustre y que debe hacerse desde luego así la pretensión que dos son empleos beneficiados y todos hemos tenido a bien de condescender a dictamen de la excelentísima cuando también el General apoyó y dispuso se formase en dichos términos el memorial que por este correo lo encamina con su recomendación y con arreglo a la prevención de usted”*<sup>268</sup>.

Cómo los hombres propuestos para unos y otros cargos en general solían ser de confianza, es decir, que eran escogidos de entre las relaciones clientelares, familiares<sup>269</sup> o de interés especial, lo usual era una especialización, o al menos una experiencia administrativa suficiente en otros cargos similares<sup>270</sup>, es decir con un apellido dentro de ese círculo<sup>271</sup>. Sin embargo, esto se obviaba sobre todo en etapas de necesidad pecuniaria cuando los tradicionales agobios de la Corona obligaban al “empeño”.

El cargo de Asistente, siempre nombrado por el rey y en el que se cobraba más de medio millón de maravedís, costaba *“21.164 reales”*<sup>272</sup>, mientras que el cargo de Alguacil Mayor se valoraba en 19.000 reales. Este era también nombrado por el rey para las

---

<sup>268</sup> Cartas enviadas por el marqués de Vallehermoso y otros a Francisco de Paula Fernández de Córdoba Venegas, Marqués de Algarinejo por asuntos administrativos. ES.45168.SN AHN /5.4.4.4//LUQUE, C.234, D.246-345, 28 de diciembre 1787.

<sup>269</sup> *“Es muy probable que estos hombres favorecieran a los candidatos de sus redes sociales...muchos favorecen a sus parientes y amigos...paralelamente las familias del país de origen se alimentaron económicamente de los abundantes recursos que sus parientes desviaron a ella y se elevaron y consolidaron como élites locales y provinciales”*. J.M. Imízcoz Beunza. “Élites administrativas[...], op. cit. pág. 18.

<sup>270</sup> *“Burócratas más que políticos, aunque con algunos matices, son el ejemplo más acabado de la nobleza de servicios que se aglutina en torno a la nueva dinastía, hombres fieles, elegidos por sus buenas relaciones con los personajes dominantes del momento, pero también servidores expertos, con largos servicios administrativos”*. M.V. López Cordón, Instauración dinástica y reformismo administrativo[...], op. cit. pág. 109.

<sup>271</sup> *“Por su parte estos administradores, financieros y comerciantes especialmente ligados a la economía del Estado obtuvieron para ellos y sus familias un conjunto de recursos (cargos, enriquecimiento y distinciones honoríficas) que fueron claves para su extraordinaria elevación en el espacio social y político de la monarquía”*. J.M. Imízcoz Beunza. “Élites administrativas[...], op. cit. pág. 12.

<sup>272</sup> F. Aguilar Piñal. “Historia de Sevilla, siglo XVIII[...], op. cit. pág. 160.

ciudades y villas del reino y, aunque contaba con veinte alguaciles o tenientes alguaciles de a caballo de cada collación o parroquia, era más honorífico y normalmente reservado a personas sin distinción. El cargo de procurador mayor de la ciudad, como responsable de la administración municipal y con funciones judiciales, ante el que daban cuenta los regidores, y que pasó a absorber las funciones de los tenientes alguaciles mayores costaba hacia 1779 unos 10.000 ducados de oro. El cargo de alcalde mayor, que también era nombrado por la corona solía tener un precio que oscilaba en torno a los 16.000 ducados<sup>273</sup>; con funciones judiciales y administrativas, ganaban un sueldo de entre 1000 y 1500 maravedíes o de 11.850 reales (1.074 ducados), y debían ser letrados que eran ayudados por cinco Alcaldes Ordinarios a llevar los pleitos civiles.

Los regidores, exclusivamente otorgados por nombramiento real y llamados en Sevilla los “caballeros veinticuatro”, valían 8.500 ducados, (2.625.000 Mrs.) y como formaban parte del Cabildo, los que lo ostentaban tenían que ser hidalgos. Según Aguilar Piñal su origen era militar, estaban representados por 60 individuos de las más distinguidas familias sevillanas y sus funciones eran muy amplias desde la fiscalización de los tributos hasta la inspección de los mercados o las visitas a la cárcel. Estos veinticuatro eran los puestos más codiciados o por lo menos los más usuales, ya que muchas de las familias hidalgas que estudiamos lo disfrutaron. Tanto los marqueses de Medina desde don Ignacio Rodríguez Valcárcel<sup>274</sup>, como la Casa Villamarín en don Diego Domonte<sup>275</sup>, o la Casa Torreblanca que lo escrituró en San Lorenzo el 21 de octubre de 1717<sup>276</sup>, ejercieron de regidores durante muchas generaciones.

Este oficio era bastante codiciado, pero como todos se sujetaba a oscilación, lo que podemos observar en el caso de la familia de Francisco Gómez de Torres que lo adquirió por la cantidad de 12.000 ducados de oro junto con la alferecía mayor de

---

<sup>273</sup> “Entre los bienes reserva 16.000 ducados de plata doble para que se adquiriese un oficio en la ciudad de Sevilla, una alcaldía mayor”. G. Álvarez de Toledo Pineda. “Análisis socio económico de una veinticuatría,” *Trocadero 17*. Cádiz 2005, pág. 106.

<sup>274</sup> “Fueron sus padres don Ignacio Rodríguez de Valcárcel Tous de Monsalve, veinticuatro de Sevilla...” Historia naval de España. F. de Paula Pavía: galería biográfica de los generales de Marina, imprenta J. López. Madrid 1873.

<sup>275</sup> “Veinticuatro de Sevilla en el año de 1650 y en sucesión hasta don Joseph Domonte Verastegui, poseedor de esta casa, veinticuatro de Sevilla, creado primero marqués de Villamarín”. J.F. Rivarola y Pineda. *Monarquía española, blasón de su nobleza*. T.II, imprenta de Alfonso de Mora. Sevilla 1736, págs. 266-267.

<sup>276</sup> “...Que le fue vendido a don Manuel López Pintado por don Juan Félix Claverout Tello el 31 de mayo de 1717 como consta por escritura pública”. Venta de oficio de veinticuatría a Manuel López Pintado. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P- 5185. Sevilla 1717, págs. 799-803v.

Sevilla<sup>277</sup>, mientras que luego Jacinto Serrano, arruinado en 1717<sup>278</sup>, lo vendía por 2.000 ducados a favor de don Pedro Andrés Rivarola, como representante de Alonso León Sotelo.

Como cargos de menor categoría estaban los procuradores de cortes y el jurado de cortes, que salían de este cabildo para representar al Reino de Sevilla en la Cortes Castellanas. Los jurados, costaban 2.500 ducados, representantes del pueblo en cada collación, eran elegidos por él y de donde salían los alcaides de los Reales Alcázares<sup>279</sup>, el alcalde de la Hermandad y el cargo de provincial de la Santa Hermandad<sup>280</sup> (policía rural), que desaparecieron en favor de los regidores; los intendentes de provincia ganaban unos 30.000 reales, excepto si acumulaban el cargo de corregidor que sumaba el sueldo de 12.000 reales, es decir 42.000 reales<sup>281</sup>. Por último, existieron los diputados del común, los síndicos personeros, y el alcalde de barrio que en principio eran elegidos por los vecinos mediante proceso electoral y no eran adquiribles.

Todo ello demuestra un aperturismo, y aunque la legitimidad nobiliaria supusiera un tope para la avaricia generalizada posponiendo lo que a concesión de privilegios se refiere<sup>282</sup>, en realidad no era obstáculo frente a una buena carrera de ascensos y

---

<sup>277</sup> “...Cuyo oficio de Alférez Mayor es el mismo que siendo propio del Sr. don Luis de Guzmán y Acuña, marqués que fue de la Algaba y Hardales dieron en empeño la tenencia de él a Francisco Gómez de Torres vecino que fue de esta ciudad por doce mil ducados de oro.... dicho empeño se otorgó en la villa de las Algasas en 18 de diciembre del año de 1610 y fue registrada ante Pedro de Almonacid escribano que fue de esta ciudad en 17 de febrero de 1711. Después de lo cuál en primero de abril de 1690, don Jacinto Serrano... Tenía en empeño el expresado oficio de veinticuatro y teniente de alférez mayor...” Escritura de venta de oficio veinticuatro y teniente de alférez mayor de Sevilla don Vicente María Rivarola a don Alonso Hernández de León Sotelo. AHPSE, Protocolo Notarial P- 6492. Sevilla 23 de abril de 1781, fols. 472r-477v.

<sup>278</sup> “Se presenta por dicho don Juan testimonio de haber vendido el oficio de Veinticuatro de esta ciudad que poseía el dicho don Jacinto en más de 2.000 ducados, ...y pues vendió lo que era de honor y lustre no era necesario otra prueba de su pobreza”. Venta de Veinticuatría. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca Atado VI/1, colección particular. Sevilla 1717, pág. 20.

<sup>279</sup> “Recién conquistada Sevilla, se confía la defensa del Alcázar Morisco y sus fortificaciones anexas (remito a Julio González) a uno de los nobles que acompañaban al Rey Santo, con el título de Alcaide de los Reales Alcázares, el que más tarde incluye la Alcaidía de las Reales Atarazanas”. J. Díaz de Noriega y Pubul. *La blanca de la carne en Sevilla*, T. I, Instituto Salazar y Castro, CSIC. Hidalguía. Madrid 1975, pág. 62.

<sup>280</sup> “Era Provincial de la Santa Hermandad el marqués de Paradas Juan Ignacio Tello de Guzmán. Pasó el cargo al conde del Águila y en 1786 a su hijo Juan Ignacio, con cuyo afrentoso asesinato en mayo de 1808, quedó extinguida la Santa Hermandad de Sevilla”. F. Aguilar Piñal. “Historia de Sevilla, siglo XVIII [...]”, op. cit. pág. 49.

<sup>281</sup> “Ainsi Juan de Torres, Intendant de Guadalajara percevait outre les 30.000 réaux comme intendant, 12.000 réaux comme corregidor et 30.000 réaux de directeur de la fabrique royale”. F. Abbad, D. Ozanam. “Les intendants espagnols du XVIII siècle [...]”, op. cit. pág.15.

<sup>282</sup> “En la Edad Moderna, el poder político estuvo destinado a una minoría de familias que se concretó en la existencia de unas élites políticas locales que controlaron el gobierno municipal consiguiendo los más importantes empleos...locales o al servicio del rey que otorgaron autoridad, respeto y poder respecto a quienes le rodeaban y, sus competencias fueron elementos de legitimación del poder de estas familias de las élites en la comunidad”. R Guerrero Elecalde. “Les acompañan extensas calidades de hijosdalgo [...]”, op. cit. pág. 51.

acumulaciones sucesivas haciendo que incluso la nobleza y, sobre todo, como indica John Elliot, la más empobrecida, se aviniera al funcionariado<sup>283</sup>. Sin embargo, esta nobleza pobre era el punto más vulnerable en la validación de derechos porque si sus exigencias defendían vehementemente la legitimidad y una mayor reserva de los puestos públicos<sup>284</sup>, también favorecía que la mayoría de los nuevos detentores, que no eran hidalgos, a su vez solicitaran ser nobles. La presión que los regidores ejercieron en este punto fue lo suficientemente fuerte como para influir en un Estado cansado de las continuas quejas de todos los que abusaban del sistema de favores e iban sembrando de deudas la llamada por David Martínez López, constelación ambigua de parientes<sup>285</sup>. Bastante numerosos fueron los enfrentamientos, hasta el punto de retrasar la implantación de nuevos cargos.

Precisamente Antonio Domínguez Ortiz se refiere a la orgía de ventas como la culpable de los posibles perjuicios políticos y económicos posteriores. De hecho, que la adquisición de los puestos se derivara hacia una intención más promocional y pecuniaria que de capacitación y trabajo, apunta a la indolencia que el ilustre beneficiado, por incapacidad o por carecer de preparación y conocimientos necesarios, pudiera tener con respecto a las obligaciones que lo acompañaban. En este caso, la solución de dejarlos en manos de otras personas o sin atender es un aspecto a tener en cuenta a la hora de estudiar la inversión realizada, la estabilidad y la relación con los bienhechores<sup>286</sup>.

### **2.2.2. La cuestión familiar en la transmisión hereditaria del cargo.**

---

<sup>283</sup> “Muchos nobles de rancio linaje y cargados de deudas, miraban a la corona para el pago de sus descubiertos y la restauración de sus fortunas...y emprendedores nobles de provincias no menos ansiosos de obtener su parte en el botín, de ahí que la corte se convierta en escenario de una nueva ronda de luchas encarnizadas entre las facciones nobiliarias por ganarse la voluntad del monarca con importantes consecuencias para el carácter de la vida cortesana”. J. H. Elliott. *España, Europa y el mundo de Ultramar*, Taurus. Madrid 2010, pág. 341

<sup>284</sup> “La nobleza no deja de exigir una mayor reserva para ella de los puestos honoríficos en la función pública con sus rendimientos pecuniarios”. J. A. Maravall. *La Cultura del Barroco*, Ariel. Barcelona 1975, pág. 74.

<sup>285</sup> “Podemos representarlos como mayas corriendo de una casa a la otra y a lo largo de las cuales circulan informaciones, ayudas mutuas, bienes y servicios...con la cual podemos elegir tener o no tener relaciones...determinan redes que unen entre ellos los diversos grupos domésticos emparentados” Martin Segalen, (pp. 67-74) utiliza esta definición para diferenciar a la parentela de la familia por su perfil más impreciso. D. Martínez López. *Tierra, herencia y matrimonio*[...], op. cit. pág. 26.

<sup>286</sup> “Esta orgía de ventas produjo muchos perjuicios permanentes creando una clase ociosa que quería vivir del cargo que había comprado y dotada de privilegios y exenciones que agravaban la suerte de sus convecinos. Los compradores de oficios obedecían a un doble motivo de alcanzar promoción social y efectuar una inversión ventajosa. (Las regidurías, las escribanías, la vara de alguacil mayor, la alcaidía, alguacil mayor, alguacil ordinario etc.)”. A. Domínguez Ortiz, J.M. Cuenca Toribio. “*La Andalucía en el siglo XVIII*[...], op. cit. págs. 93-94.

Como podemos imaginar, que el cargo se acabara asociando a la familia y que el hijo heredara su deber de traspaso, entraba a formar parte de lo que David Martínez López, recuperando a Bourdieu llamaba “*conjunto de estrategias familiares y de ascenso social*”<sup>287</sup>. En ellas, habla de dos aspectos para el ascenso social que son: la selección y, los segmentos del linaje a los que da un valor pecuniario o de “*producción social*” en función de la parentela como moneda de cambio en la reproducción económica. Por tanto, la producción social, según la relación entre las decisiones tomadas y el beneficio económico, computaría en función de tres factores: el nivel de los enlaces matrimoniales, la política (social y económica) llevada a cabo y la cantidad de tiempo empleado en ella. Así, el carácter polifacético de la vivienda ponía en juego no sólo las relaciones clientelares de la familia, los negocios, diferentes ciudades y países, la política y la corte, sino también las posibilidades de influencia y su aplicación oportuna.

Rafael Torres Sánchez, lo explica en términos de valor cuantificable al que llamó “*capital relacional*” en base no sólo a los lazos familiares sino también a los afines políticos y económicos<sup>288</sup>. Y, porque mucho beneficio encontrara la familia en acceder a los más altos escalafones del gobierno dentro del círculo del rey y la corte, se potenciaba los contactos más allá de los límites provinciales en todos los territorios que se pudieran a nivel nacional e incluso internacional. Fray Antonio María Bucareli y Ursúa (1717-1779), que es de los personajes más importantes de esta generación y de toda la familia Bucareli, aparte de ser monje y caballero de la Orden de San Juan, Bailío-Gran Cruz y llevar la Gran Cruz de Carlos III, ostentó los cargos de comendador de Bóveda de Toro y de Tocina, teniente general de los Reales Ejércitos, capitán general de Cuba, Virrey, Gobernador y capitán general de la Nueva España y presidente de la Real Audiencia de México (1771)<sup>289</sup>.

Como podemos imaginar su posición llevó la influencia de esta casa Bucareli, hasta Cuba, Nueva España y Méjico extendiendo su poder más allá de la península y, aunque en su ascenso fue importante la corte, (algunos vivían en ella como hicieron el marqués de Loreto, Nicolás de Almonte o José Félix del Campo y de la Cuesta, marqués de Villamarín), podían suplir su presencia a través del familiar oportuno siendo que don Pedro Pumarejo delegó en su sobrino Gregorio Oruña Pumarejo<sup>290</sup> y don Fernando López Almonacid Pintado, marqués de Torreblanca lo hizo en su mujer Luisa Borbuño<sup>291</sup>.

---

<sup>287</sup> D. Martínez López. *Tierra, herencia y matrimonio*[...], op. cit. pág. 26.

<sup>288</sup> “*Capital Relacional*”: “*Un capital relacional, que...no se limitaba a la capacidad de movilizar relaciones familiares y de amistad, sino que también incluía afinidades políticas*”. R. Torres Sánchez. *Burguesía, comerciantes, capitalidad*[...], op. cit. pág. 213.

<sup>289</sup> Testamento de Luis Bucareli Henestrosa. AHPSE, Protocolo Notarial P-2856, Sevilla 1713, fol. 224b.

<sup>290</sup> “*Mi sobrino Gregorio Oruña, residente ahora en la Corte*” Testamento de Pedro Pumarejo. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.174. Sevilla 12 de abril de 1785, fol. 333r.

<sup>291</sup> “*Casado con doña Luisa Borbuño y Juan que se halla residiendo en la villa y corte de Madrid*” Testamento del Marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P-11.266. Sevilla 18 de febrero de 1801, fol. 175r.



Muchos fueron los que ostentaron varios cargos y en distintas provincias. Mateo Pablo Díaz de Lavandero ejerció de Administrador General de Aduanas del Consejo de S.M. y de la Contaduría Mayor, Director General de la Renta del Tabaco y luego Secretario de Estado y de Despacho Universal de Hacienda, Indias y Marina, puestos equivalentes a los de los actuales ministros<sup>292</sup>. Otros, como Benito del Campo Rodríguez de las Barillas Salamanca y Solís, los simultanearon: Caballero Veinticuatro, Procurador Mayor del Cabildo Hispalense y Regidor, así como Alcaide del Castillo de Alcalá de Guadaíra y secretario de la Real Maestranza de Caballería<sup>293</sup>. También Fernando (José) López Almonacid Pintado y Medina, III marqués de Torreblanca fue Veinticuatro Perpetuo del Cabildo de Sevilla y Teniente de Alguacil Mayor de Aljarafe, oficios a los que su hijo José Manuel López Almonacid Pintado y del Pozo Echevarría, añadió una Procuraduría en Sevilla: “*Veinticuatro, Teniente de Alguacil Mayor y Procurador de Sevilla*”<sup>294</sup>.

Estos puestos, en tanto que hereditarios, fueron considerados bienes muebles<sup>295</sup> de tal manera que dieron lugar a generaciones de oficiales, secretarios de despacho, tesoreros, consejeros, abogados, fiscales para los consejos, financieros para la Real Hacienda, asentistas, proveedores, administradores de las rentas y estancos, directores de fábricas reales, gestores de compañía, en otras palabras, de familias especializadas en el servicio al Rey<sup>296</sup>. Así don Francisco Domonte y Verastegui heredó un escaño de Regidor Caballero Veinticuatro en Sevilla, el cual después fue para su sobrino nieto Francisco Domonte Robledo<sup>297</sup> de quien pasó a su nieto Francisco do Monte y Cordova infanzón do

---

<sup>292</sup> J.M. Lodo Mayoralgo. “La historia sevillana del marqués de Torrenueva,” artículo ABC de Sevilla 21 de abril de 1983, ABC. Es hemeroteca.

<sup>293</sup> Hermandad Sacramental de la Soledad, C/ Martínez Montañés 19-21, 41002 Sevilla.

<sup>294</sup> V. Cádernas y Vicent, “*Curador de la obra de José Díaz de Noriega y Pubul, la blanca de la carne en Sevilla*,” T. III, Instituto Salazar y Castro, CSIC. Hidalguía. Madrid 1976, pág. 19.

<sup>295</sup> “*El patrimonio lo conformaron: el oficio de veinticuatro en Sevilla, que es perpetuo y hereditario*” Fundación del mayorazgo de Manuel López Almonacid Pintado. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P-5185. Sevilla 1722, págs. 799-803v.

<sup>296</sup> “*Su poder y su hegemonía no vienen de la posesión de importantes latifundios o estados con una gran riqueza económica basada en la tierra y en el patronazgo de sus dependientes, como puede suceder con los grandes de España, sino que sus poderosos cargos en la Monarquía vienen dados por el servicio al rey. Ellos conformarán la “nobleza de servicios” y, sus altas posiciones en la corte de Felipe dependerán totalmente de la gracia real*”. R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas*[...], op. cit. pág. 9.

<sup>297</sup> “*Don Francisco do Monte y Robledo, Caballero de Santiago, Infanzón do Monte, Coadjutor de Chantre de la Iglesia catedral de Hispalis. Procurador en Madrid. Acta: Caballero de la orden de Santiago, gentilhombre de la Real Cámara: Intendente General del Reino de Jaén, Regidor= Caballero 24 de Sevilla en 1673 por juro de heredad y cesión de don Francisco do Monte y Verastegui, (hermano de su abuelo, con pruebas de limpieza de sangre en 1641 exp. F-33 leg. 16...en 1673 heredó un escaño de regidor-caballero 24 en Sevilla que renunció a favor de don Francisco do Monte y Robledo, caballero de Santiago) infanzón do Monte coadjutor de Chantre de la Iglesia Catedral de Hispalis. Procurador en Madrid*”. A.J. Isamat Anaque de Catalonia y J.J. de Herrera Anaque de Baltia. *Casa del Monte Pichardo*. Estematoteca, Barcelona 1974. Págs. 7 y 8. “*Don Francisco Domonte Robledo caballero de la orden de Santiago, gentilhombre de la Real Cámara: Intendente General del Reino de Jaén, Regidor, caballero veinticuatro de Sevilla en 1673, (por juro de heredad y cesión de Francisco Domonte Verastegui...hermano de su*

Monte<sup>298</sup> y así sucesivamente hasta el siglo XIX en José Domonte Ortiz de Zúñiga, en Josefa Domonte Ortiz de Zúñiga, en su marido Juan José Nieto Domonte Golfín y en Juan José Nieto de Aguilar Domonte y Santillán fallecido en 1851.

Sin embargo, como estos puestos no dejaban de ser una distinción concedida a un vasallo<sup>299</sup>, la generalización de cargos a gente considerada de “otra calaña”, hizo que se redujera su valor a una simple función ministerial repercutiendo en la importancia de las carreras políticas y por tanto de sus ostentadores que en algunos casos las veían ralentizadas.

### **2.3. Del éxito a la asimilación social. El título nobiliario.**

Estaba claro que mantener este nivel requería de una comunidad de referencia, pero, como a pesar del apoyo ilustrado, de la facilidad dada por la Corona y, a pesar de los matrimonios de conveniencia, aquellos que no eran considerados cristianos viejos o hijosdalgo, seguían siendo vistos como “plebeyos”<sup>300</sup>, se decidió una asimilación nobiliaria que legitimara definitivamente su ascenso social y abriera las puertas a nuevas oportunidades igual de ventajosas. La vía más eficaz en este sentido fue la del casamiento. Este no sólo introducía en el mundo de la aristocracia si no que la convivencia pulía la posible rudeza e invitaba a sobrellevar mejor la falta de lustre. Y es que a pesar de que los tres nuevos depositarios de poder, los ministros estatales, los campesinos y los comerciantes enriquecidos dominaban las altas esferas, no ocurría así con las formas en el sentido que indica Enrique Soria Mesa: “*las familias en proceso de ascenso desarrollaron estrategias asimilatorias adquiriendo símbolos de estatus para compensar sus carencias. Se trataba de adecuar la grosera realidad a los hermosos e imaginarios cánones sociales*”<sup>301</sup>.

#### **2.3.1. Percepción negativa de la clase comerciante.**

---

*abuelo*)”. (Mirar también Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional ES45168SN AHN; Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 2002. Instituto Salazar y Castro. Madrid: Edic. de la Revista Hidalguía, 2002.) V. de Cádenas y Vincent. *Caballeros de la orden de Santiago del siglo XVIII*, Hidalguía. Madrid 1977, pág. 253.

<sup>298</sup> “*Francisco do Monte y Córdoba infanzón do Monte, nació el 20 de noviembre de 1704 en Sevilla, regidor, caballero veinticuatro de Sevilla en 1726*”. A.J. Isamat Anaque de Catalonia y J. J. de Herrera Anaque de Baltia. *Casa del Monte Pichardo*, [...], op. cit. págs. 8 y 9.

<sup>299</sup> “*Seguían siendo la máxima distinción que podía ser otorgada a un vasallo*”. A. Domínguez Ortiz. *La sociedad española en el XVIII*[...], op. cit. pág. 102.

<sup>300</sup> “*Todos los valores tendían a medirse con la limpieza de sangre, y lo pedían todos los que iban destacando: la familia que se enriquecía, el particular que prestaba un servicio al rey...*” A. Domínguez Ortiz. *La sociedad española en el XVIII*, [...], op. cit. pág. 51.

<sup>301</sup> E. Soria Mesa. *Tomando Nombres Ajenos*[...], op. cit. pág. 9.

Casarse con un comerciante era un desdoro que tardaba mucho tiempo en asumirse<sup>302</sup>. Este desprecio que mostraban las élites nobiliarias por los que llamaban de “otra condición” y por su mercantilismo al que denominaban abiertamente “cueva de tramposos y ladrones”, era demostrar el desdén que le provocaban todas las infracciones legales<sup>303</sup>, así como todo el conjunto de “actitudes inaceptables” y “ordinarias” que les rodeaban. Los pleitos conservados en el fondo antiguo de la Universidad de Sevilla, haciendo alusión a su interés desmedido por el dinero, hablan incluso de crueldad, desconsideración, engaño, egoísmo materialista, gritos, insultos, altivez y malas inclinaciones. Sus archivos están llenos de documentos en este sentido como por ejemplo un fragmento del litigio protagonizado por don Francisco Keyser, comerciante, contra don Prudencio de Molviedro (también comerciante) y en el que se hace mención expresa al uso de violencia verbal: insultos, gritos e injurias ajenas al decoro o la compostura:

*“dos causas concurren para que esta Alegación en derecho salga a la luz pública: una es la general en que se funda la Ley del Reyno, que permite estas defensas y otra la necesidad de vindicar la opinión de un ciudadano apreciable...don Francisco Keyser ha procurado obscurecer en los autos la acrisolada conducta de don Manuel Prudencio de Molviedro con multitud de expresiones injuriosas. Le imputa que ha dado mala cuenta de su persona, que es temerario y hombre de mala fe, que hasta su nombre parecía querer ahuyentar del tribunal con conjuros y anatemas; y que eran sus torpezas tan enormes que cualquiera execración es menor que ellas mismas. La mejor apología de Molviedro es la demostración legal de su justicia. Ella calificará de violencia con que se maltrata*

---

<sup>302</sup> “Los fabricantes nunca han tenido otras miras políticas que sus intereses, ganancias y comodidad personal cualquiera providencia que les parezca se opone a ellos la reclaman al instante con inaguantable altivez, sin que haya un dique suficiente para contener el orgullo que da a las gentes comunes el dinero”. J. Fontana Lázaro. *Burguesía e ilustración: mitos y realidades dentro de la burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, T.1. Diputación provincial de Cádiz. Cádiz 1991, pág. 27.

<sup>303</sup> Su asociación como contrabandistas y ladrones se establecía en función de los trucos que usaban sobre todo los comerciantes extranjeros que iban desde buscar testaferros como evadir impuestos: “*aucours du XVIIe siècle, les firmes flamandes non-admises au trafic américain mettaient au point deux techniques commerciales raffinées qui étaient à la fois une esquivé de l’interdiction d’utiliser des hommes de paille et une solution de rechange au manque chronique de ventes au comptant. Un premier procédé semi-légal consiste dans la vente à crédit aux cargadores, les produits étant payables à terme moyennant prime soit aux Indes, soit au retour, éventuellement sous forme d’un prêt à la grosse aventure (a riesgo del navio). La seconde méthode, prohibée celle-ci, consiste dans la consignation intégrale (fiar) des marchandises à un ou plusieurs cargadores qui agissent en tant que subrécargues pour compte et risques des participants intéressées à la cargaison. Cette transaction frauduleuse est camouflée par l’intermédiaire d’un prête-nom espagnol, le propriétaire fictif donc*”. J. G. Everaert. *Infraacción ou monopolé? Cargadores-navegantes flamands sur la Carrera de Indias (XVIIe siècle)*, pág. 762. Tomado de *la casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*. Universidad de Sevilla, vicerrectorado de relaciones institucionales y extensión cultural, CSIC, Sevilla 2004. Antonio María Bucareli, fue otro que, a pesar de haber estado buscado por sus faltas contra la legalidad y fraude, pues se le acusaba formalmente de no haber presentado inventario de su patrimonio, sin embargo, “*un siglo y medio después en el otro extremo llamante, Méjico se echaba a la calle para recibir a un hermano del marqués de Vallehermoso (también llamado Antonio María Bucarelli y tataranieto del anterior) designado como Virrey de la Nueva España*”. J.M. Díaz Blanco. “Del tratar noblemente” al trato de nobleza: el acceso al señorío de linajes extranjeros en Sevilla SS. XVI-XVIII,” tomado de *Señores y Señoríos andaluces*, Universidad de Sevilla, Sevilla 2007, Pág. 623.

*con tan infames dicterios a un hombre de honor y probidad. Cada uno debe persuadir su acción con leyes discursos y doctrinas, no con exclamaciones que ofendan la justicia y la persona. La moderación, la urbanidad y el decoro dan un nuevo realce a las razones y hacen mejor atendidas las defensas. No lo ha meditado Keyser de este modo, ni tampoco las penas que en el título de las injurias ha establecido el derecho nacional*”<sup>304</sup>.

Esta violencia verbal, propia de “gente vil, deshonesto y sin amor propio” Sempere y Muratori la achacaban a la falta de educación: autodominio, amor propio exagerado o incluso a la propia falta de conciencia, “...y nosotros somos sin advertirlo sordos y no sordos, ciegos y llenos de ojos, agudos y obtusos buenos y malos consejeros, según más se nos acomoda, y nuestra dulce pasión nos inspira. Con efecto en qualquiera opinión que se nos presenta para examinarla y en cualquiera cosa que hemos de sentenciar el corazón es el primero que habla. Si nos es provechoso el seguir aquella opinión el alabar o vituperar aquel sujeto, luego el secreto consejero del amor propio hace inclinar la balanza a donde encuentra mayor conveniencia. Corrompida la voluntad con este amor perverso no le han prevenido de sus insultos y de sus engaños ...en suma, apenas hay acción alguna que no contamine este primer móvil de la vida humana y no son otra cosa los vicios sino este mismo amor propio que muda de nombre ...ni las pasiones son otra cosa, más que este amor desfigurado con diferentes formas y lo que es peor aún aquellas que parecen virtudes no suelen ser otra cosa que esta misma pasión disimulada y vestida de los colores más vivos, capaces de deslumbrar al hombre más advertido”<sup>305</sup>.

Si a esto se le unían las otras quejas relativas a los engaños y aprovechamiento, el asunto se complicaba<sup>306</sup> haciendo inevitable la desconfianza. Esta sensación se extendía a las concesiones de hidalguía que fueran sospechosas de falsificar documentos, crear antepasados inexistentes o eliminar los propios, en un intento de ocultar, incluso con testigos inverosímiles, la sangre judía, musulmana o los antecedentes serviles y manuales de los nuevos linajes. Así, cuando se tuvo noticia de que las presiones, sobornos, amenazas y connivencias no eran ajenas a la irregularidad de los procesos, se consolidó el rechazo. Por ello, aquellos susceptibles de fraudulentas galerías de retratos y blasones, fueron calificados por Hancock como marginales a la City<sup>307</sup>, dudándose incluso de la

---

<sup>304</sup> R. Forastero. Defensa jurídica de don Manuel Prudencio Molviedro, vecino y del comercio de la ciudad de Sevilla, asentista general de la provisión de utensilios del ejército de los cuatro reinos de Andalucía, en los autos seguidos por don Francisco de Keyser del mismo comercio y vecindad, sobre cobranza de 9.126.279 reales que dice deberle Molviedro. Fondo Antiguo, Universidad de Sevilla. Sección Pleitos. Madrid 1781, pág. 6.

<sup>305</sup> L.A. Muratori, J. Sempere y Guarinos. *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y en las artes* Ed. Don Antonio de Sancha. Madrid 1782, págs. 80-81. Ed. Marcial Pons, Madrid 1992.

<sup>306</sup> “...A Don Juan Pedro de Ludendorf del comercio (se deben) 950 reales, al Excmo. sr. Duque de Arcos, deuda por valor de 11.250 reales, a Don Benito del Campo por un préstamo sin papel y resto de cuentas con varios acreedores 1761 reales de vellón...” Inventario de bienes de Pedro Adrián Jácome Colarte, marqués de Tablantes. AHPSE, Protocolo Notarial P-2893. Sevilla 17 de agosto de 1778, fol. 693v.

<sup>307</sup> R. Torres Sánchez, *Burguesía, comerciantes, capitalidad* [...], op. cit. pág. 210.

monumentalización, tanto de viviendas, como de capillas (capellanías) y “enterramientos familiares”<sup>308</sup>, destinados a la memoria.

Como indica Norbert Elías, las fronteras sociales todavía eran insalvables tanto en la conciencia de los diversos grupos y en el trato social<sup>309</sup>.

Para paliar en lo posible esta situación, y sabiendo que la opinión popular podía formarse una imagen concreta pero también modificarse, se utilizó el liderazgo desde un punto de vista ilustrado, basado en el coleccionismo y la fundación de sociedades culturales<sup>310</sup> tanto de cara a la población en general como a una aristocracia que gustaba de asistir a estas veladas y asesorarse económicamente. La participación en el fomento de reformas que llevaran implícitas una dimensión benéfica del mismo alcance que las tradicionales obras de caridad fundacional se convertía en una vía de acercamiento pues, como ya expresaban los eruditos, surgían nuevos canales de encuentro y respetabilidad: Feijoo, en su teatro crítico o Félix Varo Miraval ya vieron en el concepto de destreza, un nuevo patrón de conducta capaz de introducirse en la educación y reforzar las relaciones con la nobleza<sup>311</sup> y de sujetar “*la inclinación natural hacia el delito*”<sup>312</sup>.

Otros, como Antonio Domínguez Ortiz, optaban por el concepto del complemento en la diversidad, es decir, que las viejas hazañas de tipo militar ahora podían tenían un sesgo de carácter económico. En el fondo seguían premiándose aquellas hazañas capaces de generar riqueza, de hecho, Jovellanos exhortaba a que la nobleza adquirida era más meritoria en personas que sobresalían por cualidades actuales y no por distinciones de otras generaciones justificables sólo por herencia. En su misma línea el abate Gándara hablaba del timbre y el lustre hereditario desnudo de mérito propio, como un hermoso fantasma, una estatua de lodo vestida de oropel y digna de desprecio<sup>313</sup>.

Debemos tener en cuenta la facilidad con la que se alentaban las críticas anti nobiliarias al socaire de las historias de corrupción y sobre todo de la nobleza menos

---

<sup>308</sup> A. Urquizar Herrera. “Políticas artísticas y distinción social en los tratados españoles de nobleza,” tomado de *las Élités en la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 235.

<sup>309</sup> N. Elías. *La Sociedad Cortesana*[...], op. cit. pág. 80.

<sup>310</sup> “*El despliegue de una activa participación en sociedades de fomento y reformas sociales, les permitieron mostrar un liderazgo social imbuido por el paternalismo y las ideas ilustradas*”. R. Torres Sánchez. *Burguesía, comerciantes, capitalidad*[...], op. cit. pág. 211.

<sup>311</sup> “*Se llega a la conclusión de que si los nobles son mejores no es por la herencia biológica sino por la educación por el estímulo que ejerce el deber y la conducta que de ellos se espera*”. A. Domínguez Ortiz. *La Sociedad Española en el siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 118.

<sup>312</sup> “*Corrigen lo depravado a que inclina el original delito, los que dóciles se sujetan a la educación*”. F. Varo Miraval Santiesteban. Ejemplar de caballeros cristianos y ociosidad divertida: historia aparente exornada de casos y noticias de su autor. Imprenta de Manuel Fernández. Madrid 1738, pág.

<sup>313</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *la Sociedad Española en el siglo XVIII* [...], op. cit. pág. 118.



pudiviente, que como decía José Antonio Maravall parafraseando a Roma y Rosell, “*todo lo quería ganar sin trabajar*”. En este aspecto a los que como Cabarrús<sup>314</sup> pensaban que no se debían mantener los privilegios, se le unían otros como Morote, que apuntaban a la ociosidad, vanidad, vicio y falta de méritos de algunos nobles “*sin más prendas que las que llevan en sus vestidos pomposos que no son suyos sino de los pobres mercaderes que se pierden por no poder cobrar*”<sup>315</sup>. Y desde luego, bastantes casos había de marqueses corruptos, arruinados o no, que se escaqueaban de pagos y acababan demandados civilmente. Mateo Pablo Díaz de Lavandero, marqués de Torrenueva fue denunciado por Andrea Rodríguez, por el importe de 783 reales en paños y ropas<sup>316</sup>.

El permanente estado de crítica y conspiración en que vivía la nobleza más decaída no sólo era incitado por los eruditos ilustrados, sino también por los sectores aristocráticos, a través del desdén hacia todo lo que significara “villanía”. Esto hizo de la nobleza arruinada y más baja, ya no el elemento débil, sino el sacrificable. Como el estímulo que de ellos se esperaba era el del liderazgo económico, y este no podía ejercitarse en modo alguno desde el azar legatario<sup>317</sup>, es decir, desde el nombre sin dinero, se usaron las críticas para acabar con las casas más ruinosas. En este sentido, se depuraba y se daba una vuelta a las aspiraciones de equiparación, truncando también los deseos de ennoblecimiento que mostraban las élites administrativas enriquecidas.

---

<sup>314</sup> J. A. Maravall. *Estudio preliminar a C. Cabarrús, cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen la felicidad pública*. Madrid 1973.

<sup>315</sup> “*Muchos y más en este siglo los que llenos de vanidad y faltos de prendas porque dados a la ociosidad y delicias del paseo, llenos de vicios se ven desnudos de propios méritos por no salir de sus patrias al manejo de las armas en el servicio del rey ni aplicarse al honroso y provechoso uso de las letras y virtudes, blasonan de lo claro de su estirpe ...sin más prendas que las que llevan en sus vestidos pomposos que acaso no serán suyos sino de los pobre mercaderes quienes se suelen perder por no poder cobrar*”. A. Domínguez Ortiz. *La Sociedad Española en el siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 118.

<sup>316</sup> “*Andrea Rodríguez, viuda de Juan González de Quesada, Receptor de la Inquisición, con Mateo Pablo Díaz, marqués de Torrenueva, sobre deudas*” en el que “*Andrea Rodríguez ...demanda al sr. Mateo Pablo Diaz marqués de Torrenueva de Consejo de su Majestad sobre el reconocimiento de unos papeles y vales justificativos del débito de 783 reales de vellón de géneros y ropas que sacó dicho marques de las casa de don Hermegildo Rodríguez, tío de la referida....el referido marqués se excusaba de su pago con frívolos pretextos*”. “*Pleito civil de “Andrea Rodríguez, viuda de Juan González de Quesada, receptor de la Inquisición, con Mateo Pablo Díaz, marqués de Torrenueva, sobre deudas*”. AHN, ES.28079.AHN/1.-2.11.6.1.9//INQUISICIÓN,3734, Exp.258.

<sup>317</sup> “*Una cualidad accidental, tenida simplemente de una herencia, distinguida de honores también heredados, sin que se tenga merecimiento de ello...la nobleza no es ninguna casta racial ni la reunión de los mejores en el sentido espiritual sino una cualidad que coloca al ciudadano en aquella clase de la sociedad que se distingue de las demás por sus funciones peculiares, sus títulos de honor y privilegios como cualidad accidental*”. A. Domínguez Ortiz. *La Sociedad Española en el siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 118



### 2.3.2. El ascenso, la asimilación social y la renuncia al ejercicio del comercio.

Como indica Juan Cartaya Baños, la asimilación nobiliaria parecía requerir la renuncia a la condición de comerciante<sup>318</sup>, aspecto que se refleja en un cierto abandono mercantil por parte de los descendientes:

Los Bucareli, fueron todos comerciantes hasta don Luis Bucareli y Henestrosa marqués de Vallehermoso que, casado con Ana Ursúa alcanzaba en 1700 el título de conde de Gerena. A partir de entonces sus hijos se dedicaron a las labores religiosas, militares o/y administrativas de muy alto rango y ninguno fue comerciante: Joseph sucesor del mayorazgo, Francisco de Paula, Gobernador del Río de la Plata (1708-1780), Miguel Francisco, Deán y Canónigo (1711-1756), Luis José, Capitán de las Reales Guardias de Infantería (1713-1785), Nicolás, Capitán General de los Reales Ejércitos (1714-1798)<sup>319</sup>, Ignacio que fue fraile (1715-¿), Antonio María, (21/1/1717-1779) Virrey de Nueva España y Caballero de la orden de San Juan de Malta en la que luego profesó, Lorenzo, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería (1719-1746), Manuel (1724-1742) y Cristóbal Bucareli y Ursúa, Brigadier (1727-1784)<sup>320</sup>. Igualmente, los

---

<sup>318</sup> “Esta burguesía ascendente no veía reparo alguno en asumir una mentalidad plenamente nobiliaria...su riqueza permitiría, por tanto, a los afortunados...dotarse de todas las comodidades y lujos asociados con el modo de vida nobiliario...dejando a un lado, olvidada, la actividad comercial que propició la riqueza, en un proceso bien conocido y estudiado”. J. Cartaya Baños. “Noble es bien aderezado”: los inventarios de bienes de los fundadores de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla”. *Laboratorio de Arte* 24, Universidad de Sevilla. Sevilla 2012, pág. 316.

<sup>319</sup> Inventario de bienes de los que quedaron por fin y muerte de la legítima del marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo notarial P-2928. Sevilla 1810, fol. 656r.

<sup>320</sup> En orden fueron: 1) Constanza Bucareli y Ursúa (1702-1758), quien casó en 1717 con su pariente don Juan Bautista de Madariaga Marmolejo y Ursúa, Marqués de las Torres de la Pressa y Caballero de la Orden de Santiago, hijo de don Andrés Pantaleón de Madariaga y Fernández Marmolejo, Marqués de las Torres de la Pressa, y de su segunda mujer doña Adriana Ramírez de Ursúa, moradores de otro palacio cercano en la misma calle Santa Clara, 12. Con descendencia. 2) Doña Ana María Bucareli y Ursúa, Abadesa del convento de Santa María de Jesús, de Sevilla. 3) Doña Micaela Bucareli y Ursúa, monja en el sevillano convento de Santa Clara. 4) Don José Francisco Bucareli y Ursúa, que fue el mayor de los varones y sucedió en los títulos y mayorazgos de su familia. 5) Don Francisco de Paula Bucareli y Ursúa (1708-1780), que fue Teniente General de los Reales Ejércitos, Comandante General del Reino de Mallorca, Comandante General del Ejército y Reino de Andalucía, Capitán General del Río de la Plata (hoy Argentina), Virrey y Capitán General de Navarra en 1770, Comendador de Almendralejo en la Orden de Santiago, Maestrante de Sevilla y Gentilhombre de Cámara de S. M. No casó. Y fue el artífice de la expulsión de los Jesuitas en 1767<sup>320</sup>. 6) Don Miguel Bucareli y Ursúa (1711-1756), que fue Deán y Canónigo de la Catedral de Sevilla y Sumiller de Cortina y Oratorio de S. M. 7) Don Luis Bucareli y Ursúa (1713-1785), que fue coronel graduado de los Reales Ejércitos, Capitán de Reales Guardias de Infantería Española y Maestrante de Sevilla. Perdió el brazo derecho de un disparo de fusil que recibió en la batalla de Plasencia, en Italia, en 1746 y murió de Alcaide de la Alhambra de Granada, entonces fortaleza militar. Permaneció soltero. 8) Don Nicolás Bucareli y Ursúa (1714-1798), Capitán General de los Reales Ejércitos y de la Costa del Reino de Granada, Gobernador Político y Militar de la plaza de Cádiz, Comendador de Frades en la Orden de Santiago, Gran Cruz de Carlos III, y Maestrante de Sevilla. Fue creado Grande de España de primera clase por el Rey don Carlos IV por Real Decreto de 12 de noviembre de 1789, siéndole expedido el Real Despacho el 24 de diciembre de 1790. El motivo de que se le concediese a él esta Grandeza es porque estaba casado desde 1757 con su sobrina carnal doña Juana, IV Marquesa de Vallehermoso, 9) Fray Ignacio Bucareli y Ursúa (1715-), fraile franciscano, Colegial Mayor de San Pedro y San Pablo en la

descendientes del comerciante Manuel López Pintado, que tituló como marqués de Torreblanca y empezando por su nieto, Fernando López Almonacid y Medina Cabañas Solano que ya fue Alguacil Mayor, Regidor y Veinticuatro, sin relación comercial hacia finde siglo el año de 1781<sup>321</sup>. Sin embargo, el cuarto marqués de Medina, Alonso de Valcárcel Tous de Monsalve, en 1765 todavía ejercía el comercio con las Indias internacionales como se deduce de la escritura de carga y embarque<sup>322</sup>; ya los siguientes sucesores: Juan Rodríguez Valcárcel y Vargas, y, Antonio Valcárcel y Vargas se dedicaron a la carrera militar, el primero como Brigadier de la Real Armada, y el segundo como Teniente General, sin indicio de continuidad comercial.

Como se puede observar, efectivamente, la tendencia de los comerciantes enriquecidos, sobre todo los que se convirtieron en hidalgos fue la de abandonar las actividades comerciales, sin embargo, esto no fue tan drástico, pues el comercio podía desarrollarse de manera paralela al socaire de los miembros menos destacados de la familia además de la figura de los hacendados cosecheros<sup>323</sup>. Así, la casa Villamarín,

---

Universidad de Alcalá de Henares, Lector jubilado y Definidor de la provincia franciscana de los Ángeles. 10) Fray don Antonio María Bucareli y Ursúa (1717-1779), que es el personaje más importante no sólo de esta generación sino de toda la familia Bucareli. Fue Caballero de la Orden de San Juan, Bailío-Gran Cruz y Comendador de Bóveda de Toro y de Tocina, Gran Cruz de Carlos III, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán General de Cuba, Virrey, Gobernador y Capitán General de la Nueva España y presidente de la Real Audiencia de México (1771), en cuya ciudad falleció en el ejercicio de su cargo de una pleuresía que había contraído pocos días antes, siendo enterrado en la Iglesia Colegial de Nuestra Señora de Guadalupe. Se dio la insólita circunstancia de que dos hermanos, don Francisco y don Antonio, fueron simultáneamente Virreyes, uno de Navarra y otro de la Nueva España. Antonio María Bucareli permaneció soltero profesando en la Orden de Malta. 11) Doña Adriana Bucareli y Ursúa (1718-), casada en 1749 con su tío don Gabriel Lasso de la Vega y Córdova, hijo de don Diego Lasso de la Vega y Córdova, Caballero de la Orden de Calatrava, y de doña Catalina de Guzmán y Rivera. Sin hijos. 12) Fray don Lorenzo Bucareli y Ursúa (1719-1746), Caballero de la Orden de San Juan y Teniente Coronel del regimiento de Infantería de España, muerto en la ya citada batalla de Plasencia. 13) y 14) Don Alonso Manuel Bucareli y Ursúa (1724-1740) y don Manuel Bucareli y Ursúa (1724-1742), mellizos y fallecidos jóvenes; y 15) Don Cristóbal Bucareli y Ursúa (1727-1784), Brigadier graduado de los Reales Ejércitos y Caballero de la Orden de Santiago “...además de los expresados hubieron por nuestros hijos legítimos a doña Micaela Bucareli y Ursúa religiosa profesada en el convento de Santa Clara de esta ciudad expresada en dicho poder y a doña Tomasa y a don Alonso Bucareli y Ursúa todos tres fue mio Señor servido de llevarselos para sí”. Testamento de Luis Bucareli Henestrosa de 1713 con codicilo de 1740. AHPSE, Protocolo Notarial P-2856. Sevilla 1740, fol. 224b.

<sup>321</sup> “*Sébase como yo don Fernando Almonacid López Pintado, marqués de Torreblanca, Alguacil Mayor y Veinticuatro del Ilmo. Cabildo y Regimiento de esta ciudad de Sevilla*”. Expediente de pruebas de caballero de la orden de Carlos III. AHN, Ex. 28079 AHN/1.-2.45.1.1//ESTADO-CARLOS\_III, Exp.10. Sevilla 1781, pág. 31.

<sup>322</sup> “*Alonso de Valcárcel Tous de Monsalve, hijo del marqués de Medina, con 20000 pesos compró el privilegio concedido a dicha sociedad para embarcar 300 toneladas en la flota*”. Alonso de Valcárcel Tous de Monsalve, hijo del marqués de Medina, con la Real Sociedad Médica de Sevilla, sobre la restitución de 20000 pesos en que compró el privilegio concedido a dicha sociedad para embarcar 300 toneladas en la flota. ES.28079.AHN/1.-2.10.2.1.1//CONSEJOS, 20202, Exp.4 1761 / 1765, Caja 1: - Pieza 1: 100 folios. - Pieza 2: 103 folios. - Pieza 3: 1766. Programa de actividades del Real Sociedad Médica de Sevilla (folio 9). 23 folios. - Pieza 5: 55 folios.

<sup>323</sup> “*Era frecuente la figura del mercader enriquecido que compraba tierras como inversión económica y social y acababa limitándose sobre todo si deseaba ennoblecerse y después de haberlo conseguido a ejercer como tal hacendado cosechero...y así entre nuestros vendedores y compradores de tierras tenemos títulos provenientes de hombres de negocios en muchos casos extranjeros como los genoveses Bucareli, marqueses de Vallehermoso desde 1679, los Jacome de Linden, marqueses de Tablantes, los del Campo*

descendientes de los Almonte que acompañaron a Alfonso XI en la conquista de dicha villa, fueron comerciantes desde Diego García de Almonte de Medina (1619) cargador en Panamá, hasta Francisco Domonte Domonte Robledo en 1713. A pesar de que su nieto Francisco Domonte y Córdoba tercer marqués de Villamarín ya se dedicó sólo al oficio de Regidor y Alcalde Mayor de Lebrija, sin embargo, su biznieto, Juan Nieto Aguilar, en 1761 marqués de Villamarín, Valencina y Torrenueva y Capitán de Milicias, administraba abiertamente la riqueza fundamentalmente cerealista y agrícola de su padre, Juan Nieto Golfín, que era comerciante cosechero con gran cantidad de ganado y huertas<sup>324</sup>.

Sea como fuere, esta especie de renuncia parecía pesar en el ánimo de sus congéneres; de hecho, mantener un espíritu emprendedor, no evitaba las rencillas y pugnas entre los comerciantes que clamaban por la compatibilidad y los que no. El rentismo agrario tradicional, alejado del progreso comercial o incluso del industrial parecía generar una especie de rencor al que los autores actuales se resisten: Roberto Fernández Díaz no cree que pueda argumentarse con seriedad una supuesta traición de la burguesía a menos que se practique un voluntarismo histórico retrospectivo<sup>325</sup>, y, Mercedes Gamero Rojas incide en lo innato de la conservación de un espíritu de lucro heredado de sus orígenes compatible con un legítimo deseo de ascenso y prestigio social<sup>326</sup>. Que esta misma autora se extrañe no sólo de que los comerciantes, en muchos casos extranjeros, continuaran un desarrollo industrial en sus países y no en Sevilla<sup>327</sup> y,

---

*(Van der Velde) marqueses de 1766 de Loreto, los Colarte marqueses del Pedroso desde 1690, mismo año de los Federighi como marqueses de Paterna, los Sergeant marqueses de Monteflorido desde 1771*”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 352.

<sup>324</sup> “Juan Nieto de Aguilar segundo marqués de Monsalud y séptimo marqués de Villamarín...su economía era fundamentalmente cerealista y su padre un gran potentado agrícola poseyendo también una importante cantidad de ganado y huertas en varios lugares. Igualmente tenía silos en los que guardaba el grano del cereal bien para tenerlo como remanente según las fluctuaciones de precios o para épocas de escasez o malas cosechas”. L. Maestre Álvarez. *Semblanza del marqués de Monsalud. Recorrido por el marquesado*, pendiente de publicación, pág. 8.

<sup>325</sup> “No cabe buscar en este afán de ennoblecimiento, la debilidad de la burguesía. Su supuesta debilidad no debe ser confundida con su falta de carácter revolucionario. No fue revolucionaria hasta que no necesitó serlo” R. Fernández Díaz. *Introducción de España en el Siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 48.

<sup>326</sup> “...Más que englobar a toda la nobleza en un mismo cajón y que toda ella participa de la misma mentalidad y actitud ante las cuestiones económicas, y que el deseo de ennoblecimiento de la burguesía enriquecida del XVIII significa una identificación con los valores de la nobleza tradicional”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 348.

<sup>327</sup> “Es muy fácil achacar la ruptura de la línea de desarrollo esbozada al carácter señoril anidado en el corazón de cada comerciante, de cada financiero sevillano, que les hacía abandonar empresas más arriesgadas en favor del mayor reconocimiento social debido al propietario de fundos. No hay que olvidar que tales comerciantes trasvasados a propietarios agrícolas en dos o tres generaciones tenían las más variadas procedencias y que muchos de sus lugares de origen continuaron una línea de desarrollo no sin fisuras al menos sin rupturas...Es imposible suponer que todo flamenco, todo genovés o todo comerciante vasco que pisó Sevilla se viera tan arrebatado por la tierra de María Santísima que olvidara sus cualidades originales y se permutara en aspirante a latifundista mientras que los que permanecieron en su países continuaron construyendo con tesón un futuro claramente encaminado hacia una sociedad industrial y comercial plenamente lograda”. *Ibidem*[...], op. cit. pág. 243.

viene a incidir en la falta de innovación como consecuencia de la abundancia y la repercusión del comercio indiano como la vía más cómoda en la mentalidad colectiva<sup>328</sup>.

El hecho de que además la nobleza en Sevilla fuera comerciante ayuda mucho en este aspecto, porque a pesar de que la más poderosa se mantuviera en general alejada de los negocios, Antonio Domínguez Ortiz explica que lo cierto es que en la mayoría se encuentra cierto aburguesamiento sobre todo a raíz de que las órdenes militares admitieran a nobles dedicados a esta actividad<sup>329</sup>. Tanto Mercedes Gamero Rojas<sup>330</sup>, como Ruth Piqué aseguran que los nobles sevillanos dedicados al comercio no creían que su actividad les deshonrara en absoluto<sup>331</sup>, mientras que Antonio García Baquero, habla de cómo sus miembros no tenían reparo en buscar otras fuentes de ingresos; y aunque no existían pruebas de la conversión de la nobleza, como señala Domínguez Ortiz, esta “*no miraba las actividades mercantiles o bancarias con la virtuosa indignación de sus congéneres del interior de España...*”<sup>332</sup>.

Incluso Juan Cartaya Baños nos deja patente un padrón sevillano ya del año 1648, en el que dentro de la catalogación de (burgueses ricos) o “caballeros cuantiosos” que prestaban dinero a la Corona, aparecían indistintamente nombres asociados al comercio y a la nobleza<sup>333</sup>.

Esto causaba el normal estupor entre los congéneres de toda la península que veían escandaloso no sólo emparentar con comerciantes, cosa de la que Tomás de Mercado ya se hacía eco en 1569 cuando indicaba cómo los caballeros por codicia o necesidad de dinero se habían abajado a tratar y emparentar con tratantes mientras los mercaderes a

---

<sup>328</sup> Ibidem. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla* [...], op. cit. pág. 243.

<sup>329</sup> “Numerosos nobles estaban dedicados a la explotación y el alto comercio...El consejo de las Órdenes, supremo organismo en materia nobiliaria, (escribe el marqués de Laurencin) no impidió a los magnates mercaderes vestir el hábito de las órdenes A. Domínguez Ortiz. “La sociedad española en el XVIII [...], op. cit. pág. 184.

<sup>330</sup> “Lo que se ve en la Sevilla y ya desde el siglo XVI es una contaminación de signo recíproco pues por un lado los propietarios de capitales acumulados en los negocios con las indias invierten en tierras, para exportar sus propios productos y como un primer paso hacia un posible ennoblecimiento, por otro los nobles sin extracción burguesa no consideraban deshonoroso dedicarse al tráfico ultramarino, aunque utilizase el subterfugio de servirse de persona interpuesta”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla* [...], op. cit. pág. 348.

<sup>331</sup> “Los nobles sevillanos comerciaban y que a pesar de la prevaeciente idea castellana de que el comercio y la nobleza eran incompatibles, no parece que los sevillanos creyeran que sus actividades mercantiles les deshonraran en absoluto”. R. Piqué. *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el Siglo XVI*. Barcelona 1978, págs. 35-36.

<sup>332</sup> “...Aunque tampoco puede decirse que sintiera auténtica vocación por los negocios, más bien fue una necesidad abrazada como mal menor, para eludir la decadencia económica”. A. García Baquero y otros, *Sevilla* [...], op. cit. pág. 106.

<sup>333</sup> “En este padrón no sólo aparecerán los miembros de grandes casas y linajes sino también conocidos caballeros de la aristocracia local, además de miembros de la propia familia real y miembros de otros linajes nobles residentes en la ciudad...como decimos el propio padrón identifica bajo tal epígrafe tanto a aquellos como a artesanos suficientemente ricos como para poder prestar”. J. Cartaya Baños. *Para ejercitar la maestría de los caballos. La nobleza sevillana y la fundación de la Real Maestranza de Caballería en 1670*, Diputación de Sevilla. Sevilla 2012, pág. 41.

subir fundando mayorazgos<sup>334</sup>, sino que además practicaran el comercio. Para Martín Galán era más bien signo de una precaria situación económica que empujaba a cualquier cosa<sup>335</sup> con tal de encubrir una vergonzosa ruina y para Mercedes Gamero Rojas, era alto el porcentaje de títulos nobiliarios relacionados con la práctica del comercio en la ciudad del Betis<sup>336</sup>.

Esto debió ser tan notable que no faltaron reuniones y provocaciones varias en las “*que se ironizara sobre la nobleza sevillana en lugares menos favorecidos de la península*”<sup>337</sup>. En ellas podía escucharse todo tipo de opiniones<sup>338</sup> y críticas que tanto Espinosa, como Muratori y Sempere Guarinos achacan a una degradación miserable, en la que mejor sería mendigar antes que mancharse los dedos al contacto con instrumentos mecánicos<sup>339</sup>.

---

<sup>334</sup> “*De sesenta años a esta parte, que se descubrieron las Indias Occidentales, se le recreció una ocasión tan oportuna para adquirir grandes riquezas, que convidó y atrajo a algunos de los príncipes a ser mercaderes, viendo en ello pujantísima ganancia porque se habían de proveer muchas provincias. Hase ennoblecido y mejorado su estado, porque los caballeros por codicia o necesidad de dinero han bajado, ya que no a tratar, a emparentar con tratantes y los mercaderes con apetito de nobleza e hidalguía han tratado de subir estableciendo y fundando buenos mayorazgos*”. T. de Mercado. *Suma de Tratos y contratos*. Libro 2, cap. 1. Sevilla 1569.

<sup>335</sup> “*La necesidad de disponer de unos ingresos inmensos para poder llevar un modo de vida noble y su búsqueda sin renunciar a cualquier vía*”. M. Martín Galán. *Demografía, sociedad y economía*, Historia Universal, Historia 16. Madrid 1996, pág. 86.

<sup>336</sup> “*La inflación del siglo XVI había obligado a los nobles sevillanos que vivían de rentas agrarias a utilizar las vías mercantiles como práctica lucrativa que le evitase un empobrecimiento seguro, actitud poco corriente en otros lares y que aquí [Sevilla XVIII] fue favorecida por los nuevos aires que se respiraban en contacto con colonias extranjeras y por las oportunidades ofrecidas. Bien es verdad que la inmensa mayoría se limitaba a hacer de hacendado cosechero, es decir a comerciar con las propias mercancías*”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla [...]*, op. cit. pág. 352.

<sup>337</sup> La obra dice textualmente “*...Es segunda maravilla un caballero en Sevilla sin rama de mercader...la octava es un mercader sin achaques de logrero...*” J. Ruiz de Alarcón. *El semejante a sí mismo* acto I. Imprenta de Juan González, Madrid 1628. Texto basado en la edición príncipe en parte primer de las comedias de Don Juan Ruiz de Alarcón, preparado por Vern Williamsen y pasado a forma electrónica en 1998.

<sup>338</sup> “*Lo que se ve en la Sevilla y ya desde el siglo XVI es una contaminación de signo recíproco pues por un lado los propietarios de capitales acumulados en los negocios con las indias invierten en tierras, para exportar sus propios productos y como un primer paso hacia un posible ennoblecimiento, por otro los nobles sin extracción burguesa no consideraban deshonoroso dedicarse al tráfico ultramarino, aunque utilizase el subterfugio de servirse de persona interpuesta*”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla [...]*, op. cit. pág. 348.

<sup>339</sup> “*Las ideas que ahora se tienen son distintas de las que se habían formado nuestros mayores. Aquellos tenían por indecente y por indecoroso no solo el ejercitarlas sino aun el conocerlas. La nobleza parecía que se degradaba por ocuparse en cultivar con sus manos su patrimonio o en ganar el sustento con la industria. Menos malo y menos vergonzoso se creía el mendigar que el manchar los dedos con el contacto de los instrumentos mecánicos. Que preocupación, que ahora se piensa de otro modo. Acaso ha llegado ya el tiempo que anunció el Cardenal Alberoni cuando dijo que en España podría creerse como en todo el resto de la Europa que “un caballero no hace mal ni obra contra la nobleza de su nacimiento cultivando por sí mismo la mejor de sus tierras...A lo menos no se advierte ya aquella especie de horror que antes se tenía a los oficios y a sus instrumentos. El príncipe Nuestro Señor y los Señores Infantes Don Gabriel y Don Antonio se ven ocuparse muchas veces por entretenimiento en los ejercicios del dibujo, la labranza, la carpintería, relojería y otras artes sin pararse en la ridícula etiqueta de si son nobles o mecánicas...*” L.A. Muratori, J. Sempere Guarinos. *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y en las artes*, imprenta de don Antonio Sancha, Madrid MDCCLXXXIII, reeditado por Marcial Pons 1990. Págs. 283 y 284.



### 2.3.3. Efectos sobre la casa nobiliaria.

Pero esto era fruto de los cambios operados en el mapa del poder<sup>340</sup>. Del mismo modo que el rey se convertía en vértice de la recién creada pirámide estatal y la recaudación económica había supuesto el sometimiento de las tierras, las posesiones y mayorazgos al municipio, la dependencia de ambos grupos se establecía con respecto a las “Leyes del Estado” en una cierta nivelación política, porque en ellas reposaba la legitimación de todas aquellas instancias de poder secundarias más o menos equivalentes<sup>341</sup>.

Esto formó parte del proceso de adaptación, que no de aceptación de la reducción de los privilegios nobiliarios, su separación con respecto al Estado o los impuestos, que fueron asumidos con resistencia, abandono de la corte, afianzamiento de las posesiones territoriales, vuelta a la vida militar, la acumulación y los arriendos a corto plazo. Con respecto a la carrera militar, esta parecía haber decaído considerablemente pues Felipe V después de la Guerra de Sucesión, se encontró con un ejército reducido a solo cuatro navíos de línea y seis de poco porte, muy deteriorados<sup>342</sup>. Sin embargo, cuando el monarca decide quedarse la prerrogativa de nombrar todos los grados desde sargento para arriba, los nobles que por regla general ocupaban los cargos de Capitanes Generales y Virreyes<sup>343</sup>, decidieron volver a la vida militar para gestionar ya no tanto su derecho a tales nombramientos, sino al alto mando<sup>344</sup>.

---

<sup>340</sup> R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas*[...], op. cit. pág. 9.

<sup>341</sup> “Una justificación depositada en el rey y que se reafirmaba, además de por su carácter arbitral, por el ejercicio de atribuciones, fueron siendo reconocidas por los juristas”. R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas*[...], op. cit. pág. 18.

<sup>342</sup> “Las reformas fundamentales del ejército no tuvieron lugar en el reinado de Carlos III, sino a principios del de Felipe V”. J. Pierre Dedieu, “La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato de Estado en el reinado de Felipe V,” *Manuscrits 18*, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona 2000, págs. 122-124.

<sup>343</sup> Estas reformas consistieron básicamente en poner en manos del Estado el nombramiento de los oficiales; en un primer tiempo (ordenanzas del 10 de abril de 1702), el monarca se reservó el nombramiento de los coroneles para arriba. En un segundo (ordenanzas de febrero de 1704), se reservó el nombramiento a todos los grados, de sargento para arriba. Esto redundaba en detrimento de los capitanes generales y virreyes, que hasta entonces habían disfrutado tal prerrogativa además de recibir autoridad y poder de inspección sobre todas las tropas acantonadas o de paso en su provincia, sobre todas las plazas y fortificaciones, sobre todos los auxiliares del ejército, sea cual sea su grado y cuerpo, hospitales y arrendadores de abastecimiento incluidos. Recibe el ejercicio de la justicia militar entre militares y paisanos. Informa las peticiones de licencias para ausentarse de los oficiales; fija el itinerario de las tropas de camino y prepara las etapas. Nada de lo que ocurre dentro de su distrito se le escapa. Sistemáticamente tiene que dar cuenta directamente al rey... Las capitanías generales, en aquella época, cubren ya todo el territorio de la Península en poder de Felipe V. *Ibidem*.

<sup>344</sup> Del itinerario de las nuevas carreras se hacen muchas referencias documentales, siendo muy interesante la que relata el Archivo General Militar de Segovia de Antonio Rodríguez Valcárcel y Vargas desde que entrara como cadete en Segovia el 19 de marzo de 1764. A. Gil Novales. “*Archivo General Militar de Segovia. Catálogo alfabético de los documentos referentes a títulos del reino y grandezas de España conservados en la sección de Consejos Suprimidos*”. V.III, Madrid 1951.



El resto de los privilegios en general se conservaron casi todos, pero en sentido nominal y limitadísimos: el de la exención de pechos o impuestos fue simbólicamente reducido y prácticamente perdido al establecerse el impuesto sobre la renta sin distinción en todos los hogares hacia el año de 1770, mientras que los otros, es decir, la prohibición de ser encarcelados por deudas, de ser prendadas sus armas, casas y caballos, de ser sometidos a tormento y a penas afrentosas, asientos reservados en iglesias y espectáculos, tratamientos distinguidos etc., se ajustaron en no poder dictarse sentencia en causa criminal contra los grandes sin consentimiento del rey, y a poder cubrirse la cabeza ante la persona real.

El fin de los Consejos supuso el repliegue hacia el señorío de tal manera que la acumulación territorial en pocas manos, el control de la competencia y los factores de producción: tierra, capital y trabajo trajeron no sólo la disminución de los arriendos a diez años como máximo, sino la capacidad de decidir sobre la producción, la alimentación de la población, los excedentes (beneficios) y, por tanto, de la economía del sector agrario. Y justamente este punto iba a coincidir con la idea que tenía Campomanes de lo que debía ser el estamento nobiliario: otro pilar de riqueza, materializada en grandes vínculos que precisamente por su estabilidad y permanencia eran útiles al Estado <sup>345</sup>. Esto golpeaba de nuevo las fortunas mediocres haciendo del empeño un rápido paliativo y una lacra que costaba cara como se refleja en los testamentos e inventarios de bienes. En el apartado de “deudas a pagar y deudas a cobrar” aparecen importantes cantidades, como los 18.890 reales del inventario de bienes empeñados por el marqués de Tablantes:

*“en poder de don Manuel Paulín empeñada en dos mil reales, una joya de diamantes sin tipo ni papel. En poder de don José Cotiella por empeño de trece mil ochocientos y noventa reales vellón por mano de don Julián Sanz, están las alhajas siguientes: dos azafates de plata con 24 platos trincheros, dos salveras, un azafate ovalado y una salvilla de cuatro garras, todo a puntas y dichas piezas pesan seiscientos noventa y cuatro onzas y media. Cuyo empeño se hizo en 18 de septiembre de 1772; En poder de José Botarín por la cantidad de tres mil reales, doce platos de plata redondos de servilleta que pesan diez libras y cuarta en cuyo empeño se ejecutó en ocho de septiembre del año pasado de 1767 sin plazo ni apremio como se acredita de un vale que en su lugar se inventaría bajo el número segundo...”<sup>346</sup>.*

---

<sup>345</sup>“La nobleza debe ser permanente y más rica que otras clases a esto contribuyen los vínculos cuantiosos y no los cortos...estas vinculaciones cortas son muy destructivas del Estado”. Campomanes, Tratado de la regalía de amortización 1765, tomado de M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla*[...], op. cit. pág. 49.

<sup>346</sup> Inventario de bienes de Pedro Adrián Jácome Colarte, marqués de Tablantes. AHPSE, Protocolo Notarial P-2893. Sevilla 17 de agosto de 1778, fols. 683r- v.

Este tema de liquidez, en las familias que podían asumirlo no tenía mayor complicación<sup>347</sup>, sin embargo, para las que no, el problema que se presentaba era serio; según Francisco Aguilar Piñal un 25 por ciento de los nobles que con inmensas propiedades vivía por encima de las posibilidades o en situación de ruina encubierta, lo que hacía era empobrecer aún más la economía del país<sup>348</sup>. En muchas ocasiones, los albaceas testamentarios usan expresamente el término “enrojecer” al constatar no solo la pobreza de los ropajes, decoración, lustre y ornato, sino de pensar como habría “subsistido”:

*“No ha parecido poner la ropa de dichas Sra. marquesa y demás señores sus hijos por entenderse que su valor no debe aumentar el cuerpo del caudal así por la obligación que tenía el señor marqués de vestir a su mujer e hijos con la correspondiente decencia, como por qué no se advierte cosa de considerable valor que pueda llamar la atención a los interesados, pero en el caso no esperado de que se aparezca esta noticia se dará sin dificultad... Como en una casa de la antigüedad como la de dicho señor marqués difunto es indispensable que haya muebles viejos e inútiles pareciendo que por tales no deben ocupar lugar en este inventario no se ha hecho mención de ellos como ni de otras cosas precisas en las casas pero de corto o ningún valor, cuya subsistencia se debe suponer que en alguna parte es sonrojosa su expresión...<sup>349</sup>”.*

Este marqués de Tablantes, no sólo era incapaz de mantener la decencia de su lustre, sino que debía los pagos de unas tierras que por imposibilidad de venderlas o sacar de ellas algún beneficio que aliviara tanto gasto, incidían sobremanera en la ruina:

*Tributos que se quedaron debiendo por razón de los mayorazgos:  
A don Manuel de Pineda se debe a fin de junio pasado de este año 88.5 reales; a los beneficiados de la Magna se deben 44.4 reales; a la fábrica de dicha iglesia de Santa María Magna se deben a fin de junio pasado de este año 1.491 reales con 6 maravedís. A la capilla de las Benditas Ánimas del Purgatorio se deben 2.232 reales con 5 maravedís; a la fábrica de la parroquia de Santa Cruz se deben 22,2 maravedís de vellón, sobre estas mismas casas se deben 97,2 reales con dos maravedís; a la capilla de San Onofre, se*

---

<sup>347</sup> “Las familias más poderosas económicamente y que mantuvieron su poder adquisitivo a lo largo de todo el siglo XVIII, se encontraron en más de un serio aprieto...El hecho de que el capital inventariado alcance los 44, 5 millones de reales con un capital medio estimado de casi millón y medio por cabeza... en la realidad estadística el 55 por cien del grupo se sitúa por debajo del medio millón de reales de activo, un 19 por cien alcanza entre el medio millón y el millón de reales y un 26 por cien supera esa última cifra. Aproximadamente una cuarta parte de la muestra presenta deudas muy fuertes que amenazan seriamente el monto de sus fortunas y hay algunos casos en los que el pasivo supera al activo El grupo inventariado se refiere al de la ciudad de Sevilla exclusivamente”. A. García Baquero y otros. *Sevilla*[...], op. cit. pág. 163.

<sup>348</sup> F. Aguilar Piñal. “Historia de Sevilla. Siglo XVIII[...], op. cit. pág. 119.

<sup>349</sup> Inventario de bienes de Pedro Adrián Jácome Colarte, marqués de Tablantes. AHPSE, Protocolo Notarial P-2893. Sevilla 17 de agosto de 1778, fols. 683r- v.

*deben 1485 rv. Al mayorazgo de Frías que posee don Francisco de Vargas se deben 2470r.v. Al convento de Ntra. Sra. de Loreto ...*"<sup>350</sup>.

La cantidad de hipotecas o préstamos que luego no se pagaban, y que se cargaban sobre los herederos, agudizaba la desconfianza de mercados y proveedores y hacía tambalear la economía y la seguridad, pues la usura, también era susceptible de los subterfugios necesarios del recobro:

Francisco Bucareli, marqués de Vallehermoso prestaba sumas muy elevadas: *"yo don Francisco Fernández Marmolejo... otorgo carta de pago a el Sr. don Francisco Antonio Bucareli y Villasís marqués de Vallehermoso... de dos mil ducados de a once reales cada uno de moneda de vellón, que son por cuenta y pago parte de pago de una escritura de ocho mil ducados de vellón que el dicho Marqués de Vallehermoso hizo en mi favor y se obligó dejármelo en tiempo de ocho años a mi..."*<sup>351</sup>. Manuel López Pintado, marqués de Torreblanca también: *"yo José Manuel de Céspedes otorgo carta de pago a don Manuel López Pintado de 89.546 reales vellón los que su excelencia por hacerme bien y merced para mis urgencias y gastos me ha dado y entregado en diferentes partidas y ocasiones"*<sup>352</sup>.

Los documentos de préstamo de este comerciante ennoblecido son incontables en los protocolos notariales: *"pago a Manuel López Pintado de Jacinto Serrano e hijos por un préstamo de cien pesos escudos reales de plata"; "deudo de Rodrigo de Medina y su hijo a Manuel López Pintado"; "deudo de Manuel Medina Cabañas a Manuel López Pintado de 1.021 pesos de a ocho reales de plata antigua"; "pago y cancelación del marqués de Torreblanca al marqués de Villafranca"; "préstamo de Francisco Fernández Marmolejo a Francisco Antonio Bucareli Villasís..."*<sup>353</sup>.

---

<sup>350</sup> "...A don Diego Sobrino sobre casa y almacén en la Resolana se le ha pagado un tributo de 220 reales, pero desde el año de 1726, no se paga y se entiende que ha sido redimido por no haberse solicitado su pago y así es indispensable que cuando el interesado o interesado quieran cobrar presenten los instrumentos de imposición y demás. Más deudas contra la disposición: Al Monte Pio de esta ciudad se le quedaron debiendo por dicho señor marqués 311 fanegas y 3 almudes de trigo. Al pósito de la Villa de Mairena 1018 fanegas y nueve almudes. Al pósito de la villa de Espartinas sin las creces de este año 150 fanegas y 5 almudes de trigo. Al pósito de la Villa de Bollullos de la Mitación, 81 fanegas con 8 almudes de trigo. Al concurso de Don Francisco Del Río que sigue en el Tribunal de Cruzada 24.622r.v. y esta deuda no tiene privilegio alguno sin embargo de tratarse su cobro en dicho tribunal. Al caudal de expolios del señor Cardenal de Solís arzobispo de esta ciudad 3.000 reales de vellón pendiente de cinco mil en que dicho señor tuvo arrendada la dehesa de López a cuenta de los cuáles pagados dos mil, quedan 3000 rv.; 9.360 reales de vellón que quedo debiendo dicho señor marques por razón de lanzas de su título..."  
Inventario de bienes de Pedro Adrián Jácome Colarte, marqués de Tablantes. AHPSE, Protocolo Notarial P-2893, Sevilla 17 de agosto de 1778, fols. 694r- v.

<sup>351</sup> Carta de pago de Francisco Fernández Marmolejo. AHPSE, Protocolo Notarial P\_2783, Sevilla 1794, fol. 1997r.

<sup>352</sup> Carta de pago de Manuel de Céspedes a Manuel López Pintado. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P-5203. Sevilla 1745, fol. 147r.

<sup>353</sup> Préstamos de Francisco Fernández Marmolejo, AHPSE, Protocolo Notarial P- 2782. Sevilla 1693, fols. 1227r-1350v.

Los testamentos reflejaban las deudas a cobrar o deudas de dudoso cobro<sup>354</sup> en función de si era posible recuperarlas o no y muchos nobles fueron denunciados por no pagar y luego condenados a humillantes embargos y concursos de acreedores públicos. Incluso el marqués de Castellón, tuvo por acreedores principales a sus hijos que reclamaban el importe de cincuenta y cuatro mil (54.000) ducados de vellón sobre la dote de su madre; les seguía el Colegio de los Niños Expósitos por diez mil (10.000) ducados de vellón, (14.667 reales de vellón), el Servicio de Lanzas por trescientos treinta y nueve mil setecientos dos (339.702) maravedís de vellón, el Convento de San Agustín Extramuros por veinte mil ciento veinticinco (20.125) maravedís de vellón, a la marquesa de Baidés por dos mil ciento y sesenta pesos y a Francisco Martínez de Santaolalla por un crédito que de ochocientos y dieciséis pesos<sup>355</sup>.

Como era de esperar, la picaresca dio no pocos casos de trampas escondidas en los contratos de inmuebles que, estando vinculados a mayorazgo se vendían sin las debidas licencias reales de desvinculación. La situación de engaño era sencilla. Se ofrecía a la venta un bien haciéndolo pasar por libre de tal manera que, una vez desembolsada la cantidad por el comprador, se interponía un recurso, la venta se invalidaba y el bien se enajenaba. De hecho, este mismo marqués de Castellón, intentando reivindicar su casa que luego sería el palacio de Villapanés, apeló al mayorazgo de Juan de Vargas Ponce de León que pesaba sobre la vivienda<sup>356</sup>. El pleito afortunadamente fue desestimado y don

---

<sup>354</sup> “Deudas de dudoso cobro: setenta y ocho mil y sesenta reales de vellón de una escritura de cesión hecha por la marquesa de Torrenueva por otros tantos que queda debiendo el marqués de Torrenueva var marido que se ha de pagar en Méjico sobre las arcas reales. Otorgada en Madrid en once de septiembre de 1746”. Inventario de la hacienda del marqués de Torreblanca. AHPSE. Protocolo Notarial P-14139. Sevilla 1747, fol. 101r.

<sup>355</sup> “En el pleito de acreedores a los bienes de don Francisco de Vargas y Sotomayor marqués que fue de Castellón que lo son el Real Servicio de Lanzas y Lorenzo Pérez Vallejo en su nombre por el contrario de trescientos y treinta y nueve mil setecientos y dos maravedís de vellón: la casa de los Niños Expósitos desta ciudad y Antonio de Bargas Machuca en su nombre por contra de catorce mil seiscientos y sesenta y siete reales de vellón de los corridos de un tributo de diez mil ducados de principal, los menores hijos de doña Isabel María de Alfaro difunta mujer que fue del dicho marques de Castellón y Juan de Rivas Sánchez en su nombre por cincuenta y cuatro mil ducados de vellón: el convento del Señor San Agustín casa grande extramuros de esta ciudad por los corridos de un tributo de veinte mil ciento y veinte y cinco maravedís de vellón, la marquesa de Baidés y Miguel de Romay en su nombre por contra de dos mil ciento y sesenta pesos y por tres mil quinientos y cuarenta pesos de plata; y Francisco Martínez de Santaolalla por ochocientos y diez y seis pesos de plata”. Concurso de acreedores a los bienes del marqués de Castellón. Pleito y sentencia, firmado ante el escribano Tomás Domínguez. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca Atado VI/1, colección particular. Sevilla 18 de abril de 1690, fols. 109-113.

<sup>356</sup> “En el artículo sobre el remate hecho en los citados autos de las casas referidas a favor de don Manuel López Pintado caballero del orden de Santiago, Veinticuatro de esta ciudad y Teniente General de la Real Armada...digo que se ha de dar de ningún valor ni efecto los autos practicados con relación a la venta de las dichas casas mandando que estas con el valor justo que tenían al tiempo de sus apreciados se reintegren a el dicho mayorazgo”. Pedimento de Francisco del Álamo en nombre de don Francisco de Vargas Sotomayor vecino de esta ciudad inmediato sucesor a los vínculos y mayorazgos que obtiene el marqués de Castellón su padre en el que se incluye el fundado por Pedro de Vargas y agregaciones con Real Facultad que hizo don Juan de Vargas cuyas fundaciones entre otros bienes se hallan unas casas principales en la situación que se dice frente a la parroquial de Santiago el Viejo. Archivo Villapanés Sector Torreblanca Atado VI/1, colección particular. Sevilla 19 de enero de 1733, fols. 261-272.

Manuel López Pintado pudo disfrutar de su casa, pero sirve de ejemplo del tipo de trucos que podían utilizarse.

### CAPÍTULO III: EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LAS CASAS SEÑORIALES: NUEVE FAMILIAS COMERCIANTES QUE ASCENDIERON SOCIALMENTE.

Antonio Domínguez Ortiz decía que: *“podemos bosquejar la imagen típica del caballero-mercader en breves rasgos: un sevillano de nacimiento, muy asimilado ya, puesto que si en la mayoría de los casos su padre o su abuelo procedían de un sector muy concreto del norte de España, de Flandes o de Italia, se había naturalizado y casado en Sevilla con mujeres, por lo común hidalgas y ellos mismos habían creado o reforzado su imagen hidalga por variados medios entre ellos el afincarse en pueblos del reino de Sevilla en los que existía distinción de estados; un grado superior era la consecución de altos cargos municipales en la capital”*<sup>357</sup>.

Por tanto, cciñéndonos al proceso de enriquecimiento y luego a su ascenso social, podemos separar el proceso de formación de las nuevas Casas Señoriales en dos etapas consecutivas: los orígenes o antecedentes del linaje y la elevación nobiliaria propiamente dicha (formación del mayorazgo e hidalguía). Estas concretaban un patrón de comportamiento que iría desde que se toma la decisión de emigrar hasta la obtención del éxito económico<sup>358</sup> y el definitivo asentamiento en Sevilla (construcción de la vivienda),

---

<sup>357</sup> A. Domínguez Ortiz. *Estudios americanistas*[...], op. cit. pág. 236.

<sup>358</sup> Hay que tener en cuenta que el triunfo no se dio en todas las familias que lo intentaron. Sin duda el factor de la eventualidad influyó sobremanera puesto que el riesgo era muy elevado incluso para familias ya asentadas económicamente; de hecho, muchos se arruinaron y el mismo Juan de la Fuente Almonte a pesar de que: *“en 1621, tuvo pérdidas en los naufragios de los galeones Nuestra Señora de Atocha y Santa Margarita, en total unos 15.000 pesos”*, logró mantenerse en el negocio y titular en sus sucesores como marqués de Villamarín y luego en el XVIII como de Torrenueva. Los peligros que acechaban los viajes eran grandes en sus dos vertientes: climatológica y delictiva, pues nadie dudaba que el comercio estaba, a pesar de lo intentos de las escuadras españolas de limpiar el mar, constantemente amenazado por la piratería inglesa, holandesa, francesa y musulmana. De esto, gracias a los relatos de los documentos tanto del Archivo de Indias como de la Historia Naval de España, podemos rescatar innumerables ejemplos: el almirante Manuel López Almonacid Pintado *“en el año 1702 como Consignatario para el transporte de mercancías desde Indias hasta la Península en la Flota de Nueva España al mando del General don Manuel Velasco y Tejada...se refugió en Vigo a su arribada en octubre del año de 1702, por la constante persecución de las escuadras anglo – holandesas”*. El marqués de Medina, Alonso Rodríguez Valcárcel también sufrió los ataques ingleses: *“el día 16 de enero de 1780, estando al mando del navío San Julián, perteneciente a la escuadra del general Don Juan de Lángara, esta se enfrentó a una escuadra británica al mando del almirante Rodney.... Después de muchas horas de largo pelear quedó desmantelado y acribillado su casco con más de la mitad de su dotación muerta o herida”*. Las dificultades con las que tropezaban eran muchas y no sólo se ceñían a los ingleses, franceses y portugueses y al mercado de las Indias, sino que también había que contar con los corsarios en general, de Berbería en particular y los piratas turcos que también entorpecían el comercio con Europa asolando las diferentes costas. De estos hechos tenemos amplias noticias en el Mercurio Histórico que en 1755 contaba como *“...los mares de Nápoles y de Sicilia y otros de Italia, están nuevamente infectados por los Corsarios de Berbería que han hecho un desembarco en las costas cerca de Regio, pero poco ventajoso para ellos no habiendo podido llevarse precipitadamente más que cinco paisanos y una muchacha que se hallaba trabajando en el campo.”* Los naufragios con la consiguiente pérdida de los cargamentos eran dramáticos, de hecho, los pleitos a los



que luego fue enfocado hacia la asimilación social. Ambas etapas se estudian desde la política familiar sobre los descendientes, un modo de actuar muy interesante donde la Casa adquiere su verdadera dimensión social, política y económica.

### **3.1. El éxito de una familia italiana, los Bucareli y el marquesado de Vallehermoso.**

La primera familia objeto de estudio es la actual casa Villapanés, cuyo origen, que se encuentra en el apellido Bucareli (marqueses de Vallehermoso), contó con un personaje excepcional: Francisco Antonio Bucareli Villasís. Aunque no es el único miembro destacado de su familia pues no menos interesantes fueron sus antecesores: Antonio María Bucareli y Luis José Bucareli Federigui, respectivamente abuelo y padre, es él quien encumbra su linaje al título de marqués el 8 de octubre de 1679 y lo liga a la Casa de Santa Clara (hoy palacio de Santa Clara) en la dicha calle el año de 1699.

La historia de su familia puede resumirse en dos etapas: la primera hasta la obtención del hábito en la Orden de Santiago y la segunda a partir de la concesión del marquesado de Vallehermoso, al que pronto añadirá los condados de Gerena y Fuenclara, Grandeza de España y Principado de Áremberg, incorporando a finales de siglo once títulos más por casamiento con Juan Bautista de Queralt y Silva, que era VIII conde de Santa Coloma, XVIII conde de Cifuentes, X marqués de Gramosa, tres veces grande de España, marqués de Albaserrada, de Albolote, Alconchel, Besora y de Lanzarote, Alférez Mayor de Castilla y Alguacil Mayor de la Audiencia de Sevilla.

Como podemos comprobar, en cuestión de dos siglos la familia Bucareli, logró una proyección económica y social manifestada en los dieciséis títulos que aún hoy permanecen asociados al mismo apellido Queralt.

---

capitanes de navío se convertían en interminables juicios que los hacía responsables últimos de los siniestros y tenían que pagar. Ver L. García Fuentes. Los peruleros y el comercio de Sevilla [...], op. cit. pág. 120. Biografía de don Manuel López Almonacid Pintado. Historia Naval de España <http://blog.todoavante.es/>. Mercurio Histórico-Político, Imprenta Real de Madrid, Madrid 1755, pág. 12: <http://books.google.es/books>. C. Apestegui. *Los ladrones del mar, piratas en el Caribe, corsarios, filibusteros y bucaneros (1493-1700)*, Lunwerg. Madrid 2000.

## 1ª etapa: orígenes y la consolidación de un enriquecimiento.

Gracias a Antonio Ramos y su “*descripción genealógica de la familia Aguayo*”<sup>359</sup> y, a Augusto de Burgos en “el libro de oro de su nobleza”<sup>360</sup>, tenemos información que nos permite remontarnos con este linaje al siglo XIV, donde Nicolás Bucareli natural de Santa María de Morelo, ya ejercía un tipo de cargo político del que pasó a Magistrado Supremo de Florencia en 1398.

Nicolás Bucareli fue padre de Jacobo Bucareli primer Gonfalonier de la Señoría de Florencia, principal de entre los magistrados, y portador del estandarte de la ciudad, que casó con Margarita Foresti. Cenobio Bucareli Foresti, también fue magistrado de Florencia desde 1459 a 1466, casó con Catalina Villanova, de la que tuvo un hijo, llamado Antonio Bucareli Villanova, que casó con Camila Buonagracia. El hijo de ambos, Cenobio Bucareli Buonagracia, que también fue Supremo Magistrado de Florencia tuvo de Floreta Zati, un hijo llamado “Vicente o Vincenzo Bucareli Zati”<sup>361</sup>, que casó con María de Andrés Rinieri. De sus dos hijos: Antonio María y Cenobio Bucareli Rinieri, fue este último quién instituyó en 1610, la Encomienda Bucarola en la Orden Militar de San Esteban Papa, en Florencia<sup>362</sup>.

Vicenzo Bucareli se sabe que era comerciante, comisionista y proveedor en Italia, y que dejó los negocios en manos de sus dos hijos Cenobio y Antonio, el primero en Florencia y el segundo (bautizado en la iglesia de San Juan Bautista de Florencia en 1578) que vino a España, hacia el año de 1615<sup>363</sup>. Para ello contaba con la amistad, o por lo menos el trato asiduo (en términos de capital relacional) de la familia Federigui también de origen italiano ya asentada en dicha ciudad y que trabajaba con las Indias.

Es posible que esta relación comercial viniera de tiempos de su abuelo, y así la familia de Luis Federigui, formada por su mujer, Lucrecia Fantoni Peri, sus padres

---

<sup>359</sup> A. Ramos. Descripción genealógica de la casa de Aguayo y líneas que se derivan de ella desde que se conquistó Andalucía hasta el presente de la que es cabeza don Gonzalo de Aguayo y Manrique conde de Villaverde la Alta. Imprenta de la Dignidad Episcopal. Málaga. 1781. Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000101889&page=1>

<sup>360</sup> A. de Burgos. *Blasón de España: libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla*, Parte primera, Casa Real y Grandeza de España, T. VI, imprenta de don Pedro Montero. Madrid 1859, págs. 186 -192.

<sup>361</sup> “Vicente o Vincenzo Bucareli, natural de Florencia, nieto de Cenobio Bucareli supremo magistrado de Florencia y Floreta Zati, su mujer, nieto a su vez de Antonio Bucareli y de Camila Buonagracia, nieto de Cenobio Bucareli Magistrado de Florencia desde 1459 a 1466 y de Catalina de Villanova, su mujer, nieto de Jacobo Bucareli, primer Gonfalonier de la Señoría de Florencia y de Margarita Foresti, , nieto de Nicolás Bucareli que del pueblo de Santa María de Morelo pasó a avecindarse en Florencia donde tuvo el Supremo Magistrado en 1398 y de Constanza Toscanelli su mujer” A. Ramos. *Descripción genealógica de la casa de Aguayo y líneas que se derivan de ella desde que se conquistó Andalucía pro el Santo Rey d. Fernando III hasta el presente*, imprenta de Miguel de la Cuesta. Málaga 1781, pág. 165.

<sup>362</sup> Ibidem[...], op. cit. pág. 165.

<sup>363</sup> Ibidem[...], op. cit. pág. 165.

Giovanni Federigui y Gema Canigiani, sus abuelos Pablo Federigui y Lucrecia Piti<sup>364</sup> y sus cinco hijos<sup>365</sup>, no sólo acogió a Antonio Bucareli, sino que le introdujo en el negocio internacional, le casó con su hija Gema Federigui y le hizo socio en la Compañía que tenía formada<sup>366</sup>. Este matrimonio fue fundamental desde el punto de vista que los Fantoni también eran importantes mercaderes, Lucrecia estaba naturalizada, y Luis Federigui Fantoni ya era Señor de Paterna del Campo.

De este modo, el año de 1617 don Antonio María era socio de la compañía de su suegro junto a Luis Federigui, (ya fallecido) y su cuñado Santiago Fantoni<sup>367</sup>, y tenían organizado un comercio en dos direcciones, hacia las Américas y hacia Italia, concretamente Florencia donde estaba asentada la producción de cuero que era intercambiado por plata de Indias en Sevilla. Su itinerario mercantil era: Italia, España y América<sup>368</sup>.

Teniendo en cuenta que el matrimonio de Antonio Bucareli con Gema, la hija menor del anciano Federigui, le convertía en el socio mayoritario, al fallecimiento de su suegro, obtuvo dos partes de las nueve en que se dividía la herencia paterna valorada en “*seis quentos e cuatrocientas e setenta e siete mil e ciento e noventa e dos maravedís*”<sup>369</sup>. Llegado el momento, Antonio inventarió un capital de dinero, heredades y joyas por valor de doscientos cuarenta y seis mil trescientos y setenta y cuatro maravedís, la Isla de Monte

---

<sup>364</sup> “*Hija de Luis Federigui, natural de Sevilla donde nació con fecha 16.1.1613 y Lucrecia Fantoni...hija de Luis Federigui (Canigiani), Sevilla (16.1.1613) y Lucrecia Fantoni (Peri)*”. A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. pág. 43.

<sup>365</sup> “*Luis Federigui Fantoni, 1º señor marqués de Paterna del Campo casado con María Solís y Fernández de Henestrosa, Juan Fedrigui, soltero, Jerónimo Federigui y Fantoni casado con María Francisca de Arellano y Tejada, Santi Federigui y Gema Federigui...yo el dicho Gonzalo de las Cuevas por Federico Federigui, tutor y curador de las personas y bienes de doña Gema Federigui, mujer de Antonio María Bucareli, y de Don Juan, y de Sánchez y de Daniel y doña Leonor y doña María y Pávez. Y Gerónimo y Luis Federigui todos hijos y herederos de Luis Federigui difunto que Dios haya y de doña Lucrecia Fantoni su mujer*”. Partición de Bienes de Luis Federigui. AHPSE, Protocolo Notarial P- 12726. Sevilla 1617, fol. 884r. Mirar también A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. pág. 43.

<sup>366</sup> “*Para la cuenta y particiones entre los herederos de Santiago Fantoni y el dicho Luis Federigui de la compañía que tuvieron en la causa de negocios desta ciudad de Sevilla y la de Cádiz*”. Partición de Bienes de Luis Federigui. AHPSE, Protocolo 12.726, año de 1617, fol. 884r.

<sup>367</sup> “*Seis quentos e seiscientos e veintiséis mil y doce reales al presente que por la dicha partición en Cádiz se pusieron por cuerpo de bienes diciendo estar en poder de los dichos Federico Federigui y Antonio María Bucareli los cuales se devengaron de pagallos a la dicha doña Lucrecia Fantoni y a sus hijos y herederos del dicho su marido...por cuenta de la compañía procedidos de las haciendas que vinieron de las Indias conforme a la presente? dio carta de pago de el al dicho Antonio María Bucareli*”. Partición de Bienes de Luis Federigui. AHPSE, Protocolo 12726. Sevilla 1617, fol. (Dmi lei b-v)

<sup>368</sup> “*Dos quentos e seiscientos mil once que parece están en Italia a cargo de los herederos del dicho Luis Federigui por el procedido de mil e ochocientos e veinte? Cueros que se enviaron a Italia por cuenta de la dicha compañía...cuyos plazos se cumplen a los dichos plazos o antes si obiere venido la plata ha de venir de las Indias*” Partición de Bienes de Luis Federigui. AHPSE, Protocolo Notarial P-12726. Sevilla 1617, fol. 884r.

<sup>369</sup> Partición y división de bienes de Luis Federigui. AHPSE, Protocolo Notarial P-12726. Sevilla 1617, fol. dm\_ec.

Hermoso en Cádiz, (base del título de Vallehermoso), dos heredades de Segaras, Duce, la isla de León, y trescientos sesenta y ocho mil quinientos veinte y seis maravedís de joyas en oro<sup>370</sup>.

Antonio María Bucareli tuvo de Gema Federigui Fantoni tres hijos: Luis, Nicolás y Gema Bucareli Federigui, de los cuales fue Luis el mayor, y el que continuó con el comercio entre Sevilla, Indias y cueros de Florencia y ya fue hidalgo en la orden de Santiago<sup>371</sup>, Nicolás, el hijo segundo, nacido parece ser que en el año de 1623 y fallecido en el año de 1682, con fecha de 30 de septiembre<sup>372</sup>, es el llamado Padre de los Pobres por su trayectoria religiosa, mientras que Gema Bucareli Federigui (1624-1648) fue casada a la edad de 19 años, en 1643, con su tío carnal y hermano de su madre Luis Federigui Fantoni, que nacido en el año de 1613 y fallecido en el 3 de noviembre de 1667 (1678?), por aquella fecha cumplía 30 años. Este matrimonio que duró más bien poco tiempo, cinco años, por culpa del prematuro fallecimiento de Gema a la edad de 24 años, tuvo una hija Lucrecia Federigui Bucareli siendo su hija hermana de Antonio el primer marqués de Paterna del Campo<sup>373</sup>.

---

<sup>370</sup> “Yten es cuerpo de bienes doscientos? e cuarenta y seis mil e trescientos y setenta y cuatro maravedís, que por la dicha partición sale en Cádiz se adjudicaron a la parte del dicho Luis Federigui por tanto...declara haber comprado una heredad en la isla de Montehermoso de Cádiz...cinco quentos e doscientas e ochenta e ocho mil maravedís que debe Andrea Fantoni por el valor de las dos heredades de Segaras, Duce y la Isla de León a pagar la mitad a fin deste año de mil y seiscientos e diecisiete y la otra mitad para fin de año de mil e seiscientos e dieciocho como consta del número dieciocho de la partida de la partición fecha en Cádiz...trescientas y seis y ocho mil (que oviere) (quinientos veinte) (quentos e veinte) e seis maravedís por el aval de las joyas de oro que están en poder de la dicha doña Lucrecia Fantoni”. Partición de Bienes de Luis Federigui[...], op. cit. págs. (dmi leei v) (m levmiiod ee v) y, (dmileeimj)

<sup>371</sup> “Del Sr. Don Luis Bucareli Caballero que fue de la orden de Santiago, su padre difunto que Dios haya dijo que el convento de religiosas de Santa Lucía de la ciudad de Florencia que es de la dicha ciudad de Florencia y fuera della con cargo de una misa rezada todos los días por su ánima y por sus descendientes conforme a su intención y siete misas cantadas solemnes todos los años de las festividades siguientes...” Donación a las religiosas de Santa Lucía de Florencia, año de 1680. AHPSE, of. 4, Protocolo Notarial P-5180. Sevilla 1680, fol. 97r.

<sup>372</sup> “Por su testamento cerrado que otorgo ante Juan Muñoz Naranjo escribano público de Sevilla en 30 de septiembre del año pasado de 1682 que se abrió con autoridad de justicia ante el dicho escribano público el seis de diciembre del dicho año”. Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2796. Sevilla 1698, fol. 1684 r.

<sup>373</sup> Como de esta unión con su sobrina sólo había nacido una hija, Lucrecia Federigui y Bucareli, el heredero de Luis Federigui Fantoni señor marqués de la villa de Paterna del Campo y caballero de la orden de Calatrava, Alguacil Mayor de Sevilla, fue Antonio de Federigui Solís, fruto de su primer matrimonio con María Francisca de Solís y Cerón de Henestrosa “Hija del General de caballería y Gobernador militar don Francisco Gaspar de Solís Manrique de Lara Tavera Ponce de León, Señor de las villas de Rianzuela, Ojén, Lorenzana, Henestrosa, y Terán que estaba desposado con Lorenza Zerón Henestrosa”. Este Antonio Federigui Solís, “Caballero de la orden militar de Alcántara desde el 11 de agosto de 1634, familiar del Santo Oficio y Alguacil y Alcalde Mayor de Sevilla”, será primer marqués de Paterna del Campo. [www.genealogiaordonez.es](http://www.genealogiaordonez.es).

## 2ª etapa: el ascenso social.

Precisamente este matrimonio expresa en qué sentido se dirigía la política familiar de Antonio María Bucareli y Gema Federigui Fantoni. Estos habían decidido fundar vínculo de mayorazgo con licencia real para el hijo mayor, Luis José Bucareli Federigui, (Sevilla 21.1.1619), dejando de este modo cubierta la “dote” hereditaria, en vistas al contrato nupcial con una de las ramas del condado de Peñafior, la hija del Caballero Gonzalo de Villasís, Corregidor del Consejo de Indias, Segovia, Toledo y Madrid y nada menos que presidente de la Casa de Contratación. La unión con María de Villasís Valderrama Ponce de León<sup>374</sup>, no sólo obtuvo pingües beneficios económicos<sup>375</sup>, sino que estableció el ingreso de Luis en la orden de Santiago, comendadoría de San Esteban<sup>376</sup>.

El matrimonio tuvo sólo un hijo, nacido en 1648 y fallecido en 1713, Francisco Antonio María Bucareli Villasís (o Villacís) aspecto que favoreció mucho la acumulación pues en el recayeron los mayorazgos de sus abuelos y padres, el de su tío Nicolás Bucareli, que también había fallecido y el de su tía Gema Bucareli Federigui.<sup>377</sup>

Don Francisco Antonio Bucareli Villasís, ya sobrino de marqueses decidió casarse con Constanza de Ynestrosa y Rivera, que, era hermana del primer marqués de la Cueva del Rey, hijos de don Perafán de Ribera y Fernández de Henestrosa y de doña Inés de Córdoba y Galindo. Esta posibilidad surgió gracias a la relación que tenía el abuelo de la susodicha (Juan Fernández de Henestrosa y Rivera) con su otra nieta, María Francisca de Solís y Cerón de Henestrosa, que estaba casada con Luis Federigui Fantoni, a su vez primo segundo de Francisco Antonio Bucareli, aspecto más que suficiente para justificar el matrimonio.

Aunque como negocio fue un rotundo fracaso económico, pues Constanza no recibió nunca la dote prometida al matrimonio<sup>378</sup>, su éxito social fue fulminante pues con

---

<sup>374</sup> “*María de Villasís Valderrama Ponce de León y Céspedes. Osuna 20.2.1621 hija de Gonzalo de Villasís caballero de Calatrava y Antonia Valderrama Ponce de León*”. A. Salazar Mir, *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. pág. 43.

<sup>375</sup> “*Doña María de Villacís, hija de Gonzalo de Villacís, del orden de Calatrava (hermano de don Francisco, del orden de Santiago, Corregidor de Segovia, Toledo y Madrid y del Consejo de Indias, presidente de la Real Casa de Contratación y I Conde de Peñafior de Argamasilla, abuelo del Marqués de Valdecarzana) y de doña Antonia Valderrama, su mujer, hija de don García de Valderrama del orden de Santiago y de doña Antonia de Molina Ponce de León, su mujer*”. A. Ramos. Descripción genealógica de la casa de Aguayo imprenta de Miguel de la Cuesta, Málaga año de 1781, pág. 165.

<sup>376</sup> Ibidem.

<sup>377</sup> “*Francisco Antonio Bucareli y Villacís caballero de Calatrava, nacido en Sevilla 20.3.1648,*” A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. pág. 43. “*Hijo legítimo de los señores don Luis Bucareli y Federigui caballero que fue del orden de Santiago y de doña María de Villacís y Valderrama su mujer*” Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís, año de 1698.AHPSE, Protocolo Notarial P-2796. Sevilla1698, fol. 1683r.

<sup>378</sup> “*Yten declaro que de la dote que me prometió el Sr. don Per Afán de Rivera cuando contraje matrimonio con la dicha Sra. doña Constanza de Ynestrosa y Rivera solo he recibido unas almohadas de*

los apellidos de Ribera y Córdoba emparentaba con los marqueses de la Cueva del Rey<sup>379</sup>, pero con los de Ynestrosa (Henestrosa o Hiestrosa) y Fernández de Córdoba, nada menos que con descendientes de reyes según indican Salazar Mir<sup>380</sup> y Juan de Ariza<sup>381</sup>. Definitivamente Francisco Antonio Bucareli Villasís, tituló como Marqués de Vallehermoso, el 8 de octubre de 1679, con Real Despacho en 15 de noviembre siguiente<sup>382</sup>.

El matrimonio tuvo tres hijos: Luis, Nicolás y María Bucareli Henestrosa, a favor de los cuales testó en veinte seis días del mes de noviembre de 1681<sup>383</sup>. Y si en Luis Bucareli Ynestrosa recaía por sucesión del linaje el mayorazgo de Vallehermoso, a María Bucareli e Ynestrosa, le tocó la parte de la legítima y una dote de 30.000 reales de plata, que a su muerte se recuperaron para pasar a engrosar la herencia del segundo hijo: Nicolás Bucareli Henestrosa, al que se cedió el mayorazgo de su tío Nicolás Bucareli Federigui.

Y así cuando en el año de 1682, Nicolás Bucareli Federigui moría célibe en su condición de eclesiástico, dejando los bienes a su hermano Francisco Antonio Bucareli Villasís, este en 1684, redactaba un nuevo testamento a favor de su segundo hijo, Nicolás Bucareli Hiestrosa, con el objeto de dejar colocados estos capitales fuera del mayorazgo principal y para preparar su dote conforme a su boda con la heredera al condado de Gerena<sup>384</sup>. De este modo, si María Bucareli Ynestrosa, se casaba precisamente con su

---

*terciopelo, la alfombra y los vestidos que trajo dicha señora y no otra cosa las cuales dichos...en aquel tiempo valdrían dos mil ducados de vellón y por cierto y verdadero así lo declaro*". Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís, año de 1708. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2818. Sevilla 1708, fol. 71 v.

<sup>379</sup> "*Hermana de don Juan, marqués de la Cueva del Rey, hijos ambos de don Perafán de Ribera y doña Inés de Córdoba*". A. Ramos. Descripción genealógica de la casa de Aguayo imprenta de Miguel de la Cuesta, Málaga año de 1781, págs. 164-165.

<sup>380</sup> "*Constanza de Henestrosa Rivera y Córdoba. Utrera 22.2.1658, padres, Perafán de Henestrosa y Rivera, caballero de Santiago, señor de la Cueva del Rey y de los heredamientos de Fernández de Henestrosa y Perafán de Rivera. Sevilla 18.6.1630, hijo de Juan Fernández de Hiestrosa y Rivera, caballero de Santiago y Ynes Paula Usodomar y Mendoza. Y Ynes Fernández de Córdoba y Argote. Córdoba 20.6.1628, hija de Juan de Córdoba y Constanza Galindo*". A. Salazar Mir. "*Los expedientes de limpieza de sangre [...]*", op. cit. pág. 43.

<sup>381</sup> "*Cuya sangre tienen de la V.E. por lo de Henestrosa y Fernández de Córdoba como descendientes de los señores reyes don Juan el Segundo de Castilla y de Aragón, padre del Señor rey don Fernando el Catholico*". J. de Ariza. Descripción genealógica de los excelentísimos señores marqueses de Peñaflor, Benito Daza. Sevilla 1772, pág. 94.

<sup>382</sup> Mención de haberse creado el título de Marqués de Vallehermoso, en 15 de noviembre de 1679. AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,5240, Rel.3Bis.

<sup>383</sup> Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P- 274. Sevilla 1681, fol. 854v.

<sup>384</sup> "*Declaración que yo don Francisco Bucareli Marqués de Vallehermoso hice en favor de don Nicolás Bucareli y Ynestrosa mi hijo en conformidad de la voluntad y disposición del Sr. don Nicolás Bucareli mi tío que Dios haya ...El cual por su testamento cerrado que otorgó ante Juan Muñoz Naranjo escribano público de Sevilla en 30 de septiembre del año pasado de 1682, hizo vínculo en favor de el dicho mi hijo de todos los tributos casas y juro que gozaba por bienes libres que la porción del condado de su caudal que fuese mi voluntad aplicar por más aumento de dicho vínculo y para en todo tiempo conste declaro pertenecen al dicho vínculo los bienes que gozaba el dicho mi tío*". (En 1713 se aumentaron con un pedazo



vecino el marqués de las Torres de la Presa, Francisco Fernández Marmolejo que vivía en la misma Calle Santa Clara 12, (justo enfrente), los otros dos hijos varones llegaron a ser sucesivamente condes de Gerena, gracias al doble matrimonio de los dos hermanos con las dos hijas y herederas de doña Ana María Laso de la Vega y de don Miguel de Ursúa Egues y Arizmendi II Condes de Gerena<sup>385</sup>. Adriana y Ana<sup>386</sup> aceptaron la propuesta de don Francisco Bucareli Villasís y se casaron respectivamente con Nicolás y Luis. De este modo Nicolás, el pequeño, pasa a ser el cuarto conde de Gerena y Vizconde de Ursúa. Sin embargo, que el matrimonio falleciera sin descendencia, (aspecto previsible por haber acaecido lo mismo ya en el anterior matrimonio de ella), hizo pasar la sucesión en su hermana Ana, casada con el mayor, Luis Bucareli Henestrosa, que quedó como quinto conde de Gerena<sup>387</sup> incorporando además al linaje directo los mayorazgos que su hermano Nicolás había heredado de su tío.

Así es como en Luis Bucareli Henestrosa se produjo la acumulación de un amplísimo patrimonio familiar y noble de todos los apellidos pertenecientes al marquesado de Villanueva, el condado de Puertollano, marquesado de la Rambla, Vizcondado de Cabra, y el condado de Arco, de Salvatierra de Montehermoso, marquesado de Miranda, marquesado de Sobroso, marquesado de Mortara, condado de Lences, de Cifuentes, marquesado de Alconchel, marquesado de Miranda, ducado de Montellano, condado de Saldueña, y Aigremont, marquesado de Castelnovo y de Pons, etc.<sup>388</sup>

---

de olivar con su tierra que está incorporado con los olivares de este heredamiento que lo hube y compré del condado de Ntra. Sra. Del Carmen de la villa de Utrera el año pasado de mil setecientos diez y lo agrego vinculado a dicho heredamiento en virtud de los mismos llamamientos y provisiones expresadas en la vinculación de dicho heredamiento de Vallehermoso). Testamento Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2759. Sevilla 1698, fol.1694 r.

<sup>385</sup>“Hija legítima de Ana María Laso de la Vega y de Miguel de Ursúa Egues y Arizmendi II Conde de Gerena, (vizconde de Ursúa, Barón de Oticoren y Gentaina, Sr. de los palacios de Ursúa, Nas y Utalcoa, de los de Arizmendi y Castañarena, Gobernador y Capitán General de la Provincia de Mérida y la Grita, hijo de Pedro Ursúa y Arizmendi, barón de Oticoren, gobernador de Cádiz, del Consejo Supremo de Guerra, vizconde de Ursúa y I Conde de Gerena por merced de Felipe IV, a 21 de noviembre de 1650”. A. Ramos. Descripción genealógica de la casa de Aguayo imprenta de Miguel de la Cuesta, Málaga año de 1781[...], op. cit. págs.161-163.

<sup>386</sup>“De los que nacieron, Adriana de Ursúa III condesa de Gerena que celebró dos matrimonios, 1º con su tío Pedro de Ursúa, Regente de la Real Audiencia de Sevilla, primer presidente de la de Zaragoza y últimamente del Consejo y Cámara de S.M. en el Supremo de Castilla y el segundo con don Nicolás de Bucareli y Henestrosa, hijo segundo de los primeros marqueses de Vallehermoso, sin sucesión...y doña Ana María de Ursúa IV condesa de Gerena, vizcondesa de Ursúa”. Ibidem[...], op. cit. pag.164.

<sup>387</sup>“Legítimamente según orden de nuestra Santa Madre Iglesia el día veintinueve de agosto del año pasado de mil setecientos”. Testamento de Luis Bucareli Henestrosa, año de 1713. AHPSE, Protocolo Notarial P-2856. Sevilla 1713, fol. 224b.

<sup>388</sup> “Por parte de abuelo Pedro Ursúa y Arizmendi, caballero de Santiago, conde de Gerena, Vizconde y señor de Ursúa, Barón de Oticoren y Jentaina, Capitán general de la Real Armada de la Guarda de Indias, del Consejo de Guerra de S. M. Palacio de Ursúa... casado con Adriana de Egues Beaumont y Berduto, Sevilla 2.4.1611, hija del doctor Marcos de Gues, oidor de la Casa de Contratación de Sevilla y Ana Verdugo de la Cierva...Por parte de los bisabuelos maternos, Gabriel Laso de la Vega y Córdoba, conde de Puerto Llano, caballero de Puerto Llano, caballero de Santiago. Madrid 24.5.1623, hijo de Luis Lasso de la Vega, caballero de Calatrava, mayordomo del Infante y María de Licques, dama de la Infanta doña Isabel. Casado con Francisca Fernández de Córdoba y Argote. Nacida en Córdoba 12.3.1630 hija

Para que se entienda la manera de compensación entre dotes y estatus social, debe quedar claro que si para su hija Gema Bucareli, se dieron 30.000 pesos de plata, de Ana María de Ursúa, IV condesa de Gerena, se recibieron 10.000 pesos, de a diez reales de plata<sup>389</sup>, a lo que luego se uniría la herencia materna de donde le fueron adjudicados sesenta y dos mil seiscientos y siete reales y siete maravedís de vellón en los efectos muebles, plata labrada y dietas según consta en los autos de don Diego de Adorno del consejo de Sevilla<sup>390</sup>. Esto deja patente no sólo el nivel al que se están moviendo sino el salto social que para esta familia significaba emparentar con el condado, en lo que a grandes apellidos y beneficios asociados se refería. De hecho, este fue el punto de inflexión en la consistencia nobiliaria de su enriquecimiento.

Para evitar cualquier contingencia hereditaria, Luis Bucareli y Henestrosa tuvo de Ana María Ursúa, nada menos que dieciséis hijos de los que 13 alcanzaron la edad adulta: Constanza,(1702-1758), Ana María, Joseph, Francisco de Paula (1708-1780), Miguel Francisco (1711-1756), Luis José (1713-1785) que permaneció soltero, Nicolás (1714-1798), Ignacio que fue fraile (1715-¿), Antonio María, también fraile (21/1/1717-1779) y Virrey de Nueva España y caballero de la orden de San Juan de Malta en la que luego profesó, Adriana María (1718-¿), Lorenzo (1719-1746), Manuel (1724-1742) y Cristóbal (1727-1784) Bucareli y Ursúa. Fallecieron tres, Micaela, Tomasa y Alonso el otro mellizo (1724-1740)<sup>391</sup>.

La política matrimonial pasó entonces a tener otro aspecto y así en arreglo al número de hijos sólo se casó a cuatro: Constanza, Adriana, José y Nicolás el pequeño, concertándose las bodas entre los propios miembros de la familia a la que pertenecían<sup>392</sup>:

A Constanza la casaron ya en 1717 y con tan solo 15 años con su primo y además vecino de Santa Clara 12, del que enviudó joven, Juan Bautista de Madariaga y Gaviria (Marmolejo y Ursúa) marqués que fue de las Torres de la Presa, señor de la villa de Castilleja<sup>393</sup>. Adriana María casada con su tío Gabriel Laso de la Vega y Córdoba hijo de don Diego de la Vega y Córdoba y Catalina Guzmán y Rivera, no tuvo descendencia;

---

*de Diego Fernando de Argote y María de la Concepción según el Exp. J-133, Leg 34. 1734*". A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre [...]*, op. cit. págs. 43- 44.

<sup>389</sup> "Cada uno que valían ciento y cincuenta mil reales de vellón para con ellos pagar la dehesa que llaman el Hornillo que dicho señor mi marido había comprado la cual estaba en término de la villa de Dos Hermanas como constaba de título despachado ...que eran los mismos que paraban en su poder pertenecientes a mi dote". Testamento de Luis Bucareli Henestrosa, año de 1713. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2856. Sevilla 1713, fol. 226v.

<sup>390</sup> Ibidem [...], op. Cit. Fol. 225r.

<sup>391</sup> Ibidem [...], op. Cit. Fol. 224r.

<sup>392</sup> A esto matrimonios celebrados entre miembros de la misma familia Bordieu los llamó endogámicos para diferenciarlos de los que se celebraban entre miembros de la misma categoría a los que designó como homogámicos y en los que toma parte la sociedad de su ambiente. Para saber más consultar P. Bordieu. *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus. Madrid 1998 pp. 67-82.

<sup>393</sup> Testamento de Luis Bucareli Henestrosa año de 1713 con codicilo de 1740.AHPSE, Protocolo Notarial P-2856. Sevilla 1740, fol. 224v.

José Bucareli, marqués de Vallehermoso y conde de Gerena por decreto de Felipe V el 24 de julio de 1729<sup>394</sup>, (1707-1781) casó en el año de 1734 con Antonia de Baeza y Vicentelo de Leca: “*hija de Don Luis de Baeza Manrique de Lara y Mendoza marqués de Castromonte y Grande de España y de doña María Teresa Vicentelo de Leca y Silva*”<sup>395</sup>. don Nicolás Bucareli y Ursúa (1714-1798), fue casado en 1757, a los 43 años con su sobrina carnal doña Juana, IV Marquesa de Vallehermoso hija de su hermano José.

El resto de los 11 hijos no se casaron. De ellos, los siete que entraron en religión, lo hicieron en altos cargos eclesiásticos<sup>396</sup>: doña Ana María Bucareli y Ursúa, fue Abadesa del convento de Santa María de Jesús, de Sevilla; doña Micaela Bucareli y Ursúa, monja que murió joven, don Miguel Bucareli y Ursúa (1711-1756), deán y canónigo de la Catedral de Sevilla y sumiller de Cortina y Oratorio de S. M.; fray Ignacio Bucareli y Ursúa (1715–), fue fraile franciscano, colegial mayor de San Pedro y San Pablo en la Universidad de Alcalá de Henares, lector y definidor de la provincia franciscana de los Ángeles. Fray don Antonio María Bucareli, que profesó en la Orden de Malta. Fray don Lorenzo Bucareli y Ursúa (1719-1746); los otros cuatro que se mantuvieron solteros fueron: (Francisco de Paula, (1708-1780), Luis (1713-1785) y Alonso y Manuel Bucareli y Ursúa, que fallecieron jóvenes a los 16 y 18 años).

Este aspecto llega a su punto más álgido cuando el nuevo marqués de Vallehermoso, José Bucareli y Ursúa, tuvo de Antonia Baeza una sola hija Juana Antonia Bucareli y Baeza 1739-1810, que sucedió a su padre en el marquesado de Vallehermoso y a su abuela Ana María Ursúa Laso de la Vega en el condado de Gerena. De la falta de descendencia se derivaría un interesante dilema que se solucionó con la decisión de casarla en 1757, a la edad de 18 años con su tío carnal Nicolás Bucareli Ursúa, que contaba con 40 años y era el número octavo de los hermanos Bucareli y Henestrosa en la línea de sucesión, y del que tuvo nueve hijos:

María Luisa fallecida joven, Ana María, soltera, Luis Bucareli Bucareli, María Josefa, casada, José María, Francisco de Paula, María del Carmen, soltera, Antonio fraile, María Juana casada, cuatro varones y cinco mujeres de las cuales una murió, dos permanecieron solteras y dos casaron con titulados, María Josefa con Pedro Ponce de León y Baeza, conde de Cantillana y María Juana en 1797 con don Pedro María Jordán

---

<sup>394</sup> A. Ramos. *Descripción genealógica de la casa de Aguayo*[...], op. cit. pág. 165.

<sup>395</sup> J. M. Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos. “*Los marqueses de Vallehermoso, grandes de España*,” Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, Fundación Cultural de la nobleza española. [www.diputaciondelagranda.es](http://www.diputaciondelagranda.es)

<sup>396</sup> Debemos tener en cuenta que el estado eclesiástico no era exclusionista y además solucionaba la vida al vivir con dependencia de la Iglesia sin contar con el prestigio e influencia que ejercía un simple fraile hasta el cardenal. Eran cargos interesantes los de obispos, auxiliares, miembros de los Cabildos Catedralicios, arcedianos, canónigos o prebostes. En Sevilla los más codiciados por su posición y caudal eran sobre todo la Mitra Hispalense y el Cabildo Catedralicio. También eran muy codiciados aquellos que formaban parte de la Inquisición, ser comisario del Santo Oficio suponía desempeñar la representación de este Tribunal en los pueblos principales del reino gozando así de todos los privilegios propios de la institución. Se puede consultar en R. Guerrero Elecalde, “Les acompañan extensas calidades de hijosdalgo[...], op. cit. pág. 75 y F. Aguilar Piñal, “Historia de Sevilla, siglo XVIII[...], op. cit. pág. 126.

de Urries y Fombuena III marqués de Ayerbe, Grande de España de primera clase, marqués de Alierta, conde de San Clemente, barón de Torrellas, gentilhomme de cámara de Su Majestad<sup>397</sup>.

Como vemos, gracias al número de descendientes se hizo más fácil salvaguardar el título en el apellido y fomentar, la acumulación de títulos, aspecto que fue engrosando la lista, hasta que de Luis Bucareli y Bucareli 1761-1794, coronel de regimiento provincial de Sevilla y por cesión de su madre VI conde de Gerena, no llegando serlo por haber fallecido antes que su madre en la batalla del Rosellón. Este que había casado con Rosario Silva y Fernández de Miranda, condesa de Fuenclara, grande de España, y princesa de Arenberg, hija de Jaime de Silva y Cebrián y de doña María del Pilar Fernández de Miranda y Villacís, solo tuvo tiempo de engendrar una hija, Pilar Bucareli y Silva 1789-1828, nada menos que Princesa de Arenberg.

Esta casó con don Juan Bautista de Queralt y Silva, VIII conde de Santa Coloma, XVIII conde de Cifuentes, X marqués de Gramosa, tres veces grande de España, marqués de Albaserrada, de Albolote, Alconchel, Besora y de Lanzarote, Alférez Mayor de Castilla, Alguacil Mayor de la audiencia de Sevilla, y por ello en este matrimonio se extingue el apellido Bucareli, a favor del de Queralt que es el que pervive en la actualidad. Quizá por no haberse planteado el matrimonio de su hija o bien con uno de sus tíos, en el caso de que no fueran muy mayores o bien con un descendiente de entre los 13 y los 9 hijos sucesivos de las dos generaciones siguientes, se dio el sorprendente caso de la total extinción de descendencia masculina que portara el apellido Bucareli.

### **3.2. El éxito de una familia castellana de Toledo: los López Pintado o el marquesado de Torreblanca.**

En este caso, el éxito de la casa López Pintado, fue meteórico en tanto en cuanto, el factor fortuna y ascenso se desarrolló gracias al esfuerzo y riesgo de un único personaje que triunfó de manera excepcional: don Manuel López Pintado. Esto, que nos ha llevado a constatar el carácter tan práctico de su personalidad, obligaba a poner sobre la mesa el tema del riesgo y la rapidez del enriquecimiento como aspecto fundamental a la hora de plantear el ennoblecimiento. Luego, que la política de acumulación de títulos parezca en este caso algo más tardío, por lo menos comparado con el marqués de Vallehermoso, quizás se debió a la prioridad de asentar el capital, cuya pervivencia se ha mantenido al igual que el caso anterior hasta la actualidad con don Juan Duque de Estrada y Martorel, último marqués de Torreblanca y Villapanés (hoy solicitados por Mercedes Esquella Duque de Estrada) que vivió en el palacio hasta que fue vendido en 2004. En este sentido, aunque también establecemos las etapas para el ascenso nobiliario en dos fases, este fue muy rápido.

---

<sup>397</sup>J. M. Mayoralgo y Lodo, Conde de los Acevedos. *Los marqueses de Vallehermoso, grandes de España*, Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, Fundación Cultural de la Nobleza Española. [www.diputaciondelagranda.es](http://www.diputaciondelagranda.es)

### 1ª fase: los orígenes y el encumbramiento económico y social.

A pesar de que su genealogía se remontara hasta el Cid Campeador, muerto en el año de 1099, el pariente más lejano de esta familia se encuentra en Toledo, concretamente en el pueblo de Tembleque donde según Vicente de Cárdenas y Vicent existía un Alonso López en Bárcena perteneciente a la Casa Infanzona de los López, que, a principios del siglo XV, casó con Catalina Guaro, y se avecindó en Bustiantigua<sup>398</sup>. Su hijo Alonso López Guaro que nació en Bárcena (Santander) en 1520 y fue allí empadronado entre los hijosdalgo en el año de 1530, nos lo encontramos ocho años más tarde hacia 1538, en la villa de Tembleque donde se estableció definitivamente y casó con Juana Almonacid (de la familia de Rodrigo Díaz de Vivar y nacida en 1524) en el año de 1542<sup>399</sup>. A partir de este matrimonio se produce la unión de los dos apellidos López de la casa Infanzona y Almonacid Pintado asociándose al linaje hasta el final del siglo XVIII, donde todos los descendientes, usaron del López Almonacid Pintado.

Del matrimonio de Alonso López con Juana Almonacid, se sabe que nació el 24 de enero de 1543 Alonso López de Almonacid Pintado casado con Sebastiana García, de quién fue hijo Francisco López Almonacid Pintado García, (Santander 1571). Este, casado con Catalina Fernández tuvo a Juan López Almonacid Pintado Fernández, que también tomó estado con doña María García Cerro el 31 de enero de 1622: *y tuvieron un hijo llamado Juan López de Almonacid Pintado García* <sup>400</sup>, nacido en Tembleque el 4 de enero de 1629 y fallecido el 26 de agosto de 1685.

En vida de Juan López Almonacid Pintado García Cerro, el pueblo de Tembleque pasaba por una época de crisis; el salitre, industria en la que trabajaba junto con otros parientes, así como la labranza, de la cual parecía derivarse una condición de pechero no exenta de dificultad a la hora de titular, no parecía dar más de sí. Las crisis agrarias y el hambre que asolaron Castilla en la década de 1675 hasta 1685, fomentaban el trabajo temprano o la emigración de muchos jóvenes. De este modo los mayores de los ocho hijos que Juan había tenido de su matrimonio con María Fernández de los Carneros y Fernández nacida el 13 de febrero de 1636<sup>401</sup>, se dedicaron al salitre y al campo, siendo

---

<sup>398</sup>“Alonso López natural de Bárcena y pariente mayor de la Casa Infanzona de López, caso con Catalina Guaro (o Guazo), fallecida en 1594”. V. de Cárdenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla* [...], op. cit. pág. 19.

<sup>399</sup>“Vecino de Tembleque, pero natural de Bárcena, Valle de Toranzo Santander casado con Juana Almonacid Pintado”. V. de Cárdenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla*[...], op. cit. pág.19.

<sup>400</sup>Ibidem [...], op. cit. pág. 144.

<sup>401</sup> “María Fernández de los Carneros y Fernández de las familias Rodríguez de los Carneros, y Fernández, pues era hija de Eugenio Rodríguez de los Carneros (casado en Tembleque el 13 de noviembre de 1618 con Ana Fernández)). Tuvieron 8 hijos: “Eugenio, Juan, Francisco, José, Ana, Manuel, María y Alfonso” E. de Cárdenas y V. de Cárdenas y Vicent. *Caballeros de la Orden de Santiago: siglo XVIII*, T. III, años 1731 a 1745, números 741 al 1118, Hidalguía. Madrid 1978, pág. 100.

que Manuel, el sexto sucesor, nacido el 27 de febrero de 1677 (bautizado el 13 de marzo)<sup>402</sup>, se encontraría con serias dificultades para lograr trabajo en ambos. Cuando a la edad de 8 años, la muerte de sus progenitores (Juan en agosto de 1685 y María en septiembre del mismo año), le dejaba bajo la potestad de sus hermanos<sup>403</sup>, fue madurando la idea de abandonar Tembleque para buscar fortuna en los negocios de una Sevilla cosmopolita y rica.

No se tiene constancia de que viajara acompañado de nadie cuando marchó a la edad de 12 años (1689), aunque se baraja que fuera con su hermano, José López Pintado Fernández<sup>404</sup> pues este aparece cómo cónsul cuarenta y cinco años después, (1730-1734), según una Real Disposición, de 19 de enero de 1734<sup>405</sup>, una posibilidad bastante aceptable, además por la estrecha relación que siempre tuvo con el hijo de este, José, su sobrino con el que figura en alguno de sus viajes y que luego casó con Laura López de Cervantes.

Sin embargo, la primera persona con la que se relaciona en Sevilla, que posiblemente le recogió y animó fue don José del Pozo, pues en este aspecto el archivo indica que estuvo afincado con él en la collación de Santa Cruz, en la calle Encisos 1, durante veinticuatro años (1692-1716)<sup>406</sup>. Era dueño de varias casas de renta en esta zona, que formaba parte del enclave más elitista de la ciudad dentro del recinto de la villa, es decir cerca de la Catedral, los Alcázares y la Casa de Contratación. Además, para este don José, Cónsul y Caballero, era habitual recibir familiares y tenía hospedados a varios parientes pobres, entre ellos las hermanas Tomasa e Inés Solano de León su futuras esposa y concuñada.

Residir en ese entorno de negocios, era ya de por sí un privilegio y foco de oportunidades, así que después de un periodo de formación comenzó sus primeros viajes navales, seguramente al servicio de algún señor y se inició en un negocio que daba la opción de obtener espacios en el barco donde llevar las propias mercancías. Esto solía hacerse a cambio de una parte del sueldo, lo que indica que en poco tiempo pudo organizar sus primeros mercadeos con bastante más margen de beneficio. Que en el año de 1695 y con 18 años, entrara al servicio del rey, que, en 1702 con 25, aparezca como segundo

---

<sup>402</sup> E. Tapias Herrero *El teniente general don Manuel López Pintado (1677-1745): ascenso económico y social de un comerciante y marino en la Carrera de Indias*. Universidad de Sevilla. Sevilla 2015, pág. 88.

<sup>403</sup> Eugenio, el mayor, estaba ya casado con Luisa García Mejías de la que tuvo tres hijos: Manuel, Eugenio y José y, José el cuarto hermano, casado con Lucía Fernández, tenía como hijo a José López Pintado Fernández.

<sup>404</sup> “Hijo legítimo de don Juan López Almonacid Pintado (Cerro) y doña María Rodríguez de los Carneros (Fernández) su legítima mujer. Abuelos paternos Juan López Almonacid Pintado y doña María García Cerro. Abuelos maternos don Eugenio Rodríguez de los Carneros y doña Ana Fernández”. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P-5180. Sevilla, págs. 965-965v.

<sup>405</sup> “D. Miguel de Villanueva, secretario de la negociación del Perú a D. José López Pintado y D. Manuel Ignacio de Leaegui, cónsules, dándole por enterado de la nueva elección del Consulado para este presente año a favor de D. Miguel de Arroyabe y D. Manuel Ignacio Leaegui”. AGI Indiferente, 446 A, L 42, f 105-105v.

<sup>406</sup> *Ibidem*...pp. 74-75.



consignatario de mercaderías en la flota del General Velasco<sup>407</sup> y en 1704 adquiriera el cargo de Maestro de la Plata de la nave Capitana<sup>408</sup>, nos indica cómo evolucionó su situación hasta la edad de 27 años en la que ya disfrutaba al menos de una participación en la propiedad del navío.

Con fecha 12 de mayo de 1709 contrajo nupcias con Inés Solano de León, nacida en 19 de mayo de 1678, que era sevillana y formaba parte de un grupo de apellidos ilustres del comercio como la familia de los Solano y la familia de los León pues ella era hija de Diego Solano<sup>409</sup>, natural de Oviedo hijodalgo nacido en Soto el 10 de octubre de 1647<sup>410</sup> y de doña María Antonia de León, “nacida en Sevilla el 8 de junio de 1652 (...) casada en Sevilla el 2 de junio de 1669...<sup>411</sup>”. Su linaje comercial, su relación con Sevilla y su hidalguía, se tendrían en cuenta luego a la hora de reconocer sus méritos, pues entre otras cosas Inés heredó con el mismo expediente número 860, el hábito de la orden de caballería de Santiago y la hidalguía de su padre aportándolo al matrimonio<sup>412</sup>, a su marido le fue concedido el dicho hábito en 12 de marzo de 1717<sup>413</sup>, antesala del título nobiliario como marqués de Torreblanca que, ausente en Indias, presentó en su nombre Real Ejecutoria de Hidalguía de la chancillería de Valladolid, José del Pozo y que como indica Vicente de Cárdenas y Vicent, “se le concede la B.C como H de E. LAC, Feb. 1716, nov. 1717, Enero 1722; LCP, Mar. 1716; LEC, S. 5ª, T. 31, núm. 57, Ejecutoria año 1715”<sup>414</sup>.

---

<sup>407</sup> Tapias Herrero, Enrique. “El teniente General López Pintado, Cargador a Indias, Jefe de Escuadra y marqués de Torreblanca de Aljarafé”. *Revista General de Marina*, tomo 259. 2010, pág. 408.

<sup>408</sup>Expedición del título de Maestro de la Plata a Manuel López Pintado. (1704). AGI Escribanía, 293 A: pleito 4, pieza 2, pp. 9-10.

<sup>409</sup> “Diego Solano, noble natural de Oviedo dedicado al comercio en Sevilla (hijo de Toribio Solano, fallecido en Soto de las Dueñas el 6 de octubre de 1646 y casado con Catalina Rodríguez con la que tuvo dos hijos: Diego y María Solano Rodríguez y fallecido el 6 de octubre de 1669). Su madre fue Doña María Antonia de León, nacida en Sevilla 8 de junio de 1652...casada en Sevilla el 2 de junio de 1669...a la edad de 17 años. Sus abuelos maternos fueron Cristóbal de León casado en Sevilla el 27 de septiembre de 1649 con Antonia de la Fuente muerto en Sevilla el 5 de junio de 1675, dejando de hijos, María Antonia, Jerónima, Pedro y Teresa”. E. de Cárdenas, V. Cárdenas Y Vicent. *Caballeros de la Orden de Santiago*[...], op. cit. págs. 100 y 101. Ver también “Diego Solano con expediente 860, de la orden de caballería de Santiago”<sup>409</sup>, “BC. H de E. LAC, junio y dic. 1733, enero 1740; LCP, agosto 1733; Lec. S. 5ª T. 300 núm. 2, expte. De su recibimiento de 24 año de 1733; S. 2ª, C. 337, núm. 66, vecindad originaria de Manuel José año 1733”. V. Cárdenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla*, T. IX y T. III Instituto Salazar y Castro, CSIC, Hidalguía, Madrid 1976, pág. 20.

<sup>410</sup> “Nacido en Soto, 10 de octubre de 1647. En el consejo de Soto, alcalde de la Hermandad en 1728, sorteado para Juez Noble en 1726, en Tormes recibido por noble en 1674, Hijodalgo en padrones de 1674, 1680 y 1686, Sevilla 2 de junio de 1669” E. de Cárdenas, V. de Cárdenas y Vicent. *Caballeros e la Orden de Santiago*[...], op. cit. pág. 965v.

<sup>411</sup> E. de Cárdenas y V. Cárdenas y Vicent (1976). *La blanca de la carne en Sevilla*, tomos IX y III Instituto Salazar y Castro (CSIC). Madrid: Hidalguía, p. 20.

<sup>412</sup>E. de Cárdenas y V. Cárdenas y Vicent. *Caballeros e la Orden de Santiago: siglo XVIII*, tomo IX, índice onomástico, 2ª parte, letras M-Z. Hidalguía Madrid 1996, pág. 144.

<sup>413</sup> “Nacido el 12 de marzo de 1677, caballero de Santiago en 1717, marqués de Torreblanca y Teniente General de las Armadas Navales de S. M., familiar del Santo Oficio. Casó en 12 de mayo de 1709 con Inés Solano de León nacida el 19 de mayo de 1678”. E. de Cárdenas, V. de Cárdenas y Vicent. *Caballeros de la Orden de Santiago*[...], op. cit. págs. 965-965v.

<sup>414</sup> E. de Cárdenas, V. Cárdenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla*[...], op. cit. pág. 19.

Sin embargo, aunque de ascendencia hidalga, como huérfana que era, vivía recogida en la casa de don José del Pozo con su hermana Tomasa y no llevaba dote al matrimonio. Cuando Tomasa casó con don José del Pozo, que había quedado viudo, el 2 de julio de ese mismo año, las relaciones entre ambos, cuyas familias seguían viviendo juntas en el número 1 de la calle Encisos, se estrecharon hasta el punto, que, en 1710, don José apadrinaba a Manuel José, el primer y único hijo varón de los dos descendientes que tuvo Manuel López Pintado.

El título de Diputado Real de la flota de Nueva España le llegaba el año de 1711 como premio a una valerosa lucha contra la piratería en la defensa de un cargamento de azogue<sup>415</sup>, y en 1712, el grado de capitán y el de capitán de Mar y Guerra, hacían posible la unión de las carreras militar y mercantil, aspecto que miraba por la defensa nacional, aprovechando el itinerario del largo viaje comercial. En este momento es cuando decide invertir los diez mil pesos aportados al matrimonio en el negocio internacional y pertrechar bien sus naves.

A partir de entonces, los servicios asignados por la Corona incluirían los dos aspectos: comercial y el militar, es decir, por un lado, la defensa de navíos y trayectos de ultramar y por el otro el transporte de materiales necesarios para la construcción de la nueva Armada Española. A cambio, entre otras cosas disfrutaría de la ventaja de libre disposición del espacio de las bodegas de las flotas para traer sus propias mercancías. Por ello y a cuenta de cuantiosos beneficios futuros invirtió en tres navíos nuevos y en una tripulación especializada a la que había que alimentar durante todo el viaje, hasta llegar a América donde quedarían contenidos en la Armada de Barlovento. Una vez en su destino compró también a su costa, todos los materiales necesarios que el rey había solicitado<sup>416</sup>.

El éxito fue grande y mientras que en 1714 se confirmaba su mando al cargo de la flota de Nueva España, obtenía una familiatura del Santo Oficio<sup>417</sup>. En el año 1716, ya era alcalde de Bollullos, y cuando en 1717 alcanzaba la almirantía real, así como el hábito de la orden de Santiago el 12 de marzo<sup>418</sup>, llegaba con 40 años al culmen de una corta, pero fructífera carrera militar, en la que se reconocía un estatus de caballero, escudo de armas, tierras y un poderoso patrimonio económico que incluía compañías, flotas, casas

---

<sup>415</sup>“En el año de 1711, obtiene el título de Diputado Real en la flota de Nueva España gracias a la valiosa protección que realizó de un buque cargado de siete mil quintales de azogue que viajaba a las Indias. Con este título viaja a Tierra Firme y Veracruz”. Título de Diputado Real a don Manuel López Pintado AGI, INDIFERENTE 2546. Madrid 1711, págs. 341- 321.

<sup>416</sup> Jarcia, hierro, lona, herramientas, estopa y cáñamo además de costear 50 carpinteros, y calafates y maestros. Transportó 120 piezas de artillería, 1000 fusiles, 1000 sables, y 1000 pistolas para armar los navíos que la Corona por su parte hubo de abonarle en concepto de gastos, entregándole libranzas pagaderas en Nueva España del producto del quinto de azogues.

<sup>417</sup> Nombramiento de Manuel López Pintado como caballero de Santiago AHN. Órdenes Santiago, Expediente 4537, p. 315.

<sup>418</sup>Hábito de caballero de Santiago a Manuel López Pintado. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P- 51880. Sevilla 1717, págs. 965-965 v.

e incluso un oficio de Veinticuatría que había comprado a Juan Félix Clarevout Tello el 31 de mayo de 1717<sup>419</sup>.

Tan sólo unos años después (1732) pudo celebrar grandemente en su casa de Santiago, a la edad de 61 años y como Teniente General de la Real Armada de su Majestad, el otorgamiento del Marquesado de Torreblanca, sobre la hacienda que poseía en Bollullos de la Mitación (y a la que sólo iba en verano para huir del calor). Este nombramiento que premiaba sus valiosos servicios a la Corona tuvo en compensación que el Almirante reorganizara y pusiera al servicio del Rey, nada menos que una flota personal de cinco navíos, a la que unió bajo su mando otras dos del Estado, para cumplir con su deber militar. Cuando el marqués de Torreblanca moría trece años después (1745)<sup>420</sup>, cerraba el círculo de su vida con un entierro en el convento de Ntra. Sra. de los Reyes, en el lugar que lindando con su casa él había mandado reedificar, dejando así una fortuna cuantiosa.

El matrimonio formado por Manuel López de Almonacid Pintado Fernández de los Carneros e Inés Solano de León tuvo dos hijos: Josefa y Manuel José López de Almonacid Pintado y Solano a partir de los cuales se produce un punto de inflexión que tiene como objetivo la consolidación patrimonial y social.

## **2ª fase: la consolidación de la hidalguía.**

A Josefa la casó con Esteban Lasarte Chilton, conde de Jimera de Líbar<sup>421</sup> y, para Manuel López Almonacid, nacido en 1710, y bautizado el 30 de diciembre, se concertó una boda con Ana María de Medina Mendoza Cabañas en 1733, el mismo día 30 de diciembre. Esta mujer era ya viuda<sup>422</sup>, pero emparentada con las familias de Medina, Mendoza y las de Vallejo Cabañas perteneciente al marquesado de Caltojar, proveedores de la Real Chancillería de Granada y los duques de Medinaceli.

Manuel José López Almonacid Pintado y Solano, su hijo legítimo, caballero de Santiago, segundo marqués de Torreblanca y Veinticuatro Perpetuo del Cabildo de Sevilla<sup>423</sup>, al igual que su padre siguió la carrera militar llegando a ser general de los

---

<sup>419</sup> Fundación del mayorazgo de Manuel López Almonacid Pintado. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P-5185. Sevilla 1722, págs. 799r-803v.

<sup>420</sup> Compromiso de los herederos del marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P-14138. Sevilla 1746, págs. 171-181r.

<sup>421</sup> “*Hijo de Felipe Lasarte, caballero de Santiago y Alguacil Mayor del Santo Oficio de Cádiz y de Estefanía Chilton Fantoni, condesa de Jimera de Líbar*”. LEC. S. 5ª, T. 297, n.º. 13, V. D. año 1749. E. de Cárdenas, V. Cárdenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla*[...], op. cit. pág. 20.

<sup>422</sup> “*Viuda en 1748...hija de Rodrigo Medina de Mendoza Cabañas y de Francisca Ignacia Guerrero (Guerra) y Medina...Es tutora de sus hijos, Fernando José, José, Francisco Javier, María Estefanía*” V. de Cadenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla*[...], op. cit. pág.62.

<sup>423</sup> “*En el nombre de Dios Todopoderoso sepan, cuantos esta carta de testamento vieren como yo el señor don Manuel José López Pintado caballero del orden de Santiago veinte y cuatro perpetuo del ilustre*

Ejércitos y Armadas de su Majestad<sup>424</sup>, fue alcalde de la Santa Hermandad en 1737 y regidor de 1735 a 1738. Tuvieron por hijos a “doña Francisca, don Fernando, doña María y don José López Pintado cuatro mis hijos legítimos...y de doña Ana María de Medina Cabañas, mi mujer...”<sup>425</sup>.

De ellos casaron a tres: Francisca con Juan Estrada y Panés, María Antonia con Manuel de Céspedes y a Fernando (José) López Almonacid Pintado y Medina, tercer marqués de Torreblanca, veinticuatro perpetuo del Cabildo de Sevilla<sup>426</sup> y teniente de alguacil mayor de Aljarafe, en 1758, con Elvira del Pozo Echevarría y Tous de Monsalve, cuyos padres eran Teresa Echevarría Tous de Monsalve y Juan José del Pozo<sup>427</sup>. Le fue

---

*cabildo de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, vecino de ella en Santiago el Viejo natural que soy de dicha ciudad residente al presente en Sanlúcar la Mayor hijo legítimo del Excmo. Sr. Manuel López Pintado teniente general de la Real Armada, Marques de Torreblanca y de la excelentísima señora, doña Inés Solano de León mis padres y señores la dicha mi madre difunta estando como estoy enfermo del cuerpo y sano de la voluntad y en mi buen juicio*”. Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Fernando López Almonacid y Medina Cabañas Solano y Guerra, natural de Sevilla, Marqués de Torreblanca, Alguacil Mayor y Veinticuatro de la ciudad de Sevilla; Caballero Supernumerario. ES.28079.AHN/1.-2.45.1.1//ESTADO-CARLOS\_III, Exp.105. Año de 1781, págs. 29 y30.

<sup>424</sup> “Juan López de Almonacid Pintado, N. Tembleque 4 de enero de 1629, T. Tembleque 26 de agosto de 1685. Hijos: Eugenio, Juan, Francisco, José, Ana, Manuel, María y Alfonso. Casó en Tembleque el 13 de febrero de 1636 con María Fernández de los Carneros nacida en Tembleque el 13 de febrero de 1636”. “Veinticuatro perpetuo de Sevilla, admitido como hijodalgo en Tembleque, en Sevilla se le devuelve la blanca de la Carne, en Bollullos, alcalde de la Hermandad en 1737. Regidor en 1735 y 1730 860, año de 1738, sig. 4.537...caballero de la orden de Santiago, General de los ejércitos, y armadas de S.M”. E. de Cárdenas, V. Cárdenas Y Vicent. *Caballeros e la Orden de Santiago: siglo XVIII* tomo III, años 1731 a 1745, números 741 al 1118, Hidalguía. Madrid 1978, pág. 100.

<sup>425</sup>Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Fernando López Almonacid y Medina Cabañas Solano y Guerra, natural de Sevilla, Marqués de Torreblanca, Alguacil Mayor y Veinticuatro de la ciudad de Sevilla; caballero Supernumerario. ES.28079.AHN/1.-2.45.1.1//ESTADO-CARLOS\_III, Exp.105. Año de 1781, págs. 29 y30. Ver también “Fernando José, José, Francisco Javier, María Estefanía, Francisca, esposa de Juan de Estrada y Panes y María Antonia, esposa de José Manuel de Céspedes”. V. de Cadenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla*[...], op. cit. pág. 19. Ver también Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Fernando López Almonacid y Medina Cabañas Solano y Guerra, natural de Sevilla, Marqués de Torreblanca, Alguacil Mayor y Veinticuatro de la ciudad de Sevilla; Caballero Supernumerario. AHN. ES.28079.AHN/1.-2.45.1.1//ESTADO-CARLOS\_III, Exp.105. Págs. 27 rv.

<sup>426</sup>“Expediente de Veinticuatría de su hijo en el año de 1755...teniente de Alguacil Mayor, caballero de la Orden de Carlos III, Veinticuatro... BC, HN. LAC, Mar. 1747, Feb. 1756; enero 1757, enero 1763, Sep. 1766 LEC, S. 5ª T. 301, núm. 9, expte., de su recibimiento de 24, año 1755”. V. de Cadenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla*[...], op. cit. pág. 62 y19.

<sup>427</sup>“BC, HN. LAC, enero 1779, nov. 1787, enero 1784, Jun 1810, agosto 1814, enero y Jul 1818; LCP, agosto 1818; PI: S: XVIII, T. 26, expte. de su recibimiento de 24 año 1787”. (Menciona a dos escribanos más en su testamento: la fundación del mayorazgo de mi abuelo Manuel López Pintado a favor de su hijo Manuel López Pintado mi padre ante José Prieto Muñoz en el año de 1720, cuyas agregaciones Manuel López Pintado mi abuelo aprobó y ratificó por su testamento ante José González Bejarano en su testamento de 20 de octubre de 1745, y que pasan a mí, Fernando López Pintado y a mi hijo mayor José López Pintado del Pozo Chavarría). V. de Cadenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla*[...], op. cit. pág.19.

concedida la Real Orden de Caballería de Carlos III según el expediente de pruebas del Archivo Histórico Nacional<sup>428</sup>.

Tuvieron cinco hijos legítimos: Josefa (1759), José Manuel (1760), Pedro (1761), María Teresa (1765) y María Ignacia (1767) que, en el año de 1772, tenían respectivamente, doce, once, diez, siete y cinco años sucediendo el mayor José Manuel López Almonacid Pintado y del Pozo Echevarría, como cuarto marqués de Torreblanca de Aljarafe. Este alcanzó una Procuraduría en Sevilla, además de mantener la Veinticuatría y la Tenientía de Alguacil Mayor<sup>429</sup>.

Contrajo matrimonio con Isabel de Resinas Cotiella, de cuya relación desgraciadamente solo nació una hija única, María de las Nieves López Pintado Resinas, que casada con Juan Antonio Duque de Estrada y González Sepúlveda no tuvo herederos. A partir de aquí se perdía el apellido familiar López Almonacid Pintado para acabar este título pasando a asociarse al de Duque de Estrada y González Sepúlveda, en la cabeza de Juan Antonio, marqués de Villapanés, nacido en Utrera el 15 de enero de 1802.

Tras el fallecimiento de su primera esposa, María de las Nieves, el marqués de Torreblanca y Villapanés, contrajo segundas nupcias con Carmen Cabeza de Vaca y Diosdado el 31 de marzo de 1815 de la que nació Juan Antonio Duque de Estrada y Cabeza de Vaca. Falleció el 31 de marzo de 1882, dejando la Casa, no a su hijo Juan Antonio Duque de Estrada y Cabeza de Vaca, sino a su nieto, Juan Antonio Duque de Estrada y Moreno en virtud de escritura otorgada en Sevilla el 1 de marzo de 1991, ante su notario don Manuel Díaz Cano<sup>430</sup>. Así ambos marquesados se asociaron hasta la actualidad, asunto por el cual la Casa que está en la calle Santiago recibe el nombre más reciente de Palacio Villapanés y no de Torreblanca.

### **3.3. La familia Rodríguez de Valcárcel y el marquesado de Medina según el archivo de los condes de Luque.**

---

<sup>428</sup> “Don Fernando López Almonacid Pintado Medina y Cabañas, a cuyo efecto presento el árbol genealógico en donde consta que yo soy natural de esta ciudad bautizado en la parroquia de san Bartolomé en 29 de marzo de 1737, hijo de don Manuel José López Almonacid Pintado Solano de León.... bautizado en la Santa Cruz en 30 de diciembre de 1710 casado en febrero de 1733 con Ana de Medina y Cabañas Guerra y Salvatierra”. Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Fernando López Almonacid y Medina Cabañas Solano y Guerra, natural de Sevilla, Marqués de Torreblanca, Alguacil Mayor y Veinticuatro de la ciudad de Sevilla; Caballero Supernumerario. ES.28079.AHN/1.-2.45.1.1//ESTADO-CARLOS\_III, Exp.105. Sevilla 1781. Págs. 29 y30.

<sup>429</sup> V. de Cadenas y Vicent. *La blanca de la carne en Sevilla*[...], op. cit. pág.19.

<sup>430</sup> Expedido en Utrera por Carlos Marín Alborno, Registro de la Propiedad nº. 11 de Sevilla, fecha 31 de octubre de 2002, documento de fecha 9/11/1998, tomado del tomo 3136, libro 188, ficha 7995, antes 5053.

La familia Rodríguez Valcárcel destacó por un enriquecimiento de tipo latifundista, basado no tanto en el comercio como en la acumulación de los altos puestos administrativos; de hecho, ya sus orígenes desde el siglo XIV, enlazan con los poderosos terratenientes de Valcárcel y Villafranca del Bierzo, que alcanzaron cargos de gobernación en la administración territorial de la dicha localidad, para pasar luego a la ciudad de Sevilla donde continuaron del mismo modo su ascenso. Comendadores, alcaldes mayores, y familiaturas del Santo Oficio, siembran con éxito un largo camino para la Casa de los Medina, de la que es difícil destacar solamente un personaje; sin embargo en este caso escogemos a don Juan Antonio Rodríguez Valcárcel Rodríguez Valcárcel que no sólo dio un empuje a la política familiar en función de nuevas inversiones en la administración de la ciudad, sino que es ejemplo del giro dado a las relaciones entre los comerciantes cosecheros y el tráfico a las Indias además de titular como marqués de Medina.

### **1ª parte: antecedentes: la acumulación de tierras y el nacimiento de una base terrateniente.**

Como decíamos, los antecedentes de esta familia hemos podido remontarlos hasta García Rodríguez de Valcárcel que vivió a principios del siglo XIV: caballero mayordomo de Alfonso XI, (1314), merino mayor del infante don Felipe (1326) adelantado mayor de Galicia en el año de 1328, encomendero del monasterio de Santa María de Carracedo, Señor de la Casa-Fuerte de Guitiriz (Parga, Lugo) y de la Fortaleza de Moeche, dueño de los cotos de Friería (Corullón, Bierzo) y Entoma y tenente de la Encomienda de Castrotorafe<sup>431</sup>. Fallecido en 1329 y sepultado en la iglesia de Santa María de Carracedo según su testamento de 13 de septiembre de 1328 ante Gonzalo Yanes, dejaba mujer: Teresa de Rodríguez Sarraza y cinco hijos: García Rodríguez de Valcárcel (que falleció sin descendencia antes de 1349), Pedro García, Leonor García de Rodríguez Valcárcel, María García Bicos y Constanza García de Valcárcel.

La rama de la que sigue la descendencia genealógica hasta Álvaro Rodríguez Valcárcel se establece en esta última hija Constanza, que casada con Juan Freire Andrade tuvo dos hijos: Constanza, y García Rodríguez de Valcárcel y Valboa, que adoptó los apellidos de la Casa Valcárcel como heredero tras el fallecimiento sin descendencia de su tío homónimo. Este García casado con Inés Fernández falleció en 1414 indicando en su testamento redactado en el Castillo de Corullon en 1395 dejar tres hijos: Pedro, (sin sucesión) Leonor y Constanza García de Valcárcel (sin sucesión). Fue enterrado en la iglesia de San Francisco de Villafranca del Bierzo.

---

<sup>431</sup>E. González López. *El Águila Caída, Galicia en los reinados de Felipe IV y Carlos II*. Galaxia. Galicia 1973, pág. 301.



Leonor García de Valcárcel estuvo casada en dos ocasiones con: Lope Alonso de Lemos y Pedro Fernández de Bolaños, merino Mayor del Conde de Lemos don Fadrique. De su primer matrimonio nacieron dos hijos: Alonso López de Lemos y Valboa, y García Rodríguez Valcárcel, nombrado a suceder en orden tercero a su abuela Inés Fernández. En este punto la descendencia parece desdibujarse pues figura en la línea de sucesión, no García, sino su hermano Alonso López de Lemos Valboa. Este, casado con Elvira López de Marzoa y luego con Berenguela López de Ribadeneira, tuvo de la primera a Diego López de Lemos Valboa Rodríguez Valcárcel, García Rodríguez de Valcárcel y Valboa y Pedro Valcárcel (y, de la segunda mujer a Diego de Lemos López).

De este modo se separan los mayorazgos y si Diego continuaba la casa de Lemos, García Rodríguez Valcárcel y Valboa lo hacía de la casa de Valcárcel, y por ello como dote por su casamiento el 23 de mayo de 1446 recibió Villafranca. Sin embargo, el hecho de que en 1450-1480, pleiteara con sus hermanos menores Pedro Rodríguez de Valcárcel y Rodrigo (Diego) de Lemos López por el Coto de Sindrán<sup>432</sup> en Medina del Campo, hace suponer ciertas desavenencias familiares que fueron saldadas con la cesión, a Pedro de la mitad de una bodega situada en Villafranca del Bierzo en León en 1453<sup>433</sup>.

De hecho, el asunto de la descendencia se vuelve a desdibujar y si todo apunta a que la línea directa pudiera continuar en García, no se tiene certeza de que la paternidad de los niños Alonso y Álvaro Rodríguez Valcárcel sea de García o de Pedro. En cualquier caso, el resultado es que la sucesión del mayorazgo de Valcárcel recayó en Alonso Rodríguez Valcárcel que tomó como mujer a doña Aldonza Rodríguez, heredera de todos los bienes muebles, raíces, derechos y acciones de la hacienda de Arganza en Villafranca, que pertenecían a la Vizcondesa de Palacios Mencía de Quiñones en Villafranca del Bierzo<sup>434</sup>. Alonso Rodríguez Valcárcel unía de este modo el señorío de Arganza a sus posesiones en Villafranca.

---

<sup>432</sup> Amparo del coto de Sindran de Diego de Lemos y García Rodríguez de Valcárcel. Archivo General de Simancas, (AGS.) RGS, LEG, 148009,91. Año de 1480, Fols. 1-2.

<sup>433</sup> Escritura de cesión de bienes otorgada por García Rodríguez Valcárcel a favor de Pedro de Valcárcel su hermano de la mitad de una bodega situada en Villafranca del Bierzo León. AHN, condes de Luque, LUQUE, C.486, D.84. 28 diciembre de 1453. Fol.1.

<sup>434</sup> Los Reyes Católicos compraron el 1 de mayo de 1486 a Doña Mencía de Quiñones las tierras de Valcárcel, Aguiar, Balboa, y las vendieron a doña Juana Osorio que recibía junto a Luis Pimentel su marido, el título de marquesa de Villafranca del Bierzo del que no tomaron posesión en la zona de Arganza que en realidad pertenecía a los herederos de Álvaro Sánchez que eran Álvaro Valcárcel, heredero de esta tierra y regidor de Villafranca, Aldonza Sánchez y su sobrina Aldonza Rodríguez. La historia de Arganza, se remonta a la venta que hizo de estas tierras doña Mencía a los Reyes Católicos, y que eran de su pertenencia como condesa de Lemos al ser despojados sus propietarios originales, la otra rama de los Rodríguez Valcárcel, por un acto de traición. La herencia de Arganza recaía en ese momento en Álvaro de Valcárcel, que era de la rama de Gonzalo Rodríguez y Ruy Sánchez, Regidor de Villafranca y, dueño también de los lugares de su jurisdicción: Villanueva del Cueto y Cabañas de Portil. Este decidió venderlas todas al mismo duque de Lemos, actual marqués de Villafranca, don Luis Pimentel. Sin embargo, esta transacción no llegó a materializarse del todo pues al no contar con las otras dos herederas de Arganza: Aldonza Sánchez (hermana) y su sobrina Aldonza, obligó a devolver las tierras a sus dueñas en 1493. A. Franco Silva. *La fortuna y el Poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (S.XVI-XV)*. Servicio de publicaciones de la universidad de Cádiz. Cádiz 1996, págs. 48-49.

De Álvaro de Valcárcel posiblemente nacieron Juan de Valcárcel, que fue Prior de la Iglesia Colegial de Villafranca del Bierzo y Gonzalo Rodríguez Valcárcel del Castillo de la Mora, Gobernador de Villafranca, “*Gobernador de este marquesado de Villafranca,*” vecino de Cobrana (León), que fue el fundador del vínculo de mayorazgo de los Valcárcel, con las tierras y posesiones del dicho marquesado en Villafranca del Bierzo.

Casó con Ana Briceño, hija de Juan de Briceño y Beatriz de la Torre, vecinos de Benavex y prima de los marqueses de Villafranca, que la dotaron con trescientos mil maravedís según la escritura de dotes y obligación que hicieron los señores Pedro de Toledo y doña María de Osorio Pimentel, marqueses de Villafranca de dar a Gonzalo Rodríguez Valcárcel y Ana Briceño (Vriceño) su mujer (prima de los otorgantes) 300.000 maravedís, en la villa de Villafranca a 8 de noviembre de 1509<sup>435</sup>.

Ambos tuvieron 10 hijos, 5 varones y 5 mujeres: Antonio, Pedro, Francisco, Diego, Cristóbal, Aldonza, María, Isabel, Marina y Catalina<sup>436</sup>. Pedro casado con María Parraquesa residía en Villar de los Barrios, León; El acuerdo realizado en 1539 entre los padres de ella y el tutor de él, (el capitán Hernando Boregan) incluía una dote de 4.000 ducados de oro. Tuvieron descendencia en María Briceño y Portocarrero (casada con Diego Ordoñez de Villagrán en 1581) y Juan Rodríguez Portocarrero.

María, fue casada con Gonzalo Ordoñez Sarmiento de Quiroga, hijo de Alonso Ordoñez Valcárcel y Magdalena Sarmiento, Isabel con Álvaro de Herrera; Francisco, con Ana de la Fuente, con descendencia en Blas Rodríguez Valcárcel de la Fuente, con descendencia en Francisco Rodríguez Valcárcel y Figueroa, que contraerá nupcias con su prima Jerónima de las Cuentas, heredera del mayorazgo de Valcárcel como veremos más adelante. Marina y Catalina las últimas hijas no sabemos si casaron o no.

A su hijo mayor Antonio Rodríguez Valcárcel y Briceño, (nacido hacia 1511) lo casó con María de Zúñiga del mayorazgo de los Ordoñez celebrándose las capitulaciones matrimoniales en Villafranca en enero de 1540. La dote otorgada por los Rodríguez Valcárcel a su hijo ascendió a tres mil ducados y su fallecimiento debió ser hacia el año de 1576, fecha en la que María aparece ya como viuda, según carta de reintegro de parte de su dote el año de 1576. Sin embargo, este matrimonio no tuvo descendencia, recayendo la sucesión en su hermano Diego el Inquisidor que mejoró las tierras y juros, arrendados

---

<sup>435</sup> Escritura de dotes y obligación que hicieron los señores Pedro de Toledo y doña María de Osorio Pimentel, su mujer marqueses de Villafranca de dar a Gonzalo Rodríguez Valcárcel y Ana Briceño (Vriceño) su mujer 300.000 maravedís fecha en la villa de Villafranca a 8 de noviembre de 1509. AHN Sección nobleza, archivo de los duques de LUQUE, C.28, D.4-13, o.c. fol. 1r. Villafranca 8 de noviembre de 1509, fol. 1r.

<sup>436</sup>Testamento otorgado por Ana de Briceño, mujer que fue de Gonzalo Rodríguez Valcárcel, vecina de Villafranca del Bierzo León, por el cual deja como herederos a sus hijos, Antonio Valcárcel, Pedro de Valcárcel, Francisco Briceño, Diego de Valcárcel, Cristóbal Briceño, Aldonza Briceño, María Briceño, Isabel de Valcárcel, Marina de Yebra y Catalina de Yebra. AHN. Sección nobleza, archivo de los duques de LUQUE, C.485, D. 2-3. año de 1542, fol. 1r.

en su mayor parte, dotándolos con una nueva hacienda de campo que se añadió a las ya existentes. Como también falleció sin descendencia, el siguiente en orden de sucesión fue su sobrino, hijo de su hermana Aldonza, Juan Rodríguez Portocarrero que al morir se la dejó a María Briceño Portocarrero casada con Diego Ordoñez Villagrán<sup>437</sup>.

Juan Rodríguez Portocarrero hijo de Aldonza, reunió la mayoría de la fortuna familiar en su cabeza: obtuvo la totalidad de los bienes de su abuelo paterno Hernán Rodríguez Portocarrero, el mayorazgo Valcárcel de su tío Antonio Rodríguez Valcárcel y Briceño, y los bienes de Diego el Inquisidor, que según su testamento de 24 de julio de 1579, recibió una parte a la muerte de este y otra a la muerte de su tía Isabel Rodríguez de Valcárcel casada con Álvaro de Heredia de Herrera: “*carta de pago otorgada por Juan Rodríguez Portocarrero como heredero de Antonio de Valcárcel, Francisco Briceño y Diego Valcárcel*”<sup>438</sup>.

Sin embargo, Juan Rodríguez Portocarrero también moría sin descendencia, siendo que los mayorazgos, Valcárcel, Portocarrero y Briceño fueron a parar a su hermana María Briceño Portocarrero a la que su madre Aldonza había casado con Diego Ordoñez (de Ledesma) de Villagrán, corregidor de Toro y heredero del mayorazgo de Ulloa, dotándola con 400 ducados, 6.000 ducados en vestidos y aderezos de casa y 381.250 maravedís<sup>439</sup>. El matrimonio tuvo tres hijos: Esteban, Alonso y Ana Ordoñez Villagrán Briceño Portocarrero, que en fecha de abril de 1598 ya eran huérfanos y pasaban a quedar bajo la patria potestad del tutor y curador Antonio de Herrera.

El mayorazgo de Valcárcel fundado por Gonzalo y mejorado luego por Antonio Rodríguez Valcárcel se centraba en las tierras, viñas, huertas, linderos, casas en la parroquia de San Nicolás y fueros de Villafranca del Bierzo y el Corullón<sup>440</sup>. Este, junto

---

<sup>437</sup> “*Don Diego de Valcárcel el Inquisidor en conformidad de un vínculo que comenzó Gonzalo de Valcárcel su padre como persona que sucedió en el por haber muerto los demás sus hermanos, hijos del dicho Gonzalo de Valcárcel aprobando dicho vínculo añadió a él una nueva hacienda en toda la cual por su muerte sucedió don Juan Rodríguez Portocarrero su sobrino hijo de su hermana, vecino de la ciudad de Zamora que lo poseyó y por haber muerto sin herederos sucedió en el María Portocarrero su hermana mujer de don Diego Ordoñez de Zamora en que sucedió don Alonso Ordoñez su hijo y por su muerte don Diego Ordoñez su hijo y por su muerte don Diego Ordoñez que hoy vive y es menor de 25 años*”. Memorial simple de la sucesión en el vínculo y mayorazgo de Valcárcel desde Diego Valcárcel hasta Alonso Ordoñez de Ledesma hijo de su sobrina, María Briceño Portocarrero. AHN, sección nobleza, archivo de los condes de LUQUE, C.486, D.92. y D 98.

<sup>438</sup> Cartas de pago, escrituras y capitulaciones matrimoniales de la familia Valcárcel. AHN, sección nobleza, archivo de los condes de Luque, AHN, LUQUE, C. 28, D 4-13. Año de 1541. Pág. 60.

<sup>439</sup> “*Escritura de obligación que hizo el sr. Don Diego Ordoñez de Villaquirán vecino de Zamora a favor de doña María Briceño Portocarrero, su mujer de la dote y arras que trajo al matrimonio la cual hizo con facultad Real obligando a ello los bienes de su mayorazgo, 17 de junio de 1581*”. Cartas de pago, escrituras y capitulaciones matrimoniales de la familia Valcárcel. AHN, sección nobleza, archivo de los condes de Luque, AHN, LUQUE, C. 28, D 4-13. Año de 1541, pág. 60.

<sup>440</sup> Ejecutoria del pleito litigado por Gonzalo Rodríguez de Valcárcel, vecino de Cobrana (León), con Enrique Enriquez de Guzmán, conde de Alba de Liste, y el concejo de Barrio de Urdiales (León), sobre venta y propiedad de unas casas y caseríos... Posiblemente hermano de Juan de Valcárcel Prior de la iglesia colegial de Villafranca del Bierzo, sin sucesión. Apeo y deslinde de las posesiones que tenía Gonzalo

con los mayorazgos Portocarrero, y Briceño fueron inventariados y asociados por Diego Ordoñez de Villagrán (Diego Ordoñez de Ledesma) o (Diego Ordoñez de Ledesma Ulloa) a sus hijos que tuvo cinco<sup>441</sup>: Alonso Ordoñez de Ledesma Valcárcel, Esteban Ordoñez Portocarrero, Pedro Ordoñez Rodríguez de Ledesma, Diego Ordoñez y Ana Briceño<sup>442</sup>.

En este caso, no vamos a explicar en su totalidad el reparto, pero sí especificar que, al encontrar Diego Ordoñez de Villagrán, el mayorazgo de Valcárcel con problemas de deudas y subarriendos a terceros que no pagaban<sup>443</sup>, se lo dejó en dote a su hija menor Ana Briceño, a la que había casado con su primo y miembro del dicho linaje Gonzalo Rodríguez Valcárcel, para que se ocupara de ello. Ambos fundaron mayorazgo con el tercio y quinto de sus bienes en Villafranca, Matilla de Arzón y Villaquejida<sup>444</sup>, del que tomó posesión posteriormente su hijo Diego Ordoñez de Ledesma (de Villagrán).

Para el hijo mayor, Alonso Ordoñez de Villagrán Briceño Portocarrero (Alonso Ordoñez Rodríguez Valcárcel), dejó todos los vínculos de mayorazgo de Gonzalo Rodríguez Valcárcel y del Inquisidor Diego de Valcárcel<sup>445</sup>, que fueron entregados a su muerte en 1607. Este dio a fuero, todas las heredades, prados, montes y árboles que

---

[Rodríguez] Valcárcel en el término de Corullón (León). AHN, sección nobleza, archivo de los condes de Luque, AHN, LUQUE, C. 486, D.70 1533-4-2, 3 de septiembre de 1559.

<sup>441</sup> Traslado del testamento otorgado el 17 de junio de 1596 por Diego Ordoñez (de Ledesma) Villaquirán en el que deja por herederos: Alonso Ordoñez de Ledesma Valcárcel, Esteban Ordoñez Portocarrero, Pedro Ordoñez Rodríguez de Ledesma, Diego Ordoñez y Ana Briceño Portocarrero. Sección Nobleza AHN, LUQUE, C. 184, D.55. Año de 1596.

<sup>442</sup> El inventario de bienes de este mayorazgo de Valcárcel se puede ver en la Memoria de las escrituras y documentos pertenecientes al mayorazgo de Valcárcel. Sección Nobleza AHN, LUQUE, C. 808, D.28. Año de 1596, págs. 1-10.

<sup>443</sup> “*El dicho don Diego como sucesor en este vínculo está en Villa franca donde hay parte de los dichos bienes muchos de ellos en poder de terceros y que algunas personas que le pagaban juros de los mismos que contienen en el dicho vínculo...por decir ha muchos años que no se le pagan...y que se le deben pagar...*” Memorial simple de la sucesión en el vínculo y mayorazgo de Valcárcel desde Diego Valcárcel hasta Alonso Ordoñez de Ledesma hijo de su sobrina, María Briceño Portocarrero. AHN, sección nobleza, archivo de los condes de Luque, LUQUE, C.486, D.92. y D 98.

<sup>444</sup>“*Mayorazgo del tercio y quinto de sus bienes en Villafranca, Matilla del Arzón y Villaquejida*”. Memoria simple de la sucesión del mayorazgo de Valcárcel. AHN, sección nobleza, archivo de los condes de Luque, LUQUE, C.486, D.92.

<sup>445</sup>“*Yo don Diego Hordonez Ledesma como padre legitimo administrador de don Alonso Ordoñez de Valcárcel (Alonso Ordoñez de Ledesma Valcárcel)mi hijo por el año que presento pido la posesión de los bienes que quedaron de don Juan Portocarrero del vínculo y los mayorazgos que constituyó Gonzalo de Valcárcel abuelo de él don Juan Portocarrero y del inquisidor Diego de Valcárcel juntamente con la dicha presento una información de cómo el don Juan Portocarrero era muerto y pasado de esta presente vida y como sucedía en el vínculo de mayorazgo Gonzalo Ordoñez y su mesmo testamento del sr. Gonzalo de Valcárcel en vista de todo fallo el licenciado molina correspondiente de este estado ...y pronunció un auto del tenor siguiente: en Villafranca a cuatro días del mes de octubre de 1593 años ... mando se la dé a don Diego de Ordoñez la posesión de los bienes de vínculo y mayorazgo que están en este marquesado sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga a los dichos bienes y por este su auto*” Testimonio dado por Alonso Rodríguez, escribano de Villafranca del Bierzo León de la toma de posesión por parte de Diego Ordoñez de Ledesma Ulloa corregidor de Toto (Zamora) y en nombre de su hijo Alonso Ordoñez de Ledesma del Vínculo y mayorazgo que fundó Gonzalo Rodríguez Valcárcel. AHN, sección nobleza, archivo de los condes de Luque, AHN, LUQUE, C. 486, D. 91. Villafranca del Bierzo 4 de octubre de 1593, fols. 1r-v.

provenían de su abuelo Gonzalo de Valcárcel y de su tío Antonio de Valcárcel en la villa de Villafranca del Bierzo, en León en el año de 1614 a Juan Dorrio, Bartolomé Rodríguez y Álvaro Rodríguez.

Por su testamento otorgado en 27 de agosto de 1661, dejaba como heredero al hijo que tuvo de Leonor de Sesse (Briceño): Alonso Francisco Ordoñez Rodríguez de Ledesma (Sesse), que, no lo heredó, por habérselo arrebatado Juan Antonio de la Fuente Valcárcel de Toledo que había presentado y ganado pleito sobre posesión del vínculo y mayorazgo de los Valcárcel en el año de 1642-1644, según orden de legitimidad <sup>446</sup> y al que accedió a la muerte de Alonso Rodríguez Valcárcel padre, en el año de 1705.

La única hija de Juan Antonio de la Fuente Valcárcel fue Isabel Gerónima de las Cuentas nacida en Toledo en 1633, hija de don Antonio<sup>447</sup> y Catalina de las Cuentas Zayas y nieta de Alonso José Tous de Monsalve, caballero de Santiago y Alcalde Mayor de Sevilla y Magdalena Bazán y Armendáriz y Monsalve<sup>448</sup>, del condado de Benagiar. Fue casada en Toledo el 29 de enero de 1633 con su primo: Francisco Rodríguez Valcárcel y Figueroa nacido en Puerto de San Vicente, Toledo en 1575, secretario del Tribunal de la Inquisición de Sevilla, (hijo de Blas Rodríguez Valcárcel de la Fuente y bisnieto de Gonzalo Rodríguez Valcárcel y Aldonza Briceño, fundadores del vínculo) que recupera la línea y por tanto el apellido Rodríguez Valcárcel para el mayorazgo.

Este matrimonio formado por Francisco Rodríguez de Valcárcel e Isabel Gerónima de las Cuentas tuvo descendencia en un niño nacido en Sevilla, con fecha del 26 de enero de 1637<sup>449</sup>: Antonio Bernardo Rodríguez de Valcárcel y de las Cuentas que de su prima hermana Isabel Gerónima Rodríguez de Valcárcel tuvo dos hijos, Juan Antonio y Francisco Rodríguez Valcárcel y Rodríguez Valcárcel.

Juan Antonio Rodríguez Valcárcel Rodríguez Valcárcel de las Cuentas, nacido en Sevilla con fecha 23 de diciembre de 1665 “*bautizado en la iglesia parroquial de San Miguel de ella a 23 de diciembre del año de 1665*”<sup>450</sup>, fue nombrado caballero de la Orden

---

<sup>446</sup> Pleito de Juan Antonio de la Fuente Valcárcel de Toledo, Francisco Álvarez del Coso e Isabel Rodríguez de Valcárcel de Cobrana sobre posesión del vínculo y mayorazgo de los Valcárcel. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, pleitos civiles, Pérez Alonso (F) caja 3009,2. Fols.1-3.

<sup>447</sup> Este Juan Antonio de la Fuente Valcárcel de Toledo, presentó pleito sobre posesión del vínculo y mayorazgo de los Valcárcel en el año de 1642-1644. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, pleitos Civiles, Pérez Alonso (F) caja 3009,2.

<sup>448</sup> A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. pág. 107.

<sup>449</sup> *Expediente de la orden de Santiago números 1546 y 1970*. E. de Cárdenas, V. Cárdenas y Vicent. *Caballeros e la Orden de Santiago: siglo XVIII*, tomo IX, índice onomástico, 2º parte, letras M-Z. Hidalguía. Madrid 1996, pág. 112.

<sup>450</sup> “*Juan Antonio Rodríguez Valcárcel y Rodríguez Valcárcel Sevilla 23.12.1665, casa con María Magdalena Rosa Tous de Monsalve. Sevilla 23.1.1672*” A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. pág. 107.



de Alcántara con fecha de 1683, expediente 1302. Se casó el 5 de noviembre de 1685, con María Magdalena Rosa Tous de Monsalve Jalón<sup>451</sup>.

Era hija de Alonso Joseph Tous de Monsalve, caballero de Santiago nacido en Sevilla el 8 de diciembre de 1645, del mayorazgo y título del condado de Benagiar, hijo a su vez de Alonso Tous de Monsalve, Caballero de Santiago y Alcalde Mayor de Sevilla, y Magdalena Bazán y Armendáriz Monsalve. Alonso estaba casado con Elvira Jalón, nacida en Sevilla el 24 de septiembre de 1647, hija de Diego Jalón y Mariana Esquivel, con lo que Antonio al emparentar con la familia Tous, Monsalve, Jalón, Armendáriz, Esquivel y Bazán centraba su política en dos puntos fundamentales, por un lado, en los altos puestos administrativos a través del parentesco con la Alcaldía Mayor de Sevilla y por otro el acercamiento a la orden de Santiago.

## **2ª parte: la consolidación de la hidalguía y el marquesado de Medina.**

El marquesado le fue concedido a Juan Antonio Rodríguez Valcárcel y Rodríguez Valcárcel con título de Medina y del Álamo Blanco el 18 de marzo de 1691<sup>452</sup>, certificado a través de Real Despacho<sup>453</sup> y formalizado en 1692 con el pago de un donativo<sup>454</sup> y el impuesto especial sobre el título establecido<sup>455</sup>. Sin embargo, no será hasta el año de 1695, cuando el marquesado se declare vitalicio<sup>456</sup>, asunto que supuso otro desembolso de un servicio valorado en 22.000 ducados de los cuales ofreció a entregar 1500 doblones en dinero y la restante cantidad en efectos sobre el dicho servicio de los 22.000 ducados<sup>457</sup>. Parece ser que tuvo dos hijos: Ignacio y Alonso Rodríguez de Valcárcel Tous de Monsalve.

---

<sup>451</sup> “Bautizada en la parroquia de San Miguel a tres de enero del año de 1662, donde casaron en la citada parroquial de San Andrés a cinco de noviembre del año de 1685”. Testamento de Juan Rodríguez Valcárcel y Vargas. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2901. Sevilla 3 de septiembre de 1785, fol. 896r.

<sup>452</sup>“Mención de haberse creado el título de Marqués de Medina el 18 de marzo de 1691”. AHN ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,5240, Rel.3Bis.

<sup>453</sup> Concesión del título de marqués de Medina. AHN, ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,8975, A.1691, Exp.31 1691-3-18

<sup>454</sup> Notificación sobre donativo por su título de Marqués de Medina. AHN, ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,9017, Exp.27 1692.

<sup>455</sup> Pago del impuesto especial del título de marqués de Medina. AHN, FC-Mº\_HACIENDA, 3593, Exp.279, exp. 420, exp. 87, exp. 337 y FC-Mº\_HACIENDA, 7312, Exp.26.

<sup>456</sup>“Mención de don Juan Antonio Rodríguez de Valcárcel, Marqués de Medina, entre los títulos declarados vitalicios por Carlos II. Relación E. de Títulos Vitalicios” AHN ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,9270 1695.

<sup>457</sup>AHN ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS, 9270 1695.



Ignacio Rodríguez Valcárcel Tous de Monsalve, segundo marqués de Medina nacido en Sevilla 1 de enero 1698, y veinticuatro de ella, estuvo desposado con Juana Josefa de Vargas Zúñiga Sotomayor y Céspedes<sup>458</sup>, natural de Zalamea de la Serena donde nació el 31 de diciembre de 1715 como hija de Álvaro de Vargas y Zúñiga, de Cazalla de la Sierra, y Luisa de Céspedes de Zalamea de la Serena a 23 de enero de 1690<sup>459</sup> de quienes no se indican títulos ni oficios. En principio este matrimonio se estableció en la casa de la collación de San Martín en Sevilla adscrita al mayorazgo Valcárcel, donde nacieron los cinco hijos: Juan, Alonso, que fue religioso canónigo doctoral de la SIC de Sevilla<sup>460</sup>, Joaquín, Antonio y Juana Josefa Rodríguez Valcárcel y Vargas<sup>461</sup>.

Como heredero del mayorazgo quedó entonces Juan Rodríguez Valcárcel y Vargas Zúñiga, (comendador del Peso Real de Valencia de la orden de Alcántara<sup>462</sup>, jefe de escuadra de la Real Armada de su Majestad<sup>463</sup>) nacido en 3 de diciembre de 1730, que ostentó el título de tercer marqués de Medina pagando media anata por la sucesión<sup>464</sup> en el año de 1776. Don Juan fue herido en la lucha contra los ingleses en 12 de julio del año de 1782, cuando comandaba el navío de Santa Isabel, falleciendo a causa de sus heridas un mes más tarde el 16 de agosto del mismo año en su casa de la collación de San Martín. Y debido a que falleció sin posibilidad de heredar el mayorazgo, los bienes devueltos a su madre<sup>465</sup> recayeron en Alonso de Valcárcel y Vargas que llegó a ser canónigo doctoral de la SIC de Sevilla.

Nacido el 26 de enero de 1738, tituló como el cuarto marqués de Medina, pero en tanto que por su condición de religioso, tampoco tuvo descendencia legítima, a su muerte en el año de 1786 hubo de ser sucedido por otro de sus hermanos Joaquín de Valcárcel y

---

<sup>458</sup> Aunque en otros documentos se puede leer Josefa de Vargas Céspedes en la limpieza de sangre de la catedral de Sevilla.

<sup>459</sup> “Expediente A-92, Leg 6. 1775”. A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. pág. 107.

<sup>460</sup> “Canónigo doctoral de la SIC de Sevilla”. A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. pág. 109.

<sup>461</sup> Según Salazar Mir, existía un “Ygnacio Rodríguez de Valcárcel y Vargas, que fue medio racionero., nacido en Sevilla el 11.9.1749”, pero del que no tenemos constancia documental alguna. A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. pág. 109.

<sup>462</sup> “Prueba para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Alcántara de Juan Rodríguez de Valcárcel y Vargas Tous de Monsalve y Céspedes, natural de Sevilla, marqués de Medina, brigadier de la Real Armada” AHN ES.28079.AHN/1.-2.-1.6.1//OM-CABALLEROS\_ALCANTARA, Exp.1304v

<sup>463</sup> Testamento de Juan Rodríguez Valcárcel y Vargas. AHPSE, Protocolo Notarial P-2901. Sevilla 1785, fol. 892r.

<sup>464</sup> Certificado de carta de pago de media anata en 6 de febrero por don Juan de Valcárcel y Vargas, tocante a la sucesión en el título de Marqués de Medina, por muerte del Marqués don Ignacio Rodríguez, su padre. ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,11760, A.1776, Exp.3 1776-2-7.

<sup>465</sup> “Instituimos y nombramos por su única y universal heredera en todo ello a mí la dicha doña Juana Josefa de Vargas y Zúñiga marquesa de Medina su madre para haberlo y heredarlo todo ello como tal mediante a no haber dejado hijos ni descendientes legítimos por no haber sido casado que conforme a derecho le debiesen heredar”. Testamento de Juan Rodríguez Valcárcel y Vargas. AHPSE, Protocolo Notarial P-2901. Sevilla 1785, fols. 892r- 896r.

Vargas; sargento y brigadier, que como quinto marqués de Medina, lo ostentó el año de 1786 según se desprende del “*certificado de carta de pago de media anata por don Joaquín Rodríguez Valcárcel y Vargas, causada por la sucesión en el título de Marqués de Medina, por muerte de don Juan Rodríguez Valcárcel y Vargas, su hermano, compensados dichos derechos por ciertos créditos contra la Real Hacienda*”<sup>466</sup>.

También sin descendencia, dejó el mayorazgo a su hermano Antonio Rodríguez Valcárcel y Vargas, sexto marqués de Medina (1752-1813), que, nacido en el año de 1752, estaba dedicado a la carrera militar desde muy joven pues con solo 14 años ya era cadete de artillería en Segovia. No casó hasta la edad de 47 años, (solicitó licencia de matrimonio con fecha 28 de mayo de 1799) con Rosario Alcalá Galiano-Alcalá Galiano, hija de Antonio Alcalá Galiano, brigadier, natural de Cabra y tía del orador, de la que tuvo 3 hijos: Antonio, Ignacio y María de los Dolores Rodríguez Valcárcel y Alcalá Galiano, de los cuáles Antonio Rodríguez Valcárcel y Alcalá Galiano, fue el séptimo marqués de Medina. Murió en el año de 1813 a bordo de la fragata Inés, el 22 de marzo.

### **3.4. El éxito de una familia gallega: los Domonte o marquesados de Villamarín y Monsalud según la genealogía de la casa del Monte Pichardo**

La política de esta Casa, también se estipuló en función del carácter comercial de los Domonte, familia oriunda de Galicia tendente a la acumulación de cargos políticos y administrativos que revierten de forma progresiva en más comercio, operaciones financieras y matrimonios. Esta familia también tenía clara la inclinación nobiliaria al igual que la casa Vallehermoso y Torreblanca, produciéndose dos concesiones de títulos en la propia línea de mayorazgo.

Las dos etapas de progreso comercial estarán divididas según los lugares de residencia: el primero entre Santo Domingo y Panamá y el segundo a partir del retorno a la península y el asentamiento en Sevilla. El triunfo social se cristaliza en los marquesados de Villamarín y Monsalud, uniéndose así en la misma línea el ascenso de dos apellidos de los Domonte y de los Nieto Golfín, precisamente en respuesta a unión de los dos mayorazgos de Villamarín y Monsalud, en torno a su casa en la collación de San Vicente. Por tanto, destacamos a dos personajes excepcionales miembros del comercio: Francisco Domonte Robledo, marqués de Villamarín en 1713 y Juan José Nieto Domonte Golfín Ortiz de Zúñiga, marqués de Monsalud en 1763.

---

<sup>466</sup> “Sucesión al título del marqués de Medina”. AHN, ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,11765, A.1786, Exp.7 1786-3-28

## **1º parte: antecedentes: la emigración a las Indias y la búsqueda de riqueza.**

El apellido de los Almonte parece ser que procedía de uno de los caballeros del Monte Pichardo (do monte Pichardo) que en 1327 acompañaron a Alfonso XI a la conquista de dicha villa (1312-1350) donde fundaron su casa, posiblemente procedente de la rama del Monte Salcedo, linaje sucedido por don Diego García d'Almonte o Diego García do Monte, infanzón do Monte cerca de Villalba en Lugo: “*se menciona que esta familia d'o Monte (do monte) descende de unos antiguos condes radicados en la región norte de Portugal*”<sup>467</sup>.

Sin embargo, ya no encontramos sucesión hasta que, con el mismo nombre, Diego García Domonte, aparece como beneficiario de unas tierras en Huelva después de la conquista de Granada por los Reyes Católicos entre 1482 y 1492, y al que se atribuye el cambio de la grafía gallega do Monte por la mozárabe del Monte, (d'al Monte o d'el Monte) pasando a llamarse Diego García de Almonte, nombre con el que bautizó las dichas heredades, conocidas hoy como tales<sup>468</sup>. Diego Domonte de Beatriz Calvo tuvo descendencia en Beatriz d'Almonte y Francisco García d'Almonte sucediendo Francisco García d'Almonte Calvo, infanzón do Monte, establecido en Almonte, que casó allí con doña Beatriz de Medina. De ellos nació Diego García Almonte (de Medina).

La relación comercial de esta familia con Sevilla se estableció con el matrimonio de Diego García d'Almonte de Medina en Híspalis con Ana de la Fuente, (Ana de las Casas Presce de la Fuente) natural de Sevilla<sup>469</sup>. Era prima de Juan de la Fuente Almonte y Francisco de la Fuente Verastegui natural de Valmaseda, con muy buena reputación como tratante en Indias<sup>470</sup> y hermana de Juan de la Fuente de las Casas, hombre de

---

<sup>467</sup> “Según el nobiliario español la familia del Monte procede de la casa de Salcedo, casa de Pamplona-Vizcaya –Ayala –Salcedo...según la historia de las familias cubanas, la familia del Monte, que descende de Pichardo y blasona las mismas armas que la familia del Monte de la casa de Salcedo. Se dice que ramas de este linaje ya con el apellido Almonte pasaron de Andalucía a Galicia, pero el progenitor de la rama apellidada Almonte don Diego García do Monte natural del solar do Monte en Galicia que se estableció en la villa de Almonte nació más de cien años después de 1327 ya que asistió a la guerra de Granada 1482-1492”. A. J. Miguel Isamat Anaque de Catalonia, J. J. de Herrera Anaque de Baltia. *Casa del Monte Pichardo*. Estematoteca. Barcelona 1974, págs. 1-3.

<sup>468</sup> Parece ser que entre sus familiares se encontraban Diego del Monte, residente en Moguer y que fue marinero en el segundo viaje de Cristóbal Colón y don Alonso Pichardo nacido ya en Almonte casado con Juana Martín lo que provoca que a partir de aquí se confundan la rama de los Almonte y los Pichardo.

<sup>469</sup> Hija de Diego de la Fuente y de doña Inés de las Casas que la dotaron con un juro de 783.900 maravedís. Juro a favor de Diego García de Almonte y doña Ana de las Casas. Archivo General de Simancas, CME, 225,21. Segunda mitad del XVI.

<sup>470</sup> “Salió mozo a la ciudad de Sevilla y en ella halló amigos y deudos que le ayudaron para que muchas personas de aquella ciudad habiéndole conocido por hombre de bien y de verdad le fiasen sus haciendas para que las navegase a las Indias, y las llevó y dio buena cuenta de ellas, administrándolas por mayor y

negocios, cargador a Indias, y alcalde mayor de Sevilla que dentro de la categoría de “comerciante-banquero”, como indica Enriqueta Vila Villar por estar en la lista de prestamistas de Balbás, guardaba y prestaba dinero<sup>471</sup>.

Diego García de Almonte y Ana de la Fuente fundaron mayorazgo en su hijo mayor Diego Almonte de la Fuente. En realidad, y según su testamento de 1603, habían tenido 13 hijos, siete mujeres y seis varones. Diego y Juan de la Fuente Almonte, Hernando, y Antonio de Almonte, Inés, Leonor y Elvira de las Casas, Francisco, Beatriz, Fernando, Magdalena, Ana y Pedro: a Beatriz, Magdalena y Ana las casó bien, Pedro fue fraile franciscano, Fernando de Almonte, casó con María Villasa de Panamá Tierra Firme-Nueva Granada y Gran Colombia (hija de Antonio Villaza natural de Sahona Italia) con descendencia en doña Ana Jerónima y don Ambrosio do Monte y Villasa siendo que ambos murieron sin descendencia. Hernando, que no sabemos si casó, se dedicó al comercio con sus hermanos Diego, Fernando y Juan: “*Juan de la Fuente Almonte y su hermano Hernando de Almonte, mercaderes, naturales de Panamá reciben licencia de pasajeros a Indias*”<sup>472</sup>.

Diego (1579-1666) con sus hermanos Juan, Fernando y Hernando de la Fuente Almonte, marchó a Panamá donde protagonizó el famoso enfrentamiento con los piratas corsarios Francisco Drake y William Parr, así como la defensa de Panamá. Alcalde ordinario y procurador general de dicha ciudad en el año de 1619, donde llevaba viviendo

---

trayendo su retorno a Sevilla, lo cual es muy noble y usado en Sevilla y en otras muchas partes entre caballeros”. A. Domínguez Ortiz. *Comercio y Blasones*[...], op. cit. pág. 216.

<sup>471</sup>“*Comerciantes banqueros de alocada carrera de empréstitos y gravámenes a la que el comercio americano fue sometido en el siglo XVII*”. Enriqueta Vila Vilar. “Los gravámenes de la carrera de indias y el comercio sevillano: el impuesto de Balbás” en *actas III jornadas de Andalucía y América*, Universidad Internacional de Andalucía. Sevilla 1982, pág. 266.

<sup>472</sup> Expediente de licencia de pasajero a Indias de Juan de la Fuente Almonte y su hermano Hernando de Almonte, mercaderes naturales de Panamá con sus esclavos Pablo, Felipe, Isabel y Lucía a Perú. AGI, CONTRATACIÓN, 5313, N.36. 15 de mayo de 1609.

40 años<sup>473</sup>, con hábito de la orden de Santiago en 1638<sup>474</sup> y veinticuatro de Sevilla<sup>475</sup>, casó con María Verastegui<sup>476</sup> y tuvo descendencia en Feliciano Domonte Verastegui<sup>477</sup>.

Sin embargo, Diego de Almonte de la Fuente, (veinticuatro de Panamá) en 1651 se marchó a Filipinas para ampliar los puntos de expansión comercial. Posteriormente cuando su padre (Diego García de Almonte) moría en el año de 1603 en sus casas de San Pedro, como hijo mayor, fue el heredero del mayorazgo que se había fundado con la obligación de que alimentase y tuviese en su casa hasta que se hiciera partición de bienes a todos sus hermanos y hermanas solteros<sup>478</sup>.

Este Diego de Almonte de la Fuente, había contraído nupcias con la otra hermana pequeña Verastegui, Jerónima María de la que tuvo varios hijos: a Diego (García) de Monte Verastegui, (III) Pedro de Almonte y Verastegui y Francisco do Monte y Verastegui. Don Pedro, mariscal de campo en las Islas y general y residente en Filipinas casó con María de Zárate y tuvo descendencia en José de Almonte y Verastegui, capitán de Infantería Española de Manila por orden del gobernador del lugar<sup>479</sup>. Don Francisco del Monte y Verastegui, deán y canónigo de la Iglesia Metropolitana de Sevilla fundó una capellanía a través de un juro a favor de la capilla de la Santa Vera Cruz del monasterio de San Francisco en Sevilla, dejándola dotada con 53.564 maravedís<sup>480</sup>. A pesar de que,

---

<sup>473</sup>“Como muy leal vasallo particularmente ha sido elegido nueve veces por Alcalde Ordinario y dos veces por Procurador General de Panamá y por la confianza y estimación que se ha hecho de su persona en el año de 1595, le nombro y dio título de capitán de la gente de caballo de Panamá la cual ha servido y sirve a su costa con toda puntualidad y en la ocasión que el corsario Francisco Draque vino a la ciudad en diciembre siendo general don Alonso Sotomayor saliéndole a resistir por guardia y custodia de aquella ciudad a que acudió con gran diligencia y cuidado y para tenerla en mayor defensa recogió todas las personas que había y estaban sustentando muchos de ellos a su costa hasta que el enemigo se hizo a la vela...y sabiendo después nueva que había entrado en Portobelo le ordenó el dicho capitán saliese con él con su compañía como lo hizo ...y el año que el inglés Guillermo Par entró en la ciudad de Portobelo fue con el dicho general con su compañía”. Informaciones de Juan de la Fuente Almonte. AGI, PANAMA, 63ª, N.14. Panamá 1618. Fol. 1r.

<sup>474</sup>Juan de la Fuente Almonte. AHN; OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp.3173

<sup>475</sup> Expediente de Confirmación del oficio de veinticuatro de Panamá a Juan de la Fuente Almonte. Resuelto; AGI, PANAMA 55, N.88. Sevilla 18 de enero de 1613.

<sup>476</sup> Las hermanas Verastegui, María, Antonia y Gerónima eran hijas de Pedro López de Verastegui natural de Jerez y Gerónima Esteban de Santillán, natural de Sevilla. E. Vila Villar. “Los gravámenes de la carrera de indias y el comercio sevillano: el impuesto de Balbás”. *Actas, III jornadas de Andalucía y América*. Universidad Internacional de Andalucía. Sevilla 1982, pág. 267.

<sup>477</sup>“Juan de la Fuente Almonte aparece firmando el documento fundacional del Consulado de Lima, y otro del mismo nombre y apellidos como miembro del Cabildo de Panamá, en 1625, y el mismo nombre como Alcalde Mayor de Sevilla y Cargador”. Mayorazgo fundado por Juan de la Fuente Almonte y doña María Verastegui en su hija Feliciano Domonte. *Ibidem* [...], op. cit. pág. 269. Ver también APS, escribanía 4, libro 1. Sevilla 21 de febrero de 1643, fol. 518.

<sup>478</sup> F. Núñez Roldán. *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*, Sílex. Sevilla 2004, pág. 74.

<sup>479</sup> Relación de méritos y servicios de José Almonte y Verastegui. ES.41091.AGI/23.6.985//FILIPINAS,118, N.2. Madrid 18 de octubre 1665.

<sup>480</sup> Juro a favor de la capilla de la Santa Vera Cruz del monasterio de San Francisco en Sevilla otorgada por Francisco Domonte Verastegui. Archivo General de Simancas, (AGS) Contaduría Mayor de Hacienda, CME, 1451,3. Primera mitad del siglo XVIII.

en la Casa del Monte Pichardo, solo se mencionan estos tres, parece ser que del matrimonio salió una nutrida descendencia siendo contados a fecha de su muerte en 1629, diez hijos, seis varones y cuatro mujeres, nueve de los cuales vivían en el domicilio familiar en San Pedro<sup>481</sup>.

Don Diego (García) de Almonte Verastegui, familiar del Santo Oficio<sup>482</sup>, y Veinticuatro, había nacido en 23 de junio de 1606; casa con Leonor Eraso y Saavedra nacida en 17 de mayo de 1616<sup>483</sup>. Diego y Leonor tuvieron solo una hija: Brígida do Monte y Eraso.

Brígida, nacida en 1639 sería casada con su primo segundo, Francisco Domonte y Robledo futuro marqués de Villamarín, nacido en 7 de septiembre de 1632 hijo de su tío Francisco Almonte de la Fuente (capitán) y de Leonor Robledo también natural de Panamá, pero de ascendencia andaluza<sup>484</sup>. Tuvieron dos hijos: Diego y Melchor. Diego (García) Domonte y Robledo, natural de Panamá, fue Alguacil Mayor y Familiar del Santo Oficio en Benacazón y caballero de la orden de Santiago en 1642. Melchor Domonte Robledo caballero de la Orden de Calatrava, natural de Panamá perteneció al Consejo de Su Majestad y fue Alcalde de Corte de la Real Audiencia de Lima.

## **2ª parte: el asentamiento sevillano y la consolidación de los títulos de Villamarín y de Monsalud.**

Francisco Domonte Robledo, era el hijo mayor de Diego Domonte Robledo, que, nacido en Panamá, cambió definitivamente su residencia a Sevilla donde se trasladó hacia el año de 1624.<sup>485</sup> Allí caso con su prima hermana Ana Jerónima Domonte y Villaza nieta

---

<sup>481</sup> F. Núñez Roldán. La vida cotidiana en la Sevilla [...], op. cit. pág. 74.

<sup>482</sup> La familia Domonte del marquesado Villamarín según Domínguez Ortiz fundó sus cimientos hidalgos en estas posiciones con cuatro hábitos y cargos: “*Diego Domonte Robledo, era Alguacil del Santo Oficio, su hijo Fernando Prior en 1653, mientras que su abuelo Diego Domonte Verastegui bautizado el 23 de junio de 1606, era veinticuatro y familiar del Santo Oficio*”. A. Domínguez Ortiz. *Comercio y Blasones*. Estudios americanistas, Real Academia de la Historia. Madrid 1998, págs. 211-212.

<sup>483</sup> Hija de Miguel de Eraso y Saavedra caballero de la orden de Calatrava y de Luisa Maldonado de Saavedra, nieta de Alonso de Eraso y Hoces Consejero Real, Alcaide de la Real Casa y Corte y de Mencía de Saavedra y Saavedra, nieta materna de Andrés Maldonado y de Leonor Marrufo Negrón.

<sup>484</sup> “*Hija de don Melchor García de Robledo natural de Hispalis Sevilla y de doña Juana de Roxas, natural de Granada que pasó con sus progenitores a Panamá en 1580 teniendo por hijos a Diego do Monte y Robledo y don Melchor do Monte y Robledo nacidos en 1609*”. A. J. Miguel Isamat Anaque de Catalania, J. J. de Herrera Anaque de Baltia. *Casa del Monte Pichardo*[...], op. cit. pág.8.

<sup>485</sup> “*Nacido en Panamá, en el año de 1609, donde residió hasta 1624, fecha en la que tenía residencia en Sevilla donde fue nombrado Caballero de Santiago, en 1641. Prole: don Francisco do Monte y Robledo, Melchor do Monte y Robledo y Hernando (Fernando) de Almonte y Robledo*”. Ibidem [...], op. cit. págs. 8 y 9.



de una familia de negociantes italianos los Villasa, concretamente de Génova que estaban afincados ya allí y que ampliaba la visión comercial entre Panamá, Sevilla e Italia<sup>486</sup>

En el año de 1641, Diego fue nombrado Caballero de la orden de Santiago, lo que le proporcionó la hidalguía y las armas de la Casa para el título nobiliario que se le concedería a su hijo. De su matrimonio tuvo en principio tres hijos, Francisco do Monte Domonte y Robledo, Melchor do Monte y Robledo (nacido en Panamá Caballero de la orden de Calatrava, Consejero Real, Alcalde de Corte de la Real Audiencia de Lima), y Hernando de Almonte (Domonte) y Robledo.

Francisco Domonte do Monte Robledo y Villaza nacido el 7 de septiembre de 1632<sup>487</sup> “en Sevilla con fecha 7 de septiembre de 1639”<sup>488</sup>, fue regidor de la ciudad, caballero de Santiago, gentilhombre de su Majestad y veinticuatro de Sevilla<sup>489</sup>, y el que tituló como marqués de Villamarín, otorgado por Felipe V con fecha 13 de mayo de 1713. Estando al servicio de S.M. en las Provincias de Tierra Firme desde 1627 a 1636, en el año de 1637, pasó a Filipinas donde tuvo puestos importantes, hasta llegar a ser alcalde mayor y capitán a Guerra de Camarines<sup>490</sup>. Nombrado caballero de Santiago en 1641 casó con su prima hermana y heredera del mayorazgo de Almona: doña Brígida do Monte y Eraso, infanzona do Monte nacida el 5 de marzo 1639 en Sevilla, de la que tuvo cinco hijos: dos mujeres, y tres varones, de los que solo se nombra a dos Diego do Monte y Eraso y Juan do Monte y Eraso<sup>491</sup>.

Diego Do Monte y Eraso, nacido el 15 de diciembre de 1656, y segundo marqués, continuó el linaje y tomó estado con Luisa Lasso de la Vega y Córdoba (Luisa de Córdoba y Puente) nacida el 25 de septiembre de 1660 en Sevilla<sup>492</sup>. Tuvieron sucesión en

---

<sup>486</sup> “*Infanzona do Monte nacida el 13 de octubre de 1621 en Hispalis Sevilla. Hija de Hernando o Fernando de Almonte, infanzón Domonte nacido el 1 de agosto de 1583 en Hispalis y de María Villasa de Panamá nieta paterna de don Diego García de Almonte infanzón do Monte natural de Almonte Huelva y de Ana de las Casas desposados en Sevilla. Nieta materna de Ambrosio Villaza natural de Sahona, Génova Italia y de doña Dorotea de Herrera natural de Hispalis*”. Ibidem.

<sup>487</sup>Ibidem.

<sup>488</sup> A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre de la Catedral de Sevilla*. T II, exptes. 542-915, fol. 16, y expte. J-121, Leg. 33,1722. Instituto de Salazar y Castro, Hidalguía, Madrid 1996.

<sup>489</sup> E. de Cárdenas, V. de Cárdenas y Vincent. *Caballeros de la orden de Santiago del siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 253. Mirar también Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional ES45168SNAHN; elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 2002. Instituto Salazar y Castro. Edic. de la Revista Hidalguía. Madrid 2002).

<sup>490</sup> Este Francisco Domonte Robledo estuvo preso en Manila, en el Castillo de Santiago desde el año de 1646 al año de 1651, por asunto de unas deudas de Alcance de S.M. “Petición de Francisco Domonte Robledo para que se le deje en libertad”. AGI, FILIPINAS, 43, N.5-1. Fols. 1-25.

<sup>491</sup> A. J. Miguel Isamat Anaque de Catalania, J. J. de Herrera Anaque de Baltia. *Casa del Monte Pichardo*[...], op. cit. págs. 8 y 9.

<sup>492</sup>“*Lasso de la Vega y Córdoba (Luisa de Córdoba y Puente) nacida el 25 de septiembre de 1660 en Hispalis, Sevilla... (hija de don Luis de Córdoba y Lasso de la Vega nacido el 18 de enero de 1627 en Hispalis, Sevilla, Caballero de la orden de Calatrava y de doña María de la Puente y Verastegui, nacida*

Francisco do Monte y Córdova que, nacido el 20 de noviembre de 1704 en Sevilla, Regidor, Caballero 24 de Sevilla en 1726, Alcalde Mayor de Lebrija, caso con doña Ana Mencía Ortiz de Zúñiga y Santillán<sup>493</sup>, de los marquesados de Montefuerte y Valencina, y sucediendo en el linaje como tercer marqués de Villamarín. Tuvieron descendencia en Josefa y José do Monte Ortiz de Zúñiga y Santillán, nacido en Sevilla en 1749 del que no se conoce descendencia. Por eso a don José nacido en Sevilla en 1749, le sucedió su hermana Josepha María Domonte Ortiz de Zúñiga<sup>494</sup> casada con Juan Nieto Golfín, comerciante en pleno ascenso social, caballero de la orden de Santiago y V marqués de Villamarín consorte. Su hijo Juan José Nieto Domonte Golfín Ortiz de Zúñiga, VI marqués de Villamarín obtenía además el marquesado de Monsalud, otorgado por Real Decreto en 1762<sup>495</sup>.

Juan José Nieto Domonte Golfín y Ortiz de Zúñiga, I marqués de Monsalud según asiento de decreto de gracia a su nombre sobre merced de título de Castilla<sup>496</sup> en 1761, y sexto marqués de Villamarín, regidor Perpetuo de Almendralejo, Señor de la villa y sierra de Monsalud, a cuyo cargo económico estuvo el regimiento de carabineros de María Luisa<sup>497</sup>. Caballero del hábito de Santiago, casó con Inés de Aguilar y Santillán Ponce de León, (hija de... de Aguilar y Josefa Fernández de Santillán familia de regidores en Écija y emparentados con el condado de Luque), de la que nacieron tres hijos: Juan, Josefa que murió soltera y Javiera Nieto de Aguilar (que caso con su tío carnal Rafael de Aguilar Fernández de Santillán). Juan José falleció el 15 de diciembre de 1780 como señor y marqués de esta villa y sierra de Monsalud.

El séptimo marqués de Villamarín y segundo marqués de Monsalud, Juan Nieto de Aguilar Domonte y Santillán, considerado como tal en 1784, a pesar de no tener carta de sucesión en dicho título, fue nacido en Almendralejo el 15 de abril de 1769. Allí estaba establecido cuando queda huérfano de madre a los 6 años (1775) y de padre a los once años (1780), pasando a vivir con su abuela Josefa Fernández de Santillán a Écija y sólo

---

*el 7 de julio de 1642 en Híspalis, Sevilla, nieta paterna de Juan de Córdova y Lasso de la Vega y de doña Luisa de Francia. Prole: don Francisco do Monte y Córdova 1704)". Ibidem.*

<sup>493</sup>Ibidem.

<sup>494</sup> Su muerte debió suceder el año de 1773, porque el inventario de sus bienes se realizó ese año. Inventario de bienes de la Exma. Sra. Doña Josefa Domonte, ejecutado por sus res albaceas, estando ausente su único hijo y universal heredero don Juan José Nieto Domonte Golfín. Alexandre Olivar. Catàleg dels manuscrits de la biblioteca del Monestir de Montserrat. Publicacions de l'Abadía de Montserrat. Barcelona 1977, pág. 305.

<sup>495</sup> Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional. ES45168SNAHN; Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 2002. Instituto Salazar y Castro. Madrid: Edic. de la Revista Hidalguía, 2002.

<sup>496</sup> Asiento de decreto de gracia a nombre de don Juan Nieto Domonte Golfín sobre merced del título de Castilla. AHN, CONSEJOS, L.2753, A.1761,N 25.

<sup>497</sup> El título de Marqués de Monsalud se concede en 1762 a Juan José Nieto Domonte, Golfín y Ortiz de Zúñiga, Regidor perpetuo de Almendralejo, Señor de la villa y sierra de Monsalud, AHN, sección nobleza, 71, archivo de los marqueses de Monsalud, ES.45168. SNAHN/71.

temporadas en Sevilla en el palacio conocido como Casa de los Domonte que habían heredado sus padres con el marquesado de Villamarín y el mayorazgo.

Continuó las relaciones comerciales con la isla de León, Santo Domingo, compaginándola con su condición de militar, de hecho, en dicha isla casó en 1800 con Concepción Solano Ortiz de Rozas, hija de don José Solano y Bote, I marqués del Socorro, Consejero de Estado, Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, Caballero de la Orden de Santiago, que estaba allí destinado. El matrimonio tuvo cuatro hijos: María de la Concepción, Juan José nacido en 1802, que murió en 1807 a la edad de cinco años, Mariano y María del Carmen Nieto Aguilar Solano.

Siendo ya Capitán General, grado alcanzado en Madrid el 19 de agosto de 1843<sup>498</sup>, Juan falleció sin testar en Almendralejo a los ochenta y dos años el día dos de marzo de 1851 de un catarro certificado por el facultativo Blas García, mientras que Concepción, nacida con fecha de ocho de diciembre de 1775 en Santo Domingo murió en Almendralejo el 15 de octubre de 1862<sup>499</sup>. La sucesión recayó ocho meses después, el día 31 de diciembre de 1851, en María de la Concepción Nieto Solano, según Real Carta de sucesión en el marquesado de Monsalud<sup>500</sup> por muerte de Juan José Nieto de Aguilar su padre.

### **3.5. La familia aragonesa de los Ortiz de Zúñiga, y el marquesado de Valencina según la genealogía del Discurso de los Ortices de Diego Ortiz de Zúñiga.**

En este caso la política de ascenso social y económico de la familia Ortiz de Zúñiga, puede englobarse dentro del estilo de la Casa anterior, pero con la diferencia de una carrera centrada en acumular cargos administrativos que empujaran las actividades terratenientes y cosecheras. Por otro lado, este aspecto es de entender por los antecedentes ahidalgados de esta familia cuya genealogía, gracias al Discurso de los Ortices, hemos podido remontar hasta el siglo XIII. Por otro lado, desde la perspectiva matrimonial la política homogámica y endogámica que esta familia practicó a lo largo y ancho de sus tres ramas genealógicas y que explicaba pacientemente su autor Diego Ortiz de Zúñiga, es sorprendente hasta el punto de no presentar facetas, sino una continuidad que les ha permitido unificar su fortuna de manera espectacular en casi todos los campos, hasta llegar a las más altas cotas de la sociedad. Como en los casos anteriores, aunque son

---

<sup>498</sup>L. Maestre Álvarez, *Semblanza del marqués de Monsalud[...]*, op. cit. pág. 58

<sup>499</sup>*Ibidem* [...], op. cit. págs.8-59.

<sup>500</sup> Carta de sucesión en el título de marqués de Monsalud a favor de María de la Concepción Nieto y Solano. AHN. CONSEJOS 8984, A.1851, Exp. 60. En fecha 31 de diciembre de 1851.

muchos los destacados miembros de esta dinastía, nos referiremos en especial a Luis Ortiz de Zúñiga como primer titular del marquesado de Valencina.

### **1ª fase: una permanente relación con la hidalguía.**

El título de marquesado de Valencina fue otorgado en 1640 por Felipe IV a Luis Ortiz de Zúñiga y Guzmán que desciende según el discurso genealógico de los Ortices de Sevilla de la rama de Ortum Díez, un caballero de los duques de Normandía que pasó a España para emplearse en la guerra contra los musulmanes asentándose en las montañas de Burgos en el valle llamado Carriedo y que traía por armas una estrella o lucero representando el Norte o Estrella Polar.

De estas mismas casas o solares de Valde Carriedo y Gordojuela parece ser proviene Pedro Ortum, (Pedro Ortiz) por el escudo de un lucero de oro en campo azul con orla de ocho rosas encarnadas sobre plata, siendo que la de Valdecarriedo añade un león, que sería de la que proceden los Ortices de Sevilla. Don Pedro debía tener un hermano llamado Ortum Díaz localizado en el año de 1230, que había casado con la hermana de Fernán Pérez Piña, infanzón en su mesnada. Fernán Pérez Piña había participado en la conquista de Valencia y de Sevilla con el rey Fernando III el Santo. Ortum Díaz, de familia aragonesa recibió de manos de este, parte del repartimiento de Sevilla<sup>501</sup>.

Por tanto, nuestra genealogía comienza realmente en Pedro Ortiz que participó en la milagrosa conquista de Baeza en 1227, donde obtuvo por repartimiento el Soto llamado de Pedro Ortiz<sup>502</sup>, y en la conquista de Sevilla en 1248 donde como uno de los doscientos caballeros recibió en repartimiento casas para su morada en Santa María la Mayor y veinte aranzadas de terreno<sup>503</sup>. Estuvo casado con una hermana de Inés Melgar, hija de Alonso Pérez de Melgar y Beatriz de Mendoza hermana de Pedro Díaz de Mendoza otro de los 200 repobladores, pero, aunque no tenemos constancia del número de hijos, sin embargo, se sabe de dos que fueron Juan (que también participó en el repartimiento de Sevilla), e Íñigo Ortiz de Melgar. El asentamiento en Sevilla se estableció muy firmemente pues no

---

<sup>501</sup> “...En el catálogo de repartimiento con esta nota Pedro Ortiz de Fernán Pérez de Piña, pensando que “Hortum Díez de Aux, gran caballero Daroca casó el año de 1230 con la hermana de Fernán Pérez de Piña”. D. Ortiz de Zúñiga. Discurso genealógico de los Ortices [...], op. cit. págs.10 y 11.

<sup>502</sup>“Sus armas eran un luzero de oro y rosas encarnadas sobre plata en el arco y naturalizado en Baeza”. D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortices*[...], op. cit. pág.5

<sup>503</sup>“Uno de los doscientos caballeros que tuvieron repartimiento en Sevilla... dando a cada uno de estos caballeros casas principales para su morada en la misma ciudad y veinte aranzadas y que tenían casa probada en Sevilla y en ella su mujer hijos en la parroquia de San Marcos, aunque en sus descendientes no hay rastro alguno teniéndolas más de trescientos años en la de Santa María o Mayor. Fue uno de los primeros Regidores de Sevilla no veinticuatria”. D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortices*[...], op. cit. págs.3-12.

queda descendiente de la línea Valencina totalmente desvinculado de esta ciudad. Juan Ortiz Melgar casó con Ana de Santillán y tuvieron 5 hijos, Juan, Pedro, de la orden de los Dominicos y confesor de Pedro I, Diego, Alonso e Isabel Ortiz de Santillán<sup>504</sup>.

Juan Ortiz de Santillán, Veinticuatro, fue procurador (o personero del Cabildo) con Alfonso XI, su firma se halla en la era de 1385 (año de Cristo de 1347). Este casó con Catalina Fernández Mejías, que provenía de la genealogía de los Manueles, y tuvieron sucesión en tres hijos Diego, María e Isabel, Ortiz de Santillán Fernández Mejías. Diego Ortiz que sucedió en la Casa, doña María desposada con Fernando Mejía su tío por parte de madre, e Isabel Ortiz Mexia, que casó con Hernán Hernández de Santillán.

Diego Ortiz Mejía, (que vivió hasta 1414 en los reinados de Juan I, Enrique III y Juan II), fue Jurado por la collación de Santa María, donde tenía casas que fueron de las que cerraban puertas con cadenas al antiguo uso de los principales de Sevilla. Casó con María González de Medina en 1380, (hija de Martín Martínez de Medina y Juana Fernández Carrillo) (ella otorgó testamento en 17 de junio de 1399 y en 21 de julio de 1408, según escritura en 1508 a pedimento de don Alonso Ortiz de Zúñiga y Figueroa). El matrimonio tuvo 6 hijos: Pedro y Diego Ortiz, Catalina, Juana, (monja), Juan (canónigo) y Fernando capitán en las Galeras Reales, Ortiz González de Medina.

Sin embargo, solo se tiene noticia de la descendencia de Diego y de Pedro Ortiz, separándose así los Ortices en dos ramas según el mayorazgo heredado, de Palomares por un lado y por otro los de Huevar y Valencina respectivamente, porque en el reparto de los bienes que Diego Ortiz Mejía y María González de Medina realizaron entre sus hijos, a Pedro que parece ser el primogénito por ser el primero en los testamentos le tocó el mayorazgo de Palomares. Pedro Ortiz González casó con Catalina González de Salcedo, de la que tuvo tres hijos: Diego, Pedro (que murió sin descendencia) y Fernando Ortiz González hijo Tercero y fundador del mayorazgo de los Ortices de Castilleja de Talhara. Pedro Ortiz y Catalina González fundaron mayorazgo de Palomares en año de 1415, fecha de su fallecimiento, en la cabeza de su hijo Diego Ortiz González, que lo heredó en el año de 1415. Pero en este caso lo que nos interesa es continuar la línea del mayorazgo de Valencina.

Al hijo segundo de Diego Ortiz Mejía y María González de Medina, Diego Ortiz González de Medina, que estaba en la toma de Antequera a los musulmanes a 30 de octubre de 1410, le tocaron los heredamientos de Guevar, Montijos y Valencina del Alcor, con casas en la misma parroquia primaria del que permanece copia fiel en el archivo del

---

<sup>504</sup> “...Juan continuó la línea, Pedro fue religioso de Santo Domingo y confesor del rey don Pedro y su sepultura es del año de 1401, del Señor de 1363... Diego muerto en 1363, fue Jurado por la collación de San Miguel, marcador en la casa de la Moneda y, Alonso fue criado y camarero del maestre de Santiago don Fadrique hijo del señor rey don Alonso y de doña Leonor de Guzmán a quien el rey don Pedro dio violenta muerte en el alcázar de Sevilla...e Isabel caso con un caballero de los Tellos”. D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes*[...], op. cit. pág.15.

marqués de Valencina escritura de cambio que el año de 1408 hizo con los beneficiados de la parroquia de San Pedro por ciertas heredades en Valencina.

Diego Ortiz González de Medina sucedió a sus padres en las casas y heredamientos referidos y fue Contador Mayor y Veinticuatro de Sevilla en 1405. En el año de 1411 a 14 de febrero le hizo la ciudad de Sevilla merced de adehesarle heredades en el término de Valencina. Estuvo casado con doña Beatriz Fernández Marmolejo, que en 1405 aparece ya como esposa, y era hija de Alonso Fernández de Marmolejo y Juana de Orta, primeros fundadores del mayorazgo de Torrijos (fundaron segundo mayorazgo y a las casas de sus pasados en la calle del Mar, collación de Santa María) y a la mitad del heredamiento de Torrijos le añadieron la otra mitad, agregando las jabonerías de Carmona y la otra mitad de Torrijos que había comprado a Beatriz Portocarrero en favor de Beatriz Fernández Marmolejo.

Para que quede constancia, Beatriz Fernández Marmolejo no sucedió al hijo de su hermano Juan Fernández Marmolejo, Alonso Fernández Marmolejo casado con Beatriz López que no había tenido descendencia, sino que por orden testamental lo hizo un sobrino, Alonso Ortiz, por delante de sus tres tías, Beatriz, Catalina y Sancha Fernández Marmolejo, en el heredamiento que incluía el castillo y la villa de Bornos que estas habían vendido a su hermano Juan.

Diego Ortiz González de Medina, Contador Mayor de Sevilla, con testamento en 19 de mayo de 1440 (existe copia el 2 de diciembre de 1598) junto a doña Beatriz Fernández Marmolejo acrecentaron su casa de nuevas posesiones en Guevar y en Valencina del Alcor. Tuvieron tres hijos: Pedro y Alonso (Diego) Ortiz Fernández Marmolejo y María (Leonor) (González) Ortiz (casada con Fernán Pérez Melgarejo cuyos hijos fueron Alonso, Diego, y Leonor). Pedro Ortiz Fernández Marmolejo Veinticuatro desde el año de 1439, estaba el año de 1420 casado con Leonor de Stúñiga y Mendoza. Ambos el año de 1434, compraron la Alquería, heredamiento y casa fuerte, cerca de Valencina del Alcor al Convento de Nuestra Señora de Guadalupe de la orden de San Gerónimo vendida por fray Diego Martínez de Medina, el 2 de noviembre de 1434. Tuvieron solo dos hijas, María Ortiz de Stúñiga (que casó con Luis de Medina en su escudo un aspa y un león) y Mencía Ortiz de Zúñiga (casada dos veces, una con Juan Manuel de Lando y con dote en fecha 1451 pero viuda en 1473, según el testamento de Lando y, otra con Gastón de Castro que al no tener hijos prohijó a Mencía Ortiz de Stúñiga su sobrina (casada con Alonso Ortiz).

De este modo queda Alonso Ortiz Marmolejo, hermano del anterior y Comendador, hijo segundo de Diego Ortiz y Beatriz Fernández Marmolejo como el heredero del Señorío de Valencina. A este añadió la Alquería de Valencina por su matrimonio *“no antes del año de 1450 con doña Mencía de Stúñiga (así se pronunciaba*



*en aquel tiempo*)”<sup>505</sup>. Mencía de Stúñiga, que había heredado Valencina de su tía, Leonor Estúñiga, llamada doña Leonor de Zúñiga, la Buena<sup>506</sup>, tenía otros cuatro hermanos: Diego, Íñigo y Juana, que fueron criados en casa de Leonor de Zúñiga, hermana del antedicho y mujer de Alonso Pérez Guzmán.

Del matrimonio de Mencía Ortiz de Zúñiga con su primo hermano, Alonso Ortiz (de Zúñiga) Marmolejo nacieron cinco hijos: Diego, Pedro, Fernando, Íñigo y Juan Ortiz de Zúñiga. Ambos fundaron mayorazgo constituido con los bienes que fueron de su tía la antedicha Leonor de Zúñiga y que lo había dejado junto con Valencina<sup>507</sup>.

Por tanto, Diego Ortiz de Zúñiga al suceder (1479) en el mayorazgo de sus padres, establecía la unión de los señoríos de Valencina y la Alquería, según se desprende del documento de amparo a Diego Ortiz, “*en la posesión del mayorazgo*”<sup>508</sup>. Este mayorazgo pasó a Antonio Ortiz de Zúñiga Melgarejo, el único hijo que sobrevivió de los varios que tuvo con Isabel Melgarejo, siendo considerado el primer Señor de Valencina hasta 1484<sup>509</sup>, fecha en la que, sin descendencia, siguió en el mayorazgo el hermano de su padre Pedro Ortiz de Zúñiga, hijo del comendador Diego Ortiz y de Leonor de Zúñiga.

Con la sucesión de Pedro<sup>510</sup>, las hijas de Diego Ortiz e Isabel Melgarejo, Mencía, Isabel y Elvira Ortiz de Zúñiga, quedaban de nuevo excluidas las líneas femeninas de la sucesión que ostentaban. Al igual que había pasado antes con Alonso Ortiz, según las cláusulas de sucesión que primaba al descendiente siguiente por delante de la hembra, tomó posesión del mayorazgo el año de 1484 el 7 de septiembre. Dejó le su padre otras casas principales que pone inmediatas a las que fueron de doña Leonor de Zúñiga que él y su mujer habían vinculado en el mayorazgo ya arruinadas (estas casas serán el futuro Palacio Valencina en el siglo XVIII).

Participó con sus hermanos (Fernando, Inigo y Juan (Iván)) como parte de las mesnadas que acompañaron en las conquistas de los Reyes Católicos y parece ser que

---

<sup>505</sup> “*Hoy vulgarmente Zúñiga hija de Gonzalo de Stúñiga hijo del capitán Diego López de Stúñiga*”. D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes*[...], op. cit. pág.16.

<sup>506</sup> A. Herrera García. *Aparato para escribir la historia del señorío de los Zúñiga en Ginés*. Institucional U.S. Sevilla pág. 108.

<sup>507</sup> “*Sus vasallos e pechos e derechos e fundigno...para que los expresados gastos estantes remanentes al titulado deja...de Valencina*”. Amparo a Diego Ortiz, hijo del comendador Alonso Ortiz, defendiéndole en la posesión del mayorazgo que le dejó su padre constituido por casas y bienes que fueron de Leonor de Zúñiga mujer de Alfonso de Guzmán. Archivo General de Simancas. RGS, LEG, 147908,26. Sevilla 1479, fols. 1- 2.

<sup>508</sup>Ibidem.

<sup>509</sup> “*(Primer señor de Valencina) que siguió a su padre en el mayorazgo el año de 1479 gozándolo poco muriendo con tierna edad el año de 1484*”. D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes*[...], op. Cit, Pág. 17

<sup>510</sup>“*Hijo segundo del comendador Alonso Ortiz y doña Mencía de Zúñiga y tío del anterior... quedando excluidas de la sucesión Mencía, Isabel y Elvira Ortiz de Zúñiga, hijas de Diego Ortiz e Isabel Melgarejo*”. D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes* [...], op. Cit, Pág. 18

murió en el año de 1495. Casado con Mayor de Avellaneda hermana de Juana de Avellaneda, mujer de su hermano Iván Ortiz, (dos hermanos casados con dos hermanas, hijas de Pedro de Avellaneda y Elvira de Sandoval), sus hijos fueron Alonso Ortiz que sucedió en la casa, Juan (no se sabe si soltero o casado), Leonor (monja), Mencía y, María.

Alonso Ortiz de Zúñiga Sandoval, III señor y poseedor del mayorazgo de Valencina en 1494, se casó con Constanza Ponce de León, hija segunda de Francisco Torres Ponce de León y Beatriz de Santillán su mujer, teniendo dos hijos, Pedro Ortiz de Zúñiga Ponce de León y a Luis Ortiz de Zúñiga Ponce de León en quien su madre el año de 1537 fundó mayorazgo, acrecentado en 1543 con cláusula expresa del apellido Ponce de León.

Por eso de aquí en adelante se llamó Luis Ponce de León el casado con María Ortiz de Sandoval y Zúñiga. El matrimonio tuvo cuatro hijos: Constanza, Mencía, Alonso Ortiz Ponce de León que murió sin casarse y Pedro Ortiz Ponce de León que sucedió en la casa, las hijas María y Juana fueron monjas y Beatriz Ponce de León que casada con Alonso Fernández de Santillán del marquesado de la Motilla<sup>511</sup>, luego su descendencia adquirirá el título de Valencina en la sexta generación con Ignacio Fernández Santillán Villacís. Alonso Ortiz de Zúñiga, murió en el año de 1529.

Pedro Ortiz de Zúñiga por tanto fue el quinto poseedor del mayorazgo del Comendador (V Señor de Valencina) y casó con Francisca Portocarrero (hija de Luis Portocarrero y de Constanza de Saavedra) con dos hijos: Alonso y Luis Ortiz de Zúñiga Portocarrero que en realidad fueron los únicos que sobrevivieron, pues los demás murieron a tierna edad sin sucesión legítima. Por ello ocurrió que al fallecer también sin descendencia Alonso, sucedió en la línea su tío Luis Ponce de León en su hijo Pedro Ortiz Ponce de León. Este en realidad fue séptimo poseedor del mayorazgo, pues, aunque los demás sucesores habían ido siendo Señores de Valencina correlativamente hasta su muerte, no tuvieron tiempo de ejercer, pasando la numeración al siguiente administrador.

Luis casó con Ana de Robles y Guzmán de muy ilustre familia, pues era hermana de Antonio de Robles y Guzmán (vizconde de Santa Marta, señor de Val de Trigueros casado con Antonia María de Luján y Butrón señora de Sopelana y Juana de Guzmán y Robles, señora de Trigueros casada con Fernando de Luján señor de la Casa de Luján)<sup>512</sup>.

---

<sup>511</sup> Alonso Fernández de Santillán 24 de Sevilla año de 1483, casó con Leonor Ortiz hija del comendador Alonso Ortiz y Doña Mencía Ortiz de Zúñiga padres de Fernando sucesor y de doña Leonor de Saavedra llamada Beatriz Ortiz de Zúñiga (Beatriz Ortiz de Zúñiga Ponce de León), caso con Pedro Roelas con sucesión. Fernando de Santillán, veinticuatro de Sevilla falleció el año de 1507 y caso con Leonor Ponce de León, padres de Alonso Fernández Santillán Veinticuatro de Sevilla que casó con Beatriz Ponce de León (hija mayor de Alonso Ortiz de Zúñiga y doña Constanza Ponce de León, fundadores del mayorazgo de esta casa de la Motilla el año de 1533". J.F. Rivarola y Pineda. *“Monarquía española, blasón de su nobleza[...], op. cit. págs. 256-257.*

<sup>512</sup> *“Hijos de Francisco de Robles y Guzmán señor de Val de Trigueros y Santa Marta (hijo de Pedro de Guzmán y Juana Enriquez de Robles, señora de Val de Trigueros y de Isabel Guzmán y Enriquez) tuvieron dos hijos María de Sandoval Ortiz de Zúñiga y Guzmán (también llamada María Ortiz de Zúñiga Ponce de*

Tuvieron descendencia en Luis Ortiz de Zúñiga Robles y Guzmán que con el nombre de Luis Ortiz de Zúñiga Ponce de León y Sandoval, fue el octavo poseedor del mayorazgo del Comendador y I marqués de Valencina, título concedido en segunda instancia<sup>513</sup> por Felipe IV mediante Real Decreto en 1640 y por carta en 1648<sup>514</sup>; y bajo el nombre de Luis Ortiz de Zúñiga Robles y Guzmán, en el año de 1691 toma posesión del mayorazgo y estado de Alonso Ortiz de Zúñiga<sup>515</sup>, convirtiéndose en el octavo descendiente del mayorazgo del Comendador y tercero del mayorazgo de Constanza Ponce de León su abuela e hija de Juan Ponce de León. (De ahí que utilice los dos apellidos indistintamente).

Este casó en primeras nupcias con Mencía Ortiz de Sandoval, señora de la Alquería, a través de la que unió los dichos heredamientos de la Alquería (vizcondado de la Alquería) al de Ortiz, Sandoval y Valencina<sup>516</sup>, hija de Pedro Ortiz de Sandoval, señor de la Alquería y de doña Francisca Manrique de Lara de quien tuvo a Pedro Domingo y don Alonso Ortiz de Zúñiga. Murió el marqués Luis Ortiz de Zúñiga el 23 de septiembre de 1646 yaciendo en la Capilla Mayor de la parroquia de San Andrés en el entierro que fundó Mencía de Zúñiga<sup>517</sup>.

## **2ª fase: la acaparación de títulos nobiliarios.**

A partir de aquí la política matrimonial es centrada en acumular señoríos: Valencina, la Alquería, Casas Torres, Roelas, los mayorazgos de Ortiz de Zúñiga, Ponce de León, Santillán, Cardeñola, Melgarejos y Guzmanes, los señoríos de Benacazón y Mocejón hasta incorporar el condado de Torrejón.

---

León) casada con Martín Pantoja Portocarrero XV señor de Mocejón y Benacazón y Luis Ortiz de Zúñiga y Guzmán". D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes*[...], op. cit. pág. 18.

<sup>513</sup> La primera petición del marquesado de Valencina fue denegada con fecha 24 de diciembre de 1626. Consulta de la Cámara de Castilla a nombre de don Luis Ortiz de Zúñiga Ponce de León y Sandoval, negándole el título de Castilla que solicita. ES.28079.AHN/1.1.2.2//CONSEJOS,4423, A.1626,Exp.188

<sup>514</sup> Carta de pago a la Real Capilla a favor de don Alonso Ortiz de Zúñiga y Guzmán, por derechos de su título de Marqués de Valencina del Alcor. ES.28079.AHN/1.1.2.2//CONSEJOS,9046, Exp.1 año 1647.

<sup>515</sup> Luis Francisco Ortiz de Zúñiga Ponce de León, sobre posesión del mayorazgo y estado, de Alonso Ortiz de Zúñiga, marqués de Valencina. AHN, ES.28079.AHN/1.-2.5.8.1//CONSEJOS, Consejo de Castilla, índice de pleitos, mayorazgos, estados y señoríos. 36751, Exp.1. Sevilla 1691.

<sup>516</sup>A partir de aquí se unen los heredamientos de la Alquería (Vizcondado de la Alquería) al de Ortiz, Sandoval y Valencina. Ver el P.D.F. de los costados Real Academia de la Historia: Costados de Luis Ortiz de Zúñiga y Guzmán, Ortiz de Sandoval y Guzmán, I marqués de Valencina del Alcor en 1639, Vizconde de la Alquería, Caballero de Calatrava. [9/296, fº 283.] RAH.

<sup>517</sup> "...Octavo poseedor del mayorazgo del Comendador y tercero del mayorazgo de Constanza Ponce de León su abuela e hija de Juan Ponce de León, fue caballero del orden de Calatrava sirvió a Felipe V, con 300 infantes de su coste para las guerras con lo que le hizo merced del marquesado de Valencina del Alcor cuyo señorío y jurisdicción había agregado a su casa por su Real Decreto cuyo título despachó después del año de 1643 a 26 de agosto...Es Valencina una de las alquerías que se poblaron después de la conquista de Sevilla llamada del Alcor por estar situada en las eminencias que predominan a los llanos de la Vega de Triana llamadas Alcores de tiempo antiguo". D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes*[...], op. cit. págs. 115-116.

A Pedro, el primero de los hijos le sucedió en el mayorazgo y en el marquesado su hermano Alonso Ortiz de Zúñiga (Manrique de Lara) Ortiz de Sandoval, pues Pedro Ortiz de Zúñiga Ortiz de Sandoval, había fallecido ya en tiempos de su padre<sup>518</sup>. Alonso fue por tanto el segundo marqués de Valencina, sucesor en los mayorazgos de Ortiz de Zúñiga, Ponce de León y Santillán, de su hermana mayor en el señorío de la Alquería y mayorazgo de Ortiz de Sandoval, Primer Barón, caballero del Orden de Calatrava. “*Está casado con Mencía Ponce de León su prima hermana señora de Casas Torres en Sevilla y del mayorazgo de Roelas*”<sup>519</sup>.

Sin descendencia de su primera mujer, casaba en segundas nupcias con doña Francisca de Céspedes, marquesa de Cardeñola, dueña a su vez del mayorazgo de los Melgarejos y Guzmanes, que tampoco le dio hijos, pero que hizo vinculación en don Luis Ortiz de Zúñiga, hijo natural de su marido Alonso. Como tampoco don Luis tuvo herederos de ninguno de los dos matrimonios que contrajo, a la hora de la muerte el título pasó a su tía María Ortiz de Sandoval, hermana del I marqués de Valencina Luis Ortiz de Zúñiga y Guzmán. De su matrimonio con Martín (Luis Martín) Pantoja Portocarrero (19.09.1600-23.7.1628), señor de Mocejón y Benacazón<sup>520</sup> nacieron dos hijos uno que era nonato en el momento del fallecimiento y Pedro, el mayor. A partir de aquí se pierde el apellido Ortiz de Zúñiga por el de Pantoja Portocarrero.

Pedro Pantoja Portocarrero Sandoval y Zúñiga, señor de Valencina nacido en el año de 1627 y fallecido el dos de octubre de 1667 fue enterrado en su capilla de la Catedral de Toledo. Este que había casado con la V condesa de Torrejón, Antonia Carvajal Manrique y Pizarro en 1676 en San Antolín de Toledo<sup>521</sup> tuvo en Mocejón el 23 de marzo de 1656 a Álvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zúñiga<sup>522</sup>. Este fue por tanto III

---

<sup>518</sup>“*Hoy es el segundo marqués de Valencina, sucesor de su padre en los mayorazgos de Ortiz de Zúñiga, Ponce de León y Santillán, de su hermana mayor en el Señorío de la Alquería y mayorazgo de Ortiz de Sandoval, Primer Varón, Caballero del Orden de Calatrava pues el hermano mayor Pedro, murió en vida de su padre. Está casado con Mencía Ponce de León su prima hermana señora de Casas Torres en Sevilla y del mayorazgo de Roelas, (hija de Francisco de Torres Ponce de León (que su antecesor el año de 1542 hizo fundación del mayorazgo de sus casas en la collación de San Martín el donadío de Ventosilla y otras grandes haciendas) y Antonia Manrique de Lara.)*” D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes*[...], op. cit. pág.116.

<sup>519</sup> D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes*[...], op. cit. pág. 116.

<sup>520</sup>“*Martín Pantoja Portocarrero 13 sr. de Mocejón y Benacazon caballero de Calatrava en 1623, dejó a sus nietos el dicho porque ya gozan esta casa que habiendo casado con doña María Ortiz de Sandoval y Zúñiga hermana de don Luis de Zúñiga Ponce de León marqués de Valencina*”. Memorándum de Álvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zúñiga que pide la jurisdicción de Mocejón y Benacazón, manuscrito registro de la Real Academia de Historia (RAH), signatura 9/317, págs. 16-19. Fol. 18v.

<sup>521</sup>Su testamento ante Blas del Villar, en Mocejón, Toledo el 19 de septiembre de 1667. “*...Enterrado en su capilla de la Catedral de Toledo casado con Antonia Carvajal Manrique y Pizarro, V condesa de Torrejón en 1676, en San Antolín Toledo, el año de 1654*”. J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág. 212-213.

<sup>522</sup> Álvaro José Antonio Victorino Pantoja Portocarrero Carvajal Zúñiga Sandoval Ponce de León Torres y Santillán, Asistente y Maestre de Campo General de Sevilla y Gentilhombre de Cámara de S.M. sin

marques de Valencina, VI conde de Torrejón<sup>523</sup>, decimocuarto señor de Mocejón y Benacazón, del que tomó posesión por la muerte de su padre Pedro Antonio Pantoja Portocarrero en Madrid el 29 de noviembre de 1666<sup>524</sup>. Falleció en Sevilla el 4 de junio de 1705, siendo enterrado en el convento de San Diego de Franciscanos Descalzos, extramuros de dicha ciudad según el testamento otorgado en Sevilla en los Reales Alcázares donde tenía su residencia, el día 17 de mayo del mismo año.

Casado con Melchora María de Mendoza Caamaño y Sotomayor (fallecida en Sevilla en San Martín el 30 de abril de 1716, bajo testamento otorgado en Madrid en 21 de enero de 1710 ante Antonio Pérez), tuvieron dos hijos: Álvaro Manuel Pantoja de Carvajal y Félix Francisco Pantoja de Carvajal Mendoza y Caamaño<sup>525</sup>, confirmados en el memorial de Emilio de Cárdenas Piera: “*Álvaro Manuel Pantoja de Carvajal y Félix Francisco Pantoja de Carvajal*”<sup>526</sup>. Don Félix, nacido en Toledo el 8 de mayo de 1679 ostentó los títulos de IV marqués de Valencina, VII conde de Torrejón, marqués de Tejares y Alférez Mayor de la ciudad de Toledo<sup>527</sup> hasta su fallecimiento el 11 de agosto de 1747. Existe un memorial nobiliario de este junto con su padre Álvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zúñiga para doña Inés de Palafox y Zúñiga hija de los marqueses de Ariza en el año de 1699<sup>528</sup>.

De su matrimonio celebrado el 24 de febrero de 1707, con María Josefa Bellvis de Moncada y Exarch Córdoba Torres y Portugal, (fallecida en 1758)<sup>529</sup>, nacieron nueve hijos de los que murieron jóvenes 7, quedando por tanto solo dos: Francisco Antonio Matías y María Blasa Pantoja Portocarrero y Bellvis de Moncada que le sucedieron

---

ejercicio (según su testamento.) J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág. 216

<sup>523</sup>“Este título fue concedido en 1602 a don Francisco de Carvajal y Manrique de Luna, señor de Torrejón el Rubio”. ES.45168.SNAHN/67 Archivo del Señorío de Mocejón 1295-9-12 / 1881-12-31.....en 1662 tenemos el Expediente del pago del impuesto especial sobre el título de Conde de Torrejón del AHN, FC\_DEL\_HDA\_MADRID\_EXENTO,1662,Exp.35.

<sup>524</sup> J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág. 212-213.

<sup>525</sup>“Este título fue concedido en 1602 a don Francisco de Carvajal y Manrique de Luna, Señor de Torrejón el Rubio”. ES.45168.SNAHN/67 Archivo del Señorío de Mocejón 1295-9-12 / 1881-12-31.....en 1662 tenemos el Expediente del pago del impuesto especial sobre el título de Conde de Torrejón del AHN, FC\_DEL\_HDA\_MADRID\_EXENTO, 1662, Exp.35.

<sup>526</sup> E. de Cárdenas Piera. *Memoriales de títulos nobiliarios e hidalgos para obtener facultad y consignar renta de viudedad siglos XVII, XVIII y XIX*. Hidalguía, Madrid 1989, pág.17. Sitos en la sección de consejos suprimidos del Archivo Histórico Nacional; Uno sería el memorial de Álvaro Pantoja Portocarrero junto con su hijo Félix para doña Inés de Palafox y Zúñiga hija de los marqueses de Ariza en el año de 1699. Legajo 13.388, número 4, Sevilla 1699.

<sup>527</sup> “Ejecutoria del pleito litigado por Félix Francisco Pantoja Portocarrero Guzmán Silva Carbajal y Zúñiga, conde de Torrejón, marqués de Tejares, alférez mayor de la ciudad de Toledo” AHN REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3177,73 fecha diciembre de 1736.

<sup>528</sup> E. de Cárdenas Piera, memoriales de títulos nobiliarios e hidalgos [...], op. Cit. Legajo 13.388, número 4.

<sup>529</sup> Hija de Francisco Bellvis y Moncada Escrivá y Zapata, XIII barón y I marqués de Bélgida y de doña Francisca María Vellvis y Eixarch VI marquesa de Villamayor de las Ibernias y IV de Benavites, VIII condesa de Villardompardo y IV de Villamonte y VI adelantada Mayor Perpetua de Nueva Galicia, señora de los Apaseos Alto y Bajo y natural de Valencia (Santos Juanes) y murió en el año de 1747.



simultáneamente siendo en primer lugar Antonio según el documento adjunto de poder otorgado por don Félix Francisco Pantoja, conde de Torrejón, a favor de su hijo, don Francisco Antonio Pantoja, marqués de Valencina<sup>530</sup>.

Francisco Antonio Matías Pantoja Portocarrero y Bellvis de Moncada (también Antonio Matía Pantoja Portocarrero Carvajal, Bellvis de Moncada) VIII conde de Torrejón y V marqués de Valencina, (1719-1778), marqués de Tejares, VIII conde de Villaverde y XIX señor de Mocejón y Benacazón, Alférez mayor de Toledo, al cual le fue concedida la grandeza de España el 1 de abril de 1764<sup>531</sup>, casó en dos ocasiones, “*primero con María Francisca Abarca de Bolea y Pons de Mendoza, y de segundas con Manuela*<sup>532</sup> *Fernández de Córdoba Mendoza y Pimentel*”<sup>533</sup>.

La primera boda con María Francisca Abarca de Bolea y Pons de Mendoza debió realizarse en el año 1741, que es la fecha de la imposición del censo que hizo su padre según la facultad real concedida para imponer censos con que sufragar la boda de su hijo Antonio Matías en el año de 1741. Mientras que en la segunda casó con María Manuela de Córdoba y Pimentel, V Condesa de Torralba, VI marquesa de Fuentes, V, condesa de Talhara y VI vizcondesa de Torres<sup>534</sup>, ya más tardíamente hacia 1770. Como los cuatro hijos de su matrimonio (los dos primeros en 1744 y 1746 respectivamente)<sup>535</sup> murieron niños o antes que su padre sin sucesión, esta recayó obligatoriamente en su hermana Blasa el año de 1778.

María Blasa Pantoja Bellvis de Moncada, nacida en 1709 (1714 según Mayoralgo y Lodo) y fallecida en 1793<sup>536</sup>, tomó la sucesión como VIII condesa de Torrejón y V marquesa de Valencina en el año de 1779, según el documento de pago de los derechos

---

<sup>530</sup> “*Poder otorgado por don Félix Francisco Pantoja, conde de Torrejón, a favor de su hijo, Don Francisco Antonio Pantoja, marqués de Valencina*” AHN, BORNOS, C.372, D.28, fecha de 1733-1-1 / 1733-12-31.

<sup>531</sup> “La grandeza de España se concede en 1764 al VIII Conde, don Antonio Pantoja y Bellvis de Moncada” ES.45168. SNAHN/67. Archivo del Señorío de Mocejón 1295-9-12 / 1881-12-31

<sup>532</sup> “*Manuela era hija de Manuel Alonso Fernández de Córdoba Mendoza Osorio Carrillo Mesía de Guzmán Fuentes y Lugo, IV conde de Torralba y de su primera mujer María Petronila Pimentel y Sarmiento hija de los VI marqueses de Malpica*”. J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág. 222.

<sup>533</sup> Condes de Torrejón y Casa Fuerte de Alcollarín, AHP/CA, REGA002498, Condado de Torrejón, Silvestre Jordán Ramírez. Cáceres 2011, pág. 1.

<sup>534</sup> Juan Miguel Soler Salcedo. *Nobleza española, Grandeza Inmemorial*, Visión Libros, Madrid. Pág. 409.

<sup>535</sup> Libro de cuentas, de cargo y data de la casa del marqués de Valencina [Antonio Matía Pantoja Bellvis de Moncada, VII conde de Torrejón]. Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C.195, D.9 1744-1746 p.

<sup>536</sup> Certificado de haber pagado los derechos de sucesión al Condado de Torrejón y Villaverde y marquesado de Valencina, a favor de Blasa Pantoja Portocarrero y Carvajal, hermana del conde fallecido (Antonio) y esposa de Rodrigo de Mendoza Camaño, marqués de Villagarcía. Fecha ES. 45168.SNAHN/7.10.2.1/MENDIGORRIA, C.435, D.57-59. Fol. VI.



de sucesión al condado de Torrejón y marquesado de Valencina<sup>537</sup>. Casó con el marqués de Villagarcía y su primo hermano Rodrigo de Mendoza Caamaño Ronquillo Monroy y Barrionuevo<sup>538</sup>.

El discurso de los Ortices termina en María Blasa Pantoja Portocarrero que fue: marquesa de Valencina, de Tejares, de Villagarcía, Monroy, Cusano y Barrionuevo, condesa de Torrejón y de Villaverde, XX Sra. de Mocejón y Benacazón, de Fuentes y Valdesaz, de las Quebradas, de Rubianes, de Lamas y Villanasur, vizcondesa de Barrantes y Vistalegre, Grande de España de Primera Clase dos veces. La rápida asimilación nobiliaria se contraponen a las dificultades que tuvo doña Blasa para encontrar descendencia haciendo que muchos de estos títulos se devolvieran a sus ascendientes en función de la legitimidad hereditaria según los archivos de Mayoralgo Lodo y Valverde Fraikin, los que hemos de seguir para continuar la sucesión de Valencina:

La sucesión al condado de Torrejón parece ser que se siguió (1793) en una descendiente de María de Carvajal y Manrique de Luna: Teresa Rita de Godoy y Carvajal Pizarro<sup>539</sup> continuándose el marquesado de Valencina, según Jorge Valverde Fraikin en José Ignacio de Santillán y Villacís, V marqués de la Motilla y VII marqués de Valencina<sup>540</sup>, “hijo de Francisco Fernández de Santillán e Inés Josefa de Villacís<sup>541</sup>. De hecho, ya en vida de Blasa le había quitado el título de marquesa de Valencina por “causa de ser mujer” y aunque aquél obtuvo sentencia favorable en 1780, no tomó sin embargo posesión de dicha casa hasta el 26 de diciembre de 1793, es decir once días después de la

---

<sup>537</sup> “Pago de los derechos de sucesión al condado de Torrejón y marquesado de Valencina” AHN, sección Inconexos, archivo de Mendigorria, C.435, D. 57-59. Sevilla 20 de marzo de 1779.

<sup>538</sup> “A la muerte de su madre también marqués de Monroy y de Cusano, señor de las Quebradas y de las villas de Fuentes y Valdesaz y a la muerte de su padre en 1746, fue marqués de Villagarcía, señor de la casa Rubianes, vizconde de Barrantes, y Vista Alegre, señor de Lamas y de Villanasur, y mayordomo de semana de S.M. Carlos III que lo creó Grande de España de Primera Clase en 1761(VI) y del que no tuvo sucesión”. Inconexos: “Certificado de haber pagado los derechos de sucesión al Condado de Torrejón y Villaverde y marquesado de Valencina, a favor de Blasa Pantoja Portocarrero y Carvajal, hermana del conde fallecido (Antonio) y esposa de Rodrigo de Mendoza Camaño, marqués de Villagarcía” Archivo de MENDIGORRIA, C.435, D.57-59, sección inconexos fecha de 1779-3-20. Ver también J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág. 224.

<sup>539</sup> *Hija de José Godoy y Morillo y Teresa Marina Pizarro de las Casas y Orellana) se casa con Joaquín Félix de Samaniego. En 1799 Teresa de Godoy hereda el señorío de Alcollarín y mayorazgos de los Pizarro, y en 1795 sucede como Condesa de Torrejón y Grande de España de Primera Clase, en virtud de sentencia dictada en un pleito iniciado dos años antes, a raíz de que muriera sin sucesión la X condesa, su pariente lejano*”. Condes de Torrejón y Casa Fuerte de Alcollarín, AHP/CA, REGA002498, Condado de Torrejón, Silvestre Jordán Ramírez, Cáceres 2011. Fols. 1r-2v.

<sup>540</sup>Según Jorge Valverde Fraikin, la línea de sucesión vendría desde Leonor Ortiz de Zúñiga la única hermana de Pedro Ortiz de Zúñiga. Estaba casada con Alonso Fernández de Santillán y Saavedra, (6 ascendientes por encima de Leonor y nueve por debajo: Fernando Fernández de Santillán, Alonso Fernández de Santillán, Francisco Fernández de Santillán, Alonso Fernández de Santillán, Francisco Fernández de Santillán Lasso de la Vega casó con Ignacia Josefa de Villacís e Ignacio Fernández de Santillán y Villacís, VII marqués de Valencina, IV, conde de Casa Alegre, por su matrimonio con Ignacia de Valdivia y Fernández de Córdoba. J. Valverde Fraikin. *Títulos nobiliarios andaluces*. Manuel Agudo Gimena. Granada 1991.

<sup>541</sup> J. Noriega y Pubul. *La Blanca de la Carne en Sevilla*, T. 2, Hidalguía. Sevilla 1976, pág. 157.

muerte de la condesa de Torrejón”<sup>542</sup> lo que se corrobora con el memorial del susodicho José Ignacio de Santillán: “...exponiendo que, por fallecimiento, en 15 de diciembre de 1793, de la Condesa de Torrejón, doña María Blasa Pantoja, Marquesa de Valencina del Alcor, recayó en él este título, del que se le expidió, en 6 de junio de 1794, Real Carta de Sucesión”<sup>543</sup>.

Los derechos se exponen con todo lujo de detalles en dos documentos: el primero titulado “*la defensa legal por don Ignacio Manuel de Auñon y Pavón, marqués de Nevares como marido y conjunta persona de doña Rafaela María Ortiz de Zúñiga y Valdespino, marquesa de Montefuerte, condesa de Lebrija con don Juan de Guzmán Ortiz de Zúñiga y Maraver, vecino y maestrante de Sevilla y don Ignacio Fernández de Santillán marqués de Motilla sobre la tenuta y posesión del mayorazgo que fundaron el comendador don Alonso Ortiz y su mujer doña Mencía de Astúñiga*”.

El segundo, titulado: “*pleito de don Ignacio Fernández de Santillán Ortiz de Zúñiga, Marqués de la Motilla, conde de Casa Alegre, vecino de la ciudad de Sevilla con don Juan de Guzmán Ortiz de Zúñiga y doña Rafaela Ortiz de Zúñiga, marquesa actual de Montefuerte sobre la tenuta y posesión del mayorazgo fundado por el comendador don Alonso Ortiz y doña Mencía de Astúñiga, vacante por la muerte de don Luis José Ortiz de Zúñiga*”<sup>544</sup>.

Estos derechos son producto de una ascendencia que también se sigue muy bien a través del “*Discurso Genealógico de los Ortices*”, desde José Ignacio de Santillán y Villacís por línea directa hasta Beatriz Ortiz de Zúñiga Ponce de León<sup>545</sup>: (Beatriz Ponce de León, posiblemente llamada por Valverde Fraikin, Leonor Ortiz de Zúñiga) era la hermana de Alonso y Pedro Ortiz Ponce de León que sucedió en la casa, como hija que era de Luis Ortiz de Zúñiga, (que se llamó Luis Ponce de León casado con María Ortiz

---

<sup>542</sup> J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág.223.

<sup>543</sup> “Memorial de don Ignacio Fernández de Santillán y Villacis, Marqués de la Motilla, Conde de Casa Alegre, exponiendo que, por fallecimiento, en 15 de diciembre de 1793, de la Condesa de Torrejón, doña María Blasa Pantoja, Marquesa de Valencina del Alcor, recayó en él este título, del que se le expidió, en 6 de junio de 1794, Real carta de sucesión; que la villa de Valencina se vendió, en 12 de junio de 1630, a don Luis Ortiz Ponce de León, perpetuamente para él y sus sucesores en el mayorazgo de Santillán, del que es agregado el título de Marqués de Valencina del Alcor, y pide se le expida copia de la venta de las once villas de Behetría en Campos a favor del Duque de Lerma, otorgada en 29 de octubre de 1611. (Adjunta poder, instancia, consulta y copia de cláusula de venta.)” AHN /1.-2.2.2//CONSEJOS,9901, A. 1794, Exp.1, Real Cancillería de los Reyes de Castilla, Sevilla 1794.

<sup>544</sup> “... Al tiempo de el otorgamiento de la Escritura e institución del mayorazgo tenían los instituyentes cuatro hijas que eran las de los números 10,11,12 y 13, para la sucesión extinguidas las ocho líneas de varones de los hijos y entonces suscitaron la agnación por medio de las hijas y orden de primogenitura que lo era doña Leonor Ortiz de Zúñiga de quien es octavo nieto legítimo el marqués de la Motilla”. R. Forastero. Pleito de don Ignacio Fernández de Santillán, Marqués de la Motilla, conde de Casa Alegre, vecino de la ciudad de Sevilla con don Juan de Guzmán Ortiz de Zúñiga y doña Rafaela Ortiz de Zúñiga, marquesa actual de Montefuerte sobre la tenuta y posesión del mayorazgo fundado por el comendador don Alonso Ortiz y doña Mencía de Astúñiga, vacante pro la muerte de don Luis José Ortiz de Zúñiga. Biblioteca de la universidad de Sevilla, fondo antiguo. Sevilla 1780.

<sup>545</sup>D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortices*[...], op. cit. pág.116.

de Sandoval y Zúñiga). Beatriz Ponce de León, que ya, en aquel tiempo había casado con Alonso Fernández de Santillán del marquesado de la Motilla tuvo diez hijos: Fernando que murió joven, Alonso Ortiz de Zúñiga, Leonor Ponce de León, Fernando, Diego, Francisco, Constanza, Beatriz, María y Mencía Fernández de Santillán Ortiz de Zúñiga.

Alonso (Fernández de Santillán) Ortiz de Zúñiga había casado con Luisa Fajardo teniendo ocho hijos<sup>546</sup> de los cuales destacan el obispo Alonso de Santillán y Francisco Fernández de Santillán el siguiente en orden de sucesión, casado con Urraca Venegas de Figueroa y Aguilar Ponce de León tuvo seis hijos: Alonso Fernández de Santillán y Venegas y Figueroa, Baltasar Fernández de Santillán, Gaspar de Santillán, Beatriz de Santillán, Luisa Fajardo y María de Santillán.

Sin embargo, para Juan Rivarola y Pineda como hemos podido observar la legitimidad siguió en el hermano de Diego Fernández Santillán, Francisco y su hijo Alonso<sup>547</sup>. Este Alonso Fernández de Santillán y Venegas y Figueroa también casó en dos ocasiones, la primera con Francisca de Quesada y Manuel, teniendo 5 hijos: Francisco Fernández de Santillán y Quesada, Fernando Alonso Fernández de Santillán y Quesada, (Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla) José, Urraca (casada con Alonso Fernández Marmolejo) e Inés Fernández de Santillán, (casada con Juan Alonso de Mojica) y en una segunda ocasión con María Bocanegra Maldonado, teniendo por hijos a doña Andrea casada con Alonso de Espínola<sup>548</sup>.

Francisco Fernández de Santillán y Quesada casó con Ana Mencía de Villegas y Bocanegra teniendo cinco hijos: Ana Urraca (casada con Juan Ortiz de Zúñiga, caballero de Santiago y marqués de Montefuerte), Diego Antonio (caballero de Santiago y conde de Casa Alegre casado con Ignacia Velázquez de la Cadena), Fernando (canónigo), Francisca, (casada con Diego Jiménez de Enciso marques del Casal, Alguacil Mayor, Gobernador) y Alonso Fernández de Santillán y Villegas, II marques de la Motilla: “*Don Francisco Fernández de Santillán y Quesada, poseedor de los mayorazgos de esta casa*

---

<sup>546</sup> “Rodrigo Santillán, fallecido mozo; Alonso de Santillán del orden de Predicadores, Obispo de Quito fallecido en 1623; Francisco Fernández de Santillán 24 de Sevilla casado con Urraca Venegas de Figueroa (hija de Gaspar Venegas de Figueroa caballero del orden de Santiago y Beatriz de Monsalve Aguilar), Gaspar, (casado con Lorenza Pinelo), Baltasar (racionero de Sevilla), Beatriz Santillán (casada con Francisco Fernández Marmolejo), Luisa Fajardo (casada con Luis de Torres Mazuela) y María casada con (Juan Ramírez de Guzmán 24 de Sevilla Procurador de Cortes en 1623)”. J.F. Rivarola y Pineda. “*Monarquía española, blasón de su nobleza*[...], op. cit. pág. 256.

<sup>547</sup> “Francisco Fernández de Santillán 24 de Sevilla casado con Urraca Venegas de Figueroa (hija de Gaspar Venegas de Figueroa caballero del orden de Santiago y Beatriz de Monsalve Aguilar) padres de don Alonso sucesor”. Ibidem.

<sup>548</sup> “Don Alonso Fernández de Santillán caballero de Santiago, 24 de Sevilla, casó con Francisca Quesada Manuel (heredera de Francisco Quesada y Isabel Velasco, segunda vez con doña María Bocanegra Maldonado) hijos del primer matrimonio: Francisco sucesor, don Fernando de Santillán y Quesada canónigo de la santa Iglesia de Sevilla, año de 1690, falleció en el de 1708, don José Santillán, doña Urraca (casó con Alonso Fernández Marmolejo su primo hermano) doña Inés con Juan Alonso de Mojica). Del segundo matrimonio: doña Andrea (caso con Alonso de Espínola, caballero del Orden de Calatrava”. Ibidem

año de 1670, creado primer marques de la Motilla por Carlos II”<sup>549</sup>. En este caso, sin embargo, Rivarola se salta a Alonso Fernández de Santillán y Villegas.

Será en la rama de Alonso Fernández de Santillán y Villegas casado con Mariana Lasso de la Vega Lasso de la Vega nacida en Carmona, en la que siga la sucesión del mayorazgo, que pasaba a Francisco Ignacio Fernández de Santillán y Lasso de la Vega; este como III marqués de la Motilla en 1671 desposó a Inés Josefa de Villacís e Irigoyen en 1691, de la que tuvo nada menos que 10 hijos, 7 de los cuales fueron mujeres y de las que quedaron solteras cuatro y casaron tres: Ignacia Josefa, (casada con don Miguel Lasso de la Vega y Porres, maestrante de Sevilla y Alguacil Mayor de Carmona) María Josefa, (casada con Juan Ignacio Tello de Guzmán y Medina VI Marqués de Paradas y IV de la Saucedá, provincial de la Santa Hermandad, Veinticuatro y Maestrante de Sevilla); Alonso José, Josefa, (casada con don Fernando Pedro de Aguilar Ponce de León y Marmolejo, señor de la Estacada, alcaide del Castillo y Fortaleza de Villena); Teresa Antonia, Ana Francisca, Francisca Javiera, Manuela, Alonso Cristóbal e Ignacio José Fernández de Santillán Villacís<sup>550</sup>.

Por tanto, José Ignacio Fernández de Santillán y Villacís sucedió como IV señor de la Motilla y VII señor de Valencina por su descendencia directa de Beatriz Ortiz de Zúñiga Ponce de León. Sin embargo, para Rivarola el nombre no es Inés Josefa Villacís e Irigoyen sino “*doña Teresa Jacinta de Villacis Cuadros y Manrique con sucesión*”<sup>551</sup>.

Como en este punto terminan las descripciones del discurso de los Ortices y Valverde Fraikin, a partir de ahora continuamos a través de los documentos del Archivo Histórico Nacional, y de Mayoralgo y Lodo que tienen datos desde José Ignacio Fernández de Santillán y Villacís.

---

<sup>549</sup> “*Contrajo matrimonio con Ana Mencía de Villegas, (hija mayor de don Diego Villegas, caballero del orden de Alcántara, Contador, Juez Oficial de la Casa de la Contratación a la Indias de Sevilla y doña María Bocanegra Maldonado), padres de Don Francisco, segundo marques de la Motilla, caso con doña Teresa Jacinta de Villacis Cuadros y Manrique con sucesión*”. J.F. Rivarola y Pineda. “*Monarquía española, blasón de su nobleza*[...], op. cit. pág. 257.

<sup>550</sup> “*Ignacia Josefa (13 de julio de 1705-7 de agosto de 1782), (casada en el Salvador con Miguel Lasso de la Vega y Porres, alguacil Mayor de Carmona, donde nació en 1701); María Josefa, (11 de agosto de 1706-14 de marzo de 1781, casó con Juan Ignacio Tello de Guzmán y Medina, VI marqués de Paradas y IV de la Saucedá, Provincial de la Santa Hermandad, Veinticuatro y Maestrante de Sevilla, murió el 14 de diciembre de 1741); Alonso José nacido el 22 de marzo de 1709, falleció niño; Josefa, nacida el 26 de agosto de 1716, falleció en 25 de febrero de 1785, (casó en Sevilla el 17 de mayo de 1738 con Fernando Pedro de Aguilar Ponce de León y Marmolejo, señor de la Estacada, Alcaide del Castillo y Fortaleza de Villena nació el 6 de junio de 1714 y fallecido el 1757); Teresa Antonia, nacida el 13 de septiembre de 1721 finada el 11 de junio de 1784, soltera; Ana Francisca nacida en Sevilla el 14 de febrero de 1729 y murió niña en 18 de junio de 1729; Francisca Javiera, nacida en 5 de septiembre de 1728 y murió niña también el 16 de julio de 1729; Manuela, nacida en 5 de mayo de 1730 y fallecida con 10 años en mayo de 1740; Alonso Cristóbal e Ignacio José todos Fernández de Santillán Villacís*”. J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. págs. 56 y 57.

<sup>551</sup> J.F. Rivarola y Pineda. “*Monarquía española, blasón de su nobleza*[...], op. cit. pág. 257.

José Ignacio Fernández de Santillán y Villacís, IV señor de la Motilla y VII señor de Valencina casó en primeras nupcias con Mariana Juana Bernardina Vicenta Pacheco y Córdoba y luego con Ignacia Valdivia Fernández de Córdoba<sup>552</sup> con sucesión en 5 hijos: Inés Fernanda, que falleció al mes de nacer, Mariano, nacido en 1788 y fallecido en 1800, Fernando María, nacido en 1789 y fallecido en 1800, seguramente por la epidemia de fiebre amarilla (Typhus Icterodes); Manuela Joaquina y María del Rosario Fernández de Santillán y Valdivia (1795-1857).

María del Rosario fue dama de la Reina Isabel II y casó con Pedro de Alcántara Téllez Girón y Alfonso Pimentel, IX marqués de Javalquinto, Grande de España de Primera Clase, Príncipe de Anglona, caballero de Justicia de la Orden de San Juan, coronel de Reales Guardias Españolas, teniente general de los Ejércitos Nacionales, Capitán General de Cuba y de Andalucía, prócer y senador vitalicio del Reino, vicepresidente del Senado, consejero de Estado, presidente de la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, numerario de la Real de la Historia, caballero de la Orden de Santiago, Collar de Carlos III, Grandes Cruces de las de Isabel la Católica, San Hermenegildo y Legión de Honor, Gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, nacido en 1786 y muerto en 1851<sup>553</sup>.

La sucesión de José Ignacio Fernández de Santillán con Ignacia Valdivia Fernández de Córdoba recae en su hija, Manuela Joaquina Fernández de Santillán y Valdivia–Corral 1791-1834. (VIII marquesa de Valencina, V señora de la Motilla y V condesa de Casa Alegre), casada con Antonio Desmaissieres Flórez natural de Pravia, Asturias, nacido el 30 de septiembre de 1783, caballero de Santiago en 1825, coronel de infantería retirado, capitán del regimiento de Guardias Valonas, murió del cólera morbo

---

<sup>552</sup> “VIII condesa de Torralba, Señora de la Torrequebradilla, hija de don Gabriel de Valdivia y Corral, señor de las Villas de Almodóvar del Río y Tierra de la Reina, alcaide perpetuo preeminente de Andújar, y de su segunda mujer Joaquina Fernández de Córdoba, Heredia y Carvajal, hermana del I Conde de Prado Castellano. Nieta paterna de don Gómez de Valdivia Cárdenas y Guzmán Caballero de Calatrava, Regidor perpetuo de Andújar” J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág. 60.

<sup>553</sup> “Hijo de don Pedro Téllez Girón y Pacheco, IX duque de Osuna, XIII conde de Ureña, X marqués de Peñafiel y conde de Fontanar, Grande de España de primera Clase y antigüedad, Teniente General de los Reales Ejércitos, Coronel de Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española y su Director General, Consejero de Guerra, Embajador extraordinario en Viena y en París, Caballero de la Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de Carlos III, Académico del Número de la Real de la Historia, Gentilhombre de Cámara de los Reyes don Carlos III y don Carlos IV y de su mujer y prima hermana, doña María Josefa Alfonso Pimentel y Téllez de Girón, XII duquesa de Benavente, condesa de Mayorga, VIII marquesa de Javalquinto, XIII duquesa de Béjar, de Mandas y Villanueva y de Plasencia, condesa de Bañares de Belalcázar, marquesa de Gibraleón, vizcondesa de la Puebla de Alcocer, Justicia Mayor de Castilla, marquesa de Terranova, XIV duquesa de Gandía, marquesa de Lombay, Princesa de Esquilache, condesa de Oliva y de Mayalde, Princesa de Anglona, duquesa de Monteagudo, marquesa de Marguini, condesa de Ósilo de Coguinás, XII duquesa de Arcos, marquesa de Zahara, condesa de Bailén y de Casares, cuatro veces Grande de España de la primera clase y antigüedad, Dama Noble de la Orden de María Luisa etc.) J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág. 61.



en Sevilla, siendo inhumado en el monasterio de San Jerónimo<sup>554</sup>. Tuvieron descendencia en: Fernando, María de la Asunción, María Josefa, y María del Rosario Desmaissieres y Fernández de Santillán.

### **3.6. La familia del historiador Diego Ortiz de Zúñiga, o el marquesado de Montefuerte según su propia genealogía en el Discurso de los Ortices.**

Los orígenes de la rama Montefuerte, también de la familia Ortiz de Zúñiga, se remontan al igual que la casa de Valencina a Pedro Ortiz, y se continúan en el mismo origen hasta la separación de las ramas en Juan Ortiz, quinto hijo del Comendador. Para este marquesado vamos a seguir la descendencia sobre todo gracias a un documento excepcional como es el de la recopilación de los informes genealógicos de Rafaela María de las Nieves Ortiz de Zúñiga Valdespino y Garayo, condesa de Lebrija y marquesa de Montefuerte para los apellidos Villegas y Faviolas, marqueses de Paradas y de los Marqueses de Montefuerte y Condes de Lebrija emparentados en ambos casos con la casa de Vallehermoso y Montemar encontrados en el A.H.N., de finales del XVIII<sup>555</sup>. Por otro lado, no perderemos de vista el discurso de los Ortices del historiador Diego Ortiz de Zúñiga y miembro directo de este linaje.

---

<sup>554</sup> “Hijo de Arnaldo Desmaissieres y Rasoir, Teniente General de los Reales Ejércitos, nacido en Flandes, en Trith (obispado de Cambrai) en 1733 y muerto en Flandes en 1813, y de Antonia Flórez y Peón de Navia Asturias, nieto de Jacques Desmaissieres señor de la Mota y de Marie Louise señores de Crois y de Forest”. J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia* [...], op. cit. pág.62.

<sup>555</sup> “Pedro Ortiz, uno de los 200 caballeros de linaje conquistadores de Sevilla incluso en el repartimiento que hicieron de ella los señores don Fernando el Santo y don Alonso el Sabio su hijo y antes lo testó en Baeza como conquistador que fue de ella y doña Francisca de Melgar. Juan Ortiz y doña Ana de Santillán. Pedro Ortiz y Francisca López de Ávalos. Juan Ortiz, Jurado de Sevilla y procurador en la corte por su cabildo. Hernando de Alonso Ortiz camarero del Infante don Fadrique hijo del señor don Alonso oncenno y Catalina Fernández Mejía. Diego Ortiz, vasallo del rey y jurado de Sevilla por la collación de su catedral cuando en ella no había 24 y doña María González de Medina Nuncivay. Diego Ortiz 24 de Sevilla y doña Beatriz Fernández de Marmolejo. Alonso Ortiz Comendador de Azuaga en el orden de Santiago y doña Mencía de Zúñiga. Juan Ortiz de Zúñiga y Juana de Avellaneda. Diego Ortiz de Zúñiga Avellaneda y Leonor de Mendoza. Juan Ortiz de Zúñiga y Mendoza, del orden de Santiago 24 de Sevilla y Leonor Alcázar Diego Ortiz de Zúñiga 24 de Sevilla y Ana Maldonado Cárdenas. Juan Ortiz de Zúñiga Maldonado del orden de Calatrava, 24 de Sevilla Capitán de Infantería del Batallón de ella en el sitio de Portugal y de doña Leonor Luisa del Alcázar. Diego Ortiz de Zúñiga y Alcázar y doña Ana Caballero de Cabrera”. Informes genealógicos de los apellidos Villegas y Faviolas, marqueses de Paradas y de los Marqueses de Montefuerte y Condes de Lebrija emparentados en ambos casos con la casa de Vallehermoso y Montemar”. AHN, sección nobleza, BAENA, C.284, D.8-18. Sevilla finales del XVIII, fols. 2r-13r.



**1º fase: el ascenso social y la permanente relación con la hidalguía, según el Archivo Histórico Nacional y el informe genealógico de Rafaela María de las Nieves Ortiz de Zúñiga Valdespino y Garayo, condesa de Lebrija para la línea de Montefuerte el discurso genealógico de Diego Ortiz de Zúñiga en su línea de ascensión y sucesión.**

Para entender bien el origen de esta rama, debemos volver a remontarnos brevemente hasta Pedro Ortiz, caballero descendiente de la sangre de los duques de Normandía, que vino a España a servir en la guerra contra los musulmanes e hizo su asiento en ella fundando casas solares en los valles de Carriedo y Gordojuela encartaciones de Vizcaya de los que procedieron distintos ricos hombres de este apellido. Pedro Ortiz, había sido uno de los doscientos caballeros conquistadores de Sevilla incluso en el repartimiento que hicieron de ella los señores don Fernando III el Santo y don Alfonso X el Sabio, que lo había testado en Baeza como conquistador que fue de ella. Este había casado con Francisca de Melgar siguiendo Juan en la descendencia.

Juan Ortiz Melgar que casó con Ana de Santillán, tuvo 5 hijos, según Diego Ortiz de Zúñiga en el Discurso Genealógico: Juan, Pedro, (religioso de Santo Domingo, confesor de Pedro I), Diego, Alonso e Isabel Ortiz de Santillán<sup>556</sup>. Sin embargo, según los documentos del Informe Genealógico de los marqueses de Montefuerte del A.H.N., la descendencia no siguió en Juan Ortiz de Santillán, como parece indicar Diego Ortiz de Zúñiga, sino en Pedro Ortiz de Santillán casado con Francisca López de Ávalos.

Estos a su vez parece que tuvieron dos hijos: Juan y Alonso Ortiz de Ávalos Camarero del Infante don Fadrique (hijo del don Alfonso XI), sucediendo en la casa, Juan Ortiz de Ávalos, (que puede ser el mismo que Juan Ortiz de Santillán), Jurado de Sevilla y Procurador en la Corte, que casó con Catalina Fernández Mejía.

Tuvieron como hijo a Diego Ortiz Fernández Mejía, vasallo del Rey y Jurado de Sevilla por la collación de la catedral que casó con María González de Medina Nuncivay. Estos tuvieron 6 hijos que dice Diego Ortiz de Zúñiga fueron: Pedro y Diego, Catalina, Juana (monja), Juan (Canónigo) y Fernando Ortiz González de Medina. En Pedro el Mayor recayó el mayorazgo de Palomares, y en Diego Ortiz González de Medina los heredamientos de Guevar, Montijos y Valencina del Alcor.

Diego Ortiz González de Medina, sucedió a sus padres en el año de 1405 y fue Veinticuatro de Sevilla. De su matrimonio con Beatriz Fernández Marmolejo tuvo como hijos a Pedro y a Alonso Ortiz Comendador de Asuaga en el orden de Santiago. Este último fue heredero de Valencina después de su hermano Pedro y tuvo con doña Mencía

---

<sup>556</sup> D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortizes*[...], op. cit. pág. 15

de Zúñiga cinco hijos: Diego, Pedro, Fernando, Íñigo, y, a Juan Ortiz de Zúñiga. Es entonces cuando en la descendencia del último de sus hijos, Juan Ortiz de Zúñiga Fernández Marmolejo, encontramos la línea que sigue del marquesado de Montefuerte, separándose los linajes de Valencina y Montefuerte.

Juan Ortiz de Zúñiga casado con Juana de Avellaneda (hija de Pedro de Avellaneda y Elvira de Sandoval) tuvo la sucesión en un solo hijo, Diego Ortiz de Zúñiga Avellaneda que casó con Leonor de Mendoza (hija de Alonso de Mendoza y María Ponce de León,) y tuvo 14 hijos: Diego, Juana, Leonor, Alfonso, Pedro, Luis, Juan, Lope, Francisco, Félix, María, Francisca, Ana y Elvira Ortiz de Zúñiga Mendoza.

Sin embargo, por culpa de los decesos de los cuatro hermanos mayores, la línea del marquesado siguió en el séptimo hijo, Juan Ortiz de Zúñiga y Mendoza, veinticuatro de Sevilla, Caballero de la Orden de Santiago, y Procurador de Cortes, corregidor de Écija y Badajoz, fallecido en Mérida en 1602. Casó el 9 de enero de 1576 en Sevilla con Leonor Alcázar de la Sal<sup>557</sup>.

Del matrimonio nacieron ocho hijos: Ana, en 1576, (monja dominica,) María, en 1577, y casada a los 15 años en 1592 con Francisco de Herrera y Ortiz Melgarejo (hijo de Nicolás Melgarejo muerto en 1647, sin descendencia); Isabel de Mendoza (1579-1619) casó con Martín de Jáuregui, segundo señor de las villas de Gandul y Marchenilla, Alcaide de la Fortaleza de Constantina y Veinticuatro de Sevilla (1580-1627); Bernardina de Zúñiga (1581-1632) (casada el 3 de octubre de 1605 con su primo hermano Luis del Alcázar, caballero de la orden de Santiago, factor, juez oficial de la Real Casa de la Contratación, hijo de Juan Antonio del Alcázar, veinticuatro y depositario general de Sevilla y Presbítero en su viudez y de Leonor de Albo con descendencia); Diego que sigue la sucesión (1582); Luisa de Zúñiga, (1583) nacida en Badajoz mientras su padre era corregidor de esa ciudad, fallecida en 1640, (casó en 1609 con su primo Melchor Alcázar Alcaide y Gobernador del Bosque y Palacio de Aranjuez hermano del anterior citado); Melchor Ortiz de Zúñiga, nacido en 1590 y fallecido en la universidad de Salamanca; Ángela de Zúñiga nacida en 1592, monja en el mismo claustro que su hermana Ana.

Diego Ortiz de Zúñiga Alcázar, nacido el 29 de agosto de 1582, sucedió a sus padres en el mayorazgo que habían fundado su madre y su tía María hermana de su madre, el 31 de julio de 1606 (ante Juan Benítez Peñafiel).

---

<sup>557</sup> Hija de Melchor de Alcázar, Alcaide de los Reales Alcázares y Atarazanas de Sevilla y Veinticuatro de esta ciudad y de Ana de la Sal y Hurtado de Mendoza. Dicha Leonor fundó mayorazgo a favor de su hijo Diego en el año de 1606.

Fue Veinticuatro de Sevilla y casó en 23 de junio de 1607, con Ana (Catalina) Maldonado Cárdenas 1593-1666<sup>558</sup>. Parece ser que tuvieron varios hijos, pero el único que alcanzó la edad adulta fue Juan Ortiz de Zúñiga Maldonado. Este, que aun así no vivió mucho (1613-1649) fue caballero del orden de Calatrava, Veinticuatro de Sevilla, Capitán de Infantería del Batallón de ella en el sitio de Portugal y casó en dos ocasiones, la primera el 29 de mayo de 1628 con doña Leonor Luisa del Alcázar y Zúñiga 1606-1637, que era prima hermana por parte de madre y prima segunda por parte de padre, (hija de Luis del Alcázar y de doña Bernardina de Zúñiga), con descendencia en Diego; y Bernardina Ortiz de Zúñiga del Alcázar (nacida en 1636, casada en 1659 con Pedro Ortiz de Sandoval, hijo de Jerónimo Ortiz de Sandoval y de Margarita Bécquer).

En una segunda ocasión contrajo matrimonio en 25 de diciembre de 1645 con Ana Maldonado de Saavedra (1605-1670), que era viuda de Pedro Yáñez Manrique (hija de Cristóbal Maldonado de Saavedra y Francisca de León Arroyo,) pero sin descendencia.

La sucesión la continuó Diego Ortiz de Zúñiga Alcázar (Diego Ortiz de Zúñiga y Avellaneda según Mayoralgo y Lodo) casado con Ana Caballero de Cabrera en 1657, (hija de Diego Caballero de Cabrera y María Jerónima Caballero de Illescas). Fue Diego, historiador de renombre autor de los *“Annales Eclesiásticos y Seculares de la muy Noble y muy Leal Ciudad de Sevilla”*, realizados por encargo del II marqués de Valencina. Nacido en 1636, falleció en 1680, con 44 años y fue enterrado en San Martín en Sevilla<sup>559</sup>.

Tuvieron por hijos a Leonor Luisa, 1659, (casada en 1674, con José Fernando Peralta y Clout de Guzmán hermano del primer marqués de Híscar, hijo de José Francisco Peralta y de María Clout de Guzmán), María Jerónima, 1661, (monja en el convento de San Leandro); Juan María que sigue; Ana Josefa, 1662, (casada en 1683, con Juan Antonio Caballero de Andrade y Ayllón, hijo de Jerónimo Caballero de Andrade y doña Isabel de Ayllón Inestal y en segundas nupcias con José Manglano Martínez, Caballero de Santiago y Corregidor de Arcos, con descendencia de ambos matrimonios).

Juan María Ortiz de Zúñiga (Caballero de Cabrera) Cárdenas Alcázar y Maldonado, nacido en 1660, caballero de la orden de Calatrava en el año de 1639<sup>560</sup> y de

---

<sup>558</sup> Hija de Melchor Maldonado de Saavedra, Señor de Almensilla, Veinticuatro de Sevilla y Procurador Mayor de esta ciudad en la corte del Rey don Felipe III y Tesorero, Juez Oficial de la Real Casa de la Contratación de Sevilla y de su segunda mujer María de Cárdenas Céspedes y Guzmán.

<sup>559</sup> *“Recibió el bautismo el 22 de enero de 1633 en la parroquia de San Martín de esta ciudad en cuya feligresía falleció el 4 de septiembre de 1680. Casó en Sevilla (San Lorenzo) el 1 de agosto de 1657, con Ana María Caballero de Cabrera, bautizada en 1644, hija de Diego Caballero de Cabrera, segundo señor de la villa de Espartinas, caballero de la Orden de Santiago y Veinticuatro de Sevilla y de su primera mujer María Jerónima Caballero de Cabrera”*. J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág. 29.

<sup>560</sup> Expediente de pruebas para la concesión del título de Caballero de la Orden de Calatrava de Juan Ortiz de Zúñiga y Cárdenas, natural de Sevilla. AHN, OM-CABALLEROS CALATRAVA EXP. 1871, fecha 1639.

la orden de Santiago en 1668, Veinticuatro de Sevilla, tituló el 13 de enero de 1705 como marqués de Montefuerte.

### **2ª fase: la consolidación del estatus de marqués y la acaparación de títulos.**

Nada menos que el marquesado de la Motilla y el condado de Lebrija, fueron los siguientes títulos asociados. El primero vino del enlace matrimonial que hizo Juan Ortiz de Zúñiga Cárdenas con Ana Urraca Fernández de Santillán Villegas, (marquesa de la Motilla), nacida en 1658, (hija de Francisco Fernández de Santillán y Quesada, I marqués de la Motilla y de su primera mujer, Ana Mencía de Villegas y Bocanegra) y que debió fallecer en el año de 1714.

Según Mayoralgo y Lodo tuvieron 6 hijos: María Esperanza, 1678-1698, (casada con Juan Bruno Tello de Guzmán, Gobernador de Campeche del Consejo Supremo de Guerra, hijo natural de Francisco Tello de Guzmán y María Manjel de Rivera y Arellano); Francisco Javier, 1680-1701, murió soltero sin descendencia; Nicolás 1681, (que siendo sucesor de la Casa renunció a ella a favor de su hermano don José para profesar en la Compañía de Jesús); Ana Mencía 1687-1766 (casó en Sevilla en 6 de junio de 1700 con Francisco Domonte Córdoba y Robledo III marqués de Villamarín, hijo de Diego José Domonte Robledo y Eraso, y Luisa de Córdoba Lasso de la Vega); Teresa Ortiz de Zúñiga y Fernández de Santillán 1689-1764<sup>561</sup>; y José Ortiz de Zúñiga y Fernández de Santillán<sup>562</sup>, (veinticuatro de Sevilla) que, a la muerte de su padre, heredó el oficio de veinticuatría<sup>563</sup> y fue marqués de Montefuerte y Conde de Lebrija.

José Gregorio Ortiz de Zúñiga Fernández de Santillán, fue II marqués de Montefuerte y Veinticuatro de Sevilla, naciendo en 21 de noviembre de 1685, y falleciendo el 25 de enero de 1768. Casó en 4 de febrero de 1714, con Rafaela Pérez de Garayo Ochoa de Lena, marquesa de Nevares y II condesa de Lebrija 1691-1725, hija de don Luis José Pérez de Garayo I conde de Lebrija, y de doña Elena Ochoa de Lecea y Ladrón de Guevara.

Tuvieron seis hijos, Juan Manuel 1716-1761, (casado en Córdoba con Elvira Alfonso de Sousa de Portugal y Fernández del Campo); Catalina 1717-1798 (falleció soltera); Nicolasa Ortiz de Zúñiga y Pérez Garayo, 1722-1788, (casada en 1752 con Ignacio Antonio de Horcasitas y Guemes, colegial mayor del Arzobispo en la Universidad de Salamanca, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Sevilla); Elena, 1721-1749 que

---

<sup>561</sup> Casó en 1712, con Francisco Sánchez Teruel y Cepeda III conde de Villa Amena de Cozbijar caballero de la orden de Santiago y Veinticuatro de Granada con descendencia en cinco hijos: Fernando, Francisco, Luisa Teresa y Margarita Ildefonsa Sánchez de Teruel y Ortiz de Zúñiga

<sup>562</sup> J. M. de Mayoralgo y Lodo. *Real Academia Matritense* [...], op. cit. pág. 30.

<sup>563</sup> Aviso de media anata por oficio de Veinticuatro de Sevilla a don José de Zúñiga y Santillán, marqués de Montefuerte, conde de Lebrija, heredado de su padre don Juan Ortiz de Zúñiga, marqués de Montefuerte. AHN, CONSEJOS, L.761, F. 259V. fecha 3 de noviembre de 1714.

falleció soltera; María de los Reyes fallecida en 1767, y casada en 1755 con Antonio Rodríguez Valcárcel y Tous de Monsalve, teniente general de la Real Armada, caballero de la Orden de Carlos III, (1703-1788).

Fue sucedido por Luis José Ortiz de Zúñiga y Pérez de Garayo, conde de Lebrija, marqués de Nevares que recibió el Real Despacho del marquesado Montefuerte <sup>564</sup> concedido a su abuelo, de manos de Carlos III según asiento de decreto de gracia<sup>565</sup>. Don Luis, nacido el 5 de julio de 1724 y fallecido en 24 de agosto de 1775, estuvo casado con Ana Gertrudis Fernández Valdés Pino y Dávila, (viuda en 1776) que murió en 1796<sup>566</sup> dejando una sola hija del matrimonio, Rafaela María de las Nieves Ortiz de Zúñiga Valdespino y Garayo.

Según el documento de concierto de matrimonio<sup>567</sup>, Rafaela María de las Nieves Ortiz de Zúñiga Fernández de Valdespino y Garayo, marquesa de Montefuerte y condesa de Lebrija, contrajo un primer matrimonio el 4 de noviembre de 1778 con don Ignacio Manuel Auñón y Osorio de los Ríos, IV marqués de Nevares (que también figura como Ignacio Manuel de Muñoz y Ceballos de la Vega y Valdés)<sup>568</sup>. Tuvieron descendencia en Ana María, (1780-1782); María del Populo (1781-1783) y Miguel Auñón Ortiz de Zúñiga, nacido y muerto en 1782. Su segundo matrimonio el 4 de octubre de 1789, con Francisco de Borja Fernández de Córdoba y Hoces, cadete del Regimiento de Caballería del Príncipe, caballero de Justicia de San Juan, (1755-1809), tampoco tuvo descendencia masculina.

Sin embargo la sucesión ya estaba perdida para esta línea pues al igual que pasara con el marquesado de Valencina, Ignacio Fernández de Santillán Ortiz de Zúñiga le

---

<sup>564</sup> Certificado de carta de pago de media anata en 2 de diciembre por don Luis Ortiz de Zúñiga, tocante a la sucesión en el título de Marqués de Montefuerte, como nieto de don Juan Ortiz de Zúñiga, primer agraciado, el cual y su hijo don José [Ortiz de Zúñiga], aunque no sacaron el título, consta por certificación de esta Contaduría, de 6 de noviembre próximo pasado, que satisficieron sus medias anatas respectivas. AHN, CONSEJOS, 11760, A. 1774, Exp. 23, fecha 7 de diciembre de 1774.

<sup>565</sup> Nos referimos al Asiento de Decreto de Gracia a nombre de don Luis Ortiz de Zúñiga y Garayo, sobre merced de título de Marqués de Montefuerte, concedido en 1705 a don Juan Ortiz de Zúñiga. AHN, CONSEJOS I, 2753, A. 1774, N.11. Año de 1775.

<sup>566</sup> *"Mi señora doña Ana Fernández de Valdespino y Dávila madre de mi doña Rafaela es por su línea paterna de la Casa de Alonso Fernández de Valdespino, conquistador de Jerez de la Frontera donde la gozan de repartimiento y otros privilegios y señoríos con origen de la sangre Real de Francia y por la materna de los señores condes de Vallehermoso"*. Informes genealógicos de los apellidos Villegas y Faviolas, marqueses de paradas y de los Marqueses de Montefuerte y condes de Lebrija emparentados en ambos casos con la casa de Vallehermoso y Montemar. AHN, sección nobleza, BAENA, C.284, D.8-18, Fols. 2r-5 v.

<sup>567</sup>Concierto de matrimonio entre Ignacio Manuel de Muñoz y Ceballos de la Vega y Valdés marqués de Nevares, con María de las Nieves Ortiz de Zúñiga de Valdespino y Garayo marquesa de Montefuerte y condesa de Lebrija. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2893. Sevilla 6 de septiembre de 1775, fol. 796v.

<sup>568</sup> También figura en el mismo documento como Ignacio Manuel de Auñón Pabón y Osorio de la Vega marqués de Nevares. Ibidem.

reclamó el marquesado de Montefuerte alegando la expresa cláusula de sucesión del mayorazgo que ponía al varón por delante de hembra: “*don Ignacio Fernández de Santillán Ortiz de Zúñiga, marqués de la Motilla, conde de Casa Alegre vecino de la ciudad de Sevilla, con don Juan de Guzmán Ortiz de Zúñiga y doña Rafaela Ortiz de Zúñiga, marquesa actual de Montefuerte sobre la tenuta y posesión del Mayorazgo fundado por el Comendador Diego Ortiz y su mujer doña Mencía de Zúñiga vacante por la muerte de Luis Ortiz de Zúñiga*<sup>569</sup>.”

Al ganar dicho pleito don Ignacio Fernández de Santillán fue el legítimo sucesor en el marquesado de Montefuerte por delante de la línea de Rafaela María de las Nieves, por ser nieto de Leonor Ortiz de Zúñiga, hermana mayor y con herederos varones después de extinguidas las líneas de Diego, Juan y Pedro, (todos cuatro hijos del comendador Alonso Ortiz Melgarejo).

“*...Observando la mayor concordancia los fundadores llamaron respectivamente a sus hijas y la mayor doña Leonor sucediese el hijo mayor varón y después el nieto o vuestros descendientes varones por la línea que de ella descienden ratificando orden en los llamamientos de las otras tres hijas y líneas que de estas procedieran por lo mismo declararon y dispusieron que todos sus hijos e hijas al no dejar hijos varones querían y mandaban el mayorazgo a la hija mayor legítima de legítimo matrimonio que de ella quedase por la línea derecha.... De aquí resulta y se mira la positiva exclusión de hembras no por interpretaciones conjeturales que serían odiosas, si no por voluntad expresa de los fundadores...no habrá quien dude quedaron excluidas por razón de su sexo las hijas y nietas mientras existiesen varones que las respectivas y con mayor razón en los ulteriores grados.... con la marquesa de Montefuerte expiró la línea de don Juan Ortiz, su hijo Luis José Ortiz padre de ella fue el último poseedor del mayorazgo*<sup>570</sup>.”

---

<sup>569</sup> R. Forastero: Pleito de “don Ignacio Fernández de Santillán Ortiz de Zúñiga, marqués de la Motilla, conde de Casa Alegre vecino de la ciudad de Sevilla, con don Juan de Guzmán Ortiz de Zúñiga y doña Rafaela Ortiz de Zúñiga, marquesa actual de Montefuerte sobre la tenuta y posesión del Mayorazgo fundado por el Comendador Diego Ortiz y su mujer doña Mencía de Zúñiga vacante por la muerte de Luis Ortiz de Zúñiga”. Madrid a 6 de febrero de 1780. Se puede consultar en la biblioteca central de la Universidad de Sevilla, sección fondo antiguo.

<sup>570</sup> “*Procede igualmente el argumento con don Juan de Guzmán pues si al tiempo del fallecimiento de don Diego no tuvo derecho doña Mencía Ortiz su hija ni la de los fundadores quedando postergada la línea como podrá ahora un octavo nieto estimarse con superior derecho resistiéndolo el orden establecido por las escrituras de fundación. La de la marquesa de Montefuerte viene de la línea de don Juan Ortiz séptimo hijo varón de los fundadores. Este fue llamado, sus hijos y descendientes varones. Estos han faltado como reconoce la marquesa y entonces para este caso ordenaron los fundadores sucediese el octavo hijo Íñigo Ortiz, noveno de la sucesión y descendientes varones. De estos no hay ni se presenta alguno y por lo mismo el llamamiento subsiguiente se centra en Leonor Ortiz y descendientes varones que únicamente ocupa el marqués de la Motilla ....como octavo nieto de la mencionada Leonor Ortiz hija primogénita de los fundadores y descendiente varón por la línea de varones de don Fernando de Santillán... Bien distinguida está la identidad de Beatriz abuela del marqués por la información y testamentos, que casó con Alonso de Santillán que fue hijo legítimo de don Fernando de Santillán y doña Leonor Ponce de León quien lo fue igualmente de doña Leonor Ortiz de Zúñiga” se extiende la justificación de estos a el año de 1498...hay la escritura otorgada en enero de 1598 por don Alonso Fernández de Santillán y doña Leonor Ortiz de capitulación de dote a favor de su hijo Fernando de Santillán para que pudiera celebrar el casamiento que estaba tratado con doña Leonor Ponce de León hija de don Juan de Pineda y doña María Villafranca...se presenta igualmente el testamento de Alonso Fernández de Santillán en 20 de abril de 1499 en que declaró*



Por tanto, a partir de aquí el marqués de la Motilla y conde de Casa Alegre, marqués de Valencina, será el nuevo marqués de Montefuerte.

### **3.7. La familia navarra de los Díaz de Lavandero, el marquesado de Torrenueva.**

Esta Casa también tuvo un ascenso fulgurante, claramente derivado del comercio que se puede delimitar a los años que van desde 1695 en que Mateo Pablo Díez de Lavandero llegó a Sevilla hasta que se le otorgó el título de marqués en 1732. En tan solo 37 años, la carrera militar, pero sobre todo la acaparación de altos cargos administrativos y religiosos relacionados con la Inquisición y la Hacienda Pública, así como los matrimonios establecidos con el marquesado de Iscar y el condado de Torrehermosa, nos demuestran una política tan eficaz, que sólo pudo deberse a una extraordinaria cadena de relaciones establecidas en todos estos campos.

Por ello, en este caso no rigen las dos etapas de ascenso social que hemos venido viendo a lo largo de las demás Casas. También es extraordinario el hecho de que la historiografía de la familia no se remonte más allá del siglo XVII, a pesar de que, según Rivarola y Pineda, entroncaban con los Díaz de Navarra, (Casa que participó en la primera batalla de Roncesvalles en el año de 778), y de la que no hemos podido establecer la línea de sucesión con certeza. En realidad, que con los Díaz de Lavandero sólo hayamos podido remontarnos hasta las tres generaciones de campesinos enriquecidos para la hidalguía por los cuatro costados, es síntoma claro de un tipo de ensalzamiento inusual entonces y que demuestra una promoción estatal en este sentido. Entre sus miembros destacamos a don Mateo Pablo Díez de Lavandero primer marqués de Torrenueva.

---

*era su mujer legítima doña Leonor Ortiz de Zúñiga hija del comendador Alonso Ortiz y doña Mencía de Zúñiga sus suegros quienes habían dado varios bienes y que durante su matrimonio habían tenido por único hijo varón a don Fernando instituyéndole por heredero y sucesor de la casa mejorándole en el tercio y quinto de bienes; finalmente se registra la cláusula de la fundación del mayorazgo de cuya tenuta se trata, llamo el fundador a su hija doña Leonor Ortiz de Azuñiga y en mayor obsequio de la vedad se compulsaron los capítulos 18 y 19 del discurso genealógico de los Ortices su autor Don Diego Ortiz de Zúñiga en que el primero refiere que de las cuatro hijas del comendador Alonso Ortiz y doña Mencía de Zúñiga, la Mayor doña Leonor Ortiz de Zúñiga mujer de Alonso Fernández de Santillán tuvo la dilatada sucesión con que se repite este discurso y por la del segundo capítulo queda dicho en el anterior “la mayor fue doña Leonor que caso con don Alonso Fernández de Santillán” Pleito llevado por el licenciado don Ramon Forastero: “don Ignacio Fernández de Santillán Ortiz de Zúñiga, marqués de la Motilla, conde de Casa Alegre vecino de la ciudad de Sevilla, con don Juan de Guzmán Ortiz de Zúñiga y doña Rafaela Ortiz de Zúñiga, marquesa actual de Montefuerte sobre la tenuta y posesión del Mayorazgo fundado por el Comendador Diego Ortiz y su mujer doña Mencía de Zúñiga vacante por la muerte de Luis Ortiz de Zúñiga” se puede consultar en la biblioteca central de la Universidad de Sevilla, sección fondo antiguo. Madrid a 6 de febrero de 1780, págs. 7- 35.*

“Dicen venir de don Sancho Díaz conde de Saldaña, que tuvo preso el rey don Alonso porque se casó con una su hermana o hija<sup>571</sup> y cuando lo fueron a sacar de la prisión lo hallaron muerto en el castillo de Cimán: dejó un hijo que se llamaba Bernardo que hubo en aquella infanta con quien casó... En este año dicen los historiadores que fue la batalla de Roncesvalles y que fue en ella desbaratado Carlomagno.... Del solar de esta casa que está en las montañas procedió don Mateo y don Miguel Díaz de Lavandero y Córdoba su hermano segundo”<sup>572</sup>.

La siguiente noticia de correspondencia en la sucesión la encontramos gracias a la genealogía de Vicente de Cárdenas y Vicent<sup>573</sup>, que hace alusión a un Cristóbal Díaz, nacido en Cebreros (Ávila) casado con Catalina González, que parece ser tuvieron un solo hijo Juan. Cristóbal había sido recibido como hijodalgo allí en 1615, 1617, 1618, 1620 y 1623, al igual que Juan Díaz de Lavandero González nacido el 4 de julio de 1627 en las Navas del Marqués, (Ávila). Este, que casó con Ana de Sandevar, (Ana de Don Pablo,) nacida en 11 de junio de 1628, también fue recibido por noble en Cebreros en 1645. De sus tres hijos Miguel, Cristóbal y Ana<sup>574</sup>, Miguel Díaz de Don Pablo (¿1653-1706?) nacido en la villa de las Navas del Marqués (Ávila) a 29 de abril de 1653, casó con María Martín de Córdoba, 1651- 1710, el 15 de febrero de 1671, (hija de Juan Martí y Ana de Córdoba) naturales de Pelahustan, con sucesión en: Mateo Pablo, Miguel, María, Ana y Martín Díaz de Lavandero y Córdoba<sup>575</sup>.

Mateo Pablo Díaz de Lavandero y (Martín) Córdoba, que no se sabe a ciencia cierta si nació en el mismo Pelahustán o su familia ya se había trasladado a Plasencia como indica María Dolores Zambrana<sup>576</sup>, nació el 10 de junio de 1681. Poco después, hacia 1703, alentado por su tío Pedro Díaz de Lavandero, dejó su casa y con su hermano Miguel se instaló definitivamente en Sevilla en calidad de cargadores a Indias especialmente en la ruta comercial de Honduras. Gracias a ello lograron una amplia

---

<sup>571</sup> Se refiere a doña Jimena, hermana de Alonso el Casto, que se casaron secretamente según el romancero de Bernardo del Carpio. Se enojó el rey y a Jimena la mandaron a un convento de religiosa y a él le sacaron los ojos y lo encarcelaron hasta que lo salvó su hijo Bernardo.

<sup>572</sup> J.F. Rivarola y Pineda. “*Monarquía española, blasón de su nobleza*[...], op. cit. pág. 272.

<sup>573</sup> “*Mateo Pablo Díaz de Lavandero marqués de Torrenueva del consejo de hacienda de S.M. y Tesorero Mayor a quien se ha servido de hacer merced del hábito de caballero de la orden de Santiago es natural de la villa de Pelahustan de la diócesis de Toledo y no ha residido en Indias. Padres: Miguel Díaz de don Pablo natural de la villa de las Navas del Marqués diócesis de Ávila y doña María Martínez de Córdoba su mujer natural de dicha villa de Pelahustan. Abuelos paternos: Juan Díaz de Lavandero y doña Ana de don Pablo su mujer, naturales de la dicha villa de las Navas. Abuelos maternos: Juan Martí y doña Ana de Córdoba, su mujer ambos naturales de la dicha villa de Pelahustan. Es copia de la genealogía original que se presentó en el consejo hoy día de la fecha en Madrid nueve de enero de 1733*”. Expediente de concesión del hábito de la orden de Santiago a Mateo Pablo Díaz de Lavandero, AHN, OM-CABALLEROS DE SANTIAGO, exp. 2458-3- o.c. pág. 1 r., Sevilla 1734.

<sup>574</sup> E. de Cárdenas, V. de Cárdenas y Vicent. *Caballeros de la Orden de Santiago*[...], op. cit. pág. 35

<sup>575</sup> Ibidem.

<sup>576</sup> D. Zambrana Vega. La casa de los artistas de Sevilla Cultura y escuela del arte sevillano desde 1850 a 1980. Tesis doctoral facultad de Bellas Artes Universidad de Sevilla. Sevilla 2007, pp.108-125.

carrera en el campo militar cuyos contactos propiciaron el salto a la administración estatal, sobre todo cuando Mateo Pablo entró como hombre de confianza al servicio del Conde de Torrehermosa que se movía dentro del círculo del ministro Patiño, (destacando en el capítulo relacionado con el pacto de Sevilla, entre España, Inglaterra y Francia). Durante este tiempo conoció a Manuela, su mujer: “*Manuela (Petronila) de Hurrusategui (Urtusáustegui) Fernández Hidalgo, hermana de la condesa de Torre Hermosa*<sup>577</sup>”, contrayendo nupcias en Sevilla el año de 1708.

Su matrimonio fue interesante en el sentido de que Manuela no sólo era hija del capitán José Urtusáustegui natural de Ezcaray en el valle de Gordezuela en Vizcaya y doña María Manuela Fernández Hidalgo, natural de Sevilla, sino que pertenecía a la nobleza. Del matrimonio nacieron cuatro hijos, María Luisa (casada con su pariente Luis de Ursutaústegui), Catalina (casada con Francisco Gómez de la Barreda), Antonio María y Teresa Díaz de Lavandero y Urtusáustegui (casada con don Francisco Piscatori Baronni). De este modo, si su hermano Miguel era en el año de 1714, maestro del navío de San Felipe y Santiago ramo dos<sup>578</sup>, contador de la Real Casa de la Moneda y Familiar del Santo Oficio, el matrimonio al que parece ser fue obligado el año de 1724 en Sevilla con la hija y hermana de los marqueses de Iscar, Francisca de Peralta, le situaba, a pesar de su enfermedad y de su fallecimiento ese mismo año sin descendencia, como eslabón del arraigamiento social de su hermano (yace en la iglesia parroquial de San Andrés).

Mateo Pablo por su parte en 1714 ya era Capitán, Contador de la Real Casa de la Moneda, Familiar del Santo Oficio como Alguacil Mayor de la Inquisición en el Arzobispado de Sevilla y Obispos de Cádiz y Ceuta e hidalgo, según ejecutoria de la Real Chancillería de Valladolid el 26 de octubre de 1714. En 1717, ostentaba el cargo de tesorero mayor del Consejo de Hacienda, y según el expediente de la Inquisición del A.H.N.<sup>579</sup>, alguacil mayor de la Inquisición de Granada, superintendente general de Hacienda y consejero de Indias. Por todo ello y después del hábito de Santiago, el título de marqués de Torrenueva le fue concedido a través de Real Despacho por Felipe V, en fecha de 15 de marzo de 1732, según el Asiento de Decreto de Gracia y el Real Despacho, sobre merced y concesión de título<sup>580</sup>.

---

<sup>577</sup> J.F. Rivarola y Pineda. “*Monarquía española, blasón de su nobleza*[...], op. cit. págs. 271-272.

<sup>578</sup> Registros de ida de las naos sueltas que fueron a Honduras. Años de 1702 a 1723. AHN, 216513/8 ES.41091.AGI/10.13.8.537//CONTRATACION,1591, Sevilla 1702-1723.

<sup>579</sup> Informaciones genealógicas de Mateo Pablo de lavandero y de Manuela Ortusaustegui Fernández su mujer. AHN 1.1.11.6.4//INQUISICIÓN,1534, Exp.16, Sevilla 1719.

<sup>580</sup> “Asiento de decreto de gracia a nombre de don Mateo Pablo Díaz de Lavandero, sobre merced de título de Marqués de Torrenueva”. ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS, L. 2753, A.1732, N.11 1732. “Real despacho a favor de don Mateo Pablo Díaz de Lavandero, concediéndole el título de Marqués de Torrenueva”. (Vizconde del Pino, cancelado.) ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,8977, A.1732, Exp.756 1732-3-15.

A partir de entonces y sobre todo desde 1736 llegó a los más altos puestos de la Administración: veinticuatro, administrador general de Aduanas, director general de la Renta del Tabaco, secretario de Estado de Marina e Indias, según la lista de “*propuestas, nombramientos y órdenes de la Secretaría de estado de Indias sobre los empleados en la Audiencia de Contratación y Juzgado de Arribadas y Alzadas*”<sup>581</sup>; fue ministro de la Real Hacienda desde el 23 de noviembre de 1736 donde destacó como impulsor de la hacienda moderna española, ministro de Marina e Indias desde el 4 de noviembre de 1736 hasta el 6 de marzo de 1739. Mateo Pablo murió en Sevilla su ciudad adoptiva en 1746.

Antonio Díaz de Lavandero y Hurtusástegui el hijo varón mayor nacido en Sevilla, hacia el año de 1715, fue capitán de Infantería y alférez de las Reales Guardias de Infantería Española y caballero de Santiago<sup>582</sup>. Militar de tierra y administrador del mayorazgo, dejó los asuntos comerciales a sus hermanos al suceder a su padre como segundo marqués de Torrenueva. Este casó con María Teresa Piscatori Baroni, Montegaci Paserini, cuñada de su hermana y hermana del marqués de San Andrés, según las pruebas de casamiento de la orden de Santiago en el año de 1744<sup>583</sup>. Tuvieron por sucesor a Felipe Díaz de Lavandero y Piscatori que casó con María Antonia de Albuquerque y Pardo de la que nacieron cuatro hijos: Carlos María Díaz de Lavandero Albuquerque, Alejandro (ambos solteros), María Rita y Gertrudis, Díaz de Lavandero y Albuquerque. Falleció con fecha 20 de septiembre de 1799 según la Real carta de sucesión y confirmación en el título de Marqués de Torrenueva a favor de don Carlos María Díaz de Lavandero, por muerte, en 20 de septiembre de 1799, del Marqués don Felipe Díaz de Lavandero, su padre<sup>584</sup>.

Carlos María Díaz de Lavandero Albuquerque sucedió en la Casa al morir su padre, pero como no pudo casar ni tener descendencia, al igual que su hermano Alejandro, la línea pasó a su hermana pequeña Gertrudis Díaz de Lavandero Albuquerque, casada con don Antonio Abad de la Lastra y Mata<sup>585</sup>. Como ella no pudo ostentar el título por haberle premuerto en 1837, lo heredó su hijo: José Julián de la Lastra y Díaz de

---

<sup>581</sup> “*Propuestas, nombramientos y órdenes de la Secretaría de Estado de Indias sobre los empleados en la Audiencia de Contratación y Juzgado de Arribadas y Alzadas: 1736 Secretaría de Estado de Marina e Indias: Marqués de Torrenueva*”. ES.41091.AGI/25.1//ARRIBADAS,90 1763 / 1799

<sup>582</sup>“*Natural de la ciudad de Sevilla, Capitán de infantería y Alférez de las Reales Guardias de Infantería Española a quién SM. que Dios guarde ha hecho merced del hábito de la Caballero de la Orden de Santiago. No ha residido en Indias. Padres: Mateo Pablo Díaz de Lavandero marques de Torrenueva...y de doña Manuela Petronila de Urtusástegui natural de Sevilla su legítima mujer*”. Concesión del hábito de la orden de Santiago a Antonio María Díaz de Lavandero, AHN, OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 2459. Sevilla 20 febrero de 1738, fol.1rv.

<sup>583</sup> Expediente de pruebas de María Teresa Piscatori Varoni Montegaci Paserini, natural de Madrid para contraer matrimonio con Antonio Díaz de Lavandero caballero de la orden de Santiago. AHN, OM-CASAMIENTO\_SANTIAGO, Exp.10359, Sevilla 1744.

<sup>584</sup> Real carta de sucesión. ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,8983, A.1849, Exp.92

<sup>585</sup> “*Tesorero del Ayuntamiento nacido en Sevilla y hermano mayor de don Luis de la Lastra y Cuesta, Cardenal Arzobispo de Sevilla*”. J. M. Lodo Mayoralgo. La historia sevillana del marqués de Torrenueva, artículo ABC de Sevilla 21 de abril de 1983, ABC. Es hemeroteca.

Lavandero, en 16 de mayo de 1868, según la Real carta de sucesión en el título de Marqués de Torrenueva a favor de don José Julián de la Lastra y Díaz de Lavandero, por fallecimiento, en 16 de mayo de 1868, del Marqués don Carlos Díaz de Lavandero<sup>586</sup>.

### **3.8. La familia flamenca Vandervelde (del Campo) y el marquesado de Loreto.**

En la relación de esta Casa, nos encontramos también un árbol genealógico corto en función a que sólo existen referencias de ascendientes durante los dos siglos que son el XVII y XVIII, siendo que el marqués de Loreto, Nicolás del Campo, se remonta a Petrus Vanderbelde casado con Marguerite de cuyo matrimonio nació Gabriel Vandervelde. Se localiza un Jerónimo Van der Velde también natural de Brujas y vecino en Gran Canaria fallecido en 1615. En este caso jugó a su favor la situación de extranjero pues las pruebas de hidalguía debían ser investigadas en dicha ciudad a la que no llegaron los inspectores de la orden.

Gabriel del Campo (Vandervelde) nacido en Brujas en 11 de abril de 1621, casó con Catalina Maestre (Mefsttere) Brujas nacida el 10 de marzo de 1623, (hija de Tousani de Meester y Magdalena Aernout). Tuvieron como hijo a Diego del Campo o Jacobo del Campo y Maestre o también Jacobo Van der Velde y Mestere, que fue un comerciante flamenco, natural de Flandes, nacido el 9 de noviembre de 1648, que emigró de Brujas a Sevilla a fines del XVII y tradujo sus apellidos a del Campo Maestre. Don Gabriel parece ser que casó en tres ocasiones: la primera con Bernarda de Saavedra Bravo de la Serna, la segunda con Bernarda de la Cuesta de la que nacieron tres hijos: Diego Antonio del Campo 1684 (canónigo), Nicolás Ignacio del Campo y de la Cuesta (31/10/1687) y José Félix 1692 (alcalde de la villa y corte de Madrid). La tercera en 1702 con María Antonia Rodríguez de las Barillas Salamanca y Solís<sup>587</sup> nacida en Sevilla el 17 de marzo de 1658<sup>588</sup>.

Nicolás Ignacio del Campo y de la Cuesta, (1687- septiembre de 1772), se casó en 12 de mayo de 1721 con la prima de la tercera esposa de su padre, Josefa Arcadia Rodríguez de las Varillas Salamanca y Solís, (nacida en Sevilla el 28 de enero de 1706 y

---

<sup>586</sup> ES.28079.AHN/1.-2.2.2//CONSEJOS,8987, A.1869, Exp.1015, 1869-2-21

<sup>587</sup> T. Falcón Márquez. “El patrimonio Artístico del I marqués de Loreto (1687-1772) y de la Familia del Campo”, *Laboratorio de Arte 19*, Universidad de Sevilla. Sevilla 2006, pág. 288

<sup>588</sup> “Hija de Pedro Rodríguez de Salamanca, veinticuatro de Sevilla, Procurador Mayor de Madrid. Sevilla (nacido el 30 de noviembre de 1667) y Florencia García de Olalla (Sevilla el 4 de marzo de 1675). Bernarda de la Cuesta era hija de Miguel de la Cuesta (Sevilla 11.2.1618) y Jacinta de Aguilar y, Bernarda de Saavedra Bravo de la Serna (Sevilla 1.1.1619), era hija de Manuel Bravo y Laureana Rossada”. A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre [...]*, op. cit. pág. 69.

que era hija de Juan Rodríguez de Salamanca y Varillas<sup>589</sup>). En 10 de enero de 1766 se hizo asiento de despacho de vizconde de San Nicolás y de marqués de Loreto en su persona<sup>590</sup>. El matrimonio tuvo nueve hijos<sup>591</sup> de los cuales Diego Antonio Felipe del Campo Rodríguez de las Varillas, (casado el año de 1755 o 1756 con Eulalia Amat y Ferrer<sup>592</sup>), se sabe tuvieron sucesión en Francisco Nicolás del Campo Amat bautizado en 23 de febrero de 1724, veinticuatro de la ciudad y residente en la plaza de San Leandro 2; Nicolás Francisco Cristóbal, bautizado en 12 de marzo de 1725, es el que ostentó el título de I marqués de Loreto, como el mismo indica en su testamento, fue Virrey, capitán general, gobernador y presidente de la Audiencia de la Provincia del Río de la Plata (Buenos Aires), entre 1784 y 1789, además de Coronel de Milicias y Mariscal de Campo<sup>593</sup>.

Nicolás Ignacio del Campo y de la Cuesta poseía dos vínculos de mayorazgo, fundados en el nombre de sus padres: el de Diego del Campo Maestro y el de su mujer Bernarda Laureana de la Cuesta, el primero de los cuales fue para el hijo mayor, Diego y el segundo para el segundo hijo, Nicolás Francisco. Nicolás Francisco del Campo Rodríguez de las Varillas Salamanca y Solís, marqués de Loreto así lo indica: “*el dicho Sr., mi padre gozaba y poseía dos vínculos y mayorazgos de los cuales debe elegir el que le pareciere Diego Felipe del Campo mi hermano mayor y otro recae en mi como hijo*”

---

<sup>589</sup> “Nicolás del Campo y la Cuesta. Sevilla 5.11.1687, casó con Josepha Rodríguez de Salamanca y las Varillas. Sevilla 28.1.1706. (hija de Juan Rodríguez de Salamanca y las Varillas. Sevilla 10.8.1639, hijo de Simón de Salamanca y Francisca de Manzanilla. Casado con Josepha Rodríguez de Salamanca y la Varillas”. Ibidem [...], op. cit. pág. 69.

<sup>590</sup> T. Falcón Márquez “El patrimonio Artístico del I marqués de Loreto[...], op. cit. pág. 289.

<sup>591</sup> Los nueve hijos fueron: Manuela Bernarda, bautizada en 3 de enero de 1723, también fue religiosa; Diego Antonio Felipe, (casado el año de 1755 o 1756 con Eulalia Amat y Ferrer<sup>591</sup>, y se sabe tuvieron un hijo llamado Francisco Nicolás del Campo Amat) bautizado en 23 de febrero de 1724, veinticuatro de la ciudad. Residió en la plaza de San Leandro 2; Nicolás Francisco Cristóbal, bautizado en 12 de marzo de 1725, es el que ostentó el título de I marqués de Loreto, como el mismo indica en su testamento, fue Virrey, capitán general, gobernador y presidente de la Audiencia de la provincia del Río de la Plata (Buenos Aires), entre 1784 y 1789, además de coronel de Milicias y mariscal de Campo, Ana María Catalina, bautizada en 29 de julio de 1726, se casó con Diego de Torres Marbán, Maestrante, en 8 de diciembre de 1740. Ambos tuvieron una importante pinacoteca, en parte heredada de su padre; Pedro José Nemesio, bautizado en 22 de diciembre de 1727, canónigo de la Catedral, con la dignidad de Racionero, fue quien bendijo el templo de San Nicolás en 1758; Bernarda María Juliana Basilisa, bautizada en 11 de enero de 1729; María Josefa, bautizada en 4 de marzo de 1730, religiosa; Josefa Antonia Juana Onofra, bautizada en 14 de junio de 1731 y Benito José Joaquín Antonio Nicolás, bautizado en 22 de marzo de 1735, veinticuatro, procurador de la ciudad y Maestrante. (Junto a su hermano Nicolás y otros aristócratas contribuyeron a la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País<sup>591</sup>. Ingresó en la Academia de Buenas Letras en 1796.) Pero, aunque en su testamento figuran solo nueve, existe un documento de pago de legítima de Benito del Campo a la disposición de su padre Nicolás del Campo en el que se afirma en 1773, la existencia de una llamada Flor, monja religiosa. Testamento por poder de Nicolás Francisco del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.731. Sevilla 1803, fol. 421r.

<sup>592</sup> Dote Diego del Campo y Salamanca Solís a doña Eulalia Amat y Ferrer. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.685-14.686. Sevilla 1755 y 1756, fol. 329.

<sup>593</sup> “En el nombre de Dios... yo Nicolás Francisco del Campo...primer marqués de Loreto...” Testamento por poder de Nicolás Francisco del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.731. Sevilla 1803, fol. 421r.



*segundo...*<sup>594</sup>”. Después de lo cual eligió el segundo mayorazgo. Posteriormente en el pago de la legítima, Benito del Campo verificará la fundación de otros tres mayorazgos para los tres hermanos<sup>595</sup>.

Nicolás, sin descendencia, testó a favor de su hermano Benito que fue además su apoderado en Sevilla en el año de 1773 cediéndole el goce y disfrute de sus bienes y mayorazgos para él y su descendencia. De hecho, fue un testamento recíproco pues su hermano Benito también testó ese mismo año a favor de Nicolás y como segundo heredero en su hermano Pedro<sup>596</sup>. Benito del Campo Rodríguez de las Varillas Salamanca y Solís, nacido en el año de 1735, contrajo matrimonio<sup>597</sup> nada menos que en el oratorio de su casa de la calle San José 13, el 25 de febrero de 1775 con María de la Soledad Linden Colarte, hija de Pedro Linden y de Antonia Engracia Carrillo de Albornoz, marqueses de Tablantes<sup>598</sup>.

Cuando don Benito tuvo descendencia revocó las cláusulas hereditarias fiduciarias de 1773. Según su último testamento del año de 1807 dejaba cuatro hijos: Nicolás León del Campo y Jácome, bautizado en la parroquia de San Nicolás en 28 de junio de 1776<sup>599</sup> y alumno del Real Colegio de Cadetes con 6 años, en el regimiento de Alcántara que casó con Magdalena Arturo y Rey; María de los Dolores casada con su tío carnal Adrián José

---

<sup>594</sup> Poder del marqués de Loreto a don Benito del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.731. Sevilla 1772, fols. 153-156.

<sup>595</sup> “*En su testamento se verifico por él la fundación de otros tres mayorazgos en dichos tres hermanos y efectuó para cada uno el suyo*”. Pago de legítima de Benito del Campo a la disposición de su padre Nicolás del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P- 14.697. Sevilla 1773, fols. 153-156.

<sup>596</sup> “*Nombro como universal y único heredero a Nicolás Francisco del Campo y en caso de su fallecimiento dejo por heredero al dicho don Pedro del Campo mi hermano*”. Testamento de Benito del Campo Rodríguez de las Varillas Salamanca y Solís. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14697. Sevilla 1773, fol. 206.

<sup>597</sup> Capitulaciones matrimoniales de Benito del Campo y María Jacome. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial 14.698. Sevilla 1775, pág. 12. La dote de Benito del Campo a María Jácome en la pág. 63 del mismo protocolo.

<sup>598</sup> T. Falcón Márquez. “El patrimonio Artístico del I marqués de Loreto [...], op. cit. pág. 290.

<sup>599</sup> “*...En 28 días del mes de junio del 1776, yo don Francisco Gabiria, cura de la parroquia de San Nicolás bauticé solemnemente a Nicolás, León, Manuel, Mariano, Pedro, Benito, Antonio, José, Francisco, Cayetano, Esteban, Rafael que nació este mismo día a las 4 de la mañana, hijo legítimo de los señores don Benito del Campo Rodríguez de las Varillas, Salamanca y Solís y de doña María de la Soledad, Filomena, Fama, Peregrina, Ignacia, Josefa, Francisca de Borja, Jacome Linden Colarte Esquivel, Guzmán, Ricardos, Carrillo de Albornoz, su legítima mujer*”. Partida de Bautismo de Nicolás del Campo Jacome. AHN, UNIVERSIDADES, 663, Exp. 18-1. Sevilla 1785, fol. 1r.

Jacome Ricardos<sup>600</sup>, María de las Mercedes, monja profesa que hizo testamento renunciando a su legítima<sup>601</sup> y María del Loreto fallecida a los 10 años<sup>602</sup>.

En el año de 1803, moría en Madrid Nicolás Francisco (porque era allí donde residía en su villa y corte). Este había redactado un codicilo en 4 de septiembre de 1794, ratificando no solo el poder que había dado a Benito del Campo sino también las cláusulas testamentarias de los años de 1773 y 1784 a su favor, como heredero único (incluido el título) junto con sus descendientes legítimos en su hijo Nicolás León. En el poder para testar de 1803 expresamente lo dejaba indicado<sup>603</sup>.

En los diferentes documentos como ocurre en su testamento de 1807 Benito José del Campo ya se presenta como II marqués de Loreto<sup>604</sup>. Sin embargo, económicamente las cosas no parecían ir muy bien pues se registran documentos notariales de obligaciones y deudas, a partir de los años ochenta, de hecho, en 1783 se contabilizan nada menos que 24 obligaciones y 24 deudos muy cuantiosos debiendo a Joaquín de Chavarría 40.815.15 reales, a Lorenzo Galvally 40.014.5, a José Suero, 5.333.6 reales, a Bernardo Paredes 11.000 pesos escudos, a José Antonio Gómez 7.000 pesos, a Manuel Chavarría, 105.000 pesos etc.<sup>605</sup>

En el año de 1806 el hecho de no poder pagar la dote de su hija indica que las estrecheces eran graves. En las capitulaciones matrimoniales de María de la Soledad del Campo con Adrián Jácome, textualmente indica que se ve imposibilitado de abonar la dote de esta y retrasa el pago<sup>606</sup>. En otro documento del mismo año se confirma una deuda

---

<sup>600</sup> Licencia de matrimonio de Benito del Campo a su hija María de los Dolores del Campo y Salamanca Jacome y Ricardos para que contraiga matrimonio con su tío carnal mariscal de campo Adrián Jacome Ricardos caballero comendador de las casas de Córdoba. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P- 14.736. Sevilla 1805, fol. 1237r.

<sup>601</sup> Renuncia de María de las Mercedes del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P- 14.729. Sevilla 1802, fol. 25. También el testamento de María de las Mercedes del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P- 14.726. Sevilla 1800, fol. 1154.

<sup>602</sup> “Del cual legítimo matrimonio me quedaron y tengo por mis hijos a Nicolás León del Campo y Jácome casado con Magdalena Arturo y Rey; María de las Mercedes, religiosa; María del Loreto fallecida a los 10 meses; María Benita casada con Adrián Jácome Ricardos”. Testamento de Benito José del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P- 14.738. Sevilla 1807, fol. 443.

<sup>603</sup> “Los vínculos y mayorazgos declarados y que yo el dicho don Benito por su falta sucedía en su goce y también declaró que el título de M. de Loreto, S M. lo creó para el susodicho y sus sucesores el cual me dejó para que lo gozase agregado como lo agregó al vínculo y mayorazgo fundado por don Nicolás Ignacio del Campo su padre y mío para que los que sucediesen en él se titulasen marqueses de Loreto”. Testamento por poder de Nicolás del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P- 14.735. Sevilla 1803, fol. 436r.

<sup>604</sup> “Sea notorio como yo Benito José del Campo... segundo marqués de Loreto, Veinticuatro, Alcaide..... maestrante y vecino de el en la parroquia de San Nicolás Testamento de Benito José del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P- 14.738. Sevilla 1807, fol. 443.

<sup>605</sup> “Otorgo que debo...al vecino del comercio de esta ciudad con tiendas de paños y lencerías, Manuel Chavarría...noventa y cinco mil pesos”. Deudo a Manuel Chavarría. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P- 5217. Sevilla 1783, fol. 499.

<sup>606</sup> “Atendido el estado en el que se halla el mencionado don Benito por el cual está imposibilitado de entregar a la expresada hija la parte que le corresponde para la legítima materna, niega que esté en

contraída con su hermano Pedro del Campo, de ciento noventa y nueve mil ochocientos ocho reales y once maravedís vellón en plata y oro, que sirvieron para pagar la dote religiosa de su otra hija María de las Mercedes, los tributos vencidos de las casas de San José 13, la pensión que gravaba el vínculo en 300 ducados anuales más 6000 reales de vellón en metálico para los gastos extraordinarios del ascenso de su hijo al Regimiento I de húsares de María Luisa como Ayudante Mayor.

*“Declaro soy deudor del Sr. Pedro José del Campo mi hermano canónigo...de 199.808,11 reales de vellón en plata y oro...Ahora con motivo de que don Nicolás del Campo Jácome mi hijo primogénito pasa al regimiento I de Húsares de María Luisa y Ayudante Mayor, continuando con su favor y auxilio se ha dignado entregar 6.000 reales de vellón en metálico”<sup>607</sup>.*

En el año de 1811, también recibe la herencia de su hermano mayor, Diego Felipe del Campo, cuyo hijo Francisco Nicolás del Campo Amat, fallecido sin sucesión en 1811 y separado de su legítima mujer, como inmediato siguiente, le dejó encargado de sus bienes, es decir del mayorazgo fundado de Diego del Campo y Maestre, y de sus deudas contraídas, logrando juntar los tres mayorazgos que habían fundado sus padres.

Pero si por un lado los bienes del mayorazgo del dicho sobrino estaban intactos, desgraciadamente el inventario que se realizó del capital no vinculado dejaba mucho que desear, pues a los quinientos ochenta y un mil trescientos sesenta y cuatro reales con nueve maravedís de vellón inventariados, se oponía *“un caudal de seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco reales con quince maravedís de vellón”* lo que dio a

---

*libertad de poderlo hacer a cuyo fin está tratando de convenir con sus acreedores y le entregará todo su haber en sus mayores bienes de la parte que debe reservar de la que ha heredado de su hija religiosa profesada en el convento de las monjas capuchinas, la tendría luego que esté en libre posesión del goce y disfrute de las rentas vinculadas de lo que ha heredado de su hermano el marqués de Loreto, consignan a su hija doscientos ducados anuales para alimentos...cuanto a Adrián Jácome queda obligado a otorgar carta de dote a favor de María Dolores su esposa de todas las alhajas, muebles...y otros doscientos ducados anuales para alfileres e igualmente la dote en honor de su mayor dignidad y demás prendas que la caracterizan en la décima parte de sus bienes ahora o al tiempo de la resolución del matrimonio. Que el consabido Adrián Jácome haga las diligencias para incorporar a la mencionada señora en el montepío militar a fin de que goce la correspondiente viudedad...”* Capitulaciones matrimoniales con Adrián Jácome mariscal de Campo, Caballero de Santiago, con María de los Dolores del Campo Jácome, hija de Benito del Campo y María Soledad Jácome hermana del mencionado don Adrián. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.737. Sevilla 1806, fols. 154r-v.

<sup>607</sup> *“...Mio débito procede en esta forma: ciento sesenta y nueve mil ochocientos once maravedís por los mismos que me han sido suministrados por mi alimento y el de mis hijos, la dote para entrar religiosa capuchina a mi hija María de las Mercedes, pago de tributos vencidos por las casas frente a Madre de Dios a la Santa Iglesia y por otras necesidades y urgencias de que me ha sacado de la cual cantidad corren 15 vales.... Y los treinta mil ochocientos reales restantes son correspondientes a 14 años (1792-1806) proceden de la pensión con que mi padre gravó el vínculo que fundó consistente en 200 ducados anuales. Ahora con motivo de que don Nicolás del Campo Jácome mi hijo primogénito pasa al regimiento I de húsares de María Luisa y ayudante mayor en que son forzosos más gastos extraordinarios para su equipo dicho señor mi hermano continuando con su favor y auxilio se ha dignado entregar 6.000 reales de vellón en metálico...”* Declaración Pedro del Campo a Pedro José del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P- 14.8737. Sevilla 1806, fols. 584 r-v.

pagar una cantidad de ciento diecisiete mil setecientos ochenta reales con veinticinco maravedís (117.780,025)<sup>608</sup>, que venían a sumarse a las deudas antedichas.

Todas estas posesiones y el título pasaron al hijo mayor Nicolás León del Campo Jácome, nacido en 1776, que no ostentó el título de marqués de Loreto a la muerte de su padre (que parece ser aún vivía en el año de 1811). Tuvo que vender tres explotaciones más en 1799 un pedazo de olivar en Alcalá de Guadaíra, y en 1805 un par de fincas<sup>609</sup>. Antes, su padre ya había vendido dos explotaciones de las Temporalidades adquiridas entre 1766-1770.

Este título no fue rehabilitado hasta el 3 de abril de 1848, a través de un Real Despacho a favor de doña Nicolasa del Campo y Arturo,<sup>610</sup> hija del anterior.

### **3.9. El fracaso de la política de ascenso social y dos casos concretos de Casas que no titularon, las familias de Francisco Keyser y de Pedro Pumarejo.**

#### **3.9.1. La Casa Keyser.**

Don Francisco Keyser, mayordomo de la Nación Flamenca y director general para Su Majestad de la Real Compañía de San Fernando, perteneciente a una de las siete Familias nobles, antiguas y patricias de la ciudad de Bruselas y que por el mismo Estado está recibido el nominado su padre en la villa de Mairena y ciudad de Carmona reino de Sevilla e igualmente por Real Cédula de S.M., en el Pardo a 15 de Marzo de 1778<sup>611</sup>; es el máximo representante de una familia flamenca con gran desarrollo económico gracias al comercio. También en este caso su ascendencia se remonta solo al siglo XVII en Gante, con Juan Keyser padre y Pedro Keyser abuelo, dentro de los llamados comerciantes enriquecidos hidalgos pero que no llegaron a alcanzar título nobiliario.

---

<sup>608</sup> “Y del citado matrimonio no he tenido hijos algunos... declaro ser poseedor de ciertas vinculaciones en las cuales por mi fallecimiento debe heredar mi inmediato sucesor el señor don Benito del Campo, marqués de Loreto...” Testamento de Francisco Nicolás del Campo Amat hijo de Diego Felipe del Campo y Teresa Amat y Ferrer. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.742. Sevilla 1811, fol. 8.

<sup>609</sup> M. Gamero Rojas. *“El mercado de la tierra en Sevilla[...], op. cit. pág. 353.*

<sup>610</sup> *“Real despacho de rehabilitación para continuar y volver a usar el título de Marqués de Loreto a favor de doña Nicolasa del Campo y Arturo”* AHN. CONSEJOS 8982, A. 1848, Exp. 43.

<sup>611</sup> Información hecha a instancia de don Francisco Keyser para entrar en el Real Seminario de Nobles de esta Corte, AHN, UNIVERSIDADES, 666-2, Exp. 14, Madrid 11 de febrero 1778, fol. 4r.

Sabemos que estaba establecido en Sevilla hacia el año de 1742 en la calle Abades, propiedad del Cabildo Eclesiástico y era comerciante en Flandes especializado en paños. Tenía varias compañías, una de ellas con Manuel Prudencio Molviedro, vecino del comercio, asentista de la provisión de utensilios y en 1763, fue apoderado de varias testamentarias<sup>612</sup>.

En su testamento de 1791 se contabilizan, una hacienda de campo en Mairena del Alcor llamada San Antonio de Padua, (Clavinque), a las que añadió varias estacadas de olivar, poseyó terrenos de cultivo en Carmona, Morón y Campillos, sesenta mil (60.000) maravedís de tributo sobre el mayorazgo de Per Afán de Rivera y 6 casas en la ciudad, tres de ellas en Triana y una finca en Toqueros adquirida en 1774, en la cual el año de 1778, había fabricado una casa en la que había gastado 225.000 reales, y había comprado una heredad en término de Mairena de más de 500.000 reales y otra de no menos consideración en término de Carmona<sup>613</sup>.

Casó con María Teresa Wellens, también flamenca, con quien tuvo dos hijos: Francisco y Juana María Keyser Wellens. A Francisco lo ingresa en el Real Colegio Seminario de Nobles de Madrid el 29 de mayo de 1780, a la edad de 12 años<sup>614</sup>. Fue reconocido como hijodalgo en 1763 tras unas diligencias comenzadas en 1757 según se desprende de los documentos o Reales Provisiones de la Chancillería de Granada de cuatro y de nueve de mayo de 1757, una para Mairena y otra para Carmona<sup>615</sup>.

---

<sup>612</sup> “En 1763, era apoderado y síndico de los comerciantes deudores de la testamentaria del tratante don Pedro Blanchoto. Más tarde en 1773, le otorgan carta de pago por diversas cantidades varias sociedades asentadas en la ciudad. Su enriquecimiento en estas actividades le suministró el capital necesario para invertir en diversas fincas urbanas y rústicas”. Para más información. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P-15360. Sevilla 1763., fols. 557 rv. Como apoderado y síndico de los comerciantes deudores de la testamentaria del tratante. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P-15.360. Sevilla 1763, fols. 557 rv. Como tratante cartas de pago por diversas cantidades varias sociedades asentadas en la ciudad. AHPSE, of. 22, libro único. Protocolo Notarial P-15368. Sevilla 1772-1773, fols. 302, 391,392, 397, 399, 400, 401, 421, 425, 451 y 452v.

<sup>613</sup> Información hecha a instancia de don Francisco Keyser para entrar en el Real Seminario de Nobles de esta Corte. AHN, UNIVERSIDADES, 666-2, Exp. 14. Madrid 11 de febrero 1778, fol. 6r.

<sup>614</sup> “Francisco Pedro Juan Ignacio el día ocho del mismo mes, hijo de Francisco Keyser natural de la ciudad de Gante y María Constanza Wellens de la ciudad de Amberes, estados de Flandes...fue padrino el arzobispo de Sevilla el licenciado Pedro Serrano Delgado”. Información hecha a instancia de Francisco Keyser para entrar en el Real Seminario de Nobles de esta Corte. AHN, UNIVERSIDADES, 666-2, Exp. 14. Madrid 11 de febrero 1778, fol. 2r.

<sup>615</sup> “Por la cual resulta haberse mandado que a don Francisco Keyser, vecino y comerciante de la ciudad de Sevilla y hombre hacendado se le admitiere y diese el estado de hijodalgo que le correspondía en la referida villa de Mairena sentándosele por tal en los libros de su ayuntamiento...y otra Real Provisión de la Chancillería de Granada de 4 de mayo del mismo año por la cual se manda se le admita y dé estado de hijodalgo en la ciudad de Carmona...con hacienda raíz y casa propia ...en cuatro de julio del año de 1763, lo recibieron por hijodalgo....dada en el Pardo en 15 de marzo de 1768”. Información hecha a instancia de Francisco Keyser para entrar en el Real Seminario de Nobles de esta Corte. AHN, UNIVERSIDADES, 666-2, Exp. 14. Madrid 11 de febrero 1778, fol. 4r.v.

Sin embargo, la carrera de esta familia se truncaba cuando el marido de su hija Juana, Tomás Butler fue acusado del delito de extracción de monedas al reino de Portugal. Al parecer la cantidad evadida de doce millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres reales y veintiocho maravedíes de vellón (12 185 483 rs. 28 Mrs.), fue un monto muy considerable para lo reducido del comercio, si se tiene en cuenta que todas las exportaciones a Indias (las únicas realizadas desde la Península) ascendían en 1790 a setenta millones de reales (por lo que la evasión equivaldría a 1/6 de dicha suma)<sup>616</sup>. De este modo se embargaron sus bienes arrastrando no sólo la compañía que tenía con su suegro, sino todas las posesiones personales de este y de sus hijos: Francisco y Tomás. A la muerte de Francisco Keyser en 1791, los problemas y pleitos quedaron en manos de su hijo Francisco Keyser Wellens que fue sucedido por Teodoro Keyser, mientras Constanza Wellens volvía a su Flandes natal. Luego la situación no pudo ser remontada<sup>617</sup> y se complicó a causa de que tampoco se le pagaban las deudas, de hecho, Francisco Keyser interpuso un recurso contra el mismo Manuel Prudencio Molviedro, por una nada desdeñable cantidad de 912.279 reales que le debía por la cuarta parte de un asiento que tenían conjuntamente y que se demoraba en pagar.

### 3.9.2. La Casa Pumarejo.

Pedro Pumarejo pertenecía a una familia de Santoña. Con ascendencia prácticamente desconocida, encontramos un Juan de Pumarejo vecino del Puerto en el año de 1600. Pero parece ser que esta rama desciende de Andrés Pumarejo del Hoyo, (Comisario Ordinario de Marina y Oficial Mayor de la Contaduría de los Ejércitos de Flandes en 1657), familia que surgió de aunar la administración política y el comercio. Con ellos sólo podemos remontarnos hasta mediados del siglo XVII, que casado con Jacinta Arredondo tuvo dos hijos: Andrés Pumarejo Arredondo, alcalde de Santoña en 1727 y Juan Domingo Pumarejo Arredondo, justicia ordinaria de la Junta de Voto, con hidalguía en 1729.

No sabemos bien si fue Juan Domingo o fue Andrés Pumarejo, quien casó con Mariana de la Piedra, hermana de los capitanes y comerciantes Juan y José de la Piedra,

---

<sup>616</sup> R. Altamira. Historia de España, Tomo II, sucesores de Juan Gili, Barcelona, sin año, pág. 284. <http://familiabutler.blogspot.com/2007/10/el-affaire-de-keyser-butler.html>.

<sup>617</sup> “Francisco Keyser padre había formado compañía con otro comerciante Tomás Butler, colega y yerno suyo casado con Juana Butler junto con varios comerciantes afincados en Sevilla y Madrid se había visto implicado en un asunto de extracción de monedas al reino de Portugal. A consecuencia de ello el mercader recibió varias condenas por valor de cerca de un millón y medio de reales. En diciembre de 1791, se iniciaron autos para el embargo de los bienes de los procesados quedando afectados los de la testamentaria de Keyser. Las diligencias sobre el secuestro de tales bienes en concreto comenzaron el 13 de abril de 1793 y aunque el intendente D. Agustín Fernández de Camuñas declaró las propiedades de los Keyser como privadas y sin relación con la compañía Butler y Compañía, se apeló por el Consejo de Hacienda decretándose el embargo de estos bienes el 21 de enero de 1795”. F. Ollero Lobato en M.A. Tabales. *Intervención arqueológica en Conde de Ibarra* 18. T. I, documento original. Sevilla 1995, págs. 64-65.



pero sí que tuvieron cinco hijos: Pedro Pumarejo la Piedra, Francisco (capitán), José de Pumarejo la Piedra (teniente de milicias) y María Pumarejo la Piedra casada con José Joaquín Oruña. De don Pedro Pumarejo la Piedra comerciante en Indias y establecido en Santoña<sup>618</sup> tenemos constancia que rindió formación de hidalguía en dicha villa de la que fue alcalde y Regidor Perpetuo<sup>619</sup> en el año de 1753. Sin embargo, un poco más tarde se establecía en la ciudad de Sevilla, donde fue distinguido como veinticuatro que eran nominados los dichos regidores perpetuos de los ayuntamientos con derecho a voto en las Cortes.

Sin embargo, Pedro Pumarejo casado con Francisca Lorenza de Segovia no tuvo descendencia lo que propició que, al morir, dejara parte de los bienes a la iglesia (su mujer como usufructuaria) y parte a su sobrino, José Gregorio Oruña Pumarejo, hijo de su hermana María<sup>620</sup>. De José Gregorio Oruña Pumarejo, que había sido abogado de los Reales Consejos en 1782 y luego Juez, hasta llegar a Administrador de la Aduana en 1824, no tenemos mayor noticia familiar. De este modo, el título nobiliario que se pretendía como conde del Pumarejo, quedó en una hidalguía en cuyo su escudo luce yelmo de caballería.

---

<sup>618</sup> Pasajero a indias de Pedro Pumarejo, mercader, a Veracruz. AGI, Contratación, 5487, N.2, R.4.

<sup>619</sup>Pleito de Pedro de Pumarejo, vecino de Santoña (Cantabria) Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (España). Sala de Hijosdalgo, ES. 47186.ARCHV/7.9.4//SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1112,23, 1753.

<sup>620</sup> “Mando que los bienes muebles existentes en mi casa luego que el expresado mi sobrino José Gregorio Oruña y Pumarejo residente ahora en la Corte viniere a residir o a establecerse en esta dicha ciudad, por la explicada mi mujer doña Francisca Lorenza se le equipará y pondrá de ellos la casa de su habitación que sean correspondientes y le parezcan dejándolo a el arbitrio de la susodicha y el adorno de ella”. Testamento de Pedro Pumarejo. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.174. Sevilla 12 de abril de 1785, fol. 333r.

## CAPÍTULO IV. NUEVAS TIPOLOGÍAS DE LA CASA NOBILIARIA EN EL XVIII. LA CONEXIÓN PORTADA-PATIO DESDE EL PALACIO BUCARELI HASTA EL PALACIO VALENCINA.

### 4.1. El proceso de construcción de una casa principal en el XVIII.

Como decía Joseph Quetglass, en todo proceso de construcción de una casa principal lo primero que había que hacer era buscar el lugar<sup>621</sup>, una parcela intramuros y una zona a ser posible residencial donde abundaran apellidos ilustres. A partir de ahí el arquitecto encargado de visitar y tasar las parcelas, valoraría las posibilidades constructivas encargándose luego de supervisar el correcto desarrollo de las obras<sup>622</sup>. Su nombre, habitualmente asociado a la destreza del apellido familiar, a una escuela o a la Maestría Mayor del Cabildo, serían claves a la hora de enfocar las tendencias y establecer la concordancia de espacios, habitaciones o lindes en relación con el urbanismo, la parroquia y los vecinos.

Cuando un comerciante enriquecido decidía en el siglo XVIII asentarse definitivamente en Sevilla, dentro de la escasa posibilidad urbanística y el difícil arreglo de una configuración limitada a la depresión del Guadalquivir, lo primero que hacía era buscar un lugar donde vivir que fuera permanente y tuviera un memorial adecuado a su alto nivel económico y su estatus, dos aspectos que limitaban mucho los sitios donde podía vivir. Que las parcelas más exclusivas, es decir, intramuros, estuvieran desde hacía siglos registradas a nombre de las mismas familias nobiliarias respondía a una costumbre habitual de la aristocracia desde los tiempos de Plinio y Alejandro, en que como indica Bartolomé Moreno Vargas, se imprecaba a la guarda y custodia de la vivienda: *“aunque las casas se enajenasen y vendiesen no se podían de ellas quitar las imágenes... para no verlas privadas de sus armas y blasones... conservar las casas y solares en la misma memoria de sus linajes nobles*<sup>623</sup>.

---

<sup>621</sup> J. Quetglass. La casa de don Giovanni. Liga multimedia Innal. Madrid 1997, pág. 35.

<sup>622</sup> Este aspecto tiene mucho que ver con el hecho de racionalizar la ciudad. Como esto obligaba a un control e intervención de las autoridades y a una vigilancia de todo lo que se construía, se establecieron arquitectos mayores para otorgar licencias de obra y así coaccionaban a los maestros de obras a adaptarse a un modelo de casa tradicional de tres plantas en fachada con correspondencia entre las dimensiones externas e internas. J.R. Sierra Delgado. *Introducción al análisis formal de la arquitectura doméstica popular en Sevilla*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla. Sevilla 1980, pág. 41.

<sup>623</sup> “Lo cual el padre Guardiola ratifica indicando que los nobles de cabeza y parientes mayores de linaje no deben vender sus casas por ningún interés del mundo, por no ver quitadas de ellas las armas y blasones de la familia que es cosa muy triste y afrentosa por cuya causa lo prohibió el emperador Constantino y, verdaderamente tenía razón, pues no hay cosa que más conserve y perpetúe las nobleza que la conservación

Como los linajes eran depositarios de su historia y del lugar que ocupaban en la ciudad, la permanencia en él determinaba lo que Hernández León denomina memorial. Para él, los memoriales, eran un recuerdo del pasado que las familias mantenían para identificar la genealogía y la propia vida<sup>624</sup>. Esto bastaba para justificar su conservación, así como la de los restos, tramos o materiales de los antiguos edificios y explicar no sólo la extraordinaria conservación morfológica de la ciudad, sino la cohesión del lugar, el propio parcelado y su vecindario. Por ello no es de extrañar que en los edificios en general, incluso los de nueva planta se encontraran fragmentos e incluso tramos enteros de otras viviendas cuya pervivencia explicaría el uso de la expresión plural “*casas principales o casas de su morada*”.

Así, la casa de los Bucareli, levantada en 1699 no sólo mantuvo vestigios de la vieja vivienda de los Medina de Guzmán fechada en el siglo XVI, sino que además en el siglo XVIII anexó sin modificar la parte de los Samaniego. La casa de los Torrenueva, levantada entre los años 1700- 1738, tenía ripios que se remontan al siglo XI, de una casa mozárabe que pertenecería luego en 1455 a la familia Saavedra y a los Ponce de León. Estos hicieron de ella una nueva construcción que pasó sin variaciones en 1634 a los Levantó a quién se la compró Mateo Pablo Díaz de Lavandero y que en 1738 la reedificó sin derribar del todo la construcción del siglo XV. Así mismo, la casa de San Leandro en el número 8 de la plaza de San Leandro venía de una vieja construcción romana que se dividió en varias fincas almohades hasta el siglo XIV que se volvieron a unir hasta el siglo XVI en que se demolieron para la construcción de una casa palacio que, respetando las crujiás anteriores, fue remodelada en el siglo XVIII a través de un nuevo patio y ampliación del jardín a principios de siglo.

También las Casas del marquesado Villamarín y Monsalud tenían un origen en el siglo XV donde se fechan como propiedad de los Ochoa. Posteriormente en 1516, pasaron sin modificación estructural a los Monteser, una familia de tesoreros de la Casa de Contratación que las vendieron a los Domonte en 1631. En 1640 fue demolida para albergar una nueva edificación que sirvió de base a la definitiva construcción del palacio del siglo XVIII el año 1714 que le dio su aspecto actual.

Del mismo modo el palacio de Valencina fechado en la segunda década del siglo XVIII (1717-1720), tiene una estructura parcelaria y restos que datan de tiempos romanos cuando era una casa rectangular con una pequeña huerta, uso que se mantuvo inalterado hasta los tiempos cristianos en que se dividió entregándose a los Torres y García de Esquivel, maestresalas del rey. La permanencia en la familia continuó con los Torres Ponce de León y Ortiz de Zúñiga hasta Antonio Pantoja Portocarrero que las rehabilitó

---

y memoria de las casas y solares en que dura la memoria de muchos linajes nobles” B. Moreno de Vargas. *Discursos de la nobleza de España*. Imprenta de don Antonio Espinosa. Madrid 1795, págs. 196-197.

<sup>624</sup> Mantener los memoriales, los recuerdos de ese pasado hace al individuo consciente de que forma parte de una determinada genealogía que a su vez es vigilante de su propia vida. J. M. Hernández León. *Del mito de Lázaro al de Pigmalión*. Abada ed. Madrid 2013, pág. 16.

desde la cimentación original. El cuidado de las familias la conservó en muy buen estado hasta la adecuación (que no nueva edificación) del siglo XVIII. El palacio de Manuel López Pintado fechado en 1726 y con ascendencia en las familias, Vargas, Vargas-Sotomayor y Ponce de León, surge de una primera edificación del siglo XI que con 285 metros y tres alas paralelas pasó de generación en generación desde los Ponz de la Cámara hasta los Vargas Sotomayor. Estos hicieron en 1580 unas alteraciones en estructuras y crujías que fueron seguidas por el nuevo inmueble de don Manuel López Pintado (palacio Villapanés) que mantuvo el primitivo abovedamiento medieval de las bodegas que aún hoy se conserva.

Incluso el palacio Pumarejo en la collación de San Gil tiene su origen en unas sesenta y tres casas del siglo XI fechadas hacia 1126; de tipo jardín y adosadas de cuatro en cuatro en manzanas de hilera, una vez edificado el palacio, conservaron algún jardín y crujía antiguos. La casa de Benito del Campo levantada en 1774 también aprovechó restos de la antigua construcción que era propiedad de don Domingo de la Torre y luego de don Alonso Rodríguez Valcárcel. En la Casa del almirante Keyser en San Bartolomé, calle Conde de Ybarra 18, antigua Toqueros, se han encontrado unos sedimentos que se remontan al siglo XIV pertenecientes a la casa de los Estúñiga que luego pasa a los Fernández y a la familia Díaz de Córdoba siendo en el siglo XV de los Lardi y los Alcocer hasta Juan de Santa Marina que las abandonó. El consiguiente deterioro y obligación de rehacerlas de cimientos<sup>625</sup> no impidió el aprovechamiento de algunas partes, aunque aparentemente no reutilizó ninguna estructura completa.

Como podemos observar, aparte de la amortización económica que supusiera la conservación y reutilización de los restos, el hecho es que estos eran memoriales de sus linajes históricos. Remontables hasta la conquista de Sevilla y los 200 caballeros repobladores que acompañaron al rey Fernando III el Santo, todos descendientes de reyes, incluido el del palacio de Villapanés que fue del rey de Baeza Abdelmán, legalizan la consideración social de la vivienda. Como, además, casi todos ellos conservaban trozos de edificaciones romanas desde Santa Coloma, Valencina y el palacio de San Leandro hasta el del almirante Keyser, exceptuando el palacio Torreblanca (hoy Villapanés), retomar el clasicismo<sup>626</sup> suponía devolver a la construcción su estructura imperial y divina<sup>627</sup>, como decía Spiro Kostof en sentido figurado “*hacia brillar con resplandor la*

---

<sup>625</sup> F. Ollero Lobato en Miguel Ángel Tabales Rodríguez, Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18, T. I, documento original, Sevilla 1995, pág. 6. Y también: Venta con fecha 13/5/1814 de unas casas en calle Toqueros, unas principales, número 28 y otras más pequeñas enfrente de las anteriores en aquella casa. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P-15402. Sevilla 1813-1814, fols 184v-186v.

<sup>626</sup> “El mundo de los estudios arqueológicos, el debate con las críticas más radicales a Vitruvio y la institucionalización de un código destinado a acompañar la orientación promovida por la Academia de San Fernando pretendían superar el orden canónico. J. Ortiz y Sanz. *M. Vitrubio Polión. Los diez libros de arquitectura*. Akal. Madrid, 1992, p. 9.

<sup>627</sup> En el sentido que dice Juan Miguel Hernández León, un arte difícil de segregar en la recepción colectiva de lo que ha sido designado como monumento, en una especie de continuidad legendaria como conciencia de lo anterior. J.M. Hernández León. *Del mito de Lázaro al de Pigmalión*. Abada ed. Madrid 2013, pág. 16.

*gloriosa dignidad o “grandeur”*<sup>628</sup> de su pasado y por tanto del nivel del lugar al que se optaba.

#### **4.2. La estabilidad morfológica historiográfica de la ciudad de Sevilla.**

Sevilla, instalada en la depresión del Guadalquivir tenía forma almendrada y laberíntica; sin embargo, no siempre había sido así pues en tiempos romanos su organización fue rectilínea con casas de estructura rectangular ordenadas entorno a un patio que seguían el alineamiento horizontal y vertical de las vías *Cardo* y *Decumano*. A partir del siglo VII esta distribución se desestabilizó por la invasión musulmana y su costumbre de ir anexando habitaciones y casas sin control de dos maneras, o bien juntándose por tramos con acceso interior entre ellas y que devenían zonas comunitarias (casas villa) o bien, al estilo de los palacio-casa, construcciones individuales con sus diferentes habitaciones<sup>629</sup>, convirtiendo los edificios en auténticos laberintos.

Su organización, a partir de una primera portada de eje acodado (es decir de pasillo con giro), se hacía desde el zaguán también llamado “casapuerta” y permitía acceder tanto al apeadero con establos, caballerizas, cochera y bodega, como a la zona noble que, situada en el ala izquierda, quedaba descentrada y oculta al exterior. Esta se articulaba entorno al patio principal que, de columnas poligonales y arcos apuntados en ladrillo, marcaba con uno de mayor altura la puerta de acceso a las dependencias de cuartos, salones y cámaras. Era habitual la existencia de aljibes en vez de las más modernas fuentes, y varios jardines o huertas plagados de animales, plantas y árboles. El conjunto se completaba con la decoración en yeserías, las fragancias destacables de las flores, el relajante y refrescante juego del agua, la sensación de amplitud y el complemento lumínico de las luces y sombras de todo el conjunto que se unía a través de las puertas entre estancias. De este modo, cuando en el siglo XVI los nobles y los comerciantes enriquecidos optaron por un desarrollo estructural de mayor orden y alineación hacia la calle, fueron eliminando esos quiebros y sobre todo los muros y espacios superfluos que dificultaban la organización de las dependencias y la correlación de los cuartos entre sí y con el exterior.

---

<sup>628</sup> Aquí sería utilizado en el mismo sentido de, “*la magnificencia de la corte real que se pide a Dios como un apoyo necesario para la realeza*”. S. Kostof. “*Historia de la arquitectura*” tomo 3, Alianza Forma. Madrid 1988, pág. 915.

<sup>629</sup> “*Resultado de una aglutinación de casa patio con usos diferentes, donde estaban las caballerizas, bodegas, cocinas, despensas y otras zonas de uso industrial o artesanal para herreros, alabarderos, ...había patios representativos, patios privados en torno a los cuales se ubicaba la zona residencial, patios para el servicio con separación de sexo y patios de carácter industrial...en el lugar más alejado de la puerta de ingreso había varias huertas y jardines con sus norias y pilares para depósitos de agua*”. T. Falcón Márquez. “*Casas Sevillanas desde la Edad Media hasta el Barroco*”, Maratania, Sevilla 2012, pág.20.

Así, la llegada del siglo XVIII supuso sobre todo la organización del acceso principal, a través del adelantamiento del patio con toda su envergadura de cuartos y jardín hacia la puerta de entrada. Eliminar el zaguán, la casapuerta y gran parte del apeadero, suponía invertir el orden de los huecos hacia atrás desde el patio. A consecuencia de ello, las habitaciones se hicieron más homogéneas entre sí, quedando encajadas en unas crujías que iban de norte a sur desde la puerta. Este aspecto que no modificaba sustancialmente la parcela, pero sí la distribución del edificio hizo que el patio pasara de ser un simple punto de la disposición general, entendida como un anexo más, a centro crucial del área noble que precisamente empezó a despejarse con la eliminación en 1699 del zaguán (o eje anterior o casa puerta) del apeadero de la vivienda de los Bucareli. El zaguán convertido en apeadero y el apeadero parte de la entrada, era una novedad que permitía recibir de manera más fácil los coches de caballos.

Cuando luego en 1726-28, la casa de los López Pintado, marqueses de Torreblanca (hoy Villapanés), necesitó agrandar el patio, no tuvo inconveniente en invadir todo el espacio anterior a la puerta que se separó por un pequeño hall de entrada (llamado zaguán)<sup>630</sup>, desplazando el acceso a las cocheras fuera del edificio y permitiendo la entrada directa desde la calle. El resultado fue que el zaguán ahora pasaba a ser el rellano de un patio mucho mayor y más visible que se estructuró con la misma forma del Palacio Bucareli, es decir rectangular y abierto en sus cuatro frentes con sus correspondientes corredores de arcadas en medio punto sobre columnas de mármol con capitel clásico. De acceso tanto al hueco de la escalera de un solo tiro de ida y vuelta, como a los salones principales, que tenían repetición en altura, definitivamente puso fin a los pilares trapezoidales de ladrillo tallado y los demás elementos mudéjares que eran más gruesos y pesados<sup>631</sup>.

Como por otro lado, alinear la puerta principal a la calle no impedía que, en la parte menos visible de la parcela, los salientes y entrantes se conservaran, se procedió a rellenarlos con otras habitaciones, siguiendo la forma del solar. Esto evidenciaba el hecho de que las viviendas no constituían un factor de cambio urbanístico notable y que se mantenía inalterada la estabilidad morfológica en general, así como el derecho de los propietarios, incluso los de obra nueva a su parcela. Sin embargo en 1766 cuando el

---

<sup>630</sup> “El zaguán es una forma evolucionada de tratar el primer tramo del pasillo perpendicular a la fachada que relaciona en profundidad toda la casa”. J. R. Sierra Delgado. *Introducción al análisis formal de la arquitectura doméstica popular en Sevilla*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla. Sevilla 1980, pág. 38.

<sup>631</sup> “Los nombres más característicos de la nobleza andaluza, como, los Medina Sidonia, los Alcalá, los Arcos, los Osuna o los Priego, asumieron pues para sus palacios y casas unas escenografías humanistas basadas en la adecuación de los escenarios existentes...la mayoría de los señores...van a emprender reformas y nuevas construcciones en los siglos XV y XVI para adaptarlas a una vida de mayor suntuosidad. A mediados del quinientos la tradición arquitectónica se basaba en el uso de técnicas constructivas y decorativas mudéjares sobre una planta que se organizaba a partir de dos patios...desde este punto de partida, la actuación más habitual fue la transformación de los edificios para adaptarlos a los nuevos tiempos”. A. Urquizar Herrera. “El Renacimiento en la periferia, la recepción de los Modos Italianos en la experiencia pictórica del Quinientos Cordobés”. *Estudios de Historia Moderna*, Córdoba 2001, pág. 203.



Palacio Pumarejo alineaba sus crujías tanto al interior a través del eje portada-patio y jardín trasero, como al exterior en relación con las tres calles y a través de la eliminación de los Cuatro Cantillos para dar forma rectangular y volumen a la plaza delantera, se demostraba la verdadera dimensión que podía alcanzar la arquitectura urbana así como la posibilidad de organizar algunos tramos en función del todo principal o ciudad como el colmo del ornato público.

Así, cuando en previsión de posibles remodelaciones, el levantamiento de planos para el estudio del trazado de la ciudad realizado por Manuel Coelho para el intendente Olavide (1771)<sup>632</sup> dieron cuenta de la estructura urbana real y su escasa proyección, se tomaba conciencia de las pocas posibilidades reales de modernizar el conjunto en general a pesar de como decía Chueca Goitia “*el anclaje de las nuevas tendencias*”<sup>633</sup>.

El plano topográfico de 1771 mostraba un núcleo enrevesado de funcionamiento caprichoso<sup>634</sup> y evidenciaba lo que ya insinuaban los autores: una ciudad laberíntica, dependiente del amurallamiento que obligaba a restringirse a esa amplitud determinada por las 8.750 varas castellanas. Fermín Arana de Varflora basándose en los datos que Rodrigo Caro indicó que así medía la ciudad en el año 1789, expresaba que esta era la razón por la cual el crecimiento del entorno urbano se extendía necesariamente extramuros de las 15 puertas de ese recinto. Al igual que había pasado ya en el siglo XVI, el Estado buscaba un ordenamiento imposible que ayudara a subdividir la ciudad en cuarteles, barrios y manzanas de casas, darle a Sevilla una nueva estructura en función de un orden y una repetición de modos y ritmos regulares, en palabras de Chueca Goitia: “*la pura abstracción geométrica*”. Hacerla más accesible, práctica y controlable, revela una intención de politizar el arte en el sentido de “*vehicular el control público sobre asuntos que escapan tradicionalmente a su control*”<sup>635</sup>.

Así, política y arquitectura se iban dando la mano, a pesar de que la idea de reorganización a nivel público chocaba con el obstáculo de la propiedad privada y el deseo de las grandes familias que, como responsables del mantenimiento de los edificios, no querían perder ni derechos ni metros. De hecho, hubo casos de requerimiento para el decoro de las casas en ruina como las de Juan Ramón de Santa Marina y Castro, que

---

<sup>632</sup> F. Manuel Coelho. *Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla*. Sevilla planos de población. 1771. Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].

<sup>633</sup> “El anclaje de las nuevas tendencias constructivas en ese nivel histórico que obligaba al orden y la cuadrícula dentro y fuera de las murallas”. F. Chueca Goitia. “Historia de la arquitectura española Edad Moderna Edad Contemporánea”, *Historia del Urbanismo en España*, V. II, siglos XVI, XVII y XVIII., Cátedra, Madrid 2011. pág. 389.

<sup>634</sup> “*Si Sevilla...nos daba la concreción armoniosa de una flor, en el plano de Olavide la sensación es que nos asomamos a un enrevesado tejido, exactísimo en su trama y funcionamiento caprichoso...no es bello, pero si rigurosamente científico*”. J. Romero Murube. “*Sevilla (Antología)*[...], op. cit. págs. 179-180.

<sup>635</sup> “*En la línea de entender el Estado como instancia desde la que es posible irradiar la reforma de la Sociedad Civil*”. J.M. Ezquiaga Domínguez. Tesis doctoral: “*Normativa y forma de ciudad. La regulación de los tipos edificatorios en las ordenanzas de Madrid*, T. I, Escuela técnica superior de Arquitectura de Madrid. Madrid 1990, pág. 70.

estaban cuasi inhabitables por tener caídas las paredes que la sostenían y que fueron obligados por el Cabildo Municipal a una valoración catastral y rehabilitación. En este caso concreto, su propiedad en la calle Toqueros (actual Conde de Ibarra)<sup>636</sup> tuvo que ser vendida por no poder hacerse frente al costo de las dichas obras, y entre las cláusulas, hubo expresa mención de rehabilitación cimenticial.

Por eso cuando llegó el final de siglo, la reestructuración urbanística intramuros, solo había logrado éxitos aislados como: la plaza del Pumarejo, la reedificación de las zonas afectadas por el terremoto de Lisboa<sup>637</sup>, los paseos de la Alameda de Hércules y Julio César realizadas por el conde de Barajas que pudieron llevarse a cabo por la demolición de los edificios, así como el barrio de la Laguna que fue enteramente sustituido por un trazado de calles más rectas y amplias<sup>638</sup>. Sí parece que las inundaciones del río fomentaron las obras del Patín de las Damas y la reorganización de los tres Husillos, que se cuentan entre las obras de adecuación, pero hubo poco más: “*fuentes en algunas calles... Traslado de hornacinas, retablos e imágenes religiosas de sitios donde estorban al tráfico para llevarlos cerca de las iglesias... 639*”.

Cómo decía Antonio Ponz, a Sevilla no se le podía dar ese espectacular barniz ilustrado que se pretendía, a menos que se enderezaran todas las calles angostas y desordenadas, se tiraran los edificios deformes o, se arreglaran las (veinticuatro) plazas irregulares que contaba Rodrigo Caro<sup>640</sup>. De hecho, Ezquiaga Domínguez lo califica como

---

<sup>636</sup> “Y que en la referida collación de San Nicolás y calle de Toqueros se hallaban las mencionadas casas ruinosas y hechas solar amenazando una total ruina y condenadas a derribo en tal manera que no se podían reparar y era necesario sacarlas de cimientos y en su vista se mandó que se hiciese saber a D. Fernando de Santa Marina y Prado hijo primogénito de D. Juan Ramón e inmediato endicho su mayorazgo que en consecuencia compareciese a manifestar si quería y podía reedificar las casas ruinosas...y padre e hijo e diez y ocho del propio mes pusieron por respuestas que las fincas de que se componía el propuesto mayorazgo eran las mencionadas casas ruinosas, otras dos humildes en la villa de Alanís y doce fanegas de tierra calma lo cual no producía casi nada, por lo que no tenían medios para subvenir a la reparación de ellas y hallarse padeciendo muchas estrecheces estaban reducidas al decadente estado en que se veían y no podían cumplir con lo mandado...” Documento de venta con fecha 13/5/1814 de unas casas en calle Toqueros, unas principales número 28 y otras más pequeñas enfrente de las anteriores en aquella casa. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P-15402. Sevilla, 1813-1814, fols 184v-186v.

<sup>637</sup> El Terremoto de Lisboa “de 1755 arruina espantosamente un gran número de casas, iglesias y principales monumentos no es que supusiera un gran desastre humano, tan solo con nueve muertes, sino que más bien fue un desastre económico con el hundimiento de 300 casas, y daños en otras 5.000. La Giralda y la Torre del Oro, sufrieron desperfectos”. M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla. Siglo XVIII*, Universidad de Sevilla, Sevilla 1993, pág. 27. J. Romero Murube. *Sevilla (Antología)* [...], op. cit. pág. 181.

<sup>638</sup> “En esta población había un sitio yermo llamado de la Laguna donde en lo antiguo estuvo la Mancebía, el cual se hallaba lleno de basuras y escombros de que le seguía notable perjuicio a la salud pública por cuya razón y para evitar los excesos y escándalos acordó la ciudad en cabildo celebrado el 1 de agosto de 1760, para recoger las aguas regulando las varas de terreno que habían de servir para labrar”. Rehabilitación de la zona de la Laguna. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1354. Sevilla 1785, fol.437v.

<sup>639</sup>I. Algarín Vélez. *Método de transcripción y restitución planimétrica*[...], op. cit. pág. 33

<sup>640</sup> “A las plazas de Sevilla, de que Rodrigo Caro cuenta 24, les falta cierta proporción y regularidad o estar acompañadas de edificios con alguna uniformidad, así más se pueden llamar sitios espaciosos, entre los cuales es muy principal y de gran recreación para Sevilla el de la Alameda... La mayor parte de las calles de Sevilla quedaron en el desorden y angosturas en que las dejó la superstición o rusticidad

algo imposible que venía a consolidar la morfología urbanística heredada, a pesar del éxito de recomposición a nivel de puertas en las viviendas privadas<sup>641</sup>. Efectivamente solo la edificación a nivel particular (de adecuación o de nueva planta), iba organizando la ciudad de manera proporcionada en función de unos puntos referenciales equivalentes: el salón principal en relación con la fachada principal y con los salones de estrado<sup>642</sup> y estos con respecto a la calle en una dimensión progresiva que liberaba las vías y agilizaba el transporte comercial, la división parcelaria, el recuento de habitantes, su control y la recaudación de impuestos.

Política y arquitectura se daban la mano, sí, a través de las normas de policía y ornato de la Real Academia de San Fernando<sup>643</sup>, pero al ritmo en que la vivienda se proyectaba hacia afuera como parte del espacio público<sup>644</sup>, otra de las características más importantes de la nueva tipología de casa nobiliaria en el XVIII<sup>645</sup>.

---

*morisca... Esta mala planta y deformidad de las ciudades no se remediará jamás, sino haciéndolas de nuevo y supuesto...sobre un plan excelente que estuviese en las casas de Cabildo y Ayuntamientos*". A. Ponz. *Viage de España*[...], op. cit. pág. 205-211.

<sup>641</sup> *"Tampoco se opera una reforma interior capaz de transformar la estructura urbana heredada, más bien al contrario, se consolida la morfología al tiempo que se opera una recomposición de los bordes urbanos, para dotar a la ciudad de límites precisos, paseos parques, salones y puertas"* J.M. Ezquiaga Domínguez. "Normativa y forma de ciudad[...], op. cit. págs. 72-73.

<sup>642</sup> *"También este salón era el lugar en que el monarca recibía las credenciales de los embajadores foráneos que llegaban al palacio en carroza, entraban en ella en el patio acompañados por una nube de servidores de librea y allí los recibía el mayordomo mayor y algunos gentilhombres, rindiéndoseles los honores de ordenanza y acompañándolos al salón donde el soberano recibía sus despachos y tras un corto coloquio en francés o italiano se retiraban por donde habían llegado"*. E. Martínez Ruiz y M. Pazzis Pi Corrales. *Protección y seguridad en los Sitios Reales desde la Ilustración al Liberalismo*. Publicaciones de la Universidad de Alicante. Alicante 2010, págs. 50-51.

<sup>643</sup> Se imponía oficialmente a través de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en 1752, en vista de unas normas que, un poco más tarde, serían consolidadas a través de las Ordenanzas de Policía y Ornato en el XIX: *"ornato público entendido como materialización a nivel arquitectónico y urbano de la idea de conciencia cívica"*. *Ordenanzas de Madrid para el gobierno político de los edificios civiles*. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Biblioteca Municipal de Madrid. Probable de 1831. J.M. Ezquiaga Domínguez. "Normativa y forma de ciudad[...], op. cit. pág. 386.

<sup>644</sup> *"Para que todos vean la espléndida "grandeur" del poder real de manera que como una explosión de luminosidad arroje luz en todas direcciones... palabras escogidas para describir la magnificencia de la corte real como un apoyo necesario para la realeza"*. S. Kostof. "Historia de la arquitectura[...], op. cit. pág. 915.

<sup>645</sup> Es lo mismo que antes expresaba Juan Miguel Hernández León retomando a Bruno Zevi. Ambos coinciden en que se supera la idea de dimensión espacial y la proyección del edificio fuera de sus límites a través de la conjunción de la arquitectura, escultura y pintura. "el mismo ser de lo que es representado va a situarse ahora fuera de la representación". J.M. Hernández León. *Del mito de Lázaro al de Pigmalión*. Abada ed. Madrid 2013, pág. 16.

#### 4.2.1. La nueva monumentalidad de la arquitectura en la ciudad.

La organización laberíntica de Sevilla o lo que es lo mismo el efecto de la llamada por Vidler “*arquitectura parlante*”<sup>646</sup> no mermaba su consideración y esto se hacía visible en las descripciones y opiniones de los diferentes viajeros de los que Mercadal se hace eco<sup>647</sup> y que como Bourgoing (1807) destacaban “*su perímetro oval, sus hermosas y altas murallas flanqueadas por torres, sus estrechas calles...*”<sup>648</sup>.

De hecho, en los libros de viajes, Sevilla era catalogada como una “*ciudad de palacios y de nobles*” pues no en vano, “*el número de casas según cálculos del viajero Ponz ascendía a treinta mil de calidad en toda la ciudad*”<sup>649</sup>. Incluso aquellos que como el inglés Darlympe hicieron poca estimación “*a excepción de la catedral y la Torre del Oro, los edificios públicos que visitan los extranjeros no tienen gran mérito ni singular merecimiento... sí que constataron...un buen número de casas particulares de calidad, sin ser aparente su exterior*”<sup>650</sup>.

Fermín Arana de Varflora por su parte destacaba un suelo de empedrado, del que apuntaba Ponz, tenía perspectivas de mejora. Para este viajero, que tanto se admiró de la muralla: “*la muralla de la Ciudad tiene de ámbito más de una legua: se supone de romanos y señaladamente de Julio Cesar con 166 torreones*”<sup>651</sup>, Sevilla, a pesar de su enrevesamiento, tenía mucho potencial y era considerada una de las ciudades más cosmopolitas del mundo<sup>652</sup>.

---

<sup>646</sup> Vidler hace referencia a un término que se usará en el 1800 y que se refiere a la posición de un edificio en la ciudad como un personaje en la escena y cuyo carácter individual hace sensible las cualidades intelectuales (morales) que representa, es decir una manera de expresar o describir algo que haga perceptibles las ideas intelectuales y costumbres particulares. El carácter de la ciudad estaba en las formas de los edificios, de la misma manera que estos reflejaban el carácter individual. A. Vidler. *El espacio de la Ilustración*. Alianza Forma. Madrid 1997, págs. 236-238.

<sup>647</sup> J. García Mercadal. *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, Aguilar, Madrid, 1962, T. III.

<sup>648</sup> F. Calvo Serraller. J.F. Bourgoing, “*Tableau de L’Espagne Moderne*”, París 1807. El Viso. Madrid 1991, pág. 19.

<sup>649</sup> F. Aguilar Piñal. “*Historia de Sevilla, siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 92.

<sup>650</sup> “*Otros viajeros fueron: Townsend, Richard Twiss, Swinburne y Peyron*”. I. Robertson “*Los curiosos impertinentes, viajeros ingleses por España desde la accesión de Carlos III hasta 1855*”, CSIC, por Serbal Madrid 1988, pág. 95.

<sup>651</sup> “*Constituída por un tapial ininterrumpido de argamasa formada con cal arena y guijarros de extraordinaria resistencia. A distancias desproporcionadas se hallaba flanqueada por torres destacadas del muro en número de 100, según se puede apreciar en el plano*”. A. Ponz. *Viage de España*. Tomo IX. Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, Madrid 1786; ed. Lope de Vega 18. Madrid 1972, pág. 203.

<sup>652</sup> “*Podía ser una de las mejores ciudades del mundo si a sus proporciones naturales se juntasen las de su industria y las de su arte. Un rio navegable, la inmediata y templadísima Sierra Morena, las extendidísimas y fecundas llanuras por todos lados, la abundancia de buenas aguas de víveres y comestibles, vinos, licores y toda suerte de regalos*”. A. Ponz. *Viage de España*[...], op. cit. pág. 241

Además, su arquitectura recibía las influencias estilísticas neoclásicas que invadían Europa. De hecho, alejarse de la excesiva exageración del Barroco que Huyghe en 1996 calificaba como “descuidado en sus estructuras”<sup>653</sup>, ya era un aspecto bastante aplaudido por un amplio sector de eruditos, que buscaba inclinar la arquitectura privada y pública hacia un gusto más culto “estoico y didáctico”<sup>654</sup>. A mediados de siglo existían ya muchos autores defensores de la sobriedad decorativa de las estructuras, como fueron Fermín Arana Varflora cuyas palabras acerca del mal gusto barroco son muy reveladoras<sup>655</sup>, o Eugenio Llaguno Amirola que también abogaba por la austeridad y ornato francés a través de la ridiculización que hizo del noviciado de Jesuitas<sup>656</sup>. Especialmente duras fueron sus críticas contra la decoración del churrigueresco, las grandes proporciones y el abigarramiento de follaje, estípites, símbolos, glorias, cartones, grandes volutas, ménsulas y columnas salomónicas<sup>657</sup>; de ellas diría pegarle fuego<sup>658</sup> mientras José Cardona y Petrusa alega al pésimo gusto que reinaba entonces<sup>659</sup>.

---

<sup>653</sup> “Un descuido en las estructuras para ahogarlas bajo una decoración de superabundancia vertiginosa que recuerda la tradición hispanoárabe añadiendo el juego de colores a los aspectos fantasmagóricos de sombra y luz”. R. Huyghe. “El arte y el Hombre,” volumen 3, Planeta, Larousse, Barcelona 1996, pág. 216.

<sup>654</sup> S. Kostof. *Historia de la arquitectura*[...], op. cit. pág. 923.

<sup>655</sup> “Los émulo de Sevilla que miran las cosas más por el largo mira de la pasión, que por el claro espejo de la ingenuidad hablando de lo que no entienden, dicen lo que no saben. Ajenos de los conocimientos de las preciosidades y bellezas de las nobles artes se dejan llevar antes de un embutido churrigueresco, de un cornisón enorme, de un relieve sin gusto, que de una arquitectura seria, majestuosa y arreglada”. F. Arana de Varflora. “Compendio Histórico Descriptivo de la muy noble y leal ciudad de Sevilla”, Vázquez, Hidalgo y Compañía. Sevilla 1789, pág. 14.

<sup>656</sup> “...En la rotunda y extravagante con su ridícula fachada y torres...estrenada en 1731 y en otras obras de esta ciudad que demuestran a primera vista la fatal época en que fueron trazadas y construidas y el pésimo gusto entonces de sus arquitectos en Sevilla”. E. Llaguno y Amirola. “Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración”, T. IV, Imprenta Real. Madrid 1829, págs.109-110.

<sup>657</sup> J. Camón Aznar. “La Edad de Oro Ibérica,” tomado de R. Huyghe. *El arte y el Hombre*, T.III, Planeta, Larousse. Barcelona 1996, pág. 48.

<sup>658</sup> “Se ocupó particularmente en diseñar y hacer muchos de aquellos retablos en que el maderamen y la hojarasca están en bellísima disposición para que no deje de pegarles fuego la primer vela que se les arrime”. E. Llaguno y Amirola “Noticias de los arquitectos y arquitectura de España[...], op. cit. pág. 103.

<sup>659</sup> Es muy interesante la opinión del autor en la descripción del túmulo de la reina María Luisa de Borbón “El túmulo constaba de tres cuerpos: el primero tenía diez y seis columnas, estípites o como las quieran llamar, cuatro en cada fachada, con su ridículo e interrumpido cornisamiento, en cuyo centro de cuatro arcos estaba la tumba de brocado con su almohada y corona real. En el cielo o bóveda que cubría este centro se había pintado un ingenioso laberinto en forma redonda en el que se leía el nombre y elogios de la Reina pensamiento muy análogo al buen gusto de la traza churrigueresca. Descansaba este primer cuerpo sobre pedestales desconocidos y estos sobre zócalos a manera de tacones que es una redundancia detestable en la arquitectura, formando todo ello otra especie de cuerpo robusto y pesado al que se subía por cuatro gradas con barandillage de pésima forma y todo adornado con calaveras, huesos de muertos, cendales, conchas jeroglíficas y pirámides en los ángulos...Seguía encima de este embrollo el segundo cuerpo que arrancaba con arbotantes desde las cuatro esquinas teniendo en el medio una figura sentada a manera de Atlante con alas que sostenía un reloj enriquecido con varios géneros de tarjetones y con otros fastidiosos adornos...que todas estas obras tienen el sello del pésimo gusto en la arquitectura que reinaba entonces en todo el reino”. E. Llaguno y Amirola “Noticias de los arquitectos y arquitectura de España[...], op. cit. pág. 108.



Ponz también arremetía contra el exceso de ornato en la arquitectura, que sobre todo desde el descubrimiento de las ruinas de Herculano y Pompeya llamaba depravación del gusto:

*“Esta depravación es lamentable en las tres nobles artes, pero más en la arquitectura por ser más general, más costosa, más patente y manifiesta al mundo y últimamente más denigrativa de los pueblos que habiendo creído ostentar en ellas grandeza de ánimo, solo han descubierto pequeñez de talento, falta de luces y la crasa ignorancia de haberse entregado sin elección ni cautela a personas incapaces de ejecutar sin acierto lo que intentaban....nos quedará siempre que los edificios públicos, sean profanos o sagrados, causan en las ciudades donde existen honor y grandeza si son buenos y arreglados, y no siéndolo, deshonra y mezquindad...”*

Él mismo era defensor del clasicismo, el modo de hacer arte de las grandes ciudades como Italia, Roma, Venecia, Florencia y otras, cuyo honroso esplendor en sus obras públicas, es el principal atractivo de tantos príncipes y personas sabias<sup>660</sup>. Para Ponz, el retorno a los medios puntos sobre las columnas rodeando patios en el interior de los edificios y superponiéndose en altura era elegante, de hecho, en Sevilla no había casa que no se preciara de tener esta estructura en el patio de su villa del XVIII. Por ello este autor no se conformaba con criticar las obras y autores que exageraban las construcciones, sino que también apremiaba a la Academia de Bellas Artes<sup>661</sup> para no permitir ninguna fachada importante que no correspondiese a una calle recta para que los que caminasen por ella la descubriesen desde lejos y se recreasen con su vista<sup>662</sup>. Ponz quería, que la Academia diera el definitivo carpetazo a medio siglo de exageraciones, sometiendo el arte y la arquitectura a las leyes de la armonía y de la razón<sup>663</sup>.

La realidad es que estos discursos apasionados ponían en evidencia un cambio de estilo que, paralelo a la carrera de diversos teóricos y arquitectos<sup>664</sup>, tenían su base en la

---

<sup>660</sup> A. Ponz. *“Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella”* T. VII, Atlas, Madrid 1972, pág. V.

<sup>661</sup> *“Ineficaces han sido también los desvelos de la Real Academia de San Fernando y las sabias providencias contenidas en sus privilegios y estatutos para que esta pudiese cortar de una vez el desenfreno de fabricar arbitrariamente y sin pericia de los artífices que a bulto o por empeño elegían los dueños de las obras como si ninguno lo fuese de afear las ciudades contra aquellas reglas de decoro público que todas tienen o deben tener”*. A. Ponz. *“Viage de España[...]”*, op. cit. págs. V y VI del prólogo.

<sup>662</sup> Ibidem.

<sup>663</sup> *“La construcción de una Arquitectura de la Razón es entendida como una meditación sobre el clasicismo en la que confluyen modelos renacentistas y barrocos con imágenes arqueológicas y racionalistas”*. D. Rodríguez Ruiz. *Imágenes de lo posible: los proyectos de arquitectura premiados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando 1753-1831*, Consejería de Educación y Cultura, Real Academia de San Fernando, Dirección General de Patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid. Madrid 1992, pág. 15.

<sup>664</sup> *“A pesar de los defectos que se notan en esta gran obra se advierte en ella más regularidad, mejores proporciones y no tan depravado gusto como en la iglesia del Colegio de las Becas....cuya fachada se atribuye al escultor Pedro Roldan, el colegio de las niñas del Espíritu Santo, en las iglesias del Buen Suceso, y en la del extinguido hospital de San Antonio Abad, concluidas más adelante en 1730”*. E. Llaguno



Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid. La Academia no sólo reforzaba el papel del maestro de obras sobre la arquitectura doméstica<sup>665</sup>, sino que concretaba los parámetros de la construcción privada y pública a través de la formación profesional de los ahora llamados arquitectos: “*el control del diseño arquitectónico y de la formación profesional de los arquitectos en el seno de esa institución (que) tendrán como consecuencia en la ciudad de Sevilla el intento de reforzar la autoridad del municipio y centralizar la actividad en este aspecto...*”<sup>666</sup>.

Al calor de estas disquisiciones, cuya normativa en realidad no fue adoptada en Sevilla hasta el año 1779<sup>667</sup>, surgieron las nuevas hornadas de artistas. Los nombres más destacados fueron aquellos que se situaron al servicio de las instituciones eclesiásticas, civiles o de los grandes mecenas de la ciudad<sup>668</sup>: Pedro de Silva, Ambrosio y Matías de Figueroa, Pedro de San Martín, Ignacio Moreno, Francisco Sánchez de Aragón, Juan Navarro el Menor que simultanearía la dedicación como Maestro Mayor en la Real

---

Amirola. *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, T. IV, Imprenta Real. Madrid 1829, págs. 109-110.

<sup>665</sup> “El motivo de la creación de la Academia fue además de dignificar las artes el formar arquitectos españoles capaces de trabajar al lado de los extranjeros en las obras del Palacio Real Nuevo de Madrid realizado de acuerdo con las normas estéticas del barroco clasicista...para orientar y controlar la actividad artística de la corte Borbónica...en lo concerniente a la arquitectura cuya razón de ser implica un plan racional en lo compositivo y una rigurosa ejecución técnica...de las distintas tipologías arquitectónicas necesarias para engrandecer el reino...” A. Bonet Correa. “Arquitectura y arquitectos en la Real Academia”. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* nº. 112-113, Madrid 2011 págs. XLVII-LII. (mirar también C. Bedat. “*la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1714-1808)*”. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid 1989).

<sup>666</sup> Estas normas fueron relativas a la regulación de: la altura de las edificaciones, dimensiones, tipologías, salubridad o seguridad de las habitaciones, servidumbres con respecto a la vía pública y las servidumbres entre particulares. “*exceptuando los templos, conventos y casas sagradas, ningún edificio pueda elevar más su fachada a la calle que lo permite el diámetro de las piezas exteriores a dentro*”. “*Que toda casa que estuviese en población e calle muy angosta, que por su altura no la bañe el sol ni la combata el aire no es sana para habitarla*”. “*Muros bien empajados, bien cochos los ladrillos y tejas e bien enjutos los adobes*”. “*Vuelo máximo para rejas de 4 dedos y de 1.5 pies para saledizos*”. J.M. Ezquiaga Domínguez. “Normativa y forma de ciudad[...], op. cit. pág. 386.

<sup>667</sup> “*El 19 de junio de 1779, el asistente solicitó al Consejo de Castilla la emisión de una Carta-Orden en la que se verificase el seguimiento por parte de la ciudad de Sevilla de las reglas por la que se regía la villa de Madrid. El 6 de septiembre se nombraron caballeros diputados para la redacción de unas ordenanzas propias de Sevilla*”. F. Ollero Lobato. “*La ilustración en Sevilla: tradición y novedad en la arquitectura del XVIII*” actas del IX Congreso español de Historia del Arte. León: Universidad, 1994, V. II, págs. 115-125. Ver del mismo autor: *cultura artística y arquitectura en la Sevilla de la Ilustración*. Caja San Fernando 2004, Sevilla.

<sup>668</sup> “*Maestro mayor del Arzobispado de Sevilla, maestro mayor del Cabildo de la ciudad, maestro mayor de los Reales Alcázares, maestro mayor de la Real Audiencia de Cádiz...* según Francisco Ollero Lobato esta academia tenía a ...*mediados del siglo XVIII más de 80 maestros de albañilería, y que superaba el centenar de oficiales adscritos*”. En las Respuestas al Catastro en 1755 (A. Domínguez Ortiz.) *La Sevilla de las Luces con las Respuestas y Estados Generales del Catastro de Ensenada*. Sevilla: Comisaría de la ciudad de Sevilla para 1992, 1991. Unos años más tarde, en 1762, el maestro Francisco Escacena cifrará el número de maestros en 112, en 80 el de oficiales, 560 de peones y 30 aprendices. Archivo Municipal de Sevilla. Sec. II. Única contribución. Carp. 334. 299v-300. Relación de utilidades de algunos maestros alarifes. Documento citado por A. Pleguezuelo. “Sobre Cayetano de Acosta, escultor en piedra”, *Revista de Arte Sevillano* 2, Sevilla 1982, págs. 35-42. F. Ollero Lobato. “La maestría mayor de obras de la Real Audiencia de Sevilla siglos XVII –XIX”, *Atrio*. Sevilla 2012, pág. 28.

Audiencia y la Maestría del ducado de Medinaceli, Cristóbal Portillo Dávila (1733), Manuel de Silva, Jacinto Morales, José de Escobar, Lucas Cintora<sup>669</sup> y sostuvieron, sobre todo a partir de la segunda mitad del XVIII, la belleza vitruviana de composición más liviana y clásica en severas fachadas uniformes y simétricas “*donde florecen peristilos, frontones columnas dóricas y la decoración imitada de lo antiguo...si bien algunos arquitectos se preocupaban por el gótico y estudiaban sus estructuras*”<sup>670</sup>.

En Sevilla destacaba la labor de Leonardo de Figueroa como un adelantado que supo aunar al recargamiento de la portada del palacio de San Telmo, la austeridad de la fábrica de Tabacos, o el hospital de los Venerables, con el progreso en la organización de estructuras y la asunción de los nuevos parámetros decorativos. Los arquitectos, que ahora bien formados dirigían las obras en bloque, dejaban su propia impronta artística en edificios privados y civiles como: viviendas, hospitales, ayuntamientos, cementerios e incluso fábricas (de lo que es referente ineludible la antigua fábrica de Tabacos actual Universidad de Sevilla), es decir, una relación entre ciudad, uso, individuo y sociedad<sup>671</sup>.

Como estos edificios magnificaban la capacidad de ostentación de la ciudad se empezó por incluir el mayor número de edificaciones posibles<sup>672</sup>. Más tarde, la concreción de la estructura, los elementos decorativos y el concepto de utilidad se generalizaría hacia 1787, con la creación de la Comisión de Arquitectura con Juan Pedro Arnal al frente. Para esta comisión la decoración dejaba de ser un mero objeto artístico para convertirse en un

---

<sup>669</sup> “...Por ejemplo en la Real Audiencia, Juan Navarro el Mayor, Juan Navarro el menor, Cristóbal Portillo Dávila, Manuel de Silva, José de San Martín, José Tirado, José de Escobar, Silvestre Tirado, Francisco Escacena, Ambrosio de Figueroa, Clemente Ignacio Moreno, Matías de Figueroa, Francisco Sánchez de Aragón, Manuel Sánchez, Manuel de Silva, Ginés de San Martín, Francisco Tirado, José Camino, Luis Martínez de Aponte, Luis Rodríguez de Escacena, Manuel de Castro, Lucas Cintora, Gabriel de Alba, Diego García, Manuel Cintora, José Echamorro, Antonio Aboza, Vicente de San Martín, José Echamorro, Rafael de Ledesma; José, Silvestre (de las carmelitas descalzas de la ciudad) Miguel (maestro de obras del cabildo eclesiástico) y su hijo Francisco Tirado (Francisco presenta su solicitud en 1775, y expone en ella, entre otros méritos “la fábrica de sesenta casas que ha hecho en esta ciudad, la portada del convento de Nuestra Señora de la Merced, el cañón del de Ntra. Sra. del Valle”, Ginés de San Martín, Francisco Sánchez de Aragón, Gabriel de Alba hijo del maestro Mateo con encargos en arquitectura doméstica, José Camino, Camino declara en su solicitud ser autor de la obra de la tribuna del órgano del convento casa grande del Carmen en la ciudad, así como estar en el momento del escrito siguiendo como aparejador “la obra de la casa del Sr. Marqués de Valhermoso”, quizás alusión a alguna reforma en la casa-palacio de los Bucarelli; Rafael de Ledesma y Manuel Talabán (“sobre un total de 31 aspirantes a los nombramientos comprendidos entre los años documentados (1684-1801), tal mérito fue expuesto en 14 ocasiones (45,1%)”. F. Ollero Lobato. La maestría mayor de obras [...], op. Cit. Pág. 32.

<sup>670</sup> R. Huyghe. “El Arte y el Hombre,” T. III, Planeta, Larousse. Barcelona 1996, pág. 205.

<sup>671</sup> “Así el interés por las tipologías de carácter representativo y cortesano, palacios, arcos de triunfo, catedrales etc. se va decantando hacia otros modelos arquitectónicos, ayuntamientos, hospitales, cementerios etc. que parecen responder a un programa ilustrado con vocación urbana y civil”. “Hacia una nueva idea de la arquitectura, premios generales de arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, (1753-1831)”, Consejería de Educación y Cultura, Real Academia de San Fernando, Dirección General de Patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid. Madrid 1992, pág. 11.

<sup>672</sup> “Integrando sus interiores dentro del concepto ilustrado de Aspecto Público”. F. Ollero Lobato. “Arquitectura Doméstica Sevillana durante la segunda mitad del siglo XVIII”, Universidad Pablo de Olavide, Atrio 10/11. Sevilla 2005, pág. 116.

conjunto de atributos con funciones específicas, como estructurar medidas, establecer contrapesos, dividir secciones longitudinales y transversales, que se iban traduciendo en nuevas aplicaciones y comodidades como lo fueron por ejemplo la multiplicación de arcos, entablamentos y columnas en favor del empujamiento y la centralización de las dependencias según sus funciones. La decoración de relieve clasicista sobrepuesto se dejó para los patios y las fachadas. Estas formadas por macizos lisos salpicados de grandes ventanas y balcones, encontraban su correspondencia en una portada que tenía en cuenta las servidumbres de las otras casas a las que se abría. Y así, en la medida de las posibilidades se hacía coincidir la portada principal, con alguna placita, fuente con agua<sup>673</sup> o cruce de caminos:

El Palacio Pumarejo ocupaba una parcela toda exterior en una edificación rectangular de gran visibilidad de cara a la gran plaza del Pumarejo, las casas de Vallehermoso y Torrenueva, sin plaza, daban a una calle ancha, la de los López Pintado a la placita de Santiago, y la de Keyser al cruce entre Toqueros y Levies. Este aspecto es interesante pues precisamente porque la necesidad de paseos, plazas y fuentes era una condición necesaria no sólo para el hombre que se lo pudiera permitir, sino del común, a partir de ahora las miradas de los paseantes llegaban hasta los patios interiores con sus fuentes, aguas, aljibes y flores, contrarrestando la escasez de parques, avenidas, jardines y plazas, que así podían prolongarse de hito en hito en los edificios circundantes<sup>674</sup> y contribuir al ornato público también en ese sentido.

Esta proyección, llamada por Martínez Sánchez *“Interaccionismo Simbólico”*<sup>675</sup> abarcaba todos los instrumentos o utensilios, objetos domésticos, infraestructuras, joyas, vestidos o imágenes, incluida la vida social, dentro del concepto monumental de la vivienda de Burke siendo que: toda acumulación grande debe ser necesariamente el todo, uno, simple y entero<sup>676</sup>, y cuyos elementos decorativos se convierten en algo parecido a

---

<sup>673</sup> *“Ha de hacerse teniendo gran cuidado que la proporción de ventanas sea casi dupla y que los balcones sean uniformes con los de las casas de medianería, si son buenos, y si no, hacerlos por sí de buena proporción...débense elegir las buhardillas a plomo de las ventanas del edificio, siguiendo la regla de que esté siempre vano sobre vano y macizo sobre macizo...el catastral permanece invariado y la disposición irregular de las estancias tampoco experimenta una mejora sustancial...el propio Ayuntamiento está interesado en el control de la fachada”*. J.M. Ezquiaga Domínguez. “Normativa y forma de ciudad[...], op. cit. págs. 73-76.

<sup>674</sup> *“No solo se da forma a la iglesia, al palacio del príncipe, al escenario puramente monumental, sino que se construyen hospitales, hospicios, barrios enteros o conjuntos de habitación, alamedas y paseos para el disfrute de la colectividad. ...con un sentido espacial y del ambiente totalmente nuevos”*. F. Chueca Goitia. “La época de los Borbones,” Tomado de *Resumen histórico del urbanismo en España*, Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid 1968, págs. 216-217.

<sup>675</sup> *“Desde el “interaccionismo simbólico” se destaca la naturaleza simbólica de la vida social... para Goffman la persona forma parte de la escenificación teatral que representa la sociedad. Para este autor las personas tienen una cara social a través de la que muestran sus posiciones en la escala del prestigio y del poder...los rituales se ubican en la categoría de actos humanos expresivos”*. M. C. Martínez Sánchez. *El protocolo como herramienta estratégica de comunicación. Una constante histórica y estudio de casos actuales*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Sevilla 2008, págs. 30-31. <http://fondosdigitales.us.es>.

<sup>676</sup> Todo lo que es grande por su cantidad de objetos debe ser necesariamente uno, simple y entero. Ibidem. Pág. 103.

unos puntos de comunicación desplegados sobre un espacio o “*canal de difusión*” que a nivel urbano incluye la actividad de los moradores (sus actitudes, palabras, gestos, vestimenta, adornos, visitas, coches, etc.) es decir, dentro de un marco impuesto por “*la naturaleza del sujeto, la naturaleza de sus facultades y la naturaleza del medio*”<sup>677</sup>.

#### **4.2.2. La importancia de la distribución interior de las casas en el siglo XVII, los orígenes de otra organización estructural y su influencia urbanística.**

Para entender bien el proceso de cambio en la distribución general de las casas del siglo XVIII debemos partir de su estructura básica, es decir, una planta del XVII ordenada de oeste a este en tres zonas: de servicio, de cuadras, y zona noble, con sus respectivos patios interiores, (principal y de luces), correspondientes a una altura de dos pisos (y azotea) dispuesta en función de la fachada alineada con la calle.

En el primer cuerpo de dicha fachada se colocaba la entrada con una gran puerta principal de balcón destacado; y, aunque por supuesto dentro de este modelo existen muchas variantes, se enmarcaba por una rica decoración a base de pilastras, molduras y gruesos baquetones de perfil mixtilíneo, líneas rectas, verticales, y horizontales que formando calles o simplemente señalando límites laterales, reforzaban con signos clasicistas la elevación. En su prolongación, las ventanas de la fachada se separaban por tramos o calles a veces protegidas con aleros o guardapolvos. Este acceso, con un pequeño zaguán o lugar de encuentro daba directamente al apeadero, que, era un espacio libre donde entraban los coches y que como indica José Ramón Sierra<sup>678</sup>, permanece abierto todo el día a la calle ocupando la profundidad de la primera crujía.

El zaguán desembocaba directamente en el patio principal rodeado de columnas que, ya abiertas en casi todos sus frentes, habían ido sustituyendo los pilares medievales de ladrillo, por columnas de mármol y los aljibes por fuentes escultóricas de tipo clásico. A sus soportales daban las distintas dependencias que forman la zona noble de la casa, como eran el salón, salas, recámaras y gabinetes, de las cuales la más importante era la Sala del Estrado<sup>679</sup>. Según los autores, parece ser que este piso era de menor intimidad y

---

<sup>677</sup> Volvemos a Burke para el cual lo físico, es decir, los cuerpos, dentro de su dimensión temporal material y espacial sustentan una parte inmaterial y no espacial que llama intención y que tiene que ver con la mente y la razón, lo que Descartes y Locke denominan una idea, un sentir, un pensar. R. Rorty. *La filosofía y el espacio de la naturaleza*. Cátedra. Madrid 2010, p. 4.

<sup>678</sup> J. R. Sierra Delgado. *Introducción al análisis formal de la arquitectura doméstica popular en Sevilla*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla. Sevilla 1980, pág. 39.

<sup>679</sup> “Esta andalucísima Sala de Estrado de nuestras casas típicas donde se apiña todo lo bueno y lo primoroso que la familia posee. Allí está el piano con su barniz gastado a fuerza de bruñirlo, la sillería de paño rameado, el brasero refulgente, los jugueteros llenos de conchitas y caracolas entre los que se pierde alguna miniatura de la abuela, las sillas de enea con sus palitos torneados cubiertos de purpurina, los cojines de raso pintados por la señora en sus tediosas horas de doncellez, la caja de música traída de

donde se llevaban los acuerdos más importantes, para lo cual disponía de recepción, secretaría, despacho y archivo y que, según Molina Recio, solían estar coordinadas con las del piso de arriba<sup>680</sup>.

Paralelo a la crujía del patio (a lo ancho) y con acceso desde alguna de las salas más grandes, estaba colocado el jardín, siendo que la escalera solía estar en ese mismo eje como es el caso del palacio Bucareli: “*juntamente con la ordenación arquitectónica más o menos clásica: zaguán o pórtico, galerías o logias, partes que corresponden al impluvium...el patio pone en comunicación el interior del hogar sevillano con los astros, con el cielo y las estrellas*”<sup>681</sup>.

La escalera, llamada principal<sup>682</sup> era de suma importancia. En los palacios Valencina y Torreblanca (principios XVIII) estaba situada en el esquinazo izquierdo del patio, y enfrente con respecto a la portada, es decir la zona noroeste, sin embargo, en el palacio de Bucareli, (XVII) no estaba esquinada, sino en el frontal izquierdo, es decir el lado sureste y paralela a la fachada principal y por tanto a la calle. Habitualmente se disponía en hueco rectangular o cuadrado de dos (o tres) tramos y un tiro, (a excepción del palacio de Medina), que era de dos tiros, y cubierta de cajón o abovedada decorada con artesonados o yeserías, con pasamanos de madera o de hierro forjado y que finalizaban en una gran puerta. Esta, habitualmente de doble hoja de madera y cristal, daba acceso al corredor del primer piso, cuya distribución en salones y habitaciones se correspondía con la de la planta baja<sup>683</sup>.

La galería, a la que desembocaban las habitaciones, podía ser abierta, como la del palacio Torreblanca, o bien cerrada como en la casa Bucareli que imitando el hospital de los Venerables utilizó los ventanales acristalados y contraventanas de madera. Según los autores, parece ser que este piso era de una mayor intimidad familiar, donde se recibía a

---

*París, el reloj de cuco, los fanales de cristal llenos de imágenes ahogadas entre las infinitas flores*”. M. Chaves Nogales. *La ciudad, ensayos*, Universidad de Sevilla. Sevilla 1977, pág. 148.

<sup>680</sup> “*El estrado era la sala de más relevancia social, destinada a las visitas de cierta importancia, que aparece en todas las casas nobles de Castilla. En él era donde más énfasis decorativo y ostentoso se ponía, tanto es así que en muchas casas, como señala Aragón Mateos, sus bienes valían más de la mitad del valor de la tasación de todos los que se incluían en los inventarios las habitaciones de más relevancia como el estrado se parean con el piso superior para atender en ellas seguramente a las personas de menor relevancia social o de mayor intimidad y amistad en la casa...El Diccionario de Autoridades es muy claro en cuanto a sus funciones y organización: El conjunto de alhajas que sirve para cubrir y adornar el lugar o pieza en que se sientan las señoras para recibir las visitas, que se compone de alfombra o tapete, almohadas, taburetes o sillas bajas. Vale también el lugar o sala cubierta con la alfombra y demás alhajas del estrado, donde se sientan las mujeres y reciben las visitas*”. R. Molina Recio. “El largo camino hacia el individualismo” [...], op. cit. págs. 93-94.

<sup>681</sup> J. Romero Murube. *Sevilla (Antología)*[...], op. cit. pág. 151.

<sup>682</sup> “Se erige un elemento destacado en las mansiones de esta época”. T. Falcón Márquez. *Casas Sevillanas*[...], op. cit. pág. 122.

<sup>683</sup> “*La distribución de la planta baja suele repetirse en el principal en las casas acomodadas, dualidad más acusada cuanto mayor rango tenga la vivienda*” F. Ollero Lobato. “Arquitectura doméstica en Sevilla[...], op. cit. pág. 117.



los más allegados y se llevaban los acuerdos familiares y negocios de menor importancia: “*En este segundo piso, destaca, además, la presencia de los cuartos principales de la familia, de las salas de compañía (más íntimas, para las mujeres cuando no estaban recibiendo visitas) y habitaciones de gran relevancia para los asuntos y negocios familiares.*”<sup>684</sup>

Los terceros piso o azoteas aparecían sobre todo en la crujía de fachada del edificio, respondiendo a un deseo de agrandamiento pero que como indica Francisco Ollero Lobato, no se extendía por toda la superficie del inmueble, sino que remataba los volúmenes de algunos cuerpos sin completa conexión, aunque tanto su presencia en las fincas urbanas construidas, como la superficie que en ellas ocupa, aumentan en estos años finales del siglo<sup>685</sup>. A veces el conjunto se remataba por un soberado con torreón o mirador en ángulo que podía ser de distintas formas, y dependiendo de si se almacenaba la paja o el grano, servía de palomar o trastero. Estos miradores con uno o dos vanos separados por columnas y pilastras variaron a lo largo del XVIII desde los tradicionales de forma cuadrada con dos vanos en cada frente, a los más alargados con cinco vanos a la calle, como el de la casa de la calle San Leandro 8.

En general este tercer piso estaba destinado a la servidumbre, con parte para almacén y, aunque también se correspondía con el piso bajo y daba al patio de columnas con habitaciones tanto a la calle como al jardín, sin embargo hay que aclarar, que a este piso se accedía por una escalera de servicio, “*en ocasiones llamada falsa escalera que comunica las cocinas del bajo con las del piso superior generando entonces un patinillo de luces*”<sup>686</sup> que no tenía acceso directo desde el primer piso, sino exclusivamente desde el ala de servicio, cocinas y montacargas.

---

<sup>684</sup> “...Primero el archivo, donde se debió organizar toda la documentación de la familia con bastante rigor, a juzgar por cómo nos ha llegado a nosotros, esencial para la defensa de sus intereses en los numerosos pleitos que tenía, de ahí, su posición en el piso más relevante y sus dimensiones (30 varas, es decir, unos 25 m<sup>2</sup>); segundo, la secretaría, que según el Diccionario de Autoridades era “la oficina del secretario o adonde despacha los negocios de su oficio”, cargo que la misma fuente define del siguiente modo: sujeto a quien se le comunica algún secreto, para que lo calle y guarde inviolablemente. Se llama asimismo la persona a quien se encarga la escritura de cartas, correspondencias, manejo y dirección principal de los negocios de algún señor cuyas resoluciones arregla y dispone para el acierto de las materias, consultándolas con su dueño. La parte más esencial en el secretario es el secreto, de quien se le dio por esto el nombre para que en sus oídos les sonase a todas horas su obligación”. R. Molina Recio. “El largo camino hacia el individualismo” [...], op. cit. pág. 94.

<sup>685</sup> “Desde las décadas más avanzadas del siglo XVIII la tendencia a la integración de las partes de la casa que si se concretaba en una cierta regularidad y orden en la distribución y una cierta homogeneidad en sus volúmenes se rigen en general por las necesidades de sus promotores y así los nuevos edificios de burgueses recientemente ennoblecidos tienden a una mayor simplificación de las tradicionales casas nobiliarias, de forma que domina un racionalismo más funcional... como Don Pedro de la Cuesta, Francisco Keyser, o Manuel Prudencio de Molviedro, que requieren modelos simplificados de las casas nobiliarias históricas de la ciudad F. Ollero Lobato. “La arquitectura doméstica en Sevilla[...]”, op. cit. pág. 117.

<sup>686</sup> F. Ollero Lobato. “La arquitectura doméstica en Sevilla[...]”, op. cit. pág. 117.



### 4.2.3. El primer gran paso hacia la estructura volumétrica: la importancia del patio en la conexión del eje portada-patio en las casas del siglo XVIII.

Los cambios de distribución y entramados ocurridos en las casas sevillanas a lo largo del siglo XVII, aunque no muy radicales sirvieron para asentar la reordenación estructural de la vivienda. Teniendo en cuenta que la aleatoria división de las tres zonas ahora daba más importancia a la entrada, es decir al binomio formado por el zaguán y apeadero abierto, este podía perfeccionarse, de hecho, era cómodo para la recepción de los coches, sin embargo, era incómodo por el largo desplazamiento hasta la vivienda. Sustituir su volumen y dar vía directa al patio significaría facilitar la entrada y agilizar las visitas. Esto a principios del siglo XVIII produjo que esa misma entrada se prolongara hasta el patio que, como decía Francisco Ollero Lobato<sup>687</sup> era caminar hacia la simplificación del modelo anterior.

Al convertir el patio en el punto central y articulador del edificio, el resto de las oficinas se colocarían a derecha e izquierda del eje intentando un equilibrio matemático de todas las partes entre sí y con el todo mediante las leyes de división y multiplicación de los cuerpos y así, la medida de los ángulos rectos del patio, que a la sazón debía ser cuadrado o en su caso rectangular, establecería una relación proporcional con los demás compartimentos de la casa. Entonces todas las estancias al superponerse a modo de módulos podían ampliarse o reducirse al gusto para la simetría con los otros núcleos en función del parcelado<sup>688</sup>. De este modo, el palacio Bucareli que en 1699 alineaba la portada con un gran apeadero y zaguán de las mismas dimensiones que el patio, a la sazón desplazado en quiebro a la izquierda y oculto, se convierte en el antecedente del palacio Valencina, que, siendo una remodelación simple del año 1720, ya alineaba la crujía de la portada dejando el jardín a la izquierda y sustituyendo casi del todo el apeadero que quedaba reducido a mero zaguán, al igual que la casa Villamarín de 1714.

Sin embargo, realmente esta nueva reordenación tuvo su primer ejemplo claro con la construcción del palacio Torreblanca (Villapanés) que, los años 1726-1728 hacía de su patio el único articulador de estancias, incluido el jardín, todavía no visible. Como el zaguán quedó reducido a un mero soportal o vestíbulo, este a modo de peristilo encuadraba con la elevación de su arco central el segundo plano hacia la crujía de la escalera; la linealidad, la preparación geométrica y el efecto estético, reforzaban la

---

<sup>687</sup> Ibidem.

<sup>688</sup> “*Todos trabajan con figuras geométricas...el edificio progresaba después en función de un módulo, siendo habitualmente el diámetro de una columna...sin embargo con Borromini no se progresa desde el módulo, sino que es intensamente geométrico. Sus plantas son engendradas por formas que están divididas en subunidades geométricas sin respetar las proporciones modulares*”. S. Kostof. “*Historia de la arquitectura*[...], op. cit. pág. 899.

conexión de algunos otros huecos<sup>689</sup> como podían ser otra sala u otro patio trasero. Así su entramado se dispuso a partir de un patio con “*una superficie total de unos 105 m<sup>2</sup> y un perímetro de 41 m.*”<sup>690</sup> rodeado de arcos de medio punto y columnas clásicas sosteniendo entablamentos.

Según León Tello y Sanz Sanz, el que más consideró este tipo de perspectiva y su solución a través del arco fue Juan de Villanueva que estableció toda una teoría a partir del principio de la proyección horizontal y vertical. Según él, el vestigio e iconografía horizontal de cualquier magnitud sería aquella que tuviera su sombra en el plano horizontal según los rayos del sol se dispusieran perpendicularmente sobre dicha magnitud. Al superponerse a otra figura formada en un plano vertical con los rayos del sol puestos en el horizonte, estos serían perpendiculares al plano y paralelos entre sí y con el dicho horizonte. Desde este punto de vista, Villanueva observaba que “*los arcos que adornan y sustentan los edificios y las bóvedas no son otra cosa que cortes, secciones de cilindro o esferas hechas por planos verticales u horizontales rectos u oblicuos: de que resulta una diversidad de especies*”<sup>691</sup>.

Ya Tosca había destacado la misma proyección luminosa en base a la formulación matemática y el análisis de formas y materiales<sup>692</sup> para que todo quedara perfectamente estructurado. Como además Burke decía que la luz se lograba a través del contraste entre las luces y sombras<sup>693</sup> en función del desarrollo dimensional de la vivienda, la espacialidad, objeto de monumentalidad en el sentido de memorial o monumento que indican Zevi, Certeau o Foucault, era también producto de la luz. Chueca Goitia, en 1968, lo explicaba como un logro arquitectónico gestado en una profundidad pictórica que adquiriría en el siglo XVIII su pureza gracias a la superposición de planos como conjunción

---

<sup>689</sup> “Durante la segunda mitad del siglo la conexión puerta-casa se realiza mediante un eje longitudinal que se pretende en muchos casos centrado en la mitad de su superficie...y que lleva directamente hasta el propio patio del edificio...solución que se va extendiendo como recurso en las obras realizadas después del terremoto de Lisboa”. F. Ollero Lobato. “Arquitectura doméstica en Sevilla[...]”, op. cit. pág.115.

<sup>690</sup> M.R. López Serena, M. Vera Reina. *Intervención arqueológica preventiva en el inmueble de la Calle Santiago número 31, antiguo palacio de los marqueses de Villapanés y Torreblanca*, documento original. Sevilla 1992, pág. 11

<sup>691</sup> “La semejanza de la geometría subyacente en la construcción barroca y clásica se hace en la preferencia de Tosca por el arco de medio punto, fundamental o principal fundamento para la delineación de otros géneros de arcos y bóvedas...” F.J. León Tello, M. V. Sanz Sanz. *Teoría de la Construcción*, CSIC. Madrid 1994, págs. 765-766.

<sup>692</sup> “Tosca no procede solo como especulativo, asume los tres aspectos que comporta la construcción: fundamento teórico matemático, aplicación a la creación y análisis de formas y realización material concreta”. Ibidem.

<sup>693</sup> “Creo que todos los edificios calculados para producir una idea de lo sublime deberían ser lóbregos y oscuros...cuanto más iluminada esté una estancia mayor será la pasión”. J.A López Pérez. Trad. E. Burke. *A philosophical enquiry into the origin for our ideas of the sublime and beautiful*. Tecnos S.A. Madrid 1987, pág. 61.

de espacios voluminosos<sup>694</sup> y Pablo López Santana lo concretaba como una iluminación interior que establecía un progreso de la procesión entre salas que, gracias a la sucesión de arcos de medio punto superpuestos en altura entre las crujías de paso, le daba su aspecto sensorial dimensionado<sup>695</sup>. Es por ello, que los palacios de Sevilla, con sus famosos claros y sombras no imitaban el sistema clásico cerrado, sino que lo superaban<sup>696</sup>.

Para comprender mejor como el aumento del tamaño del patio fue en detrimento de las habitaciones y del apeadero, o lo que indica Ollero Lobato la disminución general de todos los núcleos, que Chueca Goitia resume en el aumento del número de estancias y la mayor privacidad: “la línea recta, la perspectiva monumental y la uniformidad”<sup>697</sup>, presentamos la primera etapa del proceso de enderezamiento protagonizado por las casas Vallehermoso, Torrenueva, San Leandro, Villamarín y Valencina, proceso que tuvo como contrapartida la mayor utilidad de salas y habitaciones capaces de aglutinar varios usos a la vez en una absoluta amortización y dinamización del espacio<sup>698</sup>.

---

<sup>694</sup> Chueca Goitia (1968) retoma un tema tratado por Bruno Zevi (1948) que explicaba la espacialidad desde la monumentalidad y la visión de la escultura en la dimensión técnica y decorativa de su uso donde *el mismo ser de lo que es representado va a situarse fuera de la representación*. En este sentido expresa cómo “*gracias a la perspectiva y al nuevo concepto del espacio las figuras adquirieron un carácter corpóreo verdaderamente escultural. Casi todos los pintores imaginaron fondos arquitectónicos en perspectiva que preludearon las creaciones de los propios arquitectos... fruto tardío que solo el siglo XVIII puede cosechar plenamente. Se puede decir que lo más valioso de la arquitectura en dicho siglo es aquello que trasciende a ella misma... triunfo del conjunto y de la unidad*”. F. Chueca Goitia. “La época de los Borbones” [...], op. cit. pág. 214.

<sup>695</sup> “*Para producir esta tercera dimensión o apertura es necesario resolver la primera y segunda dimensión a través de la cubierta (2ª dimensión) y conformar el pórtico de entrada (1ª dimensión). La tercera dimensión es el tejado*”. P. López Santana. *Muerte en el bosque. Fenomenología espacial comparada de tres imágenes kineoarquitectónicas*. Universidad de Sevilla. Sevilla 2014, p. 39.

<sup>696</sup> Juan Miguel Hernández León en 2013, retoma a Bruno Zevi y el concepto renacentista de concordancia o ajuste entre las partes en un todo cerrado como una referencia a superar. Ambos coinciden en que esto se logra con la tercera dimensión espacial que acepta como válido todo instrumento o utensilio: objetos domésticos, infraestructuras urbanas y territoriales, joyas, vestidos o imágenes que constituyen los inventarios y exigen un grado de especialización que resume Certeau en la frase: “*la maison donne a l’habitude sa forme... la coherence comme l’effect d’un succès particulier*” y que retomaremos más adelante. Ambos hablan de una identificación entre memorial y monumento ya referido por Foucault: “*el mismo ser de lo que es representado va a situarse ahora fuera de la representación*”. J.M. Hernández León. *Del mito de Lázaro al de Pígalión*. Abada ed. Madrid 2013, pág. 16.

<sup>697</sup> “*Que a nuestro juicio puede reducirse a uno: la perspectiva. La perspectiva supone la contemplación del mundo desde un solo punto de vista desde un ojo único que abarca todo el panorama... es por tanto la visión focal o centralista y de aquí que esta manera de ver coincide con el absolutismo y centralismo político de esta época... todas las residencias reales de la Europa del S.XVIII, Versalles, Nancy, San Petersburgo o Aranjuez responden a este tipo de ordenación perspectivista*”. F. Chueca Goitia. *La época de los Borbones*[...], op. cit. págs. 216-217.

<sup>698</sup> “*El influjo francés de la distribución en departamentos será a partir de la invasión francesa... se observa en el cambio de siglo, una mayor preocupación burguesa por el carácter del espacio doméstico. Se disminuye el volumen aparente de las piezas con la incorporación de falsos techos rasos bajo los forjados de madera, moda presente en la ciudad desde los años setenta*”. F. Ollero Lobato. “*Arquitectura doméstica en Sevilla*[...], op. cit. pág. 116.

### 4.3. La Casa Principal de la familia Bucareli, marqueses de Vallehermoso, (hoy palacio Santa Coloma) año de 1699: el punto de partida.

#### 4.3.1. Antecedentes genealógicos.

El palacio de Santa Clara (o Santa Coloma) se encuentra situado en el barrio de San Lorenzo, ocupando tres cuartas partes de una manzana de tipo rectangular con fachada a tres calles: Santa Clara, Teodosio, Dalia y Claveles (antiguas Santa clara, Calderería Santa Ana y hombre de Piedra-la Estrella). Con una superficie total de unos 3.600 metros cuadrados, (1323 en planta baja) y con cuarenta y ocho ventanas con sus respectivas persianas pintadas en verde, se establecieron las grandes dimensiones del inmueble que se distribuyó en dos plantas excluyendo el apeadero de 110 metros y el patio de 210 metros, que aumentan la superficie estimada en 4.000 metros cuadrados<sup>699</sup>.

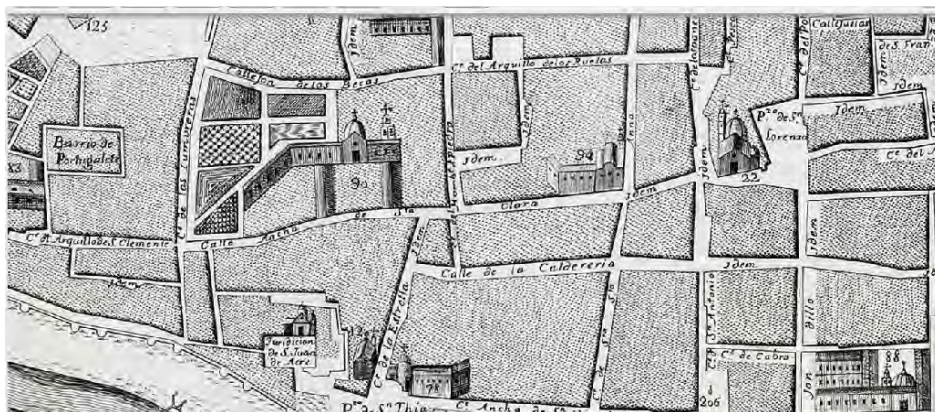


Ilustración 5 Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla.<sup>700</sup>

Las primeras escrituras la documentan en el siglo XVI como perteneciente a la familia de los Medina Guzmán hasta el año de 1679, cuando Luis Federigui decidido a ampliar el patrimonio del mayorazgo fundado por sus padres Antonio María Bucareli Rinieri y su mujer Gema Federigui Fantoni en el año de 1623, adquiere en 1672 unas casas en la calle Ancha de Santa Clara. Sin embargo, el trato no se concretaría hasta 1679, por culpa de la muerte de don Luis y el retraso en la actuación de su hermano y albacea testamentario Nicolás Bucareli Federigui que posturó por ellas 16.000 ducados

<sup>699</sup> “La superficie total edificada puede estimarse en 4.000m<sup>2</sup>”. T. Falcón Márquez. *Casas Sevillanas*[...], op. cit. pág. 138.

<sup>700</sup> M. Coelho. *Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla (1771)*. Sevilla planos de población. 1771. Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].

de vellón en el concurso de acreedores a los bienes de don Fernando Medina y Guzmán y doña Inés de Perea<sup>701</sup>.

Aquél mismo año, con fecha 8 de octubre, y Real Despacho en 15 de noviembre siguiente, Francisco Antonio Bucareli Villasís (1648-1713) titulaba como I marqués de Vallehermoso. Sin embargo, el marqués no mandó levantar la nueva Casa para él, sino que esperó hasta 1699, año en el que fracasado el casamiento de su hijo segundo Nicolás con la mayor de los Ursúa Laso de la Vega, Adriana, por culpa del fallecimiento de ambos sin descendencia, planeaba una segunda boda con la misma familia y condiciones. Así la desgracia del primero favoreció un segundo matrimonio entre cuñados celebrado el día 29 de agosto de 1700, Luis Bucareli, su hijo primogénito y Ana Ursúa Lasso de la Vega, la siguiente sucesora al condado de Gerena con la que, a partir del 29 de agosto de 1700, fecha del enlace pasó a vivir a la calle Santa Clara donde estaba preparado ya el palacio de los Bucareli.

El matrimonio tuvo 16 hijos, de tal manera que, en el año de 1756, don Luis procedió a una ampliación en su vivienda. Esto se deduce por la adquisición de unas casas colindantes pertenecientes a doña Juana Sánchez Samaniego, en las calles de Buen Rostro y Calderería, que se anexaron a la principal. El coste de esta mejora que fue de 20.000 reales aumentó el valor del inmueble, que pasó de 77.210 reales, 17 maravedís a 97.210, 16 maravedís<sup>702</sup>. Cuando su hijo mayor José, sólo tuvo una hija, Juana, IV marquesa de Vallehermoso, esta fue casada en 1757 con su tío Nicolás Bucareli y Ursúa, al que se le atribuye una ampliación de 1002 varas cuadradas más de terreno para jardín y huerto de la casa que fueron añadidos el 20 de noviembre de 1761 y el 18 de diciembre de 1766 respectivamente.

---

<sup>701</sup>“Unas casas principales como dolo que les pertenece que son en esta ciudad en la calle ancha de Santa Clara que son las mismas que el dicho don Luis Bucareli mi hermano tenía tratado de comprar según lo dejó declarado por el dicho su poder para testar las cuales dichas casas se remataron en el concurso de acreedores a los bienes de don Fernando de Medina y Guzmán y doña Ynés de Pérez? de Perea?, su mujer y se me remataron a mí el dicho don Nicolás Bucareli en precio de 16.000 ducados de vellón cuyo remate pasé ante Nicolas Francisco de Santa Cruz escribano de provincia de la Real Audiencia de esta ciudad después yo el dicho don Nicolás Bucareli declaré como las dichas casas pertenecían a la disposición del dicho mi hermano por haberme dejado poder para ello y que se agregasen”. Testamento de Luis Bucareli. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2740. Sevilla 1679, fol. 241v.

<sup>702</sup> “Unas casas de morada en la calle que llaman de Buen Rostro y Calderería collación de San Lorenzo que en el día se hallan incorporadas en las principales de su señoría. Que las vendió con las correspondientes licencias, doña Juana Sánchez Samaniego ...por libre y realengas en precio de veinte mil reales pro escritura ante Nicolás Muñoz Naranjo escribano público de esta ciudad en veinte y nueve de mayo del año de 1756 a cuya cantidad agregado el costo de la edificación de ellas poniéndolas al piso de las principales que ascendió a setenta y siete mil doscientos diez reales y diez y seis maravedís según la cuenta llevada con ella importando noventa y siete mil doscientos diez reales y diez y seis maravedís que se sacan por vía de mejora de las principales de Su señoría (97.10, 16)”. Inventario de bienes del Sr. Marqués de Vallehermoso José Francisco Bucareli. AHPSE, Protocolo Notarial P-2.907. Sevilla 5 de enero de 1801, fols. 26v-28r.



Estas dos parcelas, que eran desde antiguo propiedad de la Iglesia de San Lorenzo y del Hospital de San Cosme y San Damián, fueron adquiridas por un precio de ocho mil doscientos reales: “*dos solares al sitio de la Calderería collación de San Lorenzo por ahora sirven de huerto y jardín en las casas principales*”<sup>703</sup>. El primero de una extensión de 507 varas costó 3.600 reales y el segundo de una extensión de 495 varas, 4.600 reales, que se añadieron a la casa y le dieron un gran desahogo.

La siguiente mejora tuvo lugar en el año de 1773, destinada al aumento del caudal del agua potable y fue tasada en 11.000 reales, que se pagaron a los Reales Alcázares según contrato con fecha 1 de septiembre de 1773. La escritura daba derecho a una paja de agua con la que ampliar la que ya había, para lo cual fue necesaria en 1771 la construcción de nuevos depósitos y cañería que fue la última obra conocida en el siglo XVIII para dar agua a la zona del jardín y el huerto a través de la nueva pared y que atravesando el patio llegaba hasta el zaguán:

*“desde el arco de la iglesia parroquial de San Miguel por la calle del Hospicio de Indias plazuela de la Gaviria calle del Naranjuelo, Plazuela de San Lorenzo hasta la pared nueva del jardín, huerto calle de San Antonio y desde ella por la de Santa Clara al zaguán de las dichas casas principales importó todo 28.660 reales y cinco maravedís que se ponen y sacan por vía de mejora de ellas*”<sup>704</sup>.

---

<sup>703</sup> “*Dos solares al sitio de la Calderería collación de San Lorenzo por ahora sirven de huerto y jardín en las casas principales con mil y dos varas cuadradas que vendieron la fábrica de la iglesia de dicho San Lorenzo y el Hospital de San Cosme y San Damián desembolsando por quinientos siete varas del de la citada fábrica, tres mil y seiscientos reales y por las cuatrocientas y noventa y cinco de referido Hospital cuatro mil seiscientos reales pues aunque su señoría hizo por ellas el depósito de seis mil y seiscientos en las arcas del hospital del Espíritu Santo los dos mi percibió del referido de San Cosme y San Damián para quedarse hecho cargo de un tributo de ciento setenta y cuatro reales, tres maravedís que se pagaba sobre el solar de las cuatrocientas noventa y cinco varas a la expresada fábrica y le redimió con los nominados seis mil y seis cientos reales que ambas partidas importan ocho mil y doscientos reales como todo consta de las escrituras otorgadas ante Nicolás Muñoz Naranjo, escribano público de esta dicha ciudad en 20 de noviembre y 18 de diciembre de mil setecientos sesenta y uno y veinte y siete de febrero de mi setecientos sesenta y seis*” Inventario de bienes del Sr. Marqués de Vallehermoso, José Francisco Bucareli. AHPSE. Protocolo Notarial P- 2.907. Sevilla 5 de enero de 1801, fols. 27v-28r.

<sup>704</sup> “*Una paja de agua comprada de los Reales Alcázares para más aumento de la que tenían las casas principales de dicho señor marques’ don José Francisco, calle Ancha de Santa Clara por escritura ante don Francisco Agustín Solano escribano de Cámara de la Real Audiencia y de los dichos Reales Alcázares en primero de septiembre del año de mil setecientos setenta y tres en precio de once mil reales de una que aumentado el coto (corto) de la construcción de una cañería nueva hecha en el año de 1771*” Inventario de bienes del sr. Marqués de Vallehermoso José Francisco Bucareli[...], op. cit. pág. 29v-30r.



#### 4.3.2. Proceso de construcción y levantamiento de la parte principal en 1699.

Según el actual conde de Santa Coloma, Enrique Queralt Gil-Delgado, la edificación de la parte noble (la más primitiva) es obra del arquitecto Leonardo de Figueroa, al que se fecha en Sevilla según indica Teodoro Falcón Márquez hacia 1680<sup>705</sup>, para un encargo de Ignacio de Leyva. Ante la falta de documentación, esta afirmación se sostiene, no sólo por las tradiciones orales de la familia, sino también por el hecho de que esta parte del edificio en sí, parece ser una réplica del Hospital de los Venerables. Tanto la distribución principal del apeadero porticado en decoración serliana de frontones con óculos sostenidos por arcadas de medio punto que se ven nada más entrar, así como el cerramiento en ventanales acristalados de la galería del piso alto, dan prueba de ello.

Sin embargo, para este mismo erudito, el autor del proyecto debió ser el arquitecto onubense Pedro Romero (1638-1711), que lo era del duque de Medina Sidonia. Esta conexión la establecía en base al contrato que el marqués de Vallehermoso tenía con el maestro cantero Silvestre Jordán que le hizo catorce columnas de jaspe con sus varas y capiteles, junto con una fuente que labró en el mes de abril de 1694. Cada columna con su guarnición costó 300 reales de vellón, lo mismo que la fuente. Estas entraron a sustituir las que había en el antiguo patio abierto sólo en dos frentes, que eran en total siete de mármol y vendidas en 200 reales de vellón cada una: “*que se han de quitar del patio de la casa principal que está labrando en la collación de Santa Ana*”<sup>706</sup>, y que corroboran la nueva obra.

De la relación entre el marqués y este maestro cantero, Teodoro Falcón, deduce una estrecha vinculación con el arquitecto Pedro Romero en función de la posible recomendación que éste pudiera hacer a favor de Silvestre Jordán; con él no sólo había coincidido en la Iglesia Colegial del Salvador, sino también en el Palacio Arzobispal, cuyas trazas al igual que la de los Venerables, se imitan en el de Santa Clara<sup>707</sup>.

---

<sup>705</sup> T. Falcón Márquez. “Leonardo de Figueroa, maestro mayor del hospital de la caridad de Sevilla”. *Laboratorio de Arte* 29. Sevilla 2017, págs. 329-358

<sup>706</sup> Contrato de obras de Silvestre Jordán. AHPSE, Protocolo Notarial P-2784. Sevilla 1694, fol. 153r.

<sup>707</sup> Pedro Romero “nació en 1638 en la villa de Huelva, era hijo de Diego Romero y de Isabel de San Roque. Su actividad profesional documentada se inicia en 1675, cuando se incorpora a las obras de la Iglesia Colegial del Salvador, que se llevaban a cabo bajo la dirección del maestro mayor Esteban García. Dos años después, en un dictamen sobre los cimientos de la torre de este templo, fechado en 17 de julio de 1677, se titula maestro mayor de obras. De este edificio llegaría a ser nombrado maestro mayor en 29 de agosto de 1679. En otro reconocimiento sobre este templo, realizado en 1694, Romero se titula maestro mayor de obras de albañilería, arquitecto, alcalde de alarife “que ha sido por S.M”. y maestro mayor del duque de Medinasidonia. En 1690 informó sobre las obras del Colegio de San Telmo, titulándose Maestro Mayor Alarife Local. En ese mismo año, aunque no está documentado, debió asumir la dirección de las obras de la iglesia del Buen Suceso. En 1692 informó sobre el estado en que se hallaba la iglesia jesuita de la Anunciación, y junto con Leonardo de Figueroa informó sobre la iglesia del Sagrario de la Catedral. Años después, en 1697 dio las trazas e inició la construcción de la iglesia de la Ó, edificio con el que estaba vinculado desde 1680. En 1699 inicia la construcción de las fachadas del Palacio Arzobispal y comienza la portada principal en 1703. Por estos años construía la iglesia de San José, del gremio de carpinteros, iniciada

Sin embargo, en este aspecto también está documentada una estrecha relación entre Pedro Romero y Leonardo de Figueroa, en cuanto que ambos coincidieron en 1692 para realizar el informe sobre la Iglesia del Sagrario, siendo posible que las obras de la Casa Vallehermoso fueran comenzadas por uno y continuadas por el otro, hasta 1711, fecha en la que murió Pedro Romero<sup>708</sup>. A partir de esta construcción el resto de la composición se iría perfilando según el orden de incorporación de las tres nuevas parcelas y la posibilidad que el mismo autor indica, de que el edificio no se levantara de nueva planta en su totalidad, sino que se aprovechara parte de las otras viviendas cambiando simplemente las paredes, paramentos, muros etc.

De cualquier manera, al decantarnos por Leonardo de Figueroa, podemos argumentar a nuestro favor las características de austeridad decorativa y sistema constructivo clásico que plasma en su obra; estas formaban parte de un mayor rigor edilicio, que sustituía el recargamiento<sup>709</sup> por los tradicionales frontones clásicos, su distribución en entablamento, friso y cornisa y las arcadas, con la intención de organizar y encuadrar la majestuosidad de la vivienda<sup>710</sup>. No existía mejor forma de presentar a don Francisco Bucareli Villasís, comerciante notable muy enriquecido y recientemente ennoblecido, aspirante nada menos que al condado de Gerena, que erigir un edificio práctico, grande y sobrio.

---

hacia 1680. En 1701 figura como Maestro Mayor de Fábricas del Arzobispado en un reconocimiento de la iglesia parroquial de Zalamea la Real (Huelva). En los años finales de su vida Pedro Romero, en colaboración de sus hijos estuvo al frente de las obras de la iglesia del Salvador de Carmona, hasta su fallecimiento en 1711, parece ser que con fecha 7 de septiembre de 1711, ya que fue enterrado al día siguiente en la iglesia de San Vicente, sin testar”. T. Falcón Márquez. “Pedro Romero 1638-1711, arquitecto del barroco sevillano”. *Laboratorio de Arte* 23, Universidad de Sevilla. Sevilla 2011, págs. 226-227.

<sup>708</sup> Ibidem.

<sup>709</sup> “Integrador de la tradición y la modernidad supo fusionar elementos ancestrales con las formas procedentes de Italia a base de curvas y contra curvas, así como efectos de perspectiva de Borromini, Guarino Guarini, Andrea del Pozzo y Diettel entre otros”. T. Falcón Márquez. “Leonardo de Figueroa, maestro mayor del hospital de la caridad de Sevilla”. *Laboratorio de Arte* 29. Sevilla 2017 pp. 329-358.

<sup>710</sup> “Alusión a espacio cupulado con las implicaciones correspondientes”. M. Parada López de Corselas. “La arquitectura de poder y su recepción: la serliana. ¿Viaje de formas, viaje de contenidos?” en G. Bravo y R. González Salinero. *Ver, viajar y hospedarse en el mundo romano*. Signifer Libros, Madrid/Salamanca 2012, pág. 566.

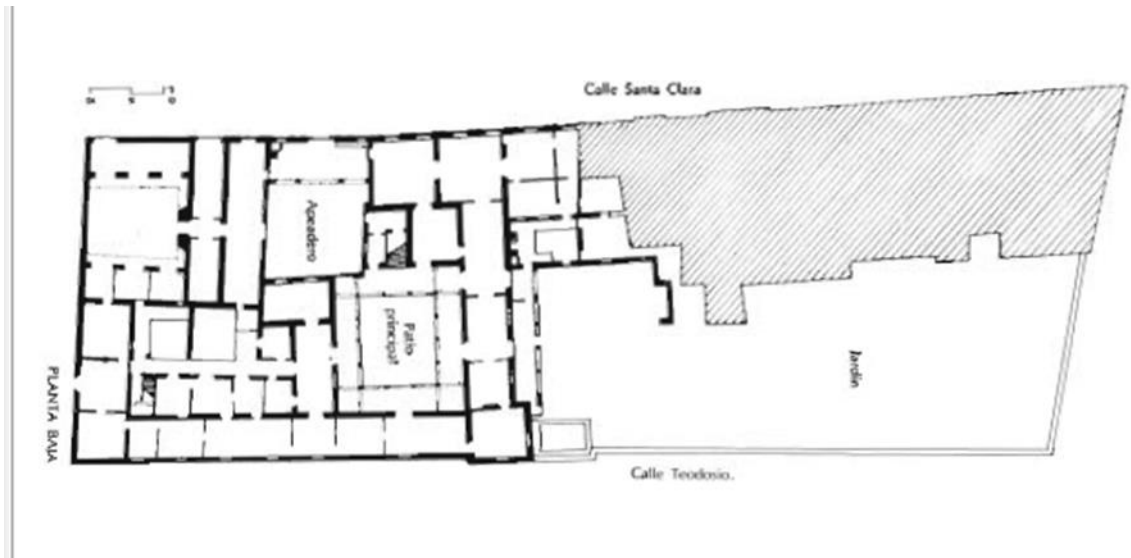


Ilustración 6 Palacio Bucareli, o Santa Coloma, 1699, Guillermo Vázquez Consuegra, *Cien edificios sevillanos* pág. 17.

Así levantó una construcción rectilínea ordenada de derecha a izquierda según se entra desde Santa Clara, a base de muros de ladrillo taco, con plementería calada, enlucido con cal de almagra en su portada y paramento interior en blanco, albero y rojo avitolado (estilo del Hospital de los Venerables). Para ella destacó sobremanera un gran apeadero con zaguán de sistema clásico serliano, que consistía en un dintel o entablamento continuo que se incurvaba formando un arco sobre el intercolumnio central, repetido muchas veces en forma de logia o pórtico y cubierto de un vigado de madera y entrevigado de lo mismo. Este primer acceso monumental de dos tramos separados por un arco de medio punto continuo, sostenido por dos columnas dóricas con basa de mármol rosa y óculos a izquierda y derecha, tenía acceso a las caballerizas y escalera secundaria de servicio.

Para ella destacó sobremanera un gran apeadero con zaguán de sistema clásico serliano, que consistía en un dintel o entablamento continuo que se incurvaba formando un arco sobre el intercolumnio central, repetido muchas veces en forma de logia o pórtico y cubierto de un vigado de madera y entrevigado de lo mismo. Este primer acceso monumental de dos tramos separados por un arco de medio punto continuo, sostenido por dos columnas dóricas con basa de mármol rosa y óculos a izquierda y derecha, tenía acceso a las caballerizas y escalera secundaria de servicio.

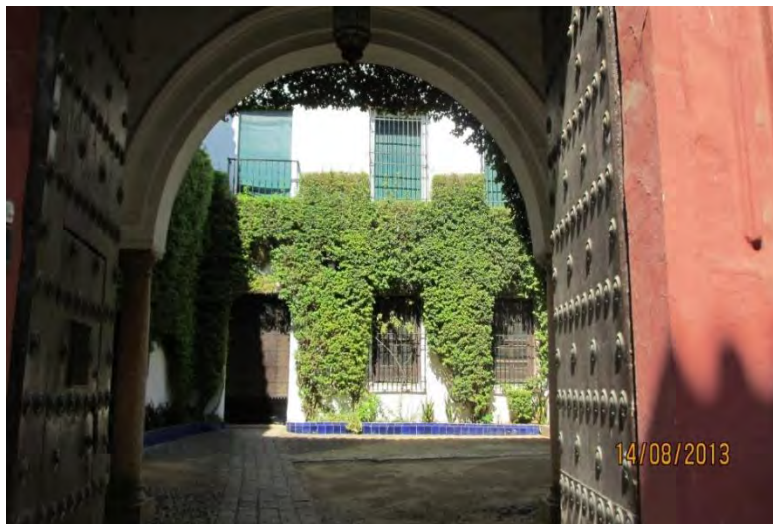


Ilustración 7 Figura 6. Apeadero casa Bucareli o Vallehermoso. Fotografía Isabel Corripio.

Este primer acceso monumental de dos tramos separados por un arco de medio punto continuo, sostenido por dos columnas dóricas con basa de mármol rosa y óculos a izquierda y derecha, tenía acceso a las caballerizas y escalera secundaria de servicio.

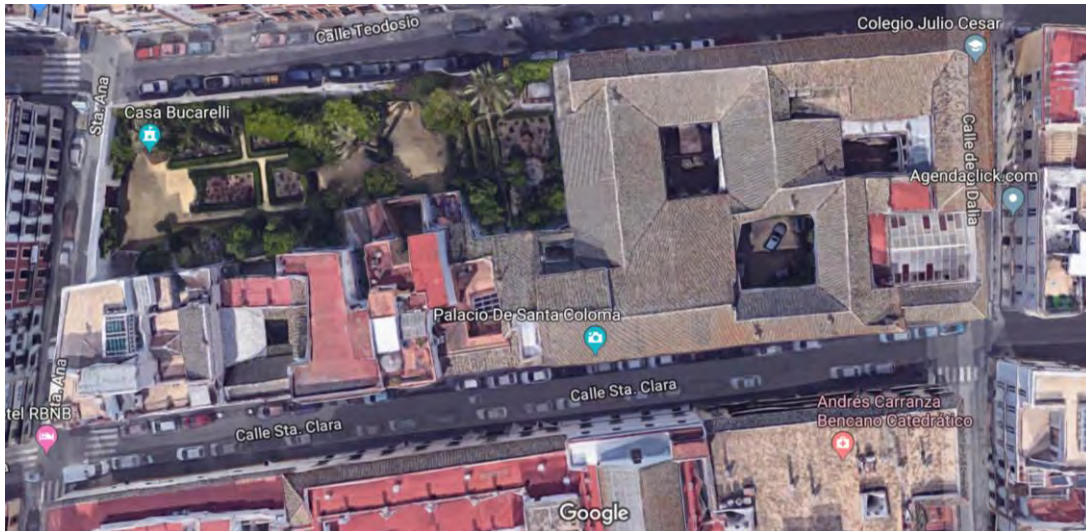


Ilustración 8 Figura 7. <https://www.google.es/maps/search/santa+clara-teodosio/@37.398925,-5.9971023,144m/data=!3m1!1e3>

Así el arco central más grande, prolongaba la portada hacia dentro y la dirigía hacia el fondo, señalando los lugares jerárquicos del edificio, con el objeto de facilitar las entradas y salidas en función del destino de la visita y su correspondiente organización visual. Este sistema luego se reproduciría en el patio<sup>711</sup> que, desplazado a la izquierda, quedaba aislado por los cerramientos.

Una vez organizado el patio, este se dispuso mucho más grande, alto, abierto en sus cuatro frentes y enclaustrado con cuatro corredores de quince columnas en mármol rosa y capitel de variación dórica dispuestas con un amplio cimacio rojo. La sucesión de los arcos de medio punto de los soportales acentuaba la finura de un entablamento con cornisa del segundo piso clausurado a base de ventanales con doble acristalamiento y contraventanas de madera. En el centro una fuente de plato en palmeta sin escultura con soporte ancho de aristas pretendía indicar el punto central y neurálgico de toda la zona noble del edificio

---

<sup>711</sup> “Más allá de las tradiciones clásicas griega y romana, jugaron un papel de primer orden influencias venidas de Mesopotamia y Oriente Próximo como el arco sirio y el dintel arcado. Con ellas se adapta la fachada clásica a las necesidades nuevas: mayor monumentalidad y jerarquización de espacios, reforzamiento visual del eje del edificio, jerarquización de la fachada en la que se configura un vano central...”. Ibidem.





*Ilustración 9 Figura 8. Patio palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio*



*Ilustración 10 | Figura 9. Escalera palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio*

Como vemos, alrededor de esta galería se dispuso un alicatado de medio metro desde el suelo con azulejos de formas azules sobre fondo blanco. La escalera, enmarcada por otro gran arco de medio punto de un solo tiro de ida y vuelta en mármol rosa con prolongación de mismo alicatado y paralela al apeadero, llevaba al piso superior donde se repetía la distribución de galerías. De techumbre forjada a base de vigas de madera parejas con entrevigado de madera estilo carrera, (en cuadros) o entrecalado de mortero en blanco, se decoraban con un enlosado de mármol, que se prolongaba hacia las habitaciones y salones, despacho, biblioteca y oratorio, que eran exteriores, en colores rosa y gris, formando piezas más o menos pequeñas.

Al jardín se accedía por detrás a través de un soportal corrido del mismo estilo del zaguán a base de arcos de medio punto sostenidos por columnas de tipo dórico con cimacio y basa, que se elevaban sobre un pilar de azulejería a tono con el resto de la casa, azul y blanca y una rejería de bronce. El jardín, de tipo rectangular que daba a la calle Teodosio, ocupaba el resto de la parcela propia. Con decoración de árboles y setos, hoy dispone de un camino enladrillado con una fuente de plato palmatoria, rodeada por un pilón. La decoración se complementaba con las palmeras muy elevadas que aún se pueden ver sobresalir por encima del muro, y una logia pegada a la pared medianera con el otro edificio, a la que se abrían vanos y cuyas columnas soportaban arcos de medio punto a tono con el resto de la casa y que servía de remate.

El edificio disponía de una tercera planta con buhardilla, terraza parcial, aljibe propio y dependencias habitaciones, cocinas, alhacenas, cuartos de la cerámica, que daban al ala izquierda de la casa; con su pequeño patio interior de losas rojizas estaban unidas por pasillos mucho más estrechos, a través de cuya escalera de servicio enlazaba con las caballerizas, y las zonas de servicio bajas. Se coronaba el edificio con un tejado a dos aguas de tejas.

#### **4.4. El Palacio de los marqueses de Torrenueva, hoy Casa de los Artistas, según la tesis doctoral de Dolores Zambrana Vega, un ejemplo de eje portada -patio de principios de siglo (1700-1738).**

##### **4.4.1. Antecedentes.**

Según la tesis doctoral de María Dolores Zambrana Vega <sup>712</sup>, este edificio, que fue durante muchos siglos conocido como Casa de los Saavedra, tiene una larga tradición histórica y familiar donde resuenan los nombres de familias no menos conocidas como son los Ponce de León o los Sanchez-Dalp.

Situada en la calle Viriato número 3, antigua calle de la Pava en la plaza de San Juan de la Palma, collación de San Martín y cerca de las Dueñas, la parcela conocida hoy con el nombre de Casa de los Artistas es un edificio emblemático que tuvo sus orígenes en la Edad Media, siendo en el siglo XI, cuando se documenta la existencia de una casa mozárabe con puerta de arco de herradura. Posteriormente, en el repartimiento que hizo Alfonso X, el solar le tocó en suerte a Alonso Fernández de Saavedra.

---

<sup>712</sup> M. D. Zambrana Vega. *La Casa de los Artistas de Sevilla, cultura y escuela del arte sevillano desde 1850 a 1980*. Tesis doctoral facultad de Bellas Artes Universidad de Sevilla. Sevilla 2007, págs. 108-125.





Ilustración 11 <https://www.google.es/maps/@37.3941998,5.991637,127a,35y,353.09h,45t/data=!3m1!1e3>

Los orígenes de don Alonso se remontan a una familia procedente de Galicia descendiente del notable Fernando Arias de Saavedra que de Casa Solar en Lugo murió luchando en la batalla de Guadalete; a partir de él, Alonso Fernández de Saavedra, contemporáneo y vasallo de los Reyes Alfonso X el Sabio, Sancho IV el Bravo y Alfonso XI, fue recompensado por sus servicios a la corona tanto con el nombramiento de Caballero de la Orden de Banda como con el repartimiento de casas y propiedades en Sevilla. Su hijo Fernán Yáñez de Saavedra también desempeñó varios cargos importantes entre los que destacan ser doncel del rey Pedro I el Justiciero, amante de Sevilla. Este tras la muerte de su señor y a causa de su fidelidad será encarcelado hasta que Enrique II le conceda la libertad, le restituya la honra y le nombre camarero mayor.

Hijo de don Fernán fue Juan Arias de Saavedra de gran fama como caudillo militar por su valor en la frontera de Granada, así como en todas las guerras de la época que participó siendo espléndidamente recompensado. Apodado el Bueno, fue alcaide de Cañete en el año de 1407 y contrajo nupcias con doña Dolores Peraza de la cual tuvo dos hijos conocidos: Juan y Gonzalo Arias de Saavedra Peraza. A este Fernán se le adjudican las obras de la parte más antigua de la casa, a la que cambió su orientación desplazando la entrada principal hacia la collación de San Martín, aunque conservó la puerta de herradura del viejo edificio mozárabe en una de las paredes del patio principal al que se añadía la casa adyacente.

Su sucesor, Juan Arias de Saavedra afincado en Sevilla no vivió mucho allí pues aparte de ser propietario de varios castillos, estuvo siempre dedicado a sus asuntos militares y políticos, entre los cuales destacan tomar partido por Juan II y su Condestable don Álvaro de Luna, siendo contrario a los Infantes de Aragón. Conquistó Castellar y fundó el mayorazgo del Viso muriendo el año 1458 en esta casa de Sevilla que pasó a su hermano don Gonzalo el Comendador. A él se atribuye la conclusión a principios del siglo XV de las obras de edificación de la casa ya iniciadas por su padre, convirtiéndose

en el primer morador oficial de dicha casa-palacio en la manzana delimitada por las calles Jules de Regina, callejuela del Moro y calle Amparo según el plano de Olavide.

Don Gonzalo Arias de Saavedra fue Señor de las Torres de Guadamar, de Castilleja de Talhara, hombre de máxima confianza y protegido del Condestable don Álvaro de Luna; ingresó como caballero de la Orden de Santiago con el grado de Caballero Trece llamados así por recaer los cargos de gobierno de la Orden con el grado de comendador. En 1431 acompañó al Condestable en las guerras de Granada y ayudó a su hermano Juan a la conquista de Castellar. En 1448 le arrebató a los Enríquez, enemigos del rey Juan II y del Condestable, la alcaidía de Tarifa. En 1455 asiste con Enrique IV a las guerras de frontera con el reino de Granada. Será nombrado en Sevilla alcaide de los Reales Alcázares y Atarazanas y del Castillo de San Jorge, alcaide de Justicia y miembro de Cámara de S.M el rey Enrique IV.

Sin embargo, el rey Fernando el Católico lo apartó de su lado por su apoyo clandestino al bando de Alfonso, hermano de Isabel la Católica, y después otra vez cuando en 1468 vuelve para defender la legitimidad de Juana apodada la Beltraneja. Contrajo nupcias con doña Inés de Ribera hija de Pedro Vázquez de Ribera y María del Moscoso, (hermana doña Inés de Moscoso que mandó edificar el convento de la Concepción, posterior San Juan de la Palma). A su fallecimiento en 1475 dejó tres hijos, Fernán, Pedro y Alonso Arias de Saavedra (Vázquez) de Ribera.

Por tanto, el siguiente poseedor fue don Fernán, apodado el Mariscal (era mariscal de Castilla) que heredó las alcaidías de Zahara, Utrera y Tarifa. Se sabe que al menos tuvo dos hijos, Gonzalo y Fernando. Gonzalo Arias de Saavedra, señor de Montijos de Gelo y de Porchena, ejerció el cargo de alcalde mayor de justicia, pero perdió la alcaldía de Zahara a manos de los musulmanes en 1481; esta fortaleza ya no la pudo recuperar, siendo reconquistada más tarde por los Ponce de León y alimentando las rivalidades entre las dos familias. Sin embargo, a causa de la ausencia de descendencia masculina pues don Gonzalo solo tenía tres hijas (María, Isabel y Juana), la sucesión del mayorazgo ligado ineludiblemente al apellido fue transmitida a su hermano Fernando Arias de Saavedra casado en 1478 con Constanza Zamietta y que tenía dos hijos: Fernando Arias casado con María de Sousa y Pedro Arias de Saavedra casado con Constanza Sarmiento de Herrera.

Cuando don Pedro fallecía en su Casa en el año 1545, su única hija Agustina Herrera Arias de Saavedra, casada con don Juan Ponce de León precisamente descendiente de uno de los mayores rivales de su abuelo, pierde el apellido a favor de Hernán Ponce de León su hijo, que funda segundo mayorazgo en su hijo pequeño Sancho Ponce de León Arias de Saavedra en 1557. Este comprenderá la casa palacio, junto con otras ocho casas más. Don Sancho que había contraído matrimonio con María Maldonado tuvo cinco hijos (Diego, Sancho, Ana, Beatriz y Constanza Ponce de León Maldonado). A su muerte transmitió la casa a su hijo mayor Diego Ponce de León Maldonado que habiendo casado con María de Sarmiento solo había tenido un hijo llamado Diego.

Diego Ponce de León Sarmiento hereda los mayorazgos de la familia Sarmiento y Ponce de León pasando a convertirse en uno de los caballeros más poderosos de la ciudad. Sin embargo, a su muerte, en el año de 1634, su mujer doña Juana Oñate Garibay, procede a la venta del inmueble que fue adquirido por Horacio Levantó Terrero, tesorero de la Casa de la Moneda y que a su muerte en 1660 la dejó a su hijo Diego Vicencio Levantó. Poco después el edificio sería reclamado judicialmente por un Ponce de León, Diego Romero Ponce de León, nieto de la anterior, alegando que su abuela Juana había efectuado la venta de un edificio con vínculo de mayorazgo. Por ello la casa fue expropiada sacándose a pública subasta en el año de 1738 junto con otros bienes y adquirida por el comisionado del recientemente nombrado I marqués de Torrenueva, José Manuel Céspedes.

Mateo Pablo Díaz de Lavandero y Martínez de Córdoba, I marqués de Torrenueva por despacho el 15 de marzo de 1732, recibiendo el título de marqués de Torrenueva de la mano de Felipe V precisamente en 1746, el año de su fallecimiento, fue de este modo el decimocuarto propietario de la casa. En su mayorazgo fundado el año de 1740 dejó vinculado entre otros bienes muy cuantiosos, como uno de los señores más ricos de la ciudad que era, la antigua casa de los Saavedra. A su muerte en Sevilla, la casa sucedió en su hijo Antonio Díaz de Lavandero Urtusástegui (1715).

Dentro de la política matrimonial, don Antonio había casado con su prima hermana María Piscatori Baroni, (hija de Petronila Díaz de Lavandero y Martínez de Córdoba) dejando un solo hijo: Felipe Díaz de Lavandero y Piscatori que se convertirá a la muerte de su padre en el III marqués de Torrenueva y decimosexto propietario y morador de la casa ahora conocida como casa del marqués de Torrenueva. Don Felipe tuvo de María Antonia Rodríguez de Albuquerque y Pardo una amplia sucesión de la que seguirá el orden su hijo Carlos como IV marqués de Torrenueva, y 17 morador de la casa que a su muerte en 1759 no dejaba herederos, siendo sucedido por su hermana Gertrudis Díaz de Lavandero y Rodríguez de Albuquerque que, casada con Antonio de la Lastra y Mata, pero difunta, legó el mayorazgo directamente en su hijo, José Julián de la Lastra y Díaz de Lavandero, nacido el 23 de febrero de 1825 y fallecido en 1899.<sup>713</sup>

#### **4.4.2. Levantamiento.**

El tipo de casa era del estilo Bucareli, con dos plantas y azotea, rediseñándose a partir de la primitiva construcción del siglo XV, para adaptarla a las necesidades de don Diego Vicencio Levantó que, aunque vivía en ella desde 1660, no comenzó las obras de acondicionamiento hasta 1700 y en función de las nupcias de su hijo. El edificio de 2400

---

<sup>713</sup> Ibidem.

metros en planta baja, ya se pensó en función del dominio del patio, que, con una envergadura de 20 por 23 metros se convertía en el mayor hueco de la vivienda. Esta imagen tomada del Gabinete Municipal del Planeamiento nos indica como era el edificio.

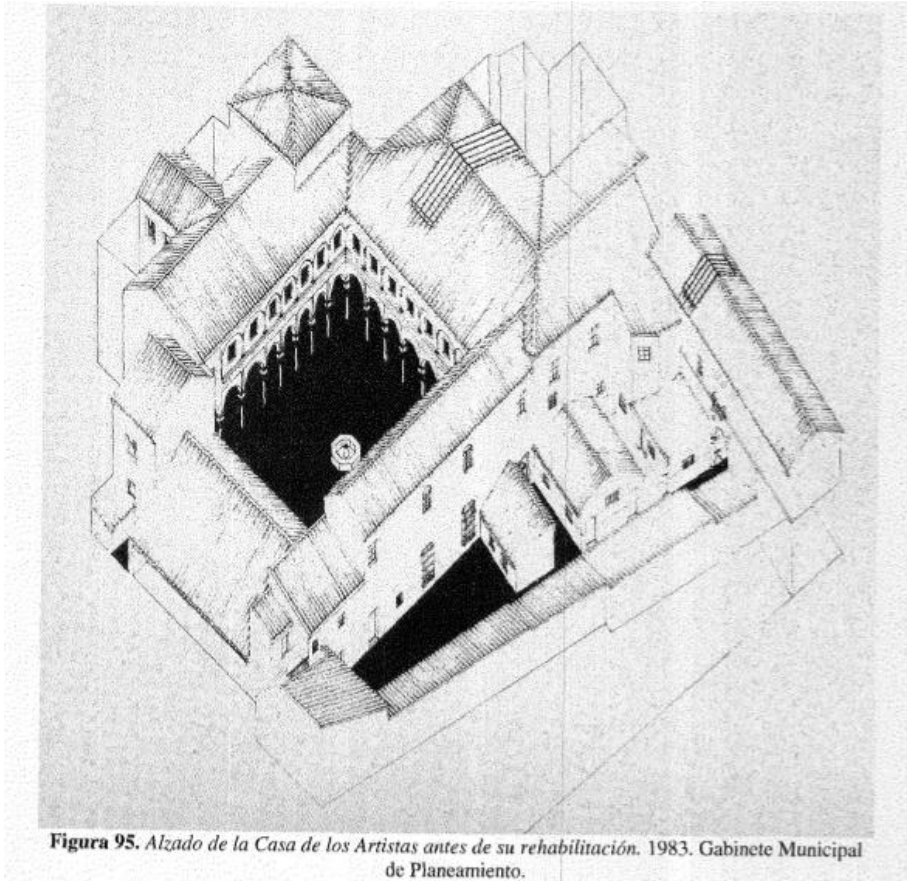


Ilustración 12. Dolores Zambrana Vega. Planta Casa de los Artistas<sup>714</sup>.

Como podemos observar, la entrada (situada al norte) se soluciona en profundidad a través de un zaguán abierto con cochera desplazada que servía de antecedente del patio. Este patio de 20x23m, estaba abierto sólo en dos frentes, pero disfrutaba de siete columnas en cada uno que sustentaban arcos de medio punto peraltado de distinta luz e inscritos en alfices que apean sobre cimacios de estructura muy ligera. Los otros dos frentes estaban cerrados por sendos muros, uno de los cuales contaba con un pasillo de acceso en forma de L en arcada a modo de logia que era un salón circundante de boca al jardín justo enfrente de la puerta árabe mudéjar de herradura. Este entramado que separaba el edificio principal del jardín correspondía a la anexión de la vieja edificación del siglo XI que se mantuvo sin alterar con su eje acodado. Utilizado para cuartos, en su centro, el patio disfrutaba de una fuente octogonal con pilón de cerámica (no de alabastro)

---

<sup>714</sup> Ibidem.



y, a su alrededor se colocaron diez dependencias entre cuartos, salones, despacho y oratorio dispuestas a derecha e izquierda.

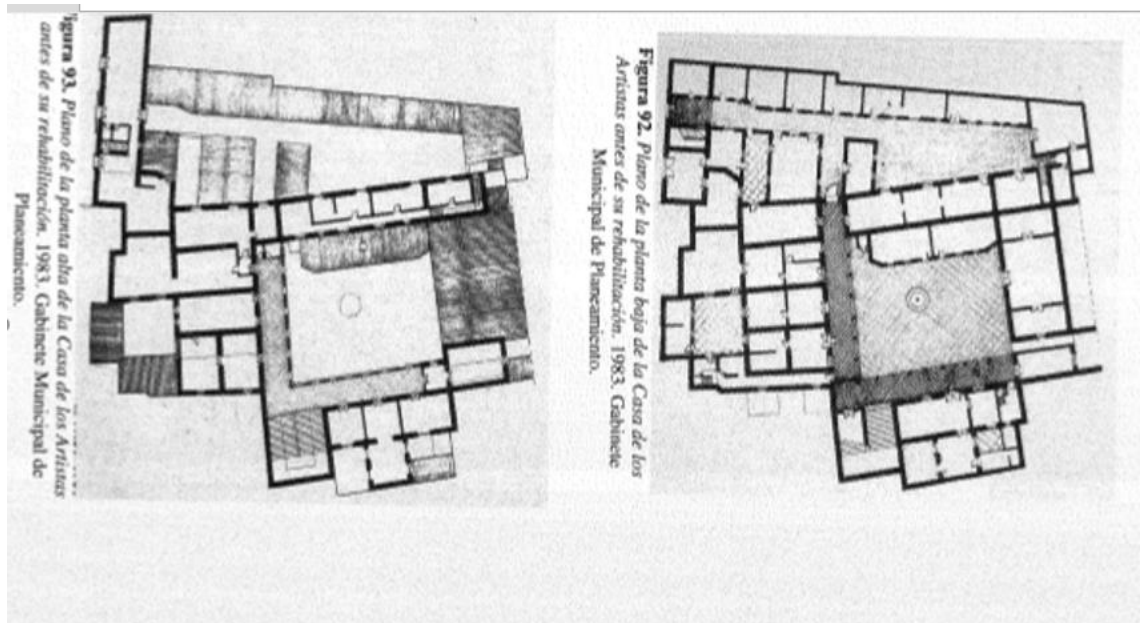


Ilustración 13. Dolores Zambrana Vega. Planta Casa de los Artistas<sup>715</sup>.

En el ángulo que forman las dos galerías del patio se instalaba la gran escalera principal de un solo tiro, dos tramos muy anchos y cubierta con bóveda, cuya caja era de artesonado mudéjar y en la actualidad se encuentra en la sala Farnesio del apeadero del Real Alcázar. Esta escalera conducía a un primer piso de muchas dependencias, 10, rodeando la segunda galería correspondiente abierta con arcos de medio punto rebajados y el resto distribuidas hacia el quiebro de la parcela según el plano, al igual que en el piso bajo.

---

<sup>715</sup> Ibidem.

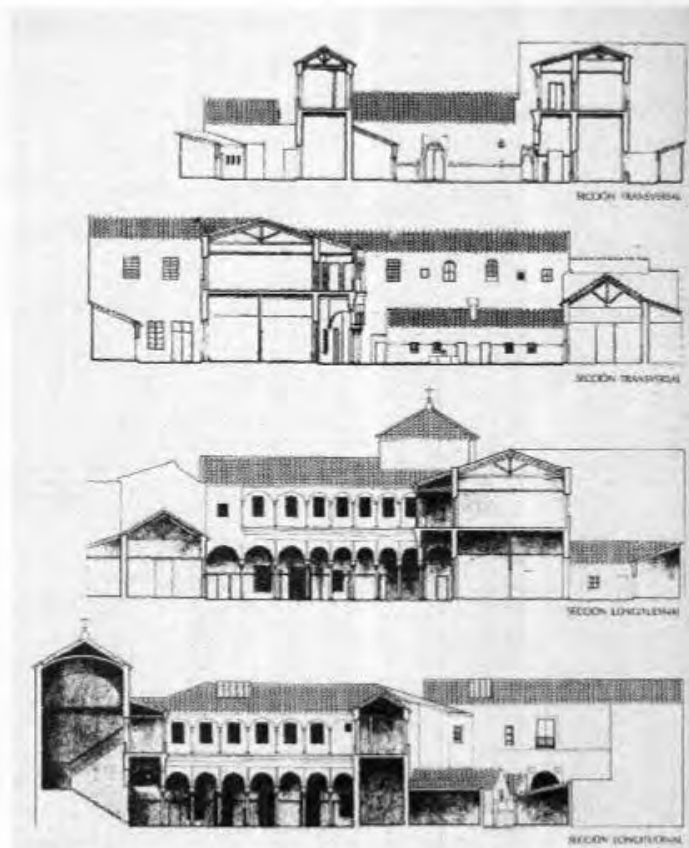


Figura 94. Las cuatro secciones del levantamiento de la Casa de los Artistas antes de su rehabilitación. 1983. Gabinete Municipal de Placamiento.

Ilustración 14.. Dolores Zambrana Vega. Planta Casa de los Artistas<sup>716</sup>.

La fachada, de pequeñas dimensiones, no se correspondía con el amplio interior; tenía un solo cuerpo con dos alturas y tejado a dos aguas en cuyo centro destacaba una portada de piedra enmarcada por un moldurón de estilo gótico y con dintel adovelado en el que aparece el escudo de armas de los Torrenueva. Sobre este entramado apoya el balcón principal con tornapuntas metálicos exento de decoración. Una ligera cornisa recibe el alero del tejado.

<sup>716</sup> Ibidem.



#### 4.5. Casa Palacio de la familia Villamarín y Monsalud: una posible estructuración de 1714.

##### 4.5.1. Los antecedentes y proceso de construcción.

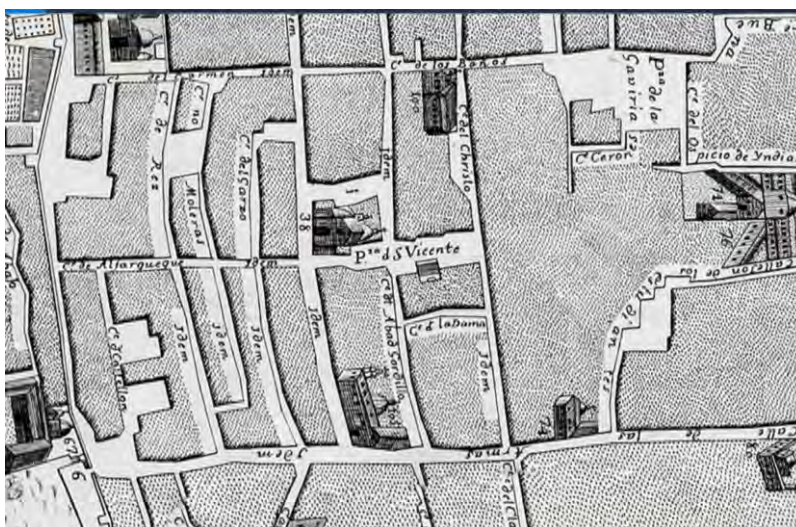


Ilustración 15. Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla<sup>717</sup>.

Situada en la collación de San Vicente en la Calle Cardenal Cisneros con fachadas a las calles Cardenal Cisneros, Abad Gordillo y San Vicente, (antiguas Abad Gordillo, San Vicente y Alfaqueque), frente a la parroquia de San Vicente, fue comprada por Juan de la Fuente Almonte en el año de 1631, por una cantidad de 14.000 ducados de plata (más unas reformas por valor de 6.000 ducados de plata)<sup>718</sup>, en la almoneda a los bienes de Gaspar de Monteser, (tesorero de la casa de contratación). Este la había heredado de

<sup>717</sup> M. Coelho. Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla (1771). Sevilla planos de población. 1771. Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].

<sup>718</sup> “Esta casa de la que aún hoy se conserva su fachada con el escudo de los Domonte, había pertenecido antes a D. Rodrigo de Tapia Vargas quien la vendió al tesorero de la Casa de Contratación don Gaspar de Monteser. Debido a un alcance en las cuentas de la tesorería, la casa de Monteser salió a subasta pública y se remató en Juan de la Fuente Almonte en 14.000 ducados, en reales de plata de Contado el 5 de junio de 1631”. Real Cédula encargando al licenciado don. Alfonso Ramírez de Prado, juez de la Audiencia de Grados de Sevilla, la cobranza de los alcances que se han hecho y se hacen en las cuentas al tesorero D. Gaspar de Monteser. AGI, INDIFERENTE, 433, L.5, F.2R-3, Sevilla 15 de julio de 1630 y Real Cédula y carta acordada del Consejo de la Casa para que se vaya entregando a las arcas de difuntos el dinero que se sacó, tomándole de los alcances de Gaspar de Monteser. AGI, INDIFERENTE, 433, L.5, F.19R-20V.

su suegro Rodrigo Tapia, que la adquirió en 1620 a los herederos de Diego Ochoa y Constanza del Canto sus propietarios en 1516.

El embargo, que había sido dictado por el juez de la Audiencia de Grados de Sevilla, Alfonso Ramírez de Prado, pretendía recuperar la evasión fiscal de unos alcances correspondientes a las cuentas del tesorero Gaspar Monteser a fecha de 15 de julio de 1630<sup>719</sup>. Ahí dio comienzo un pleito que no habría de terminar hasta 1640, según se colige de una carta de Fernando Ruiz de Contreras al presidente de la Casa de Contratación exhortando a terminar definitivamente con las cuentas del susodicho<sup>720</sup>.

Ante la duda que ha supuesto el hecho de que la comprara la línea del marquesado de Villamarín, en la cabeza de Diego de la Fuente Almonte, en realidad esto no fue así ya que esta familia vivía por esas fechas en su mansión de la collación de San Pedro siendo que el palacio sito en Cardenal Cisneros es el que pertenecía (no a Diego Almonte) sino a su hermano Juan de la Fuente Almonte (1580-1666) y después a su hija Feliciano Domonte Verastegui, en cabeza de la cual habían fundado mayorazgo e incluido el inmueble<sup>721</sup>. Sin embargo, como de su matrimonio con García de Córdoba Lasso de la Vega y Francia no tuvo hijos, el mayorazgo, así como el edificio y el oficio de veinticuatro pasaron a su primo hermano Francisco Diego Domonte Robledo Rojas y Villaza, hijo mayor de su tío paterno, casado con Brígida Domonte y Eraso.

Como don Francisco Diego Domonte Robledo tuvo dos hijos: Diego y Melchor Domonte y Robledo, se consolidó definitivamente la unión de ambas dinastías y así Diego Domonte Robledo Rojas y Villaza que recibió por matrimonio, el mayorazgo de Diego García Almonte y Ana de la Fuente, la casa de San Pedro; por herencia de su tía, acumulaba el mayorazgo de Juan de la Fuente Almonte con la casa en la calle Cardenal Cisneros, en la collación de San Vicente. La sucesión posterior ya la conocemos y sólo vamos a mencionarla, fue continuada en: Francisco Domonte y Robledo, primer marqués de Villamarín en 1713, Diego Domonte y Eraso, Francisco Domonte y Córdoba (nacido en 1704), José Domonte Ortiz de Zúñiga Santillán (nacido en 1749), Josefa María Domonte Ortiz de Zúñiga Santillán (nacida en 1745), Juan José Nieto Domonte (primer marqués de Monsalud en 1762) y sexto de Villamarín, y Juan Nieto de Aguilar Domonte Santillán que nacido en 1769, cuando queda huérfano en 1780 pasa a vivir con su abuela

---

<sup>719</sup>El fiscal con Ana de Tapia, viuda de Gaspar de Monteser, y los acreedores de éste, sobre paga de créditos en 1634. Cuatro sentencias. Sentencias del Consejo, Escribanía 959, 1675/1699.

<sup>720</sup> Para saber más se pueden consultar las reales disposiciones del año de 1640. AGI, INDIFERENTE, 435, L.10, F.230V-231 y anteriores.

<sup>721</sup> “Juan de la Fuente Almonte...casado con María de Verastegui, en 1643 fundó un mayorazgo a favor de su hija doña Feliciano Domonte Verastegui. Vincularon a este mayorazgo una serie de juros sobre rentas de almorarifazgos de Sevilla, alcabalas y derechos de señoreaje de la Casa de la Moneda, así como la casa donde vivían en la collación de San Vicente enfrente de su iglesia” E. Vila Villar. “Los gravámenes de la carrera de indias y el comercio sevillano: el impuesto de Balbás”. *Actas, III jornadas de Andalucía y América*. Santa María de la Rábida 1982, pág. 266.

en Almendralejo. De hecho, según los “anales eclesiásticos” de Diego Ortiz de Zúñiga, el año 1796 los marqueses no habitaban el palacio de Cardenal Cisneros, sino el de San Pedro, aludiendo expresamente a la zona de la Venera<sup>722</sup>. Si nos fijamos bien, la frase “hoy viven” indica que Cardenal Cisneros no era ya su residencia siendo que, en un momento dado, pasaron a vivir a San Pedro y, aunque una cartela de la Compañía de Carretillas que se remonta al año de 1753 realizada bajo la administración de Francisco de las Cuentas Zayas, hace suponer que esta se destinó para alquileres<sup>723</sup>, seguimos sin saber el uso del palacio Villamarín.

El edificio original debió ser obra de Francisco Domonte Domonte y Robledo aprovechando, no destruyendo, la edificación realizada por Juan de la Fuente Almonte y fechada en 1640<sup>724</sup>. Compuesta de dos partes principales: central y derecha con entrada desde San Vicente y Cardenal Cisneros respectivamente, había sido resultado de la adecuación de las casas de Gaspar Monteser, lo que se deduce por la conservación de elementos mudéjares como los arcos apuntados y de medio punto peraltado.

A principios del siglo XVIII, y hacia el año 1713, cuando el hijo de Diego do Monte y Eraso tenía nueve años, la posibilidad de dar mayor amplitud al edificio de cara a un futuro matrimonio que luego se concretó con doña Ana Mencía Ortiz de Zúñiga y Santillán de la familia Valencina en 1724, llevó a la adquisición de una tercera parcela anexa, cuya inclusión obligó a una remodelación completa de los límites estructurales, aprovechando para darle su envergadura definitiva. Este anexo, que en 1753 se utilizaría para alquilarlo a la Gran Compañía de Carretillas del Muelle, constaba de un gran espacio rectangular con estructura de patio rodeado de dependencias y un jardín a la izquierda con salida a Abad Gordillo que se adosó al conjunto como apeadero y viviendas del servicio. De hecho, el extraño quiebro que hace la fachada con la puerta de acceso producto del retranqueo, la conservación del eje quebrado de la entrada hacia el patio, así como el mantenimiento en la estructura interior de los tres patios de columnas, las tres entradas con zaguán y los dos jardines, apuntan a que como ya dijo Vázquez Consuegra,<sup>725</sup> el edificio se construyera (en realidad se remodelara) en tres fases y que

---

<sup>722</sup> “En esta página se halla un letrero que es el mismo que se encuentra en la casa que fue de los Villafrancas, después de los Marteles y de esta pasó a los Saavedras. De esta casa que está lindando con la que hoy vive el marqués de Villamarín y con otra que fue Casa de Correos en una plaza próxima al sitio, que llaman la Venera. Lo interior de esta casa viene a parar enfrente del colegio del Regina y a la plaza de este nombre...” D. Ortiz de Zúñiga, A. M. Espinosa y Cárzel. *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, T. V, Imprenta Real. Sevilla 1796, pág. 24.

<sup>723</sup> En la cartela dice: “reinando en España el Sr. Don Fernando VI y administrándose por cuenta de su Real Hacienda y dirección del Excmo. Sr. Don José de Carvajal y Lancaster...los oficios de la Gran Compañía de Carretillas del muelle y rio de esta ciudad de Sevilla, se hizo y fabricó esta casa para su manejo siendo juez y administrador de ello el señor don Francisco Rodrigo de las Cuentas Zayas, del Consejo de S.M, Real Hacienda, año de 1753”.

<sup>724</sup> AHN, sección nobleza, 71, archivo de los marqueses de Monsalud, ES. 45168.SNAHN/71

<sup>725</sup> G. Vázquez Consuegra. Cien edificios de Sevilla [...], op. cit. pág. 44.

precisamente favoreciera luego el alquiler del edificio por tramos ahorrándose las consiguientes nuevas obras de adecuación.

Así por ejemplo, el apeadero quedaba lo suficientemente desligado como para transformar su parte trasera en almacén de carretillas en 1753 con otra entrada, y que a pesar de que parte de la familia continuó allí viviendo al menos hasta 1769 que nació Juan Nieto de Aguilar Domonte y Santillán, séptimo marqués de Villamarín y segundo marqués de Monsalud, este ya vivía en la casa de San Pedro de la que pasó a Almendralejo a la edad de seis años cuando queda huérfano de madre en 1775 y de padre a los once años 1780. Luego vivió en Écija con su abuela, documentándose ya su relación con la casa de San Pedro y no con la de San Vicente, de cuyos datos sobre un posible arriendo no tenemos todavía constancia.

#### 4.5.2. Elementos constructivos.

De cualquier manera, la casa palacio, un edificio de 1.323 metros cuadrados en planta, se adaptó a la linealidad de las calles Cardenal Cisneros, Abad Gordillo y San Vicente.

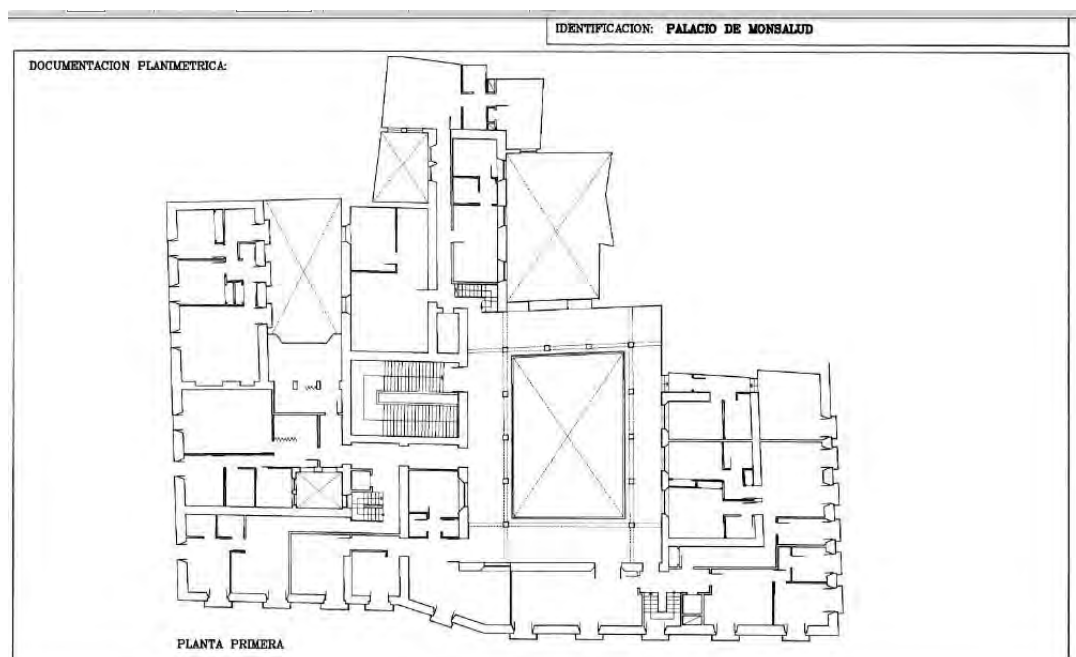


Ilustración 16. Planta palacio Monsalud. Catálogo de edificios del plan especial de protección del conjunto histórico de Sevilla. Sector 9. San Lorenzo-San Vicente.



Ilustración

17.

[https://www.google.es/maps/place/Cardenal+Cisneros+\(Abad+Gordillo\)/@37.3940205,5.9994767,56m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0xd126c0c2872e5bd:0x39b8aa9106679efd!8m2!3d37.394169!4d-5.9992123](https://www.google.es/maps/place/Cardenal+Cisneros+(Abad+Gordillo)/@37.3940205,5.9994767,56m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0xd126c0c2872e5bd:0x39b8aa9106679efd!8m2!3d37.394169!4d-5.9992123)

El edificio, del que no tenemos todavía la autoría, aunque se podría achacar a Ignacio Díaz de los Reyes, hermano de Diego Antonio Díaz, está realizado en ladrillo taco, con mortero, encalado en blanco al exterior alternando en tonos tierra y albero con revestimientos de mármoles y estucos. Las solerías se realizaron en mármol, bien de tipo escuadrado en blanco y negro formando un dibujo geométrico para la entrada, como en damero o en blanco para el patio. Sus columnas y fuente también en blanco contrastaban con los motivos de hileras regulares que se usaron para la escalera de barandilla también en mármol. Los revestimientos de estucos y yeserías se encontraban orlando vanos, sobre todo en crujías y techos, como se aprecia en la portada principal con un gran arco de medio punto doble, incrustado en un dintel y totalmente decorado con yeserías florales que se prolongan hacia arriba y que repiten decoración en el techo de todo el edificio y arcos del corredor del patio. El alicatado de los muros y escalera realizado también con placas de mármol blanco con bandas marrones tenía medio metro de altura.

La madera se reservaba al vigado de los techos y los cerramientos en general, portadas, contraventanas, y dinteles de ventanas, que estaban acristaladas, tanto al exterior como al interior en los dos pisos rodeando el patio. Los remates de los muros eran de reminiscencias mozárabes en las cornisas salientes decoradas en taqueado a lo largo de todo el edificio y que hace la función de tejeroz o guardapolvo dieciochesco.



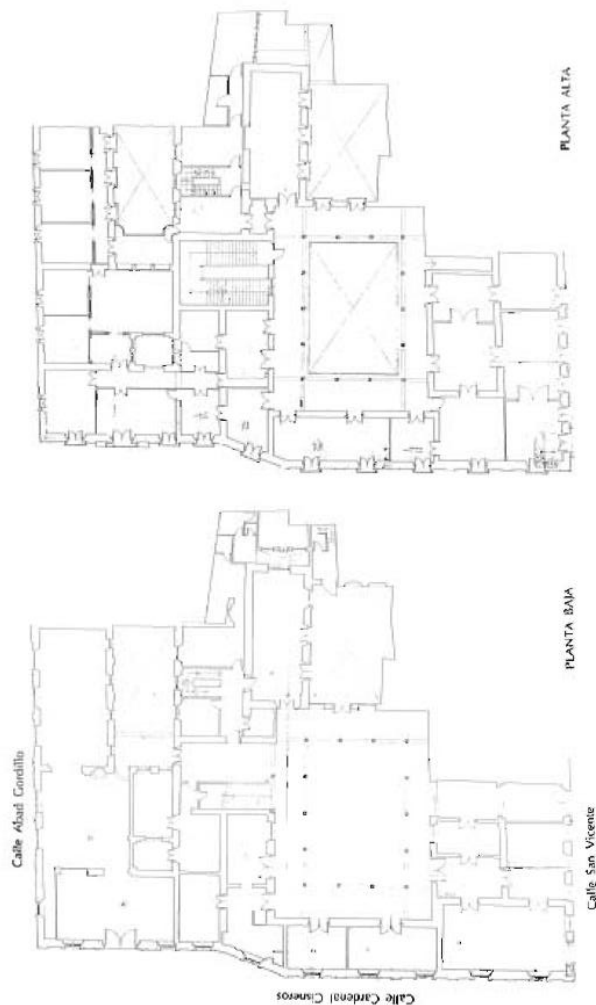


Ilustración 18. Palacio de Monsalud, Guillermo Vázquez Consuegra 100 edificios sevillanos, pág. 44.

En el plano (ilustraciones 19, 20 y 21) podemos observar cómo el eje, que se encuentra desplazado a la izquierda con la gran portada de Cardenal Cisneros obliga a entrar por el apeadero que con zaguán colocaba detrás las caballerizas y las habitaciones del servicio. Por tanto, la ordenación de la vivienda se hace con el mismo quiebro que el palacio Bucareli, pero conservando este apeadero paralelo al patio y a lo largo de los cuales se dispusieron estancias a derecha e izquierda, en detrimento de un jardín que, en comparación queda bastante reducido. Así, aunque no puede negarse que el efecto de la linealidad a las calles estaba bastante conseguido, el gran patio rectangular de 14 columnas y, el jardín adosado, quedaron sin embargo todavía ocultos a la visión exterior.

Definitivamente la entrada de pilastras y en piedra, aunque quedaba descentrada, se hizo monumental, decorada con molduras y rematada por un arquitrabe, friso, cornisa y volutas que recoge el balcón principal flanqueado por escudos de armas y un frontón;



su fachada horizontal quedaba así distribuida en dos alturas y azotea dividida verticalmente en diez tramos de compás de ventanas con balcón arriba y enrejado abajo. Una cornisa, integra los capiteles de las pilastras sosteniendo el alero del tejado.



*Ilustración 19 Fachada palacio de Monsalud. Fotografía Isabel Corripio.*

Al interior encontramos la tradicional organización de dependencias, primero entorno al zaguán la zona de servicio y luego la zona noble entorno a un patio rectangular que, de grandes dimensiones, estaba porticado en sus cuatro frentes, con catorce columnas dóricas de mármol marrón con cimacios sustentando arcos de medio punto que le dan una extraordinaria elevación y ligereza. En el centro y con una fuente de mármol sobre pila estrellada con plato de concha o venera rematada, se disponían los cuartos de la zona noble como eran habitaciones de verano-invierno, la sala de estrado, y el despacho, así como la biblioteca y el oratorio. Esta arquería sostenía una segunda galería también porticada, abierta y separada por un entablamento de arquitrabe, friso y cornisa.



*Ilustración 20 Palacio Monsalud, patio y escalera. Catálogo de edificios del plan especial de protección del conjunto histórico de Sevilla. Sector 9. San Lorenzo-San Vicente.*

La escalera espléndida (ilustración 24) de dos tramos y un solo tiro de ida y vuelta, era de mármol, con barandilla del mismo material y se situaba a la izquierda del patio llevando a la planta alta que repetía la distribución en torno a la galería, pero de arcos de medio punto rebajados en torno a la cual se disponían las habitaciones, salones, cuartos, oratorio, despacho y demás dependencias señoriales.



*Ilustración 21. Palacio Monsalud detalle escalera. Fotografía el idealista.com.*

Al final del eje, el jardín seguramente disponía de logia o bien de fuente adosada al muro perimetral, visible desde el patio y accesible desde los salones principales del primer y segundo piso. Sin embargo, el hecho de que la puerta no esté alineada con el patio marca la separación entre las dos zonas y evita su prolongación hasta la crujía del jardín. Sin embargo, si la portada principal, no hubiera estado en un lateral, podría ser considerada otra de las edificaciones en lograr el eje interno portada-patio-jardín. Al sostenerse la teoría de la reestructuración en tres fases y que estas fueron en el sentido de la calle, no se cumple esta proporción más que en parte.

#### **4.6. Casa Palacio Valencina llamada de Conde de Torrejón 9, Un intento de remodelación hacia 1720.**

Parece ser que el palacio Valencina también fue fruto de una remodelación que podemos fechar hacia el año de 1720, poco después de que Félix Pantoja Portocarrero tomara posesión del mayorazgo de Valencina como V marqués de dicho título en 1719. Sus obras de adecuación que se encaminaron hacia la correspondencia del eje portada-patio-jardín, nos permiten afirmar que este es el intento más primitivo de enderezamiento que hemos encontrado, adelantando las nuevas tipologías de Casa nobiliaria en el XVIII a los primeros años del siglo.

Así, aunque la consecución estructural no fue completa, pues no podía visualizarse el jardín trasero del patio al interponerse la escalera, sí existió una reorganización de huecos en sentido norte y sur, es decir, hacia el fondo de la construcción. Como podemos observar, la distribución original de la entrada por Conde de Torrejón seguía solamente una proyección portada patio desde la calle dejando el jardín desplazado hacia la izquierda (al estilo del palacio Bucareli) con la subsiguiente adaptación a la parcela triangular. Sin embargo, la apertura realizada en la calle Marco Sancho, así como las (inacabadas) obras de acondicionamiento vistas en el patio, determinan un cambio de orientación desde esa calle que sí alinea la portada y el patio en referencia al Jardín. Por tanto, el viejo edificio parecía estar siendo sometido a un proceso de reestructuración que por algún motivo no se terminó, pero que parece ser ya adaptaba las crujías a las nuevas tendencias.

##### **4.6.1. Orígenes.**

La Casa Valencina se encuentra situada en la calle Conde de Torrejón 9, en pleno Centro de Sevilla donde *“ocupa las tres cuartas partes de la manzana triangular definida por las calles Conde Torrejón, Marqués de Quintana y Marco Sancho dando fachada a las tres calles”*<sup>726</sup> y que José María Moreno Gálvez (Callejero de Sevilla y sus

---

<sup>726</sup> G. Vázquez Consuegra. *“Sevilla, 100 edificios susceptibles de reutilización para usos institucionales,”* Consejería de obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, Sevilla 1988.

arrabales<sup>727</sup>) dice en 1815 que todavía se correspondían a las calles Torrejón (calle del Negro), Ancha de San Martín (Marco Sancho) y Banco, (marqués de Quintana) perteneciente a las parroquias de San Juan bautista y San Martín enfrente de Monte Sion.

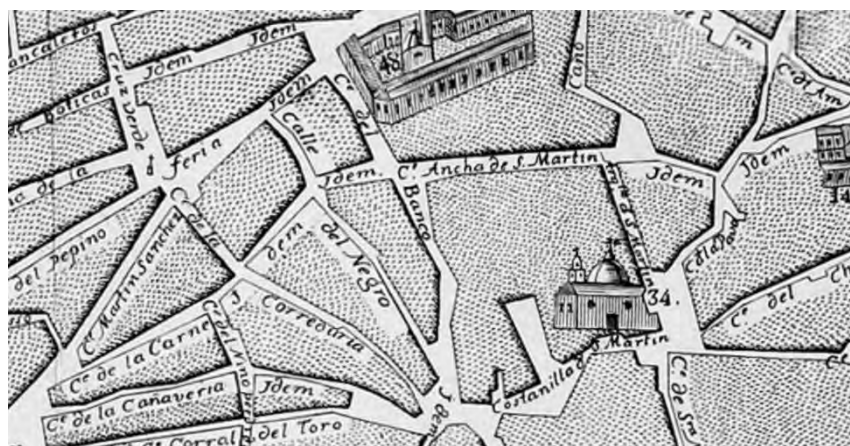


Ilustración 22. Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla.<sup>728</sup>

Estamos ante una parcela cuya historia es remontable hasta la etapa romana, que, intramuros y como linde de la confluencia de caminos de una puerta de la muralla romana<sup>729</sup>, era una residencia con pequeña huerta aneja. Su uso, que se mantuvo igual durante la dominación musulmana, después de la reconquista por Fernando III el Santo, parece ser que se parceló en función de la parroquia de San Martín en cuyo repartimiento le tocaron varias parcelas a la familia de los Torres.

En el Archivo Histórico Nacional, se encuentra un documento fechado en Sevilla a 15 de octubre de 1440 que especifica, como unas casas en la collación de San Martín fueron cedidas por Juan (Fernández) de la Torre García de Esquivel, Maestre de Sala del Rey y de la Reina, Alcaide del Castillo y Fortaleza de la villa de Constantina<sup>730</sup> (hijo de Diego Fernández de Torres y Constanza Sánchez de Robles García de Esquivel), en

<sup>727</sup> J.M. Moreno Gálvez. *Callejero de Sevilla y sus arrabales*. Imprenta DJMMY G. Sevilla 1815, p. 168.

<sup>728</sup> M. Coelho. *Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla (1771)*. Sevilla planos de población. 1771. Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].

<sup>729</sup> "Por su carácter fronterizo, participa de los dos tipos de parcelación predominantes en la zona. De una parte, contiene una gran implantación similar a la parcelación intramuros (que corresponde al edificio) y de otro (posiblemente lo que fue huerta) una parcelación menuda semejante al tejido islámico residencial que ocupó la zona inundable de la Alameda". G. Vázquez Consuegra. *Sevilla 100 edificios susceptibles de reutilización para usos institucionales*, Consejería de obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, Sevilla 1988.

<sup>730</sup> "Sepan, cuantos esta carta vieren como yo John de Torres maestre sala del Rey y de la Reina nuestros señores y alcaide del Castillo y Fortaleza de la villa de Constantina" AHN, SECCIÓN NOBLEZA, OSUNA, C. 187, D. 84-95. Legajo 187, documento 32, Sevilla 1488. Fol.1r-v.



concepto de dote a su mujer Catalina Ponce de León, hija de Juan Ponce de León, (II conde de Arcos)<sup>731</sup>.

Catalina Ponce de León Núñez era la mayor de los ocho hijos ilegítimos que tuvo Juan Ponce de León Ayala, II Conde de Arcos, con su amante Leonor Núñez (Gudiel) del Prado. Sin embargo, la invalidez del primer matrimonio con Leonor de Guzmán y las posteriores nupcias con su amante el 3 de noviembre de 1438, produjo el reconocimiento legal de todos los nacidos<sup>732</sup>. De este modo Catalina pudo casarse en función de su cuna y si en su primer matrimonio se había desposado con Diego de Cárdenas, en segundas nupcias lo hizo con Juan de Torres, entrando en posesión de dichas casas en San Martín.

Las casas pasaron entonces al hijo de ambos, Francisco Torres Ponce de León que vivió allí y casó con Beatriz de Santillán hija de Constanza Ponce de León y de Alonso Fernández de Santillán del marquesado de la Motilla, (que posteriormente se une al condado de Torrejón y marquesado de Valencina), teniendo a Constanza Ponce de León Santillán su hija segunda, que será la sucesora del mayorazgo de Catalina Ponce de León Núñez su abuela con las casas en la collación de San Martín.

Cuando Constanza Ponce de León Santillán del marquesado de la Motilla, casa con Alonso Ortiz de Zúñiga, el III señor de Valencina, a partir de aquí, las casas se ligan al marquesado de Valencina en su descendencia y que como ya hemos visto en el discurso de los Orlices de Sevilla (y corroboradas por los documentos del Archivo General de Andalucía, A.G.A)<sup>733</sup> solo vamos a nombrar por no a repetir más:

Pedro Ortiz de Zúñiga, Luis Ortiz de Zúñiga y Torres Ponce de León, Pedro Ortiz de Zúñiga Ortiz de Sandoval y Ponce de León, Luis Ortiz de Zúñiga Robles y Guzmán, (I marqués de Valencina); Alonso Ortiz de Zúñiga Ortiz de Sandoval (II marqués de Valencina), María Ortiz de Sandoval Zúñiga y Guzmán, Pedro Pantoja Portocarrero Sandoval y Zúñiga, (III marqués de Valencina y fallecido en 1666) Álvaro Pantoja Portocarrero de Carvajal y Zúñiga (IV marqués de Valencina), Félix Pantoja de Carvajal y Mendoza Caamaño (V marqués de Valencina) Antonio María Pantoja Portocarrero

---

<sup>731</sup> “Carta de aceptación por parte de Diego Fernández, Constanza García y su hijo Alfón de la Torre de la entrega de la mitad del donadío de Valcargado (Utrera) y de varias casas en la collación de San Martín en Sevilla que Juan de la Torre cedió en concepto de dote a su mujer Catalina Ponce de León”. AHN/1.2.5.2// OSUNA, CP. 72, D.14. Sevilla 15 de octubre de 1440.

<sup>732</sup> Juan Ponce de León Ayala segundo II conde de Arcos, había contraído un primer matrimonio con Leonor de Guzmán. Pero resultó ser un matrimonio bigamo por no estar disuelto el primer matrimonio entre la esposa y su primer marido Juan Merino. Esta situación fue aprovechada por la antigua amante del conde Leonor Núñez del Prado con la que tenía ocho hijos, para invalidar el matrimonio y contraer nupcias con el conde para que legitimara sus hijos. Para saber más se puede consultar: J. Brown Ayes, *the ancestors of Juan Ponce de León, Juan Ponce de León his new and revised genealogy*; Charles W. Arnade. *Who was Juan Ponce de León?*; S. Barton. *The aristocracy in twelfth-century León and Castille*. Cambridge University Press. 2002.

<sup>733</sup> Donación y mejora otorgada por Diego Ortiz de Zúñiga, caballero de Santiago y Ana María Caballero de Cabrera, vecinos de la collación de San Martín de Sevilla en el tercio y quinto de sus bienes. Archivo Municipal de Sevilla, secc. XIX, doc. 328. Sevilla 24 noviembre 1677.

Bellvis de Moncada (VI marqués de Valencina), que fue el que reestructuró el palacio de Valencina en el siglo XVIII, aprovechando esas casas del mayorazgo de don Juan Torres Ponce de León y Catalina Ponce de León que se conservaban desde el siglo XV (1560-1521)<sup>734</sup>.

#### 4.6.2. Evolución arquitectónica, proceso de construcción y levantamiento. 1720.

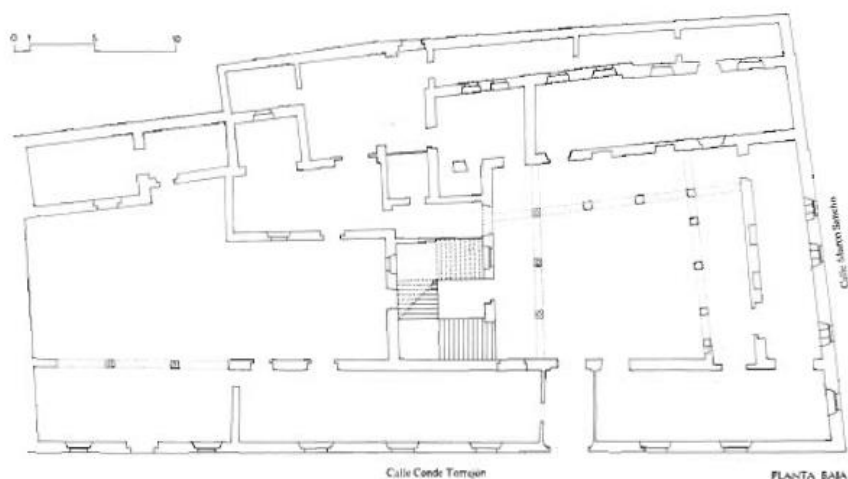


Ilustración 23. Palacio Valencina Guillermo Vázquez Consuegra, *Cien edificios sevillanos* pág. 133.

<sup>734</sup> E. Eslava Ochoa. *Archivo de la familia Ponce de León (marquesado del Castillo del valle de Sidueña)*, Archivo General de la Universidad de Navarra. Navarra 2010.





Ilustración

24

<https://www.google.es/maps/place/Calle+Conde+de+Torrej%C3%B3n,+9,+41003+Sevilla/@37.3972848,5.9919222,3a,48.4y,220.41h,94.27t/data=!3m6!1>.

Cuando según el discurso de los Ortices, Pedro Ortiz de Zúñiga (hijo del Comendador Alonso Ortiz y Mencía de Zúñiga<sup>735</sup>) toma posesión del mayorazgo el día 7 de septiembre de 1484, también recibía unas casas principales arruinadas, inmediatas a las que fueron de Leonor de Zúñiga, su tía, en la collación de San Martín. Poco después su hijo, Alonso Ortiz de Zúñiga Sandoval, III señor y poseedor del mayorazgo de Valencina en 1494, al casar con Constanza Ponce de León, recibe en la misma collación las casas del mayorazgo de la abuela de su mujer Catalina Ponce de León, (las que Juan Fernández de la Torre Esquivel le había cedido en concepto de dote el día 15 de octubre de 1440<sup>736</sup>).

En este sentido, la primera obra importante podemos fecharla ese mismo año de 1494 y en función de la rehabilitación de las casas arruinadas con objeto de su integración en las de Constanza Ponce de León formando una estructura de habitaciones irregulares unidas entre sí de forma aleatoria por la anexión de varias viviendas colindantes. Esto se deduce por que la única adecuación que se conoce es a nivel muros y su correspondiente adaptación a la rectilineidad de la calle. Posteriormente y en el año de 1666 aparece un documento del A.G.A., fechado el 21 de mayo, en el que se indica cómo Diego Ortiz de Zúñiga, Pedro Ortiz de Zúñiga Sandoval y Bernardina Ortiz heredaron de Ana Maldonado de Cárdenas, dos casas “de la misma calle que va de la plaza de la iglesia de san Andrés”

<sup>735</sup>“Hijo segundo del comendador Alonso Ortiz y doña Mencía de Zúñiga ... quedando excluidas de la sucesión Mencía, Isabel y Elvira Ortiz de Zúñiga, hijas de Diego Ortiz e Isabel Melgarejo”. D. Ortiz de Zúñiga. *Discurso Genealógico de los Ortices* [...], op. cit. pág. 18

<sup>736</sup> “Carta de aceptación por parte de Diego Fernández, Constanza García y su hijo Alfón de la Torre de la entrega de la mitad del donadío de Valcargado (Utrera) y de varias casas en la collación de San Martín en Sevilla que Juan de la Torre cedió en concepto de dote a su mujer Catalina Ponce de León”. AHN/I.2.5.2// OSUNA, CP. 72, D.14. Sevilla 15 de octubre de 1440.

en la collación de San Martín de Sevilla muy deterioradas<sup>737</sup>. La inspección sobre el estado de las casas fue efectuada por los alarifes de Sevilla Juan Antonio Escudero, Andrés Pérez de Ixas y Alonso Ortiz de Biedma en función de su incorporación a la vivienda principal.

Ya en el siglo XVIII, la última obra conocida posiblemente mandada hacer por Félix Pantoja de Carvajal y Mendoza Caamaño (V marqués de Valencina) debió reducirse al tema de derribo de los muros de las crujías este-oeste del patio y su reorganización en sentido norte y sur para poder abrir uno de los dos frentes cegados del patio. Así, se aprovechó la entrada desde Marco Sancho (a la derecha del patio y enfrente del jardín), para proceder a un cambio de orientación de todo el entramado y seguir una alineación portada-patio-jardín delimitada únicamente por la interposición de la escalera (situada de frente a la entrada de Marco Sancho) que separaba el jardín de la vivienda en la misma línea que luego veremos en el palacio Torreblanca (Villapanés). Los nuevos muros, que se hicieron en su totalidad en ladrillo con relleno de tapial del siglo XV, ladrillos simples dispuestos irregularmente o bien ladrillos a soga, a tizón y, a soga y tizón con revestimiento de cal blanca y roja, permitieron derribar todo el muro perimetral de paso a la escalera y despejar el patio, que abierto únicamente en dos frentes se hizo de tres.

Sin embargo, este nuevo frente del patio, a diferencia de los anteriores que mantuvieron sus columnas de ladrillo y arcos peraltados, se hizo con un soportal clasicista de finas columnas de mármol blanco mucho más esbeltas, de estilo dórico con cimacio a doble color, que sostenían una sucesión de arcos de medio punto con alternancia de color en las dovelas. El remate de entablamento para el que se usó del mismo sistema serliano incurvado y repetitivo, encuadraba el acceso de la escalera provocando un fuerte contraste entre esta y las otras dos galerías que conservaron su primitiva composición mudéjar a base de vanos de medio punto peraltados en ladrillo de un pie, sobre columnas poligonales con capitel troncocónico invertido revestido de cal blanca enrojecida. Precisamente su condición de inacabada o interrumpida, nos permite estudiar el proceso de adecuación de manera muy gráfica.

---

<sup>737</sup> Acta de inspección a dos casas a la collación de San Martín de Sevilla en la calle que va de la plaza de la iglesia de San Andrés, para certificar los desperfectos existentes y la cuantía de las reparaciones. A.G.A, secc. SIX, doc. 305. Sevilla, 21 de mayo de 1666.



*Ilustración 25. Patio Palacio Valencina. Fotografía Isabel Corripio*

Aunque, en realidad se desconocen las causas que propiciaron la brusca parada de las obras y esta mezcla de estilos que evidencian el paso hacia el neoclasicismo, parece plausible la teoría que lo achaca al cúmulo de desgracias que asolaron a don Félix desde el 24 de febrero de 1707 en que contrajo nupcias hasta su muerte en 1747. Teniendo en cuenta que era nombrado V marqués de Valencina en 1719, (fecha del nacimiento del único hijo varón que le sobrevivió 1719-1778) y que por aquellas fechas aspiraba a una vivienda acorde a su rango, debió iniciar las obras de acondicionamiento y mejora del palacio. A lo largo de esos años fue teniendo una nutrida descendencia viendo nacer nueve hijos; sin embargo, la alegría pasó a ser desgracia cuando la sucesiva muerte de 7 de ellos dejaba tan sólo a dos supervivientes: Francisco Antonio Matías, nacido en 1719 (casado en 1741 y en 1770) y su hermana mayor Blasa Pantoja Portocarrero nacida en 1709, haciendo lógico que unas obras comenzadas a raíz de la abundancia de hijos dentro de la normal conservación del edificio se interrumpieran por la sucesión de largos periodos de luto y la ausencia de incentivo. De hecho, su hijo Antonio Matías en 1741, no vivía allí.



Ilustración 26 Patio palacio Valencina. Fotografía Isabel Corripio.

Y, aunque luego volvió en 1744, lo hizo como depositario del mayorazgo<sup>738</sup> y por acompañar a su padre que aún vivía en los últimos años de su enfermedad. Esto se colige de un documento de pago realizado ese año, cancelando el alquiler de unas casas donde vivía que eran propiedad de don Agustín Valcárcel y sitas enfrente de las monjas del Sacramento “*pagué ocho mil cuatrocientos treinta y dos reales de vellón en cumplimiento del total de los alquileres que el marqués mi señor de Valencina estaba debiendo hasta el día 21 de mayo de 1744 en que la dejó desocupada*”<sup>739</sup>. Precisamente el documento menciona un maestro de obras: Agustín López por parte de la casa Valencina al que se le pagaron en función de los alquileres 8.432 reales de vellón, siendo que en 1746 se menciona a Joseph Velasco que aparece como “*maestro de obras que ejecutó las que necesitaron dichas casas por un valor de tres mil trescientos reales*”<sup>740</sup>.

Cómo sólo tenemos referencia expresa a Agustín López, primero por su relación con la casa Valencina y segundo por su calidad de “donatario” de ella y que las obras de Joseph Velasco se hicieron en 1746, cuando ya vivían en el palacio, suponemos que los trabajos de adecuación fueron tanto en la casa alquilada como en la principal. De ellos no conocemos nada, aunque sí podemos indicar su tendencia a la austeridad en todas las fachadas que se hicieron iguales en dos cuerpos con compás de ventanales enmarcados.

---

<sup>738</sup> Su padre, que debía estar ya enfermo pues desde esa fecha tenía un médico a sueldo permanente, y un cirujano en 1746, moría el 11 de agosto de 1747.

<sup>739</sup> Libro de cuentas, de cargo y data de la casa del marqués de Valencina [Antonio Matía Pantoja Bellvis de Moncada, VII conde de Torrejón]. Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C. 195, D.9, 1744, pág. 13

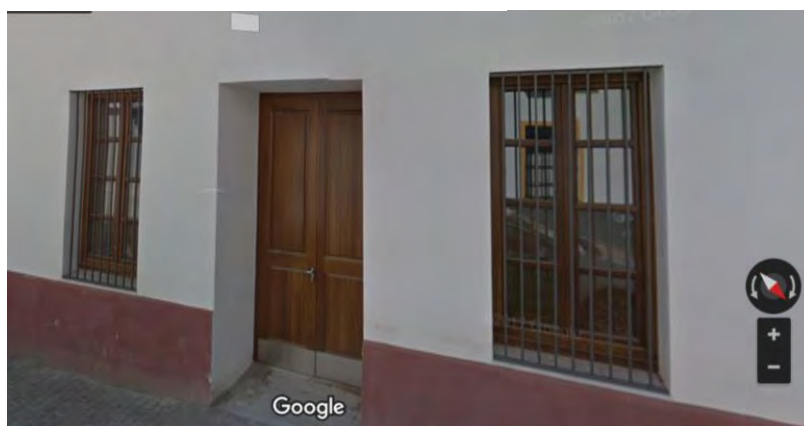
<sup>740</sup> *Ibidem*[...], op. cit. págs. 13 y 51.



El caso es que este frontal que presentamos no resalta la puerta, igual que ocurre con la entrada de Marco Sancho de tal modo que es imposible verificar el trabajo y la colocación del escudo ya que el conjunto aparece con un encalado simple y austero.



*Ilustración 27 Instituto andaluz del Patrimonio Histórico. (IAPH) Casa palacio conde de Torrejón 9.*

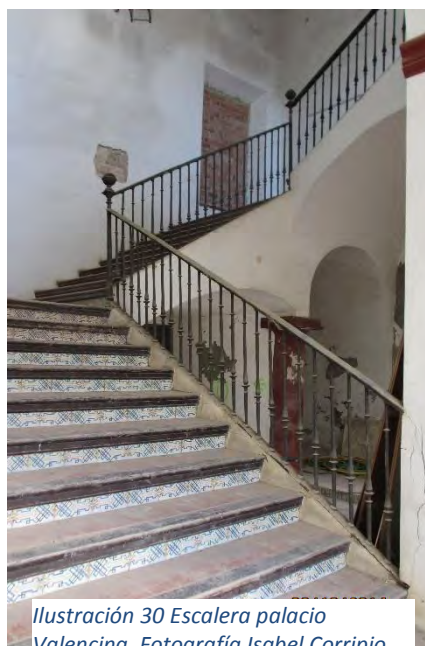


*Ilustración 28 Palacio Valencina, entrada por Marco Sancho.*

Sin embargo, los muros se rellenaron con tapial del siglo XV, los suelos mantuvieron las solerías datadas del siglo XVI a base de losas de cerámica rectangulares bicromas a la palma simple a hueso y con placas de cerámica tanto en el patio (mayores) como escalera (menores), que de un solo tiro y tres tramos de ida y vuelta con caja de artesanado disfrutaba de recubrimientos más antiguos, pequeños y azulados, siendo más modernos los recubrimientos de paramentos y revocos del siglo XIX que se hicieron más grandes a base de zócalos con losetas de rosetas alternando diferentes modalidades de estrellas insertas en círculos de colores fríos sobre blanco hasta media altura con cenefas de motivos vegetales.



*Ilustración 29 Escalera palacio Valencina. Fotografía Isabel Corripio.*



*Ilustración 30 Escalera palacio Valencina. Fotografía Isabel Corripio.*

Los artesonados mudéjares en madera de tablazón, con entrevigado de casetones con los tirantes en el arranque de los techos a cajón, y la decoración estrellada se conservaron en las salas principales a lo largo de todo el edificio que como se observa en las imágenes, marcan una sucesión de estancias en disposición lineal. Estos artesonados fueron combinados con los más modernos entrevigados simples de tipo carrera alternando con ladrillo encalado de las habitaciones nuevas, y el cerramiento del piso superior de ventanas con dos hojas acristaladas y contraventanas de madera así como los dinteles y alféizares que rodeaban el patio; la fachada en los dos tonos albero y blanco que se alternan al ritmo de los ventanales, con la moderna cornisa de ladrillo con un taqueado del mismo estilo que observamos recorre el patio interior.





*Ilustración 32 Salones piso de arriba.  
Fotografías Isabel Corripio.*



*Ilustración 31 Salones piso de arriba.  
Fotografías Isabel Corripio.*



*Ilustración 33 Salones piso de arriba. Fotografías Isabel Corripio.*

## **CAPÍTULO V: NUEVA TIPOLOGÍA DE LA CASA NOBILIARIA EN EL XVIII: LA CONEXIÓN PORTADA-PATIO-JARDÍN DESDE EL PALACIO TORREBLANCA (HOY VILLAPANÉS) HASTA LA CASA DEL ALMIRANTE KEYSER.**

Si, para comprender mejor como el aumento del tamaño del patio había provocado el detrimento de las habitaciones y apeadero, habíamos presentado en el capítulo anterior la primera etapa del proceso de enderezamiento protagonizado por las casas Vallehermoso, Torrenueva, San Leandro, Villamarín y Valencina, ahora nos introducimos de lleno en la fase de superposición de planos para la conjunción de los espacios voluminosos portada-patio-jardín desde el palacio Torreblanca (1726), hasta el del Almirante Keyser (1774), pasando por los palacios del Pumarejo (1766-68) y la Casa del marqués de Loreto (1771-1773). Como veremos, si los primeros nacían de la remodelación de edificios antiguos, a partir de ahora se aplicarán en las construcciones de nueva planta o por lo menos aquellas susceptibles de haber sido “levantadas de cimientos”, según expresan los documentos notariales, que presentan un definitivo predominio del patio sobre la fachada y del jardín trasero a tiro desde el zaguán.

### **5.1. La Casa Torreblanca (hoy palacio Villapanés), posiblemente de 1726, claro ejemplo de la estabilidad morfológica de la ciudad y de la alineación portada-patio.**

La casa del marqués de Torreblanca (hoy palacio Villapanés), se encuentra situada en el número 31 de la calle Santiago, a las afueras del barrio de Santa Cruz, antiguo que era musulmán dentro de la manzana limitada por el Convento de Santa María de los Reyes a la derecha, la calle Ave María a la izquierda (antigua Jazmín) y las calles Santiago y Azafrán, delante y detrás respectivamente, sobre una manzana de forma trapezoidal. Desde el siglo XI su morfología, estaba determinada por su situación entre las Puertas del Osario al Norte, Carmona al Sur y la vieja de Santa Catalina al Oeste; esta última absorbida por el crecimiento de la ciudad y a partir de la cual el urbanismo no ha sufrido apenas variaciones, siendo la estabilidad de la manzana una de sus características

destacables. Ya en el plano del Asistente Olavide de 1771, la manzana aparece básicamente con la misma forma e incluso con los mismos topónimos que hoy en día<sup>741</sup>.

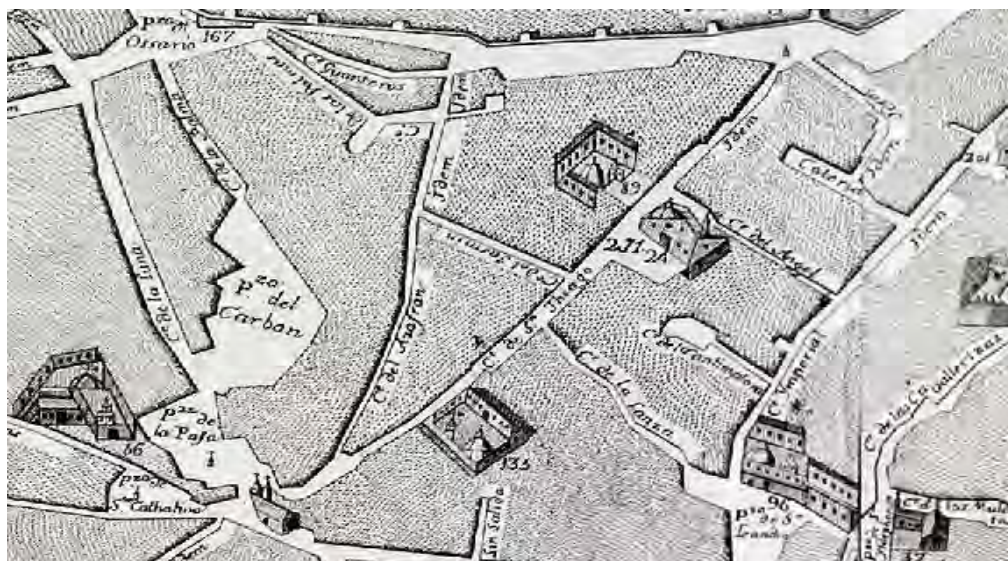


Ilustración 34 Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla<sup>742</sup>.

Esta parcela, situada en la “collación” de Santiago determinada por su parroquia y dentro de los límites de la muralla, pertenecía a una zona residencial de alto copete, con unos vecinos de lo más granado de la sociedad sevillana como eran las familias de los Vargas, Vargas-Sotomayor, Ponce de León, Sotomayor que conformaron durante mucho tiempo la vida de la comunidad.

Según el estudio arqueológico cedido por Manuel Vera Reina como director y realizado por el equipo formado por Rocío López Serena como técnico de campo, Pina López en el estudio de materiales y Miguel Ribera como topógrafo (1998)<sup>743</sup>, la evolución de la parcela puede remontarse hasta la época romana en que esta zona era eminentemente rural, por ser extramuros de la muralla entre las puertas de Santa Catalina y San Esteban. Esto lo confirma también el informe arqueológico realizado para las Descalzas Reales que certifica la existencia de restos de un molino como de construcciones agrícolas, que

---

<sup>741</sup> J.M. Campos, J. Lorenzo y G. Romero. Memoria Histórico-arquitectónica de las Descalzas reales, antiguo convento de Santa María de los Reyes, pág. 4, cedido por Manuel Salas, Consejería de Fomento y Vivienda, Junta de Andalucía, Sevilla 2012.

<sup>742</sup> F.M. Coelho. *Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla (1771)*. Sevilla planos de población. 1771. Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].

<sup>743</sup> R. López Serena y, M. Vera Reina. “Intervención arqueológica preventiva en el inmueble de la calle Santiago nº. 31, antiguo palacio de los marqueses de Villapanés y Torreblanca”. Documento original. Sevilla 1998.

formaban parte del vecino convento de Nuestra Señora de los Reyes<sup>744</sup>. En las épocas visigótica (VII y VIII) y alto medieval (IX y X), tampoco hay muchos indicios de urbanización de la zona, salvo algunos rípios dispersos que podían proceder de expolios. Ya desde los primeros vestigios de urbanismo y adosamientos externos realizados por los musulmanes en la prolongación de las principales vías romanas Cardo y Decumano, se aprecia este signo de continuidad.

Poco después, en el siglo XI, cuando la acumulación de viviendas creó una circunvalación entorno a la vieja muralla, los musulmanes decidieron ampliar el perímetro para incorporar el nuevo barrio a la medina en el entorno de la mezquita aljama documentándose la existencia de una importante edificación prealmohade que en la etapa almohade contaba con unos 285 metros, tenía su planta dividida en tres alas paralelas con acceso únicamente desde la central que disponía de huecos de paso y una entrada de recodo de 80cm. Esta estructura la consideramos del todo fundamental, pues a pesar de las distintas manipulaciones que sufrió, como la división del siglo XI en dos partes independientes: la Casa Norte (105m) y la Casa Meridional (180m), a la que se dotó de una fuente, pozo de agua y atarjea, ambas con su propio patio con cuartos entorno, siempre quedaron unidas por otro patio llamado principal con acceso de una puerta en recodo. Otros dos anexos, uno al norte más pequeño y otro meridional, comunicados entre si también por una puerta en el muro medianero, confirma un adosamiento irracional con respecto a la principal atravesable por patios y jardines

Según el informe, parece ser que esta división permaneció mucho tiempo sin alteraciones, ni siquiera cuando en 1246, con la llegada de los cristianos y Fernando III el Santo, se produjo el repartimiento de la ciudad. De hecho, hacia 1257, como indica Diego Ortiz de Zúñiga, Alfonso X el Sabio, dio estas dos casas conjuntas al rey de Baeza Abdelmán, así como las colindantes fueron a parar a la Iglesia de Santiago y, “las otras cercanas” a Lope Ortiz, Alonso García de Madrid, Domingo Gutierre Solorzano, Juan de Mendoza, Rui García de Trebello hijo de Garcí Garcés y a Martín Meléndez de Forniello<sup>745</sup>.

---

<sup>744</sup> El lugar se ubicaba inmediatamente extramuros de la ciudad romana, entre la puerta de Santa Catalina y San Esteban lo que no es óbice para descartar la posibilidad de existencia de restos de época romana: recordemos que Híspalis se rodeaba de un cinturón de villas suburbanas y necrópolis que han sido detectadas en diferentes excavaciones arqueológicas”. J.M. Campos, J. Lorenzo y G. Romero. Memoria Histórico-arquitectónica de las Descalzas reales, antiguo convento de Santa María de los Reyes, cedido por Manuel Salas, Consejería de Fomento y Vivienda, Junta de Andalucía. Sevilla 2012, pág. 4. Ver también P. Oliva Muñoz y M.A. Tabales Rodríguez. “Intervención arqueológica en el Convento de Santa María de los Reyes. Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000*: 1009-1023. Sevilla 2000.

<sup>745</sup> Diego Ortiz de Zúñiga, (1796) establece el repartimiento del distrito de Santiago entre varios caballeros indicando que las destinadas a Martín Meléndez Forniello estaban contiguas a la de Lope Ortiz y a la del hijo del rey moro de Baeza que era Fernando Abdelmán. En virtud de ello y de que las escrituras notariales del AHPSE (P-5190, 1727, p. 180), certifican las colindantes como las pertenecientes a la iglesia de Santiago, desde esa fecha, se establece la gran probabilidad de que realmente esa fuera la casa del rey de

De todas ellas, las pertenecientes a Juan de Mendoza se usaron en el siglo XVI, para construir el convento de Nuestra Señora de los Reyes, número 31 de la calle<sup>746</sup>; las de la Parroquia de Santiago, situadas en el número 33, se utilizaron durante mucho tiempo como cárceles del Santo Oficio, y luego se dieron en alquiler hasta el siglo XVIII<sup>747</sup>; mientras que las pertenecientes al palacio de Abdelmán que son las referidas anteriores casas Norte y Meridional, correspondientes a los números 35 y 37 de la calle hasta Ave María y que supusieron el grueso del Palacio Torreblanca, según los documentos de del Archivo Villapanés, pasaron por distintos propietarios desde la familia Ponz de la Cámara hasta el marqués de Castellón Juan de Vargas Sotomayor .

### 5.1.1. Devenir genealógico de la Casa Torreblanca según el archivo Villapanés.

Según el archivo Villapanés, la Casa Torreblanca se edificó sobre cuatro parcelas de las cuales la principal era la correspondiente al antiguo palacio de Abdelmán.

- **Una parcela principal en Santiago la casa del marqués de Castellón, el antiguo palacio de Abdelmán.**

En realidad, los documentos notariales más antiguos que tenemos sobre este palacio son de 1445 y se remontan a las escrituras públicas del Archivo Villapanés (A.V.) pertenecientes al linaje Ponz, cuando doña Catalina Ponz de la Cámara si bien traspasaba la propiedad a su hijo como adelanto de la legítima para que contrajera nupcias, pronto la recuperó el 28 de septiembre del año de 1446 a la muerte de este sin descendencia. Como ella tampoco tenía otro heredero, después del suceso decidió desprenderse de la vivienda vendiéndola a don Juan Conde de Niebla por un precio establecido de dos doblas de oro

---

Baeza Abdelmán. D. Ortiz de Zúñiga. *Annales eclesiásticos y seculares* [...], págs. 67-172. Permuta de tributo perpetuo a la fábrica de Santiago y Baltasar Crespo. AHPSE, Protocolo Notarial P-5190. Sevilla 1727, fol. 180.

<sup>746</sup> Basándose en el repartimiento de Sevilla de Argote de Molina (p.225), la memoria histórico-arquitectónica del convento de las Descalzas Reales, antes, Santa María de los Reyes indica la posibilidad de que estas casas fueran las que estaban lindando con el convento. J.M. Campos, J. Lorenzo y G. Romero. Memoria Histórico-arquitectónica de las Descalzas reales, antiguo convento de Santa María de los Reyes. Sevilla 1988, p.4.

<sup>747</sup> Estos documentos indican textualmente que tiene unas casas pequeñas “que compró a la dicha parroquia de Santiago que primero fueron cárceles de la Inquisición” y que luego se fueron arrendando hasta el siglo XVIII en que figura Baltasar Crespo como último arrendador. AHPSE, Protocolo Notarial P-5190, Sevilla 1727, fol. 180.



castellano, que recibió el día 24 de abril de 1448<sup>748</sup>. Este, dos años después la utilizó para pagar los servicios de don Alonso de Fuentes en 8 de febrero de 1452<sup>749</sup> quien sí la habitó con su familia hasta 1483<sup>750</sup> en que fue devuelta a don Pedro Ponz, sobrino de doña Catalina el día 2 de junio<sup>751</sup>. De esta manera la propiedad regresaba al linaje de los Ponz, siendo Alonso Ponz en 1516 y casado con la distinguida Leonor de Ayala, el quinto titular del inmueble que tuvo cinco hijas.

Por aquél entonces Sevilla, como una de las ciudades más prósperas y cosmopolitas de Europa, sentía ya las influencias renacentistas italianas que pretendían organizar el entramado urbano a través de la apertura de espacios y construcciones ordenadas a la linealidad de la calle. Así, cuando las casas empezaron a abrirse a la calle, la solución fue agrupar y fusionar varias viviendas musulmanas en función de una estructura con dos patios quebrados dirección norte-sur, o bien, este-oeste<sup>752</sup>, según la calle principal o de acceso.

En este contexto don Alonso aprovechó para adaptar la vivienda con una modificación que, según el Informe Arqueológico, (López Serena y Vera Reina, 1998) consistió en la reunificación en uno solo, de los dos viejos edificios conocidos como Casa Norte y Casa Meridional a los que dotó de agua de pie. Para ello usó de la zona libre que quedaba de la pequeña casa Norte entre los dos jardines de ambas edificaciones a la cual se adosó una habitación exterior de 10 por 12 metros, con un corredor de un metro, más un nuevo pórtico de abertura. Así este bastimento, que por otro lado dejó gran parte del muro sobresaliendo en desnivel y forma de quilla hacia la esquina Ave María-Azafrán, se convirtió en el nuevo acceso entre ambos edificios y sus dos patios.

Sin embargo, el matrimonio de Alonso Ponz y Leonor Ayala sólo había tenido una sucesión femenina y, de sus cinco hijas, cuatro de ellas pasaron a ser las nuevas

---

<sup>748</sup> “Por escritura de pago ante Diego Alfonso García Carvallo escribano que fue de esta ciudad de Sevilla, su firma en 28 de septiembre del año del señor de 1446...al precio de dos doblas de oro castellano” y que dos años más tarde, este las donó “a Pedro de Fuentes en gratificación de muchos servicios que le había hecho por escritura el 24 de abril del año del Señor de 1448 años, esta es 2ª escritura”. Documento de escritura pública de venta y cesión de los archivos de la casa Torreblanca, del anexo, sobre el “pedimento de Dª María de Vargas sobre la Casa Principal cuya fue y por donde vino a ser cabeza del bien que fundó Pedro de Vargas. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca. Atado VI/1 colección particular, Sevilla 1446, fols. 68 y 69.

<sup>749</sup> “Por escritura que paso ante Antonio Ponz escribano de Sevilla su fecha en 8 de febrero del Señor de 1452 y es 3ª escritura” Archivo Villapanés, Sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 8 de febrero 1452, fol. 70.

<sup>750</sup> “Dichas casas a Pedro Ponz, escritura que paso ante Diego Antúnez Chico escribano de Sevilla en dos días del mes de junio del año del Señor de 1483 años, esta es 4ª escritura”. “pedimento de Dª. María de Vargas sobre la Casa Principal cuya fue y por donde vino a ser cabeza del bien que fundó Pedro de Vargas. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 1483, fol. 66.

<sup>751</sup> “Escritura que paso ante Diego Antúnez Chico, es 4ª”. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 2 de junio de 1483, fols. 68 y 69.

<sup>752</sup> “A mediados del quinientos la tradición arquitectónica se organizaba a partir de dos patios”. A. Urquizar Herrera. *El Renacimiento en la periferia, la recepción de los Modos Italianos en la experiencia pictórica del Quinientos Cordobés*. Estudios de Historia Moderna. Córdoba 2001, pág. 203.



propietarias de la vivienda: (D<sup>a</sup> Luisa, D<sup>a</sup> Antonia, D<sup>a</sup> María y D<sup>a</sup> Isabel de Ayala Ponz), siendo que la quinta llamada Beatriz, y que había casado bien con el veinticuatro don Pedro de Vargas Sotomayor, hermano de su vecino Alonso de Vargas Sotomayor<sup>753</sup>, recibía otros bienes.

Cuando treinta y un años después, con fecha 16 de diciembre de 1580, y por 1500 ducados, Pedro de Vargas Sotomayor compraba las dichas casas de sus cuñadas, según la sexta escritura ante Juan de Santa María<sup>754</sup>, no sólo marchaba a vivir cerca de su hermano, sino que recuperaba la vivienda señorial de los padres maternos para fundar el 11 de agosto de 1608, un mayorazgo a nombre de su primogénito Juan de Vargas Sotomayor Ponz, (Procurador a Cortes en el año de 1605)<sup>755</sup>. Con motivo de las nupcias de este en 1592 con doña Luisa de Padilla<sup>756</sup>, la vivienda le fue entregada como adelanto de su herencia y, resultando que esta era nieta de aquél antiguo vecino Pedro de la Cabeza Padilla, que pasaba a vivir pared con su antigua morada, no quedaba duda del papel que el edificio jugó en el casamiento a la hora de entroncar con el vecindario. Y así, quince años más tarde Juan de Vargas que debía mejorarla, mandó hacer unas obras de adecuación consistentes en la instalación de las cañerías y los depósitos requeridos para

---

<sup>753</sup> Y es que el hermano de su marido, Alonso había casado con Beatriz Ponce de León, nueva propietaria de las casas colindantes del número 31 que habían sido de Pedro de la Cabeza Padilla su viejo vecino y amigo en tiempos de su padre. Estas habían sido vendidas a Pedro Ponce de León y a doña Isabel Dalvo en el año de 1551 por 7.500 maravedís. Estos que pretendían promocionarse fundaron una capellanía asociada a mayorazgo, que a consecuencia de la falta de descendencia recayó en su sobrina Beatriz Ponce de León, casada con Alonso de Vargas Sotomayor, hermano de don Pedro de Vargas Sotomayor.

<sup>754</sup>“Después ...las dichas 4 hermanas vendieron a Pedro de Vargas su cuñado estas dichas casas principal atributo al que en precio de 1500 ducados de parte que hacen mis 5.360 del principal como consta por escritura que pago ante Juan de Santa María escribano público de Sevilla a su fecha en 16 de diciembre de del año del Señor de 1580: esta es 6<sup>o</sup> escritura,” 6<sup>o</sup> documento de escritura pública de los archivos de la casa Torreblanca, del anexo, sobre el “pedimento de D<sup>a</sup> María de Vargas sobre la Casa Principal cuya fue y por donde vino a ser cabeza del bien que fundó Pedro de Vargas tiénelo escriturado”. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular, Sevilla 1580, págs. 68-69.

<sup>755</sup> Para reforzar su linaje lo dotó de una capellanía en Santiago comprada a Miguel Ambrosio como patrono que era del mayorazgo fundado por Juana de Padilla valorado en 15.000 maravedís y por la que cobraba 5.526 Maravedís, y con una imposición que este don Juan de Vargas Sotomayor obtuvo de Pedro García de Jerez y su consorte Luisa Sánchez Dalvo valorada en 140.500 Mrs. (en fecha de 1552), por el precio de 88.416 en el año de 1608. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca, Atado VI/1, colección particular, Sevilla 1552, sin foliar.

<sup>756</sup>“Pedro de Vargas y Sotomayor y D<sup>a</sup> Beatriz de Ayala su mujer, dieron por cuenta de su legítima a Juan de Vargas su hijo cuando casó con Luisa de Padilla estas casas principales y otros bienes. “Como todo consta y parece por escritura que paso ante Joseph de las Cuevas, escribano público de la ciudad de Castilleja de la Cuesta en el año del Señor de 1592 años que fue a donde se le tomaron las bodas de D<sup>a</sup>. Luisa de Padilla por estar retirados de Sevilla...por ocasión de la grande peste que entonces padecía la ciudad de Sevilla”. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca, Atado VI/1, colección particular, Sevilla 1592, sin foliar.

el agua de pie<sup>757</sup>. La licencia fue expedida por Fernando Maldonado en 7 de julio del dicho año 1607<sup>758</sup>.

Al hilo de estos acontecimientos y mientras el enclave ganaba en prestancia como lo demuestra la construcción para las Dominicas, en el número 29 de Santiago, del convento de Nuestra Señora de los Reyes (1635), la casa se iba revalorizando. Por aquél entonces don Juan tenía dos hijos, Alonso y García; este último que moría en el año de 1655 liberó la capellanía del mayorazgo en su hermano don Alonso de Vargas Sotomayor Padilla, que llenó la casa de niños con los cinco hijos que, a su muerte en 1664, dejaba a Violante de Guzmán: Francisco Antonio (nacido en 1609), Pedro, Juan, Luciano y María de Vargas Sotomayor Guzmán.

Don Alonso sabía que la herencia del mayorazgo recaería en su hijo mayor Francisco, con la administración de la capellanía en su hijo segundo Pedro que, siguiendo con la política familiar, había optado por seguir la vocación religiosa.

Pero cuando Francisco de Vargas Sotomayor y Guzmán, nombrado marqués de Castellón en 8 de diciembre de 1679 y nacido en 1609, heredaba el mayorazgo en el año de 1664, ya tenía 55 años, y cuando en 1674 recuperaba la administración total de la capellanía por la muerte de su hermano Pedro, contaba 65 años. En esas fechas suponemos decidió casarse pues le nacía el primero de los dos hijos, Alonso y Francisco, que tuvo de su matrimonio con Isabel Rodríguez Alfaro nacida en 1652 y, a la que parece ser llevaba 43 años de diferencia. Antes ya había tenido tiempo de hacer mejoras en la casa siendo que en 1670, aumentó el caudal de agua con una obra que le costó renovar toda la instalación, hacer nuevos los almacenes, depósitos, así como las cañerías que tiró hacia sus vecinos colindantes: por la parte trasera, hacia Fernando Sarmiento Maldonado y Bartolomé Bautista y por la parte derecha, hacia su primo Juan de Vargas Ponce de León, hijo de Alonso a la derecha de don Bartolomé Bautista que lindaba con la parte trasera del convento de Nuestra Señora de los Reyes.

Cuando posteriormente su hijo Alonso de Vargas Sotomayor y Alfaro, segundo marqués de Castellón tuvo diez hijos con Teresa Rivera y Tapia Avendaño: Francisco, Pedro, Juan, Luis, Josefa, Isabel, Violante, Magdalena, María y Ana y necesitó agrandar la casa, procedió a la ampliación de sus límites a la derecha, a costa de la casa vecinal perteneciente a sus primos segundos los Vargas Ponce de León. Así en el año 1703

---

<sup>757</sup> “Copia de la Escritura de Agua de pie que disfruta la casa principal calle Santiago n.º. 37” Archivo Villapanés, Sector Torreblanca Atado VI/1. colección particular. Sevilla 7 de julio de 1607, fol. 70.

<sup>758</sup> “Y el dicho don Juan de Vargas haya de entrar una de paja la cual dicha agua han de aumentar en el marco principal del repartimiento con otro tanto que dicen haber comprado...yo el dicho Don Fernando Maldonado consiento y doy licencia por mí y por mis sucesores y de todas aquellas personas que de aquí en adelante sucediesen en la dicha mi cañería para la dicha agua...y haya de tomar el agua por un agujero resguardado en una plancha de metal donde esté marcada la cantidad de agua que está referida a cuya medida se han de hacer las dos vitolas que están declaradas en esta escritura”. Copia de la Escritura de Agua de Pie que disfruta la Casa Principal calle Santiago n.º. 37. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 7 de julio de 1607, fols. 1-3v.

Francisco de Vargas Sotomayor Avendaño solicitaba permiso para ocupar parte de la parcela colindante, retranqueando el muro medianero unos metros a los que se accedía a través de una puerta de paso en el dicho muro: “*Don Jacinto Serrano (marido de la propietaria Salvadora de Vargas Ponce de León) permitió que dicho marqués la habitara y usara de ella abriéndole puerta a su casa principal*”<sup>759</sup>.

Esta obra formaba parte de una remodelación más grande que había tenido lugar a finales del XVII (1699) a causa de un incendio<sup>760</sup> y que se había desarrollado siguiendo un trazado rectangular en sentido norte sur entorno a un patio de planta también rectangular con una fuente mixtilínea de dos platos realizada en cal y ladrillo. Este patio, abierto sólo en esos dos frentes, estaba cerrado en los costados este y oeste a través de dos crujías longitudinales con estancias en la misma disposición y puertas de jambas aquilladas. Para articularlo mejor se estructuró una gran puerta de comunicación en la mitad de la galería norte que daba paso a un jardín de crucero y que limitaba los cuartos de la medianera del norte con la casa que daba a la calle Azafrán<sup>761</sup>. La puerta significaba incorporar en la obra parte de la otra casa para darle su dimensión definitiva.

Sin embargo, los repetidos endeudamientos respecto al impuesto del Servicio de Lanzas acabaron en 1723 con la liquidación de los bienes del marqués Francisco de Vargas Sotomayor, que en 1726 perdió el inmueble. Este fue subastado a favor de don Manuel López Pintado<sup>762</sup> por 35.500 reales de vellón a un interés del 8% y del 14 %<sup>763</sup>. Con todo, en el momento de realizar los contratos resulta que la venta de la parte anexada no era legal por no pertenecer a su propiedad, sino al número 33 de Santiago (a los Ponce

---

<sup>759</sup> “*Remate de unas casas sitas en la ciudad de Sevilla, calle Santiago 37, pertenecientes a don Jacinto Manuel Serrano, vecino de ella y a sus hijos menores y herederos de Doña María Salvadora de Vargas ya difunta*”. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 1732.

<sup>760</sup>Según el informe arqueológico de Manuel Vera Reina, la remodelación que ordenó el marqués de Castellón a finales del XVII siguió un trazado rectangular, en sentido norte sur entorno a un patio de planta también rectangular que poseía en el centro una fuente mixtilínea de dos platos, realizada en cal y ladrillo. El informe arqueológico también habla de una puerta situada en la mitad de la galería norte, seguramente cerrada por una verja, que daba paso a otro jardín de crucero con dos calles que se juntaban en el centro. Limitando así los cuartos la medianera del norte con la casa que da a la calle Azafrán. El costado este y oeste del patio lo formaban dos crujías longitudinales, con estancias en la misma disposición del patio con puertas de jambas aquilladas y suelos con alizares en los bordes y olambrillas con motivos decorativos en azul y blanco principalmente rosas de los vientos y motivos vegetales. M.R. López Serena, M. Vera Reina *Intervención arqueológica preventiva*[...], op. cit. págs. 24 y 25.

<sup>761</sup> López Serena, Rocío, Vera Reina, Manuel. *Intervención arqueológica preventiva en el inmueble de calle Santiago n.º 31, antiguo palacio de los marqueses de Villapanés y Torreblanca*. Sevilla: documento original. Sevilla 1998, págs.24 y 25.

<sup>762</sup> Venta y remate de casas en Santiago pertenecientes al marqués de Castellón. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 1726, fols 1-93r.

<sup>763</sup> “*De dicha venta traté con el marqués de Castellón interesado en ella a razón del 8% haciéndole gracia a dicho señor y en su utilidad y beneficio de lo restante que importara dicha venta de los dichos 35.500 reales a razón del 14 % y la dicha cantidad de los dichos dos mil ochocientos y cuarenta reales de vellón por la razón referida la recibo pro mano del Sr. Almirante D. Manuel López Pintado vecino y Veinticuatro de esta ciudad con cuya cantidad me doy por contento satisfecho y pagado a toda mi voluntad y hago gracia y donación de lo restante*”. Ibidem.

de León)<sup>764</sup>. Este tipo de actuaciones no le eran desconocidas, pues de la misma manera en el año de 1735, también alegaba que la pertenencia a mayorazgo invalidaba toda venta de bienes vinculados<sup>765</sup>.

- **El interés en las parcelas anejas:**

Mientras tanto, en el año de 1727 el Almirante López Pintado, que ya había comenzado las obras, aprovechaba para adquirir también otras casas colindantes a su edificio, es decir: la parcela de Baltasar Crespo, el resto de la propiedad de los Vargas Ponce de León en el número 33 que se encontraban en un estado ya muy deteriorado en ese año y, las de la Parroquial en el número 31<sup>766</sup>, que, pegadas al convento de Nuestra Señora de los Reyes, daban justo enfrente del campanario y la plazuela de la parroquia. En orden a alinear la crujía principal de la Casa a la calle y hacia el fondo, estas casitas linderas al convento resultaron ser insuficientes por lo que procedió a negociar con la comunidad dominica, la parte correspondiente a la vieja cocina y lavaderos que le permitió retranquear la pared medianera unos metros hacia la derecha<sup>767</sup>.

Así con esta unión de edificios a lo largo de la calle Santiago en los números 31, 33, 35 y 37, Manuel López Pintado lograría una amplia fachada en línea recta centrada con respecto a la plazuela de la parroquia y limitada por las calles Ave María y Azafrán que posteriormente, pero ya diez años después, en 1739, se completaría con otra parcela

---

<sup>764</sup> “Y lo que se saca es lo mismo que dijo en el ingreso de esta declaración que en el año de 1703 queriendo agrandar su casa por su mucha familia, se introdujo voluntariamente en ella sin más autoridad que la suya... y entonces hizo la incorporación”. Recurso de don Jacinto Serrano. Archivo Villapanés, sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 1731, fol. 4.

<sup>765</sup> Al final, si estos dilemas quedaron definitivamente desestimados fue porque las demandas se resolvieron a favor de los verdaderos propietarios y así, una vez descontados del precio de remate tanto los derechos de Violante de Vargas, como de los herederos de Salvadora y Vargas; para ambos, se estableció la cantidad de mil setecientos diecisiete y tres mil y ochocientos reales de vellón respectivamente que les fueron dados como pago por la parte proporcional de la dicha parcela. *Pleito por unas casas principales pertenecientes a Don Manuel López Pintado*. Archivo Villapanés, sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 1735, fol. 145v.

<sup>766</sup> La compra de esta vivienda a la parroquia de Santiago el Viejo se concertó a través de una permuta que se hizo por otras casas que el Almirante tenía al principio de la calle Enciso. Archivo Villapanés, sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 1727, fol. 180.

<sup>767</sup> En este caso, la parte del convento contigua al palacio era la correspondiente al lavadero y cocina que a cambio se rehizo totalmente con un paso añadido entre la ambas. *Ibidem*, [...], op. Cit. Fols. 1-15.

colindante, (número 29) que pertenecía a don Juan José del Castillo<sup>768</sup>. Por tanto, a la hora de establecer la construcción del palacio Torreblanca debemos tener en cuenta todas estas otras parcelas y lo que significaron para la calle y la zona en términos de revalorización, renovación, decoro y modernidad.

### 1. La parcela de Baltasar Crespo. 17 de junio de 1726

Con fecha de 17 de junio de 1726, para dar envergadura al inmueble, Manuel López Pintado cerraba la compraventa de una casa en Santiago el Viejo propiedad de Baltasar Crespo, por un importe de 5.000 reales de vellón en que las había valorado Diego Antonio Díaz. El trato se concretó con una renta sobre otras casas que el marqués de Torreblanca poseía en el actual barrio de Santa Cruz<sup>769</sup>. Estas casas procedían de la herencia de Gonzalo Crespo que muerto en el año de 1696 habían pasado a Juana de Escamilla. La parcela, en un estado de abandono palpable pues de hecho se documentan frecuentes quejas de peligro desatendidas, fueron derribadas inmediatamente después<sup>770</sup>.

---

<sup>768</sup> Diego Antonio Díaz declaró textualmente que la dicha casa estaba sirviendo como cochera y que no sólo habría que desincorporarla, sino también incorporarla a las casas del Almirante con un corredor alto en el zaguán de una casa que encima estaba ruinoso tanto en la parte alta como en la baja y era necesario reedificarla de nuevo. Archivo Villapanés, sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 1739, fol. 24.

<sup>769</sup> “Digo tengo unas casas pequeñas a la plazuela de Santiago el Viejo que compré a Baltasar Crespo por no poderlas mantener y estar amenazando ruina. Y con efecto al tiempo de la venta se derribaron en virtud de autos del convento Nuestra Señora de los Reyes...y porque mi ánimo es atender a la fábrica de Santiago el Viejo cuya es la propiedad de la dicha casa y porque se le pagan 150 reales de tributo perpetuo al año cantidad que no valen en manera alguna, ni están capaces de asegurar en lo futuro, deseando que la obra pía a quien toque se perpetúe, ofrezco gravar y cargar sobre unas casas más que medianas y nuevas que yo tengo y poseo en la collación de la Santa Cruz a espaldas del convento de los Menores a la entrada de la Calle Enciso viniendo del Mesón del Moro que rentan 1500 cada una...” Permuta de tributo perpetuo a la fábrica de Santiago. AHPSE, Protocolo Notarial P- 5190. Sevilla 1727, fol. 180r.

<sup>770</sup> “Para cuantos esta carta vieren como yo don Baltasar Crespo, tengo y poseo por bienes míos propios unas casas en la calle y collación de Santiago el Viejo frontero del campanario de su iglesia y linde el convento de monjas de los Reyes por un lado y por el otro casa principales que fueron del marqués de Castellón...y no teniendo por mi estrechez de medios caudal para poderlas reparar,...el vendérselas y la contratamos en la cantidad justa que aprecie Diego Antonio Díaz arquitecto y maestro mayor de obras de la Santa Iglesia Patriarcal y de Fábricas de esta ciudad y su arzobispado....y las apreció en 5.000 reales de vellón de que se habían de bajar los tributos que tuviesen. Diego Antonio Díaz arquitecto y maestro mayor de obra...digo que de orden fui a ver y reconocer y apreciar lo que hoy valen unas casas que son en la collación del Señor Santiago en la Calle Real, que por la derecha lindan con el compás del convento de monjas de Reyes...el juicio que lo valieren son cinco mil reales de vellón ... y estando dicho comprador y yo para celebrar esta escritura salió la parte de dicho convento de monjas pretendiendo se mandase derribar la mayor parte de las casas por estar amenazando ruina y dello seguirse grave perjuicio a su clausura”. Títulos de las casas frente del campanario de Santiago el viejo que eran propias de Baltasar Crespo. Archivo Villapanés, sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 17 de junio de 1726, fols 1-10r.

## 2. Una parte del convento de Nuestra Señora de los Reyes. 1727.

El año de 1727, Diego Antonio Díaz emitía otro informe sobre las posibilidades estructurales de desplazar hacia la derecha el muro medianero del convento de Nuestra Señora de los Reyes, que daba en la pared del almirante y para la cual Manuel López Pintado ofreció una permuta en metros cuadrados equivalente a la que ellas perderían y que se añadirían en el claustro y la sala baja del patio<sup>771</sup>. Esta permuta vino a conformar un aumento de la parcela situada entre los números 35 y 37. (El número 35 perteneciente al marqués de Castellón, junto con las casas de Juan José del Castillo y la parte del convento de Ntra. Sra. De los Reyes de Santiago el Viejo y el 37 a al proporcional de Salvadora de Vargas Ponce de León). Así se levantó en ella el grueso del palacio de Torreblanca en una obra que comenzada en 1726 se fue continuando hasta 1733.

## 3. El edificio de Salvadora de Vargas y sus descendientes. 1728

El interés que había demostrado Manuel López Pintado en la adquisición de las casas de Salvadora de Vargas se remontaba a 1726, cuando ya había adquirido la parte del marqués de Castellón<sup>772</sup>.

En realidad, el derecho de la línea sucesoria de estas casas en la señora Salvadora de Vargas se sustentaba en la otra rama de los Vargas, es decir en los Vargas Ponce de León, pues había sido propiedad anteriormente de su padre Juan de Vargas Ponce de León, su abuelo Pedro de Vargas Ponce de León, su bisabuelo Alonso de Vargas Ponce de León, su tatarabuelo Juan de Vargas Ponce de León y anteriormente de Alonso de Vargas Sotomayor (casado con Beatriz Ponce de León), y del tío político de este, Pedro Ponce de León, (casado con Isabel Dalbo o Calvo) vecinos de Santiago en 1551.

---

<sup>771</sup>“E ofrecido ampliarlas por lo ancho dando sitio del patinillo de dicha casa dejando dicha cocina con las siete varas y media de largo que tiene y seis de ancho quedando aumentadas dos varas y media que se le han de dar a la pared de la clausura que hacen 18 varas y media cuadradas la superficie que es el sitio ...y asimismo se le ha ofrecido sacarle nueva despensa en el sitio de la sala baja que está en el patio principal de dicha casa pequeña...A cambio la nueva cocina despensa y tránsito lo ha de labrar a su costa: se ha de hacer sencillo de un cuerpo cubierto de azotea o tejado de altura proporcionada y todo de muy buenos materiales y maderas de buena calidad...el dicho convento queda muy mejorado pues en el sitio recibe más de la mitad de lo que da..”. Escritura de venta de un pedazo de sitio del convento correspondiente a lavadero y cocina del convento de N. Sra. De los Reyes que linda con las casas principales de Manuel López Pintado. Archivo Villapanés, sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 3 de abril de 1727, fols.1-15r.

<sup>772</sup> Sin embargo, este aspecto no estuvo exento de dificultad, pues estaba vigente desde 1717 un pleito con otro vecino Juan José del Castillo, que reclamaba derechos de esta vivienda y no se podía agilizar dicho trámite. Con el motivo de la adquisición de dicha parcela, el marqués de Torreblanca apoyó en la legitimación de la sucesión y la propiedad a los Ponce de León con la interposición de un nuevo recurso en el año de 1727. *Remate de unas casas sitas en la ciudad de Sevilla, pertenecientes a Don Jacinto Manuel Serrano, vecino de ella y a sus hijos menores y herederos de Doña María Salvadora de Vargas ya difunta.* Archivo Villapanés, sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla 1728, fols. 1-10r.



Juan Vargas Ponce de León tuvo tres hijos: Luis, Manuel (religiosos ambos) y Salvadora de Vargas Ponce de León, casada con Jacinto Serrano y muerta el año de 1706. Resultó que Salvadora había recibido como dote en el día de su matrimonio (12 de agosto de 1696), estas casas que *“sin aprecio ni estimación”*, desde el año de 1703, estaban siendo ocupadas en parte, por el antedicho su primo, en cobro del tributo de la capellanía que le correspondía como patrono en Santiago el Viejo y en la Magdalena, que había fundado por un valor de 15.000 maravedís, Juana de Padilla en su sobrino Pedro de la Cabeza Padilla.

Cuando Pedro de la Cabeza Padilla vendió la parte de Santiago el Viejo valorada en 7.500 maravedís, a don Pedro Ponce de León e Isabel Calvo su mujer, les sometió a dicho tributo que el gozaba: *“su mujer vecinos de esta ciudad en el 28 día del mes de marzo del año pasado de 1552, los cuales vendieron dicho tributo a favor de don Juan de Vargas Sotomayor por escritura ante Rodrigo Hernández escribano público de Sevilla en 4 de mayo de 1604 años<sup>773</sup>”*. Sin embargo, al morir sin descendencia, las casas del patronazgo quedaron en su sobrina Beatriz Ponce de León casada con Alonso de Vargas Sotomayor de la cual siguieron: Juan de Vargas Ponce de León, Alonso de Vargas Ponce de León (3º marques de Castellón,) Pedro de Vargas Sotomayor y Juan de Vargas Ponce de León que tuvo tres hijos: Luis, Manuel y Salvadora de Vargas Ponce de León<sup>774</sup>.

Los herederos de Salvadora, es decir su marido, Jacinto Serrano e hijos, la vendieron a Manuel López Pintado, como consta por escritura pública en el año de 1728 por un precio de 14.118 maravedís, *“que importa el principal de los 16.000 maravedís de renta cuyo cargo compró dicha casa<sup>775</sup>”*.

---

<sup>773</sup> Continúa el documento diciendo que “a la dicha doña Isabel De Albo mujer de dicho Pedro Ponce de León pertenecieron los dichos 5.526 maravedís en cada un año dando por su redención ochenta y ocho mil cuatrocientos e dieciséis maravedís los cuales a mi pertenecen dicho tributo que se compró con mis propios dineros que le di y de ellos hizo declaración que en mi favor otorgo el cobro, don Juan de Vargas Sotomayor... y por los títulos soy señor de dicho tributo...” Ibidem.

<sup>774</sup> El caso es que la ascendencia se reafirmaba doblemente porque a su vez doña María de Ayala, (1552) una de las cuñadas de Pedro de Vargas Sotomayor, y hermana de Beatriz de Ayala, se la había rentado a Juana de Ayala, que a su vez se la dejó a su hermana Luisa de Ayala con la condición de que si muriese sin descendencia volviese a la familia de los Vargas Ponce de León. Por ello estas casas volvieron doblemente a su rama original en don Juan de Vargas Ponce de León, (hermano de Alonso (tercer marqués de Castellón) y Pedro su sobrino en el año de 1647) y después sucesivamente en su hija Salvadora de Vargas Ponce de León. Ibidem.

<sup>775</sup> Venta de Casas de Jacinto Serrano e hijos a Manuel López Pintado. AHPSE, Protocolo Notarial P-5191. Sevilla 1728, fol. 526r.

#### 4. El reducto de Juan José del Castillo: la última parcela anexada el 1 de junio de 1739

En el año de 1727, Manuel López Pintado también había demostrado su interés por las casas de Juan José del Castillo. Sin embargo, en vista de las desavenencias ocasionadas a raíz del pleito mantenido contra Salvadora de Vargas desde 1717, no le fueron vendidas al Almirante hasta 1739 y después del fallecimiento de dicho vecino. Su viuda María Vidales, decidió deshacerse de la parte delantera de la fachada y que, muy deteriorada se componía de dos cocheras y unos cuartos de criados que hubo que separar de la Casa Grande.

Fueron visitadas y apreciadas por el mismo arquitecto y maestro de obras Diego Antonio Díaz que las valoró en 17.000 reales de vellón<sup>776</sup>. El pago se concretó con una permuta de otras casas en la collación de Santa Cruz en la Jamardana, calle Enciso esquina con el Mesón del Moro que se impondrían a un tributo en hipoteca especial correspondiente a 19.000 reales de vellón del principal del censo reservativo perpetuo e irredimible y obligación de separación de dicha casa. Ocurrió que estas casas estaban gravadas anteriormente en favor de Baltasar Crespo<sup>777</sup>, sin embargo, fueron certificadas sin gravamen ni peso alguno de censo, liberadas de las cargas anteriores empezando ahí las desavenencias entre los dos vecinos.

---

<sup>776</sup> “Declaró componerse por dentro y por fuera de paredes enmaderadas y que al presente se hallan en la fachada que mira a la plazuela, dos cocheras y más adentro unos cuartos que sirven para criados y tienen el uso por la Casa grande, y las demás piezas del patio y salas así bajas. ...Diego Antonio Díaz declara que la dicha casa al presente está sirviendo de cochera y que lo que costará la desincorporación y hacer un corredor alto en el zaguán de las casas de don Juan José del Castillo porque así en lo alto como en lo bajo está ruinoso y es necesario reedificarlo de nuevo...la casa vale en venta real 17.000 reales de vellón libres de tributo”. Escritura de imposición y situación de 633 reales de censo y tributo perpetuo reservativo e irredimible a favor de la disposición testamentaria de doña Juana María Antonia de Vidales y obras pías a quienes se adjudicare en nombre y virtud de poderes del sr. Teniente General de Marina don Manuel López Pintado del orden de Santiago, marqués de Torreblanca sobre unas casas suyas propias al sitio de la Jamardana en permuta de una casa pequeña inmediata a las principales que ha labrado Su Excelencia en la plaza de Santiago el Mayor. Archivo Villapanés, sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla septiembre de 1739, fol. 34r.

<sup>777</sup> “Don Manuel López Pintado paga a la fábrica de la iglesia parroquial de Santiago el Viejo de ella ciento cincuenta reales de vellón de tributo y renta perpetua en cada un año por unas casas que compró con este cargo a don Baltasar Crespo”. Escritura de imposición y situación de 633 reales de censo y tributo perpetuo reservativo e irredimible a favor de la disposición testamentaria de doña Juana María Antonia de Vidales y obras pías a quienes se adjudicare en nombre y virtud de poderes del Sr. Teniente General de Marina don Manuel López Pintado del orden de Santiago, marqués de Torreblanca sobre unas casas suyas propias al sitio de la Jamardana en permuta de una casa pequeña inmediata a las principales que ha labrado su excelencia en la plaza de Santiago el Mayor. Archivo Villapanés, sector Torreblanca. Atado VI/1, colección particular. Sevilla septiembre de 1739, fol. 34r.

### 5.1.2. Proceso de construcción y levantamiento del Palacio Torreblanca en 1726.

El profesor Teodoro Falcón Márquez atribuía el proyecto al arquitecto Diego Antonio Díaz, según él mismo nos indica en su libro *Casas Sevillanas*, por ese estilo arquitectónico particularmente decorativo que destaca en la portada de San Antonio Abad a base de: grandes molduras de trazado geométrico mixtilíneo en distintos planos de profundidad<sup>778</sup>. La deducción de este profesor no iba desencaminada pues otro profesor, Antonio Sancho Corbacho, ya apuntaba en 1984 que la decoración de ladrillo en limio constituía otra especialidad de ese mismo arquitecto<sup>779</sup>. Sustituir los paramentos por ladrillos de perfiles trazados con moldes o labrados anteriormente, avitolarlos como fondo de elementos arquitectónicos y el uso del arco conopial alternado en portadas y patios con modelos mixtilíneos más mudéjares, era típico de su estilo.

Efectivamente los documentos del archivo Villapanés, parecen confirmar que el inmueble fue levantado por este arquitecto, que trabajó para Manuel López Pintado durante más de 15 años como lo demuestran las fechas de aprecio y valoración de todos los edificios que compusieron el definitivo palacio López Pintado: en 1726 las casas del marqués de Castellón y las de Baltasar Crespo, en 1727 las del convento de religiosas de Nuestra Señora de los Reyes, en 1728 las de Salvadora de Vargas y en 1739 las de don Juan José del Castillo de la disposición de María Antonia Vidales con la que fue ampliado y rematado el edificio<sup>780</sup>. Las de Baltasar Crespo en el año de 1726, eran “*unas casas pequeñas a la plazuela de Santiago el Viejo, que...se derribaron en virtud de autos del*

---

<sup>778</sup> “Diego Antonio Díaz (1667-1748), maestro mayor de la Catedral y del Arzobispado...por los grandes moldurones mixtilíneos y altas orejetas muy del estilo de la portada de acceso interior a la iglesia de San Antonio Abad, (el Silencio)”. T. Falcón Márquez. *Casas Sevillanas*[...], op. cit. pág. 150.

<sup>779</sup> “La decoración de ladrillo en limio constituía la especialidad de otro arquitecto de la época Diego Antonio Díaz”. A. Sancho Corbacho. *Arquitectura barroca sevillana*[...], op. cit. pág. 15.

<sup>780</sup> “Diego Antonio Díaz, Maestro de Obras de la Santa Iglesia Patriarcal de esta ciudad y las fábricas de ella y su Arzobispado digo que...fui a visitar las dos casas contenidas en dichos autos, las visité y recomplí que las casas de Santiago el Viejo que lindan con el convento de religiosas de Nuestra Señora de los Reyes ha venido a total ruina de tal forma que no es capaz de reparo sino es labrándola de nuevo....Diego Antonio Díaz y Cristóbal Portillo Dávila de la otra parte...de conformidad que en presencia del dicho ilustrísimo señor y de dicha señora priora hemos visto y visitado el dicho convento en razón del reconocer el pedazo de sitio que dicho don Manuel pretende le dé el dicho convento, para la amplitud de sus casas principales que lindan con el dicho convento y le hace falta para la extensión y buena composición de sus viviendas y es el sitio que ocupa el largo y ancho de la cocina y lavaderos del dicho convento, el cual se compone de nueve varas y media de largo y cuatro y media de ancho en que se incluye el medio primero de las paredes de medianía...haciendo el Sr. Don Manuel López Pintado todas las obras....así quedar mejorado por lo que toca a las referidas fábricas pues en lugar de las que tienen antiguas de malísima calidad y amenazando ruina se han de labrar otras nuevas de buena calidad en la conformidad....Diego Antonio Díaz declara que la dicha casa pequeña al presente está sirviendo de cochera y que habiéndola visitado para el efecto de reconocer su estado y las obras y reparos de que necesita, y asimismo el sitio por donde se ha de desincorporar y lo que costara la desincorporación y asimismo que costo tendrá el hacer un corredor alto en el zaguán de las casas del referido don Juan del Castillo.”. Archivo Villapanés, sector Torreblanca, atado V, colección particular. Sevilla años 1726-1739, fols. 1-300v.

*convento de Ntra. Sra. De los Reyes vecina inmediata a dichas casas*<sup>781</sup>; las de Salvadora de Vargas y las de Juan José del Castillo en 1739, no tenían “*aprecio ni estimación*”, es decir ruinosas, sin embargo, las del marqués de Castellón en 1726 estaban en mejor estado gracias a la remodelación de fin de siglo.

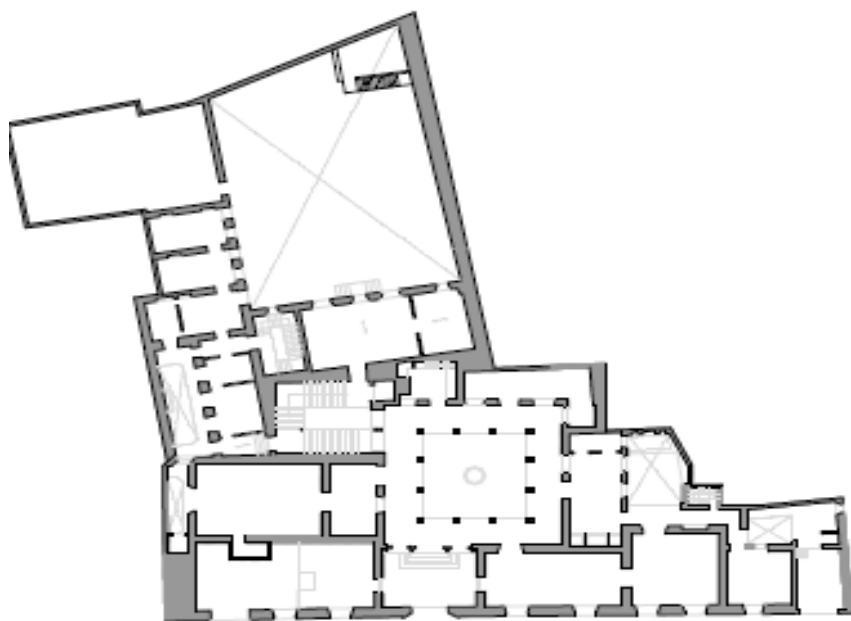


Ilustración 35 Palacio Villapanés levantado en 1731 plano cedido por Manuel Macías Bernal y tomado de Guillermo Vázquez Consuegra<sup>782</sup>

Diego Antonio Díaz, nacido en el barrio de San Lorenzo el 10 de noviembre de 1667, es considerado como un eslabón en la evolución del barroco sevillano a caballo entre el decorativo Leonardo de Figueroa y el rígido academicismo neoclasicista, como podemos observar en la construcción del palacio Torreblanca<sup>783</sup>.

---

<sup>781</sup>Permuta de tributo perpetuo a la fábrica de Santiago. AHPSE, Protocolo Notarial P-5190. Sevilla 1727, fol. 180r.

<sup>782</sup> J.M. Macías Bernal. Informe Inspección Técnica de Edificación, sin publicar. Sevilla 2003. G. Vázquez Consuegra. *Sevilla, 100 edificios susceptibles de reutilización para usos institucionales*, Consejería de obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía. Sevilla 1988, p. 41.

<sup>783</sup> “Diego Antonio Díaz casó con Juana Romero, viudo de la cual tomó segundas nupcias con Micaela Ruiz. Vivió enfrente del convento de religiosas capuchinas, actual Cardenal Espinola. Parece ser que la primera noticia profesional estaba relacionada con las obras de la iglesia de Ntra. Sra. de la O de Sevilla como albañil. En el año de 1705 ya era maestro mayor de fábricas de la ciudad diseñando la portada del Palacio Arzobispal, cargo que ostentaría durante 36 años. El 31 de julio de 1771, se le encargó la dirección de las obras de la Colegial del Salvador, sustituyendo en esta tarea a Leonardo de Figueroa, por expreso deseo del arzobispo. Tras el fallecimiento de José Tirado, el Cabildo de la Catedral lo eligió por votación

Para ello mandó derribar todas las parcelas dejando libre un espacio donde levantar de una pieza, una casa, erigida durante los años de 1726-28. Posteriormente en el año 1737, se produciría la ampliación de la fachada a la calle Santiago con las 183 varas de la casa de Juan José del Castillo<sup>784</sup>, dejando una superficie total habitable de 4.175,57 metros cuadrados, (de 3.164.81 metros cuadrados construidos en tres alturas y torreón desplazado).

Deponiendo la piedra a favor del barro cocido, este iría enfoscado con un ladrillo de junto y otro de limio que quedaban destinados respectivamente a los pavimentos con solerías y a los alzados. De este modo estructuró un edificio de ladrillo limpio, es decir colocado a tizón<sup>785</sup>, que se ha mantenido sin modificaciones hasta nuestros días tal como revela el estudio arquitectónico realizado para su rehabilitación en Sevilla en el año 2002 por Juan Manuel Macías Bernal, lo que confirma la solidez de muros de ladrillo taco de 50 cm. de espesor, con revestimiento continuo de madera<sup>786</sup>.

La distribución se dispuso entorno a un patio adelantado y centrado con respecto a la portada. De mayores dimensiones, utilizó el apeadero (reducido a zaguán) para abrir la galería con cuatro frentes y soporte de columnas de dos metros y medio de anchura ligeramente elevadas; su mármol rosáceo con basa, fuste liso, capiteles dóricos, y pilastra compuesta o doble cimacio, sustentaba arcos de medio punto con un entablamento de arquitrabe, friso y cornisa al piso superior que se rellenaron con decoración de molduras corridas o platabandas y finos baquetones. La fuente, de un solo plato, fue realizada en

---

*para cubrir su maestría mayor el 24 de octubre de 1714. El cargo estaba retribuido con 37.000 maravedíes de salario fijo cada año y 12.000 de trigo, pero Diego Díaz solo percibiría la mitad porque la otra mitad la señaló el cabildo para las hijas de José Tirado. A partir del momento en que aglutina los cargos de Maestro Mayor de Obras de la Santa Iglesia Catedral y de Fábricas de este Arzobispado, proliferan en los archivos las obras en las que intervino. Se mantuvo en su cargo de Maestro Superintendente de Albañilería del Cabildo Catedralicio hasta los 73 años ya que el 12 de julio de 1741 fue jubilado con el mismo sueldo de cuando obtuvo la plaza. Parece ser que ya había contraído una enfermedad que le ocasionaban convulsiones y por cuya causa había de ser sustituido por otros arquitectos como silvestre Tirado, o José Rodríguez, tras su fallecimiento en 1738. Murió a la edad de 80 años el 28 de abril de 1748. M. P. Lázaro Muñoz. El arquitecto sevillano Diego Antonio Díaz. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Sevilla 1988. Págs. 9-11.*

<sup>784</sup> “La casa pequeña de esta medida ocupa quince varas de longitud y por la fachada de la calle once varas de latitud y a las seis varas ensancha la latitud a trece varas...que hace de varas cuadradas superficiales ciento ochenta y tres por la parte que en la fachada da a la calle”. Escritura de imposición y situación e 633 reales de vellón de censo y tributo perpetuo reservativo e irredimible a favor de la disposición testamentaria de doña Juana María Antonia de Vidales y obras pías a quienes se adjudicare en nombre y virtud de poderes del Sr. Teniente General de Marina don Manuel López Pintado del orden de Santiago, marqués de Torreblanca sobre unas casas suyas propias al sitio de la Jamardana en permuta de una casa pequeña inmediata a las principales que ha labrado su excelencia en la plaza de Santiago el Mayor. Archivo Villapanés, atado V, colección particular. Sevilla septiembre de 1739, fol. 78r.

<sup>785</sup> “Tendeles de 2 cm. de espesor e intersticios de 1,5 cm., por un mortero de cal compacto, duro y color blanquecino”. M.R. López Serena, M. Vera Reina “Intervención arqueológica preventiva [...], op. cit. págs. 22- 23.

<sup>786</sup> M. Macías Bernal. “Informe técnico [...], op. cit. pág. 4

mármol, y la preside un niño que jugando con un pez tiene un surtidor en la boca. Teodoro Falcón sin embargo data esta escultura de mediados del siglo XIX. Si esto es así sería plausible la conservación de la antigua fuente de dos platos del marqués de Castellón.



Ilustración 36 Patio Palacio Torreblanca. Fotografía Isabel Corripio

A partir de ahí se dispuso la organización del resto de la vivienda siguiendo la distribución hecha por el marqués de Castellón: una puerta situada en la mitad de la galería norte daba a la sala principal con jardín posterior. Esta era una amplia estancia con pequeña alhamía, cuya puerta de acceso desde el patio tenía una anchura también de dos metros y medio de crucero con dos calles que se juntaban en el centro limitando los cuartos la medianera del norte con la casa que da a la calle Azafrán. A la derecha de este, (costado este), otro salón alargado con jardín paralelo, y a la izquierda (costado oeste), tres habitaciones que conforman las crujías longitudinales de salón. El último tramo (sur) al frente, fue para el hueco de entrada que se colocó directamente desde el zaguán y la portada principal. Este aspecto organizativo se prolongaba a todos los rincones de la casa pues la misma relación proporcional “...entre el patio y otros compartimentos de la casa se produce igualmente entre aquel y el frente de fachada del edificio”<sup>787</sup>.

---

<sup>787</sup> F. Ollero Lobato. “Arquitectura doméstica en Sevilla durante la segunda mitad del XVIII,” *Atrio 10/11*, U.P.O. Sevilla 2005, pág. 115.





*Ilustración 37 Portada palacio Torreblanca. Fotografía Isabel Corripio.*

Para darle mayor realce se decidió elevar el patio y todo el entramado sobre cinco peldaños y un soportal de tres vanos, el del centro de mayor tamaño que los laterales, que en medio punto se prolongaban hacia dentro doblados en el intradós y el trasdós.



*Ilustración 38 Palacio Villapanés, acceso al patio. Fotografía Isabel Corripio*

Estaban sostenidos por columnas, que siguiendo el mismo estilo de las del patio se sostenían sobre pilares o pedestales continuados a derecha e izquierda de la escalera, facilitando notablemente la introducción a la vivienda y recepción de las visitas. De hecho, el arco central se convierte en marco de encuadre del conjunto hacia el salón de enfrente, que precisamente estaba lindando con la escalera principal.

La escalera, cuadrada y con cubierta de cajón con arcos fajones sobre un entablado de madera de la caja tomado con yeso muy decorado y lunetos (que recuerdan a Leonardo de Figueroa), coronó una construcción al aire que, sostenida sobre columnitas,



*Ilustración 39 Palacio Villapanés, bóveda de la caja de la escalera principal. Fotografía Isabel Corripio.*

era de un solo tiro y tres tramos. Esta composición tan ligera no era gratuita, sino que respondía a la necesidad de realzar simbólicamente el escudo familiar de grandes dimensiones. Este, colocado en el segundo rellano, no en la caja como el palacio Bucareli, se convertía en centro de la estructura y, visible desde tantos puntos, que era imposible no mirarlo. Aparecía resaltado por una lámpara que colgaba desde el clave de la bóveda y daba luz al resto de pinjantes de variados perfiles, ménsulas, guirnaldas y putis, centrando todo el recargamiento decorativo.

Este recargamiento contrasta con el de la portada (fig. 40) para la que reservó una brillante composición a base de filetes y baquetones, formas caprichosas de curvas, contra curvas y ángulos rectos en ladrillos de perfiles trazados con moldes o labrados siguiendo el criterio estético regido por una mayor sobriedad; el resto de elementos decorativos serían los enlosados de mármol, los forjados de vigas de madera estilo carrera y tablero de madera o tablazón a veces entrevigado de ladrillo al revoltón con una distancia entre ellas de 0.60 m., y 0.50 m., o 0.45m., según las dependencias, las baldosas hidráulicas de las caballerizas y garaje, así como el abovedado de la planta baja, galerías y entresuelo que era de arista (mudéjar) y se disponía sobre ladrillo con plementería a sardinel en el sótano y el alicatado de azulejos.

Este recargamiento contrasta con el de la portada (fig. 40) para la que reservó una brillante composición a base



*Ilustración 40 Palacio Villapanés segundo tramo de escalera y salida al corredor superior. Fotografía Isabel Corripio*

La escalera desembocaba en la galería superior (planta primera) que, abierta en sus cuatro frentes se superponía a la inferior y repetía la misma estructura de arcos y columnas, pero en dimensiones más reducidas. Esta quedó muy

elevada gracias a la disposición del entablamento y tenía doce dependencias: el comedor de madera, el cuarto del teléfono, la galería entorno al patio, cuarto amarillo con trastero anexo y salón principal, cuarto del abuelo, oratorio, sala de piano o salón azul, pasillo con salida a galería de patio, escalera principal y patio lateral con cristalera y lucernario. La última planta, (planta segunda), estaba formada por cinco dependencias que eran: el desván, cuarto de registro de la bóveda, azotea visitable, cuarto con elevador y los miradores.



*Ilustración 41. Palacio Villapanés, galería superior. Fotografía Isabel Corripio*

La distribución, como indica Manuel Macías Bernal <sup>788</sup>, se continuaba por la parte trasera hacia el jardín y la Zona noble II, que situada en el ala posterior a la casa con

fachada al jardín y patio calle Ave María, tenía una planta baja con ocho dependencias que eran: patio interior central, despacho, patio lateral adosado a la medianera izquierda, o zona de acceso al patio y patio, habitaciones que comunican al jardín, sótano, dormitorio

<sup>788</sup> J.M. Macías Bernal. Informe Inspección Técnica de edificación palacio Villapanés, sin publicar. Sevilla 2003



y baño. Una planta primera a la que se accedía a través de la escalera principal que desembocaba en la galería en torno al patio interior central, tenía las siguientes cinco dependencias: galería en torno al patio, despacho, dormitorio de la hermana y baño y una sala verde con un lucernario acristalado.

La tercera zona, la llamada de servicio, estaba a la derecha de la casa; adosada a la fachada principal disponía de cuatro plantas, el sótano, entresuelo, planta primera, planta segunda y el mirador. La planta sótano de techo abovedado con bóvedas de arista sobre arcos de fábrica de ladrillo se componía de varias salas que, sin precisar, seguramente se usaron como almacén, mientras que el entresuelo estaba dividido por una galería que daba a los cuartos del Vinagre, de la Loza, un segundo cuarto de la loza con chimenea<sup>789</sup>, los dormitorios y el pasillo. Cuando la planta de entresuelo se adecuó a la parcela, tuvo que proyectarse en disminución hacia el fondo desde la fachada principal para ajustarse tanto al muro medianero del convento de Ntra. Sra. de los Reyes a la derecha y, con la calle Ave María a la izquierda.

Dentro de esta zona se encontraban ocho dependencias: el comedor bajo, sala de billar, sala baja, pasillo de servicio y patio, la cocina baja, las galerías, el patio de la Parra, y el garaje. En concordancia, la planta primera disponía de galería de acceso a la despensa, la despensa, cocina alta y cuarto de la Loza, mientras que la planta segunda tenía el Cuarto junto al palomar, el palomar y el mirador que estaba en el extremo este de la casa (que colinda con el convento de Nuestra Señora de los Reyes y da a la calle Santiago).

El interior se planeó con respecto a la gran fachada principal formada por



*Ilustración 42 Palacio Torreblanca, fachada desde la plaza de Santiago.  
Fotografía Isabel Corripio*

cerramiento con muros de ladrillo taco, revestidos por un paramento continuo vitulado y molduras mixtilíneas en planta primera y bajo cubierta, estaba dividida en dos cuerpos a través de una cornisa que sostiene la secuencia de ventanas en la planta baja y balcones en la primera planta, ambos con una carpintería de madera y

<sup>789</sup> El tema de las chimeneas es interesante porque aparecen en varias estancias de la vivienda desde el siglo XVII. En la casa Bucareli, hemos encontrado cinco y en la de Villapanés dos. Eran de piedra y se localizaban centradas y con salidas de humos que ya fueron como indicaba Atanasio Briguz y Bru, muy hermosas. A. Briguz y Bru. Escuela de Arquitectura Civil en que se contiene los órdenes de arquitectura, la distribución de planos de templo y casas y el conocimiento de los materiales. José de Orga, Valencia, 1738, pág. 95.

enrejado artístico. Esta rítmica sucesión de cuerpos de ventanas y balcones se rompe con la puerta de acceso, que, de enormes dimensiones está adintelada con un moldurado mixtilíneo de finos baquetones en alto, medio y sobre hundido relieve, dentro del cual se embute el escudo de armas de la familia, y se repite con menor detalle en el segundo tramo. El conjunto es recorrido por un entablamento que, con arquitrabe de platabandas, friso liso y cornisa, culmina en una azotea invisible de pavimento solado y de pilastras atirantadas que desemboca en el mirador, marcando el remate del edificio y su continuación a través de los mismos arcos. Al exterior los tejados, son a dos aguas con cubiertas de faldón de teja cerámica curva.



Ilustración 43 Palacio Villapanés, azotea. Fotografía Isabel Corripio

El resultado en definitiva fue el que en palabras suyas nos dejaba Félix González de León: *“por dentro es diáfana, de buenas habitaciones en los pisos, patio claustrado de buenas columnas y arcos, y una escalera*

*grandiosa de mármol y singular por su construcción, por estar al aire. Tiene además jardín y todas las oficinas necesarias”*<sup>790</sup>.

---

<sup>790</sup> F. González de León. *Noticia artística, histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta muy noble, muy leal, muy heroica, e invicta Ciudad de Sevilla, y de muchas casas particulares: con todo lo que les sirve de adorno artístico, antigüedades, inscripciones y curiosidades que contienen*. T.2, Ed. José Hidalgo y Compañía. Sevilla 1844, pág. 217. (biblioteca de la UNED)

## 5.2. El Palacio Pumarejo o la concreción de la nueva tipología de casa según las escrituras notariales del AHPSE. Un edificio de 1766.

Don Pedro Pumarejo, Maestre de Fragata en 1744<sup>791</sup> era natural de Santoña donde fue nombrado alcalde y regidor perpetuo<sup>792</sup>. Como descendiente de Juan Domingo Pumarejo y de Andrés Pumarejo del Hoyo, que había sido Comisario Ordinario de Marina y Oficial Mayor de la Contaduría de los Ejércitos de Flandes en 1657, su inclinación por las aventuras coloniales y los viajes de comercio americano le llevaron a Sevilla y a un rápido enriquecimiento que le valió ser recibido como hidalgo en Santoña. Pronto pensó edificarse en la ciudad una vivienda acorde con sus expectativas y aspiraciones sociales; por ello, escoger la parcela entre las collaciones de San Julián y San Gil, no fue tanto en función del vecindario cerca del noviciado de jesuitas de la calle San Luis, como por la amplitud del lugar, pues estaba enfrente de los Cuatro Cantillos, alternaba casas con solares, huertas, hornos y atarazanas y tenía buena comunicación con el centro. Aquí, la extensión pretendida ocupaba nada menos que cuatro manzanas de edificios que formaban 18 parcelas y 43 terrenos adosados unos con otros y situados según los documentos entre las calles Rubios, Torreblanca y Real de San Gil, actuales Fray Diego de Cádiz, Torreblanca y San Luis<sup>793</sup>.

---

<sup>791</sup>*Expediente de información y licencia de pasajero a indias de Pedro Pumarejo, mercader, a Veracruz.* Archivo General de Indias, Contratación, 5487, N.2, R.4. Sevilla 13 de febrero de 1744. *Pedro Pumarejo, maestre de la fragata Nuestra Señora de los Godos, alias 'El Arentón'*“. Registros de venida de la Habana. AGI /10.13.9.746//CONTRATACION, 2475. 1747-1749. 1744.

<sup>792</sup>*Pleito de Pedro de Pumarejo, vecino de Santoña (Cantabria).* Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (España). Sala de Hijosdalgo, ES. 47186.ARCHV/7.9.4//SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1112,23, 1753.

<sup>793</sup>“La manzana quince del barrio séptimo, cuartel cuarto de la calle Real que antes habían pertenecido a cuatro manzanas que antes había y que redujo a la actual, el dicho Pedro”. *Venta y permuta de casas para el establecimiento del Hospicio de esta ciudad entre José de Ávalos asistente en nombre de S.M y don Pedro Pumarejo.* AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1354, Sevilla 1785, pág. 207r-v.



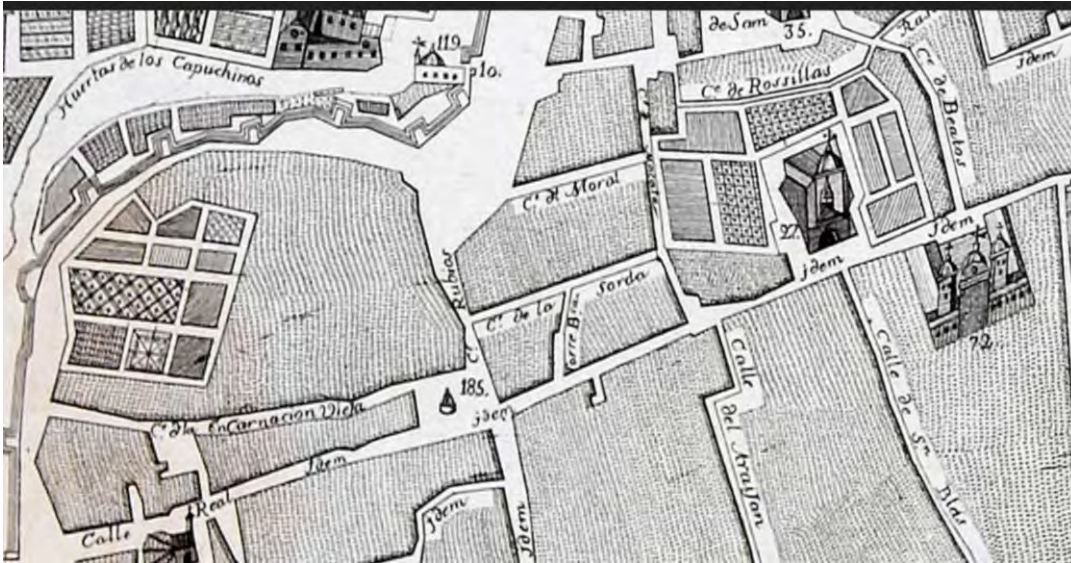


Ilustración 44 Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla<sup>794</sup>

A partir de la morfología del sector estudiada por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla, antiguamente, en época romana, este parcelario correspondía a los arrabales de la ciudad según se sale de la ciudad respecto de la muralla, paralelo a su trazado y en dirección la Algaba y Alcalá del Río. Probablemente fuera lugar de villas patricias, pues no sólo se encontraba lo suficientemente alejado de Sevilla, a medio camino de Itálica y cerca de núcleos de población autóctona como Espartinas, Valencina y Ginés, sino que, además, este gran espacio entorno a los ríos Guadalquivir, Guadaira y Tagarete, era zona hortícola e industrial con hornos, huertas, alfares, alquerías, fundición, aceite, artesanía, vertederos y espectáculos.

Esta distribución de grandes fincas como unidades de producción agraria, se mantuvo durante los siglos VIII-XII después de la invasión musulmana hasta que, la expansión de la ciudad a través de la antigua vía *Cardo Máximo* amplió su perímetro más allá de los arrabales<sup>795</sup>. La definitiva construcción hacia 1125-1126, de la nueva muralla introdujo en sus lindes todo el conjunto de San Luis transformándolo en un gran barrio residencial, que mantuvo la consideración de unidad agropecuaria industrial de viviendas campestres y su característica combinación de prados, huertas, y torres, con hornos de vidrio y cerámica, molinos, aceñas, lugares de paseo, arbolados, islotes y fuentes.

<sup>794</sup> Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla (1771). Sevilla planos de población. 1771. Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].

<sup>795</sup> Plan Especial de Protección sector 10, “Macarena” del conjunto histórico de Sevilla. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Planeamiento, Gerencia de Urbanismo. Sevilla 9 de septiembre de 1999. Título 1.3. Ver también *Desarrollo del avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla, Sector 1 “San Gil-Alameda”*. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Planeamiento, Gerencia de Urbanismo. Sevilla noviembre 2002, pág. 2.

Entonces el arrabal, desplazado hacia la Macarena dejó un enclave que fue dividido en dos zonas: Bustos Tavera-San Luis y San Lorenzo –San Vicente. Y mientras el de la zona norte, San Lorenzo-San Vicente, por ser inundable y por tanto más barato propició el asentamiento de casas bajas y pequeñas (140, 300 y 400 m), en la zona de Bustos Tavera-San Luis se proyectaron viviendas de tipología casa jardín adosadas de cuatro en cuatro y manzanas de viviendas en hilera<sup>796</sup>. Estas conservaron su estructura hasta el siglo XVIII en que fue levantado el palacio Pumarejo formando un conjunto que podemos considerar el culmen de la organización estructural de la nueva tipología de casa nobiliaria; de hecho, la exaltación continuada del interior al exterior hacia el espacio de la plaza, y viceversa, es “unívoca y expectante” en la línea que indicaba Juan Antonio Cortés Vázquez de Parga<sup>797</sup>, es decir, una estructura geométrica y equilibrada donde la crujía principal y de entrada cobraba una nueva función de medianía.

### 5.2.1. Antecedentes.

A pesar de que ni el mismo Pedro Pumarejo fue capaz de encontrar y recopilar todos los títulos de sus posesiones por la falta expresa de títulos de propiedad, nosotros hoy en día, en orden a confirmar la estabilidad morfológica y familiar de la zona, sí podemos hacernos una composición archivística de la procedencia de casi todos los solares que formaron el edificio<sup>798</sup>.

La parte principal de la vivienda se construyó sobre las parcelas adquiridas entre los años de 1765 y 1766 a don Julián García<sup>799</sup>, Francisco Javier López<sup>800</sup>, Pedro de Hoyos<sup>801</sup>,

---

<sup>796</sup> Desarrollo del avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Sevilla, Sector 1 “San Gil-Alameda”. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Planeamiento, Gerencia de Urbanismo. Sevilla noviembre 2002, pág. 2.

<sup>797</sup> J.A. Cortés Vázquez de Parga. “*Lecciones de Equilibrio*”. Fundación Caja de Arquitectos de Almería. Almería 2006.

<sup>798</sup> “*Por la falta de algunos títulos respectivos a la propiedad de dicha manzana de casas y para el saneamiento de algunas cargas que faltan por justificar, hipotecó el dicho don Pedro dos casas en esta población, la primera en la calle Rubios que se estaba acabando de labrar en la collación de San Julián y la otra la de la calle Conteros número 11*”. Venta de Casas que pertenecieron al vínculo de don Domingo Espinal. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1355. Sevilla 1788, sin foliar.

<sup>799</sup> “Yo don Francisco del Río recibí de don Julián García, carbonero, del margen de la venta que hace a don Pedro Pumarejo de unas casas ruinosas en la collación de San Gil, una atarazana de torcer cáñamo”. *Venta de casas a D. Francisco del Río*. AHPSE, of. 19, Protocolo Notarial P-18037. Sevilla 22 de mayo de 1765, fol. 270r-v.

<sup>800</sup> “D. Felipe Sergeant vendió casa de d. Francisco Javier López, presbítero, a D. Pedro Pumarejo unas casas de morada en la calle Rubios collación de San Gil como se entra por los cuatro cantillos linde una con otra...” *Venta de unas casas de Francisco Javier López, presbítero*. AHPSE, of. 19, Protocolo Notarial P-18037. Sevilla 1765, fol. 608 rv.

<sup>801</sup> “Don Domingo Espinal y Martínez, presbítero, otorgó escritura de venta como poseedor del vínculo fideicomiso que don Domingo Martínez su abuelo mandó fundar...que entre los bienes de que fue dotado el dicho se comprendieron dos casas y huerta situadas en esta ciudad en las Calles de Torreblanca y

Francisco Falcó<sup>802</sup>, parroquia de San Gil, Pedro de Casas, Francisco Espejo<sup>803</sup>, Francisco Pavía y Torres<sup>804</sup>, Beatriz Giménez<sup>805</sup> y el convento de Santa Ana<sup>806</sup>. Se sabe que componían los números 1, 2, 3 y 4 del lado de Torreblanca, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, en Rubios y 17, 18, 19 y 20 en la Real de San Gil a la Macarena. A estos había que añadir los números 6, 60 y 61 que estaban situados en el esquinazo de Torreblanca y Rubios, colindantes a los anteriores. De esta manera se despejó la parcela necesaria.

Las pertenecientes a don Julián García, de oficio carbonero, eran unas casas ruinosas y una atarazana en San Gil que lindaban a la derecha con casas-horno del convento de monjas Toyas de Triana, al fondo, con el huerto del convento de las mismas religiosas y, a la izquierda, con casas de Francisco Hurtado<sup>807</sup>; se consiguieron por el importe de 13.200 rv., el dos de mayo de 1765. Un poco después, las religiosas del convento de Santa Ana permutaron las suyas en los números 17 al 20, a cambio de un huerto y casas en San Gil con un cargo de tributo perpetuo por su valor, calculado en 28.002 reales vellón<sup>808</sup>.

Con fecha de 9 de diciembre del mismo año, Felipe Sergeant vendía a don Pedro dos casas anejas de Francisco Javier López en la calle Rubios según se entraba desde los Cuatro Cantillos (enfrente) y que lindaban por las espaldas con casa de Francisco Hurtado y por otro lado con el convento de religiosas descalzas de la Santísima Trinidad<sup>809</sup>.

---

Rubios bajo los dichos números que se hallan incorporadas en la mansión que tiene labrada don Pedro Pumarejo por un precio de 20.337 reales, en San Lorenzo a 9 de noviembre de 1766, (Alonso Burgos escribano 7 de marzo de 1767) tomando posesión el 1 de abril de dicho año”. *Venta de Casas que pertenecieron al vínculo de don Domingo Espinal*. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1355. Sevilla 1788, sin foliar.

<sup>802</sup>*Venta y permuta de casas para el establecimiento del Hospicio de esta ciudad entre José de Ávalos asistente en nombre de S.M y don Pedro Pumarejo*. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1354. Sevilla 1785, fols. 170-206r.

<sup>803</sup>*Venta y permuta de casas para el establecimiento del Hospicio de esta ciudad entre José de Ávalos, asistente en nombre de S.M y don Pedro Pumarejo*. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1354. Sevilla 1785 págs. 170-206r.

<sup>804</sup>“De Francisco de Pavía y Torres fueron dos casas principales de viviendas altas y bajas en la Calle Real de la Macarena en Santa Marina números 46 y 47, que se hipotecaron contra 23 aranzadas y cuarta de tierra que Pedro Pumarejo vendió al susodicho Francisco en el año de 1766, (con copia de escritura en 14 de febrero de 1774.)” *Venta de casas en una manzana de la plazuela que llaman del Pumarejo a la comisión del pan*. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1353, Sevilla 1783, pp. 368r-389v.

<sup>805</sup> *Ibidem*[...], op. Cit. Fols. 368r-389v.

<sup>806</sup>*Venta de casas del convento de religiosas de Santa Ana*. AHPSE, of. 19, Protocolo Notarial P-18037. Sevilla 1765, p. 375rv.

<sup>807</sup>“Yo don Francisco del Río recibí de don Julián García, carbonero, del margen de la venta que hace a don Pedro Pumarejo de unas casas ruinosas en la collación de San Gil, una atarazana de torcer cáñamo”. *Venta de casas a D. Francisco del Río*. AHPSE, of. 19, Protocolo Notarial P-18037. Sevilla 22 de mayo de 1765, fol. 270r-v.

<sup>808</sup> *Venta de casas del convento de religiosas de Santa Ana*. AHPSE, of. 19, Protocolo Notarial P-18037, Sevilla 1765, fol. 375rv.

<sup>809</sup>“D. Felipe Sergeant vendo casa de D. Francisco Javier López, presbítero, a D. Pedro Pumarejo unas casas de morada en la calle Rubios collación de San Gil como se entra por los Cuatro Cantillos linde una

En el año 1766 continuaron las adquisiciones con las casas que, correspondientes a los números 1, 2, 3 y 4, fueron de Pedro de Hoyos. La 2, 3 y 4 habían sido de Domingo Espinal, presbítero como poseedor del vínculo de don Rodrigo Martínez su abuelo entre cuyos bienes se comprendieron dos casas y un huerto situadas en las calles Torreblanca y Rubios collación de San Gil bajo los números 2, 3 y 4. Estas que se hallaban incorporadas en la manzana del Pumarejo fueron adquiridas en pública almoneda por la cantidad de 27.337 reales en fecha de 20 de noviembre de 1766, en la escribanía de Alonso de Burgos (con fecha de 15 de febrero de 1769 en la escribanía de Lorenzo de Andia)<sup>810</sup>.

Las casas de Francisco Falcó, es decir, las correspondientes a los números 41, 59 y 60 de la parroquia de San Gil, el número 60 del Colegio de Santo Tomás, el número 13 de Pedro de Casas y los números 23, 42, 44 y 45 de don Francisco Espejo<sup>811</sup>, se sumaron a las 2 casas principales de viviendas altas y bajas de Francisco de Pavía y Torres en la Calle Real de San Gil a la Macarena números 46 y 47. Estas se hipotecaron contra 23 aranzadas y cuarta de tierra que Pedro Pumarejo vendió al susodicho Francisco en el año de 1766, (con copia de escritura en 14 de febrero de 1774). Por último, en el mismo mes, de Beatriz Giménez obtuvo un huerto en la calle Rubios, collación de San Julián que también hipotecó contra el pago de otro huerto que se le entregó a la susodicha según indica la escritura ante Juan de Ojeda y Martel en 16 de febrero de 1766 (con copia el 14 de enero de 1775)<sup>812</sup>.

Una vez construida la parte principal de la vivienda, y en orden a perfeccionar, agrandar o dar lustre al edificio, se sucedieron más adquisiciones: en el año de 1768 se añadió el solar de 205 varas castellanas del hospital del Amor de Dios y que lindaba con la casa parroquial de San Esteban y la calle Rubios “*entrando por donde están las casas principales y el atrio del mismo don Pedro en la acera de la mano derecha*”: los números del 1 al 4 en la calle Torreblanca y 6 casas unidas unas a otras en la calle Rubios números 25 al 30 “*Todas debajo de una isleta en esta dicha ciudad en la plazuela nueva que*

---

*con otra...*” Venta de unas casas de Francisco Javier López, presbítero. AHPSE, of. 19, Protocolo Notarial P-18037. Sevilla 1765, fol. 608 rv.

<sup>810</sup> “*Don Domingo Espinal y Martínez, presbítero, otorgó escritura de venta como poseedor del vínculo fideicomiso que Don Domingo Martínez su abuelo mandó fundar....que entre los bienes de que fue dotado el dicho se comprendieron dos casas y huerta situadas en esta ciudad en las Calles de Torreblanca y Rubios bajo los dichos números que se hallan incorporadas en la mansión que tiene labrada don Pedro Pumarejo por un precio de 20.337 reales, en San Lorenzo a 9 de noviembre de 1766, (Alonso Burgos escribano 7 de marzo de 1767) tomando posesión el 1 de abril de dicho año*”. Venta de Casas que pertenecieron al vínculo de don Domingo Espinal. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1355. Sevilla 1788, sin foliar.

<sup>811</sup> Venta y permuta de casas para el establecimiento del Hospicio de esta ciudad entre José de Ávalos asistente en nombre de S.M y don Pedro Pumarejo. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1354. Sevilla 1785, fols. 170-206r.

<sup>812</sup> Venta de casas en una manzana de la plazuela que llaman del Pumarejo a la Comisión del Pan. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1353. Sevilla 1783, fols. 368r-389v.



*nombran del Pumarejo*''<sup>813</sup>. Sobre este solar antiguamente estaba situada una casa del hospital de la Candelaria que en virtud de reales órdenes y decretos pontificios se agregó al Amor de Dios que la arrendó a Alonso Sánchez Monedero<sup>814</sup>.

En el año de 1772, rodeando la vivienda se añadieron los números 8, 9 y 10 en la calle Torreblanca 9, 10 y 14 en la calle Real de San Gil<sup>815</sup>, sin embargo, será en el año de 1775 el momento de mayor apogeo cuando se produzca la anexión nada menos que de 44 viviendas que se usaron para ampliar el jardín y la huerta: los números del 1 al 23, en la calle Rubios y los números del 40 al 61 en la calle Torreblanca.

El año 1780 se adquirió la esquina de las calles Cuatro Cantillos y Real que sigue hacia la Macarena perteneciente a la señora viuda Teresa de Jacobs y Pallaert para cuyo pago Pedro Pumarejo tuvo que realizar varias transacciones<sup>816</sup>. Definitivamente, el año de 1781, el palacio tuvo su dimensión actual gracias a la inclusión de tres últimas parcelas en la calle Rubios que lindantes con su huerta sirvió para darle mayor prestancia. Estas tres viviendas pertenecían, la que estaba frente a la Botica (en la Real) a Pedro de Castilla, la del número 251 de la calle Rubios a Juan Galán y la última entre ambas a la parroquial

---

<sup>813</sup> Ibidem.

<sup>814</sup> Y es que como el tema administrativo se complicaba, para la venta hubo de remontarse a las escrituras de 1691, año en que, con motivo de su ruina, el hospital del Amor de Dios, la había dado a tributo perpetuo de 1000 maravedís de renta anual a Tomás García el 1 de agosto, con escritura ante Pedro Prieto Muñoz. El 2 de agosto de 1705, recayó la casa en Antón Martín, según escritura ante Manuel Martínez, que estuvo muchos años sin pagar, ascendiendo el rédito a más de 1000 reales de vellón; el expresado hospital decidió quitárselo y arrendarlo a Pedro de Bustos desde el 1 de mayo de 1747 por 2.000 rv., y así a otras personas hasta 1768 que a través de José Amat, administrador del dicho hospital, la vendió a don Pedro Pumarejo, en precio de 600 rv., el día 20 de diciembre de 1768 ante el escribano José Rodríguez de Quesada en 6 de marzo de 1769. Esta casa parece ser no fue incorporada a la principal del Pumarejo, sino que quedó libre en la dicha calle Rubios según se desprende del documento en el que se incluían dentro del grupo de posesiones: "*las posesiones que quedan son: la posada que llaman del Ancora, casas de la Alhóndiga, sitio en la plazuela del Pumarejo, las casas de la Panesa y una casa en la calle Rubios que se le dan a la viuda, collación de San Julián*". Venta de Casas que pertenecieron al Hospital del Amor de Dios. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1355. Sevilla 1788, sin foliar.

<sup>815</sup> "*Que antes estaban en la calle Torreblanca como se entraba por ella para salir a la muralla en la acera de mano izquierda. Las otras 3 casas en dicha collación de San Gil que hacen los números 9,10 y 14, todas lindando por todas partes con casas del mismo don Pedro ...tres en la plazuela nueva que nombran del Pumarejo números 8,9 y 10, lindando las unas con las otras y con las casas de don Pedro que se componen de viviendas altas y bajas, caballerizas, pajares que antes estaban en la calle Torreblanca como se entraba por ella para salir a la muralla en la acera de mano izquierda. Sobre otras 3 casas en dicha collación de San Gil que hacen los números 9,10 y 14, todas lindando por todas partes con casas del mismo don Pedro por escritura en 20 de julio de 1772 en la escribanía de don Juan Bernardo Morán quién dio copia el 9 de mayo de 1774 y 1775*". Venta de casas en una manzana de la plazuela que llaman del Pumarejo a la Comisión del Pan. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1353. Sevilla 1783, fol. 382v.

<sup>816</sup> Primeramente, vendió una huerta llamada Corta y un haz de tierra nombrada del Castillo a Juan Vicente González de Mendoza marqués de Sortes, operación realizada a través de José Adrián Leal a cambio de una casa que don Pedro hipotecó en la zona de la calle que va del Compañ a la del barrio de don Pedro Ponce a favor de la señora viuda Teresa Jacobs y Pallaert. En segundo lugar, la dicha aprovechó para liberar con ello otra hipoteca particular que pesaba sobre las casas de la calle Escarpín y a cambio de esta operación, dio en pago a don Pedro Pumarejo otras casas suyas que tenía en la esquina de la calle que da a los Cuatro Cantillos y calle Real que sigue hacia la Macarena según se desprende de la escritura de 16 de octubre de 1782 en el mismo escribano y año. Venta de casas en una manzana de la plazuela que llaman del Pumarejo a la comisión del pan. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1353, Sevilla año 1783, fol. 384r-v.



del Ómnium Sanctorum. Un callejón o calle de acceso que luego fue incorporado a la casa hacía de separación con la siguiente manzana de edificios<sup>817</sup>.

Según la escritura ante Juan de Ojeda y Martel en 1781, Pedro de Castilla representando a Pedro Pumarejo otorgaba permuta con referencia a una casa en la calle Rubios collación de San Gil frente de las casas de la Gutica a cambio de dos casas de morada la una en la calle del Salvador y la otra en el barrio de la Macarena calle de la Haza frente al corral del Flamenco. Así don Pedro quedaba con la de la calle Rubios y Pedro de Castilla las del Salvador y Haza. Mientras tanto, Juan Galán otorgaba escritura a favor de Pedro Pumarejo por unas casas de viviendas que tenía por sus bienes al número 251 de la calle Rubios collación de San Julián. El dicho don Pedro experimentaba continuos insultos así por la dicha casa como por otra inmediata a ella que estaba arruinada y pertenecía al Ómnium Sanctorum porque por una y otra con facilidad se pasaban los rateros día y noche a las principales y a la huerta aneja hurtándole la ropa y otras cosas. Así decidió incorporarlas a sus casas principales dando a cambio (permuta), otras casas situadas en la esquina de la calle del Pozo y calle Real de San Gil<sup>818</sup>.

Así se lograba un edificio rectangular alineado en función de la fachada con eje portado-patio y jardín que disfrutó muy poco tiempo pues la Real Hacienda de S.M. decidió expropiarle la vivienda para la fundación de un hospicio que luego sería llamado de los Niños Toribios. Don Pedro Joaquín de Murcia, del Consejo Supremo de Castilla, que era el encargado de buscar una construcción con infraestructura adecuada para hospicio, insistió para que el Sr. Pumarejo vendiera su Casa y las viviendas y garajes anejos en la plaza del dicho nombre, collación de San Gil, que formaba la manzana entre las calles Torreblanca y Rubios. Bernardo Mateos, tasador, las apreció en 1.631.280r, 30mrvs., que se convirtieron en 1.100.000, más 7 casas en la calle Canteros y Escobas de valor 121.988 reales vellón. El contrato se formalizaba, incluso a pesar de no haber encontrado todos los títulos de propiedad<sup>819</sup> y, para paliar posibles contingencias de derechos no contemplados, Pedro Pumarejo se obligó con todos sus bienes a la capellanía que en el convento de monjas de Santa María de los Reyes había fundado Antonia de

---

<sup>817</sup>“...Sean declaradas para siempre jamás las mencionadas casas de vivienda baja en la calle Rubios linde con casas ruinosas de la fábrica del Ómnium Sanctorum y con las principales y huerta de dicho don Pedro las cuales dichas casas hipoteca a su seguridad a cambio de las casas de la Calle Pozo esquina San Gil que lindan con Amor de Dios”. *Venta de casas en una manzana de la plazuela que llaman del Pumarejo a la Comisión del Pan*. AHPSE, Protocolo Notarial P-1353, of. 2. Sevilla 1783, pp. 384 - 388 r-v.

<sup>818</sup>Ibidem.

<sup>819</sup> “Por la falta de algunos títulos respectivos a la propiedad de dicha manzana de casas y para el saneamiento de algunas cargas que faltan por justificar, hipotecó el dicho don Pedro dos casas en esta población, la primera en la calle Rubios que se estaba acabando de labrar en la collación de San Julián y la otra la de la calle Conteros número 11”. *Venta de Casas que pertenecieron al vínculo de Don Domingo Espinal*. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1355. Sevilla 1788, sin foliar.

Torres y Molina, según un tributo redimible de 60 ducados de vellón por cada 2.000 ducados del principal para paliar posibles contingencias<sup>820</sup>.

Cuando con la entrada de los nuevos propietarios en el edificio a fecha de 22 de agosto de 1785<sup>821</sup> se ponía fin a esta etapa, don Pedro, enfermo, se moría sin poder formalizar la venta y, en ausencia de descendencia, dejó heredera de sus bienes a su mujer, Francisca Lorenza de Segovia. Ella, como albacea testamentario, se hizo cargo de todas las disposiciones de su marido con respecto a la venta de la Casa, mientras que el resto de las posesiones, negocios y sus rentas, una parte fueron para la administración de la Casa de la Misericordia como dispuso su marido en testamento y el resto para sus sobrinos José y María de los Dolores Oruña Pumarejo, hijos de su cuñada María Josefa Pumarejo. José Gregorio, además de ser Abogado de los Reales Consejos en 1782, había sido Juez y luego Administrador de la Aduana en 1824. Para él, que vivía en Madrid, don Pedro tenía planeado que abandonase la Corte y viniera a seguir con sus negocios en Sevilla: *“Mando que los bienes muebles existentes en mi casa luego que el expresado mi sobrino José Gregorio Oruña y Pumarejo residente ahora en la Corte viniere a residir o a establecerse en esta dicha ciudad, por la explicada mi mujer doña Francisca Lorenza se le equiparará y pondrá de ellos la casa de su habitación que sean correspondientes y le parezcan dejándolo a el arbitrio de la susodicha y el adorno de ella”*<sup>822</sup>.

Y si para el primero se establecía la obligación de dejar la Corte madrileña, para la segunda quedaba una cuantiosa dote de nupcias en el caso de casarse o tomar los hábitos. La Santa Casa de la Caridad era una noble institución que por aquél entonces

---

<sup>820</sup>“Pedro Pumarejo paga además un tributo redimible de 60 ducados de vellón por 2.000 ducados del principal a la capellanía que en el convento de monjas de Santa María de los Reyes de esta ciudad fundó Antonia de Torres y Molina, a cambio del derecho sobre todos sus bienes”. Venta de casas en una manzana de la plazuela que llaman del Pumarejo a la comisión del pan. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1353. Sevilla año 1783, fol. 382v.

<sup>821</sup>“Conforme a la Real Intención y en consecuencia de sus Reales Resoluciones, don Pedro Joaquín de Murcia del consejo Supremo de Castilla Colector General de espolios encargado de su ejecución, solicitó junto con don Pedro López de Lerena del Consejo de Estado de S.M., comprar del referido don Pedro Pumarejo su casa principal y todas las demás que tiene propias y que están en la dicha collación de San Gil se compone de la manzana 15, barrio 7 del cuartel 4º señalada con la letra D entre las calles Torreblanca, Rubios y el muro que va desde la Puerta de Córdoba a la de la Macarena. El tasador Bernardo Mateos las tasó en 1.631.280r, 30mrvs., que se convinieron en 1.100.000, más 7 casas en la calle Conteros y Escobas de valor 121.988 r.v. Formalizó el contrato el 17 de enero del referido año de 1785...las 8 casas habían pertenecido desde el año de 1592 hasta que se ocuparon por el rey como parte de las temporalidades del colegio de jesuitas, por sucesión legítima desde el 24 Gaspar de Arguijo que las compró el 17 de enero de 1592...contra ellas hipoteca dos casas que está acabando de labrar en la calle Rubios que lindan con otras de D. José Armán...En la ciudad de Sevilla a 22 de agosto de 1785, estando en las casas principales que fueron propias de D. Pedro Pumarejo en la plazuela nombrada del Pumarejo collación de San Gil, don José de Ábalos, asistente...dijo que el rey concedió facultad para la fundación de un hospicio o casa de misericordia comprando para ello al dicho Pedro Pumarejo esta casa principal y todas las demás suyas propias y en 22 de agosto de 1785 tomaron posesión de ella la Real Hacienda de S.M...”. *Venta de casas en una manzana de la plazuela que llaman del Pumarejo a la comisión del pan*. AHPSE, Protocolo Notarial P-1353, of. 2. Sevilla año 1783, fols.205r- 222v.

<sup>822</sup> Testamento de Pedro Pumarejo. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.174. Sevilla 12 de abril de 1785, fol. 333r.

se hacía responsable de la tutela de las rentas de los señores que querían invertir parte de sus mayorazgos en obras de caridad para con los pobres. Esta Casa se ocuparía de mantener a la viuda durante todo el tiempo que viviera, administrando las rentas que después se habían de invertir: “*a beneficio de dichas nuestras almas* <sup>823</sup>”. A la muerte de doña Francisca estas últimas voluntades dieron pie a una reclamación y pleito contra la dicha Casa de la Caridad, que ya forma parte del capítulo final y consiguiente reparto de las últimas posesiones de la Plazuela del Pumarejo.

### 5.2.2. Proceso de construcción y levantamiento de un palacio excepcional: el Pumarejo.

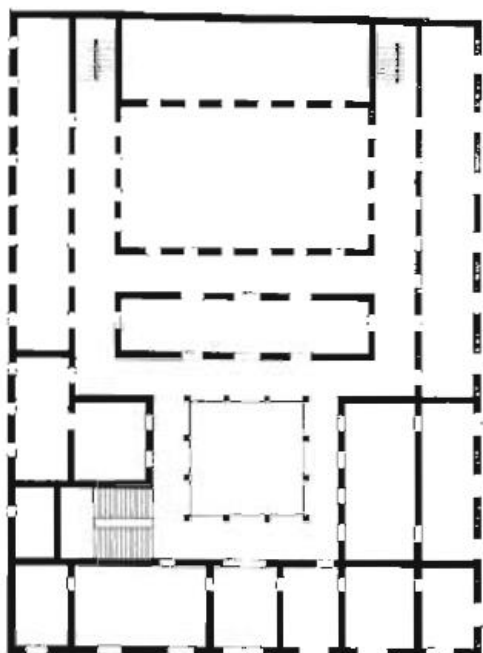


Ilustración 45. Palacio del Pumarejo, Guillermo Vázquez Consuegra *100 edificios sevillanos*, pág. 50.

Según se colige del protocolo notarial p-1354, el maestro de obras fue Francisco Sánchez Aragón<sup>824</sup>. Y será en el año 1766, cuando don Pedro Pumarejo entre en tratos

<sup>823</sup> Ibidem [...], op. Cit. Fol. 334v.

<sup>824</sup> “La manzana quince del barrio séptimo, cuartel cuarto de la calle Real, fue formada el año de 1766 por el maestro de obras Francisco Sánchez Aragón”. Venta y permuta de casas para el establecimiento del Hospicio de esta ciudad entre José de Ávalos asistente en nombre de S.M y don Pedro Pumarejo. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1354. Sevilla 1785, pág. 207r-v.

con él para encomendarle la construcción de su vivienda en Sevilla<sup>825</sup>. De este arquitecto, casado desde el 22 de julio de 1737 con Ceferina Martínez de Aponte, de apellido renombrado, sabemos que era arquitecto de la Real Audiencia y actual suplente del Cabildo de la ciudad; entre sus obras más destacadas podemos señalar la reconstrucción de los Reales Alcázares después del terremoto de 1755, el proyecto para la Real Maestranza de Caballería en la que luego trabajaría con San Martín<sup>826</sup> o la reconstrucción en 1765 del convento de Santa María de Jesús<sup>827</sup>.

Ya en el mismo año 1766, comenzaron las obras de este palacio para el cual concibió un espacio amplio, libre, profundo y estructura rectangular en varias fases: la primera reagrupando en una sola manzana las casas adquiridas durante los años 1765-1766, la segunda con los añadidos de 1768 al 1775 y la tercera con la ampliación de 1781, que sirvió para abrir la plaza existente que como se ve en el plano de Olavide ya en 1771 se llamaba plaza Pumarejo. En la primera se organizó el edificio principal a lo largo de cuatro manzanas, es decir, con unas 10 casas iniciales: cuatro colindantes unas con otras numeradas de 1 al 4 en la calle Torreblanca, más otras seis de la calle Rubios números 25 al 30<sup>828</sup>. A estas se añadieron los números 6, 18, 19, 60 y 61 de las mismas calles Torreblanca y Rubios<sup>829</sup>, dando lugar a un edificio “*con casa, huerta, jardín, agua de pie, pozos y sitio para labrar*”<sup>830</sup>. Las siguientes adquisiciones hacia 1775 completarían el edificio con unas 44 propiedades: desde el número 1 hasta el 23 de la calle Rubios, y de los números 40 al 61 de la calle Torreblanca, para terminar en 1781 con el número 251 de la calle Rubios.

---

<sup>825</sup> I. Corripio Gil-Delgado. “La casa que Francisco Sánchez Aragón levantó para don Pedro Pumarejo”, *ArtyHum* 38. Vigo 2018, págs. 58-79. <https://www.artyhun.com/revista/38/#p=81>

<sup>826</sup> F. Ollero Lobato. *Noticias de arquitectura, 1761-1780*. Guadalquivir. Sevilla 1994, pp. 375-383 y notas.

<sup>827</sup>“Sin duda este profesional era uno de los más importantes de la ciudad en aquel momento y...su actividad aumentó considerablemente en la década de los cincuenta y sesenta siendo de especial interés su cercanía a Pedro de San Martín. Esta colaboración es conocida a partir de las obras realizadas tras el terremoto de 1755. Al menos desde esta fecha acompañaría a San Martín como maestro mayor de la ciudad, lo que sin duda le reportaría un buen número de trabajos. Debe recordarse que, en 1761, poco antes de afrontar la reconstrucción en Santa María de Jesús, ambos habían terminado las obras en la plaza de toros hispalense, habiendo sido San Martín uno de los alarifes más importantes de su generación. En 1765 San Martín seguía muy activo en la ciudad. No sería descabellado pensar que Sánchez Aragón amplió su formación junto a su colega y que estaría al tanto de sus de los distintos encargos”. P. Luengo Gutiérrez. “Reconstrucción del convento de Santa María de Jesús en Sevilla tras el incendio de 1765”. *Temas de estética y arte XXIV*. Sevilla 2010, págs. 149 y 150.

<sup>828</sup> “*Teniendo presente en el expediente el plano original de las cuatro manzanas que antes había y que redujo a la actual el dicho don Pedro formado el año de 1766 por el maestro de obras Francisco Sánchez de Aragón*”. Venta y permuta de casas para el establecimiento del Hospicio de esta ciudad entre José de Ávalos asistente en nombre de S.M y don Pedro Pumarejo. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1354. Sevilla 1785, fols 207rv.

<sup>829</sup> Venta de Casas que pertenecieron al vínculo de don Domingo Espinal. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1355. Sevilla 1788, sin foliar.

<sup>830</sup> *Ibidem*.

Este arquitecto, decidido a levantar un edificio acorde a las nuevas tendencias académicas y en consonancia con la personalidad del comerciante santosés Pedro Pumarejo la Piedra, en 1782 había proyectado un soberbio edificio neoclásico de 1892.35 metros cuadrados (1000 en planta baja)<sup>831</sup>. Su estructura constructiva formada a base de muros en ladrillo de dos pies y medio, es decir unos 60 cm, y forjados de viguería de madera, se establecía para un modelo de casa de dos plantas en fachada y entreplanta, con tres zonas: zona de servicio, zona noble y zona de cuadras desde la fachada principal a la calle.

La zona de servicios se reservaba al ala derecha del inmueble con las cuadras, mientras que la zona noble estaba centrada en torno a un patio abierto en sus cuatro frentes desde el que dispuso unos ejes paralelos hacia la portada y el jardín dejando perpendiculares los cuartos para despejar la visión. Así al disponer en el muro de la crujía final una logia como punto de fuga, se determinaba una perspectiva general de afuera adentro y de dentro afuera, no sólo desde la puerta, sino incluso desde la misma plaza. De hecho, al derribar toda la esquina de las calles Cuatro Cantillos y Real, este espacio público<sup>832</sup> pudo ser cuadrado con respecto a la fachada que cobró función de medianía, y siendo la fuente delantera, el vértice de las líneas de proyección, cualquier persona podía enfocar el eje en profundidad no sólo desde la portada principal hasta el jardín, sino desde el exterior. Así, el programa de apertura de espacios para el ornato y decoro urbanístico se convertía en otra excusa para el engrandecimiento nobiliario que de alguna manera buscaba inmiscuir tanto a la sociedad civil como a la ciudad misma; de hecho, que hoy en día el palacio y su entorno se haya catalogado como un “*bien no fragmentable*”, significa reconocerle su valor de conjunto como lo concibió Francisco Sánchez Aragón, un todo establecido de una manera privativa y exclusivista, ya que como indica la documentación técnica del palacio, “*considerar lo contrario es concebir el Monumento como patrimonio material o edificado, aislado y ajeno del entramado urbano y del contexto social sobre el que se asienta, se relaciona y le da contenido*”<sup>833</sup>.

---

<sup>831</sup>“Para comprender la figura de Sánchez de Aragón dentro de la situación de la arquitectura sevillana del momento es necesario remontarse a la reconstrucción del Alcázar. Se trata de una intervención que fue duramente criticada por un grupo de colegas formado por Francisco Jiménez, Pedro de Silva y Ambrosio de Figueroa uniéndose más tarde, Ricardo Walls. El grupo de San Martín fue apoyado por Tomás Zambrano, Juan Núñez y su hijo, así como Sánchez de Aragón. De esta forma se inauguraba la disputa entre los alarifes que simbolizaban las soluciones antiguas frente a los nuevos profesionales formados en academias militares y ámbitos cortesanos”. P. Luengo Gutiérrez. “Reconstrucción del convento [...], op. cit. pág.150.

<sup>832</sup>En el año de 1780 se adquirió la esquina de las calles Cuatro Cantillos y Real que sigue hacia la Macarena perteneciente a la Sra., viuda Teresa de Jacobs y Pallaert para cuyo pago Pedro Pumarejo realizó varias transacciones: primeramente vendió una huerta llamada Corta y un haza de tierra nombrada del Castillo a Juan Vicente González de Mendoza marqués de Sortes, operación realizada a través de José Adrián Leal a cambio de un casa que don Pedro hipotecó en la zona de la calle que va del Compan a la del barrio de don Pedro Ponce a favor de la señora viuda Teresa Jacobs y Pallaert. (Escritura ante Juan Francisco González Andía con fecha de 16 de septiembre de 1780 a favor de la Sra., viuda Teresa Jacobs y Pallaert.) En segundo lugar, la dicha aprovechó y usó la anterior para liberar otra hipoteca particular que pesaba sobre las casas de la calle Escarpín y a cambio dio en pago a d. Pedro otras casas suyas que tenía en la esquina de la calle que da a los Cuatro Cantillos y calle Real que sigue hacia la Macarena según se desprende de la escritura de 16 de octubre de 1782 en el mismo escribano y año. Ibidem [...], op. cit. pág. 384r-v.

<sup>833</sup>Ibidem [...], op. cit., p. 36.



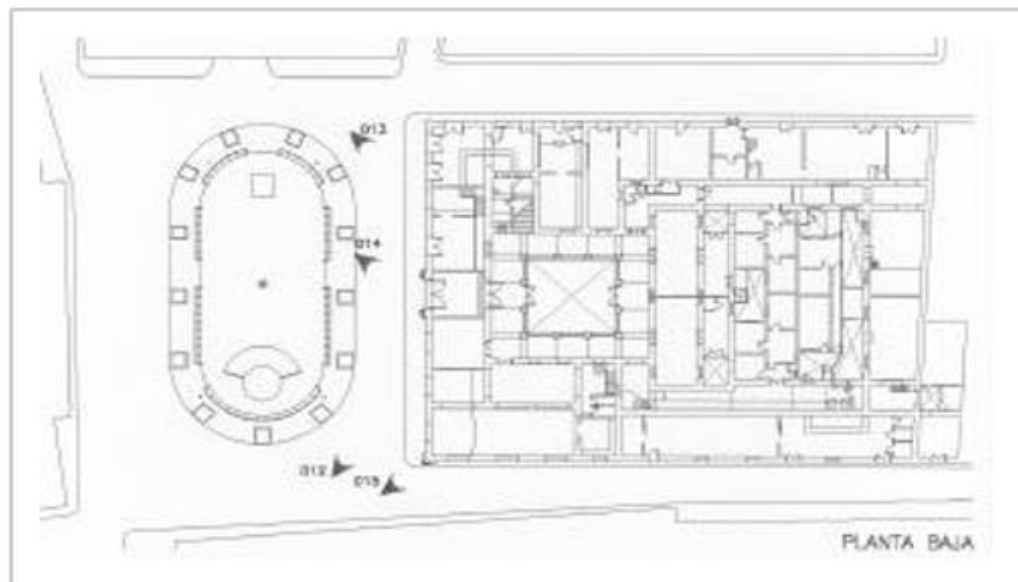


Ilustración 46 Plano de la planta y plaza del Pumarejo. Carmen Guerra de Hoyos arquitecta, 2002<sup>834</sup>.

Esta ostentación tuvo dos consecuencias muy importantes: por un lado, se consideró símbolo del camino que tomaba la arquitectura y por otro de la derivación social, política y urbanística que implicaba. Hay que tener en cuenta que Francisco Sánchez Aragón no sólo era arquitecto de la Real Audiencia (desde el 14 de diciembre de 1734), sino que en aquellos años ejercía como suplente del Cabildo de la Ciudad, cargo que compaginaba con el de Maestro de la Real Fábrica de Salitre; que su participación como maestro de la Casa de la Caridad en Cádiz<sup>835</sup>, en la reconstrucción de la galería de los Reales Alcázares (1757) afectados por el terremoto de Lisboa y, en 1761 en la Real Maestranza de Caballería para la que hizo el proyecto, afectaron a su visión de la modernidad, la amortización de los huecos y de estos en relación a los grandes espacios y el poder. Así, aunque el resultado fue un modelo de casa tradicional con dos plantas, la articulación de estancias queda demostrada en la actualidad por la gran cantidad de añadidos que las posteriores actuaciones fueron improvisando como bien puede observarse

<sup>834</sup> C. Guerra de Hoyos, J. Hernández Ramírez. *Documentación técnica para la inscripción del Palacio del Pumarejo (Sevilla) como monumento con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. (IAPH)*. Dirección General de Bienes culturales, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Sevilla 2002, pág. 4.

<sup>835</sup> F. Ollero Lobato. *Noticias de arquitectura[...]*, op. cit. págs. 375-383 y notas.

en las plantas adjuntas (figs. 49, 50 y 51). Estas que adolecen “*de falta de organización en la apertura de huecos y criterio estético*”<sup>836</sup>, apenas dejan entrever su aspecto original.

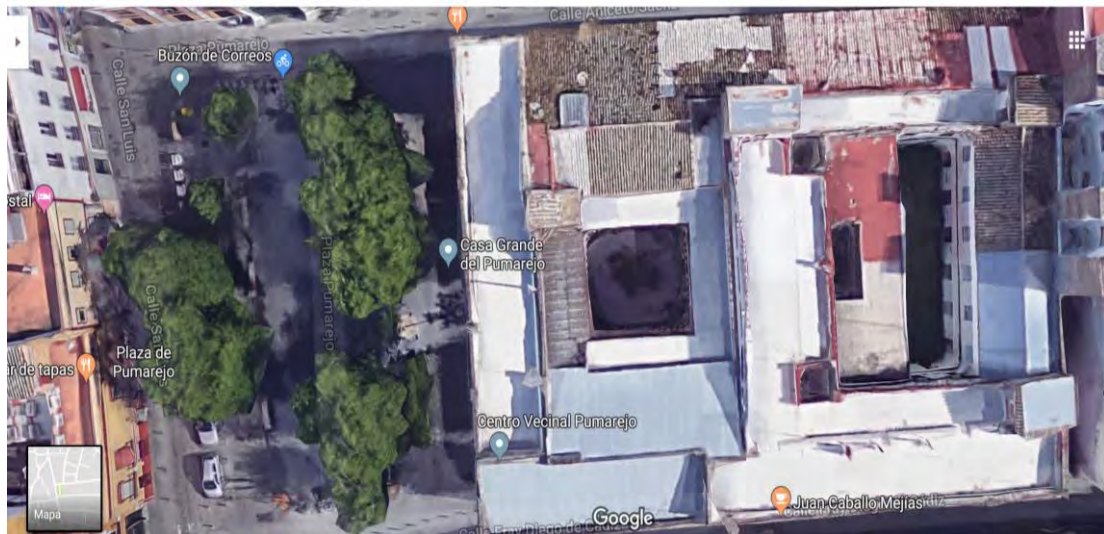


Ilustración 47 <https://www.google.es/maps/place/Plaza+Pumarejo,+41003+Sevilla/@37.4013448,-5.9886544,309m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0xd126c074acaadeb:0x16f265c4c8ad539d!8m2!3d37.4009775!4d-5.9885091>.

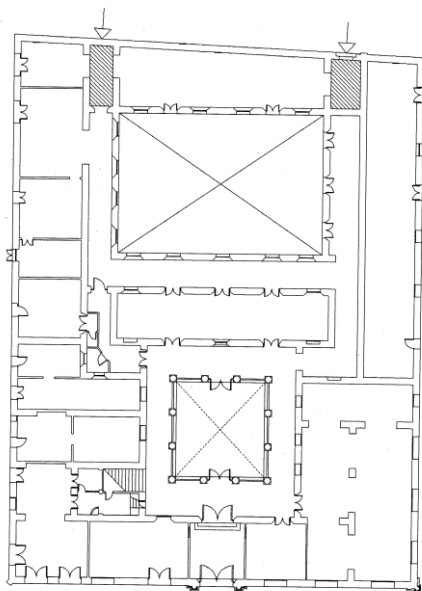


Ilustración 48 Misma planta en la actualidad con las partes añadidas, también cedida por Carmen Guerra de Hoyos<sup>837</sup>

<sup>836</sup> C. Guerra de Hoyos, J. Hernández Ramírez. *Documentación Técnica* [...], op. cit. pág. 11.

<sup>837</sup> *Ibidem*.

Su estructura era rectangular entorno a un patio también rectangular “de 13.60 m x15.60 m. aproximadamente) y delimitado por muros de carga de ladrillo”<sup>838</sup>, con galería perimetral abierta y arcada de finísimas columnas de madera aseguradas por un tirante metálico para evitar el pandeo. Según Passolas Jáuregui son de palo Campeche (madera de indias), es decir caoba clara de Cuba y basa de piedra, sobre doce poyetes que conformaban puntos estratégicos de la balaustrada en piedra, que cerraba el intercolumnio. Esta balaustrada, tallada, se componía de pasamanos y pie de piedra caliza de dos piezas cada intercolumnio o balaustres de mármol dispuestas alrededor del enlosado cerámico y separadas por un escalón con peldaño ancho hacia el exterior de ladrillo fino prensado.



*Ilustración 49 Patio palacio Pumarejo. Fotografía Isabel Corripio.*

Estas ligeras columnas parecían sustentar una finísima arcada de medio punto rebajado, separada del piso superior por una cornisa que lo elevaba de manera extraordinaria. Sin embargo, usar la madera como elemento sustentante, así como la sorprendente delicadeza de los arcos era un aspecto extraordinario, muy innovador, basado en el desplazamiento lateral del peso no en vertical hacia las columnas, sino en diagonal hacia los muros. Gracias a la transmisión de cargas y a un sistema de vigado de madera oculto que desviaba el peso hacia unos pilares de ladrillo escondidos en las esquinas de los muros perimetrales del patio, los arcos quedaron rebajados para esconder

---

<sup>838</sup> Ibidem [...], op. cit. pág. 15.

la composición y, con una función meramente decorativa<sup>839</sup>. Como esto implementaba las posibilidades decorativas, se colocaron arcos falsos, remates inferiores en madera, galería con bóveda (de una hoja en ladrillo, vigada en madera con entrevigado curvo de tipo rectangular (13.60 m. x15.60 m. aproximadamente)) que se prolongaban hasta el jardín en una alternancia de puertas y ventanas enmarcadas por alfices y separadas a su vez por columnillas en línea. El paso al jardín, que estaba abierto al igual que el piso superior, hoy aparece cerrado con un muro de reminiscencias mudéjares y con ladrillo taco de diferente grosor en tonos albero y blanco con ventanas enmarcadas en alfiz y óculos poli lobulados.

La decoración de zócalos de azulejos de “cuerda seca” en tonos claros rellenaba el conjunto, reservando para la techumbre la tradicional composición de vigas paralelas en madera con alternancia de entrevigado de madera, ladrillo, mortero o mampuesto a revoltón recubierto con cal blanca. Los elementos más lujosos de madera, es decir con entrevigado de madera a tablazón, los objetos pinjantes, así como los artesonados, se reservaron para los salones principales y las habitaciones de estrado. Sin embargo, el mármol se debió reducir prácticamente al patio y a la escalera principal de acceso a la parte alta, que para evitar toda interrupción visual se había dispuesto a la izquierda en la crujía entre el patio y zaguán. De un solo tiro y con dos tramos ida y vuelta en mármol blanco y pasamanos de caoba, tuvo alicatado de diversos motivos de losas de cerámica en sus peldaños y estaba antecedida por un acceso de arcada poli lobulada en yeserías. El hueco fue rematado por un falso techo de escayola sobre tablillas de madera.

En contraposición, la escalera secundaria quedaba por tanto detrás del edificio, con acceso a través de una calle interna como se observa en el plano. El hecho de la existencia de dos tramos posteriores responde al primero y al segundo piso. La escalera de la derecha conectaría con el tramo del primer piso mientras que la de la izquierda y sin acceso exterior, correspondería al del segundo piso hasta la azotea, de tal manera que la escalera al estar separada en dos obligaba a atravesar toda la crujía de habitaciones que estaban comunicadas entre sí. Al exterior, también se comunicaban entre sí por los largos balcones esquinados que se reforzaron con columnas del mismo estilo de la portada reconfirmando el neoclasicismo en tres puntos fundamentales: puerta señorial y esquinas principales.

---

<sup>839</sup> Ibidem.



*Ilustración 50 Portada y fachada y plaza del Pumarejo. CGPHA <sup>840</sup>.*

La puerta principal desarrolla sobre todo la parte baja donde dos columnas dóricas en altorrelieve y sobre pedestal, flanquean una abertura ligeramente arqueada bajo un entablamento con arquitrabe de líneas aristadas y friso en platabandas, que va seguido del balcón suspendido en una cornisa también de formas rectas y estriadas sobresaliente. El ventanal principal, sin embargo, mucho más ligero, tiene un simple detalle vegetal en bajo relieve. Todo el edificio se completaba con una balaustrada que recorría la azotea.

---

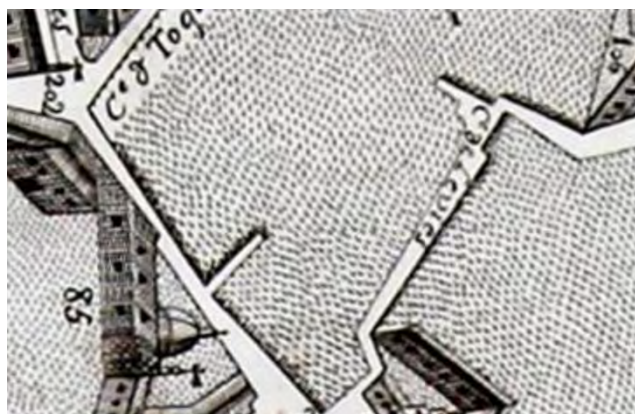
<sup>840</sup> Ibidem.



### 5.3. El Palacio de Benito del Campo en San José 13. Un edificio de 1771.

#### 5.3.1. Antecedentes.

Situada en la collación de San Bartolomé, en la Calle San José número 13 y con fachada al convento Madre de Dios y a la calle Levías, la casa de Benito del Campo se levantó de nueva planta en un solar que era propiedad de Alonso Rodríguez Valcárcel



más dos parcelas añadidas después, que fueron permutas contratadas por un lado con el hospital del Espíritu Santo y por otro con Francisco e Ignacio de Armenta sus vecinos en el año de 1771, del vínculo de Francisco Armenta.

Ilustración 51. Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla <sup>841</sup>

- **Una parcela principal perteneciente a don Alonso Rodríguez Valcárcel**

La parte principal que daba a la calle Levías era propiedad de Alonso Rodríguez Valcárcel: *“unas casas principales con un cuarto de paja de agua de pie en la collación de San Bartolomé cerca del convento de San José, Mercedarios Descalzos en la calle de los Levías que son las primeras entrando por el lado de dicho convento que lindan por una parte con casas del mayorazgo que hoy posee don Alonso Gaspar Venegas y Vargas y por la otra con casas del Veinticuatro don Alonso de Armenta Casaus y Guzmán”*<sup>842</sup>.

Este grupo de casas había pertenecido antes a Domingo de la Torre que fundó con ellas una obra pía en 50.000 reales dejando como patronas a las religiosas dominicas del convento de Santa María de Gracia y fueron sometidas a censo y tributo, (es decir alquiladas) en Adrián Estroyarte y Juana Ripete su mujer con el cargo de 200 reales de vellón por año.

<sup>841</sup> F. A. Coelho. Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla (1771). Sevilla planos de población. 1771. Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].

<sup>842</sup> Venta de Casas de Alonso Valcárcel a Benito del Campo. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.696. Sevilla 1771, fols. 222r-234v.

Posteriormente el convento las vendió, por censo redimible a la Regia Ciudad de Médicos, Boticarios y Cirujanos según escritura ante José Fernández Cosgaya en 14 y 15 de marzo de 1735, haciéndose el depósito de 50.000 reales con fecha de 6 de octubre de 1735. Este pago redimía el censo anterior quitando el tributo con fecha de 20 y 21 de octubre de 1735. Sin embargo, la Real Sociedad, no tuvo más remedio que renunciar a ellas y sacarlas a remate, por culpa de una deuda pendiente contraída hacía tiempo, con Alonso Rodríguez Valcárcel y que ascendía a 20.000 reales, motivo por el cual se la dio en pago. Posteriormente, Alonso Rodríguez Valcárcel se la vendió a Benito del Campo.

- **Dos permutas fundamentales: las casas pertenecientes al hospital del Espíritu Santo y las pertenecientes a Francisco e Ignacio de Armenta.**

Aparte de esta casa, existían contiguas a sus posesiones en el número 3, otras pertenecientes al hospital del Espíritu Santo, cuyas puertas caían a una calleja sin salida frente a la iglesia de Madre de Dios. Como resulta que las antiguas salas de hospital al ser más bajas se entremezclaban con las de la nueva casa y las invadían sucediendo lo mismo en la calleja, el zaguán y la caballeriza, don Benito ofreció al dicho hospital cambiar esa vivienda por otra de igual valor: 21.000 reales de vellón<sup>843</sup>.

Cómo también pasaba lo mismo con el jardín de los Armenta que lindaba con su casa, (de la parte de Alonso Valcárcel, en la calle Levies), parte del edificio quedó por encima de dicho jardín distorsionando su estructura así que don Benito solicitó le cediesen veintiséis varas más de terreno para ponerla en perfección. Los propietarios del vínculo, Francisco e Ignacio Armenta recibieron como compensación 28.5 varas de sus casas que entraban en el jardín de la parte de Alonso Valcárcel “...*al que hemos asentido unos y otros...*”<sup>844</sup>.

---

<sup>843</sup> “Me cediese, renunciase y traspasase la suya de la callejuela sin salida y declararon valer 21.000 reales de vellón y en renta 862 reales...Permuta por otra casa de igual valor...de unas casas contiguas número tres de sus posesiones cuyas puertas caen a una calleja sin salida que está frente de la iglesia convento Madre de Dios y sus viviendas interpoladas con las dichas sus casas de forma que estas se extienden por lo alto hasta dos salas del hospital que no tiene más que lo bajo sucediendo lo mismo en zaguán y caballeriza...me cediese, renunciase y traspasase la suya de la callejuela sin salida que declararon valer 11.000 reales de vellón y en renta 862”. *Convenio de permuta: Hospital del Espíritu Santo a Benito del Campo*. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.696. Sevilla 1771, fols. 235r-239v.

<sup>844</sup> “Cesión y concierto de Francisco e Ignacio Armenta con Benito del Campo de unas casas en la calle Levies parroquia de San Bartolomé del vínculo de Alonso Armenta...yo Benito del Campo lindando una de las paredes de mis casas con el jardín de las del dicho vínculo por no estar recta y acordelada pidiéndoles me diesen veinte y seis varas cuadradas que en toda su longitud necesitaba para ponerla en toda perfección a lo que asintieron con tal les diese veintiocho y media vara de mis casas que entraban y entran en dicho jardín por lo que lo desfiguraba totalmente ....a lo que hemos asentido unos y otros”. *Convenio de cesión y concierto: Francisco e Ignacio Armenta con Benito del Campo*. AHPSE, of. 21, Protocolo Notarial P-14.696. Sevilla 1771, Fols. 255r-256v.

### 5.3.2. Proceso de construcción y levantamiento en 1771.

Según el profesor Teodoro Falcón, y siguiendo el inventario del patrimonio artístico del marqués de Loreto, la casa con fachadas a San José y Levías, fue mandada levantar de nueva planta en el año de 1771 por Benito del Campo al arquitecto José Álvarez: “vivieron en la casa que mandó construir al arquitecto José Álvarez”<sup>845</sup>. Este, que realizaría posteriormente las trazas de la iglesia de San Bernardo durante los años 1780-1785, era maestro mayor de obras del Arzobispado Hispalense a la muerte de Pedro de Silva en el año de 1782. Su estilo, que tiende a caracterizarse ya desde el punto de vista volumétrico por la superposición de planos, con tejados a un agua, tenía buhardillas y se atemperaba por la sobriedad del gusto neoclásico.

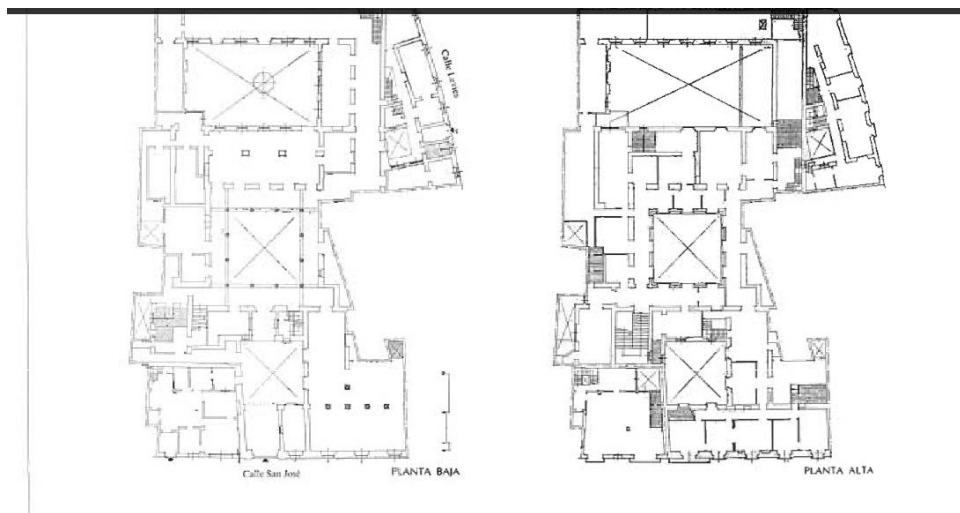


Ilustración 52 Guillermo Vázquez Consuegra. *Cien edificios Sevillanos* pág. 219.

<sup>845</sup> T. Falcón Márquez. *El patrimonio Artístico del I marqués de Loreto* [...], op. cit. pág. 290.



Ilustración

53

<https://www.google.es/maps/place/Calle+San+Jos%C3%A9,+13,+41004+Sevilla/@37.3880983,5.9882801,95a,51.2y,151.53h,1.81t/data>.

De este modo el 13 de julio de 1773, José Álvarez terminaba un edificio de grandes dimensiones y aspecto rectangular muy alargado y profundo en los 1.215 metros cuadrados que están medidos en planta baja. La edificación parece ser que tuvo dos fases correspondientes a la incorporación de los terrenos. En primer lugar, se levantó la parcela comprada a Alonso Rodríguez Valcárcel que afronta al convento Madre de Dios y la segunda también en la calle Levies, sirvió para darle la rectitud y acordelamiento necesario.



Ilustración 54. Fotografía Isabel Corripio. Palacio marqués de Loreto, entrada principal con reja y tres dimensiones.



El patio quedó en el centro de una composición longitudinal a lo largo de dos crujías paralelas que salían verticalmente de la fachada, traspasaban el zaguán muy abierto y articulado por un arco de grandes dimensiones que daba acceso al apeadero. Como podemos observar en las fotografías siguientes, gracias a esa abertura a modo de antesala se ampliaba el panorama general de tal manera que su proyección en plano hacia



el patio centraba la visibilidad en sucesión visual hasta el jardín trasero.

*Ilustración 55 Isabel Corripio. Palacio marqués de Loreto. Crujía de acceso al patio.*

De este modo el edificio quedaba configurado en una

sucesión de tres niveles paralelos: portada (-zaguán), patio y jardín, correlativos y uniformes. Como se puede apreciar en la imagen, el apeadero se comunicaba con el patio a través de un acceso abierto que a modo de estrado se sobreponía a la altura de un peldaño. Su azulejería de medio metro, que posiblemente debía recorrer todo el edificio a lo largo de las crujías derecha e izquierda, lo unificaba. El segundo tramo conformado por el patio principal era abierto y porticado en sus cuatro frentes con una galería de 14 por 15 metros cuadrados con doce columnas de capiteles toscanos con pequeñas volutas sobre las que descansaban arcos de medio punto con un entablamento de arquitrabe y friso corrido que sostenía el segundo piso de ventanales cerrados, sin arquería.



*Ilustración 56 Palacio marqués de Loreto. Patio o crujía de acceso al jardín  
Fotografía Isabel Corripio.*



La galería daba acceso a las distintas dependencias hoy muy reformadas, mientras que, en el centro, una fuente octogonal en mármol con plato era el punto central de una composición que se dirigía hacia el tercer tramo de jardín través de la siguiente crujía también abierta como vemos.



*Ilustración 57. Fotografía: Isabel Corripio. Palacio marqués de Loreto. Segunda crujía al patio y al jardín.*

Este tramo, que era paralelo al edificio y de forma rectangular, con dimensiones de 11x21 metros, estaba decorado con una logia y un naranjal que hoy en día subsisten. A este jardín, que articulaba más dependencias a derecha e izquierda, se accedía a través de otro arco abierto también con dependencias entorno. Los arcos, recubiertos de cal muy blanca formaban con yeserías el dovelado (posiblemente a dos tonos) y entramado sustentante que se imitaba en el segundo piso, conformando los arcos mixtilíneos. La galería se recubría con un alicatado de cerámica vidriada que se ha mantenido después de la rehabilitación en zaguán y escalera, donde los motivos florales, escenas de caza y animales, destacaban sobre fondos claros que se dispusieron para reforzar el eje longitudinal, y latitudinal a través de las dos galerías de acceso al patio que corren paralelas hacia el jardín rectangular.



*Ilustración 58 Fotografía: Isabel Corripio. Palacio marqués de Loreto, escalera principal.*

Detrás del patio principal, a su izquierda, salía la gran escalera de un solo tiro y dos tramos de ida y vuelta con balaustrada de madera y con un alicatado de medio metro que repite los motivos decorativos, del zaguán y la crujía primera.

Fue una obra realizada en su totalidad de ladrillo, con muros recubiertos de mortero de cal compacta y dura en color blanquecino y tierra al exterior, típico de las construcciones de la época y techos con vigas de madera delgadas, alineadas al estilo carrera en dirección a la fachada principal y con entrevigado de tablero, tablazón y decoración

de yeserías en techos, arcos y bóvedas. Los pavimentos solían ser solerías, piezas de cerámica o losas de mármol, más abundantes en el patio.



*Ilustración 59 Palacio marqués de Loreto, patio principal. Fotografía: Isabel Corripio.*

Las losas se dispusieron en cuadros a dos tonos de grises muy claros en bandas o calles que se prolongaron en las columnas lisas de los mismos tonos, así como en la escalera principal que por su amplitud dieron mayor luz al conjunto. La fachada, avitolada, con un zócalo alto sobre el que apoyan pilastras que la dividen en calles

verticales, se plagó de ventanas con tejares y alféizares. La portada es de piedra con pilastras toscanas y entablamento sobre el que apoya el balcón con guardapolvo.



Ilustración 60 Guillermo Vázquez Consuegra. Cien edificios sevillanos. Alzado casa San José 13. Pág. 219.

#### **5.4. La Casa Principal de Conde de Ibarra 18 o del almirante Keyser. La pervivencia morfológica de la Judería en el año de 1774 según el informe arqueológico de Miguel Ángel Tabales.**

Entre los barrios de San Nicolás y San Bartolomé a los que pertenecían las calles Toqueros y Levías que abarcaban parte del barrio musulmán y del barrio judío, la casa del Almirante Keyser fue la siguiente vivienda nobiliaria levantada en función del eje portada-patio-jardín. Con entrada principal desde Conde de Ibarra número 18 concibió su trazado en profundidad con arcos de separación en sus tres tramos alineados que permitían prolongar la visibilidad de la portada-patio-jardín hasta el jardín trasero rematado por una hornacina con busto romano. Este detalle focalizaba la visión general del conjunto creando una amplitud extraordinariamente resaltada en sus tres planos desde la calle: la zona norte, el segundo tramo o patio lindante y el tercer tramo o jardín.



Ilustración 61 Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla<sup>846</sup>.

#### 5.4.1. Los orígenes.

Los antecedentes estructurales y morfológicos de la casa se remontan al proceso de conformación de la judería, siendo que, con la entrada en Sevilla de Fernando III el Santo el año 1246, la propiedad se mantuvo en las mismas manos y así el enclave que ocupaba en los actuales barrios de Santa Cruz, Santa María la Blanca y San Bartolomé perteneció a estas familias hasta el año de 1391. Después del motín popular antisemita y el demolimiento de la muralla, los bienes de la judería fueron embargados por Enrique III y entregados al Justicia Mayor, Diego López de Estúñiga que vivió en el palacio de Altamira de Leví. *“A mediados del XV los descendientes de Estúñiga tenían dentro de los límites de la judería 74 casas, lo que condicionó la formación de diversas casas palacio”*<sup>847</sup>.

En el siglo XIV, esta parcela situada junto al almacén de agua propiedad del veinticuatro de la ciudad Diego López<sup>848</sup> y formada por dos viviendas adosadas pero independientes entre sí, una con salida a la calle Toqueros y otra con salida a la calle Levíes, pasaron a manos de la familia Díaz de Córdoba, en Fernando Díaz de Córdoba el Ganso<sup>849</sup>, (graduado en derecho y ejerciente, que era hijo de Alonso de Córdoba y de

<sup>846</sup> F. Coelho. Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla (1771). Sevilla planos de población. 1771. Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].

<sup>847</sup> F. Ollero Lobato en M.A. Tabales. *Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18*. T. I, documento original. Sevilla 1995, pág. 51.

<sup>848</sup> De este Diego López del mismo nombre, no especifica si era Estúñiga, aunque demuestra la pertenencia a la familia.

<sup>849</sup> Título de propiedad de la familia Díaz de Córdoba. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P- 15402. Sevilla 1813-1814, fols 181-218.



María González), como dote a percibir de su mujer, Leonor Fernández y que provenían directamente de los reyes: “... de ellas la había sido hecha merced por el rey y la reina sus señores”<sup>850</sup>.

Los hijos de Fernando Díaz de Córdoba el Ganso y Leonor Fernández, Alonso y Diego Fernández de Córdoba, vendieron la propiedad de la calle Toqueros (Conde de Ibarra 18) con fecha 12 de agosto de 1483 a Pedro Manuel de Lando, hijo de Juan Manuel de Lando, (para algunos autores linaje de conversos<sup>851</sup> y para otros de estirpe francesa) descendiente de Pedro Manuel de Lando y María de Mendoza. Juan Manuel perteneció al consejo de Juan II y guarda mayor del Rey Enrique del que había sido ayo Pedro Manuel de Lando, hombre de confianza del valido Álvaro de Luna<sup>852</sup>.

Pedro Manuel de Lando casó con Leonor Ortiz y vivieron en la casa de la collación de San Nicolás hasta el fin de sus días, tras cuya muerte (posiblemente en el año de 1483) pasó a sus herederos (Mencia de Zúñiga, Pedro Ortiz, Juan Manuel, Fernando Manuel, Miguel Ortiz, Gregoria y María) que las vendieron por un importe de 125.000 maravedís, con fecha 19 de mayo de 1502 a Fernando de Alcocer, financiero (parece ser también de origen judío)<sup>853</sup> y Gracia del Prado. Estas casas, se componían de dos cuerpos y dos puertas a la calle, una a Toqueros (collación de San Nicolás y actual Conde de Ibarra 18) y otra a Levies, (collación de Santa María la Blanca) y contaban con palacio, corral, huerta

---

<sup>850</sup>Venta con fecha 13/5/1814 de unas casas en calle Toqueros, unas principales, número 28 y otras más pequeñas enfrente de las anteriores en aquella casa. AHPSE, of. 22. Protocolo Notarial P- 15402. Sevilla 1813-1814, fol. 182 v.

<sup>851</sup>“Señalan su origen converso M. Ladero Quesada y A. Collantes de Terán siguiendo a Mackay. Collantes lo supone descendientes de los Marmolejo (historia de Sevilla. La ciudad Medieval 1248-1492), o.c. pág 125, Universidad, Sevilla 1976. También en Sevilla en la Baja Edad Media, o. c. pág. 229. Alberto y Arturo García Carraffa, Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos. Madrid, Imp. De Antonio Marzo, 1921-1961 tomo XLVIII págs. 125-126. D. Ortiz de Zúñiga, discurso genealógico de los Ortices de Sevilla, 1670 (anotada por D. Juan Pérez de Guzmán y San Juan, Madrid, imp., de la Ciudad Lineal 1929 y del mismo Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía. Madrid Imprenta Real, ilustrada y corregida pro D. Antonio Espinosa y Cárcel Ed. Facsímil. Sevilla: Guadalquivir, 1988, tomo II, pág. 432. G. Argote de Molina Sucesión de los Manueles en el Libro de Patronio o el conde Lucanor, Imp. De d. Juan Olivares, Barcelona 1853. Rafael Sánchez Saus, Linajes sevillanos medievales, Sevilla. Guadalquivir, 1991 págs. 142-144”. M. A. Tabales Rodríguez. Intervención arqueológica[...], op. cit. pág. 52.

<sup>852</sup>“El disfrute de estas relaciones y cargos proporcionó a Juan Manuel un enorme poder económico como muestran los 250.800 Mrs., que tenía en las rentas reales en 1447 y Pedro Ortiz de Zúñiga lo reconoce como cabeza del mayorazgo de Palomares. Gran parte de este capital se invirtió en la adquisición de propiedades. Casó en dos ocasiones una con Elvira de Córdoba y Montemayor y otra con Mencia de Stúñiga, de quienes no tuvo descendencia masculina, por lo cual Pedro Manuel de Lando fue fruto de una relación extraconyugal mantenida con Catalina Fernández de Castillejo, hijo reconocido en el testamento otorgado el 13/4/1473, y cuya legitimación se otorgó por los Reyes Católicos el 16 de marzo de 1480 intermediando en la disputa entre la casa de Arcos y la de Medina Sidonia y portando el palio del bautismo del infante don Juan”. F. Ollero Lobato en M. A. Tabales Rodríguez. Intervención arqueológica[...], op. cit. pág. 53.

<sup>853</sup>“E incluso la mujer de Diego de Alcocer (jurado del cabildo) Blanca Núñez fue acusada de herejía y apostasía de la fe católica, asunto que concluyó con que el fisco real secuestró sus bienes. El asunto quedó solucionado en atención a Juan Díaz de Alcocer que intercedió por él y en atención a sus servicios prestados a la Corona”. F. Ollero Lobato en M. A. Tabales Rodríguez. Intervención arqueológica[...], op. cit. pág. 56.



y soberado donde don Fernando junto a su hermano Diego Alcocer estableció la sede de su carrera política y de sus finanzas. Político y cargador hacia la Isla Española<sup>854</sup> ejercía de prestamista, apoderado y comerciante cosechero especializado en vino de las viñas de Alanís propiedad de Gracia del Prado. Los Alcocer casaron con mercaderes y financieros, siendo Fernando que lo hizo con Gracia del Prado hija del almojarife de la ciudad Gutierre de Prado<sup>855</sup>, mientras Constanza Alcocer casó con Juan de Almansa<sup>856</sup> que era su vecino pared con pared en Toqueros: “*con su casapuerta, patio, palacios, soberados, azoteas y con todo que les pertenecía en la referida collación de San Nicolás que lindaban con casas de Juan de Almansa, y casas de Francisco Pinelo*”<sup>857</sup>.

Cuando tras la muerte de su marido, Gracia del Prado funda el 26 de octubre de 1532, un mayorazgo para el mayor de sus cuatro hijos, (Luis, que sigue en el linaje, Gutierre, Álvaro Alcocer del Prado “*secretario de Carlos V y mayoral de la casa de San Lázaro*”<sup>858</sup> y, Catalina Alcocer del Prado), incluía, además de las propiedades de Alanís, (que explotaban Constanza Alcocer y su marido Juan de Almansa), doce fanegas de tierra calma y la casa de la collación de San Nicolás<sup>859</sup> que había sido morada del matrimonio Alcocer-Prado desde 1502 hasta la muerte de Gracia en 1535<sup>860</sup> y que posiblemente ya incluyera la vivienda colindante de Juan de Almansa.

Por tanto, Luis Alcocer del Prado pasaba a tomar posesión de la casa y mayorazgo de Gracia del Prado el 6 de septiembre de 1535, y en su nombre, su hermano menor Gutierre de Alcocer del Prado “*para que el enunciado su hermano las hubiere como cosa*

---

<sup>854</sup>“*Las precitadas casas con dos cuerpos y dos puertas a las calles con sus soberados, palacios, corrales y huerta, un cuerpo con la una puerta en la expresada collación de San Nicolás y el otro cuerpo de la otra puerta en la de Santa María la Blanca*”. Documento de venta con fecha 13/5/1814 de unas casas en calle Toqueros, unas principales, número 28 y otras más pequeñas enfrente de las anteriores en aquella casa. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P- 15402. Sevilla 1813-1814, fol. 182v.

<sup>855</sup>Copia del testamento de Luis del Prado. (Testamento escriturado ante Diego de la Barrera Farfán el 13 de septiembre de 1566, en 1654. AHPSE, Sección Protocolos Notariales P-19245. Sevilla 11 de diciembre de 1654, fols. 123r-130v.

<sup>856</sup>D. Ortiz de Zúñiga. *Annales* [...], op. cit. págs. 270-271. Y F. Ollero en M. A. Tabales Rodríguez. *Intervención arqueológica*[...], op. cit. pág. 62.

<sup>857</sup>De venta con fecha 13 de mayo de 1814 de unas casas en calle Toqueros, unas principales, número 28 y otras más pequeñas enfrente de las anteriores en aquella. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P-15402. Sevilla 1813-1814, fol. 183r.

<sup>858</sup> Inventario de bienes que pertenecieron a la difunta D<sup>a</sup>. Gracia del Prado, procedentes de Sevilla y de la villa de Alanís. Fue realizado por sus albaceas Juan de Almansa, vecino en San Bartolomé y por su hijo Gutierre de Alcocer, vecino de la collación de Santiago en las que fueron casas de morada de la finada en la collación de San Nicolás. AHPS Protocolo Notarial P- 3994. Of. 6. Libro segundo de 1535.1v-3v. 6 de septiembre de 1535.

<sup>859</sup> “*Otorga escritura por la que instituyó y fundó un mayorazgo en cabeza de Luis de Alcocer del Prado su hijo legítimo agregándoles diferentes bienes entre los cuales lo fueron las manifestadas casas con su casapuerta, patio, palacios, soberados, azoteas y con todo que les pertenecía en la referida collación de San Nicolás que lindaban con casas de Juan de Almansa, y casas de Francisco Pinelo*”. Venta con fecha 13 de mayo 1814 de unas casas en calle Toqueros, unas principales, número 28 y otras más pequeñas enfrente de las anteriores en aquella casa. AHPSE, Protocolo Notarial P- 15402, of. 22, 1813-1814, f. 183r.

<sup>860</sup>F. Ollero Lobato, M. A. Tabales Rodríguez, *Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18, [...], op. cit. p. 57.*

*suya propia por el dicho título de mayorazgo en representación de su hermano Luis*<sup>861</sup>. Puede ser que Luis Alcocer del Prado casara en dos ocasiones, una con Catalina Hernández y otra con Ana Ribera, de cuyo segundo matrimonio tuvo dos hijos, Ana y Juan Alcocer Ribera, menores en el momento de su fallecimiento y causa de que a su muerte<sup>862</sup> la casa pasara a su hija Catalina (Alcocer) de Rivera, (menor de edad bajo la tutela de Francisco Espinosa<sup>863</sup>) y cuya propiedad mantuvo por lo menos hasta el año de 1648.

Catalina casó con Francisco Duarte Mendioca, proveedor y comisario general de la Armada del emperador Carlos V y del que tuvo a Francisco Duarte de Mendioca Alcocer, señor de Benazuza, casado con Inés de Tabera y Cerón, heredero del mayorazgo de Benazuza el 24 de septiembre de 1554 y con sucesión posterior en doña Mariana Duarte de Mendioca Tabera, su nieta, siendo enterrada Catalina en Triana, en el convento de los religiosos Mínimos de San Francisco de Paula donde tenía la capilla llamada de la Victoria que describe Diego Ortiz de Zúñiga<sup>864</sup>. Al hilo de esta capellanía el matrimonio de Francisco y Catalina había instituido el 2 de agosto de 1545 un nuevo mayorazgo en favor de su hijo Francisco Duarte de Mendioca Alcocer, que unía los mayorazgos de Benazuza (de los Duarte) con los de Gracia del Prado y que contaba entre otros bienes, con *“unas casas Principales, su casa fuerte y patio y salas altas y bajas y huertas y caballerizas y con todo lo que le pertenece, que nosotros tenemos en esta dicha ciudad de Sevilla en la collación de San Nicolás con todos los materiales y mármoles y piedras y maderas y otras cosas que en ella hay para labrar y edificar de nuevo sin sacar ni quitar de ella cosa alguna”*<sup>865</sup>.

Posiblemente en algún momento entre los años 1554 y 1648, en que el mayorazgo de Benazuza pasó a doña Mariana Duarte de Mendioca casada con don Pedro Téllez de Guzmán y luego a su hija Mariana Tello de Guzmán casada con Melchor de Tebes (que dieron lugar al nacimiento de Gaspar de Tebes y Tello de Guzmán primer conde de Benazuza en 1663), la propiedad acabara en manos de la familia Álvarez de Toledo Golfín, pues, Guillermo Álvarez de Toledo Pineda atribuye la dicha propiedad a don Pedro Vera Montes de Oca y a su heredero y sobrino Nicolás Toledo Golfín Vera, al menos desde 1651, así como luego fue de su hijo Nicolás de Toledo Golfín y Guzmán (casado con Ana de Idiaqués en 1700) y de su nieto Nicolás de Toledo Golfín Idiáquez,

---

<sup>861</sup> Documento de venta con fecha 13/5/1814 de unas casas en calle Toqueros, [...], op. Cit. Fols. 181r-189r.

<sup>862</sup> AHMS sec. III. Tomo 4, Ex. 34. Fol.177 r. AHMS. Sec. III, tomo 4. Ex. 35. Sevilla 1575, fol. 138 r.

<sup>863</sup>“A consecuencia de mandamiento despachado por el doctor Liébana, teniente de asistente que fue de la ciudad, su fecha quince de febrero del año de mil quinientos y setenta fue dado a Francisco de Espinosa, como curador de doña Ana de Rivera, al amparo de la posesión que tenía tomada de las insinuadas casas, como pertenecientes al manifestado vínculo que poseía la susodicha como hija de Luis de Alcocer”. Mandamiento de Francisco Espinosa como curador de doña Ana de Rivera. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P- 15402. Sevilla 1813-1814, fol. 184r.

<sup>864</sup> D. Ortiz de Zúñiga, Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, V. III, Imprenta Real, Madrid, 1796, págs. 335-336

<sup>865</sup> [https://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Historia\\_de\\_Benazuza](https://sevillapedia.wikanda.es/wiki/Historia_de_Benazuza)

nacido en la casa familiar de Toqueros el año 1701, casado con Antonia de Licht Barrera y fallecido en 1765 aparentemente arruinado y enfermo<sup>866</sup>. Sin embargo, ese mismo año la finca de Toqueros estaba ya alquilada pues don Nicolás vivía en una casa del marqués de Tablantes y de hecho sufriría el embargo del dicho alquiler en tiempos de su hijo Miguel Álvarez de Toledo y Licht y de su nieto Rafael Álvarez de Toledo y Tudela (1766-1816), hasta el año 1843 que la propiedad fue desembargada por Rafael Álvarez de Toledo y Maureta que luego se la vendió al marqués de Marchelina<sup>867</sup>.

Este dato era muy interesante porque precisamente en el año 1648, también el AHPSE en su protocolo notarial 15.402 especificaba la presencia de la familia Godoy: Francisco Pablo, Ángela y María Godoy Rivera, posibles marido e hijas de un segundo matrimonio de Ana Rivera con Francisco Pablo Godoy. Ello justificaría que la casa, pudiera estar sujeta a derecho de usufructo en Ana Rivera, madre de la heredera legítima Catalina Alcocer Rivera, pasando entonces este derecho a los Godoy, en este caso a su hija tercera, doña María Godoy Rivera, casada con Francisco Pablo Santa Marina, de tal manera que luego, vino a suceder en la posesión el siguiente heredero José de Santa Marina que era mayordomo del Cabildo, jurado en 1767<sup>868</sup> y que posiblemente ya no viviera en Toqueros por la presencia de los Álvarez de Toledo Golfín.

De hecho su matrimonio con Juana Castro dejó como sucesor a Juan Ramón de Santa Marina y Castro el cual a pesar de que no residía en el inmueble, porque era vecino de Triana, sí que se le reclama a la muerte de su padre don Pablo en 1774 la obligación

---

<sup>866</sup> “Nicolás alegó su cortedad de medios ya que su familia se componía de siete personas sin criados, para cuya manutención y la de las dos mujeres que asistían a la madre demente no le alcanzaban los pocos bienes y rentas que poseía; la Alcaldía Mayor era solamente un oficio honorífico que nada le rentaba, la heredad de Tierra firme y el lagar de la hacienda Navalgrulla, no rentaban, la huerta del puerto de Santa María producía mucho menos y la casa del puerto no generaba renta alguna. Las dos casas de Écija rendían 450 reales de los que Nicolás no cobraba ni un maravedí por estar pagando los tributos atrasados ... sin dinero para mantenerse él mismo y su mujer enferma dos hijas doncellas y un hermano menor. Su situación no le permitía siquiera dar alimento a su mujer e hijos y prueba de ello era que se había visto obligado a vender la plata que tenía, las hebillas, el reloj y los muebles incluida la cama. SE llevó a cabo el embargo de sus bienes para saldar una cantidad de 50 ducados, así como lo que rentaba la casa de Sevilla arrendada por 2.500 ducados anuales. A.G. Márquez Redondo, “Los Toledo: Una conflictiva Saga capitular”. *Cuadernos de Genealogía* 14, Hispagen. Sevilla 2013, págs. 12-13. <http://cuadernos.hispagen.es/pdf/CuadernosdeGenealogia14.pdf>

<sup>867</sup> Guillermo Álvarez de Toledo Pineda lo expresa así en un blog en el que habla de su familia y se apoya en los datos de su archivo privado correspondiente a los papeles de los Toledo Golfín. El canónigo de la catedral hispalense don Pedro de Vera Montes de Oca en el año 1683 la agrega, como bien de mayorazgo, al de la familia Toledo Golfín hasta mediados del siglo XIX, que Juan de Soto y Figueroa la vende al marqués de Marchelina, D. Ignacio Romero y Cepeda, coronel de artillería en el año de 1854. A partir del marqués de Marchelina es donde coinciden este historiador con Francisco Ollero Lobato que indica: “*la historia de la casa va a quedar unida durante muchos años a la familia Romero y al marquesado de Marchelina. La casa principal de la calle Toqueros fue comprada en ese año por D. Ignacio Romero y Cepeda a D. Juan de Soto y Figueroa, mediante escritura pública otorgada en la villa de Osuna. El nuevo dueño primer propietario del mencionado título*”. G. Álvarez de Toledo Pineda, D.F.G. (Documentación familiar). Libro de los Golfines fol. 1. <http://itoledo.blogspot.com/2009/12/>.

<sup>868</sup> Francisco Ollero Lobato, en Miguel Ángel Tabales Rodríguez, *Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18*, T. I, documento original. Sevilla 1995, págs. 69-70.

de rehabilitación de la propiedad sita en Toqueros; de hecho, habiendo sido requerido por el Cabildo Municipal para el decoro de esta vivienda que ya estaba muy deteriorada, en ruinas y cuasi inhabitable por tener caídas las paredes que la sostenían, declaró no poder hacer frente al gasto, de tal forma que con fecha 27 de septiembre de 1774, el mismo Cabildo la sometió a un estudio de daños y valoración catastral realizada por Francisco Sánchez Aragón (maestro de obras de la Real Audiencia) y Francisco Tirado (de parte del procurador José Leal)<sup>869</sup>. Ambos decretaron que, a pesar de las obras de adecuación realizadas durante los siglos XVII y XVIII en las que la vivienda había sufrido la reducción del patio con la consiguiente anulación de la galería oeste, así como el adosamiento de otra vivienda nueva, la ruina era evidente y se condenaba a derribo.

Por un valor definitivo de 24.213 reales y 15.000 en materiales, sobre un área de 727y  $\frac{3}{4}$  varas cuadradas, la propiedad (o el derecho a subrogación<sup>870</sup>) fue sacada a subasta pública y rematada en don Francisco Keyser, mercader flamenco oriundo de Gante que tenía residencia en la calle Abades propiedad del Cabildo Eclesiástico, con obligación de labrarla de cimientos<sup>871</sup>. Así invirtió gran parte de su capital en construir la casa que conocemos hoy en día, siendo que con fecha 13 de diciembre de 1775, le añadía dos cuartas partes de media paja de agua corriente proveniente de los Caños de Carmona, que compró al mayorazgo de Rodrigo Díaz de Medina por un precio de cinco mil reales de vellón con fecha 27 de noviembre de 1775: “*dióle paso de agua el 13 de diciembre de dicho año*”<sup>872</sup>.

---

<sup>869</sup> “*Se mandó entonces que fuera apreciada la casa efectuando tal peritaje los maestros de obras Francisco Sánchez de Aragón y Francisco Tirado, quienes valoraron la casa en la cantidad de 9.413 reales según su superficie y 15.000 por sus materiales, sobre un área de 727y  $\frac{3}{4}$  varas cuadradas. Ante la insolvencia de sus anteriores dueños, que levantó otra adosada a la anterior y a los que perteneció hasta el siglo XVIII, en que ya muy deteriorada, a pesar de las sucesivas obras. Durante el siglo XVII y buena parte del XVIII la casa experimenta algunas reformas de importancia reduciendo el patio y anulando la galería oeste la propiedad fue sacada a subasta pública sacándose a remate en la cantidad de su aprecio. La casa fue adquirida por D. Francisco Keyser quien se comprometió a labrar el sitio en el plazo de dos años sacando la obra de cimientos*”. F. Ollero Lobato en M.A. Tabales Rodríguez, Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18, Tomo I, O.C, pág. 64, Sevilla 1995.

<sup>870</sup> Para saber más mirar L. García de Valdeavellano. *Curso de Historia de las instituciones españolas*, Alianza Universidad. Madrid 1968, págs. 323-324.

<sup>871</sup> “Y hallándose las prenotadas casas principales a quien pertenecían en bastante deterioro y cuasi inhabitables, arruinadas sus viviendas, caídas las paredes que la sostenían, y en un deplorable estado, ... para remedio de ello se labrasen y reedificasen por sus dueños dentro de cierto término y no verificándolo se vendiese... Y que en la referida collación de San Nicolás y calle de Toqueros se hallaban las mencionadas casas ruinosas y hechas solar amenazando una total ruina y condenadas a derribo en tal manera que no se podían reparar y era necesario sacarlas de cimientos y en su vista se mandó que se hiciese saber a don Fernando de Santa Marina y Prado hijo primogénito de Juan Ramón e inmediato en dicho su mayorazgo que en consecuencia compareciese a manifestar si quería y podía reedificar las casas ruinosas... y padre e hijo e diez y ocho del propio mes pusieron por respuestas que las fincas de que se componía el propuesto mayorazgo eran las mencionadas casas ruinosas, otras dos humildes en la villa de Alanís y doce fanegas de tierra calma lo cual no producía casi nada, por lo que no tenían medios para subvenir a la reparación de ellas y hallarse padeciendo muchas estrecheces estaban reducidas al decadente estado en que se veían y no podían cumplir con lo mandado...” Documento de venta con fecha 13/5/1814 de unas casas en calle Toqueros, unas principales número 28 y otras más pequeñas enfrente de las anteriores en aquella casa. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P- 15402. Sevilla, 1813-1814, fols. 184v-186v.

<sup>872</sup> “Rodrigo de Medina y Cabañas como sucesor del mayorazgo, contrató la venta de las dos cuartas partes de media paja de agua con don Francisco Keyser... en el precio de 5.000 reales de vellón, contrato 27 de

La casa vino a formar parte de un conjunto de bienes que incluían dos heredades, una en Mairena y otra en Carmona valoradas cada una en unos 500.000 reales y que como dice el protocolo 666-2 del A.H.N., pesaron mucho a la hora de la hidalguía y entrar en el Real Seminario de Nobles<sup>873</sup>.

Sin embargo, este encumbramiento se truncó, cuando al hilo de la muerte del Almirante en 1791, su viuda, Constanza Wellens, a nombre de quién había quedado todo, volvió a Flandes dejando las propiedades en manos de su hijo que por aquél entonces se enfrentaba a la denuncia contra su cuñado Tomás Butler. Don Tomás, marido de Juana Keyser que tenía una compañía con su suegro, había sido acusado de un delito de fraude consistente en la extracción de monedas al reino de Portugal, arrastrando con sus bienes los de sus socios. Las condenas, que fueron por una cantidad que rozaba el millón y medio de reales, obligaron a afrontar el pago a través del embargo de los bienes de los procesados entre los que se incluían los negocios con los Keyser. Las diligencias sobre el secuestro o extracción comenzaron el 13 de abril de 1793 y aunque el intendente Agustín Fernández de Camuñas declaró las propiedades de los Keyser como privadas y sin relación con la “*Butler y Compañía*”, la sentencia se apeló por el Consejo de Hacienda decretándose también el embargo de estos bienes el 21 de enero de 1795. La casa principal de la calle Toqueros fue apreciada en la cantidad de 187.550 reales en venta real y la de enfrente en 12.200 reales.<sup>874</sup>

José Teodoro de Urruchi, en un intento de ayudar a Francisco Keyser Wellens recompró en su nombre las casas, que por no poder hacerles frente dejó en manos de Bermudo Soriano que las vivió de 1803 hasta 1810. Ese año pasaron a don Clemente José

---

noviembre de 1775 ante el escribano Francisco de Ascarzo. Con fecha 13 de diciembre se dio paso de agua en el arca que está en la calle Toqueros quitándolas del marco de las dos pajas y una cuarta de las casas del otorgante y dándolas con nueva herida para las del mismo Francisco Keyser que ha labrado en la propia casa”. Venta de tres cuartas partes de media paja de agua que existe en las casas principales en la calle que nombran de los Levies pertenecientes al mayorazgo que fundó Fernando Díez de Mendoza y que es poseedor Manuel Medina y Cabañas. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1351. Sevilla 1777, fols. 83-84rv. Ver también: F. Ollero Lobato en M.A. Tabales Rodríguez. *Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18* [...], op. cit. pág.67.

<sup>873</sup> “*Había comprado una heredad en término de Mairena de más de 500.000 reales y otra de no menos consideración en término de Carmona*”. Información hecha a instancia de Francisco Keyser para entrar en el Real Seminario de Nobles de esta Corte. AHN, UNIVERSIDADES, 666-2, Exp. 14. Madrid 11 de febrero 1778, fol. 6r.

<sup>874</sup> “*En un principio Francisco Keyser Wellens trató de recuperar estas casas cuya posesión había perdido después del juicio a la compañía comercial en la que había formado parte su padre. En ellas continuaba habitando junto a su mujer Mariana Moreno y en compañía de seis criados hasta el año 1798. Para preservar sus opciones sobre el edificio y con el objeto de esperar a reunir el capital necesario para su nueva adquisición dos conocidos de Keyser. D. Ignacio José Cossío y José Teodoro de Urruchi, compraron esas fincas. El primero lo hizo en remate público tras la subasta de los bienes de la testamentaria pagando por las dos casas de calle Toqueros la cantidad de 206.000 reales. Tras ello hizo declaración pública de haberlas adquirido con dinero de D. José Teodoro y este a su vez emitió declaración ante notario asegurando haberlas adquirido para la posterior compra de Francisco Keyser Wellens... Pero la operación sin embargo fracasó atendiendo a que ocurrencias posteriores impedían el mencionado propósito*”. F. Ollero Lobato en M.A. Tabales Rodríguez. *Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18* [...], op. cit. págs. 67- 68.



Tolezano<sup>875</sup>, también comerciante que las adquiría en nombre de su hermano Antonio María Tolezano, presbítero que a su vez las vendió a Francisco Florencio de Olazábal, en la cantidad de 110.000 reales y 40.000 respectivamente<sup>876</sup>.

En 1829 la casa era propiedad de Juan de Soto, que vivía en compañía de su mujer María del Carmen Figueroa y del matrimonio compuesto por su hijo Juan de Soto Figueroa y doña Teresa Govantes, con una amplia servidumbre de siete criados y un esclavo. Los Soto Figueroa, la cedieron a los Murphy, también comerciantes, hasta el año de 1849 donde se documentan Juan Traire y María del Carmen Bomba<sup>877</sup>. Definitivamente Juan de Soto y Figueroa la vende al marqués de Marchelina, D. Ignacio Romero y Cepeda, coronel de artillería en el año de 1854. A partir del marqués de Marchelina es donde coinciden este historiador con Francisco Ollero Lobato que indica: *“la historia de la casa va a quedar unida durante muchos años a la familia Romero y al marquesado de Marchelina. La casa principal de la calle Toqueros fue comprada en ese año por D. Ignacio Romero y Cepeda a D. Juan de Soto y Figueroa, mediante escritura pública otorgada en la villa de Osuna. El nuevo dueño y primer propietario del mencionado título*<sup>878</sup>.

---

<sup>875</sup>“Antonio María Tolezano subroga un tributo a favor de la fábrica de San Nicolás que cargaba a las casas de la calle Toqueros que vendió a Francisco Florencio Olazábal con una huerta de su propiedad en Triana llamada de la Torrecilla cumpliendo así a lo que se había comprometido en la citada venta”. AHPSE, of. 4, Protocolo Notarial P- 2928. Sevilla 1810: Fol.88-532v. y AHPSE, of. 10. Protocolo Notarial P- 6534. Sevilla 21 de Julio de 1814, fols. 670r-679v.

<sup>876</sup>“Por la derecha con casa de capellanía que goza José Olea, por su izquierda con otras de don Juan Muñoz de la Guardia y por las espaldas con el convento de Religiosas Mercedarias Descalzas”. Venta de casas en calle Toqueros unas principales, número 28 y otras más pequeñas enfrente de las anteriores en la misma calle, número 25 propiedad de don Antonio María Tolezano a don Francisco Florencio Olazábal en la cantidad de 187.550 reales y 12.200 reales respectivamente. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P-15402. Sevilla 13 de mayo de 1814, fols.181-218v. Ver también: F. Ollero Lobato en M.A. Tabales Rodríguez. *Intervención arqueológica* [...], op. cit. pág.90.

<sup>877</sup>“Hacia 1840 los Soto Figueroa sin perder la propiedad sobre el edificio la cedieron a una familia de comerciantes de origen foráneo los Murphy. En la vivienda habitaron Juan Murphi, su mujer Pascuala Hermet, su cuñada Ángela y la hija del matrimonio, Isabel, que abandonaron esta casa en 1849, ocupándola el matrimonio formado por Juan Traire y María del Carmen Bomba”. AHPSE, of. 22, Protocolo Notarial P-15402. Sevilla 13 mayo de 1814, fols. 181-218v; AHPSE, of. 4, Protocolo Notarial P- 2928. Sevilla 1810, fols. 488-532v; AHPSE, of 10, Protocolo Notarial P- 6534. Sevilla 1814, fols. 670r-679v; APN. Padrones de vecindario de 1829; 1841, 1847, y 1850.: ver también F. Ollero Lobato en M.A. Tabales Rodríguez. *Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18* [...], op. cit. pág.68.

<sup>878</sup>Ibidem.

#### 5.4.2. Proceso de construcción y levantamiento del Palacio. Año 1774.

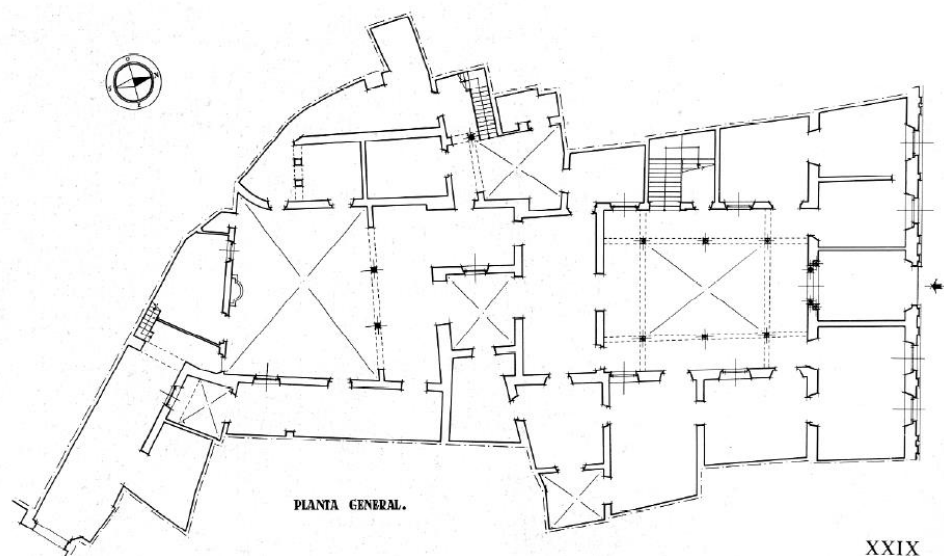


Ilustración 62 Collantes de Terán y Gómez Stern. *Arquitectura Civil Sevillana. Casa del Almirante Keyser*<sup>879</sup>.



Ilustración 63 <https://www.google.es/maps/@37.3870821,-5.9887694,126a,35v,45t/data=!3m1!1e3>

El año 1774, una vez liberada la parcela y con motivo de cumplir la obligación de “labrarla” cuanto antes, Francisco Keyser inicia las obras siguiendo las instrucciones de

<sup>879</sup> F. Collantes de Terán y L. Gómez Stern. *Arquitectura civil Sevillana*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla 1976, pág. 103.

Francisco Tirado, que precisamente el protocolo notarial P-1351 presenta como su maestro de obras<sup>880</sup>. Francisco Tirado, el menor de la familia Tirado, hijo de José y hermano de Silvestre y José, que fueron destacados arquitectos y tuvieron cargo como tales en la Real Audiencia, trabajó sobre todo a finales del siglo XVIII contabilizándose entre sus méritos 60 casas realizadas en Sevilla, la portada del convento de Nuestra Señora de la Merced, el cañón de Nuestra Señora del Valle y el pleito entre el Colegio de San Telmo y el convento de San Diego. Este que era maestro mayor del Cabildo Eclesiástico también ostentó el cargo de maestro mayor de obras del Hospital de la Misericordia y llegaría a ser alcalde alarife del Gremio Local de Albañiles<sup>881</sup>.

Entonces levanta una casa que valorada en 225.000 reales<sup>882</sup> comenzó por retranquear el edificio y perder 24 varas de terreno en el ángulo saliente de la fachada de Conde de Ibarra para poder abrir una portada de acceso prolongado o zaguán pequeño porticado con arcos de medio punto que se prolongaban hacia el jardín a través del patio gracias al mismo tipo de puente o segunda arcada paralela. El claustro de cuatro frentes encontró en la hornacina, brocal semicircular o fuente de la pared opuesta del jardín, el punto o vértice de la profundidad visual donde se colocó un busto romano de referencia al recorrido visual desde la entrada al edificio: *“al fondo de la edificación una galería porticada se abre sobre un jardín, en cuyo muro frontero se conserva una fuente de pared con hornacina flanqueada por pilastras que alberga un busto romano”*<sup>883</sup>. Detrás de su testero en ángulo oblicuo existía un pasadizo hacia la calle Levías dotada de una pequeña escalera de acceso a la segunda planta.

---

<sup>880</sup> “...Habiéndose nombrado a Francisco Tirado y Francisco González, maestro de obras y fontanero de ella...”. Venta de tres cuartas partes de media paja de agua que existe en las casas principales en la calle que nombran de los Levías pertenecientes al mayorazgo que fundó Fernando Díez de Mendoza y que es poseedor Manuel Medina y Cabañas. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-1351. Sevilla 1777, fols. 89v-90r.

<sup>881</sup> “*La fábrica de sesenta casas que ha hecho en esta ciudad*”. F. Ollero Lobato. “Noticias de Arquitectura (1761-1780),” *Archivo Hispalense* 90. Sevilla 1994, pág. 463.

<sup>882</sup> “*Había fabricado una casa y gastado en ella 225.000 reales, y había comprado una heredad en término de Mairena de más de 500.000 reales y otra de no menos consideración en término de Carmona* Información hecha a instancia de Francisco Keyser para entrar en el Real Seminario de Nobles de esta Corte. AHN, UNIVERSIDADES, 666-2, Exp. 14. Madrid 11 de febrero 1778, fol. 6r.

<sup>883</sup> F. Collantes de Terán, y L. Gómez Estern. “Arquitectura civil sevillana [...], op. cit. pág. 103.



*Ilustración 64 Casa del Almirante Keyser, vista desde la entrada. Fotografía Isabel Corripio.*

Como se puede observar en la figura de arriba, el tránsito entre los tres huecos, abiertos, se hace de manera correlativa a través de esas crujiás porticadas en medio punto, que en realidad separaban los volúmenes de ordenación lineal en perspectiva del jardín, conformando un atrio y testero (entrada y jardín) con patio intermedio ligeramente elevado con derrame, para facilitar tal efecto visual<sup>884</sup>. A derecha e izquierda, las columnas en mármol blanco y de orden dórico se separaban del piso superior a través de un entablamento o pequeño friso de platabandas formando dos ejes paralelos al patio donde se dispusieron cuatro dependencias: dos salones alineados de acceso al jardín al sur y dos longitudinales, la segunda colindante con la curva del muro final que influían en el jardín o tercer tramo en correspondencia a la fachada y tenía un diseño al gusto del clasicismo italiano con una logia de triple arcada sobre columnas de arcos en medio punto.

Esta fachada se dividía horizontalmente en tres cuerpos y verticalmente en cinco, cuyo compás, marcado por pilastras adosadas al muro, separaban la secuencia de ventanas centradas a dos y enrejadas desde la portada. Una novedad con respecto al resto de construcciones del siglo fue la mayor anchura y altura de los vanos, que se contabilizaban cincuenta entre puertas y ventanas y decoración a base de orla-dintel trapezoidal (en las zonas de crujiá de la casa), abocinados y, de medio punto, con orla de ladrillos bien simple o doble, ya grandes o pequeños, si se destinaban para ventanucos. Esta altura de vanos

---

<sup>884</sup> F. Ollero Lobato en M.A. Tabales Rodríguez. Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18, T. I, Sevilla 1995, pág. 24.

tiene su razón en que la fachada principal, que en este caso vemos como tiende a hacerse mucho más elevada y estrecha (vertical) que las edificaciones anteriores (horizontal), obligaba en su correspondencia interna, a los huecos de las ventanas y a la altura del patio necesariamente igual de alto en sus dos pisos y azotea (hoy tres pisos).



Ilustración 65 Palacio del Almirante Keyser, jardín con hornacina.  
Fotografía Isabel Corripio

Esta correlación, obtenida por la división matemática de la base, altura y anchura de las distintas secciones, contaba nada menos que con ocho patios, a lo largo de los que se distribuían las zonas nobles y de servicio aprovechando las dimensiones de la parcela a la que la vivienda se iba

adaptando de modo irregular en algunos tramos a derecha, izquierda y parte trasera haciendo quiebro y, que dejaba el último patio (el patio sur) descentrado del eje. Paradójicamente esto no quita para que la construcción del sector norte como indica Francisco Ollero Lobato en 1995 adoptara *“con gran nitidez el modelo, muy elaborado y sintético con que culmina la arquitectura doméstica sevillana de este siglo resultado de la evolución durante la edad moderna del esquema de casa-patio, auténtica línea de perspectiva del jardín desde la calle con la construcción de un arco desde el pequeño patio alineado levantado con derrame para facilitar tal efecto visual y la apertura de un vano en el centro del testero de la galería sur del patio principal*<sup>885</sup>, de hecho, en 2005 se ratifica en esta afirmación: *La tendencia es que el propio patio adopte una figura en ángulos rectos en las obras de nueva planta, como ocurre en la casi completa reconstrucción de Conde de Ibarra 18 por su propietario el comerciante Keyser en 1774*<sup>886</sup>.

<sup>885</sup>F. Ollero Lobato en M.A. Tabales Rodríguez, Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18, Tomo I, documento original, Sevilla 1995, págs. 23-24.

<sup>886</sup> F. Ollero Lobato, Arquitectura Doméstica en Sevilla durante la segunda mitad del siglo XVIII, Atrio 10/11. Sevilla 2005, pág. 115.





*Ilustración 66 Palacio del Almirante Keyser, fachada principal desde Levías. Fotografía: Isabel Corripio.*

La casa tuvo paredes de ladrillo irregular (a sogá y tizón o cajón de tapiál) sobre muros de pie y medio muy compactos por la argamasa de mortero recubierto de cal, exceptuando el muro principal, que se compuso a base de ladrillo de (0.14x0.28x0.05) y la fachada a Conde de Ibarra 18, con un

cerramiento de ladrillo aplantillado revestido de paramento vitulado. Los recubrimientos fueron con cal, madera en los vigados de los corredores, ventanas y puertas y con yeserías, sobre todo, el patio en los arcos de crujiás, en las metopas y enjutas de decoración vegetal de formas florales y se reutilizaron elementos del antiguo edificio que, por su resistencia, podían aprovecharse, como fueron los restos de la muralla aljama, construida entre los siglos XIV y XV, formada con guijarros de pequeño tamaño en cajones de tablas de 20 centímetros por un metro. De hecho, los arqueólogos Miguel Ángel Tabales y Manuel Vera Reina, encontraron dieciséis tipos diferentes de pavimentos cuyos restos se remontan hasta los siglos X y XII, aunque para el siglo XVIII se usaron tres tipos de solerías: la solería simple de losas escuadradas y pintadas de almagra, las solerías de mármol escuadrado en blanco y negro formando un dibujo geométrico, en damero o en hileras irregulares, y por último la solería de palma simple sin orla y muy tosca. Caballerizas y garaje estaban sobre suelos mampuestos de ladrillo y guijarros.

El mármol se reservó a las columnas del patio y a las columnas del zaguán estas últimas de un tipo más manchado. La arquería del patio cuadrado y abierto en sus cuatro frentes articulaba una amplia galería que se repetía en el piso superior con cerramiento de ventanales y revocos mixtilíneos de menores dimensiones sobre friso recubierto en yeso y encalado en blanco. A su derecha se establecía la escalera amplia y de un solo tiro con dos tramos y pasamanos de bronce. La carpintería, de los techos era la habitual conformada por artesas en madera de pino modelo tea, gallego, de sección cuadrada extendidas y atirantadas perpendicularmente a la fachada a modo de jácenas y jaldetas. Podían conformar mallas dando la sensación de damero simple, por su entrevigado de tablero de madera o tablazón. Para la zona más noble posiblemente el vigado fuera de caoba sin escuadrar con entrevigado de ladrillo para las habitaciones menos lujosas. Los portajes al exterior lo conformaban dos hojas y adorno de clavos, guardando para el interior la estructura básica de casetones a modo parrilla. Las rejas de barrotaje simple

cuadrillado, se destacaban por el balcón balaustrado, con barrotes paralelos unos a otros, que daba a la confluencia de la calle paliando la visibilidad.

Como podemos observar el proceso de construcción de una casa principal en la ciudad comenzaba por la obtención de una parcela intramuros y la adecuación a las tendencias del momento, estas, en función de un patio rodeado de estancias, fueron evolucionando hacia el clasicismo al hilo de una distribución interna de las crujías que se alinearon longitudinalmente desde el jardín al eje de la calle en dos etapas que hemos establecido a principios y a mediados de siglo desde el binomio portada-patio hasta el eje portada-patio-jardín y que tienen en el Pumarejo su inflexión. De este modo estaríamos ante un perfeccionamiento de la vieja estructura en torno a un hueco central que aligera los muros a juego con los espacios libres y en detrimento de unas habitaciones más pequeñas, íntimas y numerosas. Esta estructura de superposición de planos, no impide el aprovechamiento de la parcela propiamente dicha como se observa en los palacios de Keyser y San José 13, de hecho ahora se establece una amortización hacia el fondo de la vivienda alentando la correlación de unas fachadas que tienden hacia el alargamiento y



*Ilustración 67. Portada palacio de los Medina. Fotografía: Isabel Corripio*

mayor resalte de las portadas principales como en el caso del palacio de los Medina en Santa Ana, que, como podemos observar se sale del marco hacia afuera y hacia arriba prolongándose hacia la calle y por encima de la azotea.

A partir de aquí, las viviendas, como dice Juan Vallet de Goytisolo, pasan a ser consideradas de modo individual y en bloque, genéricamente en cantidad y calidad, según la determinación individual de cada uno de los elementos y a su vez de los que este comprende <sup>887</sup>. Así, un objeto en relación con determinados efectos depende tanto de su propia calidad como de la acomodación del resto de los bienes muebles, incluidas la satisfacción, belleza y respeto que inspiran tanto a la propia familia como los visitantes. El juego que hacen el porte, las ropas y joyas en su entorno, es un ethos derivado de la atención hacia la familia y la categoría de los invitados. De ambos vamos a tratar en los capítulos siguientes, empezando por el porte y la dignidad.

<sup>887</sup> “Las cosas pueden determinarse: específicamente, sea del modo individual o en bloque; generalmente en cantidad y calidad determinada; alternativamente, es decir quedando relativamente indeterminadas entre cierto mayor número de unidades determinadas, es decir a través de su inclusión en el conjunto del que forman o formarán parte” J. Vallet de Goytisolo. “Pignus Tabernae”, estudios monográficos, anuario de derecho civil. Madrid 1953, pág. 798.

## CAPÍTULO VI: EL VESTIR Y EL ACTUAR; EL “ETHOS” DE LA IMAGEN PERSONAL.

Según indica Juan Vallet de Goytisolo (1953) en el Digesto Montiel<sup>888</sup>, entendemos que la vida de las viviendas depende del devenir propio y el de las familias, pero también está regida por un modo de ser y actuar metafóricamente llamado “luz” “poder de irradiación en todas direcciones”<sup>889</sup> y fruto del desarrollo dimensional de la persona, que puede ser tratado como un objeto en tanto que operación lógica, incluida en las viviendas y en sus determinados efectos. Esta idea, ya insinuada por Burke cuando habla de la unidad de la vastedad<sup>890</sup>, fue concretada por Michel de Certeau en 1990 que la llamó un “*style d’échanges sociaux*” o de acción: “*marcher, parler, lire*” que venía definido por la costumbre y que efectivamente producía un efecto en los demás no sólo cuantificable, sino susceptible de ser reproducido gracias a la imitación de las pautas cotidianas (o reglas habituales de comportamiento). También insistía en que estas reglas de comportamiento eran difíciles de simular, a pesar de su repetición rutinaria, si no se optaba por una modificación determinativa del propio carácter: “*una nouvelle manière de penser et de sentir selon laquelle si l’on connaît les règles de production on peut en fabriquer des séries; comportements quantifiables en structures rituelles, historicé cotidiane... et tous ses signes, outils et products part d’un art quotidienne*”<sup>891</sup>.

Sin embargo, porque la impronta del propio carácter no se podía ocultar mucho tiempo<sup>892</sup>, la llamada por Antoine Quatremère de Quincy (1832) “*apropiación de maneras*”<sup>893</sup> (de las que se hace eco Vidler en 1997 cuando habla de la retórica natural (la del cuerpo) desarrollada por Rousseau en 1781), podían ser reflejo de la disposición del corazón, pero vacías e inconsistentes. Por tanto, la conducta debía ir acompañada de un cambio de actitud real (proceder, pensar y sentir) que pudiera ser ejercitable y reforzado a través de las vestimentas a las que llamaba “*atavíos civilizados*”. Considerados dentro de la retórica de las imágenes, como un signo o lenguaje simbólico de lo que se quería expresar, la parafernalia y los adornos (joyas, decoración) debían ir en consonancia.

---

<sup>888</sup> J. Vallet de Goytisolo. *Pignus Tabernae*[...], op. cit. pág. 98.

<sup>889</sup> “Creo que todos los edificios calculados para producir una idea de lo sublime deberían ser lóbregos y oscuros... cuanto más iluminada esté una estancia mayor será la pasión”. J.A López Pérez. Trad. E. Burke. *A philosophical enquiry into the origin for our ideas of the sublime and beautiful*. Tecnos S.A. Madrid 1987, pág. 61.

<sup>890</sup> “Todo lo que es grande por su cantidad debe ser necesariamente uno, simple y entero”. J.A. López Pérez. Trad. E. Burke. *A philosophical enquiry into the origin for our ideas* [...], op. cit. págs. 102-103

<sup>891</sup> Para Michel de Certeau todo aquél que quisiera cambiar de estatus tenía que optar por una nueva manera de pensar y de sentir. Según él, esto era posible gracias a las reglas conocidas (pautas cotidianas) que establecían la posibilidad de cuantificar los comportamientos “comportamientos cuantificables” en términos de producción y por tanto susceptibles de seriarse o imitarse, incluyendo los útiles los productos y la práctica. M. de Certeau. *L’inventión du quotidien. L’arts de faire*. Folio Essais, Galimard. France 1990, págs. 29-39.

<sup>892</sup> A. Vidler. *El espacio de la Ilustración*. Alianza Forma. Madrid 1997, pág. 209.

<sup>893</sup> A. Quatremère de Quincy. *Diccionario de arquitectura. Voces teóricas*. Nobuco. Buenos Aires 2007, pág. 243.

Como realizar un estudio pormenorizado de estos cambios a nivel individual, se hacía prácticamente imposible, hubimos de centrarnos en lo que se podría entender por pautas rutinarias de conducta o apropiación de conductas desde el ropaje, joyas y cultura hasta la religiosidad, aspectos todos que se ven reflejados en los testamentos e inventarios de bienes. Estos, que permiten hacernos una idea respecto a la actitud de las personas y su gusto general en el vestir, decorar y el saber estar, precisamente encuentran en la piedad, las prácticas cristianas y la acumulación de obras de caridad (fundaciones, obras pías) los verdaderos cauces para alcanzar la nobleza. Las últimas voluntades y las profesiones que de fe se hacía en los testamentos podemos considerarlos un ejemplo de los progresos de los comerciantes en este sentido.

### **6.1. La dimensión externa del noble enriquecido: el vestido, las joyas, la lectura.**

Adoptar una postura de distinción y un aspecto (cotidiano) que se correspondiese con el estatus al que se aspiraba, obligaba a una solemnidad marcada por las reglas de protocolo y ceremonial a las que todo noble debía habituarse y, que se atesoraba en las bibliotecas generales como la del marqués de Montefuerte. Algunos de los títulos más famosos “*avisos de una madre a sus hijos en francés, la educación de los hijos, la educación de la nobleza por el marqués Carraccioli, la educación de las hijas de Fenelón o manejo real para caballeros*”<sup>894</sup>, se unían a los catecismos de urbanidad usados por los calasancios para educar a los niños (método uniforme para las escuelas de cartilla)<sup>895</sup>, que fueron base del manual que por ejemplo editaba en 1829 Henry Raison<sup>896</sup>. Y es que todo un mundo de: “*pretendientes, representantes de concejos, consulados de comercio, diputaciones, ciudades, procuradores y otros servidores reales, cada cual, esperando, y a la vez urdiendo, decisiones favorables para ellos mismos, para sus amigos o para las tierras que representaron*”<sup>897</sup>, dependían tanto de las relaciones interpersonales, como de que el trato fuera educado y conveniente en cada ocasión.

Si además tenemos en cuenta que las nuevas disposiciones estructurales de la vivienda obligaban a una recepción en la calle delante de la puerta principal, y por tanto

---

<sup>894</sup> Inventario de bienes del marqués de Montefuerte. AHPSE, Protocolo Notarial P-2891. Sevilla 1706, fols. 82v-85r.

<sup>895</sup> F. de Salignac de la Motte- Fenelón. *Tratado de educación de las hijas*. Viuda de Eliseo Sánchez. Madrid. 1769. Ver también *Método uniforme para las escuelas de cartilla, deletrear, leer, escribir, aritmética, gramática castellana y ejercicio de doctrina cristiana, como se practica por los Padres de las Escuelas Pias*. Imp. Pedro Marín. Madrid. 1780.

<sup>896</sup> H. Raison. *El hombre fino al gusto del día. Manual completo de urbanidad, cortesía y buen tono*. Traducción de Mariano de Rementería y Fica. Imprenta de Moreno. Madrid 1829, págs. 76-79.

<sup>897</sup> R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas*[...], op. cit. pág. 23.

hacían más visible esta cuestión del protocolo, su disciplina habría de endurecerse en todos los aspectos incluidas poses y vestidos, que debían ser en todo momento acordes a las obligaciones correspondientes. Por tanto, las normas fundamentales de la compostura estaban siempre dentro de un orden que comenzaba con el adecentamiento y aseo adecuado (de la vivienda, la persona y la ropa) y continuaba con el uso juicioso de la moda “*a la francesa*” que gustaba usar prendas para resaltar la figura con un corte ajustado de casacas sobre calzones de color vivo y pelucas de diferentes largos: “*el hombre juicioso sigue la moda sin afectación, procura que se advierta más bien en su modo de vestir un buen gusto, que lo que se llama última moda*”<sup>898</sup>.

### 6.1.1. El ropaje.

La cuestión de la vestimenta era bastante importante, de hecho, un buen guardarropa solía ser caro de mantener, incluyéndose en los inventarios de bienes como parte de la riqueza y sobre todo como elemento importante de la dote y ajuares de novias.

Por aquel entonces las influencias versallescas de la corte de Luis XIV habían traído para los hombres el traje masculino de tres piezas con chaqueta larga ajustada en la cintura, corpiño, calzones ajustados, y calzas, sombrero y peluca para elevar la estatura. La variedad siempre se establecía entorno a estas mismas prendas: camisolas con guarniciones, armadores con mangas o sin ellas, calzones de varios colores, peinadores, chupas y casacas militares o ministeriales, batas y vestidos, de paño, tafetán, ante o terciopelo y seda. Como es de suponer, en algunos casos los ajuares fueron más modestos como el de Pedro Villacís, que contaba sólo con 35 prendas<sup>899</sup> y en otros más lujosos como el del marqués de Vallehermoso, compuesto por uniformes, chupas, calzones, petos y casacas de terciopelo, de colores rosa, azul, negro, verde, carmesíes, verdemar ...galoneados en oro, con vueltas de tisú, bordados de plata, listados de negro, color de pureza etc., batas de seda, sarga, raso, capotes de durancillo, talegas de blonda o tafetán,

---

<sup>898</sup> “*Sígase pues la moda; pero como quien sabe sacrificarla cuando no conviene ...id siempre vestidos con aseo, que vuestra ropa blanca pruebe el cuidado que tenéis de vosotros mismos y que nada manifieste la negligencia o desidia...solo se necesita vigilar las operaciones de sus criados*”. H. Raison. *El hombre fino al gusto del día*[...], op. cit. pág. 76-79.

<sup>899</sup> “*Cinco camisones interiores usados, tres camisolas con guarniciones, tres armadores blancos con mangas, cinco pares de calzones blancos el uno nuevo, dos chupas de indianilla usadas, un vestido entero de militar, un hábito franciscano, otro de casaca y chupa de paño ojalado de oro usado, otra casaca militar de seda usada, un vestido entero de terciopelo vino color de café, una casaca militar de terciopelo usada, una casaca y chupa de ante usada, una chupa negra de tafetán usada, una bata de seda morada y blanca usada, un peinador, toallas, bacía de pleite y dos sombreros usados*”. Inventario de bienes de la legítima por fin y muerte de Pedro de Villacís. AHPSE, Protocolo Notarial P-9562. Sevilla 2 de junio de 1766, fol. 488v.



guantes, sargas, botines, toallas, sombreros de diferentes colores, redondos dobles, tres picos, de palma, redecillas, carmesí y negras...etc.<sup>900</sup>.

El ajuar masculino tenía su correspondencia femenina pues las mujeres llevaban, largos hasta los pies, los vestidos acampanados y bordados con dos partes, cuerpo sobre corpiño ajustado y falda sobre enaguas que luego se transformaron en dos faldas, una sobre otra que aparecía más adornada. Dentro del habitual número de prendas, que eran inventariadas como propiedad del marido, las más codiciadas fueron siempre las piezas destacadas bien por su elegancia o belleza, bien por su aprecio, que influían en la elección del accesorio<sup>901</sup>. Como podemos imaginar, los ajuares femeninos fueron mucho más ricos y así el de la marquesa de Sortes contaba con un envidiable guardarropa de más de 150 prendas entre batas de raso o tafetán, con o sin guarnición, de blonda o lisas, deshábills de mue, manguitos de colores blancos, rosas, negros, sayas de terciopelo o tafetán lisos o listas, guardapiés, casacas, batitas, zagalejos, verdemar, celestes, rosas, acolchados, mantos lisos, con puntas, un monillo adamascado, vara y media de raso, mantillas blancas y negras con sus bolsas de damasco encarnadas y celestes, delantales, cortos, o largos, negros o blancos, de gasa o tafetán, palentina y con caída o sin caída, con lazos y sin

---

<sup>900</sup> “*Dos uniformes completos uno grande completo de chupa y calzón, dos petos y otro de chupas y calzón, una casaca y calzones de terciopelo negro, chupa y vuelta de casaca de tisú, un vestido casaca, chupa y calzones de paño color de rosa bordada de plata, casaca, chupa y calzones de paño carmesí galoneado de oro; otra casaca, chupa y calzones de paño azul y listas negro cuyo vestido tiene dos pares de calzones, otra casaca y calzones de paño verde limón y chupa y calzones color de gamuza, dos volantes, uno de paño carmesí y calzones y otro de paño azul y chupa, dos chupas de paño de color, un cabriolé de grana bordado, una casaca chupa y calzón de terciopelo de verano verdemar jaloneado de plata. Otras casacas, chupa y calzones de tafetán celeste, otra de un rasito blanco y mosquitas en tafetán negras. Un par de calzones de raso negra de seda, una chupa bordada y color de Isabela, otras casacas, chupa y calzones de color de pureza, y otra de color de rosa.*

*Dos batas, una de seda y otra de sarga, un capote de durancillo, un par de hebillas de piedras de Francia, de pies y charratelas que se encontraron con el vestido de terciopelo.*

*Dos talegas, una de blonda y otra de tafetán, unos guantes de maestranza, dos pares de calzones y dos chupas de lienzo, una casaca y chupa de lo mismo, otra casaca, chupa y calzón de guineto, unos calzones de terciopelo negro, una chupa de terciopelo de algodón, una y media de paño azul, una chupa y calzón y dos chalecos de tripe de colores. Otra chupa y calzón de lo mismo con forma de flor de granada, otra de raso, liso blanco, otra de paño verde limón galonada. Otra de paño color de melocotón, otra chupa de tafetán verde limón, mangas de bayeta color de rosa, una chupa de sarga de seda, una gorra de paño negro hecha a lo serrano, una monterilla a la inglesa, una chupa de paño carmesí bordado de azul y un sortis, unos calzones del vestido de paño color de rosa, un sombrero de tres picos galonado de maestranza, otro de galón de oro, otro bordado como el vestido color de rosa, dos pares de calzones blancos, dos corbatines y una toalla de tafetán color de rosa guarnecida con puntas de plata, dos sombreros negros de militar, otro negro redondo, otro de tres picos con galoncito, otro doble negro, otro blanco, otro de palma negro, dos redecillas, una carmesí y otra, negra. Un capotito una motera y botines de campo, dos chupas de tafetán, un sortu de bayetón listado, una capa azul con galón de oro, una chupa carmesí bordada de azul, dos pares de calzones de bayeta negra, una chupa azul de puntas de aguja, dos pares de calzones de paño, y una bata de bayetón blanco”. Inventario de bienes del marqués de Sortes. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.174. Sevilla 24 de mayo de 1782, fols. 195r-196v.*

<sup>901</sup> Las joyas de la mujer se inventariaban entre los bienes de marido, por ello de manera habitual eran considerados de propiedad del esposo y no de la mujer, aunque entraban luego dentro de la legítima de esta o de su dote para formar parte de los bienes libres a la hora del fallecimiento del esposo como se aprecia por ejemplo en el inventario de bienes del marqués de Sortes. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.174. Sevilla 24 de mayo de 1782, fols. 198r-200v.

lazos. Petos, paletinas, cofias, ramos, lazos, gorgueras, blondas, caídas, para el pelo con florecitas, cofias, guantes de seda, negros o blancos, manguitos, paletinas, guarniciones de raso, pañoletas, zapatos, manteletas, velos de blonda, manteletas de sarga de raso, de gasa, morada y blanca, mantelitas de raso, gasa, blondas, zagalejos pajizos, blancos, de bayeta, medias de seda, cabriolés negros de raso liso, batas de cola con su zagalejo de verde celedón, pañuelos de gasa, de seda, ramos para la cabeza y tontillos<sup>902</sup>. No nos hemos detenido a calcular en cuanto podría estar valorado el ajuar, pero el de la novia de don Francisco Esquivel costó 18.104 reales contando con las mantillas, que, con o sin blonda, valían 3800 reales <sup>903</sup>.

Cuando por alguna causa, el número de prendas escaseaba, era considerado indecoroso y signo evidente de ruina y vergüenza de la casa, incluso en casos de renuncia a los bienes de este mundo y austeridad propio de las viudas. Así quedaba reflejado en el inventario de la Condesa de Mejorada, cuyo vestuario reducido a escasamente ocho prendas fue “*digno de sonrojo*”<sup>904</sup>.

---

<sup>902</sup>“Inventario de bienes del marqués de Sortes”. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.174. Sevilla 24 de mayo de 1782, fols. 198r-200v.

<sup>903</sup>*En un paquete de tafetán de seda novecientos reales, en dos adornos para la cabeza quinientos, en una mantilla de muselina 320 reales, en docena y media de pares de calcetas quinientos cuarenta reales, en un vestido de lino bordado blanco, ochocientos, en otro de seda con guarniciones bordadas un mil reales, en un jubón con tafetán y guarniciones ciento cincuenta reales, en un zagalejo de muselina bordado trescientos veinte reales, en otro de lino ciento sesenta reales, en seis pares de zapatos bordados doscientos sesenta y cuatro reales, en otros seis lisos ciento sesenta y ocho reales, en una mantilla negra de blondas 3800 reales, en otra también negra quinientos reales, en una faldriquera de tafetán cuarenta reales., en un vestido de muselina listada doscientos cuarenta reales, en otro de muselineta doscientos reales, en tres zagalejos de cotonia con guarniciones, quinientas. En una basquiña de alepín cuatrocientos reales. En otra de paño de seda novecientos cuarenta reales, en seis toallas trescientos, en veinticuatro pañuelos de faldriquera, cuatrocientos dieciséis reales, en un pañuelo de olan con encaje doscientos reales, en seis peinadores setecientos ochenta y un reales, en una mantilla de bayeta blanca sesenta reales, en seis jubones blancos trescientos treinta reales, en un pañuelo de lino bordado doscientos reales, en un sistollen de seda un mil reales, en media docena de pañuelos de cuellos ciento veinte, en un vestido de lino bordado de seda y oro dos mil doscientos diez y seis reales, en otro de muselina bordado de colores, quinientos reales. En avíos para la cabeza cien reales, en diez pares de guantes, doscientos reales, en tres cordones con borlas para los trajes y guarniciones de oro trescientos y cuarenta reales, en una caramañola con guarniciones de pieles ciento treinta y nueve reales”. Recibo de dote a don Francisco Esquivel del conde de Mejorada. AHPSE, Protocolo Notarial P-14181. Sevilla 1799, fols. 44v-45v.*

<sup>904</sup> “Un guardapiés de raso verde de Francia nuevo, una basquiña de tafetán negro buena, un guardapiés de tela verde usado, una casaca de mue color de caferada, una cotilla de ballena nueva, un guardapiés de tafetán nuevo color de pimienta, un manto nuevo y un cabriolet de raso liso nuevo” Inventario de bienes de la Condesa de Mejorada. AHPSE, Protocolo Notarial P-14169. Sevilla 9 de mayo del año de 1776.

### 6.1.2. Las piedras preciosas, el oro y la plata.

El conjunto de piedras preciosas, oro y plata, tanto masculino como femenino, pasaba a formar parte del patrimonio familiar vinculándose sentimentalmente a lo largo de muchas generaciones. Si a esto añadimos que además formaban parte del caudal y tenían valor de cambio, suponían una inversión rentable. Desde diamantes hasta perlas montadas tanto en oro como en plata, decoraban anillos, botones, broches, pulseras, collares, tiaras, gargantillas, cajitas, medallas, medallones, pendientes y cadenas, que formaron parte de todo tipo de aderezos necesarios para complementar los calzones, casacas, guerreras, chaquetas, vestidos, zapatos, capas e incluso pelucas.

En los inventarios post mortem encontramos verdaderas fortunas como el de don Manuel López Pintado con un espléndido joyero de 102 piezas, que contenía desde cajas de oro hasta un espadón de plata para las galas, rosarios, cadenas, cubiertos, así como un sinfín de joyas donde es destacable la gran cantidad de diamantes y esmeraldas de todos los tamaños<sup>905</sup>. El inventario del marqués de Montefuerte, se componía de 109 joyas, entre las que destacaban los 58 abanicos de marfil y charol, 8 rosarios, 2 de oro y 6 de nácar y

---

<sup>905</sup> *Un anillo con un diamante rosa que mide como doce gramos, otro con siete piedras fondos (hondos), una venera con diecisiete esmeraldas y un cabujón en medio. Otra con veinte y ocho diamantitos, un relicario de Nuestra Señora de Guadalupe con unos angelitos dorados, dos cintillos de diamantes atados con un hilo de acarrito con siete tablas cada uno, otro cintillo con seis diamantes rosas y una esmeralda de color en medio, otros tres de diamantes con siete piedras cada uno con hilo azul, otro con hilo encarnado, otro con una amatista. Cuatro chambergas de diamantes rosas hermanos esmaltados, otro más inferior, un petizo de diamante con siete tembleques de firma, un par de zarcillos de un estrete con un diamante cada uno con dos calabazas hermanas grandes con cinco diamantitos, una gargantilla de diamantes tablas en oro con once con su cruz en diamantes fondos un hilo de perlas con sesenta y un granos que pesa trece arrobas, una caja de plata dorada otra con tapa de par de piedra, otra dicha de plata esmaltada en falso...dos anillos de oro, una venera de plata con doce piedras diamantes rosas como de a tres granos, dos medianas y veinte y dos más chicas, otra igual de sobre plata con setenta y cuatro diamantes hondos, otra dicha sobre otro con sesenta y siete diamantes rosas, otra dicha sobre oro con cincuenta y nueve diamantes fondos chicos y grandes cuatro y una piedra tabla en el lazo de arriba y trece rubís en la espada, otra dicha sobre oro con ciento y diez esmeraldas y con cabujón en medio, una onza y siete adarimes de perlas de todos tamaños. Un par de pulseras que se componen de doce hilos de a treinta y tres gramos cada uno, un par de broches de diamantes que tienen las dichas pulseras con cincuenta y ocho diamantes. Cuatro pares de botones de a siete diamantes cada uno, una cadenita de oro menudita que pesa una onza, cuatro ochavas y cuatro y medio tomines, una venerita hecha corazón con doce diamantitos tablas a cada lado, unas quentecitas de oro y otras menudencias como un par de aretes de esmeraldas, una almendrita con un diamante pesa cuatro ochavas y tomín y medio, una esmeralda entre larga de color que pesa tres y medio quilates y otras dos más chiquitas, un par de aguacates de esmeraldas de color que pesan con los engastes diez y nueve quilates, otros dichos más chicos que pesan con el engarce de oro que tienen ocho quilates".* Inventario de bienes del marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P-23.719. Sevilla 17 de noviembre 1745, fols.1093v-1095r.

el resto de las 42 piezas que, sobre todo, eran diamantes<sup>906</sup>. En el del marqués de Loreto, abundante en oros, pedrería y brocamientos también destacaban los diamantes: una joya redonda de diamantes, otra de diamante y calabaza de perla, de diamantes tablas, de diamantes naturales grandes, de diamantes pequeños, de oro liso, de oro y esmeraldas y de diamantes rosas y tablas, una cruz de diamantes con su corona, una cruz de esmeraldas, otra de botón de diamantes, juguetillos de oro, un lorito de oro y esmeraldas, seis cintillos de oro, un juguete quebrado de diamantes, dos gargantillas de diamantes, dos broches de diamantes, un juego de botones de diamantes rosas, dos juegos de botones de diamantes rosas en oro, un juego de botones de diamantes tablas, tres pares de botones de esmeraldas, trece anillos de oro y diamantes y esmeraldas, trece pares de zarcillos en oro y diamantes, un cintillo con nueve diamantes, cuatro agujas de pelo con los botones de esmeraldas, cuatro tembleques de oro esmaltado, dos alfileres de oro con rubíes, una cruz de oro en figura de pectoral, tres rosarios de oro, cinco cadenas de oro, una cadena de oro de la China, dos cajas de oro, dos juegos de hebillas, cinco monedas de oro, un brazalete de metal, varias piedras de esmeralda, cuatro hilos de pulsera y dos gargantillas y tres papeles<sup>907</sup>.

---

<sup>906</sup> “Un aderezo de diamantes en plata que se compone de cruz con lazo, zarcillos, dos piezas, joya grande hechas con pulseras de ocho hilos de perlas gruesas cuatro sortijas siendo las dos al una de un brillante y la otra de siete. Otro dicho de rubíes y diamantes, lazo para la garganta con una calabaza de perlas zarcillos con calabazas ramos para el pecho, broche con pulseras de perlas y collar. Doce sortijas dos piochas con calabazas de perlas, otro dicho de diamantes y esmeraldas pieza para el cuello zarcillos, broches dos sortijas y dos piochas. Otro de topacios y diamantes, cruz con lazo, broches y dos sortijas. Otro de diamantes y esmeraldas pieza para la garganta y zarcillos, broches y sortija de dicha señora marquesa. Otra piocha de envaladilla de brillantes. Otras dos de envaladilla, dos mariposas de diamantes, rubíes y esmeraldas, cuatro tembleques de esmeraldas, un cupido de esmeraldas y diamantes. Una joya antigua de oro, perlas y amatistas con San Nicolás en el centro, un Eccehomo de oro guarnecido de diamantes y lazo correspondiente. Una sortija antigua de diamantes en oro, un camafeo en una sortija guarnecido de rubíes, un retrato de Santa Teresa guarnecido de diamantes en plata. Un relicario de oro, esmalte con la Sagrada Familia, guarnecido de esmeraldas. Un ramito de oro y porcelana y esmeraldas. Un pitillero de diáspero y oro guarnecido de diamantes y rubíes y un dibujo de oro. Unos zarcillos en hechura de diamantes en oro. Unos botones para las mangas de diamantes en oro. Dos juegos de botones en oro para las mangas, un collar de perlas de tres vueltas, collar de perlas y piezas esmeraldas en oro, dos calabacitas de perlas con casquillos de rubíes, una mariposa de rubíes y diamantes, dos sortijas de pensamientos, otra de rubíes y diamantes, tres cajas de oro. Otra dicha de nácar guarnecida en oro. Otra dicha en cristal de roca cubierta de dorado, una Santa Teresa guarnecida de carey con unas florecitas de oro y esmeraldas. Un reloj de oro de dos cajas, otro de oro y montura de dichas, otro de oro con su caja. Unos brocalillos de diamantes en punta de dicha señora marquesa, dos tumbaguitas todas cubiertas de esmeraldas, cuatro penitas unas de diamantes y otras de esmeraldas de dicha señora marquesa, unos zarcillos de diamantes en otro en hechura de relojes. Un brazalete de metal de tumbaga guarnecido de esmeraldas en oro. 38 abanicos, 8 de nácar y los demás de marfil y charol, seis rosarios, dos de nácar y los cuatro de piedra, uno azul y 20 abanicos dos de carey, uno de nácar y los demás de marfil y charol de la señora viuda”. Inventario de bienes del marqués de Montefuerte. AHPSE, Protocolo Notarial P-2891. Sevilla 1706, fols. 73- 74rv.

<sup>907</sup> Precio de bienes del marqués de Loreto. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.697. Sevilla 1773, fols. 1r-28v.

En resumen, nada mejor que revisar la cantidad de adornos que aparecen en los inventarios de bienes y ajuares para tener una idea de lo que uno luce y cómo lo luce e imaginarse la posición económica de una determinada familia.

## **6.2. La correspondencia del porte: las galerías de retratos.**

Dentro del conjunto de joyas en general, el retrato era el mayor exponente de este lujo, pues además de tener la virtud de reproducir el carácter y los méritos atribuidos al personaje que representaba, también mostraba una correspondencia facial reconocible y asociable a los demás miembros de la familia (ancestros). A través de los símbolos, gestos, colores o combinación de elementos identificativos se iba trazando una identidad destinada a caracterizar la larga lista de galerías de retratos. Por tanto, por encima del aspecto físico personal, la moda o los recursos pictóricos, quedaba la forma con que la imagen se integraba entre las otras según el estilo y el porte correspondiente a su nivel social<sup>908</sup>.

### **6.2.1. Las galerías de retratos, el aspecto externo e interno.**

Por ello nunca faltaron en las colecciones de las casas más prestigiosas los retratos; estos, representados bien de cuerpo entero, de medio cuerpo o tres cuartos, sentados o de pie, debían tener un tamaño y color medido por las modas de la época y las luces del lugar establecido. Si el interés por crear conjuntos simbólicos, los hacían estar plagados de escudos, armas y colores, alusivos al nombre y con clara intención de memoria<sup>909</sup>, las poses y las ropas, daban el contrapunto de armonía entre ellos. En este sentido la postura solía ser ladeada con la mirada al frente que, para figuras de cuerpo entero se establecía con un paso hacia delante.

---

<sup>908</sup> “La intensa atención con la que se examina cada manifestación de la vida de un hombre para comprobar si se atiene o no a límites fijados tradicionalmente para su rango y posición dentro de la jerarquía social y todo lo que pertenece a un hombre para ver si se ajusta a su valía social, su prestigio”. N. Elías. *La Sociedad Cortesana*. Fondo de Cultura Económica. México 1982, págs. 76 y 78.

<sup>909</sup> “Valores pedagógicos y soporte de la memoria... las galerías domésticas se justifican desde su capacidad para perpetuar y despertar la memoria y para mover los ánimos. Aquí como herramienta educativa en el contexto de la pedagogía nobiliaria, pero de forma más extensa en cualquier entorno capaz de obtener proyección social. Hay que tener claro cuán importante es a lo largo de los siglos honrar y conservar la memoria de los que se habían señalado para incitar a la imitación de los otros. Y para posteriormente mover al recuerdo de las gentes y la imitación de sus descendientes”. A. Uquizar Herrera. “Políticas artísticas y distinción social [...], op. cit. pág. 231.



Como ejemplo ilustrativo podemos observar los retratos de las familias, Bucareli, marqueses de Vallehermoso, que hemos traído de su colección particular en la Casa Santa Coloma, y de los marqueses de Torrenueva, intercalando el retrato del marqués de Torreblanca don Manuel López Pintado.



*Ilustración 68 Francisco Antonio Bucareli Villasís: Tomado de la Casa Bucareli, Sevilla 2013. Fotografía Isabel Corripio*

Esta imagen perteneciente a Francisco Antonio Bucareli Villasís, (1648-1713) primer marqués de Vallehermoso, caballero de la orden de Calatrava y Comendador de la orden de San Esteban Papa de Florencia, mandado hacer para su hija María Bucareli e Henestrosa, como indica la cartela, el año de su matrimonio celebrado en 1693 con don Francisco Fernández Marmolejo, es austero. Dentro de la escenografía y oscuridad del lienzo se presenta a

un hombre erguido, con la cabeza levantada y costado izquierdo ladeado que mira al espectador (futuro) con rostro sereno y firme. Matizado por el ligero descuido de la barba de pocos días viste ropaje negro y su figura de tres cuartos mantiene los brazos doblados, pegados al cuerpo y en paralelo. La mano alzada del antebrazo derecho sostiene la cartela mientras que la izquierda reposa sobre la silla. La figura aparece centrada en un interior del que emerge gracias a la luz frontal, aliviando la oscuridad que lo envuelve.

Con respecto a la fisonomía, es un hombre de complexión delgada, cara alargada, ojos y nariz grandes y frente estrecha, cejas pobladas y pelo negro. Viste el hábito negro de la orden de Calatrava con su espada, cuya insignia en rojo aparece en la capa, y que adorna con tres joyas: un cinturón, y dos broches el de arriba en forma de lazo y el de abajo en forma ovalada. El marco en el que se inserta es de madera sobredorada sin ningún adorno, lo que potencia la austeridad del conjunto. El aspecto general de la obra por tanto

es de mucha fuerza y rotundidad, porque al ser de medio cuerpo y estar circunscrito, la cercanía es mayor con respecto al espectador.



*Ilustración 69 Francisco de Paula Bucareli y Ursúa, III marqués de Vallehermoso, fotografía de Isabel Corripio, tomada de la Casa Bucareli, Sevilla 2013.*

Este segundo ejemplo nos presenta el retrato de Francisco Bucareli y Ursúa (18 de septiembre de 1708-1781) III marqués de Vallehermoso, coronel del Regimiento de Milicias Provinciales de Sevilla, teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de esta ciudad y Comendador de San Esteban de Florencia, Gobernador del Río de la Plata de 1765 a 1770.

Aquí don Francisco aparece de cuerpo entero, y por tanto más distante. Ladeado de igual modo, pero hacia la izquierda mira al frente con rostro

levantado, sereno y firme donde destaca el realismo de una barba de pocos días. Los brazos en paralelo permanecen pegados al cuerpo manteniendo alzados los antebrazos, el izquierdo con la cartela y el derecho que sujeta el bastón de mando. Obsérvese como el dedo meñique aparece levantado mientras las piernas y pies adoptan la postura de un paso que debía reafirmar la ligereza de la figura, visible en la separación de ambas extremidades.

Como contraste a la oscuridad anterior, la figura se inserta en el marco más dinámico, colorido y acogedor de una habitación (posiblemente despacho). Esta parece bastante espaciosa, acentuando la distancia entre la profundidad de los pedestales, símbolo de la divinidad, el mobiliario, la figura y el cuadro del fondo que representa un paseo otoñal de árboles en cuyo centro una fuente da paso a un cielo oscuro de tormenta con golondrinas. La cortina de la izquierda en terciopelo rojo hace la escena algo más teatral. Viste un uniforme de coronel con chupa carmesí (a juego con el terciopelo de la cortina) encima de camisa blanca, cubierta por casaca larga a dos tonos negra y parda, calzones y chapines negros a juego y calzas blancas. El sombrero militar aparece sobre el aparador a su izquierda. El cuello y puñetas de las mangas en blanco, junto con la peluca en recogido, coronan el conjunto, donde resaltan las hebillas de los zapatos, abotonadura, las borlas de la casaca y el bastón militar con pomo de plata blanca que aparece en su inventario de bienes. El aspecto general del cuadro es de una mayor riqueza y se remata

por un marco en madera sobredorada un poco más recargado, y, aunque los ropajes y las dimensiones (retrato de medio cuerpo y de cuerpo entero) sean diferentes, el aspecto y la actitud son prácticamente los mismos pues ambos personajes tienen el mismo gesto: ladeado, brazos pegados al cuerpo, antebrazos levantados, cabeza erguida, envaramiento y barba de varios días, sin hablar de una ligerísima sonrisa, que aparece en ambos. De hecho, esta se sucede a lo largo de todos los retratos de la familia en el siglo XVIII siendo que los otros cuatro hermanos Bucareli y Ursúa: Nicolás, Francisco de Paula, Antonio María y Miguel, todos en la misma sala llamada Grande dando a la calle de la Calderería, aparecen con la misma expresión.

Por ello no importa que el abuelo Francisco Antonio (Bucareli Villasís) vista con un hábito, su intención es dejar patente la pertenencia a un orden de caballería y por tanto a una hidalguía con sus armas de espuelas, capa y espada. No era necesario en este caso añadir nada más que la insignia y un par de aderezos costosos que dieran luz a un ambiente oscuro y serio. En el caso de su nieto Francisco Bucareli y Ursúa, aunque el colorido del ropaje de gala de coronel sea más ostentoso, la intención es la misma: la casaca y calzones de terciopelo, los zapatos con hebilla, la peluca blanca sobre un fondo espacial, y el bastón, hablan del mando militar y de unas hazañas que se reafirma por el pedestal que lo acompaña<sup>910</sup>.

---

<sup>910</sup> “Del uno del Excmo. Sr. D. Nicolás Bucareli y Ursúa marqués de Vallehermoso Capitán General de los Reales Ejércitos que fue y de la costa de Granada, Comendador de Frades en la Orden de Santiago Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos tercero y Grande de España de primera clase. Otro el Excmo. Sr. Francisco de Paula Bucareli y Ursúa, Comendador de Almendralejo de la Orden de Santiago, Gentil Hombre de Cámara de S.M...con entrada y Virrey y Capitán General que fue del Reyno de Navarra; y el otro del Excmo. Sr. Fray Don Antonio María Bucareli y Ursúa Gran Cruz que fue de la Orden de San Juan, gentil hombre de cámara de S.M con entrada y Virrey y Capitán General de Nueva España en Méjico, otro retrato grande del Sr. Miguel Bucareli y Ursúa, Deán que fue de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de esta dicha ciudad y Familiar de Cortina del Sr. Rey Don Fernando sexto”. Inventario de bienes de los que quedaron por fin y muerte de la legítima del marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial P-2928. Sevilla fecha 28 de septiembre de 1810, fols. 660r-v.

Como resulta que hubo de investigarse a quién pertenecía cada retrato pues cartela solo tenían las representaciones de Francisco Bucareli Villasís y Francisco Bucareli y Ursúa, el resto tuvimos que deducirlos. Esto se hizo siguiendo los timbres del cuadro y su colocación; así según el orden de importancia protocolaria el primer retrato entrando a la derecha de la sala se corresponde a don Nicolás Bucareli y Ursúa (1714-1798), que luce la banda azul y blanca de la Real Orden de Carlos III, viste el uniforme de gala de Capitán General con casaca negra ribeteada sobre calzonas y chaleco en terciopelo rojo,



sin espada y con un bastón en la mano derecha. Este, al que no le correspondía heredar el título, fue IV marqués por el hecho de estar casado con su sobrina carnal e hija de José Bucareli y Ursúa, Juana Bucareli y Baeza, la marquesa. Se le presenta con peluca blanca recogida y zapatos con hebilla en un espacio interior sobre fondo oscuro en el que aparece una columna sobre basa con cortinaje que hace el juego de la mesa sobre la que apoya su sombrero militar. La postura es igual a las anteriores, pero del lado derecho con la mano izquierda apoyada en la cadera.

*Ilustración 70 Nicolás Bucareli y Ursúa, Casa Bucareli o palacio Santa Coloma. Fotografía Isabel Corripio.*





*Ilustración 71. Antonio María Bucareli y Ursúa, Casa Bucareli o palacio Santa Coloma. Fotografía Isabel Corripio*

El siguiente retrato que observamos a la izquierda es el de Antonio María Bucareli y Ursúa, (1717-1779) localizado gracias a su insignia de Caballero de San Juan de Malta, orden en la que luego profesó. También con peluca blanca recogida, aparece con su uniforme militar de gala de Capitán con bastón muy lujoso decorado por un brillante de gran tamaño en la empuñadura. Este bastón ha sido visto como un símbolo de mando, pero en referencia al cargo de Virrey que fue de Nueva España. Al igual que los otros, viste casaca sobre chaleco largo y levita destacando el conjunto de la figura, sobre una estancia abierta a un balcón cuya columna sobre pedestal enmarca la vista de un puerto seguramente en referencia a Nueva España. Sin embargo, en este caso la figura

aparece reforzada por la extraordinaria circunspección de un rostro que, a diferencia de los anteriores es más grave y meditabundo.



*Ilustración 72 Miguel Bucareli y Ursúa. Fotografía Isabel Corripio.*

Este tercer y último retrato, fue más difícil de localizar, pues con menos signos objetivos excepto por el sillón y el libro alusivo del hombre de letras, hacía referencia a Miguel Bucareli y Ursúa, (1711-1756), por el hábito de deán que

fue de la Santa Iglesia Metropolitana de la ciudad de Sevilla. Al aparecer retratado de tres cuartos, recupera para sí, la imagen que lucía Francisco Antonio Bucareli en el año de 1669 en la que resalta la finura de su figura y un sillón forrado en terciopelo que acentúa



la profundidad del interior cerrado. Al igual que los anteriores tiene el cuerpo ladeado (en este caso a la derecha) y mirando al espectador. Que aparezca con un libro viene a confirmar el valor de los libros, así como su calidad de letrado propia de un canónigo doctoral. El resto de los elementos alusivos a su rango escasean, salvo por el escudo de la contraportada que señala con su dedo índice. A través de este ropaje amplio no se entrevé la delgadez plasmada en la cara y en la finura de las manos que reposan sobre el libro y los brazos del sillón. Su fuerza emana del parecido tan asombroso con su abuelo y hermanos tanto en el óvalo del rostro, el alargamiento de la nariz y la ligera sonrisa.



Ilustración 73 Pedro Ursúa Fotografía Isabel Corripio.  
Palacio Bucareli

Como podemos observar en estos tres retratos Bucareli-Ursúa, la ausencia de cartelas, no ha sido óbice para poder determinar cada uno de los personajes retratados y que hacen alusión a cuatro de los 7 hijos varones que Luis Bucareli Henestrosa tuvo de Ana María Ursúa Lasso de la Vega, (Joseph, Francisco de Paula, Miguel Francisco, Luis José, Nicolás, Ignacio y Antonio María); de hecho, solo se hicieron retratos de las más altas dignidades militares, civiles y eclesiales.

Si los contrastamos con el retrato (S. XVII) de su propio abuelo materno Pedro Ursúa, conde de Gerena *Capitán general de la Real armada de la Guarda de Indias, del Consejo de Guerra de S. M.*<sup>911</sup>, padre de Ana María y suegro de Luis Bucareli Henestrosa y cuyo retrato, que debió formar parte de la legítima de su hija, viste con una armadura (que aún hoy en día se conserva luciendo en el rellano de la escalera), la composición y la actitud que representa es muy parecida: Figura de pie, cuerpo entero casi de frente y las dos piernas separadas. Por tanto, que la afectación correspondiente a todas ellas se centre en la mirada al frente, los brazos pegados al cuerpo, pero con los antebrazos levantados y el porte erguido, es la parte principal del variado dinamismo de bastones, muebles o repisas sobre fondos aterciopelados más o menos nítidos.

<sup>911</sup> A. Salazar Mir. *Los expedientes de limpieza de sangre* [...], op. cit. págs. 43- 44.



Ilustración 74 Pedro Ponce de León. Fotografía Isabel Corripio.

Incluso el año 1828 el retrato de Pedro Ponce de León y Baeza conde de Cantillana y marido de María Josefa Bucareli que sucedió a su padre en el marquesado de Vallehermoso y a su abuela Ana María Ursúa Laso de la Vega en el condado de Gerena <sup>912</sup>, sigue el mismo estilo del retrato hecho a su tío Miguel Bucareli y Ursúa el Virrey. Aparece sobre fondo oscuro sentado de tres cuartos y semiladeado hacia la derecha con una mano apoyada en el brazo del sillón y la otra sosteniendo su cartela. Podemos observar tanto la misma nariz como la misma postura y leve sonrisa.

La forma de posar refleja el estilo, así como todo lo concerniente a su educación y ceremonial, es decir, la manera de permanecer de pie, de sentarse e incluso caminar, formando parte de lo que María Pérez Samper llama “maneras depuradas”<sup>913</sup>. Estas maneras las encontramos igualmente en otras ocasiones y otros muchos retratos, como el del marqués de Torreblanca Manuel López Pintado.

---

<sup>912</sup> Según la descripción de la Casa Aguayo hecha por Antonio Ramos, esta sería la nieta de Ana María Laso de la Vega y de Miguel de Ursúa Egues y Arizmendi que hereda los títulos de Condesa de Gerena, (Vizcondesa de Ursúa, Barón de Oticoren y Gentaina, Señora de los Palacios de Ursúa, Nas y Utalcoa, de los de Arizmendi y Castañarena,” A. Ramos. Descripción genealógica de la Casa de Aguayo imprenta de Miguel de la Cuesta, Málaga año de 1781, págs.161-163.

<sup>913</sup> “La nobleza...alcanzaría otras cotas de esplendor: el lujo, el ceremonial, las maneras depuradas se convirtieron en señales claras de poder honor y prestigio...a veces a costa de contribuir al desarrollo de grandes conflictos y confrontaciones”. M.A. Pérez Samper. “Vivir noblemente: la mesa como signo de distinción”, tomado de las *Élites de la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 176.



Ilustración 75 Manuel López Pintado. Fotografía Isabel Corripio

En el vemos un hombre de pie, ladeado hacia la izquierda y erguido con la cabeza mirando al espectador y barba de varios días. Los brazos están pegados al cuerpo, y si la mano derecha se esconde en el bolsillo, el brazo izquierdo aparece doblado reposando sobre un bastón con pomo de plata y el dedo índice señalando la cartela. Este es un personaje encopetado con peluca empolvada de pelo suelto, cuya corpulencia destaca contra la profundidad del espacio abierto y el mar azul en cuya lejanía se ve un barco llegando a Cartagena de Indias, o Veracruz.

Viste el uniforme de gala naval de Comandante General de Marina con camisola de cuello y puñetas cubierta

por chupa roja y sobrecubierta de casaca azul de vueltas rojas, ribeteadas ambas de oro (ojalado de oro). Los calzones son azules y las calzas blancas. Culmina la imagen la espada militar al cinto que hace de contrapunto al bastón. La cartela que señala dice así: el Excmo. Sr. Don Manuel López Pintado marqués de Torreblanca del Aljarafe vizconde de Cabrejas, Caballero de la Orden de Santiago, Teniente General de Marina, Comandante General de...del departamento de Cádiz, Veinticuatro perpetuo de Sevilla y Familiar del Número de la Santa Inquisición de ella; se retrató en vida junto al escudo de armas de la Casa dividido en seis cuarteles.

Observemos la profusión de galas y signos: ya no solo una cartela, y más larga, sino el escudo de armas y el gorro militar, que bajo el brazo señala el puerto del fondo. Este detalle es digno de destacar, pues siendo fechado hacia 1732, unos veinte años antes que los anteriores fechados a mediados de siglo (1750), aunque mantiene las veladuras en nubes y espacio aéreo, es de una mayor profundidad y profusión colorista también de cara a otras familias de la misma época como por ejemplo la galería de retratos de los marqueses de Torrenueva, también hacia 1740 y firmados por autores importantes: tres de Bernardo Germán Lorente, relacionado con la familia Urtusástegui y uno de Antonio Miguel Tovar; estos, aunque muestran las mismas características estilísticas, sin embargo, en líneas generales aparecen mucho menos recargados en general incluyendo las alusiones nobiliarias.





*Ilustración 76 Retrato de Mateo Pablo Díaz de Lavandero, I marqués de Torrenueva. Colección particular cedida por Abalarte.*

En el retrato de don Mateo Pablo Díaz de Lavandero, I marqués de Torrenueva, obra del pintor Fernando Germán Lorente, fechada en el año de 1735 y perteneciente a una colección particular, observamos un personaje corpulento representado de medio cuerpo ladeado hacia la derecha que mira directamente al espectador. La vestimenta, ricamente engalanada con camisa blanca y encajes bajo levita de terciopelo gris ribeteada con detalles claros en mangas, se completa con peluca empolvada blanca suelta y el cordón de Tesorero Mayor que era del Consejo de Hacienda y ministro de Marina e Indias, con la insignia correspondiente a la caballería de la orden de Santiago. El fondo se recrea con una profundidad sencilla lograda por un cortinaje velado en tonos claros de amanecer que oculta un ligero paisaje, acentúa la lejanía y asienta la imagen. Cómo



*Ilustración77 Retrato de Doña Manuela Petronila de Urtusaustegui, marquesa de Torrenueva Colección particular cedida por Abalarte.*

podemos observar, las referencias a su nobleza se reducen a una cartela y al citado cordón, sin más signos que unos guantes blancos acompañando el uso de las manos.

El retrato de su esposa Manuela Petronila de Urtusaustegui, también atribuido a Bernardo Germán Lorente, aparece con un guiño a Murillo que se caracterizaba por la dulzura de la expresión, ojos grandes y figuras ligeramente inclinadas hacia delante. Apoyada sobre los antebrazos de una silla de respaldo alto (trono) en terciopelo granate y paños del mismo tono del vestido, se sitúa delante de una ventana que prolonga la profundidad en los árboles y el paisaje lejano en tonos

claros. Al igual que en los casos anteriores su figura es erguida, mirando a los ojos del espectador. Viste lujoso cuerpo con corpiño de pedrería engastada, casaca manga francesa de terciopelo y sobre camisa con puños de encaje de Bruselas.

Estos tonos ocres y rojos del vestido contrastan con el color de su piel blanca finísima símbolo de pureza de sangre. Los brazos en paralelo, al igual que los antebrazos del sillón, no sólo dan firmeza al conjunto, sino que permiten ver cómo la mano derecha sostiene un abanico en blanco, de marfil, que aparece semiabierto para hacer más apreciable su valor. Con una dirección contraria al dedo de la mano izquierda que apunta hacia abajo, el detallismo se cierra con el tocado, a base de peluca empolvada recogida y hacia atrás.





Ilustración78 María Teresa Piscatori Varoni, II marquesa de Torrenueva, colección particular Abalarte

María Teresa Piscatori Varoni, II marquesa de Torrenueva, colección particular Abalarte<sup>914</sup>.

De 1745 y atribuido al mismo autor, encontramos el retrato de María Piscatori Varoni Díaz de Lavandero, prima hermana y esposa de Antonio Díaz de Lavandero Urtuzástegui. Aparece de pie, con una casaca en terciopelo azul sobre camisa blanca de encajes de Bruselas a la manga francesa que también deja al descubierto una piel blanca finísima en escote y manos. En la izquierda, que sostiene un abanico cerrado porta un anillo posiblemente de compromiso, mientras que en la derecha retiene un pequeño bouquet de tres florecillas en blanco a tono con la piel y símbolo de pureza que hace de contrapunto al abanico cerrado. La figura, al igual que

el resto de ejemplos aparece ligeramente ladeada con los brazos doblados, mirando al espectador y se viste con un sobrepuesto de pedrería resaltado en el antepecho para encajar el cuello, escote y cabeza. A diferencia del resto de las figuras, la localización es exterior, tal vez un jardín con árboles, sin embargo el fondo aéreo, la difuminación de los contornos y la luz son las mismas para destacar como en los casos anteriores, la rotundidad de la imagen que se culmina con un pelo tan blanco como la propia piel recogido en un pequeño tocado.

### 6.2.2. La cultura y el porte.

Cuando el abuso de estas maneras hizo popular el famoso dicho “*el hábito no hace al monje*”, indicando que el aspecto exterior no servía de nada si no era algo connatural a la persona e iba acompañado de unos atributos morales, en realidad se refería a que una “*apropiación de conductas*”, es decir, “*las artes de imitación*”, eran sólo parte de una emulación que en realidad mantenía oculta la impronta del propio carácter. De este modo,

---

<sup>914</sup> I. Gutiérrez Pastor. “Dos series de retratos de Bernardo Germán Lorente con un nexo familiar: los Urtusaustegui y los marqueses de Torrenueva”. *Atrio*. Madrid 1999. Págs. 174-181.

si la imitación no iba asociada a una modificación determinativa de ese mismo carácter, por mucho que las normas sociales estuvieran reguladas por un protocolo generalizable, sería muy difícil sobrellevarlo. De hecho, el protocolo borgoñón, suponía un encorsetamiento muy rígido incluso para aquellos que de manera habitual lo ejercitaban. Así lo expresan en su libro del “*buen gusto*”, Muratori y Sempere y Guarinos que observaron cómo la falta de educación y de buen gusto, eran causa de retraso en el progreso de ciencias y artes<sup>915</sup>.

Esto que mucho tenía que ver con la difícil consideración de los comerciantes (incluso los ennoblecidos) como “*gente de otra calaña*” se entendía en el sentido de que en realidad la falta de buen gusto iba ligada a la educación y a los “posibles”, o lo que es lo mismo, como apunta Clifford Goertz, un pobre jamás iría bien vestido porque no tenía cómo y ni sabía cómo, y que por ello cada uno debía vestir según una condición o clase y ésta, predeterminada por las cartas que le tocan. Sin embargo, reconociendo que un adiestramiento adecuado y un mismo vestir podían “*favorecer la impostura del más pintado*”<sup>916</sup>, apelaba al conocimiento, tanto del protocolo al que llamaba “*caja de estrategias culturales*”, como a los objetos que intervenían en él como eran la pintura, escultura, arquitectura, música, literatura o historia<sup>917</sup>, que se consideraban adiestrables, advirtiendo que, sin un ejercicio continuado de estas destrezas no se produciría ni la reorganización moral, la superioridad de espíritu o el placer que era donde radicaba el verdadero carácter de la nobleza confirmando que la verdadera educación venía, no de tales menesteres sino de comprenderlos, aceptarlos y asumirlos.

Ello explicaría el interés que las casas mostraban por el mecenazgo, la formación y la promoción de continuas reuniones culturales y por convertir las viviendas en centros de encuentro, lugar de veladas, de canto, poesía, conferencias, enseñanza y aprendizaje. De sus tertulias y con un sistema pedagógico basado en discusiones formales, surgieron luego las academias, antecedentes de las escuelas y las universidades, los museos, el gusto por los viajes culturales y las sociedades: “*Richard Twiss, un viajero inglés que pasa por Sevilla en el año 1773...en el curso de las dos semanas siguientes se sentó allí con*

---

<sup>915</sup> “*Aunque son muchísimas pueden reducirse a quatro las causas que han impedido los progresos de las Ciencias y las Artes, quales son la falta de educación, de medios, de impulsos, y de buen gusto*”. L. A. Muratori, J. Sempere y Guarinos. “*Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y en las artes*” Ed. Don Antonio de Sancha, Madrid 1782, en Marcial Pons, Madrid 1992, pág. 7.

<sup>916</sup> “La etiqueta, la diplomacia, el crimen, las finanzas, la publicidad, la ley, la seducción, y el reino del decoro burlesco cotidiano se conciben como juegos, estructuras laberínticas de jugadores, equipos, movimientos, posiciones, señales, estados de información, jugadas y consecuencias en las que solo prosperan los buenos jugadores, los deseosos y capaces de disimular en todas las ocasiones” C. Goertz. *Conocimiento local, ensayos sobre interpretación de las culturas*, Paidós. Madrid 1994, p. 38.

<sup>917</sup> “*Más allá de las consideraciones estéticas... pues... de esta manera al igual que la observación de una pintura religiosa estaba condicionada por los conocimientos teológicos, la contemplación de un retrato o el propio encargo del mismo debía estar afectado por su interpretación...*” A. Urquizar Herrera. “*Políticas artísticas y distinción social en los tratados españoles de nobleza*”, tomado de *Las Élités en la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba, Córdoba 2009, pág. 226.

*frecuencia a la mesa de don Pablo Olavide, intendente general de Andalucía que habitaba el Alcázar, mientras por las noches asistía a bailes y veladas musicales*<sup>918</sup>.

Las Reales Academias Sevillanas y las cuatro Sociedades Económicas del país que emprendieron don Benito del Campo, marqués de Loreto, y los marqueses de Vallehermoso, Moscoso y Caltojar<sup>919</sup>, supusieron un intento de relanzar la economía. De don Francisco Bruna y su gusto por exponer los objetos particulares a la vista surgió la idea del museo; este erudito elegía a un público potencialmente interesado en determinados efectos de singular belleza de la misma manera que por ejemplo el conde del Águila, Miguel Espinosa y Maldonado gustaba de mostrar su biblioteca<sup>920</sup>. Su contenido, inventariado en 154 hojas incluye libros de teología, historia, religión, artes, ciencias, revistas, anuarios, diarios, etc. Este, hoy se puede consultar en el archivo de fondos digitales de la Universidad de Sevilla, con el título de “*Catálogo de los Impresos de la Biblioteca de don Miguel de Espinosa Maldonado Tello de Guzmán, Conde del Águila*”. Se incluye en él la valoración de cada documento o libro. El catálogo que fue realizado por Barard Hermanos y Compañía, se inventarió a mano en Sevilla el año 1715.

También es interesante la gran biblioteca del inventario de la marquesa de Vallehermoso, que estaba colocada en una librería de pino y cedro, con una cantidad de aproximadamente 1.670 obras<sup>921</sup> descritas a lo largo de 65 folios. La del marqués de Montefuerte, Luis José Ortiz de Zúñiga y Garallo sin embargo sólo tenía 190 libros. En ellas podemos encontrar una temática general que suele corresponderse con la pictórica, es decir: religiosa, histórica y alguna novela caballerisca<sup>922</sup>.

---

<sup>918</sup> Ian Robertson, *los curiosos impertinentes, viajeros ingleses por España desde la accesión de Carlos III hasta 1855*, CSIC, Serbal, Barcelona 1988, pág. 88.

<sup>919</sup>M. Bernal Rodríguez. “El descubrimiento europeo de Andalucía”, tomado de la *Historia de Andalucía* Vol. VII, La Andalucía Liberal (1778- 1868), Cupsa editorial, Editorial Planeta S.A. Madrid 1981, pág. 17.

<sup>920</sup>“D. Francisco de Bruna, famoso coleccionista de objetos de arte que mostraba a los extranjeros como el principal museo de la ciudad. Su biografía trazada de mano maestra ha sido premiada por el Ayuntamiento sevillano...Figura de mayor relieve.... Es la de don Miguel Espinosa y Maldonado, conde del Águila, el índice de sus libros impresos y manuscritos referentes a la historia de la ciudad, uno de los más importantes filones para la historia local, especialmente del siglo XVIII”. F. Aguilar Piñal, *Historia de Sevilla, siglo XVIII* [...], op. cit. págs. 121-122.

<sup>921</sup> Inventario de bienes de los que quedaron por fin y muerte de la legítima del marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial P-2928. Sevilla 1810, fols 704r-770v.

<sup>922</sup> “*Discursos espirituales, confesiones de San Agustín, dos meditaciones sobre el Evangelio, Ilmo. Bossuet, introducción a la vida devota, memorias tiernas por el padre José Vidal, pensamientos cristianos por el Padre Nepo, Año cristiano, las Dominicas. Mística Ciudad de Dios por la madre María de Jesús de Agreda, compendio de los soberanos de Europa, vida de Santa Teresa y avisos cartas y otro de las obras de la Santa. Vida de Santa Juana Francisca Fremist, vida de doña Sancha Carrillo, vida de San Agustín, vida del venerable fray Diego Pérez, ejercicios del Padre Rodríguez, otro destierro de ignorancias, Sacramentales Alegóricos, obras de Geraldo Lodo. Tomo de las obras de Torres, Galateo cristiano, vida del venerable fray Gerónimo de Corleón, vida de San Pascual Bailón, vida y milagros del venerable fray Álvaro de Córdoba, obras del padre Neremberg, vida de San Francisco de Borja, vida de Santa Catalina de Siena, de Santa Gertrudis, Grammatica de la lengua francesa. Vida de Santa Rita, la ciencia del cristiano, vida de San Isidro Labrador, vida y obras del Sr. Mañara, ejercicios espirituales del padre Marey, varios sermones del padre Onega, historia del emperador Teodosio, despertador Eucarística, vida*

Hay que tener en cuenta que las bibliotecas, eran consideradas como objetos de decoración y de lujo, pues el libro además de ser una necesidad para pasar el rato solía ser un objeto caro. Y tanto fue así, que los entendidos codiciaban incluso los que estaban prohibidos, de hecho, más de uno se vio en serio aprieto cuando al ser sospechoso de herejía fue sometido al correspondiente proceso de investigación y registro de la biblioteca. Esto le sucedió al marqués de Torreblanca que, habiendo sido denunciado por su propio peluquero a causa de un libro de Voltaire, recibió la visita de Fray Francisco Nero, miembro del tribunal de la Inquisición y oficial encargando de buscar posibles infracciones. En realidad, no se encontró rastro del dicho libro, pero también es verdad

---

*de San Bienvenido, primicias panegíricas, la imitación de la Vida de Cristo, literatos de España, vida de Santa Casilda, la imitación en Cristo. Cuatro tomos de sermones, Caballero de la Virgen, instrucciones de San Luis, rey de Francia, vida de S. Francisco, vida de San Luis Rey de Francia, vida de San Juan Nepomuceno, del discipulado de San Gerónimo, de diferencias entre lo temporal y eterno, vida de la Madre Agreda, manera de hablar con Dios, gracias de la Gracia, espectáculo de la naturaleza, imitación de Cristo, filosofía por doña Oliva Salabuco. El aprecio de la Gracia, el espectáculo de la naturaleza, historia del Príncipe, la historia de don Quijote, Raimundo, abad de Fitero, nueva enciclopedia, los claros barones de España, el arte de cortar del cuchillo, historia del celo católico de España, historia de la Universidad, alegación histórica por el Sr. Julio de Aguas, memorial tratado y obra el contenido y expiaciones del reverendo obispo de Cuenca. Un principio político cristiano por don Diego de Saavedra, la bula de la cena, origen y principio político cristiano por don Diego Saavedra, origen y principio de la orden de caballería de Alcántara, primera parte de las constituciones de la provincia de San Diego, historia genealógica de la Casa de Braganza por don Luis de Salazar, elogios de San Fernando, compendio histórico de los soberanos de Europa, sor Juana Inés de la Cruz, práctica del Amor de Dios por San Francisco de Sales, la orden de Santiago. Dos diccionarios el uno en francés y el otro en castellano, la regla de la Real Maestranza, carta pastoral del señor Valero, en francés diccionario geográfico de las provincias villas y lugares. El hombre de letras por Savonolini, información para la historia de Sacromonte de Granada, la Regla de la Santa Caridad, vida de Miguel de Cervantes. El año cristiano en frases y fiestas nobles, historia de España por el Padre Juan de Mariana, en francés historia de Guzmán de Alfarache, Anales de Sevilla. Vida de don Juan de Palafox, actas de San Laureano, diálogo de los Muertos. Hermosura de Dios por el padre Eusebio, vida de Catalina de Siena, otro dicho, historia del rey don Rodrigo. El primer tomo de las obras de Geraldo Lodo. Don Quijote de la Manchuela. Voyages au tour du monde. Otros avisos de una madre a sus hijos en francés. La educación de los hijos, historia de Carlos doce, memorias del mariscal Berwic, famosa y verdadera. Historia de varios acontecimientos de amor y armas, el espectáculo de la naturaleza. manejo real para caballeros, la vida de la emperatriz Leonor, letras espirituales por el padre Colombieres, breves instituciones y oraciones para la confesión y comunión, viaje del conde de Trigena, Huelva ilustrada, confianza en Dios, Séneca y Nerón, historia del conde Emerico Techeli, capuchino escoces, restablecimiento de las fabricas y comercio español, el chichisbeo impugnado, gloria póstuma de San Fernando. Ocho tomos en pasta en francés por madame de Gómez, república literaria, elogio de San Fernando, velos antiguos y modernos en los rostros de las mujeres. La historia del emperador Teodosio, vida de Santa Genoveva, Carta de guía de casados y avisados por Palacio, la historia de Francia, La nobleza comerciante por el abate Coyen, le tombau des dèlices du monde, entretenimiento de un abate y un caballero, el padre Payen, historia de Hypolite, compte du Glan, la educación de la nobleza por el marqués Carraccioli, memorias de la marquesa de Fresna, relación du voyage, Jérusalem delivré poème heroyque, les voyageurs modernes tome quatrième". Inventario de bienes del marqués de Montefuerte. AHPSE, Protocolo Notarial P-2891. Sevilla 1706, fols. 82v-85r.*

que las formas de camuflarlo eran variadas: cambiar las tapas, quitar las primeras hojas, encerrarlo en un cofre con llave etc.<sup>923</sup>.

Con una intención crítica y didáctica, los libros fueron objeto de mucha discusión en las reuniones, sobre todo los de viajes, cuyos relatos como el de “*Voyages au tour du monde de Louis Antoine de Bougainville (1729) o Viaje del conde de Trigena*” del inventario del marqués de Montefuerte, hicieron conocer lugares remotos, leyendas exóticas e historias fantásticas que los mismos autores se encargaban de potenciar. Washington Irving, con sus leyendas de la Alhambra, abrió una nueva posibilidad de conocimiento basado en la cultura del viaje ya que los mismos escritos y descripciones aumentaban las expectativas de formación para las minorías más selectas. Conocemos muchos viajeros, extranjeros y españoles en el siglo XVIII, (sin ir más lejos, es famoso el “*Viage*” de Antonio Ponz por España) que llamaban “Grand Tour” a este tipo de viaje, un lujo al alcance sólo de una vida ociosa, no militar o comercial, que quería aventuras sin riesgos<sup>924</sup>.

En definitiva, una visión mucho más dinámica de la cultura basada en la práctica del conocimiento y la demostración de sus destrezas en reuniones, y discusiones, ampliaba las posibilidades de ofrecer una capacitación profesional a través de las escuelas de formación. Enfocar el esfuerzo hacia la habilitación de las personas y financiar o dotar esas escuelas, suponía una labor caritativa al estilo de las fundaciones propias de la nobleza entraron a formar parte del binomio riqueza-gasto<sup>925</sup>. Este aspecto práctico de la valía personal que se ponía al servicio de la reorganización moral y elevación de espíritu estaba muy vinculado a la religión que en realidad era la garante de la honra desde los tiempos de las órdenes de caballería.

### **6.2.3. El adorno del alma es verdadera nobleza. La disciplina como base del honor y la virtud.**

---

<sup>923</sup> “Tuvo principio por delación y reclamación que la consecuencia de aquella se recibió a Valentín de Velancia natural del Olmedo vecino de Valladolid estado casado peluquero de oficio y edad 22 años el cual por mandado de su confesor y bajo juramento en forma declaró en 9 de mayo de este año que habiendo servido por espacio de 9 años al marqués de Torreblanca vio cuando le peinaba, que leía un libro en francés intitulado obras de Wolton y advirtió que su amo se complacía en su leyenda y preguntándole que contenía aquel libro que tanto se reía respondió era un libro lleno de fábulas que estaba prohibido y que no dijese a nadie que lo tenía, que le custodiaba”. Alegación fiscal del proceso de fe de Marqués de Torreblanca, originario de Valladolid, seguido en el Tribunal de la Inquisición de dicha ciudad, por leer y retener libros prohibidos, AHN, ES.28079.AHN/1.-2.11.6.1.11//INQUISICIÓN,3730, Exp.227 O.C, pág. 1r, s. XVIII

<sup>924</sup> “La idea del viaje como elemento formativo en la educación de los jóvenes británicos pasaría en el siglo XVIII de ser una excepción al alcance de una selecta minoría de nobles, a convertirse en costumbre habitual entre los hijos de una nueva burguesía tan interesada por la cultura como por el comercio. Este viaje formativo en busca del conocimiento de la cultura clásica y los refinamientos de la vida moderna conocido como el Grand Tour”. J. F. Pérez Berenguel. “Traducción y multilingüismo en la literatura de viajes del XVIII: los Viajes por España de Swinburne. *Actas IV congreso el español lengua de traducción*, Universidad de Alicante. Alicante 2008, pág. 521.

<sup>925</sup>L.A. Muratori, J. Sempere y Guarinos. *Reflexiones sobre el buen gusto*[...], op. cit. pág. 7.



En la Edad Media, la virtud y la integridad componían la verdadera nobleza en tiempos de guerra. Pero esta virtud e integridad eran fruto de una disciplina militar y de un esfuerzo de fidelidad a la autoridad moral de otro hombre más noble o poderoso como podía ser el rey, el duque o el conde. Sin embargo, cuando fueron naciendo las órdenes de caballería, muchos caballeros que no quisieron seguir bajo sus señores optaron por ingresar en las filas monacales acatando su tipo de vida y su Regla. Así, buena parte de la nobleza encontró en el servicio divino una nueva manera de vivir de cara a Dios ejercitando aún más las virtudes y aunque al principio, el vasallaje eclesial atrajo a los señores porque permitía la desvinculación del vasallaje señorial<sup>926</sup>, muchos caballeros prefirieron servir a la Iglesia y no a un rey por los valores más elevados que representaba: *“es prestación de vasallaje a Él, (Cristo) es peregrinación sin retorno, es regeneración de la sociedad humana”*<sup>927</sup>.

Por tanto, el término “honra” tenía una connotación de “virtud” y “disciplina” derivado del juramento o profesión solemne que hacía el noble al entrar en la orden correspondiente. Y es que el acto de entrega de armas tenía un doble sentido militar y religioso o como indica Valdeavellano, que los seculares que se ponían al servicio de una orden de caballería en realidad ingresaban en ella<sup>928</sup>, con la misma obligación moral sobre todo en lo que a la defensa de la fe cristiana, de la sociedad, del Estado y la protección de

---

<sup>926</sup> “Hasta el siglo XI y XII la caballería había sido sobre todo la forma de combatir propia de los nobles, una situación de hecho que se había identificado con la nobleza y estaba determinada por la iniciación a la vida militar que suponía la entrega de las armas al combatiente noble”. L. García de Valdeavellano, *“Curso de Historia de las instituciones[...]”*, op. cit. págs. 323-324.

<sup>927</sup> J. Hilario Franco. *Peregrinos Monjes y Guerreros. Feudo-clericalismo y religiosidad en Castilla Medieval*. Hucitec. Sao Paulo 1990, pág. 174.

<sup>928</sup> “A partir del siglo XI, la sencilla entrega de las armas, que antes convertía al adolescente noble en un caballero adquirió el carácter de un ritual fundamentado en principios militares y religiosos, por el cual se confería el estado de caballero al modo que se conferían por ejemplo las órdenes sagradas. De este modo la caballería llegó a ser una Orden especial o como decía en el siglo XIV el Infante D. Juan Manuel, una “manera de sacramento”. En el estado de caballero se profesa o ingresa entonces mediante la práctica de determinados ritos en un principio sencillos pero que luego se complicaron hasta constituir un complejo ritual en los siglos XIV y XV. La “Orden de Caballería” era conferida por el rey o por quien era ya caballero mediante el acto de armar como tal a la nobleza, acto que consistía esencialmente en ceñirle la espada, previamente bendecida por el sacerdote y en darle un pequeño golpe en la nuca: palmada, espaldarazo, pescozada, dicen las “Partidas”. Estos ritos podían celebrarse en el campo de batalla pero más tarde se generalizó la costumbre de practicarlos en una iglesia o capilla por razón de que la intervención eclesiástica en el ritual de ingreso en la caballería se manifestó por la bendición de las armas, la colocación de esas sobre un altar, ante el cual debía velar el neófito durante la noche anterior a su investidura y el acto de bendecir el sacerdote al caballero recién armado para ingresar en la “Orden de Caballería era indispensable ser de linaje noble” L. García de Valdeavellano. *Curso de Historia de las instituciones españolas*, Alianza Universidad. Madrid 1968, págs. 323-324.

los débiles en general se refiere<sup>929</sup>. “...En este idealismo caballeresco, el ideal de gloria del individuo noble se concilia con la caridad cristiana; una corriente de optimismo antropológico cristiano hace del individuo aristocrático capaz de grandes hazañas y de protección a los desvalidos, un modelo de generosidad y al tiempo de realización en el mundo y se compatibiliza con la alegría de vivir: la belleza, el arte, el conocimiento, el esfuerzo... ”<sup>930</sup>.

Durante el siglo XVII, esta religiosidad más espartana, se había visto influida por la delicadeza mística y ascética de dos grandes santos, Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz que dieron una vuelta de tuerca a la sensibilidad espiritual en base a unos estados del alma (grados) de perfección que dependían de lo que no se ve (espíritu) y de lo que se ve (obras) como conjunto inseparable<sup>931</sup>. El hecho de inclinarse al bien, y actuar en consecuencia, la práctica religiosa diaria y la imitación de la vida de santos, secundadas por los libros de piedad<sup>932</sup>, hizo pervivir en la conciencia social del siglo XVIII que la nobleza debía ser excepcionalmente virtuosa<sup>933</sup> con el mismo sentido de obligación y exigencia del que habla Bartolomé Moreno Vargas: “la nobleza tuvo principio y origen en la virtud suya o de sus progenitores y así hagan como hicieron aquellos a quienes se precian y desempeñen la presunción que por ellos hace el derecho”<sup>934</sup>.

Y es que ahora la obligación de articular la vida entorno a la austeridad de la orden de caballería correspondiente<sup>935</sup> no era suficiente, debía hacerse en función de unas formas

---

<sup>929</sup> “Raimundo Lulio en su “*Livre de la ordre de Caballería*” indica que hacia 1275, incluye ya entre los deberes del caballero la defensa de la viuda y del huérfano, del desvalido” L. García de Valdeavellano, “Curso de Historia de las instituciones[...], op. cit. pág. 324.

<sup>930</sup> M. C. Iglesias Cano. *Individualismo noble, individualismo burgués: libertad y participación política en el liberalismo francés del siglo XVIII*. Real Academia de la Historia. Madrid 1991, pág. 39

<sup>931</sup> “En sus caracteres espirituales y estilísticos: ... la pasión religiosa y el vigor ético sobre todo la dignidad del hombre y la defensa de los valores eternos algo verdaderamente vivido de una pasionalidad y una aspereza sin iguales”. O. Macrí. “La historiografía del Barroco literario español,” *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo (BICC)* tomo XV, Colombia 1960, pág. 17.

<sup>932</sup> Como hemos podido ver, en las bibliotecas de los inventarios de bienes encontramos un sinfín de obras de corte piadoso de las que seleccionamos algún título interesante como por ejemplo estos dos manuales básicos de moral: “*les tombeaux des délices du monde*” de Jean-Puget de la Serre (1752) o las “*cartas de casados avisos para palacio*” de don Luis de Aureu de Mello (1659), que ayudaban a adecuar la virtud y el recato en el palacio; más místico, el de A. Arbiol. “*Explicación breve de todo el sagrado texto de la doctrina christiana: para consuelo y aprovechamiento fundamental de las personas espirituales*”. Gabriel Ramírez, Barcelona 1760. Inventario de bienes del marqués de Montefuerte. AHPSE, Protocolo Notarial P-2891. Sevilla 1706, fols. 82v-85r.

<sup>933</sup> “Reconocidos a tantos beneficios con la práctica de las virtudes que en honra y gloria de Dios a que todos somos obligados, tienen más obligación todos aquellos a quienes fueron siendo con continuo honor...” Fundación de vínculo de Álvaro Rodríguez Valcárcel, marqués de Medina. AHPSE, Protocolo Notarial P-2892. Sevilla, fols. 516r-v.

<sup>934</sup> B. Moreno de Vargas. *Discursos de la nobleza de España*. Imprenta de don Antonio Espinosa. Madrid 1795, págs. 82.83.

<sup>935</sup> “La influencia de las buenas familias dependía en gran parte de su honor y este no se limitaba a la mera acumulación de bienes terrestres, sino que consistía en buenos matrimonios, y conducta en

depuradas, aspecto que implicaba una mayor autoridad sobre los caballeros y sus estirpes que también vivían en el continuo ejercicio de las virtudes (humildad, largueza, obediencia, diligencia, templanza, castidad o paciencia), a las que se llegaba (como indicaba María Luisa de Padilla<sup>936</sup> y a la que aludía Macanaz para la Corona<sup>937</sup>), a través de acciones muy concretas como la obediencia al abad y sometimiento a la Regla. Así, todos los miembros de la familia que se reconociesen bajo el signo de sus blasones e insignias acataban la responsabilidad que conllevaba tal honor: “*la nobleza no es otra cosa sino un resplandor ilustre y conocimiento claro de que por su virtud son más estimadas*”<sup>938</sup>.

Todo esto explica que la religión fuera integrada, más que como un conjunto de normas, como una manera de vivir dentro de la sociedad<sup>939</sup>. De hecho, los protocolos de ingreso en las órdenes de caballería permanecieron invariables desde la Edad Media y en la ceremonia o juramento de investidura todo nuevo candidato a caballero sabía que se sometía a las mismas normas y “*asperezas*”<sup>940</sup>. El compromiso, realizado sobre la Biblia, obligaba de tal modo al honor, que faltar a la palabra suponía la inmediata expulsión y el ocaso social. Por ello, afirmar, que “*solo la propia virtud es verdadera nobleza*”<sup>941</sup>, no cae en saco roto cuando el aspirante es susceptible de ejercitar la dicha virtud incluso por encima de la propia vida, que pasa a ocupar un segundo plano. De hecho, la conciencia de propiedad divina resumida en la frase “*en la vida y en la muerte somos del Señor*”<sup>942</sup>, hacen que Álvarez Santaló y García Baquero enfoquen la religiosidad como un tiempo

---

*conformidad con principios cristianos. El dinero no mandaba por si solo sino en la medida en la cual se podía convertir en la integración en los círculos de las buenas familias conformándose con su ética cristiana y caballeresca*. J. Casey. “Los ciudadanos de Granada 1570-1739[...], op. cit. pág. 57

<sup>936</sup> Esta autora tiene tres tomos dedicados a la nobleza virtuosa, siendo el último el titulado *lágrimas de la nobleza*. Ella misma indica que “*el intento de los tres libros ha sido hacer una pintura de un perfecto noble, componiéndole el todo y cuerpo della con las virtudes morales del primero (tomo) que es la Nobleza Virtuosa, el segundo Noble Perfecto, hecha los perfiles y retoques con las más espirituales. Este tercero por las lágrimas y representación de los vicios es la sombra que realza y hace subir los resplandores de la figura y virtudes en los que se adornan de ellas*”. M.L. de Padilla. *Lágrimas de la Nobleza*, en Pedro Lianaja. Zaragoza 1639, págs. 2 y 3.

<sup>937</sup> “*Para Macanaz solo el amor a la virtud hace ligera la corona. Le ganaría las voluntades, el dominio sobre si propio; el afán por la observancia de las leyes, la discreción en no engañar ni ser engañado, la energía para castigar a los lisonjeros como traidores, la liberalidad sin profusión, la clemencia sin debilidad, el patrocinio a las viudas de honor y familias de clase, la distribución de las horas con la alternativa del trabajo y las diversiones honestas* A. Ferrer del Río, “*Historia del reinado de Carlos III*[...], op. cit. pág. 161.

<sup>938</sup> B. Moreno de Vargas. *Discursos de la nobleza* [...], op. cit. pág. 4.

<sup>939</sup> “*En este universo nada se entiende si no se parte del supuesto de que, antes que todo concepto jurídico, está la religión... Fue una sociedad fundamentada en la religión que fue parte constitutiva de una mentalidad, pero también de una sociabilidad que suponía mutua dependencia y establecía una vinculación de amor y obligación*”. R. Guerrero Elecalde. *Las élites vascas*[...], op. cit. pág. 18. Ver también B. Clavero, “*Antidora, Antropología Católica de la Economía Moderna*”. Giuffrè Editore. Milán, 1991, págs. 14 y 191.

<sup>940</sup> “*Una vida de privilegio, de ocio, lujo y distinción, pero también una vida de deberes, obligaciones y sacrificios*”. M.A. Pérez Samper, “*vivir noblemente: la mesa como signo de distinción*” tomado de las *Élites de la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba, Córdoba 2009, pág. 175.

<sup>941</sup> A. Urquizar Herrera, “*Políticas artísticas y distinción social* [...], op. cit. pág. 236.

<sup>942</sup> M. Iglesias. *Nuevo Testamento*. B.A.C. Madrid 2017, Romanos 14, 7-12.

para aprender a morir. Esto, según ellos y citando a Chaunú, preparaba al hombre para afrontar el tránsito y el juicio de Dios sin miedo: “*los mecanismos compensatorios de tanto error que la iglesia católica ofrecía: liturgia protectora, caridad e intercesión duradera...*”<sup>943</sup>.

Y precisamente para la guarda del servicio moral y el bien de la orden, se velaba por la obediencia y legitimidad de los nuevos caballeros<sup>944</sup>, que no en vano, eran considerados suficientemente virtuosos como para entrar en ella y sobrellevar sus rigores<sup>945</sup>. Manuel López Pintado<sup>946</sup> y Nicolás Bucareli y Ursúa<sup>947</sup>, estuvieron, según el Capitán General de la Real Flota y el Prior del Convento de Vélez y Uclés respectivamente, residiendo seis meses en Galeras, y otros seis encerrados aprendiendo la Regla de la Orden de Santiago, sus asperezas, ceremonias y costumbres<sup>948</sup>.

Este “*adorno del alma*” que Antonio Urquizar Herrera (siguiendo a Padilla), entendía como la principal diferencia entre el noble y el plebeyo: “*el adorno del alma y*

---

<sup>943</sup> “*En su opinión (Chaunu) la sociedad occidental se enfrentó a la muerte en dos etapas: la primera para aprender a morir y la segunda aprender a vivir para la muerte. Aunque no insiste directamente en ello, de sus propios datos y de cuanto sabemos sobre la vivencia religiosa del barroco se infiere que pronto se desembocó en una tercera etapa: la práctica de reaseguros para después de la muerte; nada tan humano como buscar los mecanismos compensatorios que la Iglesia Católica ofrecía: liturgia protectora, caridad de última hora e intercesión duradera...*” L.C. Álvarez Santaló, A. García Baquero, la nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834, departamento de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla, Sevilla 1980, pág. 160.

<sup>944</sup> “*Tal que concurran en él, las calidades que la Regla y establecimiento de la dicha orden disponen...y confiando sois personas tales que guardaréis nuestro servicio y miraréis el bien de la dicha orden*”. Orden de Santiago para Manuel López Pintado. AHN, OM-CABALLEROS DE SANTIAGO, Exp. 4537, Sevilla 1735, fol. 8r.

<sup>945</sup> “*...Tienen, están y han sido generalmente tenidos no solo por cristianos hijos limpios de toda mala raza y parcela de moro judío o converso en todas líneas y grados por remotos y apartados*”. Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Mateo Pablo Díaz de Lavandero y Martín, natural de Pelahustán, Marqués de Torrenueva, del Consejo de Hacienda de su Majestad, y Tesorero Mayor; AHN, ES.28079.AHN/1.-2.-1.6.4//OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp.2458. Sevilla 1734, fol. 19.

<sup>946</sup> “*Se ordena a Manuel López Pintado que en cuatro meses de fe auténtica al Consejo de que lo ha recibido todo. Después se le obliga a estar y residir seis meses en la Real Flota de galeras navegando en ellas, de lo cual ha de dar testimonio el Capitán General de ellas como de sus méritos y costumbres y luego vaya al convento de Vélez y esté en él, tiempo de su aprobación, aprendiendo la Regla de la dicha orden, así como sus asperezas y ceremonias de lo cual dará cuenta el prior de dicho convento*”. Orden de Santiago para Manuel López Pintado. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P-5180. Sevilla 1717, págs. 1071-1073v.

<sup>947</sup> “*Y dado el expresado hábito, mando al referido don Nicolás, que, dentro de cuatro meses, envíe a mi Consejo de Órdenes, fe auténtica de haberlo recibido y en qué día con apercebimiento, que hasta haberlo hecho se le admitirá a la profesión expresa que en la citada orden debe hacer. Y que así mismo vaya a estar y residir en mis galeras seis meses cumplidos navegando en ellas y de haberlo hecho tome testimonio mi Capitán General de ella y con él se vaya al convento de Uclés y esté en él el tiempo de su aprobación aprendiendo la Regla de la Orden y las asperezas, ceremonias y todas las otras cosas que como caballero de ella debe saber y que el prior del expresado convento le reciba y tenga en él y haga instruir en las cosas enunciadas...*” Concesión del hábito de la Orden de Santiago para Nicolás Bucareli Ursúa. AHPSE, Protocolo Notarial P-2883. Sevilla 1768, fol. 1101v.

<sup>948</sup> Concesión del hábito de la Orden de Santiago para Nicolás Bucareli Ursúa. AHPSE, Protocolo Notarial P-2883. Sevilla 1768, fol. 1011v.

no del cuerpo ha de ser la diferencia entre el noble y el plebeyo”<sup>949</sup>, se establecía, dentro de la categoría de las buenas obras, que precisamente Bartolomé Moreno Vargas llamaba “Nobleza Teológica”<sup>950</sup>, aludiendo a un nivel de religiosidad superado por lo que verdaderamente caracterizaba la “grandeza de espíritu”: el misticismo. Esta cuestión aparece reflejada sobre todo en los documentos y manuscritos testamentarios que precisamente por estar inspirados a la luz de los últimos momentos de la existencia meditaban respecto a los bienes materiales y el mayor deseo de cercanía a Dios.

Aparte de que testar era una obligación para con los descendientes, cuando se hacía inevitable redactar este documento, algunos aprovechaban para hacer solemne profesión de fe; y aunque ya a finales del siglo XVII se usaba de una fórmula tradicional normalizada como se puede ver en los testamentos de Miguel Ursúa y Arizmendi<sup>951</sup>, Francisco Antonio Bucareli Villasís en 1681<sup>952</sup> y 1708<sup>953</sup>, y, el marqués de Torreblanca

---

<sup>949</sup> A. Uquizar Herrera. “Políticas artísticas y distinción social[...], op. cit. pág. 235.

<sup>950</sup> “La nobleza sobrenatural o teológica es la que tiene el hombre que está en gracia de Dios y es la perfectísima la cual consiguen los hombres teniendo fe y caridad y guardando los preceptos divinos y eclesiásticos con lo cual vienen a ser honrados”. B. Moreno de Vargas. Discursos de la nobleza de España. Imprenta de don Antonio Espinosa. Madrid 1795, pág. 7.

<sup>951</sup> “En el nombre de Dios Todopoderoso amen sepan quantos esta carta vieren como yo don Miguel de Ursúa y Arizmendi, Caballero de la Orden de Alcántara, Conde de Gerena, Vizconde y Señor de Ursúa, Varón de Oticoren, Señor de los Palacios de Arizmendi y Fentain, Gobernador del Tercio de los presentes galeones sitos en este puerto a cargo del Señor General Marques del Arado vecino de la ciudad de Sevilla residente en Cartagena...estando enfermo en mi cama y en juicio y entrenamiento natural en cumplida y buena memoria tal qual Dios Nuestro Señor fue servido y tuvo por bien de quererme dar y creyendo como firmemente creo el divino misterio de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres personas realmente distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, enseña, cree y confiesa la Santa Madre Iglesia Católica Romana como bueno y fiel cristiano debe tener y creer y temiéndome la muerte que es cosa natural a todo viviente criatura para descargo de mi conciencia y bien de mi alma hago y ordeno este testamento en la forma y manera siguiente”. Testamento de Miguel de Ursúa y Arizmendi, que otorgó en la ciudad de Cartagena de Yndias el año de 1690. AHPSE, Protocolo Notarial P-2883. Sevilla 1690, fols. 461r-v.

<sup>952</sup> “En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, Tres Personas distintas y un solo Dios verdadero y de la Emperatriz de los Cielos y Tierra la Virgen Santísima María Señora Nuestra concebida sin mancha de pecado original en la persona instante de su fe natural y del Señor San Benito mi padre y del Glorioso patriarca señor San Josephe y de mi gloriosa Santa Ana y del bienaventurado señor San Francisco de Borja y del Arcángel Señor San Miguel y de el Santo Ángel de mi Guarda, digo como yo don Francisco Antonio Bucareli y Villacís, marqués de Vallehermoso, caballero del orden de Calatraba, ...estando bueno y con salud, bendito sea Dios nuestro señor y en mi libre juicio memoria y entendimiento natural tal cual Dios Nuestro Señor fue servido darne creyendo como firme y verdaderamente creo en el Divino Misterio de la Santísima Trinidad Padre Hijo y Espíritu Santo tres Personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene cree y confesa su Santa Madre la Iglesia Católica Romana debajo de cuya fe y creencia he vivido y pretensión y morir como católico y fiel cristiano y deseando salvar mi alma y ponerla en carrera de salvación, considerando que el morir es natural y la hora impuesta y por estar en parte prevenido otorgo y hago i ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente: Lo primero ofrezco y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creó de nada a Su imagen y semejanza y la redimió con el infinito valor de la preciosísima Sangre, Pasión y Muerte de Nuestro Señor Jesucristo por cuyos méritos santísimos se suplió la perdona y use con ella de su infinita misericordia y cuando Su Divina Majestad fuese servido de llevarme de esta presente vida”. Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2749. Sevilla 1681, fols. 850v-851r.

<sup>953</sup> En el nombre de Dios Todopoderoso y de la Bienaventurada siempre Virgen María Nuestra Señora concebida y preservada de pecado original desde el primer instante de su ser natural y del glorioso patriarca Sr. San José y de nuestra Sra. Santa Ana y del Sr. San Francisco de Borja y del Arcángel San



en 1745<sup>954</sup>, sin embargo, existen variaciones. Véase el ejemplo de don Per Afán de Rivera a finales de 1684 en referencia a los otros ejemplos.

*“En el nombre de Dios Uno y Trino que vive sin principio ni dimensión y que vivirá sin fin por toda la eternidad ya que me hizo en el alma y a quien doy rendidas gracias por haberme hecho uno de los que le conocen y confiesan a quien suplico humildemente por lo inmenso del saber que toda la redondez de la tierra le conozca confiese venere y ame como a un Dios Criador y Redentor que es así, así sea Señor.... darme conociendo la brevedad de la vida y lo infalible de la muerte y lo incierto del cómo y cuándo y que afirma verdad de Cristo Nuestro Bien nos manda por su evangelio que estemos apercebidos y obedeciendo como debo en negocio de tanta importancia y para que tenga el acierto y deseo, ruego a Dios Nuestro Señor que me asista y ayude por ser obra de sus divinas manos ...para que intercedan por mí para que en todo tiempo y a la hora de mi muerte haga verdaderos actos de fe, esperanza y caridad y verdadera contrición. Eran mis desatenciones y ingratitudes, más llovían sobre mi sus misericordias; oh bondad infinita quien siempre te hubiera amado y nunca te hubiera ofendido!; tenez misericordia de mí que yo quisiera tener tal contrición de mi culpa que jamás hubiese habido criatura alguna que mancha haya tenido que a mi Majestad solo por ser vos quien sois dignísimo de ser amado y porque os amo y no tanto que las eternas penas que merecen mis innumerables y grandes culpas y propongo firmísimamente con vuestra Divina Gracia de antes morir que volver a ofender así sea Señor. Juntamente*

---

*Miguel y del dicho Ángel de mi Guarda y de mi padre señor San Benito, sepan cuantos esa carta de testamento vieren como yo Don Francisco Bucareli y Villacís caballero profeso en la Orden de Calatrava marqués de Valle hermoso...estando bueno con salud completa gracias a Dios Nuestro Señor y en mi libre juicio, memoria y entendimiento natural tal cual Dios nuestro Padre ha sido servido de darme creyendo como firme y verdaderamente creo el Divino misterio de la Santísima Trinad, Padre, Hijo y Espíritu Santo Tres Personas distintas y un sólo Dios Verdadero y en todo lo demás que tiene creer y confieso a Ntra. Santa Iglesia Católica y Romana como católico y fiel cristiano considerando que es natural y la hora incierta, deseando estar en parte preparado por lo que su Majestad fuera servido de disponer de mis bienes y persona ....disponer mis cosas como es en mi obligación que en ...otorgo, juro y ordeno mi testamento y en la forma y manera siguiente: Primeramente hago entrega de mi alma a Dios N.S. que la creo de nada a su imagen y semejanza y la redimió con el infinito precio de su Santísima Pasión y Muerte por ...lo que escribo e mando ...El ....la recoja”. Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2181. Sevilla 1681, fol. 65r.*

<sup>954</sup> *“En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo , Tres Personas distintas y Una Esencia Divina y un solo Dios verdadero y de la gloriosísima Virgen María Madre de Nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y Hombre, Nuestra Señora concebida sin mancha de pecado original desde el primero instante de su ser en ellos pues todas las cosas tienen buen principio y fin , sepan cuantos esta carta vieren como yo Don Manuel López Pintado, Caballero de la Orden de Santiago, Veinte y cuatro perpetuo de esta ciudad de Sevilla y Teniente General de las Armadas Navales, marqués de Torreblanca...estando enfermo y en mi acuerdo entero juicio memoria y entendimiento, natural cual S.M. fue servido darme, creyendo como firme y verdaderamente creo el divino misterio de la Santísima Trinidad el de la Encarnación los de la Muerte y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo, el de su resurrección, ascensión triunfante a los cielos y todos los demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia Católica Romana como fiel cristiano que soy temiendo la muerte que es natural otorgo que hago mi testamento en la forma siguiente: Lo primero ofrezco y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la hizo, creó y redimió con el precio infinito de su sangre suplico a S, M. la perdone y lleve al eterno descanso de su gloria para donde fue creada pongo por mi intercesora y abogada que lo es por excelencia de los pecadores la Virgen Santa María Nuestra Señora a todos los Ángeles y Santos de la Corte Celestial para que lo alcancen de S.M., y cuando fuere servido de llamarme a la vida”. Testamento del marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P-23719. Sevilla 1745, fol. 1000r.*

*declaro que, no obstante, lo innumerable de mis culpas y desperdicio de la Divina Misericordia y mucho que tenga porque temer, confío y espero en aquella... y en esta confianza a la mayor Gloria de Su Nombre dispongo y ordeno mi testamento y última voluntad en la forma y manera siguiente*<sup>955</sup>.

Como podemos observar, la diferencia entre ellos no es sólo a nivel de piedad, sino de expresión y de redacción, es decir, una verdadera grandeza de espíritu o superioridad de espíritu que era custodiada por las órdenes de caballería y que suponía en el siglo XVIII (Temple, Santo Sepulcro, San Juan de Jerusalén, Alcántara, Calatrava<sup>956</sup> y Santiago), obligarse al mismo régimen de disciplina y lucha contra todo desorden e injusticia en general que predicaba la orden de San Benito<sup>957</sup>: la vanidad, soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia y pereza, que eran vistos como un defecto y los principales instigadores de las envidias, mentiras, habladurías, maledicencias, engaños, traiciones, peleas, robos, chantajes, adulterios, asesinatos y un largo etcétera de daños, solían rodear al triunfo social. Practicar e inculcar la moderación, es decir: sencillez y prudencia (contención) en todos los aspectos de la vida, era el mejor modo de mantener a raya la corrupción<sup>958</sup>. Así, por ejemplo, la austeridad ponía límite al gasto exagerado de la opulencia; la prudencia, buscaba un equilibrio y el justo medio entre la moralidad y el libertinaje, entre el desprendimiento y la soberbia, convirtiendo como indica Antonio Domínguez Ortiz, incluso el aspecto más pequeño en una buena acción y por tanto justificativa de esa misma riqueza. Como decía Raúl Molina Recio, el abuso del gasto se equilibraría en la doble necesidad de efecto y justificación de la opulencia<sup>959</sup>.

---

<sup>955</sup> Testamento del señor don Perafan de Rivera Hinestrosa Usodemar, que otorgó en la ciudad de Granada año de 1684. AHPSE, Protocolo Notarial P-2883. Sevilla 1684, fols. 422-424r.

<sup>956</sup>La orden de Calatrava nació cuando Fray Raimundo Sierra, de Fitero, monje benedictino, cisterciense, orden de espíritu colonizador que se expansionaba por aquella época, y que, ante la renuncia de la orden del Temple, aceptó el reto de Sancho III de defender Calatrava frente a los musulmanes que la asediaban. La empresa la llevó a cabo junto a un fraile que había sido un gran soldado Diego Velázquez, con cuya experiencia se lanzó en esta empresa que no solo obtuvo una espléndida victoria, sino que fue por ello objeto de numerosas donaciones territoriales e ingresos pecuniarios.

En Calatrava se estableció entonces una nueva rama cisterciense que se dedicaba a la defensa y lucha contra los musulmanes, contando con un crecido número de vocaciones incluidos muchos caballeros, que tomaron los hábitos e hicieron los votos según la regla benedictina, basada en el lema *ora et labora*, que promueve el ascetismo, el rigor litúrgico y el trabajo manual, con sus votos de pobreza, castidad y obediencia. Las funciones militares y religiosas en principio fueron dirigidas por un abad, pero luego se separaron siendo las actividades militares revisadas por un maestro elegido entre los caballeros, dejando al abad encargado de las funciones religiosas. El hábito estaba constituido por un escapulario con cruz en el pecho y capucha hasta 1397 en que Benedicto XIII eliminó la capucha y definió la cruz como flordelisada de color grana.

<sup>957</sup> Para saber más de la Regla de San Benito. <http://www.sbenito.org/regla/rb.htm>  
<http://www.ordendeltemple.com/#Bulas>.

<sup>958</sup>“*A partir de ahí los trajes, las demostraciones de riqueza en banquetes y fiestas, los aparatos decorativos domésticos, solamente son signo de falta de humildad que es negativa en sí misma, contraria a la austeridad que debe caracterizar a la nobleza*”. A. Urquizar Herrera, “Políticas artísticas y distinción social en los tratados españoles de nobleza,” tomado de *Las Élités en la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba. Córdoba 2009, pág. 235.

<sup>959</sup>“*La opulencia era: símbolo del crédito de un señor, entendido como fama y opinión de magnanimidad. Correlato moral esta última de la buena riqueza y parte integrante del ethos nobiliario, la generosidad del señor se vinculaba a criterios de redistribución, idea de honda raigambre judeocristiana. La*

A este nivel se entiende que las faltas contra la decencia fueran consideradas auténticos atentados al honor familiar: a título personal como sujeto de obligación y a título general, como sujeto que manchaba su propio apellido<sup>960</sup> sobre todo cuando la deshonra era pública y notoria, y por ello se entiende que bastaban no solo para convertir al felón en presunto reo de cárcel o de la Inquisición sino para expulsarlo del núcleo familiar como si no existiera. Por ello el ejercicio constante de disciplina y esfuerzo mayormente funcionaba a base de recompensas y castigos<sup>961</sup>. Los castigos más drásticos eran, aparte de ser vituperados y “*juzgados por malos y viciosos*”<sup>962</sup> los desheredamientos que sobrevenían por su causa. La negación filial, expulsión de la casa, golpes, el encierro en alguna dependencia e incluso la degradación a simples jornaleros, se contraponían a los estímulos de dinero, cargos, herencias y mejoras testamentarias en su caso<sup>963</sup>. Los testamentos fueron bastante explícitos al señalar los posibles motivos de desheredamiento con que frenar aquel descendiente susceptible de mancillar el apellido:

*“si alguno de los sucesores deste mayorazgo lo que Dios no quiera, cometiere delito de herejía o crimen lesa majestad y estatutos y otro cualquier delito...lo he por incapaz y por excluido de la sucesión de el como si antes que se cometiera o tratara de cometerle obiera muerto naturalmente o como si nunca hubiera nacido y como si fuera y hubiera sido extraño de nuestro linaje y del linaje del último poseedor por manera que por razón de los dichos delitos no pueda suceder ni suceda en los dichos bienes ni en parte alguna dellos ... mía es que los que hubieren de suceder en el dicho mayorazgo*

---

*magnanimidad aportaba así una justificación a la riqueza manifestada en un lujo que evidencia la diferencia social que la cultura del barroco perseguía y la propia sociedad demandaba de los nobles comportamientos de liberalidad y derroche. Ser noble tenía parejas unas obligaciones morales en torno al lujo y los gastos suntuarios, que se justificaban porque éstos suponían una redistribución de la riqueza entre la sociedad, así como porque dejaban claro el orden establecido y el lugar que cada uno ocupaba dentro de éste. “(Los factores que provocaron un nivel anormalmente elevado en el gasto fueron las obligaciones morales impuestas a los nobles por la sociedad para llevar un tren de vida de acuerdo con su dignidad; y la confusión entre el ideal feudal de la hospitalidad generosa y el estilo de vida ostentosa del campo, y el ideal renacentista del mecenazgo sofisticado y de ostentación en la ciudad. Un conde se sentía obligado a mantener una mansión principal y dos o tres de segundo orden en el campo, una casa en Londres y una servidumbre de 60 a 100 personas para atenderlas. Tenía que mantener una mesa abundante, totalmente abierta a los visitantes y una abundante provisión de caballos para el transporte y las comunicaciones.)” R. Molina Recio, “El largo camino hacia el individualismo[...], op. cit. pág. 69.*

<sup>960</sup> “Un sistema de defensa del clan económico constituido en torno al apellido común o buen nombre...Menéndez Pidal ha vinculado el sentimiento de la honra a una supervivencia de la epopeya medieval y Américo Castro ha hablado de una herencia judaica asumida por la casta de cristianos viejos a los que apuntaría la limpieza de sangre”. Gran Enciclopedia Larousse, T. VII, Planeta, Barcelona 1971, pág. 791.

<sup>961</sup> “Desde la disciplina...la autoridad de la familia y (donde) los parientes esperaban un tipo de comportamiento y unos resultados” J.M. Ímizcoz Beunza, “Las redes sociales de las élites[...], op. cit. pág. 99.

<sup>962</sup> B. Moreno de Vargas. *Discursos de la nobleza* [...], op. cit. pág. 84.

<sup>963</sup> “Dentro o fuera de esta ciudad para que lo que fuere e importare la vía mejora de tercio y remanente de quinto la haya, tome y lleve para si la dicha doña Josefa mi hija además de lo que como una de mis herederos le pueda haber y tocar de legítima y herencia porque así es mi determinada voluntad”. Testamento del Marqués de Torreblanca, Hernando López Almonacid Pintado y Medina. AHPSE, Protocolo Notarial P-11.266. Sevilla 1801, fols 175rv.

*sean católicos cristianos y obedientes a la Santa Iglesia Romana, fieles y leales vasallos de su Majestad y de los demás señores reyes que por tiempo fueren y a los que no lo fueren y cometieren cualquiera de los dichos delitos no se han de entender por llamados antes y por incapaces<sup>964</sup>”.*

Pocos se arriesgaron a ser incapacitados, antes bien, se reafirmaron en los mismos principios de respeto y urbanidad, siendo en esto los colegios un gran apoyo educativo en sus dos niveles, el básico y el superior. Para el nivel básico estaba la opción de asistir a las escuelas primarias de arte y primeras letras entre las que empezaban a destacar las Escuelas Pías, con un método de siete horas diarias, o bien disponer de una persona de servicio o tutor<sup>965</sup>. Para los estudios superiores era necesario acceder a la universidad, supeditada al colegio mayor Santa María de Jesús, jesuita, cuya enseñanza en Filosofía, Moral y Teología, fue fundamental para los hijos que tomarían posteriormente los hábitos<sup>966</sup>.

### **6.3. La dimensión interna del noble: el honor y la virtud como la mayor distinción y perfeccionamiento moral.**

Para Antonio Xavier Pérez López (1781) la honra y deshonra consistían “*en el concepto que forman de nosotros los demás hombres y explican con palabras y acciones por más que la primera sea un homenaje debido a la virtud y la segunda una pena muy propia del vicio*”<sup>967</sup>. Por tanto, en cuanto que el honor (real o fingido) era garante de una consideración ajena, este debía ser objetivo y materializarse en hechos.

El primero de todos fue que la Casa dispusiera de capilla privada u oratorio; este era un privilegio expedido por Bula (Breve) o Indulto, que el Papa concedía con cláusula expresa en el expediente de solicitud, a una familia que también podía solicitar al

---

<sup>964</sup>Testamento de Luis Bucareli. AHPSE, Protocolo Notarial P-2740. Sevilla 1679, fol. 246r.

<sup>965</sup>“*Algunos jóvenes patricios tienen otros forasteros a quienes los padres encargan la enseñanza de gramática y el cuidado de preservarlos de extravíos como lo efectúan teniéndolos en sus casas y dirigiéndolos en todo lo que conduce a la buena crianza*”. F. Aguilar Piñal. “*Historia de Sevilla. Siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 220.

<sup>966</sup> Para saber más de este colegio mayor el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla con código de referencia ES AHUS Colegio Mayor de Santa María de Jesús, Sº 2/48. Expedientes de Pruebas de Legitimidad y Limpieza de Sangre para la Obtención de Becas de Entrada en el Colegio de Santa María de Jesús. (48 libros desde 1519 a 1831).

<sup>967</sup> A. J. Pérez López. Discurso sobre la honra y deshonra legal. Blas Román. Madrid 1781, pág. 4.  
<https://catalog.hathitrust.org/Record/009341413>.

obispado permiso de celebración litúrgica<sup>968</sup>. Reservado a las grandes viviendas hidalgas, necesitaba de una habitación especialmente acondicionada para el culto, es decir alejada de los usos domésticos y con altar, retablo, dos o tres bancos a lo sumo y sacristía o cuarto pequeño anejo. Así por ejemplo a doña Ana Fernández de Valdespino marquesa viuda de Montefuerte se le expidió el 18 de noviembre de 1780 el aprecio de su capilla en estos términos: “*está con la decencia correspondiente, así de Vasos Sagrados, Piedra, Ara, Ornamentos, Corporales, manteles, adorno, y demás necesario y conveniente para que se pueda con la Decencia debida celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, como así mismo, colocado en una pieza que está totalmente separada para este efecto, sin tener Correspondencia alguna con los usos domésticos...*”<sup>969</sup>

Esto aseguraba el cumplimiento de los deberes piadosos de los caballeros e hidalgos, facilitaba el ministerio de los hijos con cargos eclesiales, y fomentaba las relaciones con los oficiantes, pero no sustituía los actos de piedad públicos que tenían lugar en la parroquia o iglesia del convento cercano, punto de relaciones comunitarias y obras fundacionales (o dotacionales) que se hacían en vida y en muerte. En este sentido la participación litúrgica, la presencia habitual en ritos sagrados y la recepción de sacramentos era asidua y propiciaba una caridad tridentina basada en la máxima de San Pablo “una fe sin obras es una fe muerta”<sup>970</sup>.

### **6.3.1. Las órdenes de caballería y la vinculación entre vida y muerte.**

Las donaciones y fundaciones, que poco a poco irían engrosando las iglesias<sup>971</sup>, estrechaban los vínculos entre laicos y religiosos, es decir, los hermanos de la orden, parroquias, iglesias o conventos, suscitando un deseo de construir capillas privadas para ello. Después, la comunidad muerta, como donante, vinculaba la obligación de la viva con los recordatorios de misas, novenas y aniversarios correspondientes estrechando aún más los lazos con el lugar. El lugar de reposo también tenía su propia categoría que era directamente proporcional al nivel de relación con el finado y la distancia al altar: suelo, nave central o naves laterales. Por ello, si la Iglesia era en vida “*el lugar ideal para manifestar dominaciones, prevalencias, jerarquías y solidaridades*”<sup>972</sup>, sobre todo lo era a la hora de la muerte.

---

<sup>968</sup> Oratorio como el sitio para rezar que hay en las casas particulares donde por privilegio se celebra el Santo Sacrificio de la Misa erigidos en casas particulares para utilidad sólo de una familia o de una persona privada. R.M. Vinuesa Herrera. Estudio de los Oratorios domésticos y Capillas privadas en los siglos XVII y XVIII a través de la documentación conservada en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla. Sevilla 2002, pág. 18. <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/36691/TESIS%20DOCTORAL.pdf?...>

<sup>969</sup> Ibidem... pág. 863.

<sup>970</sup> M. Iglesias. *El Nuevo Testamento*, Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid 2017, Santiago 2, 14-26.

<sup>971</sup> “*Por tanto otra forma de unión de las familias eran las capellanías que agrupaban en la muerte a los miembros de un mismo linaje...*” J. Casey, “Los ciudadanos de Granada 1570-1739[...], op. cit. pág. 56.

<sup>972</sup> R. Guerrero Elecalde, “Les acompañan extensas calidades de hijosdalgo. [...], op. cit. pág. 80.



Sin embargo, aunque los señores podían dejar orden expresa del lugar de su entierro o el sitio exacto del reposo<sup>973</sup>, cada vez con más asiduidad esta confianza se fue depositando en el buen hacer de los sucesores. Don Pedro Pumarejo en 1786, aunque prefería ser enterrado en los Capuchinos lo dejaba a la voluntad de su esposa Francisca Lorenza de Segovia<sup>974</sup>, Manuel López Pintado en 1745 a la de sus yernos José Manuel de Céspedes y Esteban de Lasarte conde de Gimera<sup>975</sup>, los cuales tuvieron claro el sitio no en la parroquia de Santiago, sino en la iglesia conventual de Ntra. Sra. De los Reyes que lindaba pared con su casa y a donde luego irían a parar ellos mismos. Por el contrario, en la familia Bucareli, Nicolás Bucareli y Ursúa, sí quiso especificar su descanso el año 1808 en la citada iglesia del convento de religiosas de Ntra. Sra. de los Reyes<sup>976</sup>; y Francisco Bucareli también fue muy preciso en todos los detalles de sus dos testamentos: si en el primero pedía se cumplieran con las constituciones de la orden de Calatrava y se le diera sepultura en el convento de monjas de Santa María de Jesús, carmelitas descalzas, con un entierro por la mañana y misa de cuerpo presente sin honras<sup>977</sup>, en el segundo de 1708 lo ratificaba<sup>978</sup>.

Estas especificaciones seguían la misma línea de siempre: don Per Afán de Rivera había sido muy cuidadoso el año 1684, porque a pesar de tener capilla propia en el convento Real de San Gerónimo mandó ser sepultado con un hábito franciscano en la iglesia del convento de la Santa Cruz de Sevilla en la capilla y bóveda donde se entierran los hermanos de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario. El enterramiento debía precederse de una misa con las vigiliacostumbres al cuerpo presente, pero con

---

<sup>973</sup> “...Y quando en su Divina Majestad fuere servido de llevarme desta presente vida mando que mi cuerpo sea sepultado en la Santa Iglesia junto a una de las pilas del agua bendita” Testamento de Miguel de Ursúa y Arizmendi. AHPSE, Protocolo Notarial P-2.883. Sevilla 13 febrero 1691, fol. 462r.

<sup>974</sup> “Que mi cuerpo sea vestido con el hábito de los Reverendos Padres Capuchinos y sepultado en la iglesia parroquial de mi domicilio convento u otra parte donde disponga mi cara esposa doña Francisca Lorenza de Segovia y el aparato y pompa como las misas que se han de decir por mi ánima también lo dejo a su elección por la gran satisfacción que tengo de su sentada conducta y amor que me tiene,” Testamento de don Pedro Pumarejo. AHPSE, Protocolo Notarial P-14174. Sevilla 12 de abril de 1785, fols. 33v-330v.

<sup>975</sup> Testamento del marqués de Torreblanca, Manuel López Pintado. AHPSE, Protocolo Notarial P-23.719. Sevilla 20 de octubre de 1745, fols. 1000 rv.

<sup>976</sup> “Quiero el que mi cuerpo sea amortajado con el hábito de San Francisco para ganar las gracias e indulgencias que están concedidas, llevado y sepultado a la Iglesia del convento de Religiosas de Nuestra Señora de los Reyes, dominicas que está en el barrio y collación de Santiago”. Testamento del Marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P- 11.266. Sevilla 7 de enero de 1808, fol. 174v.

<sup>977</sup> “Pido por amor de Dios que con mi cuerpo difunto se haga lo que disponen las Constituciones de Calatrava dándole sepultura en la iglesia del convento de monjas de Santa María de Jesús Descalzas del Señor San Francisco Ermitaño procurando que mi entierro sea por la mañana y que se me diga la misa de cuerpo presente y pido que no me hagan honras sobre lo que le encargo la conciencia a mis albaceas y en demás disposición de mi entierro lo dejo a su voluntad” Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2749. Sevilla 1681, fol. 851v.

<sup>978</sup> “Yten mando me entierren... según se disponen las constituciones del orden de caballería que sea enterrado en la iglesia de la mi ...(parroquia)...de Santa María de Jesús de religiosas descalzas de Sr. Padre Francisco de esta ciudad y que mi entierro sea por la mañana si se pudiere para gozar de la misa de cuerpo presente y de no poder ser se hará a la hora y como pareciese a mis albaceas” Testamento de Francisco Bucareli Villacís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2818. Sevilla 1708, fol. 65 v.

diáconos y ministros, así como después se rezaría un novenario por su alma<sup>979</sup>. Francisco Domonte Robledo tenía también dos enterramientos, uno en el convento de San Francisco donde estaban sus padres y abuelos los Domonte y otro en santa María la Blanca por parte de los Robledo, sin embargo, en 1725 pidió ser depositado siguiendo las mandas de la orden de Santiago en el convento de Regina Angelorum<sup>980</sup>.

Como hemos podido apreciar, la confianza depositada en el arbitrio de los allegados tenía distintos grados que comprendían no sólo el lugar del entierro, sino la calidad de las honras fúnebres y del túmulo. La calidad de las tumbas era importante: si capilla esta se disponía a modo de altar con retablo, y si era sencilla lápida se colocaba directamente en el suelo, pudiendo ser en ambos casos panteones con cabida para varios cuerpos y las alusiones a la hidalguía pertinentes. Así tenemos casos como el del marqués de Loreto, Nicolás Ignacio de la Cuesta, que fue enterrado en el panteón familiar de la capilla mayor de San Nicolás el día 27 de septiembre de 1772<sup>981</sup>; y casos como el del Almirante Manuel López Pintado, que yacía bajo una sencilla lápida, pero en tumba individual. En ella como único elemento decorativo aparece un epitafio con el escudo de la Casa: *“Aquí Iace el EX. Sr. D. Manuel López Almonacid Pintado, Cav., del Orden de Santiago, Marqués de Torre-Blanca de Aljarafe, Vizconde de Cabrejas, Teniente General de la Real Armada de S. M., que falleció a 21 de octubre de 1745 a los 68 años de su edad. Pide rueguen a Dios por él. R.I.P.”*.

---

<sup>979</sup> Testamento de don Perafán de Rivera Hinestrosa Uso de Mar. AHPSE, Protocolo Notarial P-2883, Sevilla 1684, fols. 424v-425r.

<sup>980</sup> Testamento de Francisco Domonte Robledo. AHPSE, Protocolo Notarial P-11994. Sevilla 1725, fols. 1114-1119v.

<sup>981</sup> T. Falcón Márquez, *“El patrimonio Artístico del I marqués de Loreto [...]”*, op. cit. pág. 290.



Figura 74. Lápida Manuel López Pintado, fotografía de la Consejería de Fomento y Vivienda, Junta de Andalucía, Sevilla, 2012.

Hoy en día, de los restos del almirante López Pintado, sólo queda la lápida y está pendiente de traslado, pues tras su exhumación, el cuerpo fue llevado por las monjas dominicas a la nueva ubicación del convento. Esta orden religiosa se encuentra en la actualidad viviendo a las afueras de Sevilla.

### 6.3.2. Los deseos de humildad y las honras fúnebres.

Los testamentos en general exhortaban a una discreción y prudencia a la hora de las loas y pompas fúnebres en los entierros insistiendo en la sencillez y moderación de los panegíricos a la hora del ensalzamiento: "...y mando que mi cuerpo sea sepultado...y con la menor pompa que se pudiere<sup>982</sup>". "Mando a mis albaceas cuya disposición la dexo y pido y encargo que no se me hagan honras sobre que les encargo la conciencia"<sup>983</sup>. Un ejemplo de elogio interesante lo tenemos en el "de Fray José Ramírez, franciscano, al Excmo. Sr. Don Nicolás Bucareli y Ursúa.: Sevilla 1798"<sup>984</sup>, que decía en estos términos: "Excmo. Señor Marqués de Vallehermoso difunto, mi amado amigo...enterrado tu cuerpo con los honores debidos y la pompa fúnebre eclesiástica que merecían tu religión y timbres de tu cuna"<sup>985</sup>.

Como podemos observar estas recomendaciones no solían tenerse en cuenta y a excepción de la mortaja donde lo habitual fue vestir los cuerpos con un hábito franciscano o carmelita por la indulgencia que implicaba llevarlo<sup>986</sup>, en general se seguían los protocolos de vela y entierro conforme a lo esperado. Primeramente, el cuerpo se dejaba en vela durante tres días enteros en una sala principal o la capilla de la vivienda cuidadosamente preparada antes de ser trasladado a la iglesia o convento correspondiente. Allí tenía lugar la misa de réquiem<sup>987</sup>. Estas ceremonias de réquiem se concebían como

---

<sup>982</sup> Testamento de Miguel de Ursúa y Arizmendi. AHPSE, Protocolo Notarial P-2.883. Sevilla 13 febrero 1691, fol. 462r.

<sup>983</sup> Testamento de Francisco Bucareli Villacís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2818. Sevilla 1708, fol. 65v.

<sup>984</sup> A. Ferrer del Río, "Historia del reinado de Carlos III en España", T.I, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, Madrid 1988, pág. 211.

<sup>985</sup> "Excelentísimo Señor Marqués de Vallehermoso difunto, mi amado amigo. Dados en mis brazos tus últimos alientos y encomendado tu espíritu en las manos del Señor Dios de la Verdad y tu Redentor, enterrado tu cuerpo con los honores militares debidos a los Oficiales Generales de tu clase y la pompa fúnebre eclesiástica que merecían tu religión y timbres de tu cuna...recordando las memorias virtuosas de una vida de ochenta y un años, cuatro meses y 29 días...". *Elogio fúnebre del Excmo. Señor don Nicolás Manuel Bucareli y Ursúa Henestrosa marques de Vallehermoso*. Imprenta de los Hijos de Hidalgo y González de la Bonilla, Sevilla 1798, pág. 4. Se puede leer el panegírico completo en la biblioteca de la Universidad de la Laguna, con el nombre de Elogio fúnebre del Excmo. Señor don Nicolás Manuel Bucareli y Ursúa Henestrosa marques de Vallehermoso. Se puede consultar en la biblioteca digital de dicha universidad con el número de control BAB 20101333654.

<sup>986</sup> "Lo primero declaramos que en fuerza de su voluntad declarada y comunicación que a mi dicho don Ignacio me dejó hechas, su cuerpo armado y revestido con el manto e investiduras de su rango". Testamento de Juan Rodríguez Valcárcel y Vargas. AHPSE, Protocolo Notarial P-2901. Sevilla 3 de septiembre 1785, fol. 892v.

<sup>987</sup> "...Falleció el día veintiocho del próximo pasado mes de febrero, a las cinco y media de la tarde... y al tercero de su fallecimiento fue conducido su cadáver a esta Iglesia Parroquial donde se le hizo el funeral antes expresado y después llevado al Campo Santo, con asistencia de todo el clero, del Ayuntamiento y la Tropa que al efecto vino de la Capital, la que le hizo los honores debidos a su clase y salvas correspondientes, con el tercio de la Guardia Civil destacado en esta ciudad y juntamente acompañado y alumbrado su cadáver por todos los pobres de solemnidad y sus criados, murió abintestato y fueron testigos de su enterramiento el Caballero Cura Párroco de esta ciudad D. José Vizuete y Ortega de la Orden de

un importante acto social y solían ser cantadas y bien prolongadas para aprovechar la oportunidad. Si en algunas ocasiones se daba por supuesta la ceremonia: “...*procurando que se me diga la misa de cuerpo presente*”<sup>988</sup>, en otras se especificaba expresamente cómo, cuándo y dónde: “*el día de mi entierro siendo ora y mía el siguiente se me diga una misa de réquiem de cuerpo presente cantada y ofrendada como es costumbre*”<sup>989</sup>.

Existían funerales de diferentes rangos divididos en primera, segunda y hasta tercera clase, en función del número de prelados, oficiantes y cortejo fúnebre<sup>990</sup> que una vez enterrado, le seguían encomendando en el conjunto de liturgias acostumbradas, no habiendo testamento sin sus recomendadas octavas, novenarios y Eucaristías de aniversario que se solían dejar encargadas al sucesor del mayorazgo, en el caso de disponer de capital para ello, pues circunstancias se dieron en las que se dejaba a la generosidad del sucesor como pasó con Miguel Ursúa y Arizmendi: “*Yten declaro que por la cortedad de mis medios no mando se me digan misas algunas por lo cual ruego y encargo a la dicha ilustre señora mi esposa haga se digan por mí y por mi intercesión las que se pudiere*”<sup>991</sup>.

En cada familia el protocolo de memorias también variaba y así por ejemplo los miembros de la Casa Torreblanca en su línea fueron más dados a dejar a la voluntad de albaceas y herederos la cuantía y costo de las celebraciones, desde Manuel López Pintado (1745), hasta su nieto, Fernando López Pintado. Y, si el primero daba libertad para

---

*Alcántara y D. Manuel José Montero, Alcalde Constitucional de la misma*” L. Maestre Álvarez. *Semblanza del Marqués de Monsalud*[...], op. cit. pág. 59.

<sup>988</sup> Testamento Francisco Antonio Bucareli Villasis. AHPSE, Protocolo Notarial P-2749, Sevilla 1681, fol. 851v.

<sup>989</sup> Testamento de Miguel de Ursúa y Arizmendi. AHPSE, Protocolo Notarial P-2.883. Sevilla 13 febrero 1691, fol. 462r.

<sup>990</sup> Como Tte. De Cura de la Iglesia de Ntra. Sra. De la Purificación...mando dar sepultura en el día de la fecha, con funeral mayor de 1ª clase, 3 nocturnos, 9ª secciones con sus responsos, asistencia de todas las hermandades de esta Parroquia y misas de cuerpo presente al Excmo. Sr. D. Juan José Nieto Aguilar, Marqués de Monsalud y Villamarín, Capitán General de los Ejércitos Nacionales, Senador del Reyno, Caballero Gran Cruz de la Real y Miliar Orden de S. Hermenegildo y de la Militar de Santiago, Gentil Hombre de Cámara de S. M., con ejercicio y diferentes Cruces de distinción, de ochenta y dos años de edad, natural y vecino de esta ciudad”. L. Maestre Álvarez, *Semblanza del Marqués de Monsalud*[...], op. cit. pág. 59.

<sup>991</sup> Testamento de Miguel Ursúa y Arizmendi. AHPSE, Protocolo Notarial P-2883. Sevilla 17 de octubre de 1790, fol. 463v.



limosnas y número de misas<sup>992</sup>, el segundo (su nieto) en 1771 y 1801, también insistía en dejarlo a su albedrío tanto en 1771<sup>993</sup> como en su último testamento en 1801<sup>994</sup>.

Puede ser que como decíamos esto variara según los siglos, siendo habitual para el XVII una mayor especificidad frente a los testamentos del XVIII. Desde luego, la casa Vallehermoso en el siglo XVII prefirió dejar todo bien atado<sup>995</sup>; la delicadeza con que Francisco Antonio Bucareli organizaba estas cuestiones puede deberse a haber tenido que ocuparse de ellas ya desde la obligación<sup>996</sup> por el fallecimiento de su padre<sup>997</sup>. De hecho, fue en ese momento cuando aprovechó para especificar no solo el incremento de la dotación para sus propias misas, sino el aumento de la dicha imposición<sup>998</sup>. Cuando en

---

<sup>992</sup> “Otorgo que doy todo mi poder cumplido a mis yernos y a cada uno insolidum para que...señalen el número de misas que se han de decir por mi alma en las partes y las personas y con la limosna que les pareciere hagan las mandas pías y forzosas Testamento del marqués de Torreblanca, Manuel López Pintado. AHPSE, Protocolo Notarial P- 23.719. Sevilla 20 de octubre de 1745, fol. 1000rv.

<sup>993</sup> “Lo que determinaren mis albaceas a cuya elección y voluntad dejo el número de misas que se hayan de decir por mi alma señalando la cuarta parte a mi parroquia por la que le toca y las demás en las partes por los sacerdotes y particulares y de la limosna que les pareciere que todo ello lo dejo a su voluntad” Testamento del marqués de Torreblanca Fernando López Pintado. AHPSE, Protocolo Notarial P-Sevilla 1772, fol. 670r.

<sup>994</sup> “En cuanto a las misas que se hubieren de mandar, decir y aplicar por mi alma e intención su distribución y limosna verán las que mis albaceas determinaren con arreglo a lo que de mi quedare y destas que fueren darán la quinta parte a la parroquia por la cuarta funeral que le toca...” Testamento del marqués de Torreblanca, Hernando López Pintado. AHPSE, Protocolo Notarial P-11.266. Sevilla 7 de enero de 1801, fol. 174 v.

<sup>995</sup> “Mando se digan por mi alma y por las de mi obligación cinco mil misas rezadas la cuarta parte de ellas en mi parrochia por la que ¿...y las demás repartirán mis albaceas luego que yo fallezca en los conventos desta ciudad de forma que alcancen todos encargando se digan luego y en altares privilegiados las mas que se pudieren dando la limosna de ella...” Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2749. Sevilla 1681, fol. 851v.

<sup>996</sup> “Yten declaro que yo cargué treinta y tres ducados de renta en cada un año sobre ciertas mejoras que he hecho en el heredamiento de Vallehermoso para una memoria de treinta misas rezadas y una cantada con su vigilia que se ha de cumplir en el convento de monjas de Santa María de Jesús de esta ciudad por el ánima del dicho Señor don Luis Bucareli mi padre”. Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2749. Sevilla 1681, fol. 853r.

<sup>997</sup> “Mil ducados de vellón de principal y por ellos treinta y tres ducados de tributo y renta perpetua que se han de pagar cada año a las religiosas descalzas franciscas del convento de Santa María de Jesús para que todos los años hagan decir en la iglesia del dicho convento treinta misas rezadas y una cantada con su vigilia y responso por el alma del dicho don Luis en el día treinta de diciembre en que hace años el de su fallecimiento y por las de sus descendientes ascendientes y transversales y demás parientes de consanguinidad espirituales y afinidad y criados y familiares y esclavos que hubieren muerto y murieren en servicio de todos los referidos y otras almas a elección de la Serenísima Reina de los Cielos María Santísima Señora Nuestra de manera que no haya falta de aplicación. Testamento de Luis Bucareli. AHPSE, Protocolo Notarial P-2740. Sevilla 1679, fol. 249r.

<sup>998</sup> “Ahora quiero y doy mi voluntad que se aumenten y cumplan hasta cincuenta ducados de vellón de renta se satisfarán a el dicho heredamiento y renta de el a el dicho convento de monjas de Ana María de Jesús y a quien su poder hubiere con cargo de que me digan otras treinta misas rezadas y una cantada con forme haga todos los años desde el día de mi fallecimiento en adelante por mí y ánima y por las de mi obligación en el día de mi muerte según y como se dicen por el dicho señor Luis Bucareli mi padre por quedar como queda y yo lo dejo con las mismas condiciones y calidades que se dispuso para el dicho mi padre y pido sea que un tanto de esta cláusula se le entregue a el dicho convento para que les conste de lo referido porque es mi voluntad que ambas memorias se cumplan y no una sin otra porque de otra fuese y pido a

1786, Nicolás Bucareli y Ursúa fue mucho menos explícito prefiriendo dejarlo a la voluntad de sus albaceas ya no se sabe bien si es fruto de una menor escrupulosidad en este tema<sup>999</sup>.

En definitiva, no podemos asegurar que delegar en los herederos la responsabilidad de la memoria fuera o no una evolución, lo que si podemos asegurar es que se realizaban convenientemente<sup>1000</sup>. También hay que aclarar el sentido económico de acumulación que se refleja en el hecho de dejar sujetos los capitales a las obligaciones de memoria. De hecho, al estar permanentemente vinculadas a un nombre y una casa, no se desgajaban contribuyendo a esa concentración del patrimonio tan característica. Que las memorias estuvieran vinculadas a una iglesia, parroquia o convento, les aseguraba no perder ni su inversión ni su influencia, por la sencilla razón de que, dependientes de capellanía o fundación, no se salían de la unificación del mayorazgo: *“los mayorazgos fueron más numerosos, valiosos y trascendentes en la concentración del patrimonio, el fortalecimiento de las familias y el ascenso del linaje que el corte piadoso”*<sup>1001</sup>.

### 6.3.3. Las obras de caridad fundacionales, la última distinción.

En este aspecto, mientras los actos fúnebres se convertían en preciosas ceremonias sociales, habitualmente de ensalzamiento y al igual que la permanencia de las tumbas guardaban presente al difunto, existía todo un conjunto de obras llamadas donaciones, donativos, misas y rezos hechos en vida, así como otras de tipo fundacional como:

---

*las religiosas del dicho convento rueguen a Dios por mi alma”*. Testamento de Francisco Antonio Bucareli Villasís. AHPSE, Protocolo Notarial P-2749. Sevilla 1681, fol. 853v.

<sup>999</sup> *“Dejamos libertad del que nos superviviere y por falta del que últimamente falleciere de nuestros herederos el hábito con que nuestro cuerpo se ha de enterrar ....se celebre misa de cuerpo presente por cada uno de nosotros como determinare el representante y albacea, cada uno en su caso y, por el mismo orden elegirán igualmente el número de misas expresadas que por una vez se quisieren mandar decir y aplicar por nuestras almas e intenciones que se cumplirán luego a nuestro fallecimiento y a sí mismo su limosna....y las partes e iglesias de su celebración sin que por ningunos señores jueces y justicias eclesiásticas o seculares que con derecho deban, se les puedan obligar a que manden decir más misas de las que les pareciere al superviviente o albaceas del que últimamente falleciere de los dos haciéndose igualmente se cumpla nuestra disposición como se ordenare sin que falte requisito alguno esencial y según su voluntad que así procede de la nuestra como también el que se les dé a las mandas forzosas y acostumbradas la limosna ordinaria por una vez con lo que las separamos de cualesquier derecho que puedan tener a nuestros bienes”* Testamento y memoria de Nicolás Bucareli y Ursúa. AHPSE, Protocolo Notarial P-2902. Sevilla 1786, fols. 518v-519r.

<sup>1000</sup> *“Declaramos se han dicho y aplicado por el alma de dicho marqués nuestro hijo y hermano cuatrocientas misas rezadas por una vez la cuarta parte de ellas en la iglesia castrense y las demás por los tres sacerdotes regulares y seculares que hemos tenido por conveniente dando por la limosna de cada una al respecto de...en conformidad de la voluntad de dicho señor marqués”*. Testamento de Juan Rodríguez Valcárcel y Vargas marqués de Medina. AHPSE, Protocolo Notarial P-2901. Sevilla 3 de septiembre de 1785, fol. 892v.

<sup>1001</sup> G. Herreros Moya, “Así en la Tierra como en el Cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna, entre la Trascendencia y la Política Familiar. El caso de Córdoba”. *Historia y Genealogía* 2, Universidad de Córdoba, Córdoba 2012, pág. 113.

capellanías, dotes, hospitales, hospicios, casas de misericordia y de expósitos, ejercicios espirituales, cofradías, patronatos de legos y hermandades<sup>1002</sup>.

Las fundaciones, nacían con una doble intención: por un lado, religiosa y benefactora y por otro, interesada y económica. El hecho de colocar un determinado capital bajo la protección eclesial suponía amortizarlo en forma de renta<sup>1003</sup> para beneficiar un hijo segundo o familiar válido que fuera religioso<sup>1004</sup>. Entre las fundaciones más comunes destacaban sobre todo las capellanías, pues no había mayorazgo que no se preciase de poseer capilla o incluso capillas particulares adscritas a la vivienda familiar.

- **Las capellanías**

Las capellanías fundadas entorno a la Iglesia (parroquial o conventual), con un censo o renta perpetua, aseguraban una determinada cantidad mensual suficiente para el mantenimiento del capellán. Este debía ocuparse tanto de su servicio, celebraciones litúrgicas y devocionales, como de la atención a las familias y las necesidades generales de la administración, aunque estuviese bajo la supervisión del arzobispado y del patrón del mayorazgo, su hermano o padre. Este capellán, habitualmente escogido de entre los hijos o entre los dotados, se preparaba en la universidad de teología, conforme a su destino<sup>1005</sup>. Lo habitual era que el noble en cuestión hiciera un llamamiento y nombramiento sencillo, primero a un hijo<sup>1006</sup> y en su defecto al familiar más cercano o el siguiente en la línea de sucesión de segundogenitura: sobrinos, tíos y primos, siendo que en el caso de no haber descendencia se podía acudir a un organismo religioso, como lo fue en no contadas ocasiones la Casa de la Misericordia que era una institución especializada en administrar obras pías<sup>1007</sup>: “...D. Francisco Domonte y Verastegui,

---

<sup>1002</sup> M. Álvarez Gómez. “Manual de capellanías y pías memorias con la legislación vigente y jurisprudencia aplicable en todo lo que se refiere a capellanías, patronatos, obras pías, aniversarios y casas, huertos rectorales etc.”. Vitoria, 1903 <http://libros-gratis-en-espanol.info/87346-pdf-get-gratis-paradescargar-manual-de-capellanias-y-pias.html>

<sup>1003</sup> “Bajo la protección de la Iglesia, bajo la que quedaban amortizados...entonces el beneficiado recibe directamente la renta de los bienes dotales...no las limosnas del patrón”. B. Clavero, “Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla...” Pág., 177.

<sup>1004</sup> “También encontramos las fundaciones, que otorgan facultad al poseedor del mayorazgo para elegir dentro de la familia al beneficiario de la misma. Los patronatos son los derivados de la fundación de capellanías y obras pías”. B. Clavero, “Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla[...]”, op. cit. pág. 172.

<sup>1005</sup> “Las fundaciones intentan habilitar medios de atención de las líneas no llamadas al mayorazgo, es el mayorazgo de segundogenitura, que no se puede añadir al primero. Y el llamamiento se hace al hermano segundo, de cada poseedor del mayorazgo de primogenitura” B. Clavero, “Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla[...]”, op. cit. pág. 172.

<sup>1006</sup> “Como tal poseedor que entonces era del dicho patronazgo y que siéndolo en el día el dicho Sr. Marqués (de Castellón) usando de las facultades que el fundador le había dado como tal actual poseedor de los dichos mayorazgos, nombraba por capellán de la citada parroquia a mi (su) hijo don Manuel de Vargas Guzmán para que sea tal capellán de ellas en la forma y modo que contenía la fundación”. Nombramiento de capellán del marqués de Castellón a su hijo. AHPSE, Protocolo Notarial P-11.264. Sevilla 25 de octubre de 1799, fol. 819v.

<sup>1007</sup> “Sus estatutos eran muy estrictos y la administración recaía en un número de hermanos, de ellos algunos sacerdotes, cuyos puestos se iban heredando de padres a hijos, no pudiendo concurrir parientes

*Chantre de la Catedral, fue el albacea y patrono del patronazgo de obras pías que fundaron sus tíos Juan Cerón y Antonia Verastegui...D. Antonia Verastegui ordenó que después de su sobrino, el patrón de su fundación fuera la Casa de Misericordia*”<sup>1008</sup>.

El marqués de Medina, en el año de 1693, designó como capellán a un sobrino suyo, Andrés Rodríguez Valcárcel, el más cercano en descendencia, que era “*Clérigo de Evangelio*” a condición de ser ordenado sacerdote dentro de un año<sup>1009</sup>, mientras que el marqués de Torreblanca se avino a nombrar a su hermano, José López Pintado, cuando su hijo Pedro López Pintado no profesó<sup>1010</sup>.

Estos llamamientos debían ser obligatoriamente aprobados y consentidos por las autoridades eclesiásticas, siendo válidas las del vicario en cuestión<sup>1011</sup>, a cuya obediencia estaría obligado el susodicho capellán<sup>1012</sup> y cuya condición era la de haberse ordenado sacerdote, de hecho no podía ser de otro modo, estableciendo cláusulas con plazos determinantes<sup>1013</sup> para evitar las acusaciones de simonía que se encontraban en las

---

*más que en tercer grado. Era muy difícil entrar y en ella se habían introducido «los más ilustres caballeros», según Ortiz de Zúñiga. Sus dotaciones ascendían a 60.000 ducados. Morgado llegó a decir en época que estaba tan floreciente que «podía competir este insigne Hospital de la Misericordia de Sevilla, con la autoridad de algunas Iglesias Catedrales de España. Esta casa, que se fundó en Sevilla en 1476 con el título de Hospital, entre la parroquia de San Andrés y el Pozo Santo había dejado de ser hospital ya en el año 1589 para convertirse en una institución administradora de obras pías*”. E. Vila Villar. “Los gravámenes de la carrera de indias y el comercio sevillano[...], op. cit. pág. 267. También en D. Ortiz de Zúñiga. *Annales eclesiásticos y seculares* [...], op. cit. pág. 571.

<sup>1008</sup> E. Vila Villar. “Los gravámenes de la carrera de indias y el comercio sevillano: el impuesto de Balbás”. *Actas, III Jornadas de Andalucía y América*, Sevilla 1983, pág. 267.

<sup>1009</sup> “Antonio Bernardo Rodríguez Valcárcel patrono perpetuo de la capellanía de las monjas que fundó la señora D<sup>a</sup> Francisca de Poveda y Bolondo su abuela en el convento de monjas que llaman de la Reyna de donde el dicho otorgante es patrono y como tal le toca nombrar capellanes ..... así usando de la facultad y legitima concedida por la dicha fundadora dijo que nombrara y nombro capellán perpetuo de la dicha capellanía a don Andrés Rodríguez de Valcárcel clérigo del evangelio...su sobrino...” Elección de Capellán del marqués de Medina. AHPSE, Protocolo Notarial P-2783. Sevilla 1693, fol. 993r.

<sup>1010</sup> “Dijo que por cuanto es patrón por el derecho de sangre de la capellanía que había fundado el Excmo. Sr. General don Manuel López Pintado su abuelo, la que se hallaba vacante por desistimiento que de hecho había hecho don Pedro López Pintado Pozo y Chavarría su hijo, clérigo de menores: y que a y más firme fuere y como tal patrono actual otorgó que nombraba y presentaba por tal capellán de la citada capellanía a don José Almonacid López Pintado presbítero su hermano carnal y nieto de dicho fundador en quien concurrían las cualidades y circunstancias que pedía”. Nombramiento de capellán del marqués de Torreblanca a su hermano. AHPSE, Protocolo Notarial P-11.217. Sevilla 11 de septiembre de 1807, fol. 275r.

<sup>1011</sup> “Y pidió (el marqués de Castellón para su hijo) suplicación al Ilustrísimo Sr. Obispo de Málaga para su provisión”. Nombramiento de capellán del marqués de Castellón a su hijo. AHPSE, Protocolo Notarial P-11.264. Sevilla 25 de octubre de 1799, fol. 819v.

<sup>1012</sup> “Pedir suplico del provisor Juez Vicario General de la dicha ciudad de Toledo a la collación de Canónica Institución de la dicha capellanía a el dicho don Andrés Rodríguez de Valcárcel para que la pueda obtener...” Elección de Capellán del marqués de Medina. AHPSE, Protocolo Notarial P-2783. Sevilla 1693, fol. 993r.

<sup>1013</sup> “Cláusula expresa de que si dentro de un año contado desde hoy día de la fecha deste nombramiento y en adelante no estuviere ordenado de sacerdote el dicho don Andrés Rodríguez de Valcárcel el dicho

declaraciones últimas del documento: “...y declaro que en este nombramiento y presentación no había habido ni intervenido simonía ni especie de ella ni deudo”<sup>1014</sup>... “y juro como caballero en los términos que le permite el derecho que en este nombramiento y presentación no había habido ni interesado, ni simonía, ni especie de ella ni otros tratos reprobados por derecho y dicho señor marqués...”<sup>1015</sup> “.juro a Dios y a una Cruz en forma de ...que no hay simonía ni espero la haya y a su firmeza obligo los bienes y rentas habidos y por haber”<sup>1016</sup>.

Las capellanías, que podían ostentarse varias, en general se fundaban para luego heredarlas, venderlas o arrendarlas. El almirante López Pintado tenía dos: la de Tembleque y la de Santiago el Viejo, siendo la segunda adquirida a la familia Pérez de Vargas, que a su vez la había obtenido por compra en el año de 1608<sup>1017</sup>. De este modo la capellanía pasaba a través del linaje de generación en generación con el mayorazgo y también se dieron casos de muchas acumulaciones.

---

*otorgante a de poder revocar este nombramiento y nómbrese en su lugar otro capellán de dicha capellanía*” Elección de Capellán del marqués de Medina. AHPSE, Signatura P\_2783. Sevilla... Fol. 993r.

<sup>1014</sup> Nombramiento de capellán del marqués de Castellón a su hijo. AHPSE, Protocolo Notarial P-11.264. Sevilla 25 de octubre de 1799, fol. 819v.

<sup>1015</sup> Nombramiento de capellán del marqués de Torreblanca a su hermano. AHPSE, Protocolo Notarial P-11.217. Sevilla 11 de septiembre de 1807, fol. 275v.

<sup>1016</sup> Elección de Capellán del marqués de Medina. AHPSE, Protocolo Notarial P-2783. Sevilla... Fol. 993r.

<sup>1017</sup> “*E por esta presente carta otorgo (Miguel Ambrosio) que doy todo mi poder y cesión irrevocable en causa propia con la fuerza e firmeza que se requieren a la dicha capellanía e a doña Luisa de Padilla mujer de don Juan de Vargas Sotomayor veinte e cuatro de Sevilla como patrono de dicha capellanía que se canta en la dicha iglesia de Santiago ...para que en mi nombre o en el suyo en su causa propia como más le convenga pueda pedir e demandar recibir e cobrar judicial y extra judicial los dichos cinco mil e quinientos e veinte e seis maravedís de este dicho tributo cada año a los plazos que se declaran en la escritura de situación de los dichos Pérez de Vargas e demás personas que los pagan ... e otorgo a la dicha capellanía e a la dicha doña Luisa de Padilla su patrona este mi poder cumplido e válgame con libre e general administración e las demás cláusulas que le pertenecen e le renuncio cedo e traspaso mis derechos e acciones e las hago e constituyo procuradora, autora señora e acreedora en su derecho e causa propia e la pongo en mi propio lugar e derecho e le vendo el dicho tributo de la dicha capellanía*” Tributo a la capellanía de Santiago el Viejo. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca Atado VI/1, colección particular. Sevilla págs. 17 y18.



- **Otras fundaciones interesantes**



Ilustración 79. Palacio Bucareli, arca de tres llaves. Fotografía Isabel Corripio.

Pero si hubo algún otro tipo importante de patronazgo, este fue el que sufragaba una obra pía. Si entendemos por obras pías, los hospitales, hospicios, casas de misericordia y de expósitos, ejercicios espirituales, cofradías, patronatos de legos y hermandades, la fundación y sostenimiento se realizaba de la misma manera que las

capellanías, es decir, necesitaban de una suplicación, un proyecto, una financiación y unos permisos de las más altas autoridades, es decir el rey y el arzobispo.

Pongamos como ejemplo la Convalecencia mandada por Luis Bucareli. Esta era una obra destinada a atender las necesidades de mujeres y hombres enfermos e impedidos. Para ello costeó toda un ala aneja al hospital del Espíritu Santo, a la que dotó para su mantenimiento con un juro de mil ducados de renta en cada un año situado en las rentas del dicho almojarifazgo mayor con su privilegio en el dicho hospital<sup>1018</sup>. Este juro, que tenía un valor de dos mil ducados en total, que fue aceptado por el arzobispado con fecha de 1675, se invirtió en una imposición en las Alcabalas Reales que daban siete mil reales de renta cada año al que había que sumar los mil cien reales de renta de otro tributo que ya se pagaba al hospital<sup>1019</sup>. Y como resulta que la manda testamentaria hubo de ser atendida por su sucesor y heredero, Francisco Antonio Bucareli Villacís, fue este el que se ocupó de la pertinente solicitud al Arzobispado cuyas licencias se le concedieron con fecha de 8 de octubre de 1684<sup>1020</sup>. Los dos mil ducados del principal depositados en las arcas arzobispales a su vez fueron invertidos en dos juros situados en las Salinas de

<sup>1018</sup>Testamento de Luis Bucareli, año de 1679. AHPSE, Protocolo Notarial P-2740. Sevilla 1679, fols. 244rv.

<sup>1019</sup> “Aplicar los siete mil reales de Renta en cada un año en un juro que tenía impuesto y situado en las Alcabalas Reales de esta ciudad y mil y cien reales de renta en cada un año en un tributo que dicho hospital le pagaba por dos mil ducados de principal” Fundación de obra pía en Hospital de Convalecencia. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P-2755. Sevilla 1684, fol. 313r.

<sup>1020</sup> “El cual, por cláusula especial de él, lego y mando a la dicha Convalecencia, de unciones dos mil ducados que se tuviesen por más caudal principal de ella y entrasen en el arca de tres llaves que tenía comprada para dicho efecto donde asimismo había de entrar lo redituoso de sus posesiones y lo que de ahí sobrase se emplease con los dichos dos mil ducados y respecto de que convenía poner en forma la dicha fundación”. Fundación de Obra Pía en hospital de Convalecencia. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P-2755. Sevilla 1684, fol. 315r.

Andalucía, uno de 81.568 maravedís de renta y otro de 43.228 maravedís de renta cada año sobrando 6.025 reales<sup>1021</sup>.

Cómo la fundación iba unida al mayorazgo, el patronazgo estaba en manos del mismo fundador, que a través de su administrador distribuía las rentas en proporción a los gastos: de tipo ordinario, unos 4.650 reales de vellón dependiendo del número de enfermos y convalecientes; para ropa de cama 330 reales; para la misa diaria por el alma de los enfermos y por el propio don Nicolás Bucareli y sus padres, 50 reales; para la unción y comunión general de los pobres en el mes de abril y su posterior celebración en una comida con dulces y carne, 350 reales; para la comida de los pobres, del día de la fiesta de San Nicolás de Tolentino, 100 reales.

Este administrador cobraba 200 reales y se ayudaba de un cura secretario que recibía 100 por estar al tanto de todo lo necesario y sobre todo para recibir los réditos tanto del juro como del tributo encomendado. En casi todos los casos, la elección de cura también recaía en un miembro de la familia que fuera religioso, de hecho, se creaban con la misma intención que la capilla: “*don Francisco Domonte y Verastegui, Chantre de la catedral, fue el albacea y patrono del patronazgo de obras pías que fundaron sus tíos Juan Cerón y Antonia Verastegui*”<sup>1022</sup>.

Los contratos en general terminaban con las cláusulas habituales de exhortación al cumplimiento del fin para el que había sido fundada, como no ser utilizada la dotación con otras intenciones, que se atiende a los enfermos el tiempo suficiente, que se lleven las cuentas al día anotando todo con detalle, que si algo sobrare se invirtiera para ampliación de la fundación y evitar gastos etc., además de dejar patente la necesidad de hacer la correspondiente memoria del patrón fundador.

---

<sup>1021</sup> “Yo el dicho marqués de Valle hermoso como tal heredero del dicho don Nicolás Bucareli mi tío y por el en conformidad de su voluntad expresada en dichas licencias hago fundación de la dicha obra pía para la convalecencia de hombres y mujeres a quienes se les dan unciones en dicho hospital del Espíritu Santo de esta ciudad declarando como declaro son bienes pertenecientes a la dicha convalecencia los juros y caudal principal que se siguen”. Fundación de obra pía en Hospital de Convalecencia. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P-2755. Sevilla 1684, fol. 315r.

<sup>1022</sup> “Para el gasto ordinario de la Convalecencia cuatro mil seiscientos y cincuenta reales de vellón más o menos según del valor del sustento y número de convalecientes. Para ropa de camas y lo demás que se ofrezca se señalan trescientos y treinta reales de vellón. Para una misa que se ha de decir cada día de los que durare la convalecencia en la sala de las mujeres convalecientes por el cura semanero que serán cincuenta con poca diferencia por el alma del dicho don Nicolás, de sus padres y de los pobres que en el discurso del año murieren en dicho hospital y ha de ser la limosna a cinco reales de vellón, doscientos y cincuenta reales de vellón. Para que el día de la Comunión General de los Pobres que entran a tomar unciones por el mes de abril acompañe la música al Santísimo Sacramento y en la comida de aquel día se dé a los pobres dulces y bizcochos y ayudas al hospital para la costa de lo que va de carnero a gallina; trescientos cincuenta reales poco más o menos. Para una comida que se ha de dar todos los años el día de San Nicolás de Tolentino a los enfermos hombres y mujeres en la conformidad que acostumbra dar la Santa escuela de gytto? cien reales poco más o menos. Para el administrador se le señalan doscientos reales y al cura 100”. Fundación de obra pía en Hospital de Convalecencia[...], op. cit. págs. 316r-317v.

- **Otras obras pías de carácter no fundacional: Las dotaciones**

Las llamadas Obligaciones se distinguían de las Fundaciones en que no iban estipuladas por contrato, sino por mandato expreso en cuestiones referentes a asegurar el futuro de los familiares directos más desfavorecidos: madres viudas, hermanas y parientes más desfavorecidos, habitualmente en forma de dotes o estudios.

Con respecto al sostenimiento de madres viudas e hijas solteras, solía hacerse cláusula expresa en los testamentos, pero sobre todo en aquellos en los que pasaban a ser herederas directas de hijos que murieron jóvenes o estaban enfermos y que no tuvieron descendencia. Por regla general se les protegía con una renta mensual vitalicia, que duraba todo el tiempo de estado de viudedad o soltería, renta procedente de los réditos de una determinada inversión, que en ocasiones quedaba bajo la tutela de un administrador depositario. El cambio de estado presuponía el fin y la pérdida de la dicha pensión y su vuelta al mayorazgo familiar<sup>1023</sup>.

Con respecto a las dotaciones matrimoniales y religiosas, estas se reservaban sobre todo para miembros de la familia como sobrinas o parientes, que quedaban huérfanas o desamparadas<sup>1024</sup>. Existieron casos en los que las ayudas se destinaron más a cancelar deudas y préstamos derivados de la incapacidad de familiares o amigos para devolver los plazos en función de esas dotes<sup>1025</sup>, pero hubo numerosas cantidades destinadas a ello como las más de setenta dotes realizadas durante el año de 1718, por la condesa de

---

<sup>1023</sup> “Fue la voluntad del nominado marqués de Medina manifestada, que el rédito que dicha cantidad importare del aumento de dichas vinculaciones se diese mensualmente por su poseedor que en todo tiempo fuese de por mitad a mí, dicha marquesa de Medina su madre y a nuestra hija y hermana doña María Magdalena Valcárcel y Vargas para que con este alivio pudiésemos atender en parte durante los días de nuestra vida a nuestra decente manutención pero con el precio cargo y condición de que dicha nuestra hija y hermana no pasase a tomar estado de matrimonio porque si así lo hiciese quería y era su voluntad que en cuento a esta manda usufructuaria se hace en su goce y que con el mismo cargo pasase la que de las dos primero vacase...” Testamento de Juan Rodríguez Valcárcel y Vargas. AHPSE, Protocolo Notarial P-2904. Sevilla 3 de septiembre de 1785, fol. 893r.

<sup>1024</sup> “Mando a mi sobrina María de los Dolores Oruña Pumarejo...nueve mil ducados de vellón contando con cuarenta mil reales que tengo dados a cuenta en el valor de unos almacenes y un solar que me pertenecen en la rivera de dicha ciudad que con consideración de lo referido tengo aun remitido los títulos de estas posesiones a mi hermano don José de Pumarejo para que con dichos nueve mil ducados, pueda tomar estado la expresada mi sobrina con persona correspondiente a su nacimiento y circunstancias...y en el caso de que determine tomar deliberación de entrar religiosa se le costeara por dicha mi mujer la dote y demás gastos que sean necesarios y a este efecto ...he de dejar instituida a la expresada doña Francisca Lorenza que ha de asistir a dicha mi sobrina” Testamento de don Pedro Pumarejo. AHPSE, Protocolo Notarial P-14174. Sevilla 12 de abril de 1785, fols. 332r-v.

<sup>1025</sup> “veinte mil doscientos y dos reales y ocho maravedís de vellón que debe doña Teresa de Echevarría y Monsalve por un empréstito que se le hizo... para pagar el dote y alimentos que estaba debiendo al convento de Madre de Dios, de esta ciudad de su hija doña Tomasa del Pozo” Inventario de Bienes del marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P-23.719. Sevilla, 17 noviembre de 1745, fol. 1108v.

Montefuerte Teresa de Vargas Machuca<sup>1026</sup> o las 20 realizadas por el conde su hijo en 1808. En el caso masculino las dotaciones se enfocaban más hacia unos buenos estudios en vista a la posterior incorporación del mayorazgo<sup>1027</sup>.

Sin embargo, con el devenir de los años, el deterioro de los bienes, su depreciación y el descenso de ingresos, muchas de estas fundaciones, capellanías o dotaciones, gravaron tanto los mayorazgos que fueron más carga que alivio para los descendientes que no podían redimirlos o querían venderlos<sup>1028</sup>.

En resumen, lo importante fue que la apariencia de un comerciante ennoblecido no sólo debía ceñirse a sí mismo y a unas normas básicas de vestido, civismo y protocolo estipuladas en cada ocasión (diario o fiesta), sino a la capacidad que tenía su vida cotidiana de influir en los demás como adelantábamos haciendo referencia a Michel de Certeau<sup>1029</sup>. Esta capacidad, que formaba parte del todo según los principios de vastedad de Burke<sup>1030</sup> y de conjunto de Juan Valet Goytisolo<sup>1031</sup>, debía estar acorde a la envergadura de su categoría moral (o económica) y no se concretaba tanto en saber conducirse o llevar un atuendo como lo que esto suponía de virtud. Por tanto, el adorno del alma, que era lo que se esperaba de los miembros de las órdenes de caballería y de la nobleza, debía corresponderse con una vida de piedad y unas obras de caridad que comenzaban en la capilla de la Casa y se continuaban en la capellanía. En este sentido, la decoración de ambas, así como de la vivienda en general tendía a enfocarse exactamente con el mismo sentido, es decir religioso (pictórico y escultórico) y profano (mobiliario)).

---

<sup>1026</sup> Nombramientos de dote Teresa Vargas Machuca. AHPSE, of. 2, Protocolo Notarial P-18.329. Sevilla 1718, fols. 171 y siguientes.

<sup>1027</sup> “Apareció el Sr. Don Joaquín Victorino Romero conde de Monteagudo vecino de esta dicha ciudad y dijo que por cuanto era heredero del mayorazgo que fundó el señor coronel, don Francisco Romero su padre el cual por una de las cláusulas de su testamento, le daba ... poder para nombrar uno de los parientes pobres para que a costa de los bienes del mayorazgo se le dieran estudios hasta que pudiera entrar en uno de los colegios mayores. Don Antonio María... nombró del referido don Antonio de Cuadros Romero su nieto para que le dieran estudios hasta que pudiera entrar en uno de los colegios mayores con arreglo a la cláusula del dicho testamento que desto trata...y se obligó a darle la cantidad de trescientos ducados en cada año contando desde el día primero del mes de enero próximo venidero del año de 1800 en adelante...en toda forma con sus bienes” Nombramiento del señor conde de Monteagudo a su nieto. AHPSE, Protocolo Notarial P-11.264, Sevilla 5 de septiembre de 1799, fols. 712r-v.

<sup>1028</sup> “Una suerte de ocho fanegas de tierra en el Arroyo del Álamo término de la dicha villa que vendieron...en dos mil ciento treinta y tres reales y once maravedís con el cargo de una memoria perpetua de dos misas al año su limosna veinte reales por escritura ante dicho escribano en veinte y ocho de noviembre del año de 1759” Inventario de Bienes del marqués de Vallehermoso, José Francisco Bucareli. AHPSE, Protocolo Notarial P-2917. Sevilla, 10 de mayo 1801, fol. 27v.

<sup>1029</sup> Comportamientos cuantificables. M. de Certeau. *L'invention du quotidien. L'arts de faire*. Folio Essais, Galimard. France 1990, págs. 29-39.

<sup>1030</sup> “Todo lo que es grande por su cantidad debe ser necesariamente uno, simple y entero”. J.A. López Pérez. Trad. E. Burke. *A philosophical enquiry into the origin for our ideas [...]*, op. cit. págs. 102-103

<sup>1031</sup> J. Vallet de Goytisolo. *Pignus Tabernae*[...], op. cit. pág. 98.

## CAPÍTULO VII: LOS SÍMBOLOS EXTERNOS E INTERNOS DE LA NUEVA TIPOLOGÍA DE CASA. LA CONCRECIÓN DEL “ETHOS”.

Cuando Vidler en 1997 hacía referencia a las palabras de Winckelman (1752) sobre el ornamento arquitectónico y su adaptación al propósito general del edificio y la estructura de este con la que no debía confundirse<sup>1032</sup>, establecía la decoración como signo o lenguaje de aquello que se quería expresar y lo denominaba “*retórica de las imágenes*”. Estas, que en principio coincidían con la manera de organizar el aspecto interno y externo de la vivienda debían concretar el adorno (fijo o móvil) con un estilismo acorde o fiel a este sentimiento. Por tanto, las Casas, desde el conjunto de sus propios adornos no solo presentaban un elevado número de relieves y entramados clasicistas de baquetones, estrías y columnas, sino de objetos muebles lujosos<sup>1033</sup>, que también determinaban el respeto, consideración y estima que la familia hacía de sí misma y de sus visitantes.

Esta conciencia, va a embargarlo todo. En primer lugar, con respecto a la elección de los muebles y su localización y en segundo lugar con respecto al número de ellos. Ya habíamos dicho como estos ocupaban cada vez más un capítulo importante<sup>1034</sup>, sin embargo ahora vamos a explicar hasta qué punto pues en principio eran considerados capital no fungible, es decir, que no producían renta, pero contaban con la particularidad de lograr un importante margen de beneficio ya que, al ser superfluos y prescindibles, costaban menos de mantener, suponían una inversión cuando se revalorizaban y daban frutos al gravar las propiedades convirtiéndose en valores vinculados o mejoras. Pues bien, el número de joyas, muebles e imágenes, como complemento, que Antonio García Baquero estimaba para los comerciantes en la Carrera de Indias en un 80,20 por ciento del valor de sus bienes<sup>1035</sup>, llevó a la conclusión de que, contabilizados en dinero efectivo, en alhajas, deudas a favor, vales reales y acciones se superaban con creces la proporción de los inmuebles “*en los tenderos, los bienes muebles representan el 63.4 por 100 de su*

---

<sup>1032</sup> A. Vidler. *El espacio de la Ilustración*. Alianza Forma. Madrid 1997, págs. 190-207.

<sup>1033</sup> “*Damos y concedemos licencia y facultad a vos el dicho don Luis Bucareli para que de vuestros bienes muebles raíces casas y juros rentas heredamientos oficios y otros cuales al presente tenéis o tuviéredes adelante y de la parte que de ellos tubiéredeis y de las legítimas que por vuestro fallecimiento y el de la dicha doña María de Villasís vuestra mujer tocaren de vuestros bienes*”. Testamento de Luis Bucareli, año de 1672. AHPSE, Protocolo Notarial P-2740. Sevilla 1672, fol. 235r.

<sup>1034</sup> “*Jurídicamente todo objeto de propiedad puede ser objeto de mayorazgo y de hecho en el mayorazgo fundado con facultad real generalmente queda comprendida la totalidad de los bienes y derechos de un determinado patrimonio “maioratus consistit in bonis mobilibus et immobilibus et incorporalibus” dirá la doctrina...*” B. Clavero. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla*[...], op. cit. pág. 261.

<sup>1035</sup> A. García Baquero González. “*Andalucía en el siglo XVIII*[...], op. cit. pág. 409.



*capital, en los comerciantes sin especificar el 66.81, en los mercaderes el 81.88 por cien y en los comerciantes al por mayor el 80.20 por cien*”<sup>1036</sup>.

Este autor explicaba como la condesa de Lebrija, tenía vajillas y cuberterías por valor de 88.000 reales, o el marqués de Loreto joyas y alhajas por valor de los 180.000 reales, o el conde de Lomas incluso por encima de los 200.000 reales, que las cristalerías del marqués de Vallehermoso oscilaban en torno a los 35.000 reales, e incluso los entierros hasta 85.000 reales de costo. Desde luego hemos podido constatar cómo en el inventario del marqués de Torreblanca, Manuel López Pintado, solo su colección de plata, en la casa de la calle Santiago, equivalía a un peso de 66.000 onzas<sup>1037</sup>, mientras que en el del marqués Vallehermoso además del valor de las cristalerías habría que destacar la extensísima colección de porcelana china compuesta por unas 1000 piezas de diversos colores y dibujos y valorada en otros tantos 35.000 reales.

Esto venía a demostrar cómo la nueva manifestación pública del poder obligaba a aumentar el número de joyas, adornos, vestidos, actitudes y blasones de una casa tanto en la zona de recepción como en la de vivienda y colocarlas conforme a la organización de elementos arquitectónicos de arquerías y entablamentos desde la fachada, el entorno del patio, las habitaciones correlativas a la dicha fachada y el jardín trasero con sus logias.

### **7.1. La dimensión externa de la casa los símbolos externos y la importancia de las armas.**

Una vez centrada la verdadera repetición de módulos, la manera en que se sumaba el conjunto decorativo ha llevado a muchos autores como Clifford Goertz<sup>1038</sup>, o Juan

---

<sup>1036</sup> “La proporcionalidad entre bienes muebles e inmuebles...las cifras son contundentes: del total de fortunas que representan el grupo investigado, el 78,86 por 100 corresponde a bienes muebles y el 21,12 por cien a inmuebles. Tal proporción se mantiene sustancialmente en cada uno de los subsectores: en los tenderos, los bienes muebles representan el 63.4 por 100 de su capital, en los comerciantes sin especificar el 66.81, en los mercaderes el 81.88 por cien y en los comerciantes al por mayor el 80.20 por cien. Como puede apreciarse la tendencia al predominio absoluto de los bienes muebles se agudiza en función del mayor volumen de capital. A su vez en la distribución de dichos bienes muebles, encontramos dos capítulos privilegiados: las deudas a favor y el dinero en efectivo. Las primeras constituyen el 37.26 por cien del capital mueble de los cuatro subsectores; el segundo el 24 por cien del total de los bienes muebles y el 48.31 por cien del capital total. Le siguen en importancia otros dos grupos: el de los vales reales y acciones 406”. A. García Baquero González. “Andalucía en el siglo XVIII[...], op. cit. págs. 406-407.

<sup>1037</sup> Inventario de bienes de Manuel López Pintado, marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P-23.719. Sevilla 1745, fols. 1092v-1093r.

<sup>1038</sup> C. Goertz. *Conocimiento local, ensayos sobre interpretación de las culturas*, Paidós. Madrid 1994, p. 38.

Cartaya Baños, a plantear el tema de las llamadas por ellos mismos escenografías domésticas o de teatro, donde los actores representaban un juego exhibicionista dentro de un marco elaborado con precisión y cautela del buen gusto: “*el buen gusto de aquellos miembros de la nobleza que, como coleccionistas y entendidos, destacaban por la posesión de ricos bienes muebles, siguiendo la estela de notorios coleccionistas del momento. Obviamente, algunos –aunque, a decir verdad, no todos–poseyeron obras e incluso colecciones completas de valor, importante número de lienzos, tapices, mobiliario y obras de arte*”<sup>1039</sup>. Como resume Gloria Franco Rubio un escenario plural de representación social<sup>1040</sup>.

En primer lugar, debíamos tener en cuenta la luz, de la que ya hemos dicho corría a lo largo de las fachadas, portadas, patios y jardines, potenciaba la espacialidad e inundaba todo convenientemente dejando en evidencia los objetos más recónditos, desde los grandes lienzos de los muros exteriores, portadas, balcones y rejas, hasta los interiores de muebles, tapices, arquitecturas, bibliotecas, plantas y flores. En segundo lugar, entendiendo por sistema modular el volumen espacial, es decir, el marco de grandes dimensiones en el que se desarrollaba la vida privada y pública del noble fue inevitable tender a aumentar la sensación decorativa, pero partiendo desde lo más importante, es decir, los motivos heráldicos que eran el símil de la misma luz (que hacía brillar la gloriosa dignidad, esplendor, iluminación, brillo o lustre de la casa y la familia). Una multiplicidad de alusiones se propagaba de la misma manera a lo largo de toda la casa; portadas, portones puertas de acceso, escaleras, techos y jardines, vajillas, cuberterías, lencería o documentos, eran capaces de desplegar el escudo familiar por todo el entramado con una difusión no exenta de dificultades y también de novedades.

### **7.1.1. Los escudos nobiliarios como principal objeto de decoración en las portadas, el lenitivo para el olvido.**

Los escudos nobiliarios, que tuvieron ya un origen romano y que luego en el siglo XII se usaron para distinguir a los caballeros en la guerra ante el anonimato que suponía ir tras la armadura, representaban siempre algo que tuviera relevancia y que en alusión a los antepasados se considerara personal y característico del que lo portaba. Un campo, una espuela, una torre, un castillo, un árbol fueron símbolos a los que se iban añadiendo los atributos de nuevos honores y tierras.

Conformar los blasones, no era tarea fácil pues las Casas, en esa necesidad de atraer y enardecer los ánimos, debían escoger cuáles de ellos les distinguirían con mayor

---

<sup>1039</sup>J. Cartaya Baños. “*Noble es bien aderezado*[...], op. cit. pág. 317.

<sup>1040</sup> G. Franco Rubio. “La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social”. *Crónica Nova*, 35. Madrid 2009 págs. 64-66.

precisión. La posterior sensación de amparo que estos daban hacía el resto, pues conllevaba la misma obligación en tiempos de paz: *“el uso espontáneo de símbolos y figuras esquematizadas que desde su aparición a comienzos del siglo XII se ha venido configurando como una manifestación de primer orden en las mentalidades individuales y colectivas y que con una presencia continuada e importante nos ha dejado infinidad de testimonios en sellos, sepulcros, documentos y objetos de todo tipo”*<sup>1041</sup>.



Ilustración 80. Juan Félix Rivarola y Pineda



Ilustración 81. Escudo Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.

El original escudo que aparecía en la puerta de entrada a la casa de los Bucareli (figuras 83-84) sólo tenía un cuartel al frente, el referente al marquesado (hacienda) de Vallehermoso. Según J. Rivarola y Pineda, en campo de oro una banda atravesada con tres órdenes de montes de su natural color, seis en cada orden, al timbre, coronel de marqués, que se verán iluminadas dentro del escudo de armas de los marqueses de la Rianzuela<sup>1042</sup>, y que posteriormente aparecería en el abismo del escudo de los condes de Santa Coloma. Lo podemos encontrar en piedra fuera y dentro del edificio: en la portada principal, en el techo de la escalera grande, en las paredes del salón alto, antesala del patio, dinteles de arcos y en puertas como luego veremos.

---

<sup>1041</sup> F. Antón Reglero. *“Santoña, una Heráldica Municipal Acorde con su Tradición Marítima,”* Monte Buciero 2, País Vasco 1998, pág. 151.

<sup>1042</sup> J.F. Rivarola y Pineda. *“Monarquía española, blasón de su nobleza[...],”* op. cit. págs. 267-268.



Ilustración82. Escudo de Torreblanca. Fotografía Isabel Corripio

En el año de 1728, los López Pintado disponían el suyo de Torreblanca con seis cuarteles: al primero tres bandas horizontales rojas sobre campo de oro, al segundo, barcos vencedores y vencidos sobre mar azul, al tercero sol sobre campo azul rodeado de oro; al cuarto, un caballero encima de puente sobre campo gris, con cabezas negras en el suelo; al quinto cinco medias lunas musulmanas sobre campo rojo y al sexto los pendones musulmanes en campo gris.

En principio, quitando la referencia a los apellidos López, Torres y Pintado, este escudo alude expresamente al episodio de la defensa del puerto de Sevilla, una de las hazañas de los López, familia de caballeros que vencieron a los musulmanes en varias ocasiones. Así la representación del caballero armado, las dos cabezas cortadas en el suelo, el mar contra los barcos turcos, las medias lunas que aparecen sobre campo rojo sangre, el sol como contrapunto a las lunas, son capítulos de la misma historia que se culmina con la máxima: “ *fueron con sol y volvieron los que a los moros vencieron*”, concerniente a la facilidad de la victoria.

En esta misma línea, el marquesado de Torrenueva, (figuras 86-87) cuya casa se fecha hacia 1700 dispuso un escudo de cuatro cuarteles sobre campo de oro hasta el año 1733: en el primero dos bandas atravesadas en rojo, en el segundo tres lirios azules, en el tercero una cruz oreada de la orden de Calatrava y en el cuarto trece roeles rojos, según Rivarola y Pineda parecen tener su origen en Genasio el Fuerte, uno de los caballeros de la tabla redonda al que se los concedió el Rey Arturo Pendragón<sup>1043</sup>.

---

<sup>1043</sup> “*En el primero dos bandas atravesadas rojas. En el segundo tres lirios azules. En el tercero Cruz roja oreada. En el último, trece roeles rojos; al timbre coronel de marqués que se ven en sus casas en pintura al temple y en un escudo de piedra que tiene en Sevilla a la parroquia de Santa María la Mayor*”. J.F. Rivarola y Pineda. “*Monarquía española, blasón de su nobleza*[...], op. cit. págs. 271-272.



MARQUESSES DE TORRE-  
Nueva.

Ilustración 84. Juan Félix Rivarola y Pineda.



Ilustración 83. Escudo  
Torrenueva. Fotografía Isabel  
Corripio.

Los escudos de los marquesados de Villamarín (figuras 88-89), y Monsalud, que fueron concedidos en 1713 y 1762 respectivamente. Como indica Rivarola y Pineda, y podemos observar las armas de los Villamarín son árbol verde sobre campo de oro y orla de ocho calderas negras en plata y al timbre coronel de marqués<sup>1044</sup> mientras que el marquesado de Monsalud, representaba la torre de Monsalud sobre fondo de oro, con el mismo coronel de marqués.

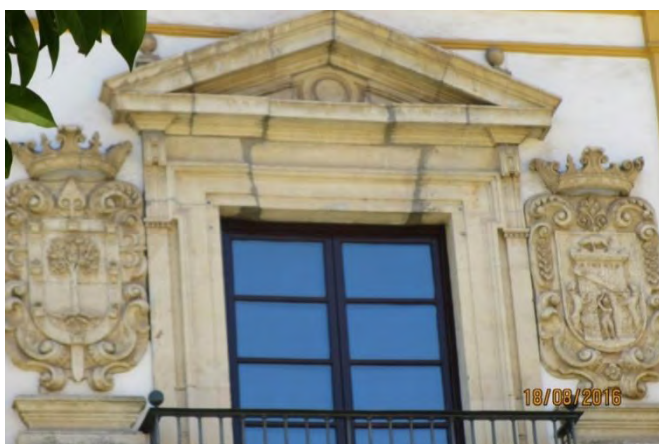


Ilustración 85. escudos Villamarín y Monsalud. Fotografía Isabel  
Corripio



MARQUESES DE VILLA-  
Marin.

Ilustración 86. Juan Félix  
Rivarola y Pineda.

<sup>1044</sup> J.F. Rivarola y Pineda. “Monarquía española, blasón de su nobleza” volumen 2, imprenta de Alfonso de Mora, Sevilla 1736, págs. 266-267.





Ilustración 87 Escudo  
Valencina. Fotografía Isabel  
Corripio.

La ausencia de escudo en la puerta principal de la casa del marquesado de Valencina, fechada hacia 1720 nos deja reducidas las opciones a esta representación interior. Con cuatro cuarteles, según Rivarola y Pineda pertenecen a los apellidos de Alonso Ortiz de Zúñiga Sandoval Ponce de León, sin abismo, (Ortiz (lucero sobre campo azul y orla de jaqueles de plata y oro con ocho rosas de su natural color), Zúñiga (banda negra y cadena de eslabones sobre campo de plata), Sandoval (campo de oro y banda negra), Ponce de León (león rojo en plata y oro, cuatro bastones rojos, orla de ocho escudetes azules con faja de oro en campo de plata) y Torres (torres sobre campo rojo))<sup>1045</sup>.

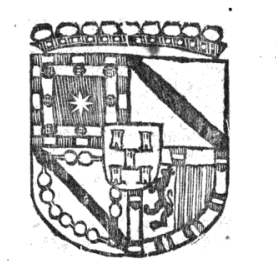


Ilustración 88 . Juan Félix  
Rivarola y Pineda.

Sin embargo, esta representación interior excluye las armas del apellido Sandoval que, con banda negra sobre campo de oro, sí aparece en la alusión que este mismo autor hace en su libro “monarquía española”, encontrándonos ante un escudo cuartelado con las torres (de este apellido Torres) resaltadas en abismo.

<sup>1045</sup> “J.F. Rivarola y Pineda. “*Monarquía española, blasón de su nobleza*[...], op. cit. pág. 253-254.



Ilustración 89 . Juan Félix  
Rivarola y Pineda.



Ilustración 90 Escudo marqueses de Medina.  
Fotografía Isabel Corripio.

El marquesado de Medina (figs. 92-93), cuyo escudo según el mismo libro de Rivarola y Pineda, es de cinco bastones verdes sobre campo de oro, aparece en la portada principal cuartelado con abismo. El primero tiene un águila de los Condes de Benagiar, el segundo tres bandas horizontales sobre campo de oro más una cadena de eslabones con banda negra de los Zúñiga-Vargas, en el tercero torre de plata sobre campo de gules, de los Cuentas Zayas, en el cuarto cinco bastones y dos torres, de los Céspedes Guadalcanal. En abismo, el título de Medina con los cinco bastones coronando una torre enmarcada con cadena de eslabones y Cruz de la Orden de Alcántara; al timbre, yelmo con penacho y coronel de marqués<sup>1046</sup>. Como vemos no usa de un blasón único sino del acuartelamiento.



Ilustración 91 Escudo marqueses de Loreto.  
Fotografía Isabel Corripio.

El marquesado de Loreto (figura 94) perteneciente a Nicolás del Campo y luego a su hermano Benito, aparece también en la portada fechada hacia 1771 con cuatro cuarteles sin abismo donde podemos observar, en el primero, separado al biel con banda en V invertida sobre campo de oro en uno y en otro flor de lis bajo un muro que parece hacer referencia a los Van der Velde de la región de Ose, según se desprende del libro de los escudos de los virreyes de

<sup>1046</sup> J.F. Rivarola y Pineda. “*Monarquía española, blasón de su nobleza*[...], op. cit. pág. 464.

Argentina<sup>1047</sup>. En el segundo cuartel cuatro bastones sobre campo de oro y sol (que parece hacer referencia a los Van der Velde de Loewen), abajo la misma flor de lis bajo banda flanqueada por dos leones rampantes. En el tercero dos bandas con orlas de jaqueles, y en el cuarto separado en tres, una torre, una banda horizontal y una media luna hacia abajo sobre campo de estrellas. Al timbre corona de marqués. Dos leones rampantes sostienen todo el conjunto a derecha e izquierda rematando un escudo al que Rivarola y Pineda no hace alusión.



*Ilustración 92 Escudo Montefuerte.  
Fotografía Isabel Corripio.*

El marquesado de Montefuerte (figura 95), también relacionado con la familia Ortiz de Zúñiga, Luis Ortiz de Zúñiga Caballero de Cabrera, presenta un escudo resaltado en negro, con dos cuarteles: en el primero, lucero dorado sobre campo azul y doble orla de jaqueles de plata y rojo con otra de ocho rosas rojas y en el segundo, banda negra atravesada en campo de plata con nueve eslabones de oro. Estos adoptan sólo los correspondientes a los apellidos Ortiz y Zúñiga respectivamente, cuya explicación concuerda con la de Rivarola y Pineda para el de Valencina.

---

<sup>1047</sup> <https://heraldicaargentina.blogspot.com/2017/11/escudo-del-marques-de-loreto.html> Se puede ver en el libro blasones de los Virreyes del Río de la Plata.



*Ilustración 93 Escudo Pumarejo. Fotografía Isabel Corripio.*

El escudo Pumarejo (figura 96) fechado en 1766, ya desde el principio aparece dividido en cuatro cuarteles que hacen alusión a las hidalguías de Santoña de donde era don Pedro Pumarejo la Piedra: en el primero sobre fondo dorado, árbol con lobos rampantes, posiblemente pasantes, símbolo del guerrero sanguinario, y encima una cruz de Calatrava; en el segundo una mesa (posiblemente del apellido Mesa) con dos panes de oro y lobo rampante de fortaleza liberada de los musulmanes cuyas cabezas hacen alusión arriba y que también pueden referir al apellido Cabezas. En el tercero aparece una torre (apellido Torres) con Águila Imperial y en el cuarto un árbol seco sin hojas de los Aguirre con orlado de cruces (o referente a los Olmos árbol de hoja caduca del dicho apellido). El

hecho de la existencia nada menos que de dos árboles en el escudo sin abismo, también puede tener cierta intención paralela de divinidad relacionada con los bosques o la alusión a sus propiedades, mientras que los perros son el símbolo de la fidelidad, vasallaje y obediencia al rey<sup>1048</sup>. Al timbre yelmo de hidalguía sin penacho. La falta de corona es un indicio de la ausencia de marquesado.



*Ilustración 94. Escudo del almirante Keiser. Fotografía Isabel Corripio.*

En esta misa línea, tenemos el escudo del Almirante Keyser (figura 97), que fechado al igual que la vivienda en 1774, también aparece dividido en cuatro cuarteles. Las referencias, según Francisco Ollero Lobato para el informe arqueológico de Miguel Ángel Tabales, aluden a sus ascendientes de la nación flamenca en relación con la

Mayordomía de la Nación, dirección de la Real Compañía de San Fernando y Patriciado

<sup>1048</sup> Para poder acercarnos a la simbología hemos recurrido a la clasificación de las heráldicas hecha por J.F. Rivarola y Pineda. Monarquía española, blasón de su nobleza. T.II, imprenta de Alfonso de Mora. Sevilla 1736.



de Bruselas, así recibidos en Mairena y Carmona<sup>1049</sup> y que no documenta su posible filiación con los Keyser o Keijser de Provoost, (Dier de Keisjer y Cornelia de Provost, casados en 1594) de cuya nieta Joanna, casada en Amberes con Ferdinand Van Havre en 1649, podría descender esta rama según se desprende del blog de la familia Butler<sup>1050</sup>. En ese caso el escudo de armas de los Van Havre se compondría de cuatro aros de oro y en medio una estrella de David de seis puntas también de oro en campo de sable.

Por otro lado, Guillermo Álvarez de Toledo siguiendo a Collantes de Terán y Gómez Estern indica que esos cuatro cuarteles hacen alusión a los ascendientes de los Toledo Golfín, Idiáquez o Licht<sup>1051</sup>. A la izquierda arriba estaría el escudo de los Álvarez de Toledo con un tablero de quince jaqueles, ocho en plata y siete en azur junto con el de los Idiáquez apellido al que aludirían las bandas. Abajo a la izquierda posiblemente fuera el de los Torres Ponce de León, siendo el cuarto de la familia Guzmán.

Como podemos observar, en este sentido las opiniones varían pero debemos tener en cuenta su relación con el mayorazgo de Juan Duarte Mendicoa Alcocer que utiliza los jaqueles a dos tonos (también usado por los Alcocer) compartido con las bandas en diagonal de los Almansa en el primer cuartel, las cinco campanas azules sobre campo amarillo de los Huarte aparecen solas en el tercero, la cruz de los Araquil (que en realidad son dos cadenas cruzadas) bajo león acostado al biel en el segundo cuartel y, en el cuarto, dos lobos con la pata adelantada de los Mendicoa dos árboles y una torre usado también por el apellido Santa Marina y Prado, con lo cual, es posible que el blasón que luce en esta puerta pertenezca a la familia Duarte Mendicoa Alcocer y expresamente al mayorazgo de los Duarte señores de Benazuza en el que se incluía el mayorazgo de Gracia del Prado y al que pertenecía esta casa.

Por ello el blasón, que aparece sin corona y con yelmo emplumado, bien podría pertenecer al condado de Alcocer concedido el año 1663 y al que se sujetaba el mayorazgo de Gracia del Prado y por tanto de la vivienda en Conde de Ibarra.

---

<sup>1049</sup> “Rodean al escudo lambrequines con forma de rocallas y banderas acoladas. En el cuartel primero a su vez partido hay a la derecha un jaquelado y a la izquierda tres bandas. El cuartel segundo está cortado apareciendo lo que parece ser un león echado y abajo un aspa. Como bordura, cinco lises o quizás estrellas. El cuartel tercero está a su vez cuartelado con un castillo en el primero, árbol en el segundo y tercero y al parecer un par de leones dispuestos en palo en el cuarto. Como bordura posee seis castillos. Por último, en el cuartel cuarto, cinco elementos que bien pudieran ser escobas o centenos”. M.A. Tabales Rodríguez. “Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18 [...], op. cit. pág. 38.

<sup>1050</sup> R. Altamira. Historia de España, Tomo II, sucesores de Juan Gili. Barcelona, sin año, pág. 284.  
<http://familiabutler.blogspot.com/2007/10/el-affaire-de-keyser-butler.html>.

<sup>1051</sup> F. Collantes de Terán y L Gómez Estern, Arquitectura civil sevillana, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla 1976, pág. 102 y ss.



- **La localización del escudo en las portadas**

El lugar de las armas desde tiempos romanos estaba en los atrios o zaguanes de las casas “*que ponían las estatuas e insignias para honor suyo y demostrar que eran señores de ellas*”<sup>1052</sup>, pero desde la alineación de estos con la calle, la tendencia general fue colocarlos también fuera en las grandes puertas de las fachadas. “*De ahí la aparición de los escudos familiares en la mayor parte de las puertas de entrada de la casa nobiliaria, las cuales hicieron patente ante el resto de la sociedad el lugar de origen de la familia*”<sup>1053</sup>.

Cómo el ornato público, que organizaba las medidas entre las distancias y el tamaño de los huecos, obligaba a una colocación determinada, es decir, en el centro y por tanto marcando el eje (clave) de la disposición de la vivienda, este elemento adquiriría un sentido arquitectónico, decorativo y metafórico que hacía alusión tanto a un dominio interior (privado) y exterior (público); aparece como un “corpus” como lo explica Juan Vallet de Goytisolo citando a Venecian; para él, la unidad de un cuerpo estaba siempre condicionada a una exterior coherencia y el destino común como un todo. Si esta coherencia faltaba, su conjunto no podía constituir una sola cosa material, porque el común destino de sus componentes es lo que imprimía una individualidad propia que no cabe alterar por las variaciones de sus piezas, “*la misma realidad física de la unión no es sino la realidad de la posición en que se hallan colocadas las cosas*”<sup>1054</sup>.

Por tanto, habida cuenta de las servidumbres de la calle y que por las dichas portadas debía pasar todo aquél que entrara o saliera de la vivienda, el escudo debía colocarse centrado bien en el primero o segundo tramo del eje principal de acceso, aunque luego el mayor o menor tamaño y enmarcamiento se dejara libre, es decir ajustado a su exaltación<sup>1055</sup>. Cuando para ello, la variedad de elementos decorativos barrocos que adornaban las portadas como flores, follajes, animales, pastorales, rocallas, motivos

---

<sup>1052</sup> B. Moreno de Vargas. *Discursos de la nobleza de España*. Imprenta de don Antonio Espinosa. Madrid 1795, pág. 197.

<sup>1053</sup> R. Molina Recio. “El largo camino hacia el individualismo[...], op. cit. pág. 68.

<sup>1054</sup> J. Vallet de Goytisolo. “*Pignus Tabernae*”, Estudios monográficos, Anuario de Derecho Civil. Madrid 1953, pág. 795.

<sup>1055</sup> Para Hauser esta necesidad de exageración vendría producida por el deseo del hombre “*que busca en el arte una manera de equilibrio, intentando a través de él controlar las fuerzas de la naturaleza (en este caso las fuerzas de las desgracias) que se le escapan, que es lo que da lugar al desorden y decadencia que en realidad es el barroco recargado y rompedor. Consiste en volver a lo clásico para quebrarlo, para exagerarlo, como en un arranque de rebeldía contra lo establecido, y por culpa de lo cual se hace obligada una estabilidad, para provocar una inestabilidad total, de la serenidad se pasa a la locura, de la tranquilidad y la paz, al desasosiego y la lucha interior, de lo culto y refinado a lo exagerado y ecléctico y así sucesivamente hasta la extenuación*”. A. Hauser. “*Historia social de la literatura y el arte*” tomo 2, ed. Guadarrama, Madrid 1969, pág. 148.

chinescos y movimiento<sup>1056</sup> empezaron a matizarse, se daba paso al espacio claro y definido del siglo XVIII que ordenaba sus elementos insertándolos dentro de un orden gigante<sup>1057</sup>. Este tuvo una progresión que cómo decía Spiro Kostoff, nació con un primer delgado y diagrámico modelo de estrías y calados de las puertas en el palacio de Torreblanca (Villapanés) Torrenueva y Villamarín que disfrutaba de una “*mayor austeridad influencia del arte cortesano*”<sup>1058</sup>, hacia el aparato clásico completo a base de pilastras, entablamentos con arquitrabe de casetones, frisos, cornisas y frontones partidos<sup>1059</sup> del palacio Medina<sup>1060</sup>. Cómo apunta Antonio Sancho Corbacho, la portada sevillana “*del dieciocho fue fiel a la evolución del estilo barroco español*”<sup>1061</sup>, una evolución que se hizo dentro de dos cuerpos que alternaban ventanas y balcones enrejados y un tercero o soberado: “*último piso o soberado que actúa como ático autónomo de los dos pisos inferiores*”<sup>1062</sup>.

---

<sup>1056</sup> “*La variedad de flores, follajes, animales fantásticos, pastorales, rocallas, motivos chinoscos y movimiento*”. R. Huyghe. “*El arte y el Hombre*”, volumen 3, Planeta, Larousse, Barcelona 1996, pág. 205.

<sup>1057</sup>F. Ollero Lobato. “Arquitectura doméstica en Sevilla” [...], op. cit. pág. 119.

<sup>1058</sup> Y. Bottineau. “*El arte cortesano en la España de Felipe V, 1700-1746*”. Fundación Universitaria Española, 1986.

<sup>1059</sup> La frase de Spiro Kostof es la siguiente: “*De hecho el aparato clásico entero pilastras, entablamentos y casetones se reduce a un delgado y diagrámico modelo de estrías y calados,*” Este diagrámico y delgado modelo de estrías establece el paso de la austeridad diagrámica al neoclasicismo más concreto de columnas, frontones y entablamentos. S. Kostof. “*Historia de la arquitectura*”, T. 3, Alianza Forma, Madrid 1988, pág. 984.

<sup>1060</sup> V.L. Tapié. *Baroque et classicisme*, Paris, 1957.

<sup>1061</sup>A. Sancho Corbacho. “Arquitectura barroca sevillana[...]”, op. cit. pág.

<sup>1062</sup>F. Ollero Lobato. “Arquitectura doméstica en Sevilla[...]”, op. cit. pág. 119.



*Ilustración 95. Portada palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*

El escudo Bucareli, de finales del XVII (1699), que da a la calle Santa Clara, se destacó, dentro de la portada monumental, en la parte más alta del segundo tramo. Su encuadre, sobre un paramento de ladrillo en un arco de medio punto prolongado en sus extremos a derecha e izquierda se hizo coronar por el alero continuo del tejado. El arco, rematado por dos leones asentados que llegan hasta los bucráneos decorativos, marcaban el fin del conjunto y acentuaban la línea de la balconada. Esta, dotada de un gran ventanal de dos hojas, disponía de alfiz labrado a medio relieve que, como un ligero marco, rodea el rectángulo y lo alegra junto al resto de entranes y salientes a modo de volutas con estrías, dos pináculos y otros bucráneos más grandes.

El primer tramo era de sujeción, pero se hizo arquitrabado con un dintel de marco rectilíneo tallado en relieve sobre dos pilastras salientes paralelas; estas, encargadas de sostener con fuerza, no sólo un entablamento con arquitrabe y friso, sus rehundidos, cornisa de entranes y salientes, sino el balcón, fue reforzado en sus dos esquinas con sendas volutas hacia dentro que también se usaban de contención para evitar desprendimientos y resaltar el ventanal. Así, al poder soportar más peso, el blasón en piedra, víctima de su propio volumen y sobresalto, podía quedar protegido por otro enmarcamiento similar con alero paralelo al principal. Cómo veremos esta misma intención de sostén subyace en todas las edificaciones posteriores.



*Ilustración 96 Portada palacio Torrenueva. Patrimonio Inmueble de Andalucía (IAPH)*

El escudo del palacio Torrenueva, (fig. 99) que se afronta a una plaza llamada de San Juan de la Palma donde confluyen las calles San Juan de la Palma y Feria, aparece en el centro del primer tramo de una puerta principal con una estructura arquitrabada que fingía solares de cantería (1700-1738). El entablamento, de grandes dimensiones es el sostén de la cornisa superior y da sensación de mucha mayor solidez y aplomo sin mayor decoración para resalte del blasón.



*Ilustración 97. Portada marqués de Montefuerte. Fotografía Isabel Corripio.*

En esta misma línea (fig. 100) y con el mismo sistema a base de entablamento, friso y cornisa con ménsulas sobre un paramento vitulado, la puerta del palacio Montefuerte fechada hacia el año 1705, abre al cruce de las calles Gran Poder y San Miguel lo que permite prolongar su espacio y la visibilidad desde lejos. A juego, el ventanal aparece escuetamente enmarcado de fino baquetón que tiene también una función sustentante, mientras que el tercer piso hoy es un



torreón cerrado. Unas pilastras recorren el largo de la fachada a derecha e izquierda reforzando la estructura y la decoración.



*Ilustración 98. Palacio Villamarín y Monsalud. Fotografía Isabel Corripio*

Cuando Mateo Pablo Díaz de Lavandero disponía hacia 1714 la portada del palacio de Villamarín y luego de Monsalud de cara a la calle Cardenal Cisneros, lo hacía al estilo del palacio Bucareli con el uso de líneas diagrámicas más estriadas y detalles de volutas, pero con remate de frontón sobre arquitrabe de entablamento friso y cornisa en los dos tramos realizado en piedra sobre ladrillo. Conformada con dintel moldurado a base de líneas rectas en disminución o platabandas, hay que resaltar, aparte de una mayor definición del modelo diagrámico, que las volutas daban el refuerzo necesario tanto al dintel inferior como a los sendos pilares y a los escudos situados a ambos lados de la ventana al igual que los anteriores florones Bucareli.

Su correspondencia con la calle y la ausencia de plaza delantera obligaba a colocarlos en el segundo tramo rigiéndose por los límites de la calle propiamente dicha y los edificios de enfrente, según las normativas que con respecto a las servidumbres imponía la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.



*Ilustración 99. Portada palacio Torreblanca. Fotografía Isabel Corripio*

Así, Diego Antonio Díaz proyectó para el palacio de don Manuel López Pintado en 1726-28 (fig. 101) una portada con entablamento sobre hundido resaltando el escudo en función de la plaza de Santiago, que estaba situada enfrente. Este escudo se destacaba dentro de unos finísimos baquetones en piedra sobre ladrillo limio, que, a modo de nervios en resalte y sobre hundidos, se prolongaban para sostener el segundo tramo de balconada con ventana a base de entablamento superior; de hecho, la horizontalidad general del resto de la fachada lisa marcada por los grandes ventanales y la cornisa que recorre todo el edificio solo quedaba rota por los bruscos quebrados verticales de la puerta. Este efecto decorativo, que ya es una reinterpretación del anterior sistema, sostiene el



entramado superior del balcón, encastrando todo el conjunto sobre un paramento avitolado.

Sin embargo, esta portada que expresamente se centró de cara a la plaza de Santiago y para lo cual Manuel López Pintado adquirió la parcela correspondiente a su vecino don Juan José del Castillo, supone un paso en la idea que se tenía del ornato público y propiedad que va a encontrar su máxima expresión en el palacio del Pumarejo y la remodelación de la plaza a la que afrontaba.



*Ilustración 100. Portada palacio Pumarejo. Fotografía Isabel Corripio*

Cuando en 1766, Francisco Sánchez Aragón planea la portada del palacio Pumarejo de cara a la plaza del mismo nombre, la establece monumental y en resalte, con elementos clasicistas de medias columnas encastradas en entablamentos con aristas y platabandas en piedra pero en función de reafirmar la horizontalidad de la fachada. Así se dispuso una

espléndida entrada dividida en dos tramos con azotea, que concentraba su monumentalidad en la parte inferior donde era destacable el empuje con que las dos medias columnas de capitel compuesto sostenían un entablamento con arquitrabe de friso corrido de platabandas, almohadillado y cornisa de salientes y entrantes al que desemboca una balconada con barandilla de bronce. Aunque el frontispicio se mantenía dentro de los cánones de fachada lisa, la decisión de colocar otros dos balcones corridos bordeando las esquinas, obligó a sustituir los ángulos de estas por columnas de refuerzo y sosten destacando portentosamente el formidable escudo en piedra esquinado hacia la plaza y entre las calles Real de San Gil y San Luis.



Ilustración 101. Fotografía Isabel Corripio. Palacio del Pumarejo.

En realidad, su localización respondía a un deseo de reforzar el dominio del edificio sobre la calle, la plaza y el lugar que ocupaba, amparándose en el mismo derecho: *“la realidad en que se hallan colocadas determinadas cosas como objeto de derecho universal...derivadas de las relaciones económicas y subrogación, no en vista a la individualidad de cada una sino a la individualidad del conjunto...”*<sup>1063</sup>. Precisamente por ello, don Pedro adquirió y derribó toda la parte de los Cuatro Cantillos alineando la plaza a la fachada que a partir de ahora se denominaría expresamente Pumarejo en base a su consideración como un todo *“corpus”*, en la misma realidad jurídica que sólo puede ser lo que tiene carácter unitario<sup>1064</sup>.

---

<sup>1063</sup> Ibidem [...], op. cit. pág. 795.

<sup>1064</sup> Volvemos a la idea de la realidad jurídica que explica Juan Goytisolo y el sentido material de las cosas sujetas a derecho en función de un destino común económico y aplicando el concepto de cosa objeto de derecho a aquella unión de cosas singulares que la componen conexas por su destino y por el elemento dominante. Varias cosas materiales como una sola cosa de derecho en sentido alegórico (inmaterial) y lógico de los bienes que se adquieren y derivadas de las relaciones económicas y su subrogación. Ibidem [...], op. cit. pág. 795-801



*Ilustración 102. Portada casa marqués de Loreto. Fotografía Isabel Corripio*

El año de 1771, la portada de la Casa de Benito del Campo con dos pisos y azotea, que daba a la calle San José, dispuso el escudo situado en el alféiz de la ventana del piso segundo<sup>1065</sup>. Así quedaba establecido en piedra sobre paramento avitolado y por encima de una portada flanqueada por dos pilastras toscanas y entablamento formado por un arquitrabe de friso con triglifos, metopas, cornisa, balconada y ventanal. Este entablamento, enmarcado con un dintel de líneas rectas sin resalte, se realzaba por su decoración en tonos blanco y albero y los pináculos a media altura. Un tejeroz dejaba paso

a un tercer tramo cuyo ventanal sin decoración acentuaba la linealidad con ayuda de dos pilastras, que a modo de contrafuertes recorrían toda la portada. La horizontalidad de la cornisa quedaba marcada por la tradicional cadencia de ventanales que a lo largo de la fachada separaba los tramos.

---

<sup>1065</sup> “Rodean al escudo lambrequines con forma de rocallas y banderas acoladas. En el cuartel primero a su vez partido hay a la derecha un jaquelado y a la izquierda tres bandas. El cuartel segundo está cortado apareciendo lo que parece ser un león echado y abajo un aspa. Como bordura, cinco lises o quizás estrellas. El cuartel tercero está a su vez cuartelado con un castillo en el primero, árbol en el segundo y tercero y al parecer un par de leones dispuestos en palo en el cuarto. Como bordura posee seis castillos. Por último, en el cuartel cuarto, cinco elementos que bien pudieran ser escobas o centenos”. M.A. Tabales Rodríguez. “Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18[...], op. cit. pág. 38.



*Ilustración 103. Portada casa Keyser.  
Fotografía Isabel Corripio.*

De igual modo, la portada de la casa del almirante Keyser, (Conde de Ibarra 18) fechada hacia 1774, era muy parecida a la del marqués de Loreto: dispuesta sobre paneles de ladrillo en limio en dos cuerpos, estaba encastrada entre dos pilastras toscanas en resalte con decoración de entablamento con arquitrabe lineal y friso dividido en platabandas con secciones de triglifos y metopas. Esta estructura sostenía el peso del balcón cuyo hueco adintelado prolongaba la decoración por encima del tejazoz. De destacar eran los herrajes de las ventanas tanto las voladas como las metidas en mocheta de las que el informe técnico destacaba cuatro tipos diferentes<sup>1066</sup>. En este caso el escudo de piedra aparece colocado en el primer tramo de la portada, que precisamente responde a su disposición frente al cruce entre Levías y Conde de Ybarra.

---

<sup>1066</sup> “El primer tipo lo formarían los barrotes verticales machos cuadrillados en arista que ensamblan cuatro barras horizontales hembras formando una parrilla, el segundo tipo lo formarían las mismas características pero con salientes de forma que quedan coronados por un tejadillo, el tercero, se formaba con barrotes verticales torneados y abalaustrados con macolla central y arandelas o botones simétricamente dispuestos a un lado y otro de esta, quedando recogidos los barrotes por arriba en una especie de posa brazos planos con los extremos metidos en mocheta, con otra plancha similar abajo asentada en la solera del balcón y, el cuarto tipo también formado por barrotes verticales cuadrillados en arista presentan una forma de bucle en su mitad que separa la parte lisa por una arandela cuadrangular y el posa brazos y el listón son planos”. M.A. Tabales Rodríguez. “Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18 [...]”, op. cit. pág. 36.



Ilustración 104. Portada casa marqués de Medina. Fotografía Isabel Corripio.

Por último, destacamos la portada del palacio Medina, que, por dar a una calle lineal, insertaba su escudo en lo alto de un definitivo juego de dobles dinteles y vanos en todos sus tramos que deja ver ya hacia 1778, el triunfo neoclásico imperante donde como decía Spiro Kostoff: *“El intelectual valoraba la razón por encima del fervor. La burguesía y la nobleza del paño creían en el orden, en la regularidad, en el sobrio buen gusto. La arquitectura predominante tenía que reflejar este temperamento mientras que se mantenía al corriente de los nuevos impulsos estéticos del exterior”*<sup>1067</sup>.

Ignacio Rodríguez Valcárcel, escogió una portada neoclásica en tres cuerpos para colocar el escudo lo más alto posible. Este que sobresale a modo de espadaña, en realidad forma parte de un frontón en cuyo centro y encastrado dentro de un marco de relieve cuadrado, destaca en piedra sobre fondo claro y rojo. La portada, como vemos muy elaborada, está labrada casi toda en alto relieve donde la combinación de tonos albero sobre blanco crea una prolongación del edificio en altura hacia arriba en relación con la casa a la que afronta. Y así en la parte baja se colocaron dos pares de columnas de mármol blanco dóricas para sostener un entablamento y apoyar el amplio balcón corrido con ventana encuadrada doblemente; este modelo se repite en el piso superior simplificado que a su vez sostiene un segundo entablamento con friso y cornisa de frontón partido donde a modo de cartela, se encastra y resalta el escudo ocultando parte de la azotea.

En resumen, la organización de las portadas de cara a la calle y su evolución hacia el clasicismo en base a contextualizar el escudo evolucionaron desde la decoración de la casa Bucareli de fines del XVII de tipo más fantástico, pero sin exageraciones, hasta el estilo neoclasicista del palacio de los Medina pasando por un sistema diagramático de molduración lisa, de baquetones y de pilares que acabaron convirtiéndose en resaltados frontones y columnas. Sin embargo, el escudo no sólo regía la disposición de los entramados de la vivienda sino también el resto de la decoración pues era el punto principal de la portada, se prolongaba hacia dentro en los accesos principales, el interior del recinto le servía de prolongación no sólo en los puntos más destacados y visibles del edificio, sino en los recónditos y todos los objetos estaban destinados a su exaltación.

<sup>1067</sup> S. Kostof. *Historia de la arquitectura*[...], op. cit. pág. 924.



### 7.1.2. Los motivos heráldicos en el interior de las casas, la proliferación o escasez de timbres.

Como prácticamente los escudos señoriales eran el elemento más importante, su colocación en el interior de la vivienda se hacía de la misma manera que en la portada, en alto y en relieve. De este modo además de las galerías de retratos, infinidad de lugares como fueron escaleras, quicios de puertas, esquinas, salones y habitaciones principales aparecían con sus referencias.

La casa Bucareli dispuso sus armas en los accesos principales de la vivienda (zaguán-patio-vivienda, patio- salón). El acceso al jardín estaba marcado por la puerta de conexión dispuesta en el patio (imagen izquierda) y se continuaba con las alusiones en el quicio de la logia (imagen derecha).



*Ilustración 105. Escudo en la entrada al salón principal y escudo en el jardín. Fotografía Isabel Corripio.*

Sin embargo, el acceso al piso superior se organizaba coordinando el escudo de la portada con el de la bóveda de la escalera, el corredor superior y las habitaciones más importantes, con lo que era habitual verlo en los vértices de los accesos al apeadero y al patio, (figura 108) en el techo de la escalera, (fig. 110) en las paredes de la galería (figura 109), salón de estrado (figuras 111 y 112) y en los retratos de la sala a la calderería.



*Ilustración 107. Escudo y su localización en el corredor principal, Casa Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*



*Ilustración 106. Escudo y su localización en el corredor principal, Casa Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*



*Ilustración 108. Escudo Vallehermoso y su localización, salón principal Casa Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*



*Ilustración 109. Detalle escudo Vallehermoso salón principal Casa Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*

La distribución de las alusiones, que en todo tipo de materiales y tamaños salpicaban la vivienda, podía ser variable en función de su destino y así, aunque su lugar principal estaba en el techo de la bóveda de la escalera, colgarlo, por ejemplo, en el lateral derecho del corredor principal, nada más subir al segundo piso aseguraba su presencia visual a lo largo de toda la galería.

El escudo de la caja de la escalera era el de más rango por considerarse el lugar más alto de la vivienda y aludir a la bóveda celeste. Cómo vemos, aparece ocupando casi todo el hueco y dispuesto sobre una capa de yeso, y con una cartela que reza: “*de García arriba, nadie diga*”, en referencia al origen de sus ancestros, es decir, a esta dinastía de reyes navarros que presentaban una garza de sable en su escudo. Por tanto, en este caso se remonta al linaje del rey García I Íñiguez de Navarra y la descendencia de su hija Jimena Garcés, princesa de Navarra y esposa de Alfonso III rey de Asturias que perpetuó el nombre a través de su hijo García I rey de León. El antropónimo que en realidad hace referencia a los ojos de garza o lo agraciado del aspecto externo que se les atribuía, utiliza este animal (hay que diferenciarla del águila) en el abismo y de frente (no de perfil) al igual que el león alusivo del reino de esta rama de la dinastía y que sí aparece de perfil<sup>1068</sup>.



Ilustración 110. Palacio Vallehermoso. Escudo caja de la escalera. Fotografía Isabel Corripio.

Su disposición dejaba libres las paredes del rellano de la escalera donde se colocaban por regla general uno o varios cuadros de grandes dimensiones que según los inventarios de bienes sabemos que en aquellos tiempos y durante más de un siglo fue el dedicado a la Inmaculada Concepción como indica el inventario de bienes de 1810: “*En la escalera principal un cuadro grande de la Purísima Concepción de Nuestra Señora con marco dorado*”<sup>1069</sup>.

<sup>1068</sup> J. Rodríguez Fernández. *Reyes de León (I). García I, Ordoño II, Fruela II y Alfonso IV*. V. 28 de la Colección Corona de España (1ª edición). Burgos: a Olmeda 1997, p. 16.

<sup>1069</sup> Inventario de bienes de los que quedaron por fin y muerte de la legítima del marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial P-2928. Sevilla 1810, fol. 659v.





*Ilustración 111. Inmaculada Concepción atribuida a Maella, palacio Bucareli. Fotografía. Isabel Corripio*

Hoy en día, este cuadro, que ha sido sustituido por el retrato de Miguel Bucareli y Ursúa, como podemos ver en las figuras de abajo, se expone junto a las armaduras heredadas de los Ursúa Lasso de la Vega (en cuyo escudo aparece el referido león de su ascendencia leonesa y dos butacas del siglo XVIII), el velador de bronce y dos faroles individuales a derecha e izquierda del mismo siglo, todos con detalle alusivo al marquesado de Vallehermoso en el centro, de tal manera que quede suficientemente

recalcado.



*Ilustración 112 Fotografía: Francisco Pérez Brun, palacio Vallehermoso, rellano de la escalera.*

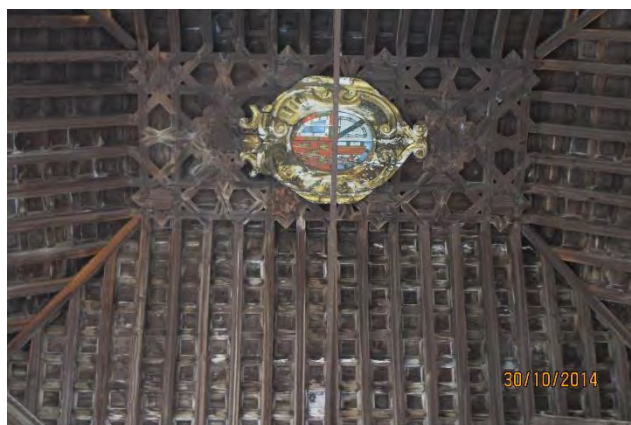


*Ilustración 113. Francisco Bucareli Ursúa y Arizmendi. Fotografía. Isabel Corripio*

En el mismo sentido, el escudo de los Valencina también estaba situado en la bóveda de la caja de la escalera. De grandes dimensiones y orlado en dorado dominaba toda la estructura gracias a su disposición en el centro, como clave de una gran bóveda de cajón ricamente construida en artesonado mudéjar también sobredorado. El hecho de formar el clave de todo el entramado indicaba hasta qué punto el escudo de armas no sólo era el elemento aglutinador de la vivienda y de la familia, sino de cómo esta giraba en torno a él. El resto de la escalera se dejaba libre para disponer ventanas y los cuadros de mayores dimensiones con temática religiosa.



*Ilustración 114. Palacio Valencina, bóveda de la escalera. Fotografía Isabel Corripio.*



*Ilustración 115. Palacio Valencina, bóveda de la escalera. Fotografía Isabel Corripio.*



*Ilustración 116. Palacio Valencina, detalle bóveda de la escalera. Fotografía Isabel Corripio.*



Aunque la disposición general de los escudos era en la bóveda de la escalera, esta, sin embargo, podía variar como en el caso del palacio Torreblanca que en 1726-28, se dispuso expresamente en la pared del segundo tramo.



*Ilustración 117. Palacio Torreblanca, escudo de la escalera. Fotografía Isabel Corripio.*

Esto dio lugar a que la sensación heráldica se multiplicara a través de su prolongación visual a lo largo de los dos corredores principales del ala noble y los dos pisos alto y bajo, logrando un impacto que comenzaba en el patio continuaba en el rellano de la escalera y se prolongaba por la galería superior, de tal modo que, cualquier persona que se encaminara a la escalera no sólo se lo encontraba de frente, sino que su presencia le acompañaba durante todo el trayecto hasta la parte alta y por todo el corredor.

Este efectismo, como podemos ver abajo, quedaba completado por la bóveda, que era de cajón reforzada por nervios cubiertos de yeserías con motivos de fantasía, lazos, vegetales y cuatro putis o infantes que en las esquinas remataban la composición a modo de corona, de hecho, su iluminación, proveniente de los óculos enfrentados y de la puerta de acceso al segundo piso, recaía directamente sobre el escudo, potenciando su monumentalidad. Sus grandes dimensiones, equivalentes con las medidas de la puerta de acceso al piso superior que lo encuadraba y una cuidada policromía lograban su mayor efectismo hacia las 12 horas de la mañana cuando el sesgo del sol a través del patio parecía hacer emerger el escudo desde el fondo del hueco.



*Ilustración 118. Palacio Torreblanca. Bóveda de la escalera. Fotografía Isabel Corripio.*

Por tanto, hay que tener en cuenta que la doble puerta de cristal no sólo servía de encuadre, sino que establecía las proporciones del escudo en concordancia con su perímetro.



Ilustración 119. Palacio Torreblanca escudo desde la galería alta. Fotografía Isabel Corripio.

Como situar el blasón en un lugar reservado por regla general a una imagen devota, suponía una novedad extraordinaria de cara a la importancia dada a este tipo de

alusiones aristocráticas, hacer que un elemento de carácter profano (mundano), ocupara el espacio principal de la casa, suponía dar un giro al simbolismo teológico de la vivienda en relación con la ubicación de los elementos alusivos al poder y el poder mismo. El aspecto contemplativo del escudo dada su posición de cara a la puerta y bajo la bóveda de nervios propiciaba una visión casi beatífica que parecía anteponer las armas (o el dinero) a la piedad, invirtiendo la relación con la divinidad y por consiguiente con el habitual proceso adaptativo de las demás artes.

## 7.2. La dimensión interna de la casa: la riqueza y los objetos artísticos según los criterios de decoración.

*“La decoración interior y el mobiliario son los elementos más inequívocos del lujo y la ostentación, junto a la arquitectura y su decoración, y los que mejor nos hablan de la vida cotidiana de la nobleza. Una existencia que, estuvo caracterizada por un tren de vida muy elevado y por una alta presencia de objetos suntuarios<sup>1070</sup>”.*

<sup>1070</sup> “Todo cuanto hay dentro de la vivienda noble, al menos entre la nobleza titulada, es desmedido. Su cuantía es exagerada y reiterativa, como medio de expresión del poder económico que se posee... pues la casa, como acabamos de mencionar, estaba abierta a las élites ciudadanas para hacer visible ese poder... Tanto el mobiliario, como los objetos decorativos y los de carácter artístico están colocados en los lugares de más visibilidad y representación para impresionar a los visitantes, es decir, en los estrados, oratorios.... Así como el menaje de hogar, todo aquello que formaba parte de los fastuosos banquetes de la nobleza (muchos de ellos, con más de una decena platos en el menú), era exagerado, con platos ricamente decorados y casi de cualquier forma y función”. R Molina Recio. “El largo camino hacia el individualismo[...], op. cit. pág. 98.

En el mismo sentido que el escudo de armas era el “alma” de la vivienda y se colocaba en los lugares más sobresalientes, el resto de los objetos y personas debían ir ciertamente supeditados a su dominio. Bajo el sometimiento heráldico y como un objeto más de decoración Raúl Molina Recio incluía la vida cotidiana de la nobleza, su relación con el conjunto de la Casa y, como indica Barbero<sup>1071</sup>, con los aspectos más rutinarios de su existencia. Por ello, las descripciones y los inventarios de bienes nos permiten imaginar la familia desde la infinidad de objetos desplegándose con armonía y cuidado a lo largo de las estancias: mármoles, maderas, vidrios, columnas, paños, linos, lanas, sedas, terciopelos de colores brillantes y alegres metales de hierro, bronce, plata, oro y joyas, sin incluir las alusiones heráldicas en todos ellos.

La madera era un compañero imprescindible, ya fuera en sus modelos más sencillos de pino o eucalipto hasta los más preciados en peral, naranjo, caoba o palo santo visibles en algunas escaleras, sillas, sillones, mesas, aparadores, puertas, ventanas, techos y hasta en los marcos de los cuadros que se sobredoraban o lacaban. Había que tener en cuenta la abundancia de tonos cálidos en sus infinitas gamas de dorados, carmesíes, rosas, que lucían los distintos terciopelos y tapizados de ropajes, esteras, cobertores, alfombras, tapices, juegos de camas, doseles, sábanas, y cuadros, láminas o grabados, que se prolongaban y repetían a lo largo de las distintas habitaciones en perfecta armonía y sencillez dentro de la riqueza con la que se valoraban estos enseres. Esta armonía de colores jugaba con solerías de mármol, enladrillado o contrachapados de madera y metal.

A ellos se unían los jarrones, platos, relojes, figuras de porcelana, tallas, imágenes, biombos, relicarios, lámparas, apliques, baúles, vajillas, y un sinfín de hermosos objetos a juego con el resto del mobiliario y el lugar. El mobiliario comenzó a separarse de la pared y un poco más tarde la reducción de los cuartos permitió que estos se adelantaran formando grupos de asiento, de tal manera que el transeúnte pudiera desplazarse alrededor de ellos, pero no por en medio. Los elementos que primero se trasladaron fueron las sillas, bancos y sillones junto con las mesas de menor tamaño y mesitas auxiliares, que multiplicaron las posibilidades de iluminación y de servicio, aspecto muy a tener en cuenta a la hora de incorporar el resto de los aparadores, consolas, arcones y vitrinas que, se mantuvieron como antaño adosados a la pared junto a espejos y lámparas de pie.

Habitualmente una mesa grande en caoba o herraje solía presidir el centro de la estancia disponiendo el orden de los conjuntos de asientos y los elementos más lujosos cómo la porcelana o la plata que según las ocasiones se extraían de las mismas vitrinas y eran destinadas indistintamente a un uso decorativo y a otro corriente de servicio con sus correspondientes juegos de cuberterías y vajillas.

---

<sup>1071</sup> J. Vallet de Goytisolo. *Pignus Tabernae*[...], op. cit. pág. 801.

### 7.2.1. Los muebles de asiento.

El completísimo inventario de muebles de Nicolás Bucareli y Ursúa en el sentido de “*realidad residencial*” del que habla Natalia González Heras<sup>1072</sup>, da fe de la importancia que estos bienes tenían en los distintos patrimonios de riqueza, no ya porque supusieran más de la mitad de la fortuna, sino como elementos complementarios del blasón.

#### **a. Mobiliario del inventario de la legítima del marqués de Vallehermoso, Nicolás Bucareli y Ursúa**

Este documento excepcional con una relación de objetos realizada por estancias nos permite tener una visión detallada no sólo del número de riquezas sino de su distribución a lo largo de los cuatro mil metros de edificio. En la parte alta encontramos el oratorio con su antesala, el comedor, sala de estrado de señoras, cuarto anejo, alcoba de la marquesa, archivo, cuarto del dulce, repostería, gabinete alto, casita, alcoba y cuarto al zaguán, antesala, sala de estrado a la Calderería, 3 cuartos seguidos, un trastero y cuarto del dulce pequeño.

En la parte baja, cocina baja, cuarto chico junto al patio, despensa, cochera, zaguán, cuarto de lacayos, cuarto de subida con cocina para el piso alto, despensa y casa chica.

El oratorio tenía una antesala con una mesa de caoba de dos varas y media de largo y una tercia de ancho con decoración de herraje, un gran banco de pino de tres varas de largo con una colgadura en papel azul. Un armario con un ornamento blanco de damasco y flores, un alva, con amito y cingulo de cordón, corporales, toalla, cáliz con patena y cucharita, vinajeras de plata, campanilla y ostiario de plata y un atril de madera oscura. En el oratorio, encontramos el altar.

---

<sup>1072</sup> N. González Heras. “Casas de Madrid: vivir en la corte en el siglo XVIII”, en *Las casas en la Edad Moderna*. Universidad autónoma de Madrid (I.U.L.C.E.). Madrid 2010, pág. 269.  
<https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/36/03/10gonzalez.pdf>



*Ilustración 120. Antesala con mobiliario en damasco carmesí del palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*

Detrás del oratorio estaba el comedor que tenía tres mesas, dos de caoba extensibles de dos varas de largo y una y media de ancho y una de herraje de una cuarta de ancho. Este comedor tenía detrás la sala de estrado de señoras con cortinas y un banco de nogal dispuesto tras una mesa de jaspe negro y blanco con pies de madera color de porcelana, un sofá de caoba de dos varas de largo, una mesita de cedro forrada en verde y un sillón forrado en baqueta negra usado. Esta sala tenía una antesala con dos sofás y nueve sillas de caoba forradas con damasco carmesí y una mesa de madera oscura de vara y media de largo y tres cuartas de ancho, mientras que el cuarto anejo que sirvió a Ana Bucareli, difunta, se componía sólo de cama, mesa de caoba y submesita de pino.

En la alcoba de la marquesa, había una cama y dos cómodas de caoba con chapas doradas y bufetes correspondientes, tres sillas, dos con brazos en damasco color canario y la tercera en color blanco roto. Al lado, en el archivo, dos escritorios con mesa de ébano, una mesa de caoba de diez cuartas de largo con sobremesa de filete chino encarnado, una papelería de cedro con estantes de cedros y puertas de alamburada, tres estantes de pino grandes y con tableros y alamburadas donde se custodian los papeles del archivo. Los corredores del patio grande o principal estaban rodeados por una cancelería en azul y blanco con nueve cancelas y sus puertas correspondientes. Estos daban al cuarto del dulce que disponía de un armario de caoba con tres cajones grandes que era el guardarropa de mesa, dos mesas de pino una sin y otra con cajón, mientras que la repostera se formaba por una mesa de caoba de herraje y un armario de madera de cedro y pino. Todo lo remataba un fregadero y una banca de pino de dos varas de largo y tres cuartas de ancho.

El gabinete alto que daba al jardín disponía de una mesa para escribir con cajón y pie de cedro, ruedas de bronce y decoración de colgadura de papel fino de colores, y un sofá de caoba con tapizado de crudo; este era seguido por una casita adjunta que tenía una mesa de cedro con cajón, papelería con cuatro cajones en maqueado y oro, su espejo y dos cancelitos de ventanas. En el cuarto de ventana al zaguán había una cómoda de varios



cajones de caoba con su llave que servía además de mesa escritorio, una papelerita, una silla poltrona y una mampara con colgadura de damasco carmesí con sus medias cañas color de porcelana. Tenía los zócalos en papel de colores, y dos cortinas de piel de llama. La alcoba de este cuarto se presidía por una mesa de caoba de herraje con una mampara forrada de damasco, tres mapas de papel de colores y dos cortinas de tafetán encarnado, mientras que la alcoba siguiente del marqués al lado de la Calderería, tenía una mesa redonda grande de nogal. En la galería, otra mesa con dos mamparas de hule.

En el cuarto alto que cae al estanque, había doce sillas, cuatro de brazos en color verde claro con asientos en raso blanco liso y ocho sin brazos de damasco blanco con fundas de lienzo. Dos mesas, una mesa con tabla de piedra jaspe de colores con pies de madera en porcelana y filetes dorados más otra redonda pequeña de caoba con embutidos y cajones. Una colgadura de charol con la historia de don Quijote de la Mancha y varias figuras de indios pintados de socanos.

La antesala que da a la Calderería tenía dos mesas, una de caoba y herraje y otra de pino con arcón de cedro indiano donde se guardaban trece espejos de cercos plateados o de madera color porcelana y treinta y tres jarroncitos para ramilletes, veinte y cinco con forma de muñecos de china y ocho de vidrio con forma de jarritas y una batea con porción de candeleros y cristales de arañas. En la sala de Estrado a la Calderería, las tres mesas, dos con tablas de piedra jaspe y los pies color blanco con molduras doradas de madera y la otra de jaspe encarnado, hacían juego con las rinconeras que eran cuatro, las tablas de piedra jaspe de colores con los pies de madera color blanco y filetes dorados, los dos sofás de damasco color canario con pies celestes claro y filete dorado, las quince sillas de la misma clase, pero sin brazos, la colgadura de damasco color canario con socanos de color celeste, los dos espejos con su marco de piedra jaspe color encarnado y las tres mamparas forradas de damasco del mismo color canario.

En el cuarto siguiente de la Calderería, había dos mesas de caoba labradas y varias sillas con brazos, asientos y redecilla del color porcelana y una colgadura de papel pintado de flores. En el siguiente cuarto pegado al anterior había una mesa de pino en color marrón chocolate, una sobremesa de tafetán encarnado, dos rinconeras de piedras jaspe encarnado con pies de madera verdosa, una silla de damasco blanco, una cortina de tafetán, una colgadura de damasco carmesí con los socanos forrados de papel y tres mamparas iguales a dicha colgadura.

En el siguiente cuarto, otra mesa de caoba pura y pies verdosos, un sofá de damasco blanco, una silla de redecilla, cortinas a juego en tafetán blanco, una rinconera de cedro y dos mamparas, que se combinaban en la siguiente habitación con una mesa de caoba de herraje y la misma mampara. En el cuarto al corredor, una mesa redonda con embutido, un ropero para vestidos de señora y un cuadro de seda con socanos o pies de papel. En realidad, era como un trastero donde se encontraban apilados varios objetos: dos mapas, un biombo de doce hojas, unos bastidores, puertas de cristales, postiguillos sin cristales, puertas de madera sin cristal, una urna de madera negra embutida con un

crystal que guardan cuatro angelitos de bulto. Una chimenea de piedra jaspe desbaratada, un torno de hilar descompuesto, cuatro pilares de madera, dos cuadritos de retratos muy viejos, un banquillo, una silla...etc.

En el cuarto del dulce pequeño, conformado por una mesa de pizarra, otra de pino chico, una fuente y un tabor de China pintado en azul, había una olla y cazo de cobre, dos cántaros, seis sillones de baqueta, un banco de nogal con espaldar y herraje, un escaño de pino, cuarenta sillas grandes y veinte y tres chicas. Diecisiete sillas grandes con espaldar alto, dos sillas grandes de brazo y una de esquina. Dieciséis taburetes de rejilla, un espejo con marco dorado y otras seis sillas con espaldar forradas en tafetán de llama y color de porcelana.

Del piso de abajo, el inventario destaca la antesala de estrado bajo de señores, la cocina baja, la despensa, cochera, cuabras y el zaguán:

En la antesala del estrado bajo de señores una mesa grande de piedra negra con un escudo embutido de piedra blanca y pies de cedro y herrajes, un palio con dos velas, tercias incompletas, un sofá de caoba, catorce sillas de caoba con brazos y asientos forrados de damasco carmesí, un biombo de charol de doce tableros en paños con motivos del Quijote y de “indios”.

En la cocina baja, dos mesas de pino, una cómoda vieja con mesa de nogal y en el cuarto chico junto al patio, otra mesa de caoba grande, un armario de nogal de ocho cajones y un escritorio de cedro con dos mesas, una de caoba, dos tinajas empotradas para aceite, una fresquera, un lebrillo grande de madera y cacharrería. La despensa se completaba con una caja de madera con una piedra grande de jaspe para una mesa y en el cuarto de lacayos una mesa de pino con cajón. La cochera entre las dos cuabras disponía de esteras, varios tableros en baldas y dos puertas de pino y blanco. El zaguán disponía de una casilla de madera para el portero y un sillón de baqueta dentro. En el cuarto de la subida, la cocina con tres mesas de pino, una despensa con un armario pequeño de pino y fregadero, y en la casa chica, cuatro mesas, una redonda de pino, dos de oscuro y una más chica y una silla con brazos de caoba forrada de damasco. Un armario con tres cajones y arcos de metal, y una cama de maque y oro antigua<sup>1073</sup>.

## **b. Otros inventarios**

También Manuel López Pintado, primer marqués de Torreblanca, disfrutó de un conjunto de 200 muebles inventariados después de su muerte con fecha de 17 de noviembre de 1745, 90 piezas de asiento entre poltronas, sillas y taburetes, que, aunque

---

<sup>1073</sup> Inventario de bienes de los que quedaron por fin y muerte de la legítima del marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial P-2928. Sevilla 1810, fols. 656r-693v.

aparentemente viene a ser bastante inferior en comparación con los 280 anteriores, falta el resto, de los que hemos encontrado sólo cuatro escritorios, dos artesas, dos papeleras, dos escaparates, bufetes y once celosías y ninguna alusión a las camas, guardarropas, cortinas y rinconeras. Lo que si podemos apreciar es una tendencia al uso del color negro y blanco; de hecho, los taburetes eran todos o en negro y oro o bien en blanco, destacando a juego, cuatro escritorios: dos más grandes de pino y teñidos de negro y dos más pequeños de carey en el mismo color<sup>1074</sup>. Este uso del color negro (que luego veremos en los marcos de su colección pictórica) mezclado con oro, carey y marfil lo resaltaba sobremanera.

Nicolás del Campo, marqués de Loreto, tuvo también un amplio mobiliario que en la misma línea hemos contabilizado unas 180 piezas valoradas nada menos que en 34.996,26 reales de vellón: dos docenas de taburetes, una silla poltrona, ocho taburetillos, cuatro forrados de damasco y cuatro de terciopelo, dieciocho camoncillos con los pies de granadillo, quince sillones de brazos de balueta, ocho sillones de brazos más chicos de baquetas, cuatro más viejas, ocho taburetes de barqueta, tres muy viejos, nueve sillas de paja, doce iguales más chicas, dos escaños de caoba, un bufete de cedro, otros cuatro de caoba, mesita chica de caoba, cuatro mesas de caoba de diferentes tamaños, dos bufetes de caoba, dos baúles forrados en badana, cinco arcas de cedro, un baúl, un cofre, un arquita, cinco arcas más: una de caoba, dos grandes y una pequeña de cedro y la quinta de hierro, un cajoncito de cedro, dos escritorios antiguos maqueados, cinco escritorios nuevos, dos de hueso, dos salmantinos y dos más pequeños o escritoritos, una papelerita de caoba, dos papeleras, una con escaparate y otra de embutidos de marfil, medio escaparate de pino, un guardarropa, seis escaparates, nueve paños de estante, un bufete de pino, ocho mesas, cuatro de pino, dos más pequeñas, una de haya, otra redonda, dos bancas de lavar, tres lebrillos, dos pares de vidrieras pintadas dos de verde y dos de azul en la ventana del oratorio; otras cuatro vidrieras en la cocina, y en la ventana del jardín, un postigo, dos faroles, otros dos, más grandes en la escalera y zaguán, (esterados en las

---

<sup>1074</sup> “*Dos escritorios de montería con pies de pino teñido de negro, otros dos escritorios pequeños de carey teñidos de negro, un escritorio embutido de marfil de montería con segundo cuerpo de pino ceñido a una papelería como de media vara de ancho y lo correspondiente de ancho en marfil, dos artesas de dos varas de largo y cinco cuentas de ancho con pies torneados ajabonados y salomónicos de madera de india y las tablas de Abisinia de dos pedazos.*

*Dos papeleras de caoba, la una de más de cinco cuartas de largo...una dorada y otra poco menor con gabutoria de dentro ambas. Dos escaparates de pino con tableros de cedro el uno con dos gavetas y dos aldabones, una atesa ovalada y pintada, una vela grande del patio con todos sus pertrechos, un vela de patinillo con todos sus pertrechos, un catre torneado de madera de indias, una mesa de dos varas y tercia de largo y una y más de ancho, otra mesa de siete cuartas y más de largo y una más de ancho, un catre de madera de indias...Dos bufetes de piedra jaspe oscura con sus pies tallados y dorados que tendrán de largo como siete cuartas y de ancho como una vara y el uno de ellos quebrado por una esquina 29 sillas de las cuales 12 extranjeras con sus brazos con redecilla en la espalda y asiento bordado de negro y tres dichas dado de negro y oro, y dos poltronas forradas de lienzo, doce de barqueta, catorce cancelos pintados de verde de diferentes tamaños, once celosías de ventana y una de balcón, otra celosía de balcón, un oratorio, ocho taburetes dado negro y oro acalantados y trece taburetes, dos blancos de hasca, dos negros con el asiento de paja, ocho blancos de enea con redecilla y otro blanco en paja...” Inventario de bienes de Manuel López Pintado, Sevilla 17 de noviembre de 1745. AHPSE, Protocolo Notarial P-23.719. Sevilla 17 de noviembre de 1745, fols. 1090r-1114v.*

salas de la calle y oratorio, diez paños de cancelles, cinco cancelles de las ventanas de salas y antesala, una vela de patio principal y otra de patio chico, ochenta y seis cortinas, diecinueve con sus varas de hierro, una colgadura de brocatel carmesí y dorado, treinta y un paños de corte, una alfombra, dos colgaduras de cama, diez colchas, tres mosquiteros, nueve sábanas, seis almohadas, 6 colchones), una cama de granadillo y ocho bancos de hierro<sup>1075</sup>.

Como podemos observar, el mobiliario de unas 180 piezas (al margen de la ropa), fue cuantioso, al igual que los otros dos destacando quizá una diferencia de 70 piezas en comparación con el palacio Bucareli, que es el que más se detalla en este aspecto.

### **7.2.2. Las colecciones pictóricas y la religiosidad.**

Todas las habitaciones tenían sus propios cuadros cuya temática, que en general era de carácter religioso, intercalaba alguna obra de carácter mitológico, histórico, bodegones, marinas o paisajes. Con unos marcos de interesante labrado, podía ser lisa, pintada, sin pintar, en viejo, sobredorada, negra, de pino, caoba, peral con o sin molduras, con o sin arquitraves, de medias cañas etc., dando a tamaños y estructuras un orden y unidad a lo largo de las diferentes estancias. Estas medidas (en algunos casos bastante grandes específicamente pensadas para la escalera) eran muy importantes a la hora de redactar un inventario de bienes, casi tanto como el propio maestro pintor; de hecho, como atribuciones autoriales sólo hemos encontrado en el inventario del marqués de Torreblanca, se podría decir que, en la acumulación, unos más que otros tendían al coleccionismo.

#### **a. La pintura del inventario de bienes del marqués de Loreto**

El marqués de Loreto disfrutó de una excepcional colección pictórica ya estudiada en el año 2006 por el profesor Teodoro Falcón que se componía de 160 cuadros, 9 esculturas y cuatro biombos valorados en: “*un importe total de once mil once reales de vellón (11.011)*”<sup>1076</sup>. Aunque desde luego hubo temática histórica, mitológica, de bodegones, paisajes y mapas, la más abundante y destacable fue la religiosa realizada sobre lienzo, tabla y cobre. A pesar de que en el inventario no se indicaba nada sobre la autoría de las obras, Angulo Íñiguez, conjeturó algunas (26) atribuidas a Murillo, (*dos Vírgenes de Belén, un Niño dormido y un Ecce Homo de tamaño natural*); a Roelas (*un San Antonio*), a Andrés Leonardo Pérez (*de la estética de Murillo*), en la línea de Valdés Leal, Matías

---

<sup>1075</sup> Aprecio de bienes del marqués de Loreto. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.697. Sevilla 1773, fol. 29r-48r.

<sup>1076</sup> T. Falcón Márquez. “El Patrimonio Artístico del I marqués de [...], op. cit. pág. 287-302. Ver también AHPSE Protocolo Notarial P-1472. Sevilla 1811 fols. 84r-115v

de Arteaga o de Lucas Valdés (*una Santa Ana con la Niña*). A Andrés Pérez (*dos grandes lienzos de temas eucarísticos: Melquisedec delante de Abraham y David ante Arquimelec, fechados hacia 1720*). A Tomás López (*un mapa del Reino de Sevilla*). A Sánchez Cotán, (*cuatro bodegoncillos*), a Juan de Arellano (*seis cuadros de flores*), a Francisco de Zurbarán (*dos sibilas o virtudes*), a Miguel González (*dos Vírgenes de Guadalupe*), a Domingo Martínez, (*un retrato de niña posiblemente la hija del marqués (Ana María) de 6 años y un país con Cristo conociendo a la Magdalena, un país de ermitaños y un país de Jacob*); a Alonso Miguel Tovar, (*un Pastorcillo y una Divina Pastora*) y a Miguel González (*una Virgen de Méjico*).

Aparte de estas, el inventario, mucho más detallado, describía el resto de las obras haciendo hincapié precisamente en el tamaño, y no en el orden de las estancias, que, por otro lado, era fácil de deducir si tenemos en cuenta sus medidas, por ejemplo, si los cuadros más grandes, eran el de Cristo Crucificado con la Virgen y San Juan de tres varas de alto y, la Virgen de la Concepción de dos varas (y tres cuartas) de alto por dos de ancho, estos se destinaban a la escalera. De la misma manera el más pequeño de una tercia de alto y ancho (Sansón y la Virgen de Belén), estaría en una habitación más reducida como un gabinete.

Aparte de otras de gran tamaño como Cristo con los Apóstoles, la Presentación en el Templo y la Circuncisión de dos varas (y tercia) de alto, eran destacables: La Virgen de Guadalupe, San Francisco, San Juan y el Nacimiento, de dos varas de alto y cinco cuartas de ancho. El Santísimo Sacramento con dos varas y media de ancho por una vara y media de alto. La lucha de Jacob y Lot con sus hijas con la misma anchura solo tiene media vara de alto. Otro Cristo Crucificado de vara y cuarta de alto por dos tercias de ancho. De media vara y cuarta de alto por tres varas y media cuarta de ancho una Batalla. De una vara de alto y tres cuartas de ancho varias pinturas amables referentes a la Virgen Hilando, Jesús María y José y la Virgen con el Niño en los brazos, Virgen con el Niño y dos floreros.

Los demás cuadros, que se agruparon formando conjuntos de medida estándar que (quitando los retratos) podemos dividir en diez grupos, se destinaron a decorar las nueve habitaciones en que aparece dividida la casa: Con unas noventa piezas en total encontramos: doce cuadros de tres cuartas de alto por media vara de ancho (*una Verónica, la Resurrección, la Virgen con Cristo difunto en brazos, la Virgen de Belén, San Antonio y San Francisco de Paula, la Virgen de Méjico, un Pastorcillo, una Divina Pastora, San Diego, San Juan y la Virgen de Belén*) que se encontraban en la sala de estrado. Seis obras de una vara de ancho por una y media varas de alto (*Jacob y Esaú, San Antonio liberando a su padre, Asuero y Ester, Salomón y la reina de Saba*), para la antesala. De una vara de ancho y media vara de alto encontramos cuatro floreros, de siete cuartas de ancho y seis cuartas de alto, diez obras (*cinco mapas, cuatro países del mundo y un mundo entero*), para la habitación de su señoría y antesala; de tres cuartas de ancho y media vara de alto,



ocho obras (*la Adoración de los Reyes, el Nacimiento y seis cuadros de la Vida de la Virgen*), para la habitación de la señora... y así sucesivamente:

De cinco cuartas de ancho y tres cuartas de alto seis mapas. De tres cuartas de ancho y cinco cuartas de alto, otras ocho obras (*cinco cuadros de las Sibilas, un Ecce Homo, la huida a Egipto y Cristo difunto*). De ocho y media cuartas de alto por seis cuartas de ancho eran ocho obras (*un Nacimiento y la Encarnación del Hijo de Dios, la Virgen con el Niño en los brazos y unos peregrinos adorándola, La Virgen, el Niño, San José y San Juan*). De siete cuartas de alto y cinco de ancho, seis cuadros de *San Juan, la Magdalena, San Pedro, San diego, San Florentín y San Pablo, San Francisco*; de cuarta y media de ancho y a dos tercias de alto, cuatro obras: *la Oración en el Huerto, Cristo Crucificado, la Virgen San José, el Niño y San Juan*. De cuarta y media de ancho y tercia de alto cuatro chapas de cobre: (*la Circuncisión, la Asunción, la Venida del Espíritu Santo y la Oración en el Huerto*). De media vara de alto una y media cuarta de ancho, catorce obras: (*Santa Rita, Santa Bárbara, San Pedro, Santa María Magdalena, San José, La Virgen con el Niño y otra Virgen con el Niño, Santa Rita, Santa Bárbara, San Pedro, Santa María Magdalena, San José, La Virgen con el Niño y otra Virgen con el Niño*).

El resto de la colección hasta completar las 160 obras se caracteriza por tener piezas sueltas de varios tamaños aleatorios, por ejemplo, de tres cuartas de ancho y vara de alto solo el retrato del padre Posadas, de cuatro cuartas de alto y media cuarta de ancho un país, de cinco cuartas de alto y una vara de ancho la Virgen con el Niño. De cinco cuartas de alto y siete de ancho otro bodegoncillo<sup>1077</sup>.

Como podemos observar, la proliferación de motivos religiosos daba una sensación espiritual a la vivienda cuyo colofón se encontraba en el oratorio, dispuesto con un relicario de acero, un cáliz de bronce, una efigie de San Nicolás, dos bancos y una mesa de altar, un aguamanil de hoja de lata y el pie de madera, un cajón de vestuarios, un espejo de vestuario, un bufetito embutido de carey, tres casullas de color blanco, morado y verde, tres juegos de corporales, un alba, otro alba con su amito, corporales y purificador, cíngulo de seda, seis manteles de altar, dos frontales, un amito y encajes de un alba, dos aras, un paño toalla y una bolsa de damasco carmesí, una cortina, un atril,

---

<sup>1077</sup> De cinco cuartas de alto y siete y cuarta de ancho el Sacrificio de Abraham, de siete cuartas de ancho y una vara de alto, San Atanasio. De siete cuartas de alto y una vara de ancho, San Juan. De siete cuartas de alto y nueve cuartas de ancho, dos países... De media vara de ancho y una y tercia de alto dos chapas de cobre: la Encarnación y la Visitación, de media vara de alto y una tercia de ancho, los azotes de Cristo y el busto de la Virgen, de una tercia de alto y una cuarta de ancho Sansón y la Virgen de Belén. De una cuarta de ancho y media San Vicente Ferrer y Santa Ana. De a tercia de ancho dos cuadritos de San Jacinto y Santa Bárbara. De seis cuartas de ancho y una vara de alto: Cristo azotado y San Pedro, de dos tercias de alto y siete cuartas de ancho la Virgen de la Concepción, de dos cuartas varas de alto y cinco cuartas de ancho once cuadros de las matronas. Dos mapas y una serie de Pontífices y Reyes de España. El monumento de Sevilla. Cinco chapas de cobre: Cristo Crucificado, la Negación de San Pedro y la Asunción de la Virgen, Estampa de Nuestra Señora del Rosario de Salamanca. Un mapa del ejército de España, otro del reino de Sevilla. Un cuadro de la Virgen de la Antigua, ocho mapas viejos y el lienzo del oratorio. Aprecio de bienes del marqués de Loreto. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.697. Sevilla 1773, fols. 50r-61v.

tablas con las sacras, dos misales y una pila de agua bendita con forma de caracol. El conjunto se completaba con un lienzo y el frontal de hule pintado, tres crucifijos de madera, un Cristo de marfil, otro Crucifijo de hueso, una Inmaculada, un Niño Jesús, un San Juanito y un San Antonio de bulto. El cuidado que Nicolás del Campo puso en decorar este oratorio es un detalle a tener en cuenta a la hora de imaginarlo, así como el resto de la casa<sup>1078</sup>.

#### **b. La pintura del inventario del almirante don Manuel López Pintado, marqués de Torreblanca**

El inventario de bienes de Manuel López Pintado, que se encuentra en el protocolo notarial 23.719 del Archivo Histórico Provincial de Sevilla, fechado el 17 de noviembre de 1745 estaba formado por un total de 154 obras, de las cuales destacan 36 piezas firmadas. Aunque el resto de las 117 eran anónimas, encontramos cuadros y láminas de cobre que eran copia de Murillo, de Velázquez o Rubens.

Fue considerada una de las más importantes colecciones del momento pues don Manuel, hombre de gran pasión por el arte, tuvo una temprana inclinación al mecenazgo, aspecto que le llevó a acumular obras de gran importancia y en su mayoría de temática religiosa. En ella destacan varias pinturas de Valdés Leal, Tiziano, Lucas Jordán, Van Dyck, Herrera el Viejo, Zurbarán, Roelas, Cornelio Scritch, Francisco Varela e Ignacio Iriarte, siendo la joya central doce obras firmadas por Murillo y que, por sus dimensiones, debían estar dispersas a lo largo de las habitaciones principales. Los marcos, algunos en madera de pino, ébano o peral, aparecen en su mayoría tallados y dorados en viejo:

De Murillo y en dos varas de alto y vara y media de ancho eran: *Jesús Nazareno*, *el Cristo de la Humildad*, *el Cristo Crucificado* y *San Gerónimo Penitente*, de tres cuartos de alto y media vara de ancho era *el Niño Dios sacándose una espina de un dedo*. De dos varas de alto y vara y tercia de ancho un *San Francisco de Asís*, de dos tercios de alto y media vara de ancho era *el retrato de Murillo*. De a cinco cuartas de alto y media vara de ancho *la Virgen San José y el Niño*; una tercia de largo y media vara de ancho tenía *Cristo con la Cruz a Cuestas acompañado de la Virgen*, de tres cuartas de alto y dos tercias de ancho era *el Ecce Homo*, de vara y tercia de alto y una vara de ancho *San Francisco de*

---

<sup>1078</sup> Aprecio de bienes del marqués de Loreto. AHPSE, Protocolo Notarial P-14.697. Sevilla 1773, fol. 29r-48r.

*Paula* y de una vara de alto y lo correspondiente de ancho, *la Purísima Concepción del oratorio*<sup>1079</sup>.

Del resto de los autores hemos encontrado: tres pinturas grandes de Juan Valdés: *la Exaltación de la Cruz* de vara y media de largo y tres cuartas de alto, *Triunfo y Prisión del Casto José* de a dos varas y cuarta de largo y vara y tercia de alto, *una Santa Rosa* como de vara de alto y tres cuartas de ancho. De Tiziano *dos filósofos* como de a vara y media de alto y como de vara y cuarta de ancho; de Van Dick *dos retratos sobre tablas* como de vara y tercia de largo y una vara de ancho.

De Herrera el Viejo tenía cuatro obras: *El martirio de San Esteban* de a dos varas y media de largo, dos varas de ancho, otros *dos de las cabezas de San Juan y San Pablo degollados*, como de a tres cuartas de largo y media vara de ancho y *un apóstol indefinido* como de siete cuartas de alto y lo correspondiente de dicho. De Lucas Jordán dos: *La Bendición de Jacob y la Fuga de Lot y sus hijas* como de vara y media de alto y siete cuartas de ancho, con sus marcos tallados mientras que de Zurbarán encontramos los *desposorios de Santa Catalina* de dos varas de largo y vara y media de ancho con su marco tallado y dorado, *una Santa Rufina*. Y de Velázquez un *San Pedro Penitente*.

De Carreño una imagen *de la Soledad* como de dos varas de alto y vara y media de ancho. De Clemente de Torres, dos, *el uno de Nuestra Señora de los Reyes y el otro de la Crucifixión*. De Roelas un *san Juan Bautista*, de Cornelio Scrit, *Cristo comulgando a Santa Catalina de Siena*; de Francisco Varela, dos, uno como de vara y media de alto y una vara de ancho de *la Adoración de los Santos Reyes, más un lienzo grande de la Encarnación* que está arriba, y el último de Ignacio Iriarte como de vara de alto y tres cuartas de ancho de una imagen de medio cuerpo de *la Asunción*<sup>1080</sup>.

---

<sup>1079</sup> “Dos lienzos como de dos varas de alto y vara y media de ancho el uno de un Jesús Nazareno y el otro de un Cristo de la Humildad con sus marcos tallados y dorados cuyas pinturas son originales de Murillo, otro como de a dos varas de alto y vara y media de ancho con un Cristo Crucificado original de Murillo con su marco tallado y dorado, otro como de tres cuartos de alto y media vara de ancho que es un Niño Dios sacándose una espina de un dedo, original de Murillo con su marco tallado y dorado, otro como de a dos varas de alto y vara y media de ancho de un San Gerónimo penitente original de Murillo con su marco tallado y dorado, otro como de a dos varas de alto y vara y tercia de ancho un San Francisco de Asís original de Murillo con su marco tallado 1095v y dorado, otro como de a dos tercios de alto y media vara de ancho, retrato de Murillo y al parecer original de su mano con marco de pino negro, otro como de a cinco cuartas de alto y media vara de ancho con la Virgen San José y el Niño original de los principios de Murillo con su marco tallado en madera, otro como de una tercia de largo y media vara de ancho de un Cristo con la Cruz a Cuestas acompañado de la Virgen Santísima original de Murillo con su marco tallado y dorado, otro como de tres cuartas de alto y dos tercias de ancho de un Ecce Homo original de Murillo con su marco tallado en madera, otro como de vara y tercia de alto y una vara de ancho de un San Francisco de Paula de medio cuerpo original de Murillo con su marco tallado y dorado, la pintura de la Purísima Concepción del oratorio original, en la cual sus dudas, de Murillo como de una vara de alto y lo correspondiente de ancho”. Inventario de bienes de Manuel López Pintado. AHPSE, Protocolo Notarial P-23719. Sevilla 17 de noviembre de 1745, fols. 1096r-1099v.

<sup>1080</sup> Anónimas extranjeras había 16 pinturas, 15 italianas y una flamenca: un Apostolado completo, con marcos viejos tallados y dorados de tres cuartas de alto y media vara de ancho, un Cristo Crucificado acompañado de ángeles de a tres cuartas de alto y media vara de ancho, con marco liso negro, un Sacrificio

Si copias de otros autores tenemos varias<sup>1081</sup>, muchas también fueron anónimas destacando con cuatro varas de largo y vara y cuarta de ancho, un mapa del río Guadalquivir. De dos varas y media de largo y siete cuartas el mapa de Barcelona, de dos varas y cuarta de alto y vara y media una de Guadalupe, de dos varas y cuarta de alto y una cuarta de ancho otra de Guadalupe de Tejada, de vara y tres cuartos, un crucifijo. Con dos varas de alto y vara y cuarta de ancho distintas devociones, de a dos varas y media de alto y ancho un Crucifijo. Con dos varas y cuarta de alto y ancho, San Ildefonso en acto de recibir la Casulla. El resto ya es de menor tamaño<sup>1082</sup>.

---

de Isaac y una Santa Susana con marco negro. Inventario de bienes de Manuel López Pintado. AHPSE, Protocolo Notarial P-23719. Sevilla 17 de noviembre de 1745, fols. 1096r-1099v.

<sup>1081</sup> Copias de Murillo tenemos nueve láminas: dos de tres cuartas de largo y media vara de ancho: la Encarnación y la Purísima Concepción. De dos varas de alto y vara y media de ancho, dos: Ntra. Señora de Belén y otra de la Concepción. Copias realizadas por Tovar cuatro, tres de a dos varas de ancho y vara y media de alto: el Descanso de Cristo y el Martirio de San Andrés y la Conversión de San Pablo. Otros dos como de a vara de alto y tres cuartas de ancho el Niño Dios y San Juan. Copias de Antolínez una Magdalena Penitente. Del Españolito y con dos varas de largo y vara y cuarta de alto: un Cristo Nuestro Señor y Santo Tomás registrando la llaga del costado de Cristo. Copias de Velázquez tenemos ocho: dos como de vara y media de largo y vara de alto pintadas de Trisió, una de dos varas de alto y vara y media de ancho de un San Pedro Penitente, otra de siete cuartas de alto y vara y cuarta de ancho de el Tránsito de la Magdalena, otras dos de vara de alto y tres cuartas de ancho de unos hilanderos, y dos de tres cuartas de largo y media vara de alto es Juan y el Niño Dios Dormido, Copias de Rubens tenemos: la Exaltación y la Adoración de los Reyes; de dos varas de ancho y cuarta y tercia de alto, dos: el Juicio de Salomón y el convite del Castillo de Emaús, de dos varas de largo y vara y tercia de alto, cuatro países. De dos varas de largo y alto siete países y tres batallas; de tercia de ancho y alto, dos, una imagen de Nuestra Señora y la otra un San Antonio de Padua. Inventario de bienes de Manuel López Pintado. AHPSE, Protocolo Notarial P-23719. Sevilla 17 de noviembre de 1745, fols. 1096r-1099v

<sup>1082</sup> De dos tercias de largo y media vara de alto tres, dos floreros y el santo de Zacatecas. De a vara de alto y dos tercias de ancho, un Jesús y una imagen de la Soledad, un San Juan y el niño Dios dormido y una fábula y de media vara de alto y una tercia de ancho, una imagen de Velón. De tres cuartas de largo y media vara de ancho, un Salvador maltratado y un San Nicolás de Bari. De una tercia de ancho y largo un san... De a cuarta, un Ecce Homo y una Soledad, de a tercia una Santa Rosa María y San Antonio Abad, de media tercia: San Juan y el Niño Dios dormidos. De vara de largo y ancho tablas con el Nacimiento de San Juan Bautista, la Concepción, Cristo Nuestro Señor difunto acompañado por la Virgen y San Juan, una cabeza de anacoreta y un emperador anónimo. De vara y media cuarta otra tabla de un Crucifijo acompañado de San Juan y la Virgen. De a tercia de alto y ancho San Antonio con Nuestra Señora, de tres cuartas y media vara de ancho: San José, Santa Bárbara y Santa Catalina de Siena, pintado en Indias. De a dos tercias de ancho y alto, dos niños hilanderos, de una vara de alto y tres cuartas de ancho una Concepción, y como de cuarta una imagencita pequeña de Guadalupe. Para terminar, dos óvalos de media vara con agneses de flores y dos ovalitos de a cuatro y dos de diámetro. Fueron abundantes las láminas sobre cobre y se contabilizaron diecisiete como de a vara de ancho y tres cuartas de largo, de países flamencos, más dos chapas de media vara de alto y ancho de escenas de la vida de Cristo. Ibidem. Inventario de bienes de Manuel López Pintado. AHPSE, Protocolo Notarial P-23719. Sevilla 17 de noviembre de 1745, fols. 1096r-1099v.

**c. La pintura del inventario de la legítima, del Marqués de Vallehermoso Nicolás Bucareli y Ursúa.**

Este modelo de inventario realizado 65 años después del anterior y fechado en veintiocho de septiembre del año de 1810, al fallecimiento el día 13 del mismo mes y año de doña Juana Bucareli y Baeza<sup>1083</sup>, perteneciente a la legítima de su marido, presenta una mayor abundancia de obras con respecto a los inventarios anteriores, en concreto unas 236 pinturas. Con la misma profusión de temática religiosa, histórica y paisajística, estas que fueron distribuidas a lo largo y ancho de las habitaciones de la casa de la calle Santa Clara según “*el buen gusto, el orden y el decoro imponía*”, se establecieron también en función del tamaño, color y marco. La pena es que la ausencia de relación de autores impida abrir un paralelismo real con las 136 obras catalogadas del marqués de Torreblanca.

Sin embargo, con respecto a la pintura religiosa, hay que decir que en este caso la familia se decantó desde el principio por una colección mucho más amable, donde abundaron escenas de la vida de la Virgen y la infancia y predicación de Cristo. La cantidad de Inmaculadas, Niños Jesús, y santos Juanito se alejaban del dramatismo de aquellas cabezas cortadas, calvarios, crucifijos y oscuridades que se sacaban del inventario anterior. Esto no quita que el sistema de marquetería, más austero en general, utilizase sobre todo el negro sobredorado, el dorado y el de chapa de plata y que, a pesar de la ausencia de referentes al tamaño de las obras, el inventario detalla una somera distribución donde apreciamos la coherencia decorativa entre las estancias según un uso de salón, cuarto de estar masculino, femenino o infantil.

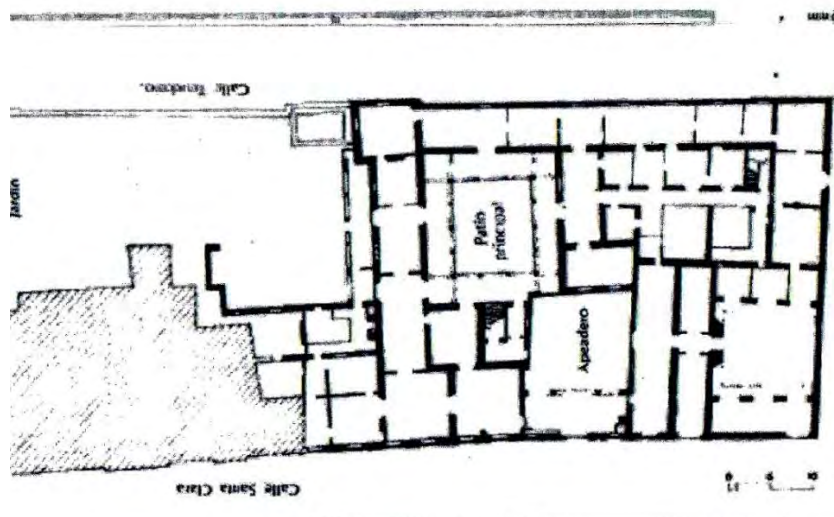


Ilustración 121. Planta palacio Bucareli. Guillermo Vázquez Consuegra.

<sup>1083</sup>“Mujer que fue del Excmo. Sr. Don Nicolás Bucareli y Ursúa difunto padre marqués que había sido del propio título de Vallehermoso...estando en las casas principales de su morada en la collación de San Lorenzo”. Inventario de bienes de los que quedaron por fin y muerte de la legítima del marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial P-2928. Sevilla 28 de septiembre de 1810, fol. 656r.



Para empezar, el cuarto largo frente al jardín tenía un total de veinte cuadros de temática religiosa, (suponemos de un tamaño equivalente) con escenas de la vida de Jesús y la Virgen, acompañados de imágenes de santos: *“el Señor con la Cruz a cuestas, Cristo predicando en el desierto, el Señor disputando con los rabinos, la Asunción de Nuestra Señora, la Visitación de Nuestra Señora a su prima Santa Isabel, la Adoración de los Santos Reyes, san Fernando rey de España, san Luis rey de Francia, doce de san Raimundo de Peñafort, san Antonio de Padua, san Francisco de Paula, santo Tomás de Aquino, san Patricio, san Bedarto, san Nicolás, san Simpliciano, san Jacinto, san Guillermo, san Bruno y san Benito”*.

En la sala del estrado de hombres baja, con marcos negros y dorados, nada menos que quince obras: En la antesala: tres cuadros grandes de *“san Lucas, san Marcos y san Mateo Evangelistas, ocho más pequeños de apóstoles y cuatro cuadros grandes de distinta devoción, uno sin marco”*. Y en el estrado de hombres bajo, cinco obras: *“dos más grandes, la Visitación de la Virgen Santísima Ntra. Sra. y el otro de la Presentación en el Templo con marcos negros y dorados, y otros dos más pequeños: el Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, otro de la Circuncisión del Señor y un cuaderno de enrollar en estampa de seda de San Pedro con marco dorado”*.

Para el estrado bajo de Señoras, la elección fue la misma en las ocho piezas con iguales marcos en negro y dorado que hacían una correlación decorativa para las tres dependencias asociadas a la misma devoción: *“La Asunción, la Adoración de los Reyes, la Sagrada Familia con San José, dos Vírgenes con Niño, Nuestro Señor disertando en el templo, la Venida del Espíritu Santo, San José con el Niño, otros dos de Nuestro Señor Niño y San Juan dormido”*. (Para hacernos una idea podemos imaginar el conjunto con el mobiliario descrito unas líneas más arriba recordando en este caso, que la sala de estrado de señoras disponía de cortinas, un banco de nogal tras una mesa de jaspe negro y blanco con pies de madera color de porcelana, un sofá de caoba, una mesita de cedro forrada en verde y un sillón forrado en baqueta negra con su antesala con dos sofás y nueve sillas de caoba forradas con damasco carmesí y una mesa de madera oscura de vara y media de largo y tres cuartas de ancho).

En la alcoba siguiente, un total de nueve obras de tamaño menor a la sala de estrado, tres con marcos dorados sin negro, indican la importancia de esta habitación: *“Un cuadro grande del Nacimiento de la Virgen Santísima, la huida a Egipto, la Adoración de los santos Reyes, la Asunción de Nuestra Señora, el Salvador del Mundo, Nuestra Señora con el Niño en estampa marco dorado y cristal, Santa María Magdalena y Santa Bárbara”*. Esta alcoba poseía un cuarto inmediato con otras nueve pinturas que pretendían ser una prolongación de la alcoba: *“Santa Úrsula, el Señor Crucificado, Nuestra Señora con el Niño, San Juan Evangelista, San José la Virgen y el Niño, Nuestro Señor disputando en el templo, María Santísima Nuestra Sra. Con el Niño Jesús, San José con el Niño, Nuestro Sr. Niño y San Juan dormido”*.

A esta alcoba con su cuarto inmediato, seguía otra alcoba con su otro cuarto inmediato igualmente importante con siete pinturas de marcos negros dorados: “*la Huida a Egipto, la Adoración de los Reyes, la Asunción de Nuestra Señora, el Salvador del Mundo, Nuestra Señora con el Niño en estampa marco dorado y cristal, Santa María Magdalena, Santa Bárbara y en el cuarto pequeño inmediato, Santa Úrsula, el Señor Crucificado, Nuestra Señora con el Niño y San Juan Evangelista*”. El conjunto contaba once obras, siete menos que la alcoba anterior, seguramente por la diferencia de tamaño entre unos y otros cuartos o bien de los cuadros.

Saliendo de las alcobas y a continuación, se disponía una sala grande que daba al aljibe donde también con marcos negros dorados, destacaban otros seis cuadros de tamaño grande representando historias del pueblo hebreo entrecalados con otros más pequeños de las santas: “*Catalina Emperatriz, Cristina, Gertrudis, Catalina de Siena, Bárbara, Clara, Anastasia, Genoveva, Ágata, Brígida, Ana y Victoria*”. Detrás de la sala grande se accedía al cuarto bajo que daba al estanque que, de menores dimensiones, solo contaba con 16 cuadritos pequeños en cobre con el tema de las historias de la “*Virgen Santísima*”, los marquitos eran dorados todos y con cristales.

En la sala que daba a la Calderería, es decir que daba a la calle de la Calderería y con marcos negros y dorados encontramos 6 cuadros: “*Nuestra Señora con el Niño de la mano, la Anunciación de Nuestra Señora, el Tránsito de la Virgen Santísima, la Venida del Espíritu Santo y dos pequeñitos con estampas de San Felipe Neri*. A esta sala de la calderería seguía otra sala con cuatro obras: Un cuadro mediano con marco dorado del *Salvador del Mundo, de Nuestra Señora, del Patriarca señor San José y del Arcángel señor San Miguel*”.



Ilustración 122. Nuestra Señora del Piedad. Palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.

Después de la sala, dos cuartos sin alcoba, donde se contabilizan, en el primero tres cuadros medianos en cobre con marco negro y dorado: “*el Sagrado Nacimiento de Nuestro Salvador y Redentor Jesucristo, la Adoración de los Santos Reyes y la Circuncisión del Señor*”. Y en el segundo un poco más amplio cuatro cuadros grandes con marco de madera oscuro de la *Anunciación, de la huida a Egipto, de Nuestro Señor, de Nuestra Señora y de Nuestra Señora de la Piedad* que es el que se representa a la izquierda.

El comedor bajo y el antecomedor, se decoraron alternando obras grandes y medianas como fueron tres cuadros grandes de “*la Adoración de los Reyes, la degollación de los Niños Inocentes, el Señor disputando en el templo, dos medianos de San Antonio y de Santa Teresa de Jesús, otro grande de la casta Susana y dos pinturas de filósofos antiguas*”. En el antecomedor o cuarto que liga a dicho comedor, “*un cuadro grande de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, otro antiguo con marco negro de nuestra Señora y el Niño en los brazos y otro cuadro*



Ilustración 123. Bodegón del comedor del palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.

*mayor de historia y dos bodegoncillos”.*

Si nos lo imaginamos en relación con su mobiliario, en este caso recordemos que el dicho comedor estaba compuesto de tres mesas, dos de caoba extensibles y una de herraje. Así, también, en el oratorio, que le sigue, nos imaginamos el altar, su antesala con su mesa de caoba y herraje, un gran banco de pino con una colgadura en papel azul, un armario y un atril de madera oscura y *diez cuadros grandes antiguos de historia* con marcos dorados y *tres más pequeños* con marcos dorados *de diferentes advocaciones*. En el cuarto chico (o sacristía) además de las vestimentas estaban *un Ecce Homo, Santa María Magdalena, San Pablo, y un filósofo*.

En el cuarto del archivo, cuya documentación se perdió tras ser quemado por las tropas francesas en el XIX, tres cuadros: dos grandes de Cristo Crucificado con marco dorado y de San Jerónimo con marco encarnado dorado más diez y seis cuadritos de indios en cobre con marcos dorados y cristales. En la librería podíamos encontrar dos cuadros grandes con marcos dorados que eran retratos de los señores reyes don Carlos IV y doña María Luisa su esposa siendo príncipes de Asturias, más diez y ocho cuadritos regulares de historias del pueblo hebreo en cobre y marcos negros de ébano, otro mayor también en cobre de la vida de la Virgen.

En la alcoba y el cuarto principal de su señoría que seguía a dicha alcoba “*que sirvió a su excelencia*”, un total de dieciocho obras, de las cuales estaban en la primera nueve cuadritos de diferentes tamaños y devociones, que no se especifican, mientras que, en el cuarto siguiente, exceptuando el cuadro del venerable padre Francisco de Contreras, el resto fueron un elefante pintado y siete floreros con marcos dorados.

En la escalera principal había un cuadro grande de la Purísima Concepción de Nuestra Señora con marco dorado, este que en la actualidad ha sido sustituido por el retrato de don Antonio María Bucareli y Ursúa, que estaba en el cuarto del zaguán que daba del lado de la Calderería, posiblemente sea el atribuido a Maella hacia 1778, que se guarda hoy en uno de los salones principales y que venía descrito con marco sobredorado que antes hemos visto.





Ilustración 124. *Ecce Homo* del palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.

En la sala de estrado que daba a la Calderería sorprendentemente el inventario solo destaca un cuadro del *Ecce Homo*, que posiblemente sea este que mostramos a la izquierda. A pesar de la ausencia de relación de autores, es evidente la influencia de la escuela tenebrista tanto por la disposición de las figuras, como por que se representan esos pies sucios característicos de las obras atribuidas a Caravaggio.

Volviendo hacia la entrada encontramos dando al zaguán un cuarto con dos rejas que se decoró con tres retratos que ya hemos visto, uno del

*“Excmo. Sr. capitán de la Real Armada don Pedro Ursúa conde de Gerena y otro del Excmo. Sr. don Antonio Bucareli del orden de Calatrava marqués de Vallehermoso”* y en la alcoba de dicho cuarto, *“un retrato del Sr. deán don Miguel Bucareli de medio cuerpo con moldura dorada y cuatro papeles pintados de China con molduras doradas”*.

Dando a la Calderería había un cuarto con un cuadrito de San Antonio de Padua, otro cuadro más pequeño que el anterior de una imagen de Nuestra Señora, cuatro cuadritos de distintos tamaños, dos cuadros de Nuestra Señora de Guadalupe en sobre con marcos forrados de chapa de plata, tres cuadros grandes con marcos dorados y los retratos de: *“Nicolás Bucareli y Ursúa, Francisco de Paula Bucareli y Ursúa, Antonio María Bucareli y Ursúa, Miguel Bucareli y Ursúa”*<sup>1084</sup>, que también hemos visto.

<sup>1084</sup> *“Dando a la Calderería había un cuarto con un cuadrito de San Antonio de Padua, otro cuadro más pequeño que el anterior de una imagen de Nuestra Señora, cuatro cuadritos de distintos tamaños, dos cuadros de nuestra señora de Guadalupe en sobre con marcos forrados de chapa de plata, tres cuadros grandes con marcos dorados y cuatro retratos del Excmo. Sr. D. Nicolás Bucareli y Ursúa marqués de Vallehermoso Capitán General de los Reales Ejércitos que fue y de la costa de Granada, Comendador de Frades en la orden de Santiago, Caballero Gran Cruz de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos Tercero y Grande de España de primera clase. Otro el Excmo. Sr. Francisco de Paula Bucareli y Ursúa Comendador de Almendralejo de la Orden de Santiago, gentil hombre de Cámara de S.M. con entrada y Virrey y Capitán General que fue del Reyno de Navarra; y el otro del Excmo. Sr. Fray don Antonio M<sup>a</sup> Bucareli y Ursúa Gran Cruz que fue de la orden de San Juan, gentil hombre de cámara de S.M con entrada y Virrey y Capitán General de Nueva España en Mejico, otro retrato grande del sr. Miguel Bucareli y Ursúa, Deán que fue de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de esta dicha ciudad y familiar de cortinas del Sr. rey don Fernando VI”*. Ibidem [...], op. cit. pág. 656r-657v. Inventario de bienes de los que quedaron por fin y muerte de la legítima del marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial P-2928. Sevilla 28 de septiembre de 1810, fols. 656r.-657v.



En la alcoba de su excelencia, cuatro cuadros: “*uno de Nuestra Señora con su Hijo Santísimo en los brazos, otro de un Eccehomo, otro de la Divina Pastora con marco dorado y otro igual, del Sr. San José*”.

En la Galería que cae al jardín del estanque podíamos encontrar dos cuadritos de ramos chinescos con sus cristales y marcos dorados, cinco cuadritos en estampas de diferentes advocaciones con marcos dorados y cristales, un cuadrito en cobre de Santa Catalina con marco dorado, tres cuadros con cristales el uno retrato de un pez que se cogió en Cádiz, otro de un plan de señales de la torre de Taviaca; y el otro de un estado de los regimientos que existía en España de la caballería e infantería. En la casa chica adjunta, dos: *un cuadrito de Nuestra Señora de Belén, otro ídem de San Antonio, dos cuadros en estampa y un cuadro de Santa Genoveva*”.

Para terminar, en los corredores altos se localizaron siete mapas de provincias y, reinos extranjeros, y en el entresuelo, una pintura en cobre de Adán y Eva, todas ellas obras a las que había que añadir los retratos y los muebles citados anteriormente.

Sin embargo, como fuera de este inventario, hemos encontrado un retrato de la reina Margarita de Austria firmado por Bartolomé González entre los años 1609 - 1627 podemos aventurar la posible existencia de más obras que no estuvieran inventariadas.



*Ilustración 125 Margarita de Austria palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*

#### **d. El inventario pictórico del I marqués de Villamarín**

En este sentido, los apenas 60 cuadros del inventario de bienes del X marqués de Villamarín realizado por Juan Cartaya Baños, parecen dar menos importancia a la acumulación de pintura. Por otro lado, puede ser que sean sólo los correspondientes a la legítima y no a la colección real asociada a la vivienda. De hecho, el inventario hace una descripción tan austera que se reduce a una mera distinción entre la temática religiosa y profana. Entre los primeros encontramos aquellos dedicados a los santos y la Virgen en general: “San Francisco, San Pedro y San Pablo, Santa María, la Pura y Limpia Concepción, Santa Ana y la Virgen, la Virgen de la Antigua, San Miguel, destacando los del oratorio en particular: Nuestra Señora, San José y el Niño Jesús, Santa Inés, dos Crucificados, un san Cristóbal, la talla de una Inmaculada, otras dos en mármol de San Juan Bautista y de Nuestra Señora. Entre los dedicados a la pintura profana destacan

veinticuatro retratos de antiguos emperadores romanos con sus consortes, nueve de reyes y príncipes de España hasta don Baltasar Carlos, y diversos paisajes y bodegones, algunos de ellos posiblemente flamencos”<sup>1085</sup>.

De otras viviendas como por ejemplo la del marqués de Valencina por ahora sólo hemos encontrado en el gabinete grande ocho países “*a siete reales el grande y a cinco el chico con su marco dorado que importan todos ochenta reales*”, sin embargo, si tenemos una factura de mil ochocientos reales de vellón para un San Félix que solicitó para Alcalá en julio de 1766 y que se ajustó en dos mil doscientos reales de vellón, precio que indica la categoría del encargo aquella época <sup>1086</sup>.

### 7.2.3. El resto de “alhajas”.

Cuando utilizamos este término, en principio nos imaginamos el conjunto de prendas habitualmente de oro o plata decoradas con todo tipo de piedras preciosas y engastes que por regla general se llevaban puestos y por tanto de fácil exhibición. Efectivamente todo ese conjunto de complementos decorativos que, de menor tamaño, como indican Álvarez Santaló y García Baquero, tienen la peculiaridad de aglutinar respuesta a tres estímulos: remarcar la riqueza, completar el atuendo y acompañar el gusto se denominaban alhajas<sup>1087</sup>.

Con respecto a la vivienda pasaba lo mismo. La casa disponía de un conjunto de elementos de oro, plata y piedras, cristal, madera, madera lacada, porcelana, cobre, bronce, mármol y alabastro, que no era secundario, porque también se consideraban de alto valor económico y artesanal; así, del mismo modo que una obra pictórica se realizaba sobre lienzo o sobre tabla, se enmarcaba en ébano o pino y era firmada por su autor, una silla se valoraba en función de su labra, pintura, lacado y firma artesanal.

Dentro de este gran mundo de la decoración dieciochesca destacaba sobre todo el gusto por los objetos de plata y oro de América a los que seguían muy de cerca “*las chinerías*”, es decir objetos de porcelana oriental tan de moda traídos vía Francia, cuyos

---

<sup>1085</sup>J. Cartaya Baños, Cassas de su morada, tomado de <http://aristocracias.blogspot.com.es/2013/10/cassas-de-su-morada.html>. Sevilla, octubre 2013, pág. 1,

<sup>1086</sup> Libro de cuentas, de cargo y data de la casa del marqués de Valencina [Antonio Matía Pantoja Bellvís de Moncada, VII conde de Torrejón]. Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C. 195, D.9 1744, págs. 36-77.

<sup>1087</sup> “*La joya posee la peculiaridad de aglutinar respuestas al menos a tres estímulos: el de la posesión de la riqueza, el de la posesión de arte y el de la posesión de objetos irrepetibles y exclusivos...a objetos funcionales que prestaban un doble servicio: el de su uso para la mesa y el de signo de estatus*”. L.C. Álvarez Santaló, A. García Baquero. *La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834*, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla. Sevilla 1980, pág. 155.

vivos y alegres colores eran ejemplo de una cultura y su venerable filosofía “*contemplada ahora como una fuente de inspiración*”<sup>1088</sup>.

**a. El lujoso predominio de la decoración en plata del inventario del marqués de Torreblanca, Manuel López Pintado.**

Cuando el 17 de noviembre de 1745, se procedió a hacer el inventario de bienes de Manuel López Almonacid Pintado, fallecido el 20 de octubre de ese mismo año, los albaceas testamentarios y yernos, Esteban Lasarte Chilton y José Manuel de Céspedes<sup>1089</sup>, destacaron la ingente cantidad de plata, labrada y sin labrar, acumulada por dicho marqués que superaba las 66.000 onzas de peso<sup>1090</sup>.

Dos jarros de pico, dos cafeteras grande y pequeña con piqueras, bateas cuadradas entrelazadas con el escudo de armas, palanganas llanas o levantadas, sangraderas, fuentes con florón dorado, con repuestos o sin repuestos, o con pájaros cincelados, azafates redondos, ovalados, con sobrepuestos y sin sobrepuestos o bruñidos, ciento treinta platos lisos, marcados grandes, medianos y pequeños según el número uno, dos o tres hasta el seis en Sevilla e Indias, salvillas lisas o cinceladas, ollas con sus tapaderas, jarros con tapas y escudos de armas, veintiún pocillos, tazas, caja para obleas, azafatitos medianos, velones gallonados o lisos de fábrica antigua con sus pantallas, mansecines con sus alcachofas, espabiladeras, candeleros de arado y normales, arañas medianas de cuatro luces o grandes de doce luces con sus barras de hierro, cavos de cuchillos, saleros cincelados o lisos, uno con una pajarita en la tapadera, estuche de vasos, vinagreras,

---

<sup>1088</sup> S. Kostof. *Historia de la Arquitectura*[...], op. cit. pág. 995.

<sup>1089</sup>“Otorgo que doy todo mi poder cumplido a don José Manuel de Céspedes, pág. 1000r...y a don Esteban de Lasarte conde de Gimera, vecinos de esta ciudad mis yernos y a cada uno insolidum”. Testamento del marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P-23719. Sevilla 20 de octubre de 1745, fols. 1000rv.

<sup>1090</sup>“Jarros de pico de peso 128 onzas, cafeteras de peso 220 onzas y media, bateas de 131 onzas, palanganas de 158 marcos, (1 marco eran 8 onzas de peso 1.264 onzas), sangraderas de 77 onzas, fuentes de peso 142 onzas, azafates 103 onzas 102 onzas 45 onzas; Azafates: 25, 19 onzas ; 19 series de platos variados de: 195, 85,58, 63, 43, 83, 45, 209, 209, 209, 209,, 35, 209, 214, 232, 194, 36, 14, 31 onzas; Salvillas de 112,5, 115, 83, 65, 21onzas; 2 ollas 48 y 14 onzas; 2 Jarros: 24, 28 onzas; 24 Pocillos: 76 onzas; 2 Tazas: 21 onzas; caja para obleas, 35 onzas; 2 azafatitos medianos: 35 onzas; 2 Velones: 172, 173 onzas mansecines: 303 onzas; espabiladeras: 24 onzas; candeleros: 65 onzas; arañas 115 y 809 onzas. Cavos de cuchillos 24 onzas; saleros 21 y 9 onzas; un estuche de vasos: 34 onzas; vinagreras 19 onzas; cucharones de mano 22 onzas; salviteras 12 onzas; cucharas y tenedores: 65. 26. 21 onzas; piletas 15 onzas; bernagalitos 21 onzas , cuchillos con cavos de plata, cajita 11 onzas; una escribanía entera 83 onzas; un cáliz con su patena 26 onzas; cipreses 1093r 39 onzas, quince ramitos 32 onzas; una caja de filigrana grande 15 onzas; un platillo, vinagrera y campanilla 38, veinte y cuatro platos que hacen 392 onzas, macerinas que pesan 156 onzas; dos fuentes que hacen 113 onzas; una salvilla grande que pesa 99 onzas, un jarro grande que son 59.5 onzas, otro de 28 onzas; un velón de 75 onzas, un par de candelabros de 40 onzas, dos platos mayores 46 cuarenta y seis onzas; dos salvillitas de 35 y 25 onzas; dos cucharones, cuatro tenedores y tres cucharas pesan treinta y dos onzas y una ochava, doce vasos pesan 34 onzas y un salero trece onzas, diferentes menudencias: 15 onzas. En total, sin contar los picos, una suma de 8.569 onzas de peso en plata”. Inventario de bienes de Manuel López Pintado, marqués de Torreblanca. AHPSE, Protocolo Notarial P-23.719. Sevilla 1745, fols. 1092v-1093r.

cucharones de mano, salviteras, cincuenta y siete cucharas y tenedores de distintas hechuras, piletas, bernagalitos, once cuchillos con cavos de plata, cajitas, una escribanía entera, un cáliz con su patena, cinco cipreses, quince ramitos de cipreses, caja de filigrana grande, cajita forrada en sapa con doce cuchillos y doce tenedores de acero con seis cabos de plata, otra dicha más pequeña con doce cuchillos y doce tenedores, platillo, vinagrera y campanilla, una capillita de una imagen de Nuestra Señora de Copacabana con sus puertas, dos relicarios, uno con un Agnus Grande de cobre dorado de atolido con su cadena y otro con su pie y su basa de cristal de plata sobredorado, una pilita de plata sobre dorada con un Anus, quince cocos de los cuales dos están engarzados en plata con sus tapaderas con hilos celestes, otros con hilos encarnados, seis más pequeños hermanos y cinco un poco mayores con hilos de acarreto, tres sin tapaderas y uno con el pie quebrado, un baulito de filigrana de plata, un sable moruno engastado en plata sobredorada, una campanilla mediana de plata, macerinas, un reloj de plata de faldriquera, una Cruz de plata sobredorada y cristales y varias menudencias sin especificar<sup>1091</sup>.

Otra sorpresa fue la importancia que el inventario dio a las cristalerías, estas fueron muy consideradas entre los comerciantes y se expusieron como objeto individual y como complemento imprescindible de lámparas y espejos, figuras, ventanas y puertas, postigos altos y bajos o balcones, donde se advierte un uso corriente, destacando la vidriera del cuarto del capellán<sup>1092</sup> y los óculos en azul y blanco que todavía se pueden ver en la bóveda de la escalera y a lo largo de la casa. Así dispuso de lámparas, dos arañas, grande y pequeña de cuatro y de doce brazos respectivamente, velones, palmatorias y espejos, 13 en total, de vara y tercia o vara de alto, con sus marcos tallados y dorados con medias cañas y peanas, o con molduras lisas, que no dejan lugar a dudas del interés de este material. Con respecto a la escultura, esta no fue muy cuantiosa, y reducida al entorno del oratorio donde destaca un crucifijo en marfil de casi una vara de alto<sup>1093</sup>.

---

<sup>1091</sup>Ibidem. [...], op. Cit. Fol. 1091r-1093r.

<sup>1092</sup>Ibidem.

<sup>1093</sup> “Un crucifijo de marfil de cerca de vara de alto con calavera de marfil y su Cruz de madera pintada y dorada y su zurral de terciopelo morado y guarnecido de galón de oro. Una imagen de la Purísima Concepción como de vara de alto con su peana dorada y estofada, una Concepción como de a tercia muy mala y su peana antigua maltratada. Un Cristo de marfil como de a tercia ordinario con la Cruz y peana de ébano, un San Antonio de Padua sin Niño estofado, peana antigua. Una señora Santa Ana y un San Francisco con sus urnitas de ébano lisas y sus cristales. Dos niños de Vera Sera como de a dos tercias con sus urnas de ébano con columnas salomónicas con sus cristales”. Ibidem [...], op. Cit. Fol. 1099v.

El cristal, que en esta casa había pasado a formar parte de las lámparas, espejos y figuras, y había extendido su uso a ventanas, escaparates, puertas y postigos altos y bajos



*Ilustración 126. Lámpara casa Bucareli. Fotografía Isabel Corripio*

o balcones, no era nuevo, también había sido empleado en la casa de don Nicolás Bucareli marqués de Vallehermoso (1699) que consideraba estos acristalamientos como la última moda dejando expresamente escrito en su inventario que el utilizado en puertas y ventanas era *“un lujo adicional para potenciar la iluminación hacia los brillantes detalles decorativos de los metales”*<sup>1094</sup>. El inventario destacaba también los espejos y lámparas a lo largo de toda la casa y en las salas principales: las arañas, dos de pie puestas sobre dos pesas en la que cae a la calle Calderería de San Lorenzo, otra colgada en medio de la sala de Estrado alta que cae a la dicha calle, y tres más pequeñas de pie abrigantadas puestas sobre dos mesas en la misma sala del estrado junto con dos espejos grandes

colocados en la pared.

---

<sup>1094</sup> El vidrio se usó como complemento generalizado a lo largo de toda la casa sobre todo en los postigos de las distintas ventanas que daban a las calles principales, jardín y puertas o separando dependencias, en la galería, en la casa adjunta, en el zaguán, el balcón que cae al zaguán y en la antesala, enmarcados y dorados. Estas podían ser de cuatro, seis o doce vidrios hasta incluso multiplicarse a cincuenta, sesenta y seis o sesenta y nueve; así por ejemplo la sala de estrado para señoras tenía dos pares de puertas de cristal a cuatro cristales cada puerta y las alcobas tenían dos puertas a cuatro cristales cada puerta. En todas partes podía encontrarse acristalamiento, incluso en la cocina alta, en los dos pares de puertas de entrada y de salida que hacían veinte y cinco y cuarenta vidrios, de hecho, las de la alhacena tenían seis cristales. Más allá, la importancia llega a hacerse eco expresamente de la existencia incluso de un orinal de cristal lo que implica un concepto de lujo y delicadeza extensivo a los asuntos más íntimos e innobles. Inventario de bienes de los que quedaron por fin y muerte de la legítima del marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial P-2928. Sevilla 1810, fols. 656r-693v.





*Ilustración 128. Lámpara casa Bucareli. Fotografía Isabel Corripio*



*Ilustración 127. Lámpara casa Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*

Y si en los estrados que dan a la calle principal de Santa Clara, había dos espejos grandes con marcos y molduras talladas y doradas y dos arañas de cristal colgadas, en los estrados bajos, alternados con los cuadros, otros dos espejos grandes con marcos tallados y dorados, así como los dos espejos de la sala larga que les sigue. Existían seis faroles de distintos tamaños y una farola de cristal grande. El cristal también se utilizó en el servicio de la mesa y de la misa: vasos de sorbetes, copas y copitas para vino, platos, vasos, frascos, botellas, jarros, tarros marteleros, diez cálices de cristal y tres campanas.

#### **b. La decoración en plata, oro, perlas y pedrería del inventario de la legítima del marqués de Loreto, Nicolás del Campo**

La plata era el metal que por excelencia acumulaban los comerciantes enriquecidos, sobre todo los cargadores, aspecto que hace inevitable su alusión. De entre las Casas estudiadas, la colección más importante la encontramos en poder de don Nicolás del Campo. Nada menos que un importe de 188.374,13 reales de vellón era el valor del conjunto constituido sólo por la plata, el oro y las piedras preciosas.

Al igual que el caso anterior, la plata fue no solo abundante sino espléndida: palanganas en forma de concha y redondas, cinco fuentes redondas labradas con escudos dorados, con retratos, blancas, con detalles de cobre, una flamenquilla, cuatro azafates dos ochavados, uno largo y otro ovalado. Dos azafatitos chicos, redondos, largos, anchos. Bacinilla, veinticuatro macerinas con los cubillos de una pieza 12 y 12 de forma de azucena, una salvilla, jineta, palangana, cuatro platonos llanos, hondos, grandes y chicos. Treinta platos de servilleta con marcas, 18 sin marcas, 12 con la escritura E, dos bateas,

dos salvillas, diez y ocho platos de servilleta, un soperito, dos salseras, una bacía de dos bocados y su jarro, una escribanía, dos saleritos madrileños, una tetera, un salero de campaña, dos saleros de torrecilla, uno con garras, con sus tapas, plato cuadrado de pie con su salero en medio, sus vinagreras y pimenteros, un candelero de gabinete con luz y pantalla de vuelta con espabiladeras, un avío de afeitar compuesto de bacía, jarro y jabonera, un jarro antiguo, un plato redondo, con dos jarras para sangrías de brazo, dos blandoncitos, con pie triángulo. Dos blandoncitos, dos candeleros de almenilla, cuatro de pie cuadrado de almenilla, dos blandones, una palmatoria, dos cofres de filigrana, dos pebeteros de filigrana, dos urnitas de filigrana, un cáliz, un platillo redondo con sus dos vinagreras, dos candeleros con los pies macizos de plomo, una diadema de San Antonio, y dos coronas de la Virgen, una escupidera, nueve tembladeras de diferentes tamaños, una bandeja chica, un platillo de filigrana, un braserito, una lámpara chica, dos cornucopias, una hoja de parra, treinta y seis cabos de cuchillo, dos tinteros y salvaderas, un molino de viento, 18 cubiertos de servilleta con cucharón y doce dulceras, doce cavos de cuchillo con tres marcos, seis cubiertos de servilletas, dos azafates redondos, una palangana antigua, dos láminas de san Francisco y la Magdalena, dos talegos con varias menudencias: pileta de agua bendita, una imagen de la Concepción, una lámina de Nuestra Señora de Belén, el cubillo de una pileta, dos velones con el pie ochavado con ocho leones y otro de pie cuadrado con pantalla, un veloncito chico de pie redondo, dos espadines, uno de barco y otro con el puño de concha antiguo, un bastón de palo con puño de plata, un abanico de paloma con cabo de plata, una cajita de madera, un taleguito, dos relicarios, uno con casquillo de plata y cristales de roca, un relicario de santa Bárbara y San Hernando de filigrana con cerco de plata sobredorada, un taleguito, un reloj de plata, dos sellos de cartas una caja de piedra con engaste de plata labrada, una guarnición de filigrana de una caja de cristal, una aguja de marcar puerta, tres rosarios de plata, dos rosarios de corales engastados en plata, con medallas de filigrana, un relicario con su Annus de pasta grande, un candelero de cristal con cerco de plata<sup>1095</sup>.

Toda esta cantidad de objetos preciosos nos permite una visión general de las habitaciones a la hora de completar el despliegue del ajuar doméstico en el conjunto de la casa. Por ejemplo, en la mesa, la cubertería y los platos reafirmaban el ceremonial, pero en los comedores las mismas vajillas depositadas en las vitrinas o aparadores eran decorativos.

---

<sup>1095</sup> Aprecio de bienes del marqués de Loreto Nicolás del Campo (y de la Cuesta). AHPSE, Protocolo Notarial P-14.697. Sevilla 1773, fols. 1r-28v. T. Falcón Márquez. "El Patrimonio Artístico del I marqués de [...], op. cit. pág. 302-307.

**c. La delicada decoración china del inventario de la legítima del marqués de Vallehermoso, Nicolás Bucareli y Ursúa.**

Si algo destaca en el inventario de don Nicolás Bucareli y Ursúa, es el gusto por las cerámicas vitrificadas o porcelana oriental. La sorprendentemente extensa colección que tenía, valorada en 35.000 reales se distribuía entre cuatro aparadores y vitrinas todas de pino en color verdoso claro, de varios cuerpos o tablas, (cinco o seis) con dos puertas y cristales grandes, cerradas con alambrado, falleba y llave, es decir, cuatro llamados chineros que, a lo largo de los dos comedores, alojaban una cantidad aproximada de 1000 piezas extraordinarias, destinadas tanto al servicio de mesa y la decoración que complementaban con la plata, a saber:



*Ilustración 129. Tibor palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*

Un sinfín de vajillas para el protocolo de la mesa, con platos redondos, ovalados y cuadrados, grandes o pequeños (platillos), decorados, labrados o lisos con sus fuentes de diferentes tamaños y formas más comunes, ovaladas o más elaboradas en forma de pez, servilleteros, ensaladeras grandes y pequeñas, bandejas grandes y pequeñas; fruteros de diferentes tamaños, salseras con sus tapaderas, plato y cuchara, mantequeros, azucareros de diferentes formas (por ejemplo de alcachofa) con sus tapas, platos y cucharita; tazas con tapa o sin ella de caldo, de té, de café; soperas con sus tapas grandes o pequeñas con distintas formas de pescado o de pato, jarros grandes, medianos y pequeños, cubos para botellas, tarritos con o sin tapadera, mantequilleros, cafeteras, teteras de figuras

extrañas, saleros, pocillos, pocillos para chocolate, cucharones, jofainas, tinajas, tibores, candeleros con sus tapas, biombos e incluso orinal.

Esta porcelana en general de tonos muy vivos se dividía en piezas de cuatro tipos: labradas, lisas solas, con filetes dorados o con diferentes motivos como un único pájaro o ramo encarnado solo, en medio de una fuente lisa, sícaros o incluso el escudo de las armas de la casa; esta profusión, que pretendía hacer un conjunto equilibrado pensaba en unas piezas de encargo a juego unas con otras. Sin embargo, a pesar de que apreciamos el equilibrio estilístico, tener la posibilidad de complementarla era una opción para la cual se contaba con otras 31 figuras de tamaño mayor que hacían las veces de esculturas: dos muñecos de china como de media vara, dos leones del mismo tamaño con sus pedestales, diez muñecos un poco más pequeños como de una cuarta iguales, dos lobos, un pajarito, tres perritos iguales, dos leones más pequeñitos, un camello, dos perros, un dromedario, una gallina y cuatro muñecos uno más grande y tres más pequeños que se completaban



*Ilustración 130. Tibor palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*

con seis magníficos tibores, dos decorados en tono porcelana con un león dorado labrado encima, dos en rojo en la sala de estrado bajo para señoras (figs. 132-133) y otros dos muy grandes blancos que acompañaban un biombo de cuatro hojas.

Estos completaban todo el conjunto de cuadros, butacas encarnadas, y mesas de caoba como parte de una habitación clara, luminosa y espaciosa. Los seis tendieron a colocarse por parejas estando los blancos en el salón principal, el mismo lugar que hoy ocupa el biombo de cuatro hojas que aún es conservado por la familia en madera lacada, clara y con escenas cotidianas llamadas de chinos. Su



*Ilustración 131. Biombo delante de un tapiz que representa el pasaje bíblico del diezmo. Palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*

función además de decorativa era práctica, para dar intimidad o delimitar zonas en el salón, grupos de mesas y sillas y reafirmar la equivalencia con las alfombras, cuadros o tapicerías.





*Ilustración 132. Tapiz Palacio Bucareli que representa el triunfo imperial. Fotografía Isabel Corripio.*



*Ilustración 133. Biombo chino palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*

Estas piezas lacadas, en general tuvieron su contrapunto en otras también orientales, pero de pedernal, y que eran específicamente para los comedores como: las fuentes, soperas, algunas salseras, tapas, azucareros y cucharón a juego, mientras que en el despacho y en jaspe cuatro cubre papeles, en piedra dos leones y cuatro muñecos. Como podemos ver, este tipo de decoración oriental<sup>1096</sup> era abundante y venía a sustituir la

escultura de bulto que, al igual que los casos anteriores se reservaba en su mayor parte para el oratorio.

Vamos a detenernos en el aspecto del oratorio alto: Para empezar, tenía un dosel grande de terciopelo verde con galón de plata que cubría un tabernáculo grande de carey y perfiles dorados y dentro una imagen de bulto de Nuestra Señora de la Piedad de plata sobredorada y varios ángeles todo dentro de una urna de cristal. Salía del tabernáculo una mesa de altar en cuyo plano se colocó una Cruz de Jerusalén, que inmediata tenía una

---

<sup>1096</sup> Inventario de bienes de los que quedaron por fin y muerte de la legítima del marqués de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial P- 2928. Sevilla 28 de septiembre de 1810, fols. 656-677r.



tabla auxiliar con un forro de terciopelo verde y galón de plata como para poner las vinajeras. Los demás ornamentos eran dos cálices de plata uno con patena de plata sobredorada y una cucharita de plata con su funda de tafetán encarnado y el otro con patena y cucharita lo mismo y ocho purificadores. Una sacra y dos atrileritas o tablitas de epístola y evangelio al parecer de chapa de plata sobre madera, dos misales, uno forrado de terciopelo carmesí con chapas de plata y el otro con forro negro, dos atriles de madera y oro con la diferencia de que uno se halla forrado con chapas de plata, una mesita chica, tres frontales uno de damasco blanco y otro de lama de plata con salón dorado, y otro morado con suelo de seda.

Para el servicio, se disponía además de la vestimenta de la mesa (altar), la del sacerdote. Para el sacerdote tres corporales, un portapaz de tafetán carmesí con galón de oro, cinco casullas, una de lama de plata con galón dorado con paño de cáliz, otra de raso liso encarnado bordada de plata con galón y paño de cáliz de lo mismo, otra de damasco morado por un lado y de tafetán verde por otro con galón de seda, otra de damasco blanco, otra de tela encarnada con galón de seda, cinco cíngulos de varios colores y clases y tres albas con encajes. Para el altar cuatro amitos con un capote y cuatro sin capote, trece pañitos de manos, tres manteles grandes con encajes, uno más pequeño terminando el conjunto con una moldura de frontal, un cajoncito de carey y un armario de pino pintado de verde. Como ya hemos descrito anteriormente se hacía preceder de una antesala con mesa de caoba y herraje, un gran banco de pino con una colgadura en papel azul, un armario y un atril de madera oscura todo decorado con “*diez cuadros grandes antiguos de historia con marcos dorados y tres más pequeños con marcos dorados de diferentes advocaciones*”. Esta antesala disponía de cuarto chico (o sacristía) donde se guardaban las vestimentas y decorada con pinturas de “*un Ecce Homo, Santa María Magdalena, San Pablo, y un filósofo*”.

En resumen: para los salones principales y salones de estrado la combinación de cuadros con sus marcos dorados y negros, vidrios, lámparas y espejos, dos tiores y mobiliario de sillas con brazos, butacas, sillones, mesas y mesitas auxiliares salpicadas de objetos de porcelana con motivos orientales.



*Ilustración 134. Sala grande palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio*

Para los comedores, mesas, sillas y aparadores de vajillas y correspondientes aderezos de porcelanas orientales; para las cocinas vidrios, armarios y menaje de cocina y para los cuartos con ante alcobas y alcobas, cuadros, camas de doseles, bancos, sillas, mesitas, mesas y escritorios. Todo ello unido a través de la combinación de dobles puertas y ventanas de madera acristaladas<sup>1097</sup> que destacan en los corredores, que, aunque en el inventario aparecen decorados con paisajes y un cuadro de Adán y Eva hoy en día resaltan con retratos de los antepasados de los condes de Gerena, desde el siglo XII. Como se puede observar se disponen con bancos, mesas y sillas pegadas a la pared.

---

<sup>1097</sup>Ibidem [...], op. cit. pág. 678r.



*Ilustración 135. Galería alta palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio*



*Ilustración 136. Ventanales galería palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio.*



Ilustración 137. Biombo chino palacio Bucareli. Fotografía Isabel Corripio

#### 7.2.4. El servicio, los criados, el protocolo de recepción y la vestimenta.

Una casa de esas dimensiones daba mucho que hacer y por tanto necesitaba un cuadro de servidores. Dentro de ellos, la categoría más baja era la de los esclavos, habitualmente negros, que, si por un lado se consideraban posesión, incluidos sus hijos, por otro convivían como servicio doméstico y eran bien tratados<sup>1098</sup>. Así el almirante López Pintado tenía una pareja de esclavos a cuyo hijo otorgó carta de libertad el 8 de abril de 1722, cuando el niño contaba once meses y medio<sup>1099</sup>. El resto de personal se formaba por el correspondiente plantel de trabajo: doncellas, cocineras, valets o servidores, mayordomos, cocheros y amas de llave que completaban un protocolo de servicio y recepción permanente. Por un lado, la servidumbre, debía ser acorde al rango y vestir con uniformes compuestos de casaca de paño y guarnecido de distintos colores

---

<sup>1098</sup> L.M. Montiel. “Trabajo esclavo en América. La Nueva España”. *Revista del CESLA* 7, (en línea) Redalyc.org. UAEM. 2005 págs. 135-150.

<sup>1099</sup> “*Libera de toda sujeción y cautiverio a Francisco Bernabé de Paula, negro, de edad de 11 meses y medio, hijo de Juan de Dios y de Rosa María su mujer, negros atezados, esclavos que han sido del otorgante como lo es el dicho muchacho que nació durante el tiempo que los dichos sus padres han sido esclavos en la casa del otorgante, por lo que le pertenecía al dueño y señor. Desde este día el muchacho es libre y no puede ser sujeto a esclavitud y servidumbre...por el cariño que tiene el otorgante por haber nacido el niño en su casa*”. Libertad de esclavo de Manuel Pintado a Francisco Bernabé. AHPSE, of. 7, Protocolo Notarial P-5185. Sevilla 8 de abril de 1722, fols. 201rv.

que variaban según el gusto de la casa y la decoración de esta. Por ejemplo, en el inventario de bienes del marqués de Sortes, el uniforme de librea tenía la casaca de paño verde con vueltas pajizas todo guarnecido con sus franjas a juego. En total tres casacas de diario y cuatro para eventos, de gasa completa<sup>1100</sup>.

Con respecto a los cocheros, que se ocupaban de preparar y reparar los coches, así como del cuidado de sus tiros que oscilaban entre cuatro y seis caballos, estos vestirían un conjunto de chupas, calzones, botas, capotones, casaquillas, sombreros y guantes y debían estar disponibles en todo momento. Había que ser hábil en la colocación de los animales ya fuera en posición de guía, delantera, de mano o contra guía, así como en el uso de las guarniciones y adornos siendo lo habitual que se tuvieran para dos coches: uno más lujoso para las celebraciones importantes y otro de diario o de paseo.

El marqués de Torreblanca Manuel López Pintado tenía cuatro coches: un farlón de campo con sus encajes, una silla volante y dos coches, uno verde dorado y otro carmesí con tiro de seis mulas cada uno<sup>1101</sup>. El marqués de Vallehermoso tenía dos con tiro de cuatro mulas en vez de seis, aunque había guarnición para seis. El primero era un coche al pescante viejo y el segundo una berlina forrada en terciopelo carmesí dispuesto en el guarnés alto con cuatro guarniciones de mulas de tafilete encarnado con hebillones de metal dorado con sus cabezadas de lo mismo. De repuesto también tenía otras cuatro guarniciones verdes con sus vendajes con cabezadas del mismo color completas y sin boaco con hebillones dorados. Una silla de tafilete verde a la inglesa, seis borlas verdes y encarnadas de seda, otra verde y encarnada de las guarniciones, otras seis encarnadas, un cajoncito de pino sin llaves donde se guardan dichas borlas<sup>1102</sup>.

El marqués de Montefuerte tenía cuatro coches: un cupé con juego encarnado y caja blanca forrado en castor, color de melocotón, un carrocín de campo con seis asientos forrado en paño verde, y dos forlones, uno con siete vidrios forrados de terciopelo color

---

<sup>1100</sup> “Cuatro libreas de gasa completa, las casacas de paño verde con vueltas pajizas, las chupas y dos pares de calzones que tiene cada librea de las de pajizo y todo guarnecido con sus franjas. Tres casacas diarias también completas de chupas y calzones, todo verde y las casacas vueltas pajizas. Cinco chupas de paño verdes diarias, dos pares de calzones de tripe, dos casaquillas, cuatro capotones, cuatro chupas blancas, dos pares de calzones negros, seis sombreros y cuatro de galón, una chamarreta, cuatro ladrillos de tafetán acolchonado del forton que se vendió. Una funda de terciopelo carmesí del pente galonado de seda. Nueve cortinas de coche las siete pajizas y las dos azules. Tres varas y tres cuartas de paño fino verde hermano de las libreas”. Inventario de bienes del marqués de Sortes, AHPSE. Protocolo Notarial P-14.173. Sevilla 24 de mayo de 1782, fols. 213r-215r.

<sup>1101</sup> “La mula de guía, la mula de contra guía, la de mano delantera, el macho, la de mano del troneo y la de silla de troneo”...y sus correspondientes guarniciones: seis guarniciones de hebillas de metal labradas con sus frenos, cabezadas, vendajes y bocados, dos sillas y todos sus pertrechos a excepción de una grupera, seis viejas con todos sus pertrechos, un tronco suelto viejo con su silla y pertrechos cabezadas y bocados sin vendaje, una guarnición de silla volante vieja con todos su pertrechos menos bocado, una guarnición de silla volante mediada con todos su pertrechos”. Inventario de Bienes del marqués de Torreblanca [...], op. cit. pág. 1100v.

<sup>1102</sup> Inventario de bienes de la excelentísima señora marquesa de Vallehermoso. AHPSE, Protocolo Notarial signatura P- 2928. Sevilla 3 de octubre de 1810, fols. 694rv.



miel, y otro verde forrado en paño blanco, con tiro de seis caballos.<sup>1103</sup> Sin embargo, la marquesa de Villafuerte destacó en su inventario solo un coche valorado en 1.530 reales, revestido de terciopelo y la caja aplomada con el juego encarnado con necesidad de lanza, tijeras chicas, una caña y cuatro rayos valorados en mil doscientos reales. Una guarnición de guía con su silla en doscientos veinte y cinco con silla en setenta y cinco reales vellón y varios tirantes y correas, una silla vieja y demás menudencias de esta clase en treinta reales vellón<sup>1104</sup>. El mayordomo del marqués de Torrejón pagaba en 1744, 30 doblones por un coche (casi nuevo) y dos mulas llamadas Chispa y Capitana<sup>1105</sup>.

Los caballerizos mayores y/o mayordomos eran los servidores principales y llevaban a cabo la dirección del servicio masculino y del ama de llaves según lo que ordenara el señor, mientras que, para el femenino, el ama de llaves disponía la organización de las camareras de piso y cocineras ocupándose así de la comida y el adecentamiento de la casa. El mayordomo (y/o secretario) era el primer y último eslabón de los límites de una Casa bien adecentada, y también se encargaba de su administración, acompañar las visitas y arreglar el resto de personal, así como de instruir a los noveles. Estos que se iban multiplicando en función del volumen de actividades, oscilaban según las ocasiones y así por ejemplo en el bautizo del hijo del conde de Torrejón en 1744 se dieron *“trece pesos y medio que repartió el mayordomo entre los trece cocheros y lacayos, (al mozo de mulas, doscientos tres reales de vellón y a los cuatro silleros ciento veintisiete reales de vellón)”*; en Pascua a los criados de librea y a los oficiales de la noche, a cada uno cuatro reales de plata y para los oficiales de la casa como eran el maestro de coches, herrero y forjador, a cada uno doce reales<sup>1106</sup>. Los mayordomos pudieron desenvolverse mejor gracias al ahorro de tiempo que supuso la nueva organización de la casa y la facilidad con la que las estancias se acercaban a los que *“se permitía subir la escalera y pasearse por la residencia”*<sup>1107</sup>.

A este nivel tan importante era controlar a las personas, como los gastos o la calidad de los productos. Para ello un estricto protocolo guiaba las actitudes cotidianas del día a día, desde lavarse las manos, cocinar, almacenar comida y servirla, hasta los

---

<sup>1103</sup> *“Una mula de mano de tronco llamada Manchega carrada, una muleta de guía de edad de 24 años llamada Corza. Una muleta de silla delantera de edad de seis años llamada Golondrina, otra dicha de mano delantera cerrada llamada Portuguesa, otra dicha pericora cerrada llamada Chispa, un macho de contraguía de seis años llamado Noble. Un tiro de guarniciones corriente con chapas doradas. Un tiro de tronco nuevo con chapas doradas... En este caso se especifica el uniforme de los cocheros...tres libreas con chupas, calzones de verano, dos pares de botas de medianas, tres capotones de barragán forrados en bayeta de mediados. Tres dichos de paño azul nuevos, tres casaquillas de barragán”*. Inventario de bienes del marqués de Montefuerte. AHPSE, Protocolo Notarial P-2891. Sevilla 1706, fol. 82r.

<sup>1104</sup> Inventario de bienes de la marquesa de Villafuerte. AHPSE, Protocolo Notarial P-2900, Sevilla 1784, fol. 821r.

<sup>1105</sup> Libro de cuentas, de cargo y data de la casa del marqués de Valencina [Antonio Matía Pantoja Bellvís de Moncada, VII conde de Torrejón]. Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C.195, D.9 1744, pág. 38.

<sup>1106</sup> Libro de cuentas, de cargo y data de la casa del marqués de Valencina [Antonio Matía Pantoja Bellvís de Moncada, VII conde de Torrejón] hecho por su mayordomo. Archivo Histórico de la Nobleza, BAENA, C.195, D.9, año 1744, pág. 18.

<sup>1107</sup>C. Noel. La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800). *Manuscripts* 22, 2004. pág. 148

aspectos más básicos de moralidad, pudor o decoro, que eran minuciosamente explicados en los libros de etiqueta para evitar la amenaza del desorden y la indisciplina que tanto preocupaban<sup>1108</sup>. Como apuntaba Dalmiro de la Valgona, “*excusar todo aquello que lleve a abuso y inmoderación*”<sup>1109</sup>, o como decía Charles Noël, el deseo de eliminar todo lo que dificultaba el control, eficacia y puntualidad a la hora de organizar la vida de la vivienda<sup>1110</sup>.

Esta obsesión por el control se iría agudizando paralela a la mayor visibilidad del edificio y la familia<sup>1111</sup> en tres sentidos: sobre el edificio como espacio limitado; de la familia como elemento dinámico y, del propio interés. Así, de igual modo que la fachada a la calle se simplificaba de cara a la portada para vigilar mejor al que entraba y salía, el interior se inundaba de luz en virtud del civismo. Por tanto, mientras el continente de la estructura arquitectónica, es decir sus muros, podían seguir siendo un asunto político<sup>1112</sup>, por otro lado, también lo era el ceremonial tanto privado, (ahora susceptible de ser público), como el público y llamado por Noël, “*de culto al pasado caballeresco*”<sup>1113</sup>.

Este capítulo del control social, ya tratado por Amos Rapoport<sup>1114</sup>, es muy interesante como modo de auto representación, sobre todo desde el momento en que el apeadero se elimina, el acceso a las caballerizas se dispone fuera, y los invitados deben ser recibidos en la calle. Cuando la separación entre el lugar de acogida y el lugar de intimidad se sitúa al exterior, se produce un cambio de actuación ostensible, no en la manera de recibir, sino en el modo en que la vivienda hace distinción real entre esos a los que les está permitido entrar y los que no, aspecto que luego se repite en el interior; de hecho, acortar la distancia que media entre la dicha entrada y el encuentro con el anfitrión en la escalera no estaba exento de largos ratos de espera en su caso<sup>1115</sup>.

---

<sup>1108</sup> “*La amenaza de desorden y de falta de disciplina preocupaban porque hacían aparecer el espectro de una desintegración moral y política*”. C. Noel. La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800). *Manuscripts* 22, 2004 pág.147-149.

<sup>1109</sup> Dalmiro de la Valgona y Díaz de Varela. *Norma y ceremonia de las reinas de la Casa de Austria*. Real Academia de la Historia. Madrid 1958 pág. 147

<sup>1110</sup> C. Noel. La etiqueta borgoñona en la Corte de España (1547-1800). *Manuscripts* 22, 2004 p.147-149.

<sup>1111</sup> “*Se trata de un elemento más de ostentación, una pieza más de este mosaico que llamamos la imagen del poder...pues va a ser parcialmente público al pasar por su frontal decenas de personas*”. E. Soria Mesa. “La imagen del poder. Un acercamiento a las prácticas de visualización del poder en la España Moderna”. *Historia y Genealogía* n.º.1. Córdoba 2011, pág. 8.

<sup>1112</sup> Según Ezquiaga Domínguez se produce una tendencia a politizar el arte a través de instituciones como es por ejemplo la Real Academia de San Fernando para vehiculizar el control público sobre asuntos que escapan tradicionalmente a su control, entendiendo el Estado como instancia desde la que es posible irradiar la reforma de la sociedad. J.M. Ezquiaga Domínguez. “*Normativa y forma de ciudad. La regulación de los tipos edificatorios en las Ordenanzas de Madrid*”. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. Madrid 1990.

<sup>1113</sup> “*Ayudaron a crear una viva y espléndida corte donde la autoridad de los duques era realmente singular y su persona considerada casi divina*”. C. Noel. La etiqueta borgoñona en la Corte de España (1547-1800). *Manuscripts* 22, Barcelona 2004, pág.142.

<sup>1114</sup> A. Rapoport. *Vivienda y cultura*, Gustavo Gili, Barcelona 1972, pág. 68.

<sup>1115</sup> Para saber más sobre el protocolo de recepción y sus adecuaciones a las nuevas estructuras mirar en I. Corripio Gil-Delgado “el protocolo de recepción sevillano en la nueva casa nobiliaria del XVIII”, *ArtyHum* 50. Vigo 2018, págs. 116-136. <https://www.artyhun.com/revista/50/#p=136>

## CONCLUSIONES.

Las nuevas élites del siglo XVIII, comerciantes, funcionarios o terratenientes, vivieron en un mundo de encasillamiento dentro del Tercer Estamento. Sin embargo, los viajes de ultramar, los cargos ministeriales y los arrendamientos de tierras, marcaban la pauta de otro tipo de enriquecimiento al margen del señorío, enfrentado a una desconsideración social que no era acorde, ni a sus elevados ingresos, ni a sus gastos. De este modo como dice Mercedes Gamero Rojas <sup>1116</sup> tuvieron que esforzarse para encontrar un hueco en la sociedad. Esta lucha, que caminaba paralela al proceso de cambio de dinastía, la concepción ilustrada del Estado y la centralización política, social y administrativa, tuvo su repercusión en el arte y concretamente en la arquitectura, que tendió hacia la organización volumétrica de sus interiores en correspondencia a una fachada principal.

Ello suscitaba varias interrogantes: ¿se podía hablar de una nueva tipología de casa nobiliaria? Y si es así, ¿cuándo y cómo se produjo? o ¿cuáles fueron las influencias culturales y sociológicas que lo propiciaron?

Para responder a estas preguntas, el primer paso fue revisar las inclinaciones constructivas de la nueva monarquía, que heredera de Versalles, proponía una organización más centralizada de las construcciones al estilo que Felipe Juvara planteaba para Palacio Real de Felipe IV en Madrid el año 1735. Como la propuesta de este modelo constructivo venía del rey, era lógica una correspondencia nobiliaria, pero también de aquella élite cuyo desarrollo financiero iba estrechamente ligado a la administración política y al comercio internacional. De hecho, los grandes navegantes y cargadores opinaban que colocar correlativamente las habitaciones era una forma práctica de organizar la vivienda, sus actividades y a los moradores (sobre todo ahora que se multiplicaban, por el número de secretarios, ayudantes, oficiales, y todo tipo de oficinistas).

Estos nuevos hombres de la administración y del comercio así como los campesinos enriquecidos y terratenientes, navegaban entre un deseo de reconocimiento profesional e integración social, no exento de dificultades, que comenzaba con el propio asentamiento en la ciudad y la construcción de un palacio. Estas edificaciones que ya desde finales del siglo XVII, proponían un cierto alejamiento del mudéjar, sustituían en sus patios los pesados entramados de ladrillo por unas ligeras columnas de mármol con arcos de medio punto superponiéndose en altura. Si a esto añadimos la consideración del barroco como un arte excesivo por los eruditos de aquella época desde José Cardona y Petrusa hasta Eugenio Llaguno Amirola y Antonio Ponz que así lo expresaba en su

---

<sup>1116</sup>M. Gamero Rojas. *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII*, Universidad de Sevilla. Sevilla 1993, pág. 343.

“Viaje de España”<sup>1117</sup>, se comprende que la decoración clasicista fuera la opción más viable para organizar los elementos sustentantes y para coordinar el conjunto con la portada. Así se fueron generalizando unos frentes sobrios y diacrámicos, que el último cuarto del siglo XVIII transformó en auténticos monumentos clasicistas con entablamentos y columnas de orden gigante destacados sobre amplias y lisas fachadas, dando comienzo a todo un programa de enderezamiento estructural que como dice Ponz, también influía en los frentes de las calles y su rectilineidad: “*para los que caminasen por ellas la descubriesen desde lejos y se recreasen con su vista*”<sup>1118</sup>.

Y, precisamente porque este proceso tuvo lugar gracias al esfuerzo de la élite y sobre todo la comercial, nos fuimos a la ciudad de Sevilla, ya no sólo por haber sido centro del comercio internacional hasta 1715, que la Casa de Contratación pasó a Cádiz, sino porque Collantes de Terán y Gómez Estern habían catalogado en conjunto unas 134 viviendas de ricos mercaderes<sup>1119</sup>. Como de entre ellas expresamente mencionaban, por su importancia y tamaño, los palacios o casas palacio de los comerciantes que alcanzaron el ennoblecimiento, nos dimos cuenta que desde la excepcional Casa de los Santa Coloma (1699), y en los palacios Torrenueva (1700-1730), Villamarín (1714), Valencina (1720) y Torreblanca (1726-28), se estaba produciendo un proceso de enderezamiento progresivo entorno al eje portada-patio, que culminaría el año 1766 con la estructura portada-patio-jardín del palacio Pumarejo. Posteriormente, la aplicación del mismo modelo para el resto de las mansiones como la del almirante Keyser (1774) y Benito del Campo (1771), dieron lugar al surgimiento de una nueva tipología de casa nobiliaria y por tanto a una tipificación posterior para el resto de los palacios. Atribuidos, estos cuatro últimos a Diego Antonio Díaz, Francisco Sánchez Aragón, Francisco Tirado y José Álvarez, Sevilla había sabido asimilar de manera excepcional unas influencias constructivas basadas en la profundidad espacial que serían plasmadas en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando e implantadas por las normas de policía y ornato.

Por tanto, siendo Sevilla la primera ciudad en organizar la disposición de entramados conforme a la profundidad de espacios y volúmenes correlativos, que los autores llaman de planos (León Tello)<sup>1120</sup>, proporcional, (Edmund Burke)<sup>1121</sup>, tridimensional (Richard Rorty)<sup>1122</sup> o monumental, (Bruno Zevi)<sup>1123</sup>, allí estuvimos

---

<sup>1117</sup> A. Ponz. “*Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*” Tomo VII, Atlas, Madrid 1972, pág. V.

<sup>1118</sup> A. Ponz. *Viage de España*, [...], op. Cit. Pág. VJ

<sup>1119</sup> F. Collantes de Terán, y L. Gómez Estern, hacen un listado compuesto de 134 casas del siglo XVIII, casi todas de la tipología de dos plantas y ático o de tres plantas. F. Collantes de Terán y L. Gómez Estern. “*Arquitectura civil sevillana*[...], op. cit. págs. 1-400.

<sup>1120</sup> “*Cortes, secciones de cilindro o esferas hechas por planos verticales u horizontales rectos u oblicuos*” F. J. León Tello, M. V. Sanz Sanz. *Teoría de la Construcción*, CSIC, Madrid 1994, págs. 765-766.

<sup>1121</sup> A. Vidler. “*El espacio de la Ilustración*. Alianza Forma. Madrid 1997 pág. 17.

<sup>1122</sup> R. Rorty. *La filosofía y el espacio de la naturaleza*. Cátedra. Madrid 2010, p. 4.

<sup>1123</sup> B. Zevi. *Saber ver la arquitectura*. (Poseidón 1948) en Apóstrofe. Barcelona 1998, págs. 84-85.

investigando sobre todo en el Archivo Histórico Provincial (A.H.P.S.E.) con la intención de conocer no sólo la dirección que tomaba la arquitectura, sino de su origen más remoto y su posible vinculación a ese capital llamado “*indiano*” por Enriqueta Vila Villar<sup>1124</sup>.

Allí descubrimos como el proceso de enderezamiento de estructuras se hizo de manera bastante rápida, aspecto sorprendente por lo costoso ya que precisamente una concreción de espacios y volúmenes no era fácil en una ciudad sometida al enrevesado tejido laberíntico de su trazado medieval que aún hoy en día pervive. De hecho, el esfuerzo que hizo la propiedad privada fue excepcional como se desprende de todos los documentos notariales de compra y venta de parcelas que hemos encontrado en los archivos Villapanés, Valencina, Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), Archivo General de Andalucía (A.G.A.), Bibliotecas Universitarias (U.N.E.D., U.G. U.S., U.O.), Biblioteca Nacional (B.N.), etc., donde se relatan las continuas negociaciones, pleitos y costas, que demoraban en el tiempo, no tanto la construcción de las viviendas, como su terminación.

Como nuestro estudio debía exponer con la mayor claridad posible todo el proceso, decidimos comenzar por el palacio Vallehermoso (Bucareli), mandado levantar por Francisco Antonio Bucareli Villasís (posiblemente a Leonardo de Figueroa), para su hijo. Este tenía una infraestructura cerrada de habitaciones irregulares y desordenadas en zigzag y dirección este-oeste en torno a dos espacios: un patio (zona noble II) y un apeadero grande (zona noble I) al que rodeaban habitaciones en ángulo quebrado hacia la escalera y la zona de servicio (zona III). Sin embargo, a diferencia de los demás palacios, el patio principal ya era de grandes dimensiones, abierto en sus cuatro frentes y clásico, mientras que el apeadero, también agrandado considerablemente, se despejó de cara a la calle. Así, aunque estos bloques permanecían individualizados, ya potenciaban la altura y anchura espacial de la vivienda.

Esto explica la razón de que en 1714 y 1720, los palacios Villamarín y Valencina se remodelaran en función del engrandecimiento del patio que, utilizando el apeadero, se convirtió en el punto central y articulador de las demás estancias. Precisamente su organización, mucho más sencilla y práctica, fue el modelo escogido por Diego Antonio Díaz en el palacio Torreblanca (hoy Villapanés). El año 1726, don Diego, queriendo dar más importancia a la entrada principal intensificó su profundidad adelantando el patio todo lo que pudo hacia la portada de tal manera que los arcos de sus cuatro frentes, hechos en medio punto y entablamento corrido sobre columnas más altas y delgadas, pudieran dirigirse hacia el zaguán y la calle trazando así un eje portada-patio, que necesitó ser elevado a modo de estrado sobre cinco peldaños desde la calzada reduciendo notablemente el apeadero.

---

<sup>1124</sup> E. Vila Villar. “Imagen e identidad del indiano en el siglo de oro”. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, tomado de *Grañas del Imaginario, representaciones culturales en España y América siglos XVI y S. XVIII*, Carlos Alberto González Sánchez. Sevilla 2003, pág. 626.



Para ello, las habitaciones entorno al conjunto se situaron unas detrás de otras y a ambos lados, de tal manera que se eliminaron todas las paredes sobrantes, dejando las perpendiculares a la puerta para reforzar la proyección del espacio libre hasta el salón principal. A partir de ahí, la escalera, que de un solo tiro tuvo que hacerse de tres tramos para coincidir con las alturas del patio, fue llevada hasta la crujía lateral izquierda al jardín y dispuesta al aire, como ya se había visto en la reestructuración del palacio Valencina.

Cuando cuarenta años más tarde (1766) Francisco Sánchez Aragón apuesta en el palacio Pumarejo por el acercamiento del jardín hacia la entrada y el patio permitiendo prolongar el eje portada-patio hacia atrás, se asistía al nacimiento del primer edificio privado de este estilo, que marcaba el fin de una etapa de 66 años y consolidaba el modelo de vivienda adoptado para la construcción y rehabilitación de los edificios nobiliarios en general y por tanto la nueva tipología de casa nobiliaria del XVIII. De hecho, que un plano propuesto por Ventura Rodríguez para el palacio del marqués de la Regalía en Madrid<sup>1125</sup> fuera descartado en 1755 nos permite afirmarlo.

Lo que don Francisco proponía era el aperturismo que decía Ponz, es decir, la verdadera integración de la vivienda a nivel estructural y urbano. Así, adelantar la parte noble de la casa hacia la entrada, eliminar absolutamente todos los recovecos (acodamientos) derivados de la anexión incontrolada de edificios, hacer coincidir los tres huecos (portada-patio- jardín) con el orden interno de dos ejes paralelos y disponer las habitaciones a derecha e izquierda desde la puerta principal hacia atrás, lograba la simplificación estructural y la definitiva liberación visual. La sucesión de planos a lo largo, ancho y alto obtenía una espacialidad unívoca que sólo era comparable a la tercera dimensión pictórica tan ponderada por Fernando Chueca Goitia<sup>1126</sup> o Juan Miguel Hernández León<sup>1127</sup>, y daba forma a las expectativas de los eruditos y de la Real Academia de San Fernando.

Sin embargo, como para favorecer esta alineación de huecos el patio y el jardín hubieron de ser agrandados, se perdieron el zaguán y el apeadero que Francisco Sánchez Aragón incorporó a la entrada, cuyo retranqueo supuso una fuerte alteración de la zona, ya no tanto por las cincuenta y seis casas que empleó en ello sino porque para organizar la fachada, coordinó toda la zona que había delante de su casa derribando también la parte llamada de los Cuatro Cantillos, previamente adquirida con ese objeto.

---

<sup>1125</sup> P. Navascués Palacio. *Palacios madrileños del siglo XVIII*. Ciclo de conferencias sobre Madrid en el siglo XVIII 1. Instituto de Estudios Madrileños, Aula de Cultura del Ayuntamiento de Madrid, CSIC. Madrid 1978, pág. 12.

<sup>1126</sup> F. Chueca Goitia. “La época de los Borbones” [...], op. cit. pág. 214.

<sup>1127</sup> El retorno al clasicismo como instrumento decorativo y estructural en realidad no sólo busca una imitación sino una adaptación que Juan Miguel Hernández León llama actualización, “copiar y completar” Es la suma de las excavaciones arqueológicas y el carácter propio que se llamó neoclasicismo y debía hacerse desde la lógica interna de su organización. La novedad estriba en que queda condicionada por la práctica constructiva y por la lógica estructural del edificio. J.M. Hernández León. *Autenticidad y monumento, del mito de Lázaro al de Pigmalión*. Abada ed. Madrid 2013, pág. 56.

De hecho, aunque la plaza tenía el carácter de espacio público, se planificó como un todo (conjunto) con la casa que pudo así prolongarse todavía más allá a lo largo del eje plaza-portada-patio-jardín. Esta organización venía a satisfacer tanto la necesidad de ostentación de la vivienda como la necesidad que tenía el Estado de ordenar el entramado urbano en función de plazas y lugares abiertos de uso público: “*ornato público entendido como materialización a nivel arquitectónico y urbano de la idea de conciencia cívica*”<sup>1128</sup>, hasta el punto de que incluso hoy el conjunto es protegido como un todo o “*bien no fragmentable*”<sup>1129</sup>. Incluso la crujía de la entrada cobraba una función de medianía o límite de la consistencia habitacional de cara al exterior diferenciándola de las otras casas que sólo se alineaban a las calles (palacio Bucareli) o se hacían coincidentes a las plazas (palacio Torreblanca hoy Villapanés).

Cuando luego esta misma estructura geométrica fue repetida para las casas del Almirante Keyser y del marqués de Loreto, tiene lugar el asentamiento de esta nueva tipología de vivienda, que ya se generalizaba en toda la península y que entraba dentro de lo que Francisco Ollero Lobato definía como edificios de grandes dimensiones, lineales a la calle, organizados en dos plantas, con terraza y soberado, y que, incluso la catalogación del servicio de planeamiento de la Gerencia de Urbanismo denomina como casa-patio: “*Edificación originariamente unifamiliar, con programa complejo que responde, básicamente, a una organización de Casa-Patio, si bien con un carácter singular. Pueden incluir varios patios, apeaderos y compases e incluso huertos y jardines. Dentro de este tipo, pueden estar recogidas las Casa-Palacios del siglo XVI o posteriores, o las grandes Casas Barrocas del XVIII...*”<sup>1130</sup>.

Además nos encontrábamos ante una tipología cuyo origen se vinculaba precisamente a los comerciantes enriquecidos y ennoblecidos puesto que don Luis Bucareli, José Manuel Céspedes, Francisco Domonte Robledo, Manuel López Pintado, Alonso Rodríguez Valcárcel, Francisco Keyser, Benito del Campo y Pedro Pumarejo, titulares de las propiedades más importantes de este estilo en Sevilla, fueron comerciantes

---

<sup>1128</sup> *Ordenanzas de Madrid para el gobierno político de los edificios civiles*. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Biblioteca Municipal de Madrid. Probable de 1831. J.M. Ezquiaga Domínguez. “Normativa y forma de ciudad[...], op. cit. pág. 386.

<sup>1129</sup> “*Considerar lo contrario es concebir el Monumento como patrimonio material o edificado, aislado y ajeno del entramado urbano y del contexto social sobre el que se asienta, se relaciona y le da contenido*”. C. Guerra de Hoyos, J. Hernández Ramírez. *Documentación técnica para la inscripción del palacio del Pumarejo (Sevilla) como monumento con carácter específico en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz*. Dirección General de Bienes culturales, Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Sevilla 2002, p.4.36.

<sup>1130</sup> Ordenanzas del Plan Especial de Protección del conjunto histórico de Sevilla, Art. 10.4 título 1. sector 4 «Santa Catalina-Santiago» Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Planeamiento, Gerencia de Urbanismo. Sevilla 16 de julio de 2010, pág. 12.

y marqueses; es más, el hecho de que don Pedro Pumarejo, sin titular, fuera llamado “Conde de Pumarejo” habla incluso de una relación entre la categoría monumental de la vivienda y la consideración nobiliaria de sus propietarios, indicio nada desdeñable de la importancia de la Casa.

Al hilo de estas cuestiones, y de la unión entre nobleza y comercio en Sevilla como bien explicaba el abate Coyer<sup>1131</sup>, surgieron nuevas interrogantes que nos hicieron replantearnos la permanencia y los asentamientos de nuevos comerciantes en la ciudad de Sevilla a pesar de haberse trasladado la Casa de Contratación a Cádiz, así como los verdaderos orígenes del paso a la sociedad de clases, y que empezó con la hipótesis de que estas casas nobiliarias representaran lo que el profesor Francisco González de Canales Ruiz durante una conversación llamó “precondición”, en el sentido de que pudieran anticipar el fin estamental. De hecho, que los grandes financieros establecieran su hidalguía en base a mayorazgo como indica Bartolomé Clavero<sup>1132</sup> y que gran parte de la nobleza sevillana comerciara, demuestra un cierto trasvase entre unos y otros, que también se observa entre el campo y la ciudad, porque ahora las tierras, casas y solares, cargos, capellanías, fundaciones y compañías se unificaban, (como se puede observar en los documentos notariales) en el domicilio fiscal de la vivienda urbana, no de la hacienda, como sede principal del patrimonio como expresa Luis García Valdeavellano<sup>1133</sup>.

En este sentido, se entiende la urgente necesidad de mejorar los accesos, el transporte, el traslado, así como favorecer el control del conjunto en general tanto a nivel económico como familiar (comportamiento, cumplimiento de obligaciones, la menor pérdida de tiempo y la eficiencia generalizada), y favorecer el fin de los muros, el triunfo de los espacios más abiertos y la visibilidad y, ello explica que la pervivencia de la estructura en torno a un patio, fuera fundamental a la hora de enderezar el entramado laberíntico y hacer sitio al neoclasicismo. De hecho, en muy poco tiempo el patio pasa de ser un anexo más en la Casa Bucareli a centrar casi toda la composición del palacio Torreblanca (Villapanés), convirtiéndose en el único hueco articulador de habitaciones en referencia a la puerta<sup>1134</sup> y a la luz.

Puede decirse que la luz es una obsesión ya no sólo para intensificar la sensación de grandeza, (había que tener en cuenta, que la luz desprendida a través de la linealidad

---

<sup>1131</sup> J. de Espinosa y Cantabrana. *La nobleza comerciante*, traducción del tratado que escribió en francés el Abate Coyer, hecha para la utilidad de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Mallorca. Madrid 1781, pág. III.

<sup>1132</sup> B. Clavero. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla: 1369-1836*, Siglo XXI. Sevilla 1974, págs. 145-146.

<sup>1133</sup> L. García de Valdeavellano. *Curso de Historia de las instituciones españolas*, Alianza Universidad. Madrid 1968, págs. 323-324.

<sup>1134</sup> “Durante la segunda mitad del siglo la conexión puerta-casa se realiza mediante un eje longitudinal que se pretende en muchos casos centrado en la mitad de su superficie...y que lleva directamente hasta el propio patio del edificio...solución que se va extendiendo como recurso en las obras”. F. Ollero Lobato. *Arquitectura doméstica en Sevilla durante la segunda mitad del siglo XVIII. “Atrio” 10/11*, Universidad Pablo de Olavide. Sevilla 2005, pág. 115.

de los tres huecos: portada-patio-jardín, permitía ver mejor los detalles y calentar las estancias), sino con el sentido de irradiar el propio esplendor, que era la idea que los Borbones tenían de poder (ilustración). Este aspecto abarcaba incluso los campos del conocimiento y la educación, convirtiendo las grandes casas en lugares de asesoramiento económico. Sus tertulias y reuniones de donde surgían academias y sociedades como la de Amigos del País que se destinaban a impulsar una cualificación profesional, buscaban en la capacitación y los estudios oficiales un nuevo modo de aprecio basado en la valía personal <sup>1135</sup>, mientras el mecenazgo gustaba de enseñar sus colecciones, objetos traídos de lejanos países y bibliotecas.

En este sentido las nuevas tipologías de casa nobiliaria no sólo respondían a un tipo de estructura relacionada con hombres del comercio, sino con el carácter práctico de estos que nos hizo indagar un poco en la distribución de las otras 118 viviendas de los comerciantes de menor nivel e incluso en el posible uso de la luz como fuente de calor, y de hecho todavía no hemos podido descartar que ya se tomara conciencia del ahorro de energía que suponía la nueva orientación de la vivienda, o en su caso, si ya tendían a evitar en lo posible el uso de fuentes alternativas como braseros, hornillos o chimeneas, que muy bonitas en mármol eran habituales en viviendas de este rango. En el palacio Bucareli, hasta cinco hemos podido contar y en el de Villapanés incluso tenían una en el cuarto de la loza, como bien lo describe Manuel Macías Bernal<sup>1136</sup> y que por ejemplo Gloria Franco Rubio aludiendo al marqués de Langle, hace notar su escasísimo protagonismo en Madrid<sup>1137</sup>.

Posiblemente los fuegos de hogar (incluidos hornillos) tendieran a evitarse en las habitaciones orientadas al sur en invierno siendo mitigada la temperatura en verano por las corrientes de aire a lo largo de los inmensos y altos corredores. Desde luego, las mismas sombras que potenciaban la profundidad y el espacio, daban frescor e incluso sus efectos fantasmagóricos han sido siempre muy destacados en los famosos manuales artísticos como el de René Huyghe. “*Además de los juegos de luces y sombras...añadiendo el juego de colores a los aspectos fantasmagóricos de sombra y luz*”<sup>1138</sup>.

Del mismo modo, la decoración tuvo que adaptarse a la nueva estructura, con lo que tendió a multiplicar el número de accesorios variables, que como decía Francisco Ollero Lobato, ahora se hacían más pequeños en habitaciones más pequeñas, más numerosas y polivalentes, y así, junto a los cuadros, aparadores, vitrinas y mesas

---

<sup>1135</sup> P. Rodríguez Campomanes. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, (1775), Instituto Feijóo de Estudios del Siglo XVIII, KRK ediciones, Madrid 2009.

<sup>1136</sup> J.M. Macías Bernal. Informe Inspección Técnica de edificación palacio Villapanés, sin publicar. Sevilla 2003

<sup>1137</sup> G. Franco Rubio. “La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social”. *Crónica Nova*, 35. Madrid 2009 pág.78.

<sup>1138</sup> R. Huyghe. “*El arte y el Hombre*[...], op. cit. pág. 216.

habituales de mayor tamaño, se colocaban las sillas de madera con tapizados carmesí y mesitas accesorias a juego con cortinas en terciopelo, tapices, cuadros, espejos y figuritas, que eran más fáciles de transportar y por tanto susceptibles de quitarse y guardarse en un arcón o vitrina. Los sillones, bancos, sillas y mesitas se organizaban así formando grupos que ahora podían despegarse de la pared y ser ligeramente separados por biombos, facilitando la labor del servicio y la comodidad a la hora de depositar vasos, bandejas, la plata o la porcelana.

Y es que precisamente además de la plata, la porcelana oriental, fue un objeto característico e importante de los comerciantes; su delicadeza, que ya había cautivado la corte del rey Sol, así como su belleza y valor, que se medía en función de la finura del objeto, daban la última pincelada que imponía la moda. Su aprecio era doble, pues no sólo incrementaba el valor de los bienes de la sala, sino que su colorido combinaba con todo y su fragilidad era elegante. De hecho, las piezas más grandes parecían localizarse en sitios protegidos como esquinas y a ambos lados de aparadores, siendo los más pequeños colocados en las vitrinas. No hemos podido comprobar si su disposición era permanente o formaba parte de la cortesía, pero en principio como las recepciones de más alta alcurnia estaban sometidas a una coherencia, su previsión obligaba tanto a la colocación de objetos como a la provisión adecuada de ellos. Este aspecto, nos sirvió para indagar sobre cómo afectaban los cambios, por ejemplo la eliminación del apeadero, que a diferencia del palacio Bucareli, obligó a que la recepción se hiciera fuera en la calle, y cómo el trayecto hasta la escalera no sólo era más corto, sino que podría justificar que el blasón familiar del Almirante López Pintado (hoy Villapanés) se colocara en el muro del segundo rellano de la escalera y no encima de ella en el techo como era habitual.

De hecho, esta situación del blasón de la casa del almirante López Pintado (Villapanés) era anacrónica, pero suponía una unificación visual con el escudo de la portada principal que reforzaba los dos puntos de socialización más importantes, la zona de recepción o entrada y la de vivienda o escalera. Ello suponía facilitar el trayecto desde la misma puerta hasta donde se encontraba el anfitrión en un paseo lineal y luego ascendente mientras la fachada principal, medianera entre la calle y el patio, podía proyectar su dominio visual propiciando una cierta participación de curiosos, transeúntes y vecinos que no entraban en la casa, pero la contemplaban.

También, el hecho de que la recepción se hiciera en la calle y de manera más ostentosa, exigía un mayor cuidado en el obrar y el vestir, debiendo esmerarse el modo en que las formas y maneras se proyectaban sobre los muros. Estos a base de paneles limpios (avitolados) inundados de ventanas cada vez más numerosas y alargadas, ponían en la puerta el sitio donde lucir coches, criados y el rico guardarropa de casacas largas y pantalones de colores vivos. Aparte de los hábitos religiosos, en los archivos hemos encontrado la descripción de todo tipo de prendas: calzones, chalecos y chupas usados tanto por los lacayos como por los militares, que servían de modelo en el vestir de diario



(o de gala) incluso para los atuendos femeninos que usaban su versión de corpiño, cuerpo, falda, sobre falda, delantal y pelucas.

Nos hemos preguntado incluso sobre la relación de los colores de las prendas con las horas del día, el lugar y el evento, aspecto importante también en los retratos que, de medio cuerpo o cuerpo entero y tres cuartos se iluminaban destacando las telas, joyas y escudos. Estos retratos, que además contribuyen a prolongar los blasones a lo largo de las galerías y las habitaciones, organizaban su profundidad pictórica, gracias a pedestales, columnas y cortinajes de tipo velazqueño presuponiendo una especie de divinización apoyada en la continua repetición del escudo. Desde los muros de la entrada principal hasta las habitaciones, en puertas, arcos, ventanas, galerías de retratos y en los objetos de lujo, incluso de uso cotidiano, como platos, vasos, cubiertos, manteles, y muebles en general, su proliferación lo convierten en el elemento decorativo y unitario por excelencia, siendo que incluso hubo mesas con su blasón embutido en ellas, haciendo juego con el de los retratos y cuadros.

Del mismo modo nos pareció importante el tema de las aspiraciones sociales y su relación con la búsqueda de un distrito acorde para la localización de la vivienda, así como el proceso de adaptación de estructuras y moradores al lugar, el parcelado irregular y a las familias tradicionales que llevaban allí siglos. Como es de suponer, la nueva construcción sufría los mismos inconvenientes tanto a la hora de enderezar su forma como de introducirse en el vecindario. Por ello se explica la conservación y reutilización de materiales o restos de la edificación anterior y el deseo de enlazar con el propio pasado de la vivienda y (de sus moradores). En este sentido los estudios arqueológicos de Miguel Ángel Tabales, Manuel Vera Reina, los informes de estado previo de Manuel Macías Bernal o de Arturo Tarancón Pradales, nos han permitido verificar los antecedentes parcelarios y el devenir histórico estructural, que fue fundamental a la hora del reconocimiento social, primero del edificio en sí y luego de sus moradores. Así, por ejemplo, sabemos que el palacio Torreblanca lleva explícitamente la denominación de palacio porque antes, hacia el siglo XIII, como indica Diego Ortiz de Zúñiga y se desprende del archivo Villapanés, parece que perteneció al rey de Baeza Abdelmán<sup>1139</sup>.

Como la definitiva identificación social del apellido con el distrito se completaba fundando una capilla que era el segundo núcleo de cohesión de la vivienda (linaje) con la parroquia o convento correspondiente, se entiende que la religiosidad formara parte de la superioridad o “grandeza de espíritu”. Heredada de las órdenes de caballería, se ejercitaba habitualmente con las prácticas piadosas derivadas de la condición de caballero que también daba a las ganancias comerciales un nivel de respetabilidad necesario para la memoria. Estas capillas, en realidad formalizaban y daban consistencia al apellido en vida, pero sobre todo a la hora de las honras fúnebres y panegíricos en muerte.

---

<sup>1139</sup> D. Ortiz de Zúñiga. *Annales eclesiásticos y seculares* [...], págs. 67- 172. Permuta de tributo perpetuo a la fábrica de Santiago y Baltasar Crespo. AHPSE, Protocolo Notarial P-5190. Sevilla 1727, fol. 180.

Mientras tanto la nobleza de más alta alcurnia se revelaba contra todos estos encumbramientos y, de hecho, la utilización exagerada de un lenguaje cultísimo con términos que sólo ellos entendían, explica que llamaran Casa a sus viviendas. Separarse de las palabras palacio o mansión los distinguía a pesar de que luego, como pasa con todos estos términos fueran generalizándose en vista del uso habitual. De hecho, esta misma palabra Casa para sus viviendas de la ciudad se hicieron sinónimas de los dichos palacios y mansiones como los llamaban Collantes de Terán y Gómez Stern y por tanto universales, incluyendo en su significado la propia tierra. Mantener el binomio Casa y Estado (vivienda y hacienda) como los dos ejes principales de la idea de poder y con un significado paternalista (familia y súbditos), nos serviría para poder comprender no sólo la manera con la que la nobleza se aferraba a su modo de vida o el tipo de control que hacía del campo y de los sistemas de producción, sino incluso hasta qué punto la acumulación de los comerciantes fue una manera eficaz de fomentarlo.

En el fondo, el que controlaba la tierra disponía el volumen de trabajo y de negocio y por ello la competencia en este sentido era también un tipo de “servicio a la Corona” que se justifica en el deseo de someter el poder nobiliario. La manera tan excepcional como el Cabildo Sevillano supo asumir la autoridad real, adaptarse a ella y crear un vínculo llamado “*caudal emocional*”, se reflejaba en una muy estrecha relación con la corte. Que el mismo rey Felipe IV eligiera Sevilla para una estancia de tres años y poco más, conocida como el lustro real, no fue arbitraria y, de hecho, mucho parece ser que se ha escrito de esta relación, apelando al interés particular de la propia ciudad en conjunto, para encumbrar familias dedicadas a los negocios. Secretarías de despacho, tesorerías mayores, guardias reales, veinticuátrías, y todas las actividades mercantiles, financieras, burocráticas y militares, de la economía y administración del Estado, fueron debidamente intercambiadas por todo tipo de contraprestaciones (servicios y lealtades) al monarca.

Más tarde y pese a los celos y las desconfianzas generalizadas en los procesos legales, acabaron concretándose las hidalguías. Por ello, si bien lo habitual fue el rechazo de todo aquel sospechoso de advenedizo y con posible ascendencia judía o mora, susceptible de haber forzado troncos de familias inexistentes, en realidad la elevación solía seguir su curso y las armas convertidas en un símbolo para el resto de la población. Así se demostraba como el trabajo, el beneficio y el derecho, principales impulsores del éxito, daban una vuelta de tuerca a la idea de sociedad estamental.

Mientras tanto, la mentalidad colectiva debía asumir la posibilidad de su propio encumbramiento a nivel intelectual, empezando por aceptar el compromiso político y enriquecimiento de algunos de los suyos, aspecto que hasta ahora sólo había abierto fisuras en ambas direcciones (noble-plebeyo-plebeyo-noble). ¿había posibilidad de medrar? ¿Realmente la sociabilidad liberal podía basarse en un afecto personal que estuviera por encima de los prejuicios o, siempre habría una barrera de desconfianza?

Hay que tener en cuenta que se necesitaba una base económica y social sólida o al menos estable, y esta dependía de la familia, que como decía David Martínez López<sup>1140</sup> era el núcleo de la sociedad que mejor mantenía su cohesión y no sólo gracias al mayorazgo y a las normas de honor, respeto y sumisión de los hijos y miembros dependientes en general, sino de la sumisión; de hecho, el matrimonio, soltería y religiosidad eran tratados en términos financieros y por tanto de producción, para lo que usaban las mismas políticas económicas y estrategias sociales nobiliarias llamadas comportamientos cuantificables, productividad: “l’art de faire”<sup>1141</sup>. La familia extensa era la base de unas redes que utilizaron la residencia como centro de operaciones para relacionarse con el resto de los primos y tíos, segundos y terceros, que eran considerados por Rafael Torres Sánchez como “*capital relacional*”<sup>1142</sup> en el sentido del nivel de obligación, apoyo y ayuda en el que se vinculaban. Por eso incluso los dormitorios principales, eran polivalentes y lugares de recepción privada y pública, para que cada miembro en su estado (marido, mujer, hijo, servicio, secretarios etc.) desarrollara su función.

De todo ello hemos encontrado información relevante en los diferentes contratos de arras, fundaciones de mayorazgo e inventarios de bienes post y ante mortem, a los que nos remitimos para el estudio de las fortunas e inclinaciones particulares; los bienes acumulados no enajenables y el mayor o menor número de joyas de oro, plata, decoración china, cristales, terciopelos, maderas de indias, estrados, etc., hacían un conjunto instrumental de herramientas que se configuraban con la riqueza, la decoración exterior y la distribución de la casa donde entran en juego el mayorazgo, las mejoras y la acumulación de tierras. Estas, que daban un amplio panorama de las obligaciones de los hijos según su destino al matrimonio, a la soltería o a la vida religiosa, se entremezclan con los aspectos dotacionales de los que disponía o quería disponer el patrimonio familiar del mayorazgo.

Por eso abarcar también los aspectos fundamentales de una “casa” en su dimensión familiar según el linaje, era del todo básico para entender el nivel de exigencia en el que se movían estas élites sevillanas del siglo XVIII con respecto al grado de satisfacción alcanzado. Este, que se culmina con la entrada del linaje en el estamento nobiliario tradicional provocaba un proceso de afianzamiento de la tierra, pero desde un carácter más especulativo; en otras palabras, la nobleza terrateniente empezaba a asociarse con el negocio del comercio. Y así podíamos cuestionarnos la conciencia social de “otro grupo” que la historiografía del siglo XX ya llama burgueses de altos vuelos, aunque todavía no hemos encontrado ninguna alusión documental o específica al respecto

---

<sup>1140</sup> D. Martínez López. *Tierra, herencia y matrimonio: un modelo sobre la formación de la burguesía agraria andaluza siglos XVIII-XIX*, Universidad de Jaén. Jaén 1996.

<sup>1141</sup> M. de Certeau. *L’inventi3n du quotidien. L’arts de faire*, Folio Essais, Galimard. France 1990, págs. 104.105.

<sup>1142</sup> R. Torres Sánchez. *Burguesía, comerciantes, capitalidad y minorías en el siglo XVIII*, Universidad de Navarra. Navarra 1998, págs. 210 y ss.

en los documentos estudiados. Así en este campo, hoy por hoy sólo podemos ofrecer un proceso de ennoblecimiento mercantil que caminaba paralelo al establecimiento de la nueva tipología de casa nobiliaria del XVIII.

Otros muchos aspectos inabarcables se nos han planteado, como por ejemplo la proyección de la Nueva Tipología de Casa Nobiliaria a nivel estamental, a nivel peninsular y también una aproximación, estudio y comparativa de la evolución estructural de la casa nobiliaria en la corte madrileña dado el interés con que la Academia ha estudiado siempre las grandes obras arquitectónicas que invadían la ciudad como bien indica Natalia Gómez Heras “*servían de morada a los monarcas y en algunos casos a imitación de los anteriores a la nobleza*”<sup>143</sup>.

También queda pendiente el nivel de progresión del comercio a nivel nacional siendo que hemos llegado incluso a investigar una posible vía de paralelismo de estos indianos con la industria asturiana del XIX para trazar un itinerario que nos lleve a comprender las razones de que primero no y luego sí, se invirtiera en fábricas y así explicar el hecho de que precisamente los extranjeros de la Revolución Industrial no la desarrollaran en Sevilla durante el siglo XVIII y sí en sus países de origen. No sería extraño que la Nueva Tipología de Casa nobiliaria pudiera arrojar otra luz sobre el poco arranque de la industrialización española en el siglo XVIII. De hecho, a corto plazo planeamos hacer un estudio sobre si el abandono de las actividades comerciales de los comerciantes ennoblecidos fue real o fingido incidiendo en la teoría de una continuación soterrada de la actividad de cargadores en los comerciantes ennoblecidos a través de los hijos terceros y cuartos o sobrinos, pero en Cádiz y lejos de las miradas indiscretas.

Por poner un final a la tesis vamos a quedarnos en este punto de la investigación que sin embargo tiene una proyección en otros frentes, siendo uno de ellos nuestra pretensión de valorar la importancia de la mujer, sobre todo la de familia comerciante, a la que los documentos achacan en ocasiones incluso una labor que excedía sus funciones y que llegaba a ser equivalente a la del marido al que sustituía al frente de la casa durante sus ausencias prolongadas (con un poder otorgado). Sería interesante indagar un tipo de capacitación femenina, la formación en el ejercicio habitual de los negocios paternos y acostumbramiento a ellos desde la infancia antes de contraer nupcias.

El tema relativo a la esclavitud en el siglo XVIII, las formas de manumisión y su situación de dependencia sería muy interesante lo mismo que el servicio de la casa, la labor de los criados y el protocolo de recepción. Estos enlazarían con otros aspectos legales de la historia del derecho y sobre todo con los relativos al mayorazgo y propiedad

---

<sup>143</sup> N. González Heras. “Casas de Madrid: vivir en la corte en el siglo XVIII”, en *Las casas en la Edad Moderna*. Universidad autónoma de Madrid (I.U.L.C.E.). Madrid año, pág. 274.  
<https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/36/03/10gonzalez.pdf>.

feudal en Castilla que como bien explica Bartolomé Clavero, forma parte de una situación integral del padre en la que ha de suceder el hijo<sup>1144</sup>.

---

<sup>1144</sup> B. Clavero. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla: 1369-1836*. Siglo XXI, Sevilla 1974.



## FUENTES DOCUMENTALES

### Archivos:

#### 1. Archivo Histórico Provincial de Sevilla (A.H.P.S.E.), sección Protocolos Notariales:

Protocolos números:

274, 1351, 1353, 1354, 1355, 1472, 2181, 2740, 2749, 2755, 2757, 2759, 2782, 2783, 2784, 2796, 2818, 2840, 2844, 2856, 2883, 2891, 2892, 2893, 2893, 2900, 2901, 2902, 2904, 2.907, 2917, 2928, 2740, (años 1669 y 1672), 5180, 5185, 5190, 5191, 5203, 5217, 6493, 6534. 11.217, 11.264, 11.266, 11994, 12726, 14139, 14139, 14169, 14.172, 14.173, 14174, 14181, 14.685, 14.686, 14.696, 14.697, 14.698, 14.726, 14.729, 14.731, 14.736, 14.737, 14.738, 14.742, 15360, 15368, 15402, 18037, 18.329, 23.719, 51880, 148737.

#### 2. Archivo Histórico Provincial de Cádiz (A.H.P.C.A.):

AHPCA, REG. A002498, Condado de Torrejón

#### 3. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla y Fondo Antiguo:

Libro 1363. Carta al duque de Béjar, nº. 14. Sevilla 1777.

R. Forastero, Madrid 1781. Universidad de Sevilla Fondo Antiguo, Sección Pleitos. *Elogio fúnebre del Excmo. Señor don Nicolás Manuel Bucareli y Ursúa Henestrosa marques de Vallehermoso*. Imprenta de los Hijos de Hidalgo y González de la Bonilla, Sevilla 1798.

L.A. Muratori, J. Sempere y Guarinos. *Reflexiones sobre el buen gusto en las ciencias y en las artes*. Ed. D. Antonio de Sancha. Madrid 1782.

T. de Mercado. *Suma de Tratos y contratos*. Libro 2, cap. 1. Sevilla 1569.

J. Ruiz de Alarcón. *El semejante a sí mismo*, acto I. Imprenta de Juan González, Madrid 1628. Texto basado en la edición príncipe en parte primera de las comedias de don Juan Ruiz de Alarcón, preparado por Vern Williamsen y pasado a forma electrónica en 1998.

A. de Burgos. *Blasón de España: libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la casa real, la grandeza de España y los títulos de Castilla*, parte primera, Casa Real y Grandeza de España, T. VI, imprenta de don Pedro Montero. Madrid 1859.

A. Ramos. *Descripción genealógica de la casa de Aguayo y líneas que se derivan de ella desde que se conquistó Andalucía por el Santo Rey don Fernando III hasta el presente*, imprenta de Miguel de la Cuesta. Málaga, 1781.

**4. Archivo General de Andalucía (A.G.A.):**

Archivo del Conde del Águila. Archivo de los Condes de Gomara y Luque.

Papeles pertenecientes al conde del Águila. A.G.A., protocolo 5950, legajos 4 y 5 sin foliar.

Colección alfabética, abecedario de calles y expedientes de licencias de obras.

A.G.A. sec. III. Tomo 4, Ex. 34. Fol.177 r.

A.G.A. Sec. III, tomo 4. Ex. 35. Sevilla 1575, fol. 138 r.

**5. Archivo General de Simancas (A.G.S.):**

Archivo General de Simancas, (A.G.S.) RGS, LEG, 147908,26. Sevilla 1479,

Archivo General de Simancas, (A.G.S.) RGS, LEG, 148009,91. Año de 1480,

**6. Archivo General de Indias (A.G.I.):**

A.G.I. CONTRATACION, 2475. 1747-1749. 1744.

A.G.I. CONTRATACIÓN, 5313, N.36. 15 de mayo de 1609.

A.G.I. CONTRATACIÓN, 5487, N.2, R.4.

A.G.I. CONTRATACION,1591, Sevilla 1702-1723

A.G.I. ARRIBADAS, 90 1763 / 1799.

A.G.I. ESCRIBANÍA, 293 A: pleito 4, pieza 2, pp. 9-10.

A.G.I. ESCRIBANÍA, L. 1055C. Cádiz, 24 de julio de 1715.

A.G.I. INDIFERENTE 2546. Madrid, 1711.

A.G.I. INDIFERENTE, 433, L. 5, F.19R-20V. 1630.

A.G.I. INDIFERENTE, 433, L.5, F.2R-3, Sevilla, 15 de julio de 1630.

A.G.I. INDIFERENTE, 435, L.10, F.230V-231.1640.

A.G.I. INDIFERENTE, 446 A, L 42.

A.G.I. PANAMA 55, N.88. Sevilla, 18 de enero de 1613.

A.G.I. PANAMA 55, N.88. Sevilla, 18 de enero de 1613.

A.G.I. PANAMA, 63ª, N.14. Panamá, 1618. Fol. 1r.

**7. Archivo Histórico Nacional y Archivo Nacional de la Nobleza:**

<http://www.mcu.es/archivos/MC/AHN/index.html>

A.H.N. LUQUE, C. 808, D.28.1596.

A.H.N. LUQUE, C.2 34, D.246-345, 28 de diciembre 1787.

A.H.N. LUQUE, C.485, D. 2-3, 1542.

A.H.N. LUQUE, C.486, D.84. 28 de diciembre de 1453.

A.H.N. BAENA, C. 195, D.9, 1744.

A.H.N. BAENA, C.195, D.9 1744

A.H.N. BAENA, C.195, D.9 1744-1746

A.H.N. BAENA, C.284, D.8-18.

A.H.N. BAENA, C.284, D.8-18. Sevilla finales del XVIII,

A.H.N. BORNOS, C. 370, D6. Con fecha de 1735-1-1 / 1735-12-31

A.H.N. BORNOS, C. 372, D.10. fecha que va de 1729-1-1 / 1746-12-31.

A.H.N. BORNOS, C.370, D.5, con fecha 1746-1-1 / 1746-12-31

A.H.N. BORNOS, C.371, D.21 con fecha 1740-1-1 / 1740-12-31

A.H.N. BORNOS, C.372, D.28 durante el año 1733-1-1 / 1733-12-31.

A.H.N. BORNOS, C.372, D.28, fecha de 1733-1-1 / 1733-12-31.

A.H.N. BORNOS, C.710 con fecha de 1736-1-1 / 1736-12-31.

A.H.N. CONSEJOS 8982, A. 1848, Exp. 43

A.H.N. CONSEJOS 8984, A.1851, Exp. 60. En fecha 31 de diciembre de 1851

A.H.N. CONSEJOS I, 2753, A. 1774, N.11. Año de 1775

A.H.N. CONSEJOS, 11760, A. 1774, Exp. 23, fecha 7 de diciembre de 1774

A.H.N. CONSEJOS, 9046, Exp.1 año 1647.

A.H.N. CONSEJOS, 9901, A.1794, Exp.1, Real Cancillería de los Reyes de Castilla, Sevilla 1794.

A.H.N. CONSEJOS, Consejo de Castilla, índice de pleitos, mayorazgos, estados y señoríos. 36751, Exp.1. Sevilla 1691

A.H.N. CONSEJOS, L.2753, A.1732, N.11 1732

A.H.N. CONSEJOS, L.2753, A.1761, N 25

A.H.N. CONSEJOS, L.761, F. 259V. fecha 3 de noviembre de 1714

A.H.N. CONSEJOS,11765, A.1786, Exp.7 1786-3-28

A.H.N. CONSEJOS,4423, A.1626, Exp.188.

A.H.N. CONSEJOS,5240, Rel.3Bis.

A.H.N. CONSEJOS,8975, A. 1691, Exp.31 1691-3-18

A.H.N. CONSEJOS,8977, A.1732, Exp.756 1732-3-15.

A.H.N. CONSEJOS,8983, A.1849, Exp.92

A.H.N. CONSEJOS,8987, A.1869, Exp.1015 1869-2-21

A.H.N. CONSEJOS,9017, Exp.27 1692.

A.H.N. CONSEJOS,9046, Exp.1

A.H.N. ES. 28079, Leg. 1.-2.11.6.1.9//INQUISICIÓN,3734, Exp.258.

A.H.N. ES. 28079, Leg. 1.-2.2.2//CONSEJOS,5240, Rel.3Bis.

A.H.N. ES. 45168, Sección Nobleza, Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 2002

A.H.N. ES. 45168. Sección Nobleza, Leg. 67, Archivo del Señorío de Mocejón, 1295-9-12 / 1881-12-31

A.H.N. ES.28079, Leg. 1.-2.-1.6.1//OM-CABALLEROS\_ALCANTARA, Exp.1304v

A.H.N. ES.28079, Leg. 1.-2.10.2.1.1//CONSEJOS, 20202, Exp.4 1761 / 1765, Caja 1: - Pieza 1: 100 folios. - Pieza 2: 103 folios. - Pieza 3: 1766.

A.H.N. ES.28079, Leg. 1.-2.2.2//CONSEJOS,11760, A. 1776, Exp.3, 1776-2-7

A.H.N. ES.28079, Leg. 1.-2.2.2//CONSEJOS,9270 1695.

A.H.N. ES.28079, Leg. 1.-2.45.1.1//ESTADO-CARLOS\_III, Exp.105. Sevilla, 1781.

A.H.N. EXENTO,1662, Exp.35

A.H.N. INQUISICIÓN, 3730, Exp.227

A.H.N. INQUISICIÓN,1534, Exp.16, Sevilla 1719.

A.H.N. LUQUE, C .486, D.70 1533-4-2, 3 de septiembre de 1559.

A.H.N. LUQUE, C. 486, D. 91. Villafranca del Bierzo 4 de octubre de 1593

A.H.N. LUQUE, C.28, D.4-13, fol. 1r. Villafranca, 8 de noviembre de 1509.

A.H.N. LUQUE, C.486, D.92.

A.H.N. LUQUE, C.486, D.92. y D 98.

A.H.N. MENDIGORRIA, C.435, D. 57-59, sección inconexos, Sevilla 20 de marzo de 1779.

A.H.N. MENDIGORRIA, C.435, D.57-59. Fol. VI.  
A.H.N. OM- CABALLEROS-SANTIAGO, Órdenes Santiago, Exp. 4537, p. 315.  
A.H.N. OM-CABALLEROS CALATRAVA EXP. 1871, fecha 1639.  
A.H.N. OM-CABALLEROS DE SANTIAGO, Exp. 2458-3, Sevilla 1734  
A.H.N. OM-CABALLEROS DE SANTIAGO, Exp. 4537, Sevilla 1735.  
A.H.N. OM-CABALLEROS DE SANTIAGO, Expediente 4594. Sevilla, 1738.  
A.H.N. OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp. 2459. Sevilla 20 febrero de 1738  
A.H.N. OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp.2458. Sevilla 1734  
A.H.N. OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, Exp.3173  
A.H.N. OM-CASAMIENTO\_SANTIAGO, Exp.10359, Sevilla 1744.  
A.H.N. OSUNA, C. 187, D. 84-95. Leg. 187, doc. 32, Sevilla 1488.  
A.H.N. OSUNA, CP. 72, D.14. Sevilla 15 de octubre de 1440  
A.H.N. OSUNA, CT. 260, D.2, 1708-1-1 / 1728-12-31  
A.H.N. Programa de actividades de la Real Sociedad Médica de Sevilla (folio 9).  
23 folios. - Pieza 5: 55 folios.  
A.H.N. REGISTRO DE EJECUTORIAS, Caja 3177, 73. Sevilla, diciembre de 1736  
A.H.N. REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3177,73. Diciembre de 1736  
A.H.N. SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1112,23, 1753.  
A.H.N. SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1112,23, 1753.  
A.H.N. Sección Nobleza, 71, MONSALUD, ES. 45168.SNAHN/71.  
A.H.N. Sección Nobleza, archivo de los condes de Luque, LUQUE, C. 28, D 4-13, 1541.  
A.H.N. UNIVERSIDADES, 663, Exp. 18-1. Sevilla 1785  
A.H.N. UNIVERSIDADES, 666-2, Exp. 14, Madrid 11 de febrero 1778  
A.H.N. FC-Mº. HACIENDA, 3593, Exp.279, exp. 420, exp. 87, exp. 337 y FC-Mº. HACIENDA, 7312, Exp.26.

**8. Archivo General de la Universidad de Navarra:**

ESLAVA OCHOA, E. Archivo de la familia Ponce de León (marquesado del Castillo del Valle de Sidueña),

**9. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

Pleitos Civiles, Pérez Alonso (F) caja 3009,2. Fols.1-3.



- 10. Archivo Central del Ministerio de Cultura:**  
<http://www.mcu.es/archivos/MC/AMC/index.html>
- 11. Archivos de titularidad estatal gestionados por las Comunidades Autónomas:**  
<http://www.mcu.es/archivos/CE/InfGnral/GestionAutonomica/GestionAutonomica.html>
- 12. Archivo de la Real Academia de la Historia (R.A.H.):**  
R.A.H. Signatura 9/317.  
R.A.H. [9/296, fº 283.]  
R.A.H. [C-011-002-17].
- 13. Archivo Villapanés, Sector Torreblanca, Atado VI/1:**  
  
**Legajos años:** 1446-1482, 1483-1551, 1552-1579, 1580-1606, 1607-1689, 1690, 1725, 1726, 1727, 1728, 1731, 1732, 1733, 1735, 1739.
- 14. Centro de Información Documental de Archivos (C.I.D.A.).**
- 15. Portal de Archivos Españoles. P.A.R.E.S.:**  
<http://www.mcu.es/archivos/MC/SRD/index.html>
- 16. Censo Guía de Archivos:** <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/portada.htm>  
<http://censoarchivos.mcu.es/censoguia/productordetail.htm?id=46263> , *archivo histórico nacional, sección nobleza. elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 2002, instituto Salazar y Castro. Madrid 2002.*  
<http://hdl.handle.net/123456789/6890>.
- 17. Hermandad Sacramental de la Soledad:** C/ Martínez Montañés 19-21, 41002 Sevilla.
- 18. UNESCO Sevilla:** <http://unesco.organismodesevilla.org>.
- 19. Centro Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)**

#### **Bibliotecas y museos:**

1. Biblioteca A.H.P.S.E.
2. Biblioteca A.G.A.
3. Biblioteca Central U.N.E.D.
4. Biblioteca Central Universidad de Sevilla (B.C.U.S.).
5. Biblioteca Central Universidad de Sevilla (B.C.U.S.), Departamento de Historia del Arte Moderno y Fondo Antiguo.
6. Biblioteca de Escuela Técnica Superior de Arquitectura Universidad de Sevilla (E.T.S.A.S.),

7. Biblioteca departamento Historia, Teoría y Composición Arquitectónica (E.T.S.A.S.)
8. Biblioteca Nacional. (B.N.)
9. Biblioteca universidad de la Rioja. <http://dialnet.es>.
10. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes [www.cervantesvirtual.com](http://www.cervantesvirtual.com).
11. Biblioteca Universidad Pablo Olavide (UPO) <https://www.upo.es/>
12. Fondos departamento Historia del Arte. U.N.E.D.
13. Museo Bellas Artes de Sevilla.
14. Museo Biblioteca Nacional.
15. Museo del A.H.P.S.E. (documento del mes)
16. Museo del Prado.
17. Museo Hospital de los Venerables y archivo.
18. Museo Naval de Madrid.
19. Museo Naval de Sevilla. (Torre del Oro)
20. Museo Palacio de Lebrija.
21. Museo Palacio Medinaceli. (Sanlúcar de Barrameda)

#### **Organismos oficiales:**

22. Ayuntamiento de Sevilla. Servicio de Planeamiento, Gerencia de Urbanismo.
23. Consejería de Obras Públicas y Transporte, Sevilla.
24. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Sevilla.
25. Centro Documental de la Memoria Histórica
26. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
27. Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España.
28. ENDESA: Distribución eléctrica: Gestión del patrimonio de Sevilla
29. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. <http://www.iaph.es/patrimonio-inmueble-andalucia/resumen.do?id=i17327&ids=410910051>
30. Ministerio de Educación y Ciencia, Patrimonio Nacional.
31. Registro de la propiedad de Sevilla.
32. <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/productordetail.htm?id=46263> , archivo histórico nacional, sección nobleza. Elenco de grandezas y títulos nobiliarios españoles 2002, Instituto Salazar y Castro. Madrid 2002. <http://hdl.handle.net/123456789/6890>.
33. <http://www.fundacionmuseonaval.com/>

34. Servicio de reproducción de Documentos (Srd)  
<http://www.mcu.es/archivos/MC/SRD/index.html>
35.  
Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].  
[www.rah.es/](http://www.rah.es/)

### **Otras páginas consultadas**

37. ABC. Hemeroteca.es
38. Historia Naval de España <http://blog.todoavante.es/>.
39. <https://libros-gratis.com/categorias>
40. <http://www.sbenito.org/regla/rb.htm> <http://www.ordendeltemple.com/#Bulas>
41. <http://libros-gratis-en-espanol.info/87346-pdf-get-gratis-paradescargar>
42. <https://heraldicaargentina.blogspot.com/2017/11/>

## BIBLIOGRAFIA.

1. ABBAD, F. OZANAM, D. *Les intendants espagnols du XVIII siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 1992.
2. AGUILAR PIÑAL, F. “Historia de Sevilla. Siglo XVIII”, en *Historia de Sevilla*, vol. 6. Servicio de publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla 1982.
3. AGUILAR PIÑAL, F. *La España del absolutismo ilustrado*, Colección Austral, Vol. 562, Espasa Calpe; Madrid 2005.
4. AGUILAR PIÑAL, F. *La Sevilla de Olavide 1767-1778*, Delegación de Cultura, Sevilla, 1966.
5. ALFONSO X. *Las Siete Partidas V, V. 44.*  
[www.biblioteca.org.ar/libros/130949.pdf](http://www.biblioteca.org.ar/libros/130949.pdf).
6. ALGARÍN VÉLEZ, I. *Método de transcripción y restitución planimétrica y su aplicación al estudio del plano de Sevilla de 1771 mandado levantar por disposición del Sr. don Pablo de Olavide, Asistente de esta ciudad.* Universidad de Sevilla, Sevilla 2000.
7. ALTAMIRA, R. *Historia de España*, Tomo II, sucesores de Juan Gili, Barcelona, sin año.
8. ÁLVAREZ DE TOLEDO PINEDA, G. “Análisis socio económico de una Veinticuatría”, *Trocadero 17*. Cádiz 2005.
9. ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. “la población en Sevilla en las series parroquiales: siglos XVI-XIX”. En *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía*. Vol. I. Andalucía Moderna, Córdoba 1983.
10. ALVAREZ SANTALO, L.C. y GARCIA-BAQUERO, A. *La nobleza titulada en Sevilla 1700-1834: aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna*, Universidad de Sevilla, Sevilla 1981.
11. ÁLVAREZ Y GÓMEZ, M. *Manual de capellanías y pías memorias con la legislación vigente y jurisprudencia aplicable en todo lo que se refiere a capellanías, patronatos, obras pías, aniversarios y casas, huertos rectorales etc.* Vitoria, 1903. <http://libros-gratis-en-espanol.info/87346-pdf-get-gratis-paradescargar-manual-de-capellanias-y-pias.html>
12. AMORÓS, J. *Discurso en el que se manifiesta la necesidad y utilidad del consentimiento paterno para el matrimonio de los hijos y otros deudos conforme a lo dispuesto en la Real Pragmática de 23 de marzo de 1776.* Blas Román imprenta, Madrid, 1777.

13. APESTEGUI, C. *Los ladrones del mar, piratas en el Caribe, corsarios, filibusteros y bucaneros (1493-1700)*, Lunwerg. Madrid, 2000.
14. ARANA DE VARFLORA, F. *Compendio Histórico Descriptivo de la muy noble y leal ciudad de Sevilla*, Vázquez, Hidalgo y Compañía, Sevilla 1789.
15. ARBIOL, A. *Explicación breve de todo el sagrado texto de la doctrina christiana: para consuelo y aprovechamiento fundamental de las personas espirituales*, Gabriel Ramírez, Barcelona 1760.
16. ATIENZA HERNÁNDEZ, L. *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: la Casa de Osuna s. XV y XIX*, Siglo XXI de España, Madrid 1987.
17. BEDAT, C. *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1714-1808)*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid 1989.
18. BERNAL RODRÍGUEZ, M. "El descubrimiento europeo de Andalucía," tomado de *Historia de Andalucía*, T. VII, la Andalucía Liberal (1778- 1868), Cupsa editorial, Editorial Planeta S.A. Madrid 1989.
19. BONET CORREA, A. *Andalucía barroca: arquitectura y urbanismo*, Ediciones Polígrafa, Barcelona 1978.
20. BONET CORREA, A. "Arquitectura y arquitectos en la Real Academia". *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* n°. 112-113, Madrid 2011.
21. BOURGOING, J.F. *Tableau de L'Espagne moderne*, París 1807. Tomado de CALVO SERRALLER, F. *el Viso*, Madrid 1991.
22. BORDIEU, P. *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus. Madrid 1998.
23. BRIGUZ Y BRU, A. *Escuela de Arquitectura Civil en que se contiene los órdenes de arquitectura, la distribución de planos de templo y casas y el conocimiento de los materiales*. José de Orga, Valencia, 1738. <http://biblioteca.aq.upm.es/fondoantiguo/>.
24. BROWN AYES, J. "The ancestors of Juan Ponce de León, Juan Ponce de León his new and revised Genealogy y Charles W. Arnade, who was Juan Ponce de León?" *S. Barton, the aristocracy in twelfth-century León and Castile*. Cambridge University Press. 2002.
25. CABARRÚS, F de. *Elogio de Carlos III Rey de España y de las Indias: leído en la Junta General de la Real Sociedad Económica de Madrid de 25 de julio de 1789 por el socio D. Francisco Cabarrus, del Consejo de S.M. en el de Hacienda*, en Antonio Sancha 1720-1790. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/elogia-de-carlos-iii-rey-de-espana-y-de-las-indias--leido-en-la-junta-general-de-la-real-sociedad-economica-de-madrid-de-25-de-julio-de-1789-por-el-socio-d-francisco-cabarrus-del-consejo-de-sm-en-el-de-hacienda-/>
26. CALVO SERRALLER, F. *J.F. Bourgoing, Tableau de L'Espagne Moderne*, París 1807. El Viso. Madrid 1991.



27. CALDERÓN ESPAÑA, M. C. *La Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: una institución clave para la educación en Sevilla (1775-1900)*. Tesis doctoral Universidad de Sevilla, 1991.
28. CAMARERO BULLÓN, C. *Informe del Consejo de Hacienda a Carlos III sobre el Catastro de la Ensenada, 1779*, Catastro de Madrid, Madrid Julio de 2004
29. CAMÓN AZNAR, J. “La Edad de Oro Ibérica”, en HUYGHE, R. *El arte y el Hombre*, vol. 3, Planeta, Larousse, Barcelona 1996.
30. CAMPOS, J.M. LORENZO, J. Y ROMERO, G. *Memoria histórico-arquitectónica del Antiguo convento de Santa María de los Reyes*, Consejería de Fomento y Vivienda, Junta de Andalucía, Sevilla, 1987.
31. CARTAYA BAÑOS J. “Noble es bien aderezado”: los inventarios de bienes de los fundadores de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. *Laboratorio de Arte 24*, Universidad de Sevilla, Sevilla 2012,
32. CARTAYA BAÑOS, J. *Cassas de su morada*, tomado de <http://aristocracias.blogspot.com.es/2013/10/cassas-de-su-morada.html>, octubre 2013.
33. CASEY, J. “Los ciudadanos de Granada 1570-1739: familia y sociedad en la España moderna,” en SORIA MESA, E. y BRAVO CARO, J. J. (coord.), *las Élités de la Época Moderna: la monarquía española*. Universidad de Córdoba, Córdoba 2009.
34. CHACÓN JIMÉNEZ, F. “Hacia una nueva Definición de la Estructura Social en la España del Antiguo Régimen a través de la Familia y las Relaciones de Parentesco”, en SORIA MESA, E. y BRAVO CARO, J. J. (coord.) *las Élités en la Época Moderna: la monarquía española*, Universidad de Córdoba, Córdoba 2009.
35. CHAVES NOGALES, *La ciudad, ensayos*, Universidad de Sevilla, Sevilla 1977.
36. CHUECA GOITIA, F. “Historia de la arquitectura española, Edad Moderna-Edad Contemporánea”, en *Historia del Urbanismo en España*, Vol. II, siglos XVI, XVII y XVIII., Cátedra, Madrid 2011.
37. CHUECA GOITIA, F. “La época de los Borbones” en *Resumen Histórico del Urbanismo en España*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid 1968,
38. CLAVERO, B. *Antidora, Antropología Católica de la Economía Moderna*, Giuffrè Editore, Milán, 1991,
39. CLAVERO, B. *Mayorazgo y propiedad feudal en Castilla: 1369-1836, Siglo XXI*, Sevilla 1974.
40. COELHO, F.M. *Plano topográfico de la muy noble y leal ciudad de Sevilla*. Sevilla planos de población. 1771. Real Academia de la Historia, sección cartografía y artes gráficas [C-011-002-17].

41. COLLANTES DE TERÁN DELORME, F. “La Sevilla mudéjar” en *Historia de Urbanismo sevillano*. Archivo Hispalense, Sevilla 1972.
42. COLLANTES DE TERAN DELORME, F. y GOMEZ ESTERN, L. “*Arquitectura Civil Sevillana*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla 1979.
43. CORRIPIO GIL-DELGADO, I. “El protocolo de recepción sevillano en la nueva casa nobiliaria del XVIII”. *ArtyHum* 50, pp. 116-136. <https://www.artylum.com/revista/50/#p=136>.
44. CORRIPIO GIL-DELGADO, I. “La casa que Francisco Sánchez Aragón levantó para don Pedro Pumarejo”, *ArtyHum* 38. Vigo 2018, págs. 58-79. <https://www.artylum.com/revista/38/#p=81>
45. CORTÉS VÁZQUEZ DE PARGA, J.A. *Lecciones de Equilibrio*. Fundación Caja de Arquitectos de Almería. Almería 2006.
46. De ARIZA J. *Descripción genealógica de los excelentísimos señores marqueses de Peñaflores*, Benito Daza. Sevilla 1772.
47. De BURGOS, A. *Blasón de España: libro de oro de su nobleza: reseña genealógica y descriptiva de la casa real, la grandeza de España y los títulos de Castilla, Parte Casa Real y Grandeza de España*, T. VI, imprenta de don Pedro Montero. Madrid 1859 primera.
48. De CADENAS Y VINCENT, V. *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III, 1771-1847*, Hidalguía. Madrid 1979-1988.
49. De CADENAS Y VINCENT, V. *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*, Hidalguía, Madrid 1986-1987, 4 vols.
50. De CADENAS Y VINCENT, V. “Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII,” Hidalguía, Madrid 1977-1980.
51. DE CASTRO, J.F. *Discurso Crítico sobre las leyes y sus intérpretes*, tomo II, discurso X, división IV, E. Aguado. Madrid 1829.
52. De CERTEAU, M. *L'invention du quotidien. L'arts de faire*. Folio Essais, Galimard. France 1990.
53. DEDIEU, J.P. La Nueva Planta en su contexto. Las reformas del aparato de Estado en el reinado de Felipe V”, *Manuscrits 18*, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona 2000.
54. DEDIEU, J.P. “L'échelon régional en Espagne. Quelques antécédents historiques», en *O poder regional. Mitos e realidades*, Publicações da Universidade do Porto: Porto 1996.
55. De LEEFDAEL EN LA VALDECILLA. *Oración fúnebre en las honras de la venerable señora doña Beatriz de Villacís y Valderrama. La da a la luz pública don Francisco Bucareli Villacís, marqués de Vallehermoso, caballero del orden de Calatrava, su sobrino*. Biblioteca de fondo antiguo de la Universidad de Sevilla. Sevilla 1704.

56. De MERCADO, T. *Suma de Tratos y contratos*. Libro 2, cap. 1. Sevilla 1569.
57. DE PAULA PAVÍA, F. *Galería biográfica de los generales de Marina*, imprenta J. López, Madrid 1873.
58. De PERAZA, L. “Historia de la ciudad de Sevilla,” *Clásicos Sevillanos*, Vols. 1 y 14, Ayuntamiento, Sevilla 1997.
59. De PERAZA, L. *Historia de Sevilla*. AGA. Sección 11, tomo 39 documento 14. “Epítome de la nobilísima y antigua casa y descendencia de los caballeros del apellido de Monsalve hasta 1634”. Por Blas de Salazar y Vcc. Cap. VI.
60. De SALAZAR MIR, A. *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla: expedientes 542-915*, Hidalguía, Madrid 1996.
61. De ULLOA, A. *Restablecimiento de las fábricas y del comercio español (1740)* imprenta de Antonio Marín. Madrid 1740. Universidad de Sevilla, fondo antiguo.
62. DELGADO BARRADO, J.M. *Aquiles y Teseos, Bosquejos del reformismo borbónico (1701-1759)*, Universidad de Granada, Granada 2007.
63. DÍAZ BLANCO, J.M. “Del “tratar noblemente” al trato de nobleza: el acceso al señorío de linajes extranjeros en Sevilla SS. XVI-XVIII,” tomado de *Señores y Señoríos andaluces*, Universidad de Sevilla, Sevilla 2007.
64. DOMÍNGUEZ ORTIZ A. y CUENCA TORIBIO J.M. “La Andalucía en el siglo XVIII”, tomado de la *Historia de Andalucía*, Vol. VI, La Andalucía Liberal (1778- 1868), Cupsa editorial, Editorial Planeta S.A. Barcelona 1981.
65. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la España de la Ilustración*, Alianza editorial. Madrid 1989.
66. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y estado en el XVIII español*,” Ariel Historia Series, Vol. 9, Barcelona 1973.
67. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. “Hechos y figuras del XVIII español, Siglo XXI de España, Madrid 1980.
68. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *La sociedad española en el siglo XVIII, Monografías histórico-sociales*, Vol. 1, Instituto Balmes de sociología, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Madrid 1955.
69. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Orto y ocaso de Sevilla*, Diputación provincial de Sevilla, Universidad de Sevilla, Sevilla 1946.
70. ELIAS,N. *La sociedad cortesana*, Fondo de Cultura Económica de España, Méjico 1993.
71. ELLIOTT, J.H. *España, Europa y el mundo de Ultramar*, Taurus. Madrid 2010.
72. ESPINOSA Y CANTABRANA, J. *La nobleza comerciante, traducción del tratado que escribió en francés el Abate Coyer, hecha para la utilidad de la Real Sociedad Económica de los Amigos del País de Mallorca*, Madrid 1781.

73. EVERAERT. J.G. Infraction ou monopole? Cargadores-navegantes flamands sur la Carrera de Indias (XVIIe siècle), pág. 762. Tomado de *la casa de la Contratación y la navegación entre España y las Indias*. Universidad de Sevilla, vicerrectorado de Relaciones Institucionales y extensión Cultural, CSIC, Sevilla 2004.
74. EZQUIAGA DOMINGUEZ, J.M., *Normativa y forma de ciudad. La regulación de los tipos edificatorios en las ordenanzas de Madrid*. Escuela técnica superior de Arquitectura de Madrid. Madrid 1990.
75. FALCÓN MÁRQUEZ, T. *Casas Sevillanas desde la Edad Media hasta el Barroco*, Maratania, Sevilla 2012.
76. FALCÓN MÁRQUEZ, T. “El patrimonio Artístico del I marqués de Loreto (1687-1772) y de la Familia del Campo”, *Laboratorio de Arte 19*, Universidad de Sevilla, Sevilla 2006,
77. FALCON MARQUEZ, T. “Pedro de Silva: arquitecto andaluz del siglo XVIII,” *Arte Hispalense*, Vol. 23, Excma. Diputación Provincial, Sevilla 1979.
78. FELICES DE LA FUENTE, M. *La nobleza titulada en el reinado de Felipe V: formas de acceso y caracterización*. Universidad de Almería, Almería 2012.
79. FERNÁNDEZ DÍAZ, R *Introducción de España en el Siglo XVIII, homenaje a Pierre Vilar*, Critica, Barcelona 1985.
80. FERRER DEL RIO, A. *Historia del reinado de Carlos III en España*, tomo I, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, Madrid 1988.
81. FRANCO RUBIO, G. “La vivienda en el Antiguo Régimen: de espacio habitable a espacio social”. *Crónica Nova* 35, Madrid 2009.
82. FRANCO SILVA, A. *La fortuna y el Poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (S.XVI-XV)*. Servicio de publicaciones de la universidad de Cádiz, Cádiz 1996.
83. FORASTERO, R. *Pleito de don Ignacio Fernández de Santillán Ortiz de Zúñiga, con don Juan de Guzmán Ortiz de Zúñiga y doña Rafaela Ortiz de Zúñiga, marquesa actual de Montefuerte sobre la tenuta y posesión del Mayorazgo fundado por el Comendador Diego Ortiz y su mujer doña Mencía de Zúñiga vacante por la muerte de Luis Ortiz de Zúñiga*. Madrid a 6 de febrero de 1780. Se puede consultar en la biblioteca central de la Universidad de Sevilla, sección fondo antiguo.
84. FONTANA LÁZARO, J. *Burguesía e ilustración: mitos y realidades dentro de la burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, T.1. Diputación Provincial de Cádiz. Cádiz 1991, pág. 27.
85. GAMERO ROJAS, M. *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII*, Universidad de Sevilla, Sevilla 1993.

86. GARCÍA BAQUERO GONZÁLEZ, A. Andalucía en el siglo XVIII: el perfil de un crecimiento ambiguo, en Roberto Fernández Díaz, *Introducción de España en el Siglo XVIII, homenaje a Pierre Vilar*, Crítica, Barcelona 1985.
87. GARCÍA BAQUERO GONZÁLEZ, A. y otros. *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración*, Historia 14, Diputación de Cádiz, Cádiz 1991
88. GARCÍA BAQUERO GONZÁLEZ, A., y otros, *Sevilla*, MAPFRE Editorial, Madrid 1992.
89. GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L. *Curso de Historia de las instituciones españolas*”, Alianza Universidad, Madrid 1968.
90. GARCÍA FUENTES, L. *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias 1580-1630*, Universidad de Sevilla, Sevilla 1997.
91. GARCIA HERNAN, D. “La nobleza en la España Moderna”, en SORIA MESA, E. y BRAVO CARO, J. J. (coord.), *las Élités en la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba, Córdoba 2009.
92. GARCÍA MERCADAL, J. (in) *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, Aguilar, Madrid, 1962, t. III.
93. GIL NOVALES, A. “*Archivo General Militar de Segovia. Catálogo alfabético de los documentos referentes a títulos del reino y grandezas de España conservados en la sección de Consejos Suprimidos.*” V.III, Madrid 1951.
94. GOERTZ, C. *Conocimiento local, ensayos sobre interpretación de las culturas*, Paidós. Madrid 1994.
95. GONZÁLEZ DE LEÓN, F. *Noticia artística: histórica y curiosa de todos los edificios públicos, sagrados y profanos de esta muy noble, muy leal, muy heroica e invicta ciudad de Sevilla, y de muchas casas particulares, con todo lo que les sirve de adorno artístico, antigüedades, inscripciones y curiosidades que contienen* Imprenta de José Hidalgo y Compañía, Michigan 1844, (Google e-book).
96. GONZÁLEZ HERAS, N. “Casas de Madrid: vivir en la corte en el siglo XVIII”, en *Las casas en la Edad Moderna*. Universidad autónoma de Madrid (I.U.L.C.E.). Madrid año <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/36/03/10gonzalez.pdf>
97. GONZÁLEZ LÓPEZ, E. *El Águila Caída, Galicia en los reinados de Felipe IV y Carlos II*, Galaxia. Galicia 1973, pág. 301.
98. GONZÁLEZ SÁNCHEZ. A. *Grañas del Imaginario, Representaciones culturales en España y América siglos XVI y S. XVIII*. Carlos Alberto González Sánchez, Sevilla 2003,
99. GUERRERO ELECALDE, R. “Les acompañan extensas calidades de hijosdalgo. Configuraciones, Fundamentos y Estrategias de Poder de las Élités Santoñesas en los siglos XVII y XVIII”, *Monte Buciero 12*, Universidad del País Vasco, Vitoria 2006.
100. GRAN ENCICLOPEDIA LAROUSSE, T. VII, Planeta, Barcelona 1971



101. GUERRERO ELECALDE, R. *Las élites vascas en el gobierno de la monarquía borbónica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII, (1700-1746)*, Universidad del País Vasco, Vitoria 2011.
102. GUILLAMON, F.J. *Reformismo en los límites del orden estamental de Saavedra Fajardo a Floridablanca*, Universidad de Murcia, Murcia 2010.
103. GUTIÉRREZ PASTOR, I. “Dos series de retratos de Bernardo Germán Lorente con un nexo familiar: los Urtusaustegui y los marqueses de Torrenueva.” ATRIO, CSIC, *Archivo Español de Arte* 286, Madrid 1999.
104. HAUSER, A. *Historia social de la literatura y el arte*, Guadarrama, Vol. 2, Madrid 1969.
105. HERNÁNDEZ LEÓN, J.M. *Del mito de Lázaro al de Pigmalión*. Abada ed. Madrid 2013.
106. HEROS HERNÁNDEZ, J.A. *Discursos sobre el comercio representaciones y dictámenes*. Antonio Valladares Sotomayor 1790. Maxtor, Valladolid 2008.
107. HERREROS MOYA, G. “Así en la Tierra como en el Cielo. Aproximación al estudio de las capellanías en la Edad Moderna, entre la Trascendencia y la Política Familiar. El caso de Córdoba” *Revista de Historia y Genealogía, número 2*, Universidad de Córdoba, Córdoba 2012.
108. HESPANHA, A.M. *La gracia del derecho*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 1993.
109. HILARIO FRANCO, J. *Peregrinos Monjes y Guerreros. Feudoclericalismo y religiosidad en Castilla Medieval*, Hucitec, Sao Paulo 1990.
110. HUYGHE, R. “El arte y el Hombre”, Vol. 3, *enciclopedia Larousse*, Planeta, Barcelona 1996.
111. IGLESIAS CANO, M.C. “Individualismo noble, individualismo burgués,” *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo CLXXXIX, cuaderno 1, Madrid 1991.
112. IGLESIAS, M. *El Nuevo Testamento*, Biblioteca de Autores Cristianos (BAC), Madrid 2017.
113. IMIZCÓZ BEUNZA, J.M. “Las redes sociales de las élites. Conceptos fuentes y aplicaciones 1950-1960,” tomado de *las Élités de la Época Moderna: La Monarquía Española*, Universidad de Córdoba, Córdoba 2009.
114. IMÍZCOZ BEUNZA, J.M. “Élités administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado Moderno,” *Revista Científica*. Universidad de Cádiz. Cádiz 2007.
115. ISAMAT ANAQUE DE CATALANIA, A.J. Y J.J. DE HERRERA ANAQUE DE BALTIA. *Casa del Monte Pichardo*. Estematoteca, Barcelona 1974.
116. KAMEN, H. “El Establecimiento de los intendentes en la administración española,” *Hispania* tomo XXIV (1964) nº. 95 págs. 368-395).

117. KOSTOF, S. *Historia de la arquitectura*, Vols., 2 y 3, Alianza Forma, Madrid 1988.
118. LAUGIER, M.A. *Ensayo sobre arquitectura*, París 1765. AKAL, Madrid 1999.
119. LÁZARO MUÑOZ, M.P. “El arquitecto sevillano Diego Antonio Díaz”, *Col. Investigación, n.º. 3*, Monte de Piedad y caja de ahorros de Sevilla, Sevilla 1988
120. LEÓN TELLO, F.J. SANZ SANZ, M. V. *Teoría de la Construcción* CSIC, Madrid 1994,
121. LLAGUNO Y AMIROLA, E. *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*, Imprenta Real, Madrid 1829.
122. LÓPEZ CORDÓN, V. “Instauración dinástica y reformismo administrativo: la implantación del sistema ministerial.” *Manuscrits 18*, Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona 2000.
123. LÓPEZ PÉREZ, J.A. *Trad. E. Burke. A philosophical enquiry into the origin for our ideas of the sublime and beautiful*. Tecnos S.A. Madrid, 1987.
124. LÓPEZ SANTANA, P. *Muerte en el bosque. Fenomenología espacial comparada de tres imágenes kineoarquitectónicas*. Universidad de Sevilla. Sevilla 2014
125. LÓPEZ SERENA, M.R. y VERA REINA, M. “Intervención arqueológica preventiva en el inmueble de la calle Santiago número 31, antiguo palacio de los marqueses de Villapanés y Torre blanca”, documento original. Sevilla 1998.
126. MACÍAS BERNAL, J.M. Informe Inspección Técnica de Edificación del Palacio Villapanés, sin publicar. Sevilla 2003.
127. MACRÍ, O. “La historiografía del Barroco literario español,” *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo (BICC)* tomo XV, Colombia 1960, pág. 17.
128. MAESTRE ÁLVAREZ, L. “Semblanza del Marqués de Monsalud, Partida defunción del marqués de Monsalud”, pendiente de publicación.
129. MARAVALL, J.A. “Estudio preliminar a C. Cabarrús, cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen la felicidad pública,” Madrid 1973.
130. MARAVALL, J.A. “La cultura del barroco,” *Letras e Ideas*, Vol. 7, Ariel, Barcelona 1975, 536 págs.
131. MARQUÉS DE SANTA CRUZ DE MARCENADO. *Rapsodia Económica Política Monárquica*. Oficina de Antonio Marín, Madrid 1732.
132. MARTÍN GALÁN, M. *Demografía, Sociedad y Economía*, Historia 16. Madrid 1996.
133. MARTÍNEZ LÓPEZ D. “Tierra, herencia y matrimonio,” Universidad de Jaén, Jaén 1996

134. MARTÍNEZ RUIZ, E. De PAZZIS PI CORRALES, M. *Protección y seguridad en los Sitios Reales desde la Ilustración al Liberalismo*. Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante 2010.
135. MAYORALGO Y LODO, J.M. Conde de los Acevedos. *Los marqueses de Vallehermoso, grandes de España*, Diputación Permanente y Consejo de la Grandeza de España, Fundación Cultural de la nobleza española. [www.diputaciondelagrandeza.es](http://www.diputaciondelagrandeza.es)
136. MENÉNDEZ PIDAL, F. *La nobleza en España, ideas estructuras e historias*, Fundación Cultural de la Nobleza Española, Madrid 2008.
137. MESTRE, A. *Despotismo e ilustración en España*. Ariel. Barcelona 1976.
138. MOLINA RECIO, R. “El largo camino hacia el individualismo. El palacio de los condes de Luque en Granada en los inicios de la contemporaneidad”, *Historia y Genealogía* nº. 1, Madrid 2011.
139. MORALES PADRÓN, F. *La historia de Sevilla de Luis de Peraza*, XIX Feria del Libro Antiguo, Sevilla 1996.
140. MORALES PADRÓN, F. *Historia de Sevilla*, Vol. 4, Universidad de Sevilla, Europa Artes Gráficas, Salamanca 1992.
141. MORENO NÚÑEZ, J.L. *Mayorazgos Arcaicos en Castilla*, Universidad Complutense de Madrid. Madrid 1984,
142. MORENO DE VARGAS, B. *Discursos de la nobleza de España*. Imprenta de don Antonio Espinosa. Madrid 1795.
143. NOEL, CHARLES C. La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800). *Manuscripts* 22, 2004.
144. NÚÑEZ ROLDAN, F. *La vida cotidiana en la Sevilla del siglo de Oro*, Sílex, Madrid 2004.
145. OLIVA MUÑOZ, P. y TABALES RODRÍGUEZ, M.A. (2000): “Intervención arqueológica en el Convento de Santa María de los Reyes. Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000*, Sevilla, págs.1009-1023.
146. OLIVAR, A. Catàleg dels manuscrits de la biblioteca del Monestir de Montserrat. Publicacions de l’Abadía de Montserrat, Barcelona 1977,
147. OLLERO LOBATO, F. “Arquitectura doméstica sevillana durante la segunda mitad del siglo XVIII,” *Atrio 10/11*, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla 2005.
148. OLLERO LOBATO, F. “La maestría mayor de obras de la Real Audiencia de Sevilla siglos XVII –XIX”. *Atrio*, Universidad Pablo de Olavide. Sevilla 2012.
149. OLLERO LOBATO, F. “Noticias de Arquitectura (1761-1780)”, *Archivo Hispalense* 90, Sevilla 1994, pág. 463.
150. OLLERO LOBATO, F. para TABALES RODRÍGUEZ, M.A. “Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18” Tomo I, Sevilla 1995. Documento original sin publicar.

151. OLLERO LOBATO, F. “La ilustración en Sevilla: tradición y novedad en la arquitectura del XVIII” *Actas del IX Congreso español de Historia del Arte*, Vol. II. Págs. 115-125, Universidad de León. León 1994.
152. OLLERO LOBATO, F. *Cultura artística y arquitectura en la Sevilla de la Ilustración*, Caja San Fernando, Sevilla 2004.
153. ORTIZ Y SAN, J. M. *Vitruvio Polión. Los diez libros de arquitectura*, Akal, Madrid, 1992.
154. OUTRAM, D. *Panorama de la ilustración*, Blume, Brasil 2008.
155. PADILLA M.L. *Lágrimas de la Nobleza*, en Pedro Lianaja, Zaragoza 1639.
156. PARADA LÓPEZ DE CORSELAS, M. “La arquitectura de poder y su recepción: la serliana. ¿Viaje de formas, viaje de contenidos?” en BRAVO G. Y GONZÁLEZ SALINERO R. *Ver, viajar y hospedarse en el mundo romano*. Signifer Libros, Madrid/Salamanca 2012.
157. PAVÍA, F.P. *Galería biográfica de los generales de Marina*, imprenta J. López, Madrid 1873.
158. PÉREZ ALONSO, F. *Pleito de Juan Antonio de la Fuente Valcárcel de Toledo, Francisco Álvarez del Coso e Isabel Rodríguez de Valcárcel de Cobrana sobre posesión del vínculo y mayorazgo de los Valcárcel*. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, pleitos Civiles, caja 3009,2. Fols.1-3.
159. PÉREZ BERENGUEL, J.F. *Traducción y multilingüismo en la literatura de viajes del XVIII: los Viajes por España de Swinburne*, Universidad de Alicante, Alicante.
160. PÉREZ LÓPEZ, A.J. *Discurso sobre la honra y deshonor legal*. Blas Román. Madrid 1781. <https://catalog.hathitrust.org/Record/009341413>
161. PÉREZ PLAZA, A. VERA REINA, M. *Intervención arqueológica San Leandro 8*, Sevilla 1991-92. Sin publicar.
162. PEREZ SAMPER M.A. “Vivir noblemente: la mesa como signo de distinción” en *las Élités de la Época Moderna: La Monarquía Española*, Universidad de Córdoba, Córdoba 2009.
163. PONZ, A. *Viaje de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, Tomo VII, Atlas, Madrid 1972.
164. PONZ, A. *Viaje de España en que se da noticia de las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella*, tomo XVI, trata de Andalucía; Viuda de Joaquín Ibarra, Sevilla 1796.

165. RAISON, H. *El hombre fino al gusto del día. Manual completo de urbanidad, cortesía y buen tono*. Traducción de Mariano de Rementería y Fica. Imprenta de Moreno, Madrid, 1829.
166. RAMOS, A. *Descripción genealógica de la casa de Aguayo y líneas que se derivan de ella desde que se conquistó Andalucía hasta el presente de la que es cabeza don Gonzalo de Aguayo y Manrique conde de Villaverde la Alta*. Imprenta de la Dignidad Episcopal. Málaga. 1781. Biblioteca Digital Hispánica de la Biblioteca Nacional <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000101889&page=1>
167. RAPOPORT, A. *Vivienda y cultura*, Gustavo Gili, Barcelona 1972.
168. ROBERTSON, I. *Los curiosos impertinentes, viajeros ingleses por España desde la accesión de Carlos III hasta 1855*, CSIC, Serbal 1988.
169. RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, (1775), Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, KRK ediciones, Madrid 2009.
170. RODRÍGUEZ RUIZ, D. *Imágenes de lo posible: los proyectos de arquitectura premiados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando 1753-1831*, Consejería de Educación y Cultura, Real Academia de San Fernando, Dirección General de Patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid, Madrid 1992.
171. ROMERO MURUBE, J. *Sevilla (Antología)* Fundación el Monte, Sevilla 1994.
172. RORTY, R. *La filosofía y el espacio de la naturaleza*. Cátedra, Madrid 1799. Cátedra 2010.
- 173.
174. RUANO CALVO, G. *Cartas originales de Gabriel Ruano Calvo, Agente en la Corte de este Real Colegio Seminario y Universidad de Mareantes y copia de sus respuestas*. Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, libro 1363. Carta nº. 14. Sevilla 1777
175. RUIZ DE ALARCÓN, J. *El semejante a si mismo* acto I. Imprenta de Juan González, Madrid 1628. Texto basado en la edición príncipe en parte Primer de las comedias de Don Juan Ruiz de Alarcón, preparado por Vern Williamsen y pasado a forma electrónica en 1998. <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-semejante-a-si-mismo--0/>
176. SALIGNAC DE LA MOTTE- FENELÓN, F. de. *Tratado de educación de las hijas*. Viuda de Eliseo Sánchez. Madrid. 1769.
177. SANCHEZ RIVERO, A. M. *Kant. Lo bello y lo sublime*. Calpe. Madrid 1919, págs. 8-9. <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000193920&page=8>



178. SANCHEZ SAUS, R. "Linajes sevillanos medievales" Estudios históricos. Tomo 1. Sevilla: Guadalquivir 1991.
179. SANCHO CORBACHO, A. *Arquitectura barroca sevillana del siglo XVIII*, Centro Superior de Investigaciones Científicas, C.S.I.C., Madrid 1984.
180. SEMPERE Y GUARINOS, J. (1754-1830), *Historia de los vínculos y mayorazgos" (1805) estudio preliminar de Juan Rico Jiménez*, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1990.
181. SIERRA DELGADO, J.R. "El destino de la arquitectura vieja sevillana", en *AA.VV.: Breve historia de la arquitectura en Sevilla*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla 1985.
182. SIERRA DELGADO, J.R. *Introducción al análisis formal de la arquitectura doméstica popular en Sevilla*. Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla. Sevilla 1980.
183. SOLER SALCEDO, J. M. *Nobleza española: Grandeza inmemorial 1520*, Visión Libros, Madrid 2008.
184. SORIA MESA, E. *El cambio inmóvil transformaciones y permanencias en una élite del poder, (Córdoba ss. XVI-XIX)*, Ediciones de la Posada, Madrid 2000.
185. SORIA MESA, E. "Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el señorío de la élite granadina durante la época moderna," tomado de SORIA MESA, E. y BRAVO CARO, J. J. (coord.), *las Élités de la Época Moderna: La monarquía española*, Universidad de Córdoba, Córdoba 2009.
186. TABALES RODRÍGUEZ, M.A. "Intervención arqueológica en Conde de Ibarra 18", Sevilla 1995. Documento original sin publicar.
187. TAPIAS HERRERO, E. "El Teniente General López Pintado, Cargador a Indias, Jefe de Escuadra y marqués de Torreblanca de Aljarafe." *Revista General de Marina*, tomo 259. 2010.
188. TAPIAS HERRERO, E. *El Teniente General don Manuel López Pintado (1677-1745): ascenso económico y social de un comerciante y marino en la Carrera de Indias*. Universidad de Sevilla. Sevilla 2015.
189. TOMÁS Y VALIENTE, T. "Estudio preliminar a C. de Campomanes," *tratado de la Regalía de Amortización*, Imprenta Real de la Gaceta. Madrid 1975.
190. TORRES SÁNCHEZ. F.J. "Burguesía, comerciantes, capitalidad y minorías en el siglo XVIII", *Anuario de Historia*. Universidad de Navarra. Navarra 1998

191. URQUÍZAR HERRERA, A. “Políticas artísticas y distinción social en los tratados españoles de nobleza,” tomado de las *Élites de la Época Moderna: La Monarquía Española*. Universidad de Córdoba, Córdoba 2009.
192. URQUÍZAR HERRERA, A. *El Renacimiento en la Periferia, la recepción de los Modos Italianos en la experiencia pictórica del Quinientos Cordobés*. Estudios de Historia Moderna, Córdoba 2001.
193. VALLET DE GOYTISOLO, J. *Pignus Tabernae*, estudios monográficos anuario de derecho civil. Madrid 1953.
194. VALVERDE FRAIKIN, J. *Títulos nobiliarios andaluces: Genealogía y toponimia*, Manuel Agudo Gimena, Granada, 1991.
195. VARO MIRAVAL SANTIESTEBAN, F. *Ejemplar de caballeros cristianos y ociosidad divertida: historia aparente exornada de casos y noticias de su autor*. Imprenta de Manuel Fernández. Madrid 1738.
196. VÁZQUEZ CONSUEGRA, G. *Sevilla, 100 edificios susceptibles de reutilización para usos institucionales*, Consejería de obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía, Sevilla 1988.
197. VIDLER, A. *El espacio de la ilustración*, Alianza Forma, Madrid 1997.
198. VILA VILLAR, E. “Imagen e identidad del indiano en el siglo de oro.” Escuela de Estudios Hispanoamericanos, tomado de *Grafiyas del Imaginario, representaciones culturales en España y América siglos XVI y S. XVIII*, Carlos Alberto González Sánchez. Sevilla 2003.
199. VILA VILLAR, E. “Los gravámenes de la Carrera de Indias y el comercio sevillano: el impuesto de Balbás,” *Actas, III jornadas de Andalucía y América*, Sevilla. Universidad Internacional de Andalucía, Sevilla 1982.
200. VILA VILAR, E. “Los mercaderes sevillanos y el destino de la plata de Indias.” *coloquio de historia élites coloniales y redes locales, Méjico y España. Siglos XVI al XX*, celebrado en Guadalajara Méjico el 30 de noviembre y el 1 de diciembre del 2.000. Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica. *Institucional US*. Sevilla 2000.
201. VINUESA HERRERA, R.M. *Estudio de los oratorios domésticos y Capillas privadas en los siglos XVII y XVIII a través de la documentación conservada en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla*. Sevilla 2012. <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/36691/TESIS%20DOCTORAL.pdf?...>
202. WARD, B. *Proyecto económico en que se promueven varias providencias dirigidas a promover los intereses de España con los medios y fondos necesarios para su planificación*, Madrid 1762.

203. ZEVI, B. *Saber ver la arquitectura*. (colección Poseidón 1948) en Apóstrofe, Barcelona 1998.